



razonar el sentido de mi voto y fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al Dictamen que aprueba la Minuta con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 19 de la Constitución Política Federal, en materia de prisión preventiva oficiosa. El Dictamen que hoy estamos discutiendo, es un eslabón más en la reconstrucción nacional, pues pretende fortalecer los mecanismos judiciales que pongan fin a la evasión de la justicia y al problema de impunidad. Lo que esta reforma busca es utilizar una medida excepcional como herramienta para atender determinados problemas que hoy, en nuestra realidad nacional, han alcanzado niveles alarmantes, y que tienen su origen en los casi nulos resultados de las políticas públicas implementadas en sexenios anteriores, particularmente en los últimos dos. Hoy votaremos a favor de esta reforma, porque tiene como objetivo incluir al catálogo de los delitos graves que merecen prisión preventiva oficiosa, el abuso o violencia sexual contra menores, el feminicidio, el robo a casa habitación, el robo al transporte de carga en cualquiera de sus modalidades, la desaparición forzada de personas, y los delitos en materia de armas de fuego y explosivos de uso exclusivo de las fuerzas armadas; delitos que laceran gravemente a la sociedad y que generan un alto impacto en la tranquilidad de la ciudadanía. Así también, porque incluye conductas graves que vulneran la seguridad del Estado, dañan el patrimonio y la riqueza nacional, pervierten el ejercicio del poder público y afectan los avances de la construcción democrática, tal es el caso de los delitos de corrupción tratándose de enriquecimiento ilícito, el robo de hidrocarburos y el uso de programas sociales con fines electorales. Con responsabilidad asumimos que necesitamos tomar estas medidas para evitar que quienes cometan estos de delitos considerados como graves, sean detenidos y a los pocos días gocen de libertad, poniendo en riesgo el éxito de la justicia, a las víctimas, e incluso, a la propia sociedad. Con medidas concretas como éstas comenzamos a devolverle el poder al pueblo, protegiendo su vida, su integridad, sus propiedades y su futuro. Las demandas sociales han exigido que como legisladores cerremos filas y sentemos las bases para robustecer nuestras leyes y tener mano dura, contra la delincuencia. Pero no debemos ver estas medidas como una solución aislada o una ocurrencia nueva. Todo, forma parte de un esquema vislumbrado y diseñado para devolverle la tranquilidad a las familias; impulsado por el Gobierno de la República y el Congreso de la Unión desde la Federación, y el Gobierno del Estado y este Congreso local, desde ésta entidad federativa. En MORENA estamos trabajando para dar resultados a la ciudadanía y vale la pena hacer un recuento de las reformas que en



materia de seguridad, ya hemos logrado en este Congreso del Estado. Logramos que el C-4 dejará de formar parte de la Secretaría de Gobierno y pasara a ser dependiente de la Secretaría de Seguridad Pública, hoy de Seguridad y Protección Ciudadana; creamos la Unidad de Inteligencia Patrimonial y Económica, para detectar y combatir las estructuras financieras de los delincuentes; aprobamos una reforma al Artículo 21 constitucional, en materia de extinción de dominio; aprobamos que ante la renuncia del Fiscal General, su sucesor pueda ser designado por nueve años, para fortalecer su autonomía; aprobamos una reforma a diversos artículos de la Constitución, para crear la Guardia Nacional; y hoy, en esta sesión, estamos a punto de aprobar una reforma al Artículo 19 constitucional, para ampliar el catálogo de delitos con prisión preventiva oficiosa y fortalecer el sistema de justicia penal mexicano. A la par de estas reformas, tanto el Gobierno de la República como el Gobierno del Estado, están ya poniendo en marcha los programas y las acciones sociales que contribuirán a disminuir y a combatir la falta de oportunidades y de bienestar social, para atacar de raíz la verdadera causa de la inseguridad y de la latente descomposición social. Todas estas reformas y acciones reflejan nuestro compromiso social, de cumplirle a los tabasqueños y darles el lugar que se merecen. En MORENA, habremos de seguir respaldando las reformas que contribuyan a restablecer la paz social, para que las familias ya no se sientan amenazadas. Porque por una sociedad más justa; más equitativa, y por un país más próspero y en paz, primero el pueblo. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada para la discusión en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de esta Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo, del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa; mismo que fue



aprobado, con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		



Diputado	Votación		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	1

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforma el segundo párrafo, del Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de prisión preventiva oficiosa. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su



discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor, 0 votos en contra, y 2 abstenciones; en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		



Diputado	Votación		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		



Diputado	Votación		
Cómputo de la Votación	31	0	2

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco; inmediatamente se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: José Concepción García González, Katia Ornelas Gil, Ricardo Fitz Mendoza y Jessyca Mayo Aparicio.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Hago uso de la voz por ser un tema íntimamente ligado con la comisión que tengo el honor de presidir, que es la de Comunicaciones y Transportes, y de igual forma para fijar posicionamiento de la fracción parlamentaria de MORENA. Un gobierno que se dice cercano a la gente, no puede quedarse en el discurso, las y los ciudadanos viven de realidades y les gustan los gobiernos que actúan en beneficio de éstos. Los gobiernos están para dar respuestas a los problemas no para



generarlos, cuando se actúa con honestidad, el gobierno puede utilizar las herramientas a su alcance para incentivar la economía de algún sector en especial a través de los incentivos fiscales. Estos incentivos fiscales tienen como finalidad generar las sinergias necesarias para que este sector que se ve beneficiado pueda continuar con sus actividades en momentos de crisis o en momentos que es necesario apuntalar la economía. Para el caso que hoy nos ocupa, el sector que se beneficia con la reducción del costo de la tarjeta de identificación Gafete, es el transportista, ya que antes de la reforma, dicha tarjeta de identificación tenía un costo de 15 UMA's, y con la reforma que presentó el Gobernador Constitucional del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, a la Ley de Hacienda, esta tendrá un costo de 10.65 UMA's. Hay que resaltar la voluntad y compromiso del Gobernador del Estado, para beneficiar a los trabajadores de este sector con la disminución del costo de una herramienta de trabajo que les permitirá continuar laborando y generando ingresos para sus familias. De igual forma, se debe resaltar que esta medida no solo se hace como una medida administrativa o una resolución fiscal, es decir, se eleva a nivel de Ley para que quede de manera fija y establecida por lo largo de los años. Así pues, de aprobarse esta reforma, el Estado garantiza un equilibrio entre lo que se obtiene y la contribución que se debe de hacer para obtenerlo, así lo que les representaba a los transportistas un desembolso de un mil 267 pesos con 35 centavos. Con esta reforma pasará a ser de menos de 900 pesos. Bajo esta lógica, como legisladores, de la mano de propuestas del Ejecutivo, damos respuesta a una demanda de los transportistas y choferes en Estado, porque para dar solución a las inquietudes de Tabasco, solo podemos hacerlo juntos. En tal sentido, les invito a todos los que integramos las diferentes fracciones parlamentarias que conformamos esta legislatura, a que demos paso a esta reforma y busquemos conjuntamente salvaguardar la economía de miles de empleos en el sector transportista, ya que en las condiciones actuales de nuestra economía, cualquier acción que se realice es un paso hacia su recuperación y estabilidad. También hay que decirlo, todo ahorro que se haga en este sector, impactará de manera significativa en el servicio y en la calidad del mismo. En MORENA siempre abanderaremos las causas que aquejan a nuestros ciudadanos, porque nuestro principal interés es devolverle el desarrollo y prosperidad a nuestro país y a nuestro estado de Tabasco. Por eso, con acciones concretas como la que estamos discutiendo hoy, le brindamos a nuestra sociedad una solución que les



apoya en donde más les interesa, el bolsillo de todos. Muchas gracias, es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Con la venia del Presidente y la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, tabasqueños y tabasqueñas que hoy asisten a esta sesión. Agradezco la confianza que depositaran mis compañeras y compañeros diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, al Presidente Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Beatriz Milland Pérez, Tomás Brito Lara, Carlos Mario Ramos Hernández, y Manuel Antonio Gordillo Bonfil, para hacer uso de la voz en la discusión de este Dictamen a nombre de la Comisión dictaminadora, en la que significa una gran coincidencia que se da a partir de una propuesta importante que viene a darle atención a una muy sentida demanda de los transportistas tabasqueños. Este congreso representa la pluralidad política y democrática de nuestra entidad, es el conducto por medio del cual, quienes tenemos la facultad constitucional de presentar iniciativas y propuestas legislativas, podemos contribuir a la transformación de la realidad de Tabasco, pero sobre todo, ayudar a que la calidad de vida de la gente sea cada vez mejor. Nuestra prioridad como legisladores es sin duda apoyar a los ciudadanos, poniéndonos siempre de su lado, proponiendo y aprobando todo aquello que sea realmente útil, pero principalmente, lo que impacte directamente en la mejora de las condiciones económicas de las y los tabasqueños. Quienes tenemos una responsabilidad pública debemos tener claro que por encima de cualquier ideología o filiación política, se encuentra el deber de cumplir y dar resultados, está la convicción de coadyuvar y abonar para que las cosas buenas sucedan y para que lo que resulte viable pueda materializarse en bien de la gente, ya que de lo contrario, estaríamos ante una inmensa incongruencia o dicho más claramente: "le estaríamos dando la espalda al pueblo". Por ello, la importancia que reviste el proceso legislativo de análisis y discusión, de construcción de consensos y equilibrios legislativos para poder cumplir con eficacia y eficiencia con la encomienda que la sociedad nos confirió a través de su voto. Por eso, quienes integramos la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, celebramos la presencia de propuestas nobles y de alto impacto en la sociedad, como la que analizamos al seno de la Comisión, derivada de una iniciativa presentada el pasado mes de febrero, por el Gobernador Constitucional



del Estado, para reformar diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Coincidimos con el espíritu legislativo de esta propuesta que es el de ayudar a las y los prestadores del servicio de transporte público de pasajeros, quienes reiteradamente a través de las diversas instancias de gestión, habían venido solicitando que se analizara la viabilidad de disminuir el costo que se causa y sufraga en el trámite de la Tarjeta de Identificación "Gafete", el cual es un requisito indispensable con el que deben contar en términos de lo dispuesto por la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, que señala que es obligatorio portarlo en un lugar visible para el usuario, debiendo contar con el nombre y fotografía del prestador de servicio, datos de identificación y modalidad del transporte público. Es acertado el sentido positivo de este dictamen, que propone la aprobación de esta reforma a la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, pues representa un beneficio social que se reflejará en la disminución del cobro de un derecho que será más accesible a los ciudadanos, y que al mismo tiempo coadyuvará a abatir la elusión del uso de "Tarjetón", asegurando la plena identificación de los choferes ante accidentes y la comisión de ilícitos, así como frente a los usuarios, quienes tendrán mayor seguridad y confianza al momento de abordar y utilizar las unidades de transporte público. Es importante mencionar también que esta reforma resulta acorde con los principios de proporcionalidad y equidad emanados del Artículo 31, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dado que no representa un aumento o disminución desproporcionados que lesione derechos o que altere el buen funcionamiento del Estado, y sí un beneficio social directo, para todos quienes por mandato de la misma Constitución federal y a nivel local del Código Fiscal del Estado de Tabasco, estén obligados por la actividad que realizan dentro del territorio del Estado, a contribuir al sostenimiento del gasto público de manera proporcional y equitativa. Votar a favor de este dictamen, permitirá que a través de la reforma al artículo 93, fracción IV, inciso J), sub inciso b) de la Ley de Hacienda del Estado, se pueda disminuir el costo del derecho por concepto de Tarjeta de Identificación "Gafete", pasando de 15 a 10.65 UMA, que traducido a pesos representa la disminución de 367 pesos con 54 centavos del costo actual que es de un mil 267 pesos con 35 centavos, para quedar en 887 pesos con 14 centavos, que es sin duda un ahorro significativo en beneficio de los choferes que requieren de este documento para poder estar en condiciones de prestar en términos de ley el servicio de transporte público de pasajeros en Tabasco, al mismo tiempo que se aprovecha a reformar diversas disposiciones de la mencionada Ley de



Hacienda del Estado, para modificar toda referencia a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y en su lugar referir a la Secretaría de Movilidad, con la finalidad de armonizarla con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado vigente. Compañeras y compañeros diputados: La crisis económica por la que atravesamos en Tabasco exige de nuestra mayor sensibilidad, nos demanda tomar decisiones acertadas, que permitan abrir mayores oportunidades a las y los tabasqueños para poder colocarse en un empleo y generar economía, que en el caso de quienes se dedican al transporte público, sabemos de antemano que tanto las familias de quienes son los concesionarios, pero también de quienes son los choferes u operadores, dependen del recurso económico que a través de este servicio se genera. Una servidora junto con mis compañeras y compañeros integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, estamos seguros que coincidiremos con el resto de este Pleno, para dar de manera unánime el voto a favor de esta reforma, con la que respaldamos y apoyamos a los transportistas tabasqueños, pero también y sin lugar a dudas, contribuiremos con la economía de cientos de familias tabasqueñas que en estos difíciles momentos requieren del aliento para que reviva la esperanza y puedan mirar hacia el futuro en mejores condiciones. Destaco la posición sensible y responsable mostrada por las diputadas y diputados: el Presidente Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Beatriz Milland Pérez, Tomás Brito Lara, Carlos Mario Ramos Hernández, y Manuel Antonio Gordillo Bonfil, al seno de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, lo cual demuestra nuestro compromiso con las causas más nobles de Tabasco. Finalmente, no me queda la menor duda que esta Sexagésima Tercera Legislatura demostrará una vez más que las diferencias políticas que pudieran existir no son impedimento para que coincidamos y logremos beneficios importantes para los ciudadanos, no son obstáculo para poner en el centro de nuestro trabajo legislativo el interés colectivo de nuestro Estado, ya que coincidir pensando en Tabasco y nada más que Tabasco, permitirá que heredemos a nuestros hijos una tierra con mejores condiciones y en circunstancias más favorables para que ellos puedan vivir mejor. Es por Tabasco, y es por los tabasqueños. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente. Comienzo esta intervención haciendo un reconocimiento a mis compañeras y compañeros diputados que integran



la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el trabajo realizado en el estudio, revisión y elaboración del dictamen que hoy se presenta. En él se proponen reformas a diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Sin duda alguna, el ejercicio legislativo realizado previamente en esa Comisión nos permite a quienes integramos la Sexagésima Tercera Legislatura de este Honorable Congreso, contar con la información necesaria para emitir nuestro voto de manera responsable. La Unidad de Medida y Actualización, mejor conocida como UMA, es una referencia económica aprobada y aplicada en nuestro país desde 2016, año en que fue introducida para sustituir el esquema Veces Salario Mínimo, con el cual se calculaba el pago de obligaciones como multas, créditos y deducciones personales. La sustitución de esta medida añeja por la UMA responde a la finalidad de que un aumento en el salario mínimo de los trabajadores no tenga un impacto inflacionario tan marcado pues, en el pasado, aumentar el salario mínimo no sólo incrementaba los sueldos, sino también las obligaciones fiscales. El hecho de desligar el salario mínimo del cálculo de obligaciones fiscales o crediticias hace posible un aumento real del mismo, ya que antes, al estar ligado a obligaciones como impuestos y multas, el incremento salarial implicaba necesariamente el aumento de las obligaciones mencionadas. En ese orden de ideas, el presente Dictamen tiene como objetivo esencial reformar la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco para disminuir el costo que se paga por la Tarjeta de Identificación, comúnmente llamada tarjetón, que otorga la Secretaría de Movilidad a los operadores del transporte público, reduciendo el costo de 15 a 10.65 UMA por un gafete con vigencia de dos años. Esta reducción del costo es una medida para generar un beneficio directo a los transportistas que han demandado acciones en apoyo a su economía, ya que el cobro de este derecho resulta excesivo y carente de proporcionalidad. Con esta acción no mermarán sustantivamente los ingresos fiscales de la administración pública estatal y, en cambio, se apoyará directamente la economía de los transportistas y de los operadores de ese servicio público. Además, con la implementación de estímulos fiscales se incidirá en la reactivación de la economía familiar; con ello, los concesionarios del transporte público podrán invertir los ahorros en acondicionar sus unidades para brindar un servicio de mayor calidad en beneficio de los usuarios. Por otro lado, para armonizar la Ley de Hacienda a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado -aprobada por esta Legislatura- en la cual se creó la nueva Secretaría de Movilidad, resulta necesario modificar las disposiciones de la Ley de Hacienda que hacen referencia a



la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para sustituir dicha denominación por Secretaría de Movilidad y, con ello, evitar cualquier conflicto de leyes y eliminar el riesgo de que con su interpretación se menoscabe el ejercicio de la administración pública estatal. El Partido de la Revolución Democrática nunca será óbice para cambios que se reflejen positivamente en los bolsillos de las y los tabasqueños. Con la aprobación del presente dictamen se contribuye en la redistribución del ingreso en sectores vulnerables por la desigualdad social, específicamente entre quienes desempeñan el oficio de operadores de unidades del servicio público de transporte. Como los usuarios sabemos, los choferes –así llamados coloquialmente-, en la mayoría de los casos tienen que lograr ingresos de tal magnitud que alcancen a cubrir las tarifas acordadas con los concesionarios, la reposición del combustible consumido, la limpieza de la unidad y, después, obtener los ingresos propios que significan el sustento para sus familias. Por estas razones manifiesto mi voto a favor de la propuesta que beneficiará la economía de cientos de familias que dependen de la prestación del servicio público de transporte. Que todo sea en beneficio del pueblo de Tabasco. “Democracia ya, patria para todos”. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes a todos. Mesa Directiva, diputadas y diputados, público que nos acompaña, a quienes nos ven por redes sociales. Con su venia Diputado Presidente. En esta oportunidad quiero expresar la razón de mi voto a favor de la Iniciativa con proyecto de Decreto presentada por el Gobernador del Estado. La cual tiene como objetivo reformar la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco para disminuir el costo que se causa y paga por la tarjeta de identificación gafete. Tomando en cuenta lo establecido por el Artículo 31 constitucional, fracción IV, donde establece que son obligaciones de los mexicanos contribuir al gasto público de manera proporcional y equitativa, promover una disminución a las contribuciones en este caso el pago de un derecho realizados por el ciudadano, debe regirse por los principios de proporcionalidad y equidad. Ahorros de este tipo en beneficio de las personas que trabajan día a día para sostener la economía de sus hogares y del Estado, promueven la fuerza laboral de esta entidad. Desde esta tribuna aplaudo la Iniciativa presentada por el Gobernador, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, porque propuestas de este tipo generan un beneficio a la



economía de los trabajadores tabasqueños. Tomar en cuenta las opiniones y sugerencia de los choferes significa un buen gesto por parte del Ejecutivo de nuestro Estado, como un verdadero líder preocupado, pero sobre todo, ocupado de las inquietudes que presenta su pueblo. Felicito también a los ciudadanos que se desempeñan como choferes, por haber acudido de manera correcta ante la autoridad pública correspondiente para que sus inquietudes fuesen resueltas. El diálogo siempre será el medio adecuado para comunicarnos de manera efectiva, más allá que exista un incentivo en la baja del derecho de la contribución por la prestación del servicio, lo que debe prevalecer y es necesario ponderar ante esta tribuna es la firmeza para dar respuesta a las necesidades de los ciudadanos. Por último, quisiera añadir que medidas de este tipo generan confianza, porque solamente a través de las acciones el pueblo puede confirmar que al confiarnos su voto no estuvieron equivocados y que los servidores públicos de la cuarta transformación estamos comprometidos en ver siempre por el beneficio de la sociedad desde el orden de nuestras competencias. Diputada Jessyca Mayo Aparicio, "MORENA la esperanza de México". Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que al no reservarse ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, 0 votos en contra, y 0 abstenciones; en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		



Diputado	Votación		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Hacienda del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Katia Ornelas Gil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco. Saludo muy en especial a todas las



mujeres de Tabasco. La conmemoración del día Internacional de la Mujer, es la representación de la comunión que existe, entre las mujeres de todos los continentes, separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, pero unidas en favor de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo. Quiero recordar que en el año 1909, con una declaración del Partido Socialista de los Estados Unidos de América, el día 28 de febrero se celebró el primer Día Nacional de la Mujer, en ese país. Y un año después en 1910, La Internacional Socialista, reunida en Copenhague, proclamó el Día de la Mujer, de carácter internacional como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para ayudar a conseguir el sufragio femenino universal. La propuesta fue aprobada de manera unánime por la conferencia de más de 100 mujeres procedentes de 17 países. La lucha de la mujer por participar en la sociedad en pie de la igualdad con el hombre, se ha dado en diversos tiempos valiéndose de los movimientos sociales y revolucionarios para alzar la voz. La Carta firmada en 1945, en las Naciones Unidas, fue el primer acuerdo internacional, para afirmar el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Desde entonces, las naciones unidas han ayudado a crear un legado histórico de estrategias, normas, programas y objetivos acordados para mejorar la condición de las mujeres en todo el mundo. México en su compromiso en favor de los derechos de la mujer, tiene suscritos los tratados internacionales que me permito citar a continuación: La Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la Violencia contra la Mujer, -Convención de Belém Do Pará-. La Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer. La Convención Interamericana sobre la concesión de los derechos Civiles de la Mujer. La Convención Internacional para la Supresión de la Trata de Mujeres y Menores. El Protocolo que modifica el Convenio para la Represión de la trata de Mujeres y Menores del 30 de septiembre de 1921 y el Convenio para la Represión de la Trata de Mujeres Mayores de Edad, del 11 de octubre de 1933. La Convención Internacional relativa a la Represión de la trata de Mujeres Mayores de Edad. La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer. El Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada. La Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer. La Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer. La Convención Internacional con objeto de asegurar una Protección eficaz contra el tráfico criminal conocido bajo el nombre de trata de blancas. Y el Convenio para la Represión de la



Trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Con los años, ha habido logros importantes en la participación de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres, el desarrollo sostenible, la paz, la seguridad y el pleno respeto de los derechos humanos, son el resultado del trabajo conjunto de las mujeres que han alzado la voz, para reclamar los espacios que nos corresponden. El empoderamiento de la mujer, se ha visto revigorizado con la llegada de la cuarta transformación de México, con un gobierno que encuentra en la mujer, un elemento central para hacer frente a los desafíos sociales, económicos y políticos del País. Y que mayor prueba de triunfo de esta ardua lucha que queremos, que es la que tenemos justo aquí en el Recinto Legislativo, en donde, de 35 representantes del pueblo, 18 somos mujeres, y pido a los presentes un reconocimiento con un merecido aplauso a estas bellas mujeres. Quiero que quede muy claro con el mayor de los respetos a esta audiencia, la lucha femenina se ha desarrollado durante tantos años, no es por la superioridad de la mujer, ni por minimizar al sexo masculino, no señores, la lucha es por la igualdad en los derechos y obligaciones, en reconocimiento y oportunidades para el talento, sin importar su género, la lucha es para que la sociedad en su conjunto sepa y reconozca que si bien, nosotras las mujeres somos flores delicadas, hermosas y soñadoras, somos también guerreras implacables, que día a día desempeñamos un papel fundamental, unas desde sus hogares formando a los hombres y mujeres del mañana, y otras desde el ámbito laboral, defendiendo un lugar ganado con creces, pero aún no lo suficientemente valorado, y otras más a las cuales debo mi mayor admiración por desempeñar ambos papales y dando lo máximo, ya que como mujeres aún el día de hoy, tenemos mucho más que demostrar; por todo esto y más, doy gracias a las mujeres que durante muchos años en el pasado no se rindieron ante aquellos que subestimaron el papel que podíamos desempeñar en una sociedad. Gracias a las guerreras, gracias a las políticas, gracias a las luchadoras sociales, gracias a todas y sepan que tomo como propio el compromiso de seguir luchando para que la igualdad en la sociedad prevalezca y ningún esfuerzo termine siendo en vano. Señoras y señores, por todo esto y más, mi reconocimiento para todas las mujeres. ¡Que vivan las mujeres! Agradezco y estoy muy orgullosa también de pertenecer a la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad Género y Asuntos de la Frontera Sur, que me honran también en presidir aquí la Diputada Dolores, la Diputada Julia Pardo, la Diputada Katia y ahora se suman tres varones con nosotros, Diputado Daniel Cubero, gracias amigo por apoyarnos; el Diputado Sepúlveda y el Diputado Ovando. Muchas



gracias. Mañana tenemos una conferencia a la cual todo mi reconocimiento a quien nos preside esta Junta de Coordinación Política que es y pido un fuerte aplauso para nuestra Presidenta Beatriz Milland, muchas gracias por todo el apoyo mañana para la conferencia. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con su permiso Presidente, Mesa Directiva, compañeras y compañeros. Como lo han dicho antes, mañana conmemoramos una fecha emblemática que nos mueve, nos convoca y nos conmina a continuar la lucha en la búsqueda de la igualdad y equidad, y desde esta tribuna mi reconocimiento, respeto y agradecimiento a todas aquellas valientes mujeres que a lo largo de la historia mundial han agrietado techos de cristal y allanado el camino a las generaciones actuales. A 44 años de haber instaurado el 8 de marzo como fecha oficial para conmemorar el Día Internacional de la Mujer, motivo que nos exhorta a tomar conciencia sobre la importancia de la igualdad de género y resaltar el papel de la mujer en la sociedad. Toca a las generaciones presentes continuar trabajando en la construcción de sociedades más justas, equitativas e igualitarias, en las que se respeten los derechos humanos. Pero no está de más recordar que se trata de una tarea de mujeres y hombres por igual. Los ideales de estos esfuerzos se centran en que como mujeres seamos reconocidas y gozar de los mismos derechos y oportunidades para acceder a espacios a partir de las capacidades y no por mera concesión al género. Sumar esfuerzos, ser corresponsables y unir talentos son la base para enfrentar los problemas que frenan el desarrollo. Históricamente las circunstancias y el camino recorrido por las mujeres han sido más largos y más complejos, hemos venido de menos a más, luchando siempre contra corriente para cerrarle el paso a la desigualdad, la exclusión, la discriminación, a la injusticia, pero sobre todo, al que ha sido el principal flagelo; la violencia. Los actos de agresión y violencia contra las mujeres evidencian la condición de desigualdad aun imperante; no distinguen nacionalidad, etnia, clase social, edad, cultura o religión, y resulta necesario dar nombres y enfrentar el problema y no enmascararlo como parte de la vida personal de las mujeres. Comprometámonos individual y colectivamente en hacer todo lo posible por promover y proteger los derechos de mujeres, de modo que cada niña y cada mujer pueda vivir con dignidad, libres de violencia y discriminación. En todas y cada una de las mujeres hay potencial para la



transformación de nuestro Estado. Estadísticamente datos proporcionados por distintos observatorios, instituciones y organismos públicos y privados revelan que aun cuando las mujeres representan solo el 35% de la población económicamente activa, estas aportan el 37% al Producto Interno Bruto; que de cada 100 mujeres que solicitan un préstamo para invertir en su empresa, el 99% salda sus deudas de manera íntegra; que la tasa de graduación terciaria, universitaria, es mayor que la de los varones; que las mujeres ocupan menos de un tercio de los puestos gerenciales y tienen una participación de una mujer por cada diez hombres en los puestos directivos; que el 51% de los trabajadores por cuenta propia en el sector informal son mujeres; que las mujeres terminan la universidad con mejores calificaciones que los hombres, pero antes de que cumplan 30 años ya van a estar ganando 10% menos que ellos. Estos datos, por solo enunciar algunos, revelan parte del panorama y retos que las mujeres del siglo XXI debemos superar. Nuestro actual compromiso como mujeres y como hombres debe ir más allá de abrir puertas, se trata de romper esos techos de cristal que frenan y limitan el desarrollo social y productivo de nuestro Estado. Trabajar en la implementación de más acciones afirmativas es un tema que estará siempre vigente y que resulta ineludible para cualquier agenda pública. Gobernar y legislar con perspectiva de género supone una transformación profunda de la mirada colectiva sobre el rol de las mujeres en la sociedad. En la construcción de un mundo más justo y equitativo es necesaria la participación activa de los hombres en la lucha feminista como agentes del cambio externo social, económico, político y cultural. Es vital percibir al género como un nexo y no un como un conjunto de ideales opuestos. El Día Internacional de la Mujer, representa un día para reflexionar sobre los avances conseguidos y conmemorar los actos de valor y decisión de mujeres y hombres que forman parte de la historia que se continúa escribiendo, los 364 días restantes son para ejercer acciones e implementar políticas públicas que garanticen la igualdad y justicia social. ¡Pensemos en igualdad! ¡Construyamos con inteligencia! ¡Innovemos para el cambio! Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con su venia Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, y a quienes están hoy en esta sesión del Congreso del Estado. En los albores del 8 de marzo, fecha



establecida como el Día Internacional de la Mujer, hago uso de esta tribuna para referirme al tema; primero, recordemos que la desigualdad de género va a persistir en tanto ocurran feminicidios. También recordemos, que como sociedad tenemos que seguir trabajando para que la participación política de las mujeres se dé en igualdad con los hombres. Por tanto, es indispensable para el desarrollo sostenible de las naciones, para la paz y democracia de nuestros pueblos, poder concretar esto. En México 7 de cada 10 mujeres han enfrentado violencia por lo menos una vez en su vida. También comentarles a todos ustedes, que de acuerdo a las estadísticas de reciente publicación, denominadas “Violencia y feminicidio de niñas y adolescentes en México”; en la vía pública las niñas mexicanas y las adolescentes son asesinadas, en su mayoría con armas de fuego. En el hogar; son asesinadas por ahorcamiento, estrangulación, sofocación, ahogamiento e inmersión. Este es el horror que han padecido muchas mexicanas. En Tabasco se han registrado 5 casos de feminicidios en enero y febrero 2019. Hay que precisar que hay dos feminicidios de tabasqueñas cuyos, lamentablemente, restos fueron encontrados en Tenosique y Agua Dulce. Haciendo también la precisión que las carpetas de investigación se inician como feminicidios y son las indagatorias las que van a determinar si fueron o no tales. A nombre de estas cinco mujeres tabasqueñas, que en enero y febrero perdieron la vida de manera violenta, de manera respetuosa señor Presidente, le solicito un minuto de silencio, si usted lo toma a bien, y que pudiéramos pararnos las compañeras y compañeros, para honrar sus memorias. Ante la petición de la Diputada oradora, se procedió a guardar un minuto de silencio. Posteriormente, la Diputada oradora manifestó: Muchas gracias. Datos dados a conocer por el Observatorio Ciudadano indican que en enero de 2019, ocurrieron solo en municipio de Centro, 26 violaciones, el incremento fue 51.56% más que en el mismo mes del año pasado. Casi una violación por día, durante el mes de enero de 2019, en el municipio de Centro. Le siguieron en las estadísticas, los municipios de Nacajuca, Tacotalpa, Balancán, Tenosique, Teapa, Cárdenas, Comalcalco y Cunduacán. Por todo lo anterior, en Tabasco necesitamos contar con un Instituto Estatal de las Mujeres actuante, sensible, que recorra las comunidades para seguir empoderando a las mujeres, para que no tengan miedo de denunciar, que sean acompañantes, y no meras funcionarias. Hay que dejar el escritorio y salir al encuentro y al apoyo de las tabasqueñas violentadas. En días pasados, para ser más concreta, el día de ayer, el gobierno federal dio a conocer el plan emergente para garantizar la integridad, seguridad y la vida de las mujeres y las niñas en



México. Este plan, debo decir, que se da gracias al impulso, al movimiento, sobre todo que desde las redes sociales inició la sociedad civil, que con su denuncia constante obligó al gobierno federal a modificar su propuesta inicial. Y celebro que en este plan emergente, ahora se refiera a que se van a hacer acciones muy importantes, como por ejemplo: el desarrollo de la aplicación para teléfonos móviles con el enlace al 911; se compromete el gobierno federal a través de la Secretaría de Gobernación, y del Instituto Nacional de las Mujeres, a campañas permanentes sobre el derecho de las mujeres y las niñas a una vida libre de violencia; a realizar verdaderas auditorías de los casos de feminicidios, violencia sexual, violencia familiar y desapariciones, a fin de identificar líneas de investigación y problemas estructurales; asimismo a impulsar herramientas para una investigación con la debida diligencia en los casos de violencia contra las mujeres y las niñas de nuestro país; también se va a hacer una revisión de las alertas de violencia de género contra las mujeres que están ya, decretadas en el país; y se va a crear un mecanismo de seguimiento y evaluación del cumplimiento de las medidas de esta alerta de género, de acuerdo con una de las recomendaciones dictadas por el Comité de la CEDAW; también se va a trabajar, este es un anuncio muy importante que hizo la Secretaria de Gobernación, se va a trabajar en la adopción de un Código Penal único, a fin de homologar los delitos que se cometan en contra de las mujeres y las niñas en todo el país. Es muy importante, y celebro en verdad, este triunfo de la sociedad civil con el gobierno de la república, que tuvo también la generosidad de escuchar, de ser sensible a la crítica y de reconocer que la propuesta inicial de eliminar los 350 millones de pesos destinados a los fondos para los refugios temporales, era un error garrafal. Y a partir de la concreción de este plan, van a poder seguir adelante. Prueba de ello, es el informe que da el día de hoy la red de los refugios en México, que reconoce también, que gracias a la unión y al diálogo, esto rindió frutos que es muy importante que se haya rectificado, que no es viable dar el recurso directamente a las mujeres víctimas de violencia de género, que se confirma a través de la directora nacional de INMUJERES, la Doctora Nadine Gasman, que los refugios incluidos, los de la OSC, seguirán operando en este año bajo el esquema de la convocatoria pública para los refugios. Y la aceptación por parte del gobierno federal, de la instalación de la mesa de trabajo solicitada por la Red Nacional de Refugios, para que en conjunto con las instancias de gobierno, las diversas organizaciones de la sociedad civil expertas en el tema, den aportaciones al programa emergente presentado. Es un triunfo de todos, de la sociedad



civil. Y concluyo invitándoles, a quienes hoy están aquí, legisladores y público en general, a que pensemos en igualdad, construyamos con inteligencia, innovemos para el cambio, suscribamos y practiquemos este mensaje que ONU Mujeres emite en este año, en el marco del Día Internacional de la Mujer. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Estimadas amigas y amigos diputados, público en general, medios de comunicación, como siempre un abrazo fraterno. Voy a ser muy rápido, muy sintetizado por obvias razones, ha sido una sesión maratónica, pero que sin duda es por el bien de Tabasco; se han aprobado hoy diversas modificaciones a la ley que sin lugar a dudas abonan al desarrollo de nuestro Estado. Primero, nobleza obliga, reconocer al señor Gobernador del Estado, al Licenciado Adán Augusto López Hernández, de que a pesar que el tema de la disminución del costo de los gafetes, se pudo haber hecho de manera administrativa, al interior de su administración, él decide mandar esta reforma a este Honorable Congreso para que se haga como un tema de ley y esto pueda perdurar, no nada más durante su administración, sino las que posiblemente puedan venir hacia adelante. Nobleza obliga, y el reconocimiento personal y yo creo que de todos aquí en la Cámara, al señor Gobernador del Estado, por este iniciativa en la que ya se platicó, se baja el costo del gafete de los trabajadores, de los prestadores del servicio público de transporte. En otro sentido, quisiera yo hablarles muy rápidamente acerca de las calificadoras internacionales, que hace algunos días giraron injustamente una calificación al Gobierno Federal que encabeza el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y destacar ahí, la apertura del Gobierno de Andrés Manuel López Obrador, donde destaca que a pesar de que se pasó de una calificación A, a una calificación B; declara el señor Presidente de la República, que en ningún sentido van a ser limitadas las funciones de las calificadoras en el país, que este es un gobierno abierto al escrutinio internacional, tanto en lo político como en lo económico. Se sugirió a raíz de esta calificación que se pedirá ampliar las variables que se toman en cuenta para generarlas, entre ellas, una que no se toma en cuenta, es el tema del combate a la corrupción; y es un poco una paradoja, porque somos desde hace mucho tiempo uno de los países donde desafortunadamente estamos en los primeros lugares de corrupción a nivel mundial. Entonces la única petición que se hizo por



parte del Presidente de la República, fue que se pudieran analizar estas variables, ya que gracias a este planteamiento que se está haciendo en todos los niveles de gobierno con esta nueva Cuarta Transformación, se está priorizando el tema del combate a la corrupción. El Gobierno Federal, el Gobierno Estatal van bien, que no les quede duda, México está cambiando, y México va a cambiar por una sencilla fórmula, aplicando el plan anticorrupción se obtiene un mejor rendimiento económico. Voy a dar solamente un dato con mucho respeto y con mucho cariño y con esto cierro mi participación. Una de las tantas pruebas de la optimización del gasto, es que el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, del día 1° de diciembre de 2018, cuando juramentó el cargo como Presidente de la República, al día 7 de enero de 2019, gastó únicamente alrededor de 170 mil pesos en boletos de avión y viáticos para las diferentes zonas de país que ha visitado, que por demás esta decir, que ha sido de norte a sur, de este a oeste. Ese gasto que se hizo en ese mes, la administración anterior lo hizo solamente en el primer viaje que se hizo en el 2012. Es así el gasto, se gastaron 173 mil pesos en ese mes, de viajes del Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y en el primer viaje de la administración pasada, se gastaron 245 mil pesos. Es un ejemplo claro de esta política de austeridad que este gobierno está implantando. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las catorce horas con cuarenta y ocho minutos del día siete de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 12 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**

**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 068
Fecha: 12/marzo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:15 Horas
Instalación: 10:19 Horas
Clausura: 13:42 Horas
Asistencia: 33 diputados.
Cita próxima: 14/marzo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con quince minutos, del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de las diputadas Julia del Carmen Pardo Contreras y Minerva Santos García.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con diecinueve minutos, del día doce de marzo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se traslada el delito de abigeato, a la Sección Tercera, Libro Segundo del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se emite la Ley de Protección de Animales en el Estado de Tabasco, que abroga la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Artículo 7 Bis a la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman el Código Civil y la Ley Notarial, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la



fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus facultades garantice las indemnizaciones de los trabajadores despedidos actualmente; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veintiún minutos, se integró a los trabajos el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos



Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019, solicitando a la



Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 7 de marzo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. 2.- Oficio firmado por el Maestro Jorge Alberto Aguirre Carbajal, Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, mediante el cual anexa en medio magnético, el informe de resultados de la dependencia a su cargo, así como el informe de las direcciones de seguridad pública municipales en la



Entidad, correspondientes al mes de febrero del presente año. 3.- Oficio firmado por la Diputada Margarita Saldaña Hernández, Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso de la Ciudad de México, por medio del cual remite Punto de Acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, en el que se exhorta a las 31 legislaturas de los estados de la República, a que en coordinación con las ciudadanas de cada entidad realicen el Parlamento de Mujeres. 4.- Copia de cinco oficios dirigidos a la Presidenta Municipal, al Director de Finanzas, a la Directora de Administración, a la Directora de Programación y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, todos del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, signados por el Segundo y Tercer Regidor del Ayuntamiento en mención, mediante los cuales les solicitan la entrega de diversa documentación relacionada con el ejercicio de sus facultades como síndicos de ingresos y egresos.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se informó al Pleno, que desde el momento de su recepción, se ordenó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, fuera turnada a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Los informes enviados por el Titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y a los demás integrantes de la Legislatura, para su conocimiento. El exhorto remitido por el Honorable Congreso de la Ciudad de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su conocimiento y atención. Las copias de los oficios signados por el Segundo y Tercer Regidor del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, se turnaron a la Comisión Ordinaria Inspectora de Hacienda, Segunda, para su conocimiento.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción



parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. Antes de comenzar, no lo acostumbro, pero sí agradezco la presencia de directivos y miembros de las asociaciones ganaderas del Estado de Tabasco, muchas gracias por asistir y valoramos el interés que se tiene en el trabajo legislativo y sobre todo, en este tipo de propuesta legislativa que vamos a presentar. Muchas gracias, buen día. El suscrito Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria, del partido de MORENA, propongo a la consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se trasladan el delito de abigeato en cualquiera de sus modalidades, a la Sección Tercera, del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El delito de abigeato no debe ser visto como un fenómeno individual u ocasional, pues en su ejecución se encuentran relacionados grupos criminales que tienen presencia local, nacional e internacional, por ello, es evidente que este flagelo no solamente afecta intereses particulares, sino colectivos. De acuerdo a los datos proporcionados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en el documento intitulado "Incidencia Delictiva Municipal 2015–2018" advertimos que durante este período se cometieron 2,759 delitos de abigeato en el territorio tabasqueño, y aquí hago un paréntesis, porque los datos reales son de 3,673 ya que se falseo la información y eliminaron en esta publicación 914 delitos de abigeato. Donde las regiones más afectadas corresponden a las de la Chontalpa, los Ríos y la Sierra. En términos económicos, las pérdidas durante este período se calculan mínimamente en la cantidad de 55 millones de pesos aproximadamente, lo que se traduce en pérdidas anuales por la cantidad 11 millones de pesos. No debemos pasar por alto que, el delito de abigeato desde hace varios años ha dejado de ser un delito que afecta "únicamente el patrimonio" de las personas, pues sus efectos se trasladan actualmente a una afectación a la economía de nuestro Estado, que se caracteriza por dedicarse a la actividad ganadera, por ende, la situación actual permite justificar que este ilícito y todas sus modalidades se trasladen a la sección tercera, del libro segundo, del Código Penal Vigente en el Estado de Tabasco, en el capítulo ubicado en delitos "contra la sociedad". Una de las ventajas de realizar esta modificación a los tipos penales de abigeato, es que se le quita al productor ganadero o afectado por este ilícito, la carga de ser sometido a actos de intimidación, violencia o amenazas por los grupos delictivos, a fin



de que se pueda abordar a un acuerdo reparatorio, contemplado en el Artículo 187, fracción III del Código Nacional de Procedimientos Penales. Debemos aclarar que, una vez que se llega al acuerdo reparatorio se extingue la pretensión punitiva, lo cual desestima todos los esfuerzos que han efectuado las autoridades para procurar que los sujetos que se dedican a esta actividad, queden impunes. La propuesta concreta de esta fracción parlamentaria, es trasladar las conductas delictivas de abigeato en cualquiera de sus modalidades a la Sección Tercera, Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco, agregándose el título segundo intitulado "delitos contra el sector ganadero del Estado de Tabasco". La presente propuesta tiene como finalidad, destacar que la problemática del abigeato, ha dejado de ser un ilícito que afecta intereses particulares y ha pasado a ser un delito que afecta especialmente al sector ganadero del Estado de Tabasco. En efecto, actualmente el delito de abigeato ha implicado la presencia de grupos de personas que se organizan en asociación delictuosa o delincuencia organizada, para llevar a cabo la movilización, traslado, aprovechamiento y demás actividades ilícitas local, nacional e internacional en materia de abigeato, pues debemos recordar que nuestro Estado de Tabasco, colinda con los países vecinos de Guatemala, Honduras y Belice, así como otras entidades federativas. Actualmente el delito de abigeato se encuentra dentro del capítulo de ilícitos contra el patrimonio de las personas, por ende, es susceptible de que los pequeños, medianos y grandes productores ganaderos, lleguen a acuerdos reparatorios contemplados en el Código Nacional de Procedimientos Penales. Sin embargo, es preciso recalcar que muchas veces los ganaderos son intimidados, amenazados e inclusive coaccionados por las autoridades, para llegar a este tipo de arreglos que impide la sanción a los abigeos. Existen algunos legisladores que están fascinados con el aumento de las penas y otras ocurrencias absurdas, que se encuentran fuera de la Constitución y los tratados internacionales, solo para ser una oposición irresponsable. A diferencia de ellos, esta fracción parlamentaria propone una solución concreta para los efectos de garantizar que las personas que se dedican al delito de abigeato, no solamente hagan el pago de una reparación de daños a los productores ganaderos, sino que además sean sancionados con la pena efectiva, contemplada en la descripción típica. Por todo lo expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se trasladan tipos penales relativos al abigeato en cualquiera de sus modalidades, contenidos en los artículos 181, 182, 183 y demás relativos del Código Penal del Estado de Tabasco,



a la Sección Tercera Intitulada "Delitos Contra la Sociedad", del Libro Segundo, del Código Penal del Estado de Tabasco. Compañeros diputados lo que queremos realizar con esta Iniciativa es que el delito que se comete de abigeo, no sea solo un delito culposo, sino que pasa a ser un delito doloso, para que este ilícito no quede impune. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Tercero.- Las carpetas de investigación, averiguaciones previas y procesos penales que se encuentren en curso por el delito de abigeato contemplado en los artículos que se derogan, deberán continuarse hasta concluirse, bajo premisa de que éstos resultan ser delitos contra el patrimonio de las personas. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Jessyca Mayo Aparicio, Jesús de la Cruz Ovando, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Jaqueline Villaverde Acevedo, Carlos Madrigal Leyva, Alma Rosa Espadas Hernández, Charlie Valentino León Flores Vera y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: "La ganadería es una actividad milenaria que desde sus inicios ha permitido al ser humano mayor certidumbre respecto de sus posibilidades de sustento", programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas,



compañeros legisladores, medios de comunicación, público que nos sintoniza a través de internet, y por supuesto al público presente, en especial el Médico Arturo Antúnez Rodríguez, en representación del Secretario de SEDAFOP; al Presidente del Consejo Agroparque Ganadero del Sureste, al señor Edén Caraveo Burelo; al Presidente de la Unión Ganadera Regional de Tabasco, al Médico Agustín de la Cruz Priego; al Secretario General de la Unión Regional Ganadera, Baltazar Sánchez Fuentes; y por supuesto, a quienes también colaboraron con esta Iniciativa para que se llevara en conjunto con mesas de trabajo con SEDAFOP y la ganadera; al Presidente de la Unión de Centro, Oliver Falcón Morales; Cárdenas, José Eulalio Isidro Pérez; Centla, Leopoldo Rodríguez Sánchez; Comalcalco, José Luis Sánchez Alejandro; Huimanguillo, Agustín Pérez Meunier; Jalpa, Eduardo Madrigal Torres; Jonuta, Concepción Calixto Peralta; Nacajuca, Carlos Alfonso Rodríguez; Teapa, Pedro Cano Mollinedo; Tenosique, Jesús Manuel Sánchez Fuentes; los cuales se encuentran presentes y los delegados Carlos Frías García, José Livio Martínez de Escobar, Galileo González, y Manlio Beltrán de Teapa; muchas gracias por haber aportado a este proyecto. Así también, a mis amigos Dagoberto Lara y José del Águila Beltrán. Por lo extenso de la Iniciativa me voy a permitir hacer un pequeño extracto de los trabajos realizados. Uno de los sectores primarios que más importa a la economía y contribuye al sustento y desarrollo económico y productivo de nuestra Entidad es la ganadería. Según el resumen nacional 2008-2017, publicado entonces por SAGARPA, en el año 2017 Tabasco tuvo una población ganadera de 1 millón 659 mil 680 cabezas de ganado. Nuestro Estado presenta condiciones favorables para el desarrollo de esta actividad de manera extensiva, ya que cuenta con una superficie de 1.2 millones de pastizales y un inventario ganadero de 1 millón 963 mil cabezas de ganado bovino, porcino y ovino, destacando que en nuestra entidad, el valor de la producción pecuaria en el 2016 fue de 6 mil 803 millones de pesos en carne de bovino, aves, porcino y leche bovino. Desafortunadamente, de ese sector, el ganadero, se ve afectado, por diversos factores, tales como la introducción de ganado ilegal de Centroamérica, el abigeato, los fenómenos hidrometeorológicos, las sequías, las enfermedades, entre otros. En el caso particular de las enfermedades, desde hace varios años, autoridades y ganaderos, han luchado por erradicar la Tuberculosis y Brucelosis Bovina, porque de lograrlo le permitirá alcanzar en todo el Estado el "Estatus A" que permitirá exportar ganado a los Estados Unidos de América, así como que los ganaderos vendan a un mejor precio. Para ello se requiere que las



autoridades estatales y municipales en la materia, regularmente realicen acciones de revisión de hatos ganaderos, rastros, matanzas en las comunidades, revisión de ganado que está siendo movilizado, entre otras acciones. Sin embargo, existen resistencias de algunas personas que han retrasado alcanzar ese objetivo, tales como que, algunos productores no permiten a las autoridades ingresar a sus ranchos para revisar sus hatos ganaderos; también se han detectado casos en que se reutilizan los aretes, que los revenden, que no se recogen, entre otras acciones, que lamentablemente no afectan solamente a esos productores, sino al sector en general. Lamentablemente, la legislación en la materia tiene vacíos que no permiten sancionar a los responsables, ni emplear la fuerza del Estado en contra de los responsables. Por ello, esta Iniciativa, emanada de los comentarios y sugerencias realizados por ganaderos y funcionarios de las dependencias de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, se propone reformar y adicionar la Ley de Desarrollo Pecuario, para establecer la obligatoriedad de los productores de permitir el ingreso de las autoridades competentes para realizar inspecciones a sus hatos, con el ánimo de constatar que sus animales estén sanos y en su caso realizar las acciones necesarias para combatir o prevenir enfermedades; proponiéndose además establecer sanciones para quienes se nieguen a esas revisiones. De igual manera y sin perjuicio de otras disposiciones aplicables, se propone incluir en la legislación que regula el desarrollo pecuario en la Entidad, disposiciones que confirmen la obligatoriedad de utilizar los aretes del Sistema Nacional de Identificación del Ganado SINIIGA y el Registro Electrónico de Movilización mejor conocido como REEMO. Ambos elementos, se incorporan además como requisitos para acreditar la propiedad de un animal y para movilizarlo adecuadamente. Facultándose a las autoridades para sancionar en términos de ley a quienes no cumplan con esas disposiciones. Finalmente, en estas reformas se propone actualizar el nombre de la Secretaría Federal del ramo, que anteriormente era SAGARPA y que ahora se denomina SADER, para ello se contempla reformar los artículos 2, fracciones XXXVII, XLVII, LII, 9, fracción XI, 13, fracción I, 64, primer párrafo, 66, 92, 113, fracciones XVI y XVII, 115, primer párrafo, la fracción IV y el párrafo cuarto; se adicionan los artículos 21 bis, 88, segundo párrafo, 101 Bis, 101 Ter, 113, fracciones XVIII y XIX, todos de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Compañeras y compañeros legisladores, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto busca mejorar los mecanismos de vigilancia y control hacia el sector ganadero, de modo que se garantice una mayor calidad en la producción y por tanto, un mayor



beneficio hacia los ganaderos y los tabasqueños; por ello, pido respetuosamente su adhesión y respaldo. Por último, quiero aprovechar la distinguida presencia de los representantes ganaderos, para decirles que en mí tienen a una aliada incondicional, no solo en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero; así como también a mis compañeros que son integrantes y que han hecho un buen trabajo en la Comisión; sino también, como una apasionada de nuestro campo y de lo que se produce en él. Reitero ante ustedes mi indeclinable compromiso de trabajar incansablemente en beneficio de la ganadería para que con una visión de sustentabilidad se aproveche al máximo su potencial y continúe siendo patrimonio y orgullo de las y los tabasqueños. Dentro de la Comisión se trabajará también por garantizar mayor seguridad, propuesta que fue presentada por un Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA al cual le reitero todo mi respaldo; independientemente de los colores partidistas, el principal objetivo se llama Tabasco. Atentamente, "Democracia y justicia social"; Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales y Katia Ornelas Gil, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra; de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias señor Presidente, con su permiso. Diputadas y diputados, público que nos acompaña aquí en el Recinto, y desde sus hogares u oficinas a través de las redes sociales, y medios de comunicación que nos ayudan a difundir lo que acontece en



este Recinto. En mi calidad de integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36 fracciones I y XLV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se emite la nueva Ley para el Cuidado Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco, teniendo como base la siguiente: Exposición de motivos: "Cuanto más indefensa es una criatura, más derecho tiene a que el hombre la proteja de la crueldad del hombre", Mahatma Gandhi. En la actualidad, derivado de las consecuencias del cambio climático, es premisa de toda sociedad, proteger y conservar los ecosistemas y hábitats, procurando a su vez, la sustentabilidad de los recursos naturales, la protección al medio ambiente y sobre todo el respeto a los animales. Como consecuencia de ello, el día de hoy se pretende sentar nuevamente en el territorio tabasqueño, las bases de respeto que deben regular la relación de las personas con los seres vivos de su entorno y especialmente con los animales. En este sentido, quiero hacer una pausa para darle nuestro reconocimiento a la comunidad tabasqueña, que no ha sido, en modo alguno, ajena al movimiento de sensibilización a favor de los animales y puede afirmarse que a partir de hoy se estará a la vanguardia del movimiento de protección animal. Es importante, agradecer también el apoyo de mis compañeras diputadas, Alma Rosa Espadas y Karla Rabelo, así como a todos los grupos y asociaciones protectoras de animales, muchas gracias a Julia Patricia Guillermo Mollinedo, Víctor Hugo Morato, Amado Franco, José David Ascencio, Sonia del Carmen Ricalde, Canino 911, Patitas A.C., Refugio y Parque Canino "El gran árbol"; a todos los grupos y asociaciones protectoras de animales, por permitirme ser una aliada, para regular esta materia con la promulgación de la Ley de Cuidado, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco. Para ello, hemos venido recogiendo el sentir social de quienes diariamente han estado en estos momentos de lucha por los derechos de los animales, el cuidado hacia el maltrato y el abandono, y que hoy han sabido trasladar este sentir a una norma con rango de ley. Hoy en día también, debemos ser capaces de planear nuestras acciones, ya que tenemos el ineludible deber de propiciar el rescate de una relación respetuosa con la naturaleza y por ende con los animales, no sólo por los bienes que nos ofrecen, sino en razón de la más digna expresión de nuestra cualidad humana. Ahora bien,



es importante señalar que en nuestra Carta Magna, se establece que toda persona tiene el derecho a la protección de la salud y por ende a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, lo que obliga al Estado a procurar que en dicho bienestar se incluya a aquellos seres vivos que requieren un trato digno, de atención y el cuidado necesario, como son los animales en todas sus especies. También quiero hacer una mención especial a la Declaración Universal de los Derechos del Animal, proclamada el 15 de octubre de 1978, así como las Leyes y Reglamentos en diferentes Estados y Municipios a nivel nacional e internacional, en esta materia. Con relación a ella, la realidad es que la Declaración Universal de los Derechos de los Animales fue leída y proclamada en la UNESCO-París y no por la UNESCO. La ONU tampoco la ha aprobado ni acogido nunca. Sin embargo, tomando como referencia el texto de 1978, vemos algunos de los derechos recogidos en los artículos 2 a 4 (derecho al respeto, al cuidado, a la protección, prohibición de tratos crueles y derecho a una muerte indolora, así como a una vida en libertad para el caso de los animales salvajes), 6, 7, 8. b) y 14 (derecho a disfrutar de una longevidad natural en el caso de los animales de compañía, limitación del tiempo de trabajo, la prohibición en su utilización de técnicas alternativas de experimentación, así como la tutela de estos derechos por parte de la administración pública). Del mismo modo, quiero resaltar el giro en la actitud de las personas hacia el trato que reciben los animales, el incremento en las actividades económicas y comerciales relacionadas con los mismos, el aumento en la tenencia doméstica de especies distintas de las tradicionalmente consideradas como animales de compañía, y el rechazo de la ciudadanía tabasqueña al sacrificio de animales de compañía. Al mismo tiempo, es necesario reconocer que la dispersión de normas sectoriales en la materia, hace imprescindible fijar, en el marco de las competencias en protección animal, una regulación genérica de protección que recoja los principios de respeto, defensa y prohibición del sacrificio de los animales de compañía. En su ambiente natural los animales se comportan instintivamente ya que en el reino animal no existe la noción de los derechos. Sin embargo, los seres humanos estamos conscientes de esta situación y es por ello que es nuestra obligación hacer algo para protegerlos y reconocerlos como seres sintientes. Esta Ley que hoy proponemos, tiene como finalidad lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales, así como fomentar la tenencia responsable de los mismos y está compuesta de: 119 artículos distribuidos en cuatro títulos: Normas Preliminares, el cual se integra por nueve capítulos, esencialmente describe la clasificación de los animales y



sus derechos, así como las obligaciones de quien comparte la vida con ellos; el título segundo, habla de las Autoridades de la Materia, se integra en ocho capítulos, esencialmente la propuesta, son los convenios de coordinación, crear un fondo económico y la Comisión Estatal de Protección Animal de manera honorífica; el título tercero describe la Promoción, Difusión y Participación Social, que está compuesta por dos capítulos, y habla esencialmente de los mecanismos de difusión y la cultura de protección a los animales y; por último, el título cuarto es de la Protección de los Animales, referente a las inspecciones, infracciones y sanciones. Dentro del articulado de la nueva Ley para el Cuidado, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco, se estima necesario precisar con claridad la clase de especies animales o su condición de domésticos (animales de compañía, animales de traspatio y animales de servicio) o silvestres. Así como los ámbitos de competencia de cada autoridad, específicamente cuando pertenecen a distintos órdenes de gobierno. Tanto en el ámbito municipal, como en el estatal, además de salvaguardar la plena vigencia y aplicabilidad de las leyes especiales en la materia, dado que cada una de ellas señala supuestos jurídicos y procedimientos muy concretos en cuanto a manejo de animales que, como en el caso de producción ganadera o salud, deben aplicarse en términos de la ley que los regula. Ahora bien, el 18 de diciembre de 2013 fue publicada la Ley para la Protección y Cuidado de los Animales en el Estado de Tabasco, la cual es el marco normativo vigente y cuyo objeto es la tutela y protección de los animales domésticos, así como las especies en cautiverio. Sin embargo, considerando las circunstancias mencionadas, es necesario para nuestro Estado, la creación de un instrumento jurídico, en virtud de la imperante realidad que ocupa el desarrollo sustentable del entorno ecológico, que coadyuve a llenar el vacío legal existente. En tal razón, es por ello que se tiene a bien, poner a consideración para su análisis, la propuesta de Iniciativa por la cual se decreta la: Ley para el Cuidado, Bienestar y Protección de los Animales en el Estado de Tabasco. Atentamente, Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, María Félix García Álvarez, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata, Alma



Rosa Espadas Hernández e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados integrantes de esta Legislatura. Saludo con afecto a los ciudadanos que han hecho de la ganadería un orgullo de Tabasco; bienvenidos, creo que hoy la sesión es de ustedes, enhorabuena. Aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo a los cibernautas que nos siguen en redes sociales, y a los medios de comunicación que cubren las labores legislativas de este Congreso. Asimismo, a los trabajadores de base y de confianza que apoyan la labor legislativa. El suscrito en su calidad de Diputado Independiente, se permite presentar antes esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se adiciona un Artículo 7 Bis a la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La finalidad de la presente iniciativa es que se dé mayor participación a las personas con discapacidad, incluyéndolos en el ámbito laboral de las administraciones estatales y municipales, a como ya lo ordena la Ley. Sobre todo, beneficiarlos en su desarrollo económico destacando sus capacidades productivas, se busca promover su desarrollo humano a través de una vida digna e independiente, para aminorar los episodios de discriminación que sufren en algunas ocasiones las personas con discapacidad. Esta iniciativa, debe dimensionarse desde la óptica de una acción afirmativa que garantiza el derecho de las personas con discapacidad o en situación vulnerable de obtener un trabajo digno bajo los estándares de proporcionalidad que se requieren para el costo de la vida real. En tabasco según la estadística del INEGI hasta el año 2014, por cada mil habitantes hay 59 discapacitados y en los jóvenes, que es lo más preocupante, de entre 15 y 29 años la



discapacidad representa el 9.2% de la población. El INEGI reportó 87 mil 235 tabasqueños con algún tipo de discapacidad, lo que representaba el 3.9% de la población. Pero fíjense, que dato curioso, en el mismo año 2014, la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica ENADID, refirió que las estadísticas de discapacitados aumentaron de 52 mil 278 a 139 mil 513 tabasqueños, y el porcentaje creció mágicamente de 3.9% a 5.21% con algún problema de discapacidad auditiva, motriz, intelectual o visual. Ya no se sabe cuál es el dato correcto; si el del INEGI Tabasco o el de la Encuesta Nacional. Hay una gran diferencia en el mismo año, de 5.21 a 3.9, o sea 1.31, que 51 mil 765 personas con discapacidad, están o no están siendo atendidas, dato que no se puede ocultar. Cabe destacar que en diversas ocasiones los discapacitados no tienen más que a su padre o madre para salir adelante o en su caso son dependientes de sus hermanos. En tal sentido, es válido concluir que: Las personas con capacidades diferentes no tienen garantizado el pleno ejercicio de sus derechos sociales y humanos; identificando como las principales causas: 1) Baja participación en el mercado laboral, la cual se deriva de la insuficiencia de acciones afirmativas en favor de la inclusión laboral, el deficiente acceso a la educación. 2) Limitada atención de los servicios de salud. 3) primitiva accesibilidad a los sistemas públicos y privados, producto de medios de transporte no incluyentes, material pedagógico y equipo de trabajo o médico no acondicionado, así como a pocas vialidades accesibles en México y en la entidad. Yo he visto en otros estados, principalmente en los edificios públicos, en donde las personas con discapacidad están en las oficialías de partes, sellando y recibiendo la información, y procesando la correspondencia. Yo creo que si se puede utilizar este espacio que exige la ley para las personas con discapacidad en el Estado de Tabasco, para que tengan un empleo normal como el que todos tenemos. Y qué ha hecho Tabasco en esto: En ese sentido en el Estado de Tabasco se firmó el 29 de julio de 2015, el Convenio de Colaboración para la Implementación y Cumplimiento de las Líneas de Acción del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad 2014-2018, el cual se celebró entre el Ejecutivo Estatal, los entonces titulares de SEDESOL y CONADIS, Consejo Nacional para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad donde se fijó un objetivo, denominado Objetivo 3. Se estableció una estrategia relativa a promover la inclusión laboral de las personas con discapacidad sin discriminación, en igualdad de oportunidades y garantizarle su participación. Asimismo, una Línea de Acción encaminada según a Garantizar la inclusión laboral. Pero dicho



convenio no se respetó y no hubo jamás ningún informe o reporte, no se cuentan con los datos; de cuántas personas con discapacidad fueron incluidas. Por ello, lo que se propone en la presente iniciativa, es sin duda evitar que las personas con discapacidad sean estigmatizadas por pensar erróneamente que son distintas. Se busca evadir la discriminación y la falta de igualdad en oportunidades. Por tal motivo se propone la adición del Artículo 7 Bis, a la ley que nos ocupa, quedando así: Las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, tienen la obligación de contratar a personas con discapacidad en al menos un 5% de la totalidad de su plantilla laboral. Adicionando que las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar los estudios de compatibilidad con los puestos ofertados para efecto de determinar si de acuerdo con las diversas discapacidades, los puestos a ofertar pueden ser ocupados por una persona con determinada discapacidad. Lo anterior se propone en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 33 de la Ley General para la Inclusión de Personas con Discapacidad, que dispone: Artículo 33.- El Gobierno Federal, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias y en coordinación con el Consejo, participarán en la elaboración y ejecución del Programa, debiendo observar las responsabilidades y obligaciones con relación a las personas con discapacidad establecidas en la presente Ley. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar Leyes y Decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, la cual consta del siguiente: Artículo Único.- Se adiciona un Artículo 7 Bis a la Ley sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad para el Estado de Tabasco para quedar de la manera que ya se expuso.

Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- A efectos de cumplir con la adición propuesta, las dependencias de la administración pública estatal y municipal deberán realizar las adecuaciones reglamentarias y presupuestarias para promover la contratación de las personas con discapacidad e incluirlas en el ámbito laboral administrativo. Tercero.- Las administraciones públicas Estatal y Municipal tendrán 90 días para garantizar en su estructura la inclusión y las condiciones laborales de las personas con discapacidad a contratar. Cuarto.- Las dependencias y entidades estatales y municipales deberán



de proveer lo necesario al momento de presupuestar su nómina en el capítulo 1000, a partir de su correspondiente presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2020. Quinto.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan o contravengan el presente Decreto. Atentamente, José Manuel Sepúlveda del Valle, Diputado Independiente. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputada José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, la adhesión a su Iniciativa; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Buenos días diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos miran a través de las redes sociales. Agradezco la presencia del Licenciado Gonzalo Humberto Medina Pereznieto, Presidente del Colegio de Notarios del Estado de Tabasco, y a los integrantes de la comisión de enlace legislativo por el trabajo realizado de manera conjunta para la presente Iniciativa; así como a los notarios presentes. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 2588, del Capítulo VIII, De la Forma del Contrato de Compraventa, del Código Civil para el Estado de Tabasco; y se reforma el Artículo 90, del Capítulo V, De las Escrituras, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, con base a la siguiente: Exposición de motivos. Actualmente el Artículo 2588 del Código Civil para el Estado de Tabasco señala, entre otras cosas, que la



venta de un inmueble cuyo valor sea por el equivalente hasta la cantidad de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, podrá hacerse en documento privado que firmarán el vendedor y el comprador ante dos testigos, ratificado ante el Director del Registro Público de la Propiedad, jefe de la oficina registral correspondiente o ante Notario Público. En la práctica, a los documentos privados ratificados ante fedatario público que se regulan de manera directa en el referido Artículo se les ha denominado escrituras privadas. De acuerdo al Vocabulario Jurídico Notarial del Maestro Carlos Nicolás Gattari, se entiende por escritura privada o documento privado lo siguiente: Documento emanado de particulares carente de autenticidad; se opone a escritura pública, carece de fe notarial, su lugar y fecha no son ciertos, no tiene autor conocido, y su conservación ofrece inseguridades. Los firmantes, no identificados, pueden negarlo, así como todos los hechos, declaraciones consignados, y las firmas son dubitables. Constituyen solo principio de prueba. No aseguran su fidelidad, ni la de los errores de inteligencia y de voluntad. En resumen, carecen de verdad coactiva. Son, con todo, constitutivas de los contratos que registran, pero la situación es incierta y tambaleante, adviniendo firmeza cuando sobre la materia se aplique la forma procesal o la notarial. Así las cosas, en virtud de la ratificación del contrato ante registrador público o notario público, lo que se regula en el Artículo 2588 del Código Civil para el Estado de Tabasco son, precisamente, documentos privados ratificados ante fedatario público y no las denominadas escrituras privadas o documentos privados. En ese sentido, al referirnos a los instrumentos emanados del Artículo 2588 del Código Civil para el Estado de Tabasco, debemos denominarlos, con propiedad, documentos privados ratificados ante fedatario público, según sea el caso, ante registrador público o notario público. Tomando en cuenta que el valor de los inmuebles susceptibles de transmitirse mediante documento privado ratificado ante fedatario público tiene que ser igual o menor a 40 mil 300 pesos, en la práctica existe la posibilidad de devaluar las propiedades en el ánimo de encuadrarlos en la cantidad referida, en perjuicio de los contratantes y de la recaudación municipal, estatal o federal. Desde el ámbito de la persona, sea física o jurídica colectiva, la certeza al adquirir, tener o en su caso, transmitir una propiedad, es fundamental para la formación de su patrimonio y el mejoramiento de la calidad de vida. En este escenario, tomando en cuenta la realidad de los documentos privados ratificados ante fedatario público, la subsistencia de estos en Tabasco en nada abona a la certeza jurídica y, al contrario, abren un espacio para la arbitrariedad y la incertidumbre del sujeto de



derecho. Una de las fuentes importantes de recaudación con que cuentan la Federación, los estados y los municipios, son precisamente los impuestos y derechos derivados de operaciones inmobiliarias. Por lo que, al contemplar un precio de la operación menor al real derivado de los valores catastrales y avalúos para poder realizar la operación mediante documento privado ratificado ante fedatario público, se reduce la base gravable sobre la que se calculan los impuestos y, consecuentemente, se perjudican y debilitan las finanzas públicas de la Federación, estados y municipios. Si la intención original de los documentos privados ratificados ante fedatario público era generar condiciones para favorecer la regularización de la tenencia de la tierra para personas de escasos recursos, la estrategia debe dirigirse al otorgamiento de exenciones o descuentos en el pago de impuestos y derechos, tal como sucede con la vivienda de interés social o popular. Es necesario dejar en claro que no existe un solo argumento para fomentar la existencia o la elaboración de las denominadas escrituras privadas. Ahora bien y derivado de las modificaciones a los artículos citados del Código Civil para el Estado de Tabasco, en consecuencia, debe adecuarse el Artículo 90 de la Ley Notarial del Estado de Tabasco. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforma el Código Civil para el Estado de Tabasco y la Ley del Notariado del Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 2588, del Capítulo VIII, De la Forma del Contrato de Compraventa, del Código Civil para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue; Capítulo VIII, De la Forma del Contrato de Compraventa, Título Tercero, De la Compraventa. Artículo 2588.- De Inmuebles. La compraventa de inmuebles, así como las hipotecas, que celebren las instituciones que tiene como objeto proporcionar viviendas terminadas o lotes de interés social, y que hayan sido creadas para cumplir esa finalidad, tanto por el Gobierno Federal como por el Estatal o Municipal, con beneficiados que sean de escasos recursos, podrá hacerse constar en documento privado cualquiera que sea su costo. Para certeza de los contratos citados en el párrafo precedente, los funcionarios y directivos de tales instituciones, registrarán sellos y firmas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado. Artículo Segundo.- Se reforma el Artículo 90, del Capítulo V, De las Escrituras, de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue; Capítulo V, De las Escrituras. Artículo 90.- Las enajenaciones de bienes inmuebles, para su validez deberán constar en escritura otorgada ante notario, excepto en los casos precisados en el



Artículo 2588 del Código Civil vigente en el Estado y tratándose de bienes inmuebles que en términos de las disposiciones legislativas sean enajenados por los poderes públicos, respecto al patrimonio hacendario y que así se determine, mediante el decreto correspondiente. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria del Movimiento Regeneración Nacional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Alma Rosa Espadas Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos, Agustín Silva Vidal, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Jesús de la Cruz Ovando, Nelson Humberto Gallegos Vaca, José Manuel Sepúlveda del Valle, María Esther Zapata Zapata, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Exequias Braulio Escalante Castillo, Carlos Madrigal Leyva, Jaqueline Villaverde Acevedo, Karla María Rabelo Estrada, Patricia Hernández Calderón, Jessyca Mayo Aparicio y Ena Margarita Bolio Ibarra, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, comunicadores independientes, público que nos acompaña. En uso de mis facultades constitucionales, legales y reglamentarias, hago uso de la voz para someter a la consideración de esta Cámara, Iniciativa con proyecto de



Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, solicito al Presidente, se me conceda dar lectura a un resumen, ya que al ser turnada a la Comisión respectiva se tendrá oportunidad de conocerla de manera completa. Exposición de motivos. Para hablar de la igualdad entre mujeres y hombres, es necesario primero definir el significado general de la palabra igualdad. En el español estándar y desde el punto de vista jurídico. En lo que atañe al primero, una de las acepciones que a la palabra igualdad le atribuye la Real Academia Española se refiere a la igualdad ante la ley, definida como: El principio que reconoce a todos los ciudadanos capacidad para los mismos derechos. Desde el punto de vista legal, la igualdad se encuentra en los primeros párrafos de los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen: Artículo 1.- En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece. Por su parte, el Artículo 4 dispone: El varón y la mujer son iguales ante la ley. No obstante, la base fundamental de la igualdad, tanto de género como de otro tipo, está establecida en el último párrafo, del Artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece: Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. En el ámbito local, el Artículo 2, párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, señala: El Estado de Tabasco, se constituye como un Estado Social y Democrático de Derecho, que promueve la igualdad de oportunidades de los individuos. El respeto a la dignidad de las personas, a sus derechos y libertades, es el fundamento del orden y la paz social. Ese mismo precepto, en su quinto párrafo, fracciones VIII y XXVI, se establece: VIII.- Todas las personas son iguales ante la ley. En consecuencia, tienen derecho sin discriminación a igual protección o beneficio de la ley. Queda prohibida en el Estado toda forma de discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, la lengua o idioma, religión, costumbre, opiniones, preferencias, condición social, salud, estado civil o



cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y las libertades de las personas. XXVI.- Los hombres y las mujeres deben tener formal y materialmente derechos iguales. Las leyes deberán garantizar la igualdad en el derecho vigente y procurar su implantación en la costumbre social, particularmente en la familia, en la educación y en el lugar de trabajo. En consonancia con esas disposiciones en Tabasco, contamos con la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, promulgada el 19 de noviembre de 2014 y reformada mediante Decreto 196 publicado en el Periódico Oficial del Estado de fecha 30 de mayo de 2018. De la revisión de la mencionada Ley, se advierte que ha quedado rezagada por las reformas que con posterioridad a ello se han expedido, a la Ley General en la materia y a otros ordenamientos, por lo que se hace necesario reformar y adicionar las disposiciones relativas para que estén en armonía con el marco jurídico nacional y estatal, y desde luego para ajustarla a la realidad que se vive. En tal razón se propone reformar la fracción XV, y adicionar las fracciones de la XVI a la XXI, al Artículo 8, para establecer que en la política estatal y municipal en materia de igualdad, entre otras cosas se deberá, promover la igualdad de género y la flexibilidad para el desarrollo de todas las actividades de las personas que dividen su tiempo entre la educación, el empleo remunerado y las responsabilidades familiares. Asimismo, se debe impulsar acciones que coadyuven al libre desarrollo de la personalidad de hombres y mujeres; fomentar la eliminación de los obstáculos que dificultan la igualdad efectiva entre mujeres y hombres; fomentar el desarrollo, participación y reconocimiento de las mujeres en las diferentes disciplinas deportivas, así como en la vida deportiva; entre otras acciones. Por otra parte, derivado de la expedición de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la creación del Instituto de la Juventud y el Deporte, así como de las reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y al Reglamento Interior del Congreso, se considera necesario reformar y adicionar el Artículo 17, para incluir como parte del Consejo Consultivo del Sistema Estatal, a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático; así como al Secretario de Gobierno, como suplente del ciudadano Gobernador en la Presidencia de dicho Consejo. De igual manera, se reforman las fracciones que aluden a otros entes públicos que cambiaron de nombre y que forman parte de dicho Consejo, siendo estos la Secretaría de Finanzas, el Instituto de la Juventud y el Deporte del Estado y la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur del Congreso local. En virtud de lo expuesto, se propone reformar los artículos 8, párrafo



primero y fracción X; 12, fracción VIII; 13, fracción I; 17, párrafo segundo, fracciones I, IV, VII y VIII; así como adicionar al Artículo 8, las fracciones señaladas; y al Artículo 12, la fracción IX, recorriéndose la actual que queda como X, todos de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Tabasco. Lo anterior, para los efectos que ya he señalado. En los artículos transitorios se propone: Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El Ejecutivo del Estado, deberá expedir las reformas y adiciones a los reglamentos respectivos, para armonizarlas a las contenidas en el presente Decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Katia Ornelas Gil y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la voz dijo: Buenos días. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tabasco, de mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medio de las redes sociales, amigas y amigos todos. El que suscribe, en estricto



apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, así como demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El transporte público es uno de los servicios que determinan la calidad de vida de una comunidad, por lo que debe de representar bienestar en términos de seguridad, eficiencia y comodidad. En un Estado como Tabasco, donde diariamente más de 700 mil usuarios utilizan algún modo de transporte, es necesario contar con reglamentos y, sobre todo, herramientas eficientes que garanticen los derechos de los usuarios del transporte público, principalmente en términos de seguridad. Sin embargo, como sucede en casi todos los temas relacionados con el desarrollo urbano, el crecimiento del sistema de transporte público no derivó de un proceso integral de planeación y programación del servicio, por lo que este es desordenado y ha permitido la existencia paralela de redes de corrupción que impiden aplicar con todo rigor los ordenamientos existentes. Desgraciadamente hoy en día, la cara del transporte público, principalmente el transporte colectivo y taxis, además de ser de maltrato, incomodidad y obsolescencia de vehículos, lo que es para un servidor lo más grave, es la terrible inseguridad que significa un riesgo para los usuarios del servicio, a diario se tiene una estimación de por lo menos de 4 a 6 asaltos diarios a transporte público. En un censo publicado por el INEGI en materia de transporte público en la ciudad de Villahermosa, de cada 100 personas entrevistadas sus preocupaciones como falta de respeto y lentitud de movilidad arrojan de un 17 al 28% sucesivamente, lo que más les preocupa a nuestros conciudadanos es la inseguridad en los diversos medios de transporte con un 45%. Sin lugar a dudas es necesario que para brindar una mayor seguridad a los usuarios, así como a los concesionarios y permisionarios de transporte, que se generen las condiciones y se permita por medio de la ley, que se establezcan nuevos mecanismos que faciliten tanto en la comisión y esclarecimiento de los delitos diversos que sean cometidos en dichas unidades. La Iniciativa que he tenido a bien presentar para la consideración de este Parlamento, propongo la adición de un artículo a la Ley de Transportes para el Estado, en el cual establezco que las unidades de transporte público, ya sea en las modalidades individual o colectivo, cuenten con Sistema de Rastreo GPS, botones de pánico conectados al sistema de alerta de la Secretaría



de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, y que cuenten en el interior y exterior de las unidades con cámaras de videograbación que permitirán mejorar las estrategias de seguridad puestas en marcha por el Ejecutivo Estatal. Sin duda que estos nuevos mecanismos propuestos en la presente Iniciativa, se basaran de acuerdo a las especificaciones que dictamine la Secretaría de Movilidad, dado que será la autoridad encargada de que se cumplan las nuevas medidas de seguridad propuestas para así abonar a la paz y al uso libre de delincuencia del transporte público de las tabasqueñas y los tabasqueños. Por lo anteriormente expuesto, vengo ante esta Soberanía a someter a su consideración la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Artículo Único.- Se reforma y adiciona el Artículo 31 Bis de la Ley de Transportes para el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Transportes para el Estado de Tabasco. Capítulo II, del Servicio de Transporte Público de Pasajeros, Artículo 31 Bis.- Con la finalidad de brindar la protección y seguridad de los usuarios de transporte público en las modalidades individual y colectivo, todas las unidades de transporte contarán con Sistema de Rastreo GPS, botones de pánico que estarán conectados al sistema de emergencia de seguridad pública, así como contara con un sistema de videograbación en el interior y exterior de las unidades; este sistema de vigilancia y rastreo se determinaran en sus especificaciones de acuerdo a los lineamientos y mecanismos establecidos por la Secretaría de Movilidad, de acuerdo a las facultades establecidas en su respectivo Reglamento. Transitorios. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado José Concepción García González, Diputado por el Distrito Local XI, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa con proyecto de Decreto, desde su curul, las diputadas y diputados: Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, María Esther Zapata Zapata, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Madrigal Leyva, Jaqueline Villaverde Acevedo, Patricia Hernández Calderón, Jesús Ovando de la Cruz y Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: “La lucha con la igualdad guarda estrecha relación con la lucha por la justicia social en el mundo del trabajo”, Guy Ryder, Director General de la Organización Internacional del Trabajo. Con el permiso de mis compañeros y mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal, asistente que nos acompaña y los que nos siguen por las redes sociales. Muy buenos días tengan todos ustedes. Con su permiso Presidente de la Mesa Directiva y los compañeros que están aquí. La suscrita Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, realice las gestiones necesarias con el propósito de que garantice las indemnizaciones de los trabajadores que resulten despedidos de la administración pública estatal, en congruencia con las disposiciones legales en materia laboral existentes al respecto, que permitan salvaguardar los derechos de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco, con base en las siguientes: Consideraciones. El Censo Nacional de Gobierno Federal 2018, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), arrojó que en el país existen un millón 697 mil 345 personas laborando en las instituciones públicas federales; asimismo, datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público hasta el cierre del primer semestre de 2018, arrojaron que habían 69 mil 454 empleados de confianza entre medios y altos mandos. Como sabemos el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció en vísperas de su administración que reduciría en un 70% la plantilla laboral de los empleados de confianza del gobierno federal, lo que significaría un recorte



de 48 mil 618 personas. Dicha medida se ha estado implementando a la par con la reducción a la mitad de los sueldos y prestaciones de la administración pública federal que pretenden generar un ahorro de 132 mil millones de pesos. De acuerdo a su plan de ahorro presupuestal la medida de austeridad sólo aplicaría al Presidente y a los altos funcionarios que ganen más de un millón de pesos al año que incluye secretarios de Estado, subsecretarios, oficiales mayores, jefes de unidad, directores generales, adjuntos, directores, subdirectores y jefes de departamento; excluyendo personal de enlace y operativo. Durante la primera semana del mes en curso el Gobernador del Estado Adán Augusto López Hernández anunció que conforme a su Plan de Austeridad despedirá a mil 500 trabajadores al servicio del Estado intentando homologar las medidas federales dejando a un lado la realidad particular de nuestra sociedad. Ya que de acuerdo con datos del INEGI en su Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo para diciembre de 2018, Tabasco se encuentra en el primer lugar nacional con una tasa de desocupación del 7.9% y un alza anual de 1.2%. Aunado a la reciente noticia del Consejo Coordinador Empresarial de Tabasco que declaró que es complicado que la iniciativa privada contrate a las personas despedidas del Gobierno del Estado. Conviene subrayar que dicha medida cae en contradicción con las declaraciones que efectuó a finales de julio de 2018 durante la visita de la Titular de la Secretaría de Energía, Rocío Nahle, a Dos Bocas, Paraíso, cuando como Gobernador Electo dijo que no habría despidos al asumir su cargo, y que los trabajadores podían estar seguros que conservarían sus empleos ya que los recortes únicamente se aplicarían a funcionarios de alto nivel. Sin embargo, el 18 de febrero el Heraldo de Tabasco publicó el caso de la señora Rosa Córdova Ulin, quien después de 24 años de prestar el servicio de mantenimiento y limpieza en el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco (IEAT), fue despedida arbitrariamente sin reconocerle su antigüedad y dejándola sin indemnización alguna. Lo anterior por mencionar un caso de los 25 despidos injustificados que se han denunciado sólo en esta institución. Es debido señalar que los empleados de confianza al ser removidos de sus puestos, tienen derecho a una indemnización de tres meses de sueldo y 20 días de salario por cada año de servicio prestado, tal como lo establece la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Además, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, reafirma este derecho y dice que, aunque los empleados de confianza no gocen del derecho a la estabilidad en el empleo, disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social estipuladas en el Apartado B, del Artículo 123 de la



Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En relación con los preceptos mencionados la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco en su Artículo 21 Bis, establece que el trabajador podrá solicitar a su elección, ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que se le reinstale en el trabajo que desempeñaba o que se le indemnice con el importe de tres meses de salario, a razón del que corresponda a la fecha en que se realice el pago. Si en el juicio correspondiente, la entidad pública respectiva no comprueba la causa de la rescisión, el trabajador tendrá derecho, además, a que se le paguen los salarios vencidos computados desde la fecha del despido hasta por un período máximo de doce meses. Es importante mencionar que la reducción de la plantilla laboral a nivel federal, tema que se puede dar a nivel estatal, se ha afectado a los empleados que fueron contratados mediante el Servicio Profesional de Carrera (SPC). Mecanismo creado para garantizar que quienes ingresaran a laborar al gobierno federal tuvieran la mejor preparación, y obtuvieran y conservaran su puesto con base en sus méritos profesionales mismos que no pueden ser desvinculados de su puesto a menos que ellos renuncien de manera libre y voluntaria. Estos recortes han alcanzado a los poderes Legislativo y Ejecutivo, a todas las dependencias, entidades y órganos que pertenecen a la administración pública centralizada y paraestatal. En octubre de 2018 más de 2 mil empleados del Senado de la República fueron liquidados; es decir, a 64% de la plantilla. Este año también fueron despedidos más de 3 mil empleados de la Cámara de Diputados. En enero de este 2019, el Director del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Luis Antonio Ramírez, adelantó que 3 mil trabajadores serán liquidados. Y según cifras del portal internacional de empleo Manpower basadas en indicadores del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), entre diciembre y enero de este año, las bajas en el seguro social de trabajadores al servicio de la administración pública sumaron 12 mil 397. Es así que numerosos empleados aguardan con incertidumbre la definición de su suerte laboral. Pedirle a un trabajador que firme su separación laboral, es un acto unilateral, que ni el patrón tiene derecho a solicitarla, ni el empleado tiene obligación de pedirla. Resulta una estrategia agresiva para separarlos de su cargo, sin importar la preparación, trayectoria o los derechos adquiridos entendiéndose lisa y llanamente como despido injustificado. La justicia social sería verdaderamente ejecutada si se dieran menos despidos, más transparencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Uno de los argumentos y quizás el más usado para excusar estos despidos en la



entidad es el de que los trabajadores anteriormente fueron amigos y familiares de trabajadores públicos. Resulta totalmente arbitrario que la amistad sea un referente de un despido, por otro lado, en materia de vínculos familiares estamos de acuerdo que se termine con la tendencia de ejercer el poder para favorecer a familiares como por ejemplo los tan sonados casos de los municipios, y a modo de referencia tenemos el municipio de Jalapa, que cuenta con 11 familiares en la nómina del ayuntamiento, como se ha afirmado en esta tribuna con anterioridad, actos claros y contundentes de nepotismo. Esto debe llamarnos a una reflexión, pues sin duda, existen otros tipos de estrategias con menos costos políticos y sociales como por el ejemplo ajustar el presupuesto y buscar la forma de optimizarlo mediante una ejecución escrupulosa que derive en inversión productiva. Resulta evidente que estas medidas son inviables, máxime si le sumamos los altos índices de desempleo e inseguridad actuales. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, realice las gestiones necesarias con el propósito de que evite los despidos injustificados en la administración pública estatal. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco para que en el ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, realice las gestiones necesarias con el propósito de que garantice las indemnizaciones de los trabajadores que resulten despedidos de la administración pública estatal, en congruencia con las disposiciones legales en materia laboral existentes al respecto, que permitan salvaguardar los derechos de los trabajadores al servicio del Estado de Tabasco. Transitorio Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes con la finalidad de hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. "Democracia ya, patria para todos", Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición con Punto de Acuerdo, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf,



solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ricardo Fitz Mendoza y Manuel Antonio Gordillo Bonfil.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, buenas tardes a todos, un abrazo fraterno. Sin lugar a dudas Tabasco necesita mucho para salir adelante, una mezcla perfecta de compromiso, valor y honestidad. Nunca más vivir en un sistema opresivo, falto de transparencia, por eso más allá de destacar las virtudes técnicas del presente dictamen, celebro la voluntad del Ejecutivo en un ejercicio de rendición de cuentas, transparencia y apertura, considera nuevamente a esta Soberanía para realizar los ajustes y modificaciones al Presupuesto de Egresos del Estado. Considero, respetuosamente que por encima del aumento de las participaciones federales, de la redistribución en los órganos de nueva creación y del crecimiento porcentual del propio presupuesto, es de destacarse la disposición y coadyuvancia entre este Poder Legislativo y el Ejecutivo estatal; estamos ciertos que los ajustes y modificaciones se verán reflejados de manera positiva en la vida pública de nuestro querido Tabasco. He de destacar en mi carácter de Presidente de la Comisión Ordinaria de Hacienda, la participación de mis compañeras y compañeros diputados, en la ejecución del presente dictamen, reconozco a mis compañeras diputadas Katia Ornelas y Beatriz Milland; a mis compañeros diputados, Ricardo Fitz, Carlos Mario Ramos, Tomás Brito Lara y Manuel Antonio Gordillo. Este dictamen fortalece a los órganos autónomos, fortalece y crece el presupuesto de las entidades municipales, fortalece la educación, fortalece la salud, fortalece a



Tabasco, por ello, mi reflexión y mi voto a favor de este dictamen que ejerce la Comisión Ordinaria de Finanzas. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Hago uso de la voz a efectos de ponderar mi voto a favor del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019, ya que en su momento me tocó formar parte de la mesa que recibió el PEF 2019 para el Estado. De la misma forma que mi compañero Diputado, me sumo a la felicitación a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, que propone el presente dictamen, pues en ese entendido se tiene que los gastos erogados serán informados en los avances trimestrales a como lo dispone la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, y espero tener esos reportes en mi cubículo cada tres meses para poder estar muy pendiente de esta revisión. Seguro estoy que se aprovecharán las aportaciones federales y que la Secretaría de Finanzas en conjunto con la de innovación gubernamental sabrán que hacer durante el transcurso del ejercicio fiscal 2019. Quienes entendemos de esto, sabemos que son muchas modificaciones que se han hecho de 2013 a 2018 en materia de contabilidad gubernamental y es mucho lo que hay que revisar y es mucho el trabajo que vamos a tener en este Congreso; y me preocupa mucho la parte de que seguiremos dependiendo del OSFE, pero ese no es el punto de mi participación. Los programas con recursos federales concurrentes provenientes de convenios, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, ascienden a 8 mil 291 millones de pesos. Asimismo, las asignaciones previstas para los municipios del Estado, importan la cantidad de 10 mil 963 millones de pesos. Adicionalmente que las Participaciones de la Federación se estiman en 26 mil 395 millones de pesos, y aquí quiero hacer un paréntesis, porque las cifras alegres siempre traen una parte triste; a mí no me gustaría oír que a mediados de año o de sexenio hay recortes para el Estado, esta vez que hagan recortes al Estado de Tabasco, esta vez que hagan los recortes a otras entidades y a que Tabasco le respeten y aumenten su presupuesto, Tabasco lo necesita, Tabasco es primero. A su vez les digo a los que manejarán estos recursos, estos recursos hay que aprovecharlos, hay que



cuidar su destino, hay que gastarlos, no caer en los subejercicios, caer en subejercicios implica que ese dinero nos lo quiten y al siguiente año ya no llegue ese recurso a Tabasco. En tal sentido, hago un llamado a los 3 poderes del Estado, a las dependencias y órganos autónomos de la administración pública a los que se le distribuirá el recurso y lo ejecutarán, para que se aproveche en beneficio de los tabasqueños, el presupuesto modificado de 51 mil 175 millones de pesos a 53 mil 268 millones de pesos. Valoro que en el presupuesto 2019, se haya redistribuido el gasto a ejecutar de la Coordinación General de Comunicación Social y Relaciones Públicas, que de 141 millones de pesos pasó a solo 4 millones. Sobre todo, que a la Secretaría de la Función Pública se le otorgan 108 millones de pesos, que serán empleados en gasto de personal, pero tengo la fe de que ese recurso ayudará a que se inicien los procedimientos correspondientes y se finquen responsabilidades en contra de quienes defraudaron a Tabasco. Asimismo, la Secretaría de Energía, debe hacer un uso eficaz y responsable de los 54 millones que le fueron asignados y que en efecto se aprovechen los recursos en el sector energético del Estado y las mejoras de los mismos. Ya lo dijo el Gobernador del Estado, que el Clúster Energético es muy importante en Tabasco, porque aquel famoso tema de las rondas 0, 1, 2, 3 y 4, jamás llegó ni existió en nuestro Estado. Con mayor preponderancia es de vital importancia que los 2 mil 381 millones destinados a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana se ejecuten con mucha responsabilidad para resguardar la seguridad de los tabasqueños; y lo digo con mucho respeto, porque soy una persona muy férrea en sus convicciones y en lo que dice, me preocupa que se le entreguen 2 mil millones de pesos al mismo Secretario de Seguridad que fue el mismo de Arturo Núñez Jiménez. En tal sentido avalo el dictamen puesto a consideración, pues solo así se puede dar certeza jurídica y financiera a los entes públicos del Estado. En lo particular quiero un Tabasco próspero, en donde las dependencias e instituciones tengan suficiencia presupuestaria y la Secretaría de Finanzas transparente recursos, los cuide, vigile y no atrase su correcta aplicación, que el recurso se les entregue en tiempo y forma a las dependencias del Estado, para que los programas y proyectos trazados se ejecuten en tiempo real; qué caso tiene que se esté pavimentando y haciendo drenajes en el mes de diciembre, cuando todo eso tiene que suceder ahorita. Quiero lo mejor para Tabasco y espero que esta modificación presupuestaria atienda las necesidades de los tabasqueños en materia de seguridad, educación y salud, y se emplee para priorizar la inmediata



mejora de la entidad sobre los demás estados. Tabasco es primero. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Diputado Presidente, con su permiso. El principio económico articulador del federalismo hacendario refiere que, la provisión óptima del bien público preferido por la comunidad, debe estar a cargo del nivel de gobierno que lo provea al menor costo y con el mayor beneficio social posible. Por eso, las disposiciones constitucionales federales y locales prevén el arreglo político-institucional entre órdenes de gobierno. Ese arreglo distribuye competencias para que, además de fijar y recaudar tributos, las entidades federativas y municipios administren libremente sus haciendas públicas correspondientes. En diciembre de 2018, este mismo Pleno, en ejercicio de las facultades que le otorga la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, aprobó el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, documento vinculante que asigna el gasto público que el Gobierno del Estado debe ejercer, de acuerdo con su naturaleza y cuantía, en el desempeño de sus funciones. Dicho gasto se clasifica según su tipo y fundamento jurídico para tener un control permanente de su ejercicio y, con ello, evaluar el uso de recursos públicos en función de objetivos y metas institucionales de los tres poderes del estado y los municipios. El Presupuesto de Egresos es Ley y su cumplimiento obligatorio, por lo cual se sanciona cuando su aplicación no corresponde fielmente con lo previsto. En ese sentido, y como ocurre con cualquier otra ley, todo cambio en las disposiciones del decreto correspondiente debe argumentarse, justificarse y someterse al procedimiento legislativo ordinario para ser aprobado. La modificación del Presupuesto de Egresos 2019 comenzó en el seno de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, y ha sido enriquecido con la participación de las legisladoras y legisladores que integramos este pleno. Tabasco vive una nueva realidad política y jurídica, lo cual nos invita a conciliar y consensar decisiones en favor de sus habitantes y a realizar lo necesario, siempre dentro del marco legal, para armonizar ordenamientos jurídicos con las nuevas estructuras de la administración Pública Estatal. El Dictamen que hoy presenta la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas se sustenta en el federalismo hacendario, de modo que los diferentes órdenes de gobierno fortalezcan su capacidad financiera en un entorno de estabilidad, con presupuestos



adecuados a sus necesidades para el desarrollo integral e incluyente del Estado de Tabasco. La modificación que hoy debatimos se deriva de la promulgación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, aprobada con posterioridad al Presupuesto de Egresos, razón por la cual sus contenidos no corresponden al nuevo diseño institucional de la administración pública. Basta mencionar que, en el texto, nueve de las dieciséis unidades ejecutoras de gasto están ausentes y, en contraste, incluye otras que se extinguieron. Con la modificación se alcanza un monto de 53 mil 268 millones, 246 mil 630 pesos, que representa un incremento de 4.1% en relación con los 51 mil 175 millones, 882 mil 591 pesos originales; es decir, un aumento de 2 mil 92 millones, 364 mil 039 pesos. Esta mejoría presupuestal proviene del incremento del 6.2% a las participaciones derivadas del Fondo General de Participaciones, y del aumento del 2.3% del Ramo 33. Y por supuesto, que tanto el aumento como la redistribución del Presupuesto 2019 producirán ajustes en perspectivas y proyecciones diversas, pero su orientación es clara hacia el fortalecimiento de la política social de apoyo directo a la población, el ahorro y la eficiencia en el gasto público. Otro aspecto importante, es que las fuentes de financiamiento del Presupuesto original se mantienen; esto es, que no se agregan instrumentos ni se crean más impuestos o contribuciones con cargo a los tabasqueños. Diputadas y Diputados: Para concluir esta intervención recapitulo brevemente. Si bien es cierto que la LXIII Legislatura de este Congreso aprobó, el 11 de diciembre de 2018, el Decreto 014 que otorgó marco legal al Presupuesto General de Egresos del Estado, también lo es, que el 20 de diciembre de ese mismo mes y año, mediante Decreto 060, se aprobó la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco. El PRD contribuirá y aportará siempre al beneficio de Tabasco y, en ese sentido, coincidimos en la necesidad de actualizar la estructura de la hacienda pública estatal mediante el diálogo responsable y respetuoso. En este contexto, y considerando los argumentos anteriores, juzgo que la modificación a la Ley del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 es impostergable para el Estado, por lo que mi voto es a favor del proyecto de modificación al que me he referido. Reconozco ampliamente el trabajo realizado por este Congreso y agradezco su atención a estas palabras. "Democracia ya, patria para todos." Gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna expresó: Con su



venia, Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público en general que nos acompaña. Muy buenas tardes. Agradezco a mis compañeros la distinción que hicieron a mi persona para que, en nombre de la bancada, de nuestra bancada de MORENA, fije nuestro posicionamiento en relación al Dictamen por el que se reforman diversas disposiciones del Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2019. El Dictamen que hoy estamos discutiendo, plantea a esta Soberanía una reorientación en el gasto público que refleja una visión basada en los principios de austeridad republicana, bienestar social y equilibrio en las finanzas públicas, teniendo como objetivos principales la transparencia, la rendición de cuentas y la eficiencia del gasto. Nos pronunciamos a favor del Dictamen, porque estamos convencidos de que es un presupuesto responsable, prudente y acertado, cuyos beneficios se reflejarán en el progreso de los tabasqueños. No debemos de perder de vista que la Ley le concede la facultad al Poder Ejecutivo para que las adecuaciones y modificaciones al presupuesto de sus dependencias no tengan que pasar por el Congreso y puedan hacerlas ellos mismos de forma directa, y aun así, aquí nos encontramos discutiendo el tema. Estamos ante un hecho inédito, en el cual el Gobernador del Estado decidió someter al escrutinio de este Congreso, mandando un claro mensaje de transparencia y un ejemplo de democracia, en donde nos tocará a nosotros como diputados concretarlo y dotarlo de plena legitimidad. Esta reforma no sólo representa la visión del Ejecutivo, sino también el sentir de los tabasqueños, porque atiende a los sectores históricamente rezagados, como lo son; salud, educación, bienestar social y obra pública, y a los que el Gobernador les realiza una nueva asignación presupuestal que representa un incremento, y al mismo tiempo, combate los gastos superfluos que han sido criticados socialmente. Por citar un ejemplo concreto, con esta reorientación al presupuesto, se hace realidad una de las exigencias ciudadanas más importantes, la exigencia de reducir los costos del gobierno. Por eso se elimina por completo el gasto destinado a la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, cuya asignación ascendía a poco más 160 millones de pesos, para que ya nunca más se despilfarre el dinero en la promoción y difusión de la imagen del gobierno, sino que se ocupe para lo que realmente se necesita, que es atender las necesidades del pueblo. A la par de esta medida, tanto el Gobierno del Estado como este Congreso hemos optado, de manera responsable, por reducir las altas cargas burocráticas, por un lado compactando y/o fusionando algunas áreas administrativas y eliminando otras, y por otro, reduciendo



los altos sueldos y los privilegios de los que se gozaba a costa del erario; porque estamos convencidos de que se puede hacer más con menos, y sólo de esta manera, se logrará la transformación que Tabasco necesita. Asimismo, esta reforma dota de mayor presupuesto a distintos Organismos Autónomos como lo son la Fiscalía General del Estado, el Instituto de Transparencia y el Tribunal de Justicia Administrativa. Con respecto a las dependencias del Poder Ejecutivo, la reforma no solo queda en subir el Presupuesto en materia de Educación y Bienestar social; sino que con el fin de detonar el desarrollo energético, económico, turístico y cultural en la entidad, se realizan las asignaciones que le corresponden a las nuevas dependencias del Poder Ejecutivo; como lo son la Secretaría de Cultura, de Turismo y de Desarrollo Energético. Esto, desde luego, desde una visión trazada desde una nueva forma de hacer gobierno, en la que antes del beneficio personal, se encuentra el bien común de todos los tabasqueños. Compañeras y compañeros diputados: Hay un gran reclamo ciudadano para que exista un gasto público racional y eficiente, y la reforma que estamos a punto de votar es justamente la materialización de esto, se trata de dirigir nuestros recursos hacia donde más lo necesitamos. La fracción parlamentaria de MORENA ha sido y continuará siendo responsable, y por eso, siempre apoyaremos las decisiones que beneficien al Estado. Porque tenemos conciencia y compromiso social. Fieles a los principios de nuestro partido, de la mano de nuestro Presidente de la República y del nuestro Gobernador del Estado, siempre velaremos por que las finanzas del Estado se conduzcan hacia donde más puedan beneficiar directamente a los tabasqueños, y además, a que las prácticas por las cuales son ejercidas dichas finanzas, sean transparentes y democráticas. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Daniel Cubero Cabrales, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforma el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2019. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Karla María Rabelo Estrada, Juana María Esther Álvarez Hernández, Alma Rosa Espadas Hernández, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle y Exequias Braulio Escalante Castillo.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación público que hoy nos acompañan. Les saludo con el respeto de siempre. Hago el uso de esta tribuna para hablar de los primeros cien días de gobierno de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Lo hace llegando con una excelente aprobación. Esto no es una casualidad, ni manipulación de encuestas, esto es producto del esfuerzo, compromiso, y sobre todo, de la palabra cumplida de nuestro Presidente. Desde el primer día de su gobierno se puso a la venta el avión presidencial, se anunció el apoyo a los familiares de personas desaparecidas y el desarrollo social en el Estado de Veracruz, con su primera gira oficial como mandatario. Se inició la conferencia matutina en el Salón Tesorería de Palacio Nacional, un punto de encuentro nunca antes visto, con un jefe ejecutivo donde de manera transparente se contestan las cuestiones más importantes del país día a día. Se firmó el Decreto por el cual se llevó a cabo la creación de la Comisión de la Verdad, para dar una respuesta final al paradero de los 43 estudiantes de la Normal Ayotzinapa. Se cumplió el compromiso de visitar a los afectados por el Huracán Wilma. Una de sus promesas de campaña fue la de eliminar la reforma educativa, se cumplió al firmar la Iniciativa para reformar la actual ley y así dejar atrás, la aplicada durante la pasada administración. Se dio el anuncio del aumento del 16% del Salario Mínimo, al cual se da un aumento considerable en más de 30 años. El primer Presidente en combatir el robo de la gasolina para lograr que se deje de robar los más de 60 millones de pesos que representan estas pérdidas. Nace el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro, el cual busca que dos millones trecientos mil jóvenes, puedan incorporarse al sector productivo como aprendices en fábricas, talleres y comercios. Presentó la estrategia nacional de lectura con lo cual los libros estarán disponibles para todos, y sus costos serán sumamente accesible. Se dio la venta los vehículos de lujo que se usaran en el gobierno anterior, y se señaló que 263 vehículos del gobierno federal serían subastados. Otras de las promesas en estos cien días fueron: El Plan de Implementación de la Ley Federal en Materia de Desaparición Forzada de Personas, con lo cual se busca dar con el paradero e identificación de personas desaparecidas. El rescate de Pemex también forma parte de las acciones de gobierno, el cual se enfocará a una serie de medidas que resultarán en



ingresos adicionales por 107 millones de pesos. Se canceló la cárcel de las Islas Marías, sus tierras y sus aguas, se convertirán en un centro ecológico, donde acamparán niñas, niños y jóvenes para estudiar y convivir con el medio ambiente. Se presentó el plan que buscará apoyar a los mexicanos en el extranjero, ya que dijo, también fueron olvidados por los gobiernos neoliberales. Se abrieron los archivos clasificados del CISEN, los cuales contenían diversos datos de muchos personajes de la historia del país; y como parte de ese compromiso de transparencia, el primero en ser consultado fue el suyo. El gobierno mantiene firme la convicción de no permitir que el Estado sea utilizado para fabricar delitos a opositores, o para espiar, perseguir, torturar o masacrar al pueblo. Se creó la Guardia Nacional, la Ley de Uso de Fuerza, la Ley del Sistema Nacional de Detenciones y la Ley de Extinción de Dominio. Se ha promovido el derecho a la información y al diálogo abierto y circular con mensaje de ida y vuelta, con ello se impulsa el hábito del debate y se fortalece la pluralidad democrática. Está protegiendo a periodistas y ciudadanos amenazados de muerte. Se atiende con respeto a migrantes centroamericanos y a todos los migrantes del mundo. Podría hablar mucho más tiempo de logros y promesas cumplidas de nuestro Presidente; sin embargo, la intención es simplemente recordar que tenemos un Presidente que cumple, que sin importar la filiación partidista, se reconoce que está trabajando. Queda demasiado por hacer, para dar a los ciudadanos aquello por lo cual entregamos nuestra confianza dentro de un proceso democrático, enseñando a todos, civilidad. El tiempo de la confrontación terminó, es el tiempo para que de la mano de un tabasqueño, construyamos el México que todos merecemos. Lo que ayer era una esperanza, hoy se convierte en una realidad que nos transforma, demostrando que el pueblo si puede salvar al pueblo. Cien días de gobierno es tan solo el inicio de la Cuarta Transformación del pueblo mexicano, siempre lo ha dicho, no tiene derecho a fallarnos y nosotros los legisladores debemos ser siempre sus aliados. Es vigente la frase del Benemérito de las Américas: "Entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz." Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenos días público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y



compañeros diputados. Emiliano Zapata Salazar, fue el líder emblemático del movimiento revolucionario campesino, nació en Anenecuilco, Morelos el 8 de agosto de 1879 y muere a traición por tropas Carrancista en la Hacienda Chinameca el 10 de abril de 1919. Emiliano Zapata "El Caudillo del Sur", hombre sencillo, hablante de la lengua indígena y el español, hijo de un hacendado mestizo, gozaba de un gran respeto del campesinado del sur, quedó huérfano a los 17 años de edad, pero debido a una experiencia en su niñez, Zapata juró que nunca más la autoridad volvería adueñarse injustamente de las tierras y que rescataría las tierras perdidas, desde entonces la reforma agraria fue su meta. En 1897 fue arrestado por participar en una protesta contra la usurpación de tierras campesinas, fue perdonado, pero en su afán de justicia, siguió agitando a los indígenas de la región, por lo que fue incorporado al noveno regimiento del ejército. El 10 de marzo de 1911, esta fecha tan importante para los mexicanos, siendo Presidente de la Junta de Defensa de las Tierras en su natal Anenecuilco se levanta en armas junto con otros 72 campesinos en contra del gobierno de Porfirio Díaz. Su lema: "La tierra es para quien la trabaja", ha sido quizá la más famosa de sus frases. Su objetivo, lograr que se reconocieran los derechos agrarios de los campesinos e implementar su reforma agraria, creó el Plan de Ayala, la meta principal era recuperar las tierras ejidales, quitándoles un tercio a los terrenos de las haciendas y repartiéndolas entre las comunidades, los hacendados que se negaran aceptar el Plan de Ayala, verían a sus tierras expropiadas sin compensación alguna. En abril de 1919 el Coronel Jesús Guajardo fue invitado por el gobierno Constitucional a infiltrarse en las filas de Zapata, Guajardo invitó a Zapata a una reunión "secreta" en la Hacienda Chinameca en Morelos, haciéndole creer que quería unirse a los agraristas, Zapata fue asesinado a traición por tropas Carrancistas y hoy su cuerpo yace sepultado en el Municipio de Cuautla, Morelos. Hoy, gracias a la lucha de Zapata, en nuestro país contamos con un conjunto de normas, reglamentos, leyes y demás disposiciones que conforman al derecho agrario mexicano y que regulan la propiedad social, es decir, a los ejidos. Quiero resaltar, que para nuestro Presidente de la República el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, su prioridad es rescatar el campo, y ha hecho mención con profunda tristeza del asesinato del dirigente campesino más importante que ha habido en la historia de México, Emiliano Zapata Salazar; es por ello, que su gobierno tiene el objetivo de impulsar las actividades productivas del campo como no se ha hecho en mucho tiempo. Son estas algunas de las razones por la cual considero un acierto del Gobierno de la República, a 100 años de su



muerte, bautizar el 2019, como "El año del Caudillo del Sur", porque estamos viviendo tiempos de cambio y de transformación que son en pro de las y los campesinos, de nuestros hombres, mujeres, adultos, niños y nuestro México; hoy que la historia está reviviendo, también debería reencarnar en cada uno de nosotros, un caudillo del sur que luche por los ideales de todo un pueblo, pues tenemos la oportunidad de forjar un mejor presente y decir: "Hoy es por nuestro Tabasco, mañana será por México, pero siempre, siempre será por el pueblo". Por una Cuarta Transformación; unamos esfuerzos, seamos esclavos de los principios, no de los hombres y juntos rescatemos el campo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, del público asistente, de los medios de comunicación, con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva. Aprovecho la oportunidad en esta máxima tribuna de Tabasco, para puntualizar el ejercicio de cien días de un nuevo rumbo de México, que como tabasqueños nos debe hacer sentir orgullosos; al ser el ejercicio de la administración pública direccionada por un tabasqueño de excepción como es el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, circunstancia que considero importante resaltar por los avances en este cambio histórico de régimen, que ha dado inicio a la llamada Cuarta Transformación de nuestro país. En este orden de ideas, es importante recalcar que nuestro Presidente de la República llega a cien días de su mandato, con una evaluación por el ejercicio de la administración pública, que lo coloca con la más alta aprobación para un Presidente en la historia de México. Así lo han señalado diversas encuestas como la realizada por el Diario El Financiero, donde se señala que el 78% de los mexicanos respaldan totalmente su gobierno. Así las cosas, resulta preponderante referir la opinión del analista Eduardo Huchim quien señaló a BBC Mundo, que Andrés Manuel López Obrador ha generado una importante sacudida al país, especialmente entre la clase política, y quienes hemos dado seguimiento a sus decisiones, damos cuenta de ello. De igual forma, el Director de la empresa de opinión pública Parametría, Francisco Abundis, ha señalado que la aprobación presidencial se vincula sin duda, por su estilo particular de hacer política, además que tiene su propia forma de comunicar y estilo de gobernar, opinión en la que estamos igualmente de acuerdo. El



Licenciado Andrés Manuel López Obrador, ha iniciado la Cuarta Transformación de la vida pública del país. Como bien sabemos, esta transformación no es un cambio de gobierno, sino un cambio total de régimen, que tiene como prioridad reducir la brecha de la desigualdad social y combatir de raíz, la corrupción que tanto daño le ha hecho a México. No tenemos ninguna duda que se convertirá en el Presidente de la República más representativo de la historia política moderna del país y que será un referente en América Latina, por su lucha por la desigualdad social y el combate frontal a la corrupción. Su estilo es gobernar con honestidad, es fundamental, además de promover algo necesario en nuestro país, como es la reconciliación nacional. Sus acciones en este inicio de su administración son amplias, por lo que como referencia mostraré, una parte de ellas. Un referente importante es su primer Decreto oficial como Presidente de México, fue crear la Comisión de la Verdad para investigar la desaparición de los 43 estudiantes de la Escuela Normal Rural de Ayotzinapa, caso ocurrido el 26 de septiembre de 2014 en Iguala, Guerrero, uno de los más dramáticos de la historia reciente del país. En otros temas enfrentó al fenómeno de la migración de centroamericanos, que estalló al inicio de tomar su mandato, su gobierno estableció no usar la fuerza para contenerla, sino que se propuso atender las causas que la originan; trabajando además para conseguir un acuerdo de cooperación para el desarrollo con el gobierno de los Estados Unidos. Para alcanzar las primeras metas de la Cuarta Transformación, han concretado tres importantes reformas legales en el Congreso de la Unión, como: 1.- Ley de Extinción de Dominio, para la expropiación de los bienes y recursos producto de la corrupción, la violencia y la delincuencia organizada. 2.- La modificación al Artículo 19 para tipificar como delitos graves y sin derecho a fianza el fraude electoral, la corrupción y el robo de combustible. 3.- La creación de la Guardia Nacional para combatir al hampa y garantizar la seguridad pública. Tan solo en este período de cien días, ha visitado las 32 entidades federativas y ha realizado encuentros informativos en 90 municipios, además de encabezar todos los días una reunión de seguridad pública entre las 6 y las 7 horas, para después ofrecer una conferencia matutina a medios de información de lunes a viernes; mientras que los fines de semana acude a giras por los estados. Otras de sus acciones ya concretadas son: 1.- El cierre de la Colonia Penal Federal, Islas Mariás. 2.- La apertura de los archivos secretos de la extinta Dirección Federal de Seguridad (DFS). 3.- La desaparición del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) y del Estado Mayor Presidencial (EMP). En política exterior su gobierno impulsa las relaciones



de amistad con todos los pueblos del mundo, pero apegado a los principios constitucionales de no intervención y solución pacífica de las controversias; y ha reiterado que no se utilizará la fuerza para contener la migración, sino en trabajar fuertemente para que sea un fenómeno voluntario, no en un acto forzado por la carencia. Otros de tantos programas sociales que se han aplicado en este período, son los que apoyan a los jóvenes, a los adultos mayores, a los pequeños productores, etcétera. El objetivo es lograr un cambio verdadero, es decir, que se garantice a todas las y los habitantes del país una vida digna, con derechos plenos; que se realice la justicia, se viva sin temor y no haya exclusiones ni privilegios. Un cambio de régimen como el que está ya en marcha significa acabar con la corrupción, la impunidad, el abuso del poder, el enriquecimiento ilimitado de unos cuantos a costa del empobrecimiento de la mayoría de la población. Un cambio verdadero supone el auténtico ejercicio de la democracia, el derecho a decidir de manera libre, sin presiones ni coacción y que la representación ciudadana se transforme en una actividad de servicio a la colectividad, vigilada, acompañada y supervisada por el conjunto de la sociedad. Un cambio verdadero es hacer realidad el amor entre las familias, al prójimo, a la naturaleza y por supuesto a la patria. Me siento orgullosa que un tabasqueño nos represente a nivel nacional y que esté visitando de manera frecuente nuestro Estado para supervisar las acciones emprendidas para mejorar su desarrollo economía y social. Con su frase "No tengo derecho a fallarles, yo ya no me pertenezco"; entró en funciones con el más alto índice de popularidad del que se tenga registro y con la voluntad de transformar a México, en un país de éxito. Bajo los principios básicos de no mentir, no robar y no traicionar al pueblo. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Con la venia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a las redes sociales. Buenas Tardes. A propósito de la presentación del informe de los primeros 100 días de gobierno del Ciudadano Presidente de la República, ocurrido el día de ayer, recordaba el pasado fin de semana a uno de mis compañeros diputados de la fracción parlamentaria de MORENA, que en esta misma tribuna hace algunos días, nos presumía que los gastos por concepto de



traslados del Presidente López Obrador, eran abismalmente menores que los de su antecesor en tan solo el primer mes de gestión; sin embargo, y en contraste con aquel dato que tuvo como objetivo resaltar la presencia de un cambio, encontramos que la instrucción de que ya no existirían erogaciones de recursos por concepto de alimentos, simplemente no se ha cumplido, ya que en la propia oficina de la Presidencia de la República, de acuerdo a información revelada a través de una solicitud de información, tan solo en el mes de diciembre del año pasado, se tuvo un gasto de cerca de un millón de pesos, para abastecer de alimentos, café puro de alta calidad, pan de caja, pambazos, refrescos, agua, galletas gourmet, así como vasos de plástico y unigel, entre otros; que son para el consumo de los 600 empleados adscritos tan solo a la oficina presidencial, dato que dejo por aquí para conocimiento de ustedes y que la Cuarta Transformación siga avanzando. Hecho el comentario, voy al tema motivo de mi intervención. El viernes pasado, en el marco del Día Internacional de la Mujer se realizaron múltiples reconocimientos y se reiteraron importantes compromisos con la causa del respeto y reconocimiento de los derechos de las mujeres, así como de la importancia de coadyuvar en su empoderamiento. Sin embargo, todo ese protocolo pierde relevancia y credibilidad, cuando en los hechos la realidad nos golpea de manera contundente, mostrándonos que aún estamos muy lejos de lograr erradicar la desigualdad y mucho más lejos de parar definitivamente la violencia que sufrimos las mujeres en los diversos ámbitos de nuestra vida. Destaco la presencia en esta sesión y agradezco la confianza puesta en esta servidora, para dar voz a la denuncia que realizan un grupo de mujeres profesionistas, abogadas todas, que desde hace 5 años han venido laborando con plazas de confianza como defensoras en el Instituto de la Defensoría Pública del Estado, órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobierno, que tiene a su cargo la prestación del Servicio de Defensoría Pública, en asuntos correspondientes al fuero común en la Entidad, a fin de garantizar a las y los ciudadanos una defensa técnica de calidad en asuntos del orden penal; así como para brindar orientación y asesoría jurídica o representación legal, en las materias, casos y términos establecidos por la ley. Bienvenidas a este recinto, licenciadas Yolanda León Cadena, Fanny Victoria de la Cruz Luna, Marisela López Cruz, Mayerlyn Díaz Rodríguez e Iris Celeste Cárdenas Contreras, personas que he mencionado, enfrentan actualmente un severo problema de carácter laboral al interior del Instituto de la Defensoría Pública, cuyo Director General es el Licenciado Félix Roel Herrera Antonio, quien a versión de las denunciantes, a finales del mes de febrero e inicios del mes



que transcurre, giró instrucciones a través de sus subalternos, para que hicieran entrega de sus adscripciones y esperaran nuevas indicaciones, lo cual parecía hasta ese momento un movimiento administrativo normal ante la llegada reciente del nuevo titular. Cabe mencionar que este grupo de servidoras públicas se encontraban desempeñando sus funciones en diversas regiones dentro de los centros de justicia, fiscalía, agencias especializadas y juzgados de control y juicio oral del Estado, contando además con la certificación y la capacitación correspondiente, que en su momento se les brindó como parte de la implementación del nuevo Sistema de Justicia Penal, lo cual habla de su preparación y competencia. Sin embargo, y en el transcurrir subsecuente de los días, las denunciadas fueron enterándose de que para la atención de las adscripciones de las que habían hecho entrega, se realizaron nuevas contrataciones, saltando a la suspicacia que el nuevo personal contratado todo es del sexo masculino, sin la preparación ni la experiencia requeridas para laboral de acuerdo con los lineamientos del nuevo Sistema de Justicia Penal. Razón por la cual, han venido solicitando en repetidas ocasiones al Director General del Instituto, les conceda una audiencia para que pueda explicarles acerca del estatus de su situación laboral, negándose a recibirlos y cuando lo han abordado en los pasillos o accesos a las instalaciones, su comportamiento ha sido prepotente y grosero, sin dar mayores explicaciones, resumiéndose a decir: "no tengo tiempo", "no puedo recibirlos", "estoy muy ocupado". Como si pareciera que en especial para este grupo de empleadas no pudiera destinar un espacio de su tiempo y de su atención para solucionar este asunto. Con todo y el maltrato, las denunciadas han continuado agotando la instancia para buscar el diálogo, pero sobre todo, para saber con certeza qué va a pasar con ellas, si continuarán o no con su empleo, si hay motivos de peso o cuál es la verdadera razón por las que las mantienen en la incertidumbre, más aún que la única información que han logrado obtener es que no devengarán su sueldo esta próxima quincena y a decir de los colaboradores cercanos al Director General, estos han recibido instrucciones para no atenderlas e incluso impedirles la entrada a las instalaciones del Instituto empleando al personal de seguridad si fuese necesario, lo cual ha generado que cuando ellas acuden a las instalaciones han sentido un ambiente de intimidación, además de la estigmatización por el solo hecho de buscar reiteradamente la oportunidad de dialogar con el titular del Instituto, que simple y sencillamente no da la cara. Pero particularmente en este caso, la situación que es más indignante, en donde incluso estaríamos hablando de un asunto de



discriminación y de una grave violación a los derechos humanos, es la que enfrenta la Licenciada Marisela López Cruz, quien tiene 5 meses de embarazo, considerado por los médicos que la atienden como de alto riesgo, condición que no importó para decirle que está despedida, que no se puede hacer nada por ella y que si gusta está en toda la libertad de ejercer la acción que a su derecho convenga, así, de la manera más tranquila e inhumana, negándole su derecho al trabajo, pero sobre todo ignorando el estado en el que se encuentra y que requiere del disfrute de su derecho a la seguridad social. A todas luces compañeras y compañeros diputados, nos encontramos ante una terrible injusticia y atropello de sus derechos. Otro de los aspectos que deja en la suspicacia que al interior del Instituto de la Defensoría Pública se está actuando de manera discriminatoria y en agravio de las mujeres, es que los movimientos del personal que se continúan dando al interior, precisamente son para retirar a las féminas e incorporar varones, siendo estos últimos los que se han visto favorecidos con la rotación del personal, al ser reubicados en los municipios de donde son originarios con la finalidad de ahorrarles los gastos de traslado, criterio que no se ve que se aplique de igual forma para incentivar o apoyar a las mujeres. En tal razón y cumpliendo con mi deber de ser solidaria con mis compañeras mujeres, pero sobre todo de ser una legisladora comprometida con el respeto a la ley y la garantía de los derechos fundamentales de cualquier persona, hago desde esta tribuna legislativa, un respetuoso llamado al Titular de la Secretaría de Gobierno, Licenciado Marcos Rosendo Medina Filigrana, para que intervenga en la solución pronta de este asunto, se realicen las investigaciones pertinentes, pero sobre todo, pueda garantizarles a las mujeres trabajadoras su derecho de audiencia previsto en el Artículo 14 constitucional así como el respeto a sus derechos laborales, entablando una mesa de diálogo en donde tenga participación el Titular del Instituto de la Defensoría Pública del Estado. De la misma forma, solicito la intervención, asesoramiento y acompañamiento que pueda brindar el Instituto Estatal de las Mujeres para la atención de este caso, a través de su Directora General la Maestra Nelly del Carmen Vargas Pérez. Y finalmente solicito respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, realice las recomendaciones y observaciones pertinentes a sus funcionarios, a fin de prever la realización de acciones de carácter preventivas que fortalezcan la cultura de la no discriminación, así como de la disminución de la violencia de género en las diversas dependencias de la administración pública en el Estado Tabasco. Recordemos bien que las mujeres luchamos con base al derecho que nos da el ser iguales a los



varones en aptitudes y capacidades, no buscamos confrontar ni competir, al contrario, promovemos la corresponsabilidad y el respeto al derecho y libertades de todas y todos por igual. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva. Nuevamente buenas tardes a todas y a todos compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación. Quiero nutrir, porque esa creo es la palabra correcta, la información que aquí se ha vertido a cerca de la gobernanza del gobierno de Enrique Peña Nieto en el 2012. Yo creo que hay un tema, una variante que no se está tomando en cuenta a la hora de referirnos al ahorro, tanto de 2012, como de 2018, que se refirió hace unos momentos por nuestra compañera Diputada que me antecedió en el uso de la voz. Hay que decirlo, en 2012 ciertamente se gastaron 930 mil pesos, y ahorita en 2018 fueron 941 mil pesos; son alrededor de 11 mil pesos de ahorro. Pero hay que decirlo, al ser estos productos pertenecientes a la canasta básica, porque dependen directamente el tema de alimentos, pues tiene que ver directamente con la inflación; y aquí me voy a permitir dar un dato que pues todos conocemos, y que todos sentimos, porque de 2012 a 2018, este país se vio metido en la más cruda inflación que ha tenido en los últimos años, que va desde el 4.8% hasta el 5.55%, que incluso algunas mediciones marcan como el 6%. Quisiera yo aderezar esto, porque en este dato, en concreto tiene mucho que ver el tema de la inflación; y pues bueno en 2012 se compraban patos, se compraban lechones, se compraban champañas, se compraban infinidad de lujos, y en 2018, ya con Andrés Manuel López Obrador, lo que se compran son pambazos, panuchos, café, desechables y agua para los amigos. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Yo quiero preguntarle Diputado; si 33 mil 300 pesos diarios, es austeridad. Si le gustan los panuchos y le gusta el lechón, eso es una cosa, pero al final del día son 33 mil pesos que se gastan. Y lamento mucho, que además de que nos subimos con un tema mucho más trascendente; estén obsesionados con defender al Presidente, y no defender las causas de Tabasco. Es cuanto.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias compañero Presidente, Mesa Directiva, compañeras, compañeros diputados, desde luego a los medios de comunicación y el público que nos acompaña el día de hoy. Pues efectivamente se tocó un tema, aquí de carácter laboral, muy sentido, desde luego que la posición nuestra, si es lo que se quería escuchar es que, siempre estaremos de lado de los trabajadores. Habría que revisar a fondo el estatus laboral de las compañeras abogadas, y desde luego, finalmente tienen la posibilidad de acudir al Tribunal de Conciliación y Arbitraje, pero que desde luego, es un asunto que coincidimos, que se tiene que revisar. Y por el otro lado, en cuanto a la crítica de los gastos del Presidente de la República, pues solamente quisiera yo recordar, el hangar presidencial. Para información del público y de la gente, el personal que ahí estaba, tenía alberca, autos, combustible, manjares. Desde luego, por la falta de transparencia, porque no se reportaban todos esos gastos, pues desde luego todavía hasta el día de hoy no se tiene conocimiento. Imagínense el gasto del avión presidencial, de haber sido movilizad nada más o los autos blindados que utilizaban, la renta de helicópteros. En resumen, privilegios que finalmente le costaban al pueblo, que eran gastos millonarios. Que no hace falta sacar la cuenta, pero que vivían como faraones. Pero ahora resulta, que no es autoridad comparar un restaurante de lujo con el de San Juan El Alto, con un sabroso frijol con carne salada de puerco. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Afortunadamente el Reglamento Interior del Congreso no nos permite estar en una comunicación directa y pasarnos toda la tarde discutiendo algo que considero yo que ha sido expuesto y explicado de manera puntual. Llamo de manera respetuosa a mis compañeras y compañeros diputados y en ese ánimo de profesionalismo como siempre lo hemos demostrado, que sigamos trabajando y viendo por los intereses reales del Estado y en eso sí me sumo con total plenitud a lo que aquí expuso mi compañera Diputada, los temas de Tabasco son más importantes, la



realidad de México ya la vivimos, el pasado primero de julio se castigó a quien se tenía que castigar y si hay elementos o no hay elementos pues el pueblo habrá de juzgar, lo que es una realidad es que hoy tenemos un Presidente de la República de pueblo, con el pueblo y para el pueblo. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Yo creo que ya necesitamos más argumentos de parte de mis compañeros diputados de MORENA de echarle la culpa al Presidente Peña Nieto; que lo metan a la cárcel, que metan a la cárcel a todos los que defraudaron a este país. Tienen mayoría en el Senado, en la Cámara de Diputados, en la mayoría de los congresos estatales, ya que no vengan y justifiquen lo que de alguna manera no se está haciendo. Nada más por precisar el tema del avión presidencial, efectivamente ya no se tiene hangar aquí en México, ya se paga en Los Ángeles y en dólares y se paga más caro. Y en el tema del avión como era leasing, y no se puede regresar, al final de cuentas mensualmente como un vehículo adquirido de coches, pues se tiene que pagar la mensualidad correspondiente, ahí está en el Presupuesto de Egresos de la Federación y si no lo han visto pues revísenlo en esa parte. También habrá que transparentar el tema de las giras del señor Presidente de la República, porque de alguna manera se traslada a los lugares a donde va a cumplir con los compromisos que tiene como Jefe del Ejecutivo de este país, cuántas personas lo acompañan, quiénes van con él, lo que se gasta en boletos de avión comercial, pues para poder hacer, quizás no ahorita en estos tres meses, al año, cuánto se gastó y cuánto se gastaba con un avión que le sirve al Titular del Poder Ejecutivo. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias estimado Presidente. Compañeras, compañeros. Interesante la discusión, les voy a decir por qué, es tanto de veras el cinismo con el que se sube aquí a la tribuna. Imagínense ustedes si hubiera vuelto a ganar el PRI, será que hubiéramos tenido conocimiento de todo, de cómo se



encontraba este país, será que se hubiera transparentado el uso de los recursos, será que hubiéramos puesto al descubierto todo este saqueo a PEMEX, a los recursos naturales de este país y a la nación. La pregunta de los 64 mil. Desde luego que se están corrigiendo los asuntos y desde luego que en esta transición hay que tomar medidas, pero todo va a redundar en que el gobierno les va a salir mucho más barato al pueblo, pero sobre todo, va a estar al servicio del pueblo siempre para bien de todos los mexicanos. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Bueno compañeros diputados, como lo planteaba el Diputado Nicolás, queremos ver gente en la cárcel, si hubo corrupción, a como hubo corrupción en el gobierno del Estado de Tabasco, ustedes aprobaron la cuenta pública de Arturo Núñez, y en la cual no han seguido a nadie, porque no han vuelto a tocar ni a Arturo Núñez, ni a Marta Lilia, ni al Fiscal, ni al Secretario de Salud lo han tocado, ni en declaraciones, y notas, cuando toda la vida desde que entraron, dijeron que estaba colapsado el sector salud y que teníamos las peores condiciones de delincuencia en este Estado, y no hemos avanzado señores. Digo, si nos ponemos a tocar el tema, nosotros los priistas estamos en completo acuerdo de que los metan a la cárcel. Si el gobierno federal encontró todo lo que estamos manifestando aquí, queremos ver gente en la cárcel, porque estamos de acuerdo los priistas en cero tolerancia a la corrupción, y si no hay nadie en la cárcel, entonces prácticamente, son cómplices de un gobierno que está actuando en estos momentos.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva. Nada más abundando en el cinismo, yo creo que es subir precisamente, a hablar de honestidad cuando se aprueba toda una cuenta pública cuestionada por todo el pueblo de Tabasco de un gobierno que a final de cuentas se dio. Pero más con el tema del avión, precisamente está en los portales de noticias y es un dato duro que el gobierno mexicano tiene que pagar 720 mil dólares al año a la empresa Boeing allá en Los Ángeles, nada más por tener estacionado el avioncito, por lavarlo,



mantenimiento y todo, es un dinero que a final de cuentas se va a la basura en ese sentido, porque no se usa. Pero en el otro caso, lo que decía mi compañero el Diputado de otro partido de que, qué bueno que no ganó el PRI, que bueno, efectivamente, porque la gente vota, nota y vota y en este caso el sexenio pasado el gobierno de Enrique Peña no fue bien calificado y de ahí todo lo que se tiene. Esos son supuestos, no ganó y al final de cuentas que bueno que ganó otro partido que está haciendo las cosas bien, y que no cometan como en algunos casos se está viendo, pues los mismos errores que le achacaron al gobierno pasado. Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Con su permiso señor Presidente. Bueno solamente para hacer un llamado a mis compañeros diputados, que no tiene caso defender a lo indefendible. Sabemos que venimos de un gobierno, que estuvimos secuestrados por un gobierno fallido y no podemos tapar el sol con un dedo. La verdad, es que tenemos la oportunidad de unirnos y ayudar a este gobierno que tiene toda la voluntad, lo ha demostrado nuestro Presidente de la República, de cambiar las cosas en este país, abonémosle, pongamos todo lo que está de nuestra parte, ayudemos al gobierno que actualmente tenemos, a nuestro gobernador, a nuestros presidentes municipales, y de verdad a nosotros nos toca como legisladores, crear leyes, ayudar a que siga esta Cuarta Transformación, que muy bien se ha planteado. Entonces, yo creo que no tiene caso desgastarnos en lo que ya está desgastado; y si de verdad alguien tiene que pagar con cárcel, que la pague, yo también me apunto para que se llame a todos los que tengan que comparecer y que se aplique la justicia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes, nuevamente. Pues a mí no me interesa; ni lo que pasó en el gobierno federal, ni lo que pasó en el gobierno estatal. A mí me interesa lo que está pasando aquí, con nosotros los diputados. Así que en mi intervención, quiero exponerles mi incertidumbre, en torno a preguntarme; qué pasó con los 125 millones de pesos que se invertirían en el sector salud, y aprobamos todos los diputados que estamos aquí sentados. Es



decir, no estoy acusando que esta administración se los esté apropiando, sino todo lo contrario, me pregunto; si la anterior administración los regresó a su origen, o dónde los invirtió. Pues de no haberse empleado dicha cantidad en el sector salud, y de no regresarse a su origen, sin duda, se debió de ejercer las medidas correspondientes para sancionar desde el gobernador anterior, a la Secretaría de Finanzas y a la Secretaría de Salud anterior, por desvío de recursos. Y digo esto basado en que el 3 de marzo del 2019, que acaba de pasar, concluyó el proceso de entrega recepción del Gobierno del Estado, y yo no he escuchado nada, en función a ese crédito que redireccionamos. Y digo esto también, porque en el Decreto número 006 publicado en el Periódico Oficial el 11 de octubre del 2018, época sexta, ejemplar extraordinario número 132, la Secretaría de Salud sirvió como depositaria de dicho dinero perteneciente a un producto financiero. Es decir, los 125 millones de pesos más sus remanentes, que no sabemos realmente cuanto pudo ser, según mis cálculos pudo haber llegado a 40 millones más, porque viene de un empréstito original para entidades federales, que en su origen fueron 5 mil millones de pesos, no para Tabasco, para todas las entidades de la República, que querían entrarle al tema de las mejoras del Sistema Penal Acusatorio. Dicho Decreto que la mayoría de diputados aquí aprobamos, dice en su Artículo Cuarto: Se autoriza al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Salud para ejercer las disponibilidades, así como los remanentes financieros derivados del reintegro de recursos a favor del Estado, vinculados al crédito contratado por el Gobierno del Estado de Tabasco, en términos de la autorización a que se refiere el artículo primero y segundo del presente Decreto, de conformidad con lo establecido en la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios. Esto porque era un recurso que desde 2015 estaba en las cuentas del Gobierno del Estado, o sea que ese dinero ganó intereses; 2016, 2017 y 2018. Como la mayoría sabe, el 9 de octubre el entonces Gobernador del Estado Arturo Núñez, envió a esta Legislatura una iniciativa para reorientar 125 millones de pesos, provenientes del empréstito para la implementación del Sistema de Justicia Penal del año 2015. En el extracto de la Iniciativa el exgobernador dice: Que de los recursos ~~obtenidos~~ con la contratación del empréstito para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, se contaba con una disponibilidad financiera por la cantidad de 125 millones de pesos. Adicionalmente, existirá un remanente financiero derivado del reintegro de recursos en favor del Estado. Además, en el Decreto 006 dice: Que es viable la propuesta del ciudadano Gobernador Constitucional del Estado



de Tabasco, de reorientar el destino de las disponibilidades y economías derivadas de los recursos remanentes del empréstito contratado inicialmente para la implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Para destinarlo al rubro de salud, dada la innegable necesidad y la falta de medicamentos que existe en la población tabasqueña. El 11 de octubre esta Legislatura, buscando el mejor beneficio para Tabasco, y que hubiera medicamentos y servicios médicos de calidad, para afrontar esa crisis tan desastrosa que se vivió; le dimos nuestro voto, ya aprobamos ese empréstito. Ya para el 30 de octubre del año pasado, empezaron los problemas y el dinero aprobado no había sido utilizado en la mejora hospitalaria, hubo quienes decían que el dinero estaba autorizado y que era cuestión de días para que el recurso llegara a su destino, y otros que decían que iban a tener reuniones con el Secretario de Finanzas, y que andaban buscando "palanca", para que el dinero que nosotros autorizamos para medicamentos al pueblo de Tabasco, pudiera ser ejercido. El tiempo pasó y el 8 de noviembre, la Secretaría de Salud reportó que había recibido los recursos y que los había canalizado a los hospitales con mayores problemas. Pero a los 15 días se contradijo: El 23 de noviembre del 2018, el titular de la Secretaría de Salud, Rommel Cerna Leeder, anunció que devolverán los 125 millones a la Secretaría de Finanzas por no poder ejercerlos, porque tenían candados y no podían aplicarlos en el Sistema de Salud de Tabasco. Por ello, es que no tengo la certeza; qué pasó con los 125 millones de pesos que se emplearían para afrontar la crisis en el sector salud, no creo que se hayan perdido. Porque les reitero; este dinero es de empréstito, es dinero propiedad de un banco. Este no es dinero de presupuesto para saqueo, cada día que pasa el Gobierno del Estado y el pueblo de Tabasco, tienen que pagar intereses por este dinero. Así que este dinero no puede estar perdido. Por eso como diputado y conocedor del tema, valoro la responsabilidad, la óptica y el visor con el que el Gobernador del Estado está analizando con seriedad los empréstitos tanto para el Estado como para los municipios. Entonces, es aquí donde les expongo; qué hizo la administración pasada, sin duda fue un engaño y una burla más para los tabasqueños, nada más que los primeros que fuimos engañados, fuimos los 35 que estamos aquí sentados. Ante tal situación; si quisiera urgir a la Secretaría de la Función Pública, para que nos den una explicación, no porque lo diga yo como Diputado Independiente, pues desde el 23 de noviembre de 2018, no se sabe nada al respecto. En enero del año actual, algunos medios anduvieron investigando; qué había pasado con el dinero. Pero bueno, ya estamos en marzo, ya llevamos seis meses de diputados, y no sabemos



qué se hizo con ese dinero. El propio Decreto dice: Que el Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Planeación y Finanzas, al H. Congreso del Estado, le avisará en 30 días; qué hizo con los 125 millones de pesos, más sus remanentes, ósea que desde el 11 de noviembre del 2018, nos debieron de haber notificado; qué se iba a hacer y cuanto eran los remanentes, y nadie, por lo menos a este Diputado, le ha llegado información de qué pasó con ese recurso. Nuevamente señores diputados nos engañaron, yo creo que este tema, es un tema que si debemos exigir la explicación, porque yo no me quiero convertir en cómplice de Arturo Núñez, porque tanto que he criticado yo ese gobierno, resulta que ahora, nosotros le autorizamos 125 millones de pesos; pues no sepamos en dónde están, o qué se hicieron o qué pasó con ellos. La sociedad en su conjunto está harta de tanta solapadera, de tanta protección, está harta de tanta transa. Yo creo que estamos confundiendo el término de honestidad, en el contexto y en el marco de la Cuarta Transformación, y en el sentimiento original de la honestidad que nos quiere transmitir el Licenciado Andrés Manuel López Obrador. Yo quiero decirles, que la honestidad no es una profesión; si la honestidad fuera una profesión, fuéramos a la escuela y la aprendiéramos como las medicinas, las matemáticas, o que solo vamos a tener honestidad cuando tengamos un empleo, y tengamos seguras las necesidades de nuestra casa. Quienes crecimos con valores en un hogar, quienes recibimos educación de los maestros; sabemos que la honestidad no es una profesión, y la honestidad es una convicción. Y yo creo que nos está haciendo falta convicción. Es cuanto, Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeras, compañeros diputados, nuevamente buenas tardes. Agradecer a los integrantes del "Movimiento por una Vida Digna A.C." que están presentes en este Recinto, bienvenidos, ellos son una agrupación de Ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco. Antes de iniciar el tema por el cual solicitamos el uso de la voz en asuntos generales, si quisiera dejar una última reflexión, desde luego como siempre con respeto a este Pleno y a todas y todos mis compañeros diputados. Recordemos que cuando Arturo Núñez asumió la gubernatura de este Estado, lo primero que dijo es que iba a poner la cabeza de Andrés Granier en una charola de plata; metieron a la cárcel a varios funcionarios que hoy en su



mayoría gozan de plena libertad y los que no se les pudieron comprobar ninguno de los temas por los cuales se acusa al exgobernador, todo fue un show mediático. Y esto lo digo en razón a que yo celebro la prudencia y el oficio político que el Titular del Ejecutivo, el Licenciado Adán Augusto López Hernández tiene, porque no podemos seguir con esa misma dinámica, hay que entender el término de reconciliación, esto no significa impunidad, pero tampoco significa armar un circo. Estoy cierto, y estoy seguro de que quienes tengan que pagar por los evidentes robos al erario público del Estado lo harán; si pido mesura y pido que esto no se convierta en lo mismo que pasó en 2012, con mucho respeto y con mucho cariño, muchas gracias. El tema que nos trae esta tarde, después de esta maratónica sesión, es refrendar el apoyo al "Movimiento por una Vida Digna A.C." que está en la petición de que una serie de terrenos que son propiedad de Petróleos Mexicanos, y que desde hace muchos años están abandonados, puedan ser cedidos para esta organización de ciudadanas y ciudadanos de escasos recursos de Ciudad PEMEX que no poseen una tierra propiamente para poder habitarla, que hay que decirlo, han venido haciendo esta gestoría desde hace muchos años. Han ido, no solo rehabilitando estas zonas que en sí representaban un peligro para los habitantes de las mismas colonias aledañas, sino que también han venido haciendo las gestiones pertinentes para poder ir dando los servicios a esta misma zona, sin ningún gobierno municipal, local, estatal que los respalde. Por eso desde aquí hacemos el llamado respetuoso para que se pueda dar continuidad a la gestoría de esto que sin lugar a dudas va a beneficiar a un grupo muy necesitado de nuestra ciudadanía macuspanense, y que cuenten con el respaldo de un servidor para poder continuar la gestoría en ese sentido, me refiero a Emiliano Zapata cuando dice: "La tierra es de quien la trabaja." Muchas gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso. Yo creo que el Diputado Braulio, lo que está comentando, yo creo que puedes ayudar a tus compañeros y a tus paisanos, tratando de que por decreto el Presidente de la República, el Presidente de este país, que es 100% tabasqueño y de Macuspana, a través de un decreto le pueda otorgar a estas personas el terreno que tiene, que es de PEMEX. Yo creo que es una manera muy rápida, que puedes gestionar para tu pueblo, es algo muy rápido que el Presidente tiene la facultad de hacer un



decreto, y hacerles la donación inmediata a los compañeros de Macuspana. Me subo para apoyar.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y dos minutos del día doce de marzo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 14 de marzo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 075
Fecha: 4/abril/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:09 Horas
Instalación: 10:13 Horas
Clausura: 12:35 Horas
Asistencia: 30 diputados.
Cita próxima: 5/abril/2019, 11:00 horas.
Sesión Pública con carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con nueve minutos, del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 26 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Elsy Lydia Izquierdo Morales y Odette Carolina Lastra García, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Charlie Valentino León Flores Vera.

Siendo las diez horas con doce minutos, se integró a los trabajos la Diputada Beatriz Milland Pérez.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con trece minutos, del día cuatro de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones VII y VIII, al Artículo 170 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, recorriéndose en su orden las actuales; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de



México. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas y denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violación a los derechos universitarios; que presenta el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la



sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondientes al día 2 de abril de 2019; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Siendo las diez horas con diecinueve minutos, se integró a los trabajos la Diputada Katia Ornelas Gil.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con veinte minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública



ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 2 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Maestra Saraí M. Flores Rodríguez, Directora del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual remite respuesta al Punto de Acuerdo 008, de fecha 28 de diciembre de 2018, emitido por esta Sexagésima Tercera Legislatura. 2.- Copia de un escrito dirigido al Director de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, firmado por habitantes de la Colonia Ingenio Presidente Benito Juárez, del Poblado C-27 y vecinos colindantes, mediante el cual solicitan su intervención para solucionar el problema de contaminación ambiental que provoca la fábrica Azucarera, durante el período de zafra.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: Respecto al



oficio remitido por la Directora del Sistema Nacional Anticorrupción, de la Unidad Técnica de la Auditoría Superior de la Federación, relacionado con el Punto de Acuerdo 008 emitido por esta Legislatura, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo. La copia del escrito dirigido al Titular de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la voz señaló: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. Con la aprobación de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se implementó una reorganización institucional bajo un enfoque de administración pública eficaz y racionalmente óptima, con el objetivo de agilizar la gestión gubernamental, a efecto que la ejecución de los programas y proyectos gestados sobre esta directriz impulsen significativamente el bienestar de la población. Esto implicó la creación de nuevas dependencias de la administración pública centralizada; y en algunos casos, la modificación de sus denominaciones y el fortalecimiento de sus atribuciones, verbigracia la otrora Secretaría de Planeación y Finanzas, ahora Secretaría de Finanzas; y la anterior Secretaría de Contraloría, hoy en día Secretaría de la Función Pública. En esta dinámica, conforme a lo establecido en el Artículo 45, fracciones I, XII y XV de la Ley invocada, a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos le corresponde actualmente, entre otras atribuciones, la de asistir y representar legalmente al Titular del Poder Ejecutivo y a las dependencias y entidades de la administración pública del Estado, en los juicios o



negocios que intervenga, con cualquier carácter, cuando se tenga interés jurídico o se afecte el patrimonio del Estado; así como emitir las recomendaciones, opiniones y en su caso, resolver las consultas que en materia jurídica le sean planteadas por estas. En virtud de lo anterior, considerando que la vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 27 de abril de 2005; fue expedida conforme a la estructura institucional prevista en ese momento, la cual dista de las disposiciones contenidas en la vigente Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que dio paso a un proceso de transformación que impacta no tan solo en la organización sino también en la operatividad de las instituciones esto debido a la implementación de mejores prácticas orientadas hacia una gestión estratégica y transparente de los recursos. Por lo que, resulta indispensable reestructurar la organización del Comité de Compras del Poder Ejecutivo; considerando que este órgano es quien determina las acciones tendientes a la optimización de recursos destinados a la adquisición de arrendamiento y prestación de servicios, en estricto apego a las disposiciones legales en la materia. Así, mediante la presente reforma se integrará a dicho Comité, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, en función de las atribuciones que le han sido conferidas; prescindiendo por tanto de la participación de la Secretaría Técnica de la Gubernatura, lo que permitirá que esta última pueda centrar sus esfuerzos en la consecución del despacho de los asuntos que por mandato de Ley le corresponden. Asimismo, se considera viable armonizar en el cuerpo de la Ley la nomenclatura de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, esto teniendo como premisa el contenido de los artículos Tercero y Séptimo transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado. En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado, este Congreso se encuentra facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de: Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 2, fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, vigésima, vigésima cuarta y vigésima quinta; 5; 11, párrafo segundo; 17, párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 18; 23, párrafo tercero; 26, párrafo cuarto; 27, fracción vigésima tercera; 31, fracción primera, y párrafo segundo; 32, párrafo primero; 35, párrafo primero; 39, párrafo primero, y la fracción segunda; 39 Bis; 51, fracción cuarta; 57, párrafo tercero; 58, párrafo primero; 59; 60, párrafo primero; 61; 62,



párrafo primero; 63, párrafo primero; 64, párrafo primero; 65; 66, párrafos primero y segundo; 67; 68, párrafos primero y segundo; 69; 71, párrafo primero, y fracciones tercera y quinta; 72; 73, párrafos segundo y tercero; 75; 76; 77, fracción tercera; y, 78, párrafo primero; todos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Con el permiso de la Mesa Directiva. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado; 22, fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Exposición de motivos. De conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción III, y f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y; 65, fracción II, inciso f) de la particular del Estado, a los municipios les corresponde prestar entre otros servicios públicos, el de rastros. El cual puede proporcionarse con la concurrencia del Estado y desde luego observando las disposiciones de carácter general, federal, estatal, normas técnicas y demás disposiciones reglamentarias, por la importancia que tiene vigilar que los animales que se sacrifiquen para el consumo humano estén libres de enfermedades para evitar que en caso contrario se cause un daño a la salud de las personas e incluso evitar el sacrificio de animales de procedencia ilícita. Debido a ello la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado, diversas



normas oficiales, entre otras disposiciones, establecen los requisitos que deben cumplirse para llevar a cabo el sacrificio de animales para consumo humano, así como los lugares donde se puede realizar y los requerimientos que deben satisfacerse para proteger a la población y evitar que se propaguen esas enfermedades, principalmente la brucelosis y la tuberculosis, que desafortunadamente en Tabasco no ha sido posible erradicarlas totalmente. Que pese a que los ordenamientos federales y estatales se han actualizado constantemente, no sucede lo mismo con la normatividad municipal, ya que de la revisión de la Ley Orgánica de los Municipios, en lo que se refiere al servicio público de rastros no ha sufrido ninguna reforma o adición, lo cual trae como consecuencia que no se encuentre armonizada a la legislación actual, pues por ejemplo todavía alude a la Ley de Ganadería del Estado, la cual fue abrogada desde el mes de mayo de 2011, fecha en que se expidió la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, actualmente vigente. En razón de lo anterior, se considera necesario reformar y adicionar diversos artículos del capítulo X de la Ley Orgánica de los Municipios donde se regula el servicio público de rastros que le corresponde prestar a los ayuntamientos, para armonizarlo a las disposiciones actuales a fin de que todas las autoridades municipales se rijan por disposiciones similares a las de las autoridades federal y estatal, según su ámbito de competencia. Por lo expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta soberanía popular la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforman los artículos 177, 178, fracción XII, 179, 180, 181 y se adiciona el Artículo 181 bis, todos de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco Capítulo X. Rastros. Artículo 177.- El servicio público de rastro se prestará por los municipios, en los términos de esta Ley, con el concurso del Estado; debiendo sujetarse en lo conducente a las disposiciones de la Ley Federal de Sanidad Animal, Ley de Desarrollo Pecuario, a las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones legales aplicables. Artículo 178.- Los rastros, cualquiera que sea su naturaleza, para su operación deberán llenar, cuando menos, los siguientes requisitos: I. Pisos y paredes completamente lisos, de materiales impermeables, fáciles de lavar y limpiar, sistema de rieles para



el colgado y conducción del ganado sacrificado y de los canales; II. Sala de inspección sanitaria perfectamente iluminada; III. Departamento para el lavado de vísceras comestibles, equipado con utensilios de material inoxidable para el depósito de las mismas; IV. Cámara de refrigeración y cámara de congelación; V. Saladero; VI. Balanza; VII. Corrales funcionales con puertas asegurables apropiadas para el fácil, pronto y adecuado manejo, inspección de carga y descarga y para el separo del ganado con chutes especiales; VIII. Abastecimiento de agua fría y caliente a presión; IX. Planta de tratamiento de aguas residuales; X. Contar con un profesional técnico responsable del proceso de faenado incluyendo la inspección ante mortem y post mortem; XI. Disponer de transporte exclusivo para la distribución de carne a los expendios, reuniendo las condiciones sanitarias; y XII. Los demás requisitos e instalaciones sanitarias que se establezcan en la Ley General de Salud, la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Salud del Estado, la Ley de Desarrollo Pecuario, los reglamentos y normas oficiales y técnicas respectivas.

Artículo 179.- Para los efectos de diagnósticos sanitarios, la administración del rastro se apoyará del personal que considere y de los laboratorios autorizados, mediante un mecanismo coordinado de recolección y envío de muestras para los análisis correspondientes.

Artículo 180.- En los rastros, cualquiera que sea su naturaleza y la modalidad con que presten el servicio público, podrá hacerse el sacrificio de ganado, cumpliéndose con todos los requisitos legales establecidos en este capítulo y en las demás disposiciones aplicables. En los lugares donde no exista rastro, el sacrificio de ganado para la venta se podrá realizar en unidades de sacrificio, previa autorización de las autoridades correspondientes o cuando sea para fines de consumo familiar; o se trate de asientos de producción, o de ganado bronco o cuando el sacrificio sea necesario, observándose lo dispuesto por la Ley Federal de Sanidad Animal, la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado y demás disposiciones aplicables. En este caso se deberá informar al Ayuntamiento mensualmente, el número de animales sacrificados, hacer entrega de los aretes respectivos y de los documentos que acrediten la legal procedencia del animal. El sacrificio clandestino será sancionado conforme a la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de la aplicación del Código Penal para el Estado, si existiera la comisión de algún delito.

Artículo 181.- Los administradores o encargados de los rastros o lugares a que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior, serán los responsables de la observancia de este capítulo, la Ley de Desarrollo Pecuario y las demás disposiciones legales, reglamentarias



y normas oficiales aplicables. Artículo 181 bis.- Sin perjuicio de las facultades que al respecto tiene la federación o la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca o su equivalente en la administración pública estatal, los municipios deberán vigilar que los rastros o unidades de sacrificio de especies pecuarias para el abasto público, cuenten con la autorización expedida legalmente por las autoridades sanitarias estatales y federales, conforme a las disposiciones legales y Normas Oficiales Mexicanas, aplicables. Asimismo, los municipios a través del personal respectivo, deberán inspeccionar periódicamente los rastros y demás lugares donde se realiza el sacrificio de ganado, a fin de constatar el cumplimiento de las disposiciones sanitarias y las relativas a la constatación del derecho de propiedad de los animales y evitar el rehúso de aretes, registro de movilización y demás elementos de identificación, así como que se acredite la propiedad del ganado o la legal adquisición del mismo. De igual manera, deberán prohibir el sacrificio de ganado cuando el interesado no demuestre su legal procedencia o no cumpla los requisitos de sanidad correspondientes, debiendo dejarlo a disposición inmediata de la autoridad municipal para los efectos legales correspondientes. Cuando la autoridad municipal detecte la existencia de cualquier enfermedad, plaga, evento o emergencia que afecte o ponga en riesgo la salud animal, deberá actuar de acuerdo a sus facultades y reportarlo a la Secretaría estatal respectiva. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Los municipios deberán expedir sus disposiciones reglamentarias para armonizarlas a las disposiciones del presente Decreto, en un plazo no mayor a noventa días hábiles a partir de la entrada en vigor del presente decreto. Artículo Tercero.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Compañeros diputados, es para que en cada rastro municipal estemos a la vanguardia, especialmente en el Municipio de Paraíso, en donde la derrama económica que estamos esperando para el Estado de Tabasco es importante y se tiene que hacer una gran inversión en los rastros municipales. Ee cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido



Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con cuarenta y un minutos, el Diputado Presidente informó al Pleno, que había autorizado a las diputadas Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Katia Ornelas Gil, retirarse del Recinto Legislativo, para cumplir encomiendas relacionadas con su encargo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días a todos. Con el permiso del Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, de mis amigas y mis amigos legisladores presentes, de las diferentes bancadas, del público que nos acompaña y de quienes nos acompañan por la ciber red, y los diferentes medios de comunicación. Creo y estimo prudente, necesario e indispensable este Decreto, esta Iniciativa porque en el caso de la nueva era en que estamos viviendo y más en una Cuarta Transformación se debe ser completo, o no se debe ser; entonces, va dirigido precisamente a que ya no exista el 3 de 3, ahora va a ser 4 de 4. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, su servidor, en mi carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente Iniciativa bajo la siguiente: Exposición de motivos. Y antecedo: Por droga se entiende toda sustancia que introducida en el organismo por vía de administración, puede alterar al individuo en su percepción, conciencia y emociones, y su uso, y el problema de su abuso, es tan antiguo como la civilización y la ciencia médica ha probado que el producir dependencia, estimulación o depresión del sistema nervioso central, su consumo altera el humor, el pensamiento y/o los sentimientos y la seguridad inclusive de quien las consume y de quienes los rodean con regularidad, modificando su conducta, su estado de ánimo y su funcionamiento mental; provocando estados de angustia, abatimiento y depresión, trastornando la función del juicio, y destruyendo regiones especializadas del cerebro que regulan entre otros aspectos, el comportamiento integral y la voluntad. El consumo de drogas constituye un problema grave de salud pública, que nos acarrea muchos problemas como sociedad, entre sus manifestaciones prevalecen las conductas que atentan contra la seguridad



o la vida propia, así como los trastornos psicóticos de ansiedad, afectivos, de conducta y los trastornos por déficit de atención con hiperactividad. En cuanto a la competencia el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, esta concurrencia se reitera en la fracción XVI, de su Artículo 73, otorgando al Congreso de la Unión la facultad de dictar leyes sobre el tema, instaurando la competencia de ámbito federal. Complementariamente, en el Código Penal Federal, se consideran estupefacientes y psicotrópicos, los que determine la Ley General de Salud, Los convenios o tratados internacionales de observancia obligatoria, estoy tratando de leerle un resumen, en la Iniciativa viene pormenorizado inclusive con los tratados internacionales; es decir, los que obligan al Estado Mexicano a prohibir todas las sustancias que la Organización Mundial de la Salud considere objeto de control internacional, y las demás disposiciones situándose las conductas punibles por su carácter epidemiológico entre los delitos contra la salud para establecer como bien jurídico protegido, la salud pública y no la individual. La ley penal y sanitaria, denominan como estupefacientes y sustancias psicotrópicas, al opio preparado para fumar, la cocaína, la heroína, la marihuana, el ácido lisérgico o LSD como se le conoce, la mezcalina o peyote y los hongos alucinógenos; cuya producción, procesamiento, financiamiento, venta, posesión y consumo se sanciona con pena de prisión para todos. En cuanto al servicio público a partir de la reforma a la Constitución Política Federal de 2011, todos los servidores públicos estamos obligados a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos a favor de todos los mexicanos, resarciendo toda descomposición social la cual sin duda consolida la democracia en nuestro país. Esto cobra mayor importancia en la coyuntura histórica que estamos viviendo, nacida en el cansancio de un pueblo que dejó de confiar en el sistema y apostó a la verdad, quiero creer yo, la probidad expreso y necesario que creamos todos, la transparencia y la honestidad. La palabra probidad significa "integridad y honradez en el actuar". Yo sé que a muchos legisladores no les importa mucho este tipo de decretos, les va a importar, les aseguro, seguro que le va a importar, no es una exigencia de un legislador, es una exigencia de la sociedad. La palabra probidad significa "integridad y honradez en el actuar". Siendo su antónimo la corrupción, creo que esa palabra la conocen bien señores, que en un sentido figurado significa "vicio o abuso, introducido en las cosas materiales y no materiales" o "echar a perder algo", eso es corrupción. Lo que tanto queremos combatir, no es posible hablar de



democracia sin su principal factor de equilibrio, que garantiza la gobernabilidad, la certeza y la estabilidad del estado de derecho, y también su legitimidad me refiero al máximo de los poderes que le puede otorgar a alguien, el pueblo que es la confianza de la ciudadanía, la legalidad lo otorga un papel, la legitimidad no la otorga un papel. Que bajo ningún concepto debe erosionarse con el menor asomo de inconsciencia, corrupción o impunidad; es decir, la congruencia merece aquí especial respeto. Es preciso garantizarle al pueblo, a nuestro pueblo, a los tabasqueños, quienes votaron de manera directa o indirecta por nosotros, sus representantes, por el gobierno que hoy nos rige. Que se encuentra representado por personas probas, integras, honestas, con principios y convicciones depositarias de las virtudes públicas de vocación de servicio y dignas de la confianza ciudadana que reitero es la base de la legitimidad. La Constitución local, en su Artículo 2 determina que, el Estado “promoverá, mediante leyes y políticas públicas que la práctica social y el desempeño de los servidores públicos se apeguen a códigos de conducta y valores éticos, repito, códigos de conducta y valores éticos que combatan la corrupción”; Lo anterior, concatenado con el Artículo 5 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Tabasco, que establece como principios rectores del servicio público los de “legalidad, objetividad, ética, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, equidad, transparencia, economía, integridad y competencia por mérito. Obliga al Congreso de este Estado como debería obligar a los congresos de todo los demás, como garante de la legalidad a determinar las medidas para que sus integrantes se abstengan de efectuar conductas que pudieran trastornar la labor institucional. Todo lo anterior y a efecto de garantizarle a la ciudadanía un ejercicio de gobierno honesto y transparente, se somete a la consideración de este Honorable Congreso del Estado el siguiente proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan las fracciones VII y VIII, al Artículo 170 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, recorriéndose en su orden las actuales, para quedar como sigue: Artículo 170.- Serán causas de responsabilidad para los Servidores Públicos del Congreso del Estado, las siguientes: VII.- Consumir estupefacientes o sustancias psicotrópicas prohibidas por la autoridad competente, que no sean objeto de prescripción médica y alteren el sistema nervioso central. VIII.- No practicarse, o sea será obligatorio el examen médico toxicológico denominado comúnmente “antidoping” sea en su estado de tres metabolitos, cuatro metabolitos o cinco metabolitos, no importa, cada seis meses, conforme la norma técnica que al efecto expida la autoridad sanitaria competente, Siempre y



cuando el laboratorio en el que se haga cuenta con el certificado del Centro de Evaluación y Control del Sistema Nacional de Seguridad Pública y tengan las garantías de lo que les llaman en este sistema antidopaje, cadena de custodia preventiva; es decir, con el perdón de los legisladores “no se puede cambiar el pipi adentro”, estamos vigilados y hoy lo viví en carne propia. Sin perjuicio del respeto a los derechos humanos y la integridad de los servidores públicos que conforman este Honorable Congreso. Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Los servidores públicos de nuevo ingreso, posterior a la entrada en vigor de la presente reforma, deberán acreditar examen toxicológico negativo como requisito para su ingreso para nuevos legisladores, claro está. Artículo Tercero.- Los servidores públicos que den el examen toxicológico positivo a la entrada en vigor de la presente reforma y adición, serán temporalmente suspendidos y una vez sometidos a un proceso de desintoxicación si lo requiriere se reincorporaran al mismo, hasta que se acredite con un nuevo examen toxicológico negativo y una certificación médica, insisto, que debe venir originada y certificada por el Sistema del Centro de Evaluación y Control Nacional de Seguridad Pública. Un examen toxicológico y una certificación medica de salud su aptitud física y mental y su plena recuperación para continuar desempeñándose en su empleo, cargo o comisión respectiva. La reincidencia podrá causar baja definitiva. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, su servidor Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Entrego señor Presidente en sus manos el proyecto y como dicen señores de la Mesa, que para muestra hay que poner un botón, este es el antidoping de un servidor. El que nada debe, nada teme, así de sencillo. Ya no son 3 de 3, ahora el pueblo nos exige que estemos limpios del bolsillo, del cuerpo, del corazón y de la cabeza para poder legislar bien. Entonces aquí se los enseño, hay una promoción especial en el laboratorio Unilabor del 50% para el legislador que quiera hacerlo. Bueno, pues adelante, no tienen obligatoriedad aún, espero algún día lo tengan, que todo tengamos la obligatoriedad de hacerlo. Muchísimas gracias y muy buenos días.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde



Ecologista de México, se turna a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días. Con su permiso Diputado Presidente, saludo a quienes integran la Mesa Directiva y por supuesto a todas mis compañeras y compañeros diputados, a los medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quienes siguen esta sesión a través de las redes sociales. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco. El suscrito Diputado de la fracción parlamentaria de MORENA, en esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas o denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violaciones a los derechos universitarios; al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En materia de derechos universitarios, tenemos como fundamentos las reformas constitucionales realizadas en el año 2011, específicamente en el contenido de los artículos 1° y 3°, que a la letra dicen: todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley. En ese sentido, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado



civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. De lo anterior, se desprende que la cultura de los derechos humanos debe construirse desde todos los espacios y las instituciones de educación superior son consideradas un escenario ideal para la promoción de los derechos humanos. Bajo estos mandatos constitucionales nace la posibilidad y a la vez necesidad actual, de crear las instancias apropiadas al interior de todas las instituciones de educación superior del Estado de Tabasco, para la defensa de los derechos universitarios, con estricto apego a sus propias legislaciones y con especial atención a aquellas personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad. Diversas fuentes documentales consultadas, definen que una defensoría de los derechos universitarios es un organismo universitario, que tiene entre sus finalidades esenciales recibir las reclamaciones de los estudiantes, personal académico y administrativo de una Institución de Educación Superior; realizar las investigaciones necesarias, ya sea a petición de parte o de oficio, y proponer, en su caso, soluciones a las autoridades de la propia universidad. Además, funge como asesor, consultor y mediador de los derechos, las libertades y las garantías de los docentes, funcionarios, graduados, estudiantes y demás personas que reciban o presten servicios a la universidad relacionados con su objeto. Así también tenemos que, la defensoría es la encargada de defender y vigilar el respeto de los derechos universitarios, además de promover el conocimiento, enseñanza y difusión de la cultura de los derechos humanos entre la comunidad universitaria. Es de carácter independiente y participativo, y su objetivo principal es divulgar, promover, preservar y defender tanto los derechos humanos como los derechos universitarios. La primera defensoría de los derechos universitarios en Iberoamérica fue creada el 29 de mayo de 1985 en la Universidad Nacional Autónoma de México, en nuestra UNAM, a propuesta del entonces rector Jorge Carpizo McGregor. En junio del mismo año, se abre una defensoría universitaria en la Universidad Complutense de Madrid, España y posteriormente lo hacen otras instituciones del mismo país. Aparte de España y Portugal, en muchas universidades de Europa existen también las defensorías de los derechos universitarios, como Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia y Gran Bretaña. Fuera de los dos continentes mencionados, también existe



la figura en Australia. Los principios que deben conducir la actuación de los defensores universitarios suelen estar contenidos generalmente en las propias legislaciones de cada universidad o en sus respectivos reglamentos. Entre los principios más recurrentes se encuentran: justicia, información, accesibilidad, objetividad, transparencia, neutralidad, independencia, organización, imparcialidad, ecuanimidad, equidad, legalidad, justicia, prudencia, conciliación o mediación, participación y confidencialidad. Dentro de los requisitos para ser titular de una defensoría de los derechos universitarios se considera como indispensable, tener conocimientos suficientes de la legislación vigente al interior de la Institución de Educación Superior respectiva y de los derechos humanos. Sin embargo, se recomienda no circunscribir las opciones a especialistas en el campo del derecho, con el fin de dejar la posibilidad de acceso al puesto para personas que sin ser juristas hayan mostrado una preocupación significativa por los derechos de los universitarios y conocimiento de la normatividad universitaria. Los procedimientos de las defensorías deben ser ágiles, buscando la solución inmediata y, en su caso, se tomen medidas para que se termine con la afectación a la mayor brevedad. Por tal razón deben prevalecer las estrategias de mediación y conciliación, preferentemente mediante el contacto directo. En caso necesario, se procederá al acopio de elementos de prueba para llegar, en su caso, a una recomendación; de no cumplir la autoridad involucrada con dicha recomendación, la defensoría emitirá el extrañamiento correspondiente. En México, aunque con distintas denominaciones adoptadas, son ya 26 las instituciones de educación superior que cuentan con defensorías de los derechos universitarios, entre ellas 4 son privadas. Las instituciones en donde ya existen estos organismos son las siguientes: Universidad Nacional Autónoma de México; la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla; la Universidad Autónoma de Aguascalientes; la Universidad Autónoma del Estado de México; el Instituto Politécnico Nacional; la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; la Universidad Autónoma del Estado de Morelos; la Universidad Autónoma Metropolitana; la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez; la Universidad Autónoma de Querétaro; la Universidad Autónoma de Coahuila; la Universidad Autónoma de Chiapas; la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo; la Universidad Autónoma de Sonora; la Universidad Veracruzana; la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; la Universidad Autónoma de Tamaulipas; la Universidad Autónoma de Zacatecas; la Universidad Autónoma de Guanajuato; la Universidad Autónoma de Guerrero; la Universidad Michoacana de San Nicolás de



Hidalgo; el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente ITESO de Guadalajara (privada); la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México (privada); la Universidad Iberoamericana de León (privada); la Universidad Iberoamericana de Puebla (privada). Y muy recientemente, en noviembre del año pasado, la Universidad de Guadalajara aprobó la creación del defensor de los derechos universitarios y el protocolo de atención para casos de violación a los derechos universitarios, que incluyen la violencia, el acoso y el hostigamiento. Tan sólo como referencia, la Universidad Autónoma Metropolitana considera como derechos universitarios los siguientes: Que se respete su dignidad como persona por cualquier integrante de la comunidad universitaria. El respeto pleno en la manifestación de su orientación sexual. Recibir apoyo para una adecuada integración a la comunidad universitaria en el supuesto de discapacidad. Al trato con igualdad y respeto en caso de pertenecer a etnia, cultura, o nacionalidad diversa. Acceder a la información y a los medios de información que la universidad dispone. Asistir a los eventos de difusión y extensión que la universidad programe e imparta. A expresar y manifestar libremente las ideas y convicciones de todo tipo, mientras no se afecten derechos de terceros. A recibir formación tendente a mejorar la protección de los derechos como persona. A acudir a la defensoría de los derechos universitarios en caso de violación de derechos. Derechos del alumnado: A inscribirse en caso de aceptación en los procesos de admisión. A recibir educación de calidad conforme a las modalidades del programa vigente. A recibir un trato digno durante el proceso de enseñanza-aprendizaje. A la evaluación conforme a los métodos y requisitos de cada unidad de enseñanza aprendizaje o programa de estudios. A recibir documentación oficial de la institución que sustente los estudios y su acreditación. Derechos del personal académico: A impartir la cátedra en un ámbito de libertad sin más límites que los señalados en los reglamentos y lineamientos que la institución establece. A realizar investigación con los apoyos institucionales requeridos y recibir respeto por sus opiniones. A disponer de los recursos materiales e informáticos necesarios conforme a los lineamientos que existan para ello. A conocer toda información sobre los procesos de ingreso, promoción y permanencia, así como los criterios de evaluación. A desarrollar sus capacidades intelectuales y promoverse a través de procesos de evaluación certeros y transparentes. Derechos del Personal Administrativo: A realizar sus funciones en un ambiente de armonía y respeto. A desarrollar moral, intelectual y profesionalmente sus capacidades en el ámbito de sus funciones. A recibir formación y



capacitación sobre sus derechos y crecimiento integral como persona. Derechos con Perspectiva de Género: A ser respetada en su condición de mujer con todas sus cualidades y en todas sus dimensiones. A ser tratada por toda persona sin violencia de ningún tipo. A recibir trato igualitario en todos los ámbitos de la vida universitaria. Al respeto cabal de su integridad psicológica y sexual. Acceder a espacios que fomenten la educación y reeducación con perspectiva de género. Acceder a programas de atención psicológica y orientación frente a situaciones de violencia cuando la Institución cuente con ellos. Entre los asuntos que no son del ámbito de las defensorías, tenemos los siguientes: Asuntos laborales, individuales o colectivos. Medidas administrativas impuestas a los alumnos o alumnas. Evaluaciones académicas. Interpretación de la legislación universitaria. Resoluciones de comisiones dictaminadoras. Designaciones o nombramientos de órganos personales e instancias de apoyo. Elecciones de integrantes de órganos colegiados. Conflictos de órganos y veto de acuerdos. Cobros de cuotas o pagos por servicios. Para abundar más, conviene verter algunas opiniones de expertos de diversas instituciones educativas, que nos llevan ventaja en la implementación de este interesante mecanismo, a saber. Los defensores universitarios en Madrid, España en el año 2004, declararon que “la defensoría es un instrumento institucional que defiende a los centros educativos, no de sus enemigos externos, sino de los vicios, arraigadas costumbres, incumplimientos y enemigos internos, dentro de la misma comunidad, que limitan, se oponen o quebrantan los ordenamientos, estatutos y preceptos constituidos formal y legalmente”. En el año 2016, durante la reunión de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU) realizada en el Estado de Querétaro, se sostuvo que desde hace 30 años las Instituciones que integran esta agrupación, innovaron una forma de convivir, compartir y resolver los distintos conflictos personales y grupales gestados al interior de universidades y tecnológicos, mediante la creación de una defensoría de los derechos universitarios, abriendo la posibilidad de decir, denunciar, enmendar y ofrecer soluciones atinadas y acordes a la mejor convivencia académica institucional entre funcionarios directivos de todos los niveles y la comunidad académica, estudiantil y del personal académico, aplicando tres principios éticos, la igualdad entre la comunidad académica, el respeto a la persona y la búsqueda de la verdad en el actuar educativo. Asimismo, las defensorías pioneras admitieron que sus instituciones son históricamente perfectibles, en su normatividad, en su aplicación, su funcionamiento y en la búsqueda constante del mejoramiento académico profesional. José Acevedo Acosta, quien fuera



defensor de los derechos universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y Presidente de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios, destacó que la defensoría no se limita a procurar los derechos estudiantiles, sino también de los docentes y trabajadores administrativos para brindar experiencias satisfactorias a la comunidad universitaria, al contar con un instrumento que reduce conflictos de interés para los propios universitarios. Con el presente exhorto, se pretende que las instituciones públicas que imparten educación superior en Tabasco, analicen y valoren la importancia de contar con un mecanismo especializado para la atención de quejas y denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o por violaciones a los derechos universitarios. Sabemos que algunas Instituciones de educación superior ya cuentan dentro de sus estatutos con estos mecanismos de defensoría, sin embargo, tomando en consideración las múltiples quejas de quienes hoy se sienten vulnerados en sus derechos universitarios, resulta muy necesario que se impulse, fortalezca o concrete su funcionamiento. Así, se estaría en condiciones de dar una respuesta oportuna y apropiada a las múltiples denuncias, formales o mediáticas, que se han dado en los últimos días, de presuntos casos de acoso sexual o para atender cualquier otra conducta que pretenda menoscabar los derechos y libertades de las personas quienes interactúan en esos espacios educativos. Además, así se estaría contribuyendo al estudio, asesoría, fomento, difusión, investigación, defensa y protección de los derechos humanos en general y de los propios derechos universitarios, a como lo mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por todo lo anterior y estando facultado este Congreso para aprobar, en su caso, acuerdos parlamentarios para gestionar ante las instancias competentes asuntos de interés público, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, se somete a consideración de ésta Soberanía, el siguiente Punto de Acuerdo: Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a todas las instituciones públicas que imparten educación superior en la Entidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen mecanismos para la atención de quejas o denuncias por violencia hacia las personas que se encuentran en posición de vulnerabilidad y/o por violaciones a los derechos universitarios. Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, para que realice los trámites correspondientes a



efectos de hacer llegar el presente Punto de Acuerdo a sus destinatarios. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Carlos Mario Ramos Hernández, Gerald Washington Herrera Castellanos y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Jesús de la Cruz Ovando, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, y de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I y VII.II, del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo acto sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a las lecturas de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario



Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, las diputadas Patricia Hernández Calderón y Juana María Esther Álvarez Hernández, y el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a todos. Con el permiso del Presidente de la Mesa Directiva, Diputado Tomás Brito Lara; compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Gracias a todos. El dictamen que se somete a discusión por el que se propone reformar el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, busca el fortalecimiento de los municipios de nuestro Estado; estamos conscientes de la importancia que representa el municipio en nuestro sistema político, pues éste, es el orden de gobierno más cercano al pueblo. Su función primordial es atender las necesidades de sus habitantes, con los que tiene contacto directo, sus servicios son básicos, pero esenciales para el sostenimiento y mantenimiento del municipio. Aquí convergen, inicialmente la mayoría de los procesos sociales, económicos, políticos y culturales del Estado. Es así, como razonamos, la necesidad de dotar al municipio de las facultades legales, de los elementos administrativos, técnicos, jurídicos y financieros, para que pueda responder positivamente a las demandas de las y los tabasqueños. De ser aprobada la reforma que se propone a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en el marco del Centenario de su Promulgación, la Sexagésima



Tercera Legislatura, tendrá la oportunidad de marcar un legado histórico, en la vida orgánica de los municipios, ya que el propósito de reformar la fracción I, del Artículo 64 de nuestra Constitución Local, es establecer una regla uniforme y específica que disponga que, cada Ayuntamiento del Estado, cuente sólo con un Síndico de Hacienda, otorgando mayor certeza jurídica e igualdad de condiciones a los 17 municipios del Estado de Tabasco. Con el presente dictamen compartimos la visión de optimización y racionalidad del gasto público adoptando los nuevos paradigmas de austeridad y compactación de funciones, que es parte, del reclamo popular, la tan extensa burocracia de primer nivel, lo que supondrá un beneficio directo en las tabasqueñas y tabasqueños que hoy exigen que se haga más, con menos; es por lo anterior que para el PRD y para su servidora, siempre serán prioridad las causas justas y seguiremos trabajando en beneficio del pueblo que ha depositado su confianza en nosotros. "Democracia ya, patria para todos". Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. He pedido el uso de la voz para razonar el sentido de mi voto y fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al Dictamen por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política local, para reducir el número de síndicos en los ayuntamientos. MORENA desde su creación ha creído en la necesidad de establecer el principio de austeridad republicana como criterio rector del servicio público y es un tema que nuestro Presidente de la República, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador ha reiterado desde su campaña y que ha abanderado con el lema de que "el funcionario aprenda a vivir en la justa medianía". La austeridad no es uno de los principios básicos que permitan erradicar los excesos del gobierno y de los demás entes públicos y que comprende acciones como la reducción de los sueldos de los altos funcionarios y eliminación del gasto improductivo y la reducción de las estructuras administrativas y que permite el cumplimiento de los principios de racionalidad, honradez, transparencia en la asignación y en el ejercicio del presupuesto, dando prioridad al desarrollo y al bienestar común. Como principio rector es uno de los motores de la Cuarta Transformación que por mandato popular expresado en las urnas el pasado 1 de julio se está impulsando tanto desde la federación como de esta Entidad federativa.



Por nuestra parte como fracción parlamentaria seguiremos promoviendo y respaldando las propuestas y reformas que permitan la generación del andamiaje jurídico que soporte este proceso de la transformación democrática, por eso hoy, con la reforma que estamos a punto de aprobar se da un paso más en el proceso de organización y transformación del sector público en pro de consolidar un buen gobierno que mejore y fortalezca el desempeño de las funciones públicas, pero que a su vez disminuya su costo sin poner en riesgo el buen funcionamiento de la administración pública y la prestación de los servicios públicos principales. Pero además, con esta reforma se mejora y fortalece la efectividad y operatividad de los ayuntamientos para trabajar en función del interés público, ya que se propicia un proceso de decisiones más expedito reflejándose en la estabilidad de un buen gobierno y una mejor capacidad de decisión. Porque la acción del gobierno democrático municipal debe generar resultados inmediatos, adecuados a cada circunstancia y acorde a las necesidades de cada municipio, posibilitando a su vez al desarrollo local y desde luego al nacional. En tal sentido a la integración del máximo órgano municipal se presenta un escenario importante de oportunidades, ya que se reduce el costo del gobierno municipal, se fortalece la gobernabilidad y se concreta una acción que ofrece condiciones en reducir la brecha de la desigualdad. Señoras y señores diputados, es prioridad seguir trabajando en la modernización del poder público, ya lo hicimos con la administración pública estatal y ahora nos toca hacerlo con la integración de los ayuntamientos, particularmente con la reducción del número de síndicos para lograr una eficaz conducción en el ejercicio del gobierno democrático. Dar mayor desarrollo al bienestar colectivo en el manejo de los recursos públicos y cumplir con los compromisos adquiridos con el pueblo de Tabasco. De esta forma trabajamos en conjunto con el Presidente de la República y el Gobernador del Estado, estando en la misma dirección para y por el bien de los más necesitados, con el objetivo de no seguir cometiendo las injusticias que se vivieron por muchos años. Vamos por un buen camino, y estoy segura que con reformas como esta vamos a lograr que las cosas cambien y mejoren para bien de los tabasqueños. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días aún. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados de esta Soberanía, medios de comunicación que nos



acompañan, público asistente, quienes nos siguen por internet, y personal de base y confianza que labora en este Poder Legislativo. Hago el uso de la voz, con la finalidad de externar mi voto a favor del dictamen por el cual se reduce el número de regidores en los municipios del Estado de Tabasco. Sin embargo, mi intervención va encaminada a no solo enfocarnos a reducir el número de regidores en determinado municipio, sino en el hecho de que esta reforma es la oportunidad de que la figura del síndico de hacienda tenga mayor relevancia, en el sentido de que no solo sirva para estampar la firma en asuntos judiciales en representación del ayuntamiento o la función de levantar la mano para aprobar determinado punto de acuerdo en el cabildo. Esta reforma es importante, ya que desde el año 2013, se tiene el antecedente que la figura de los síndicos de ingresos y el de egresos, en el tema de fiscalización, sobre todo el de egresos, no tienen efecto fiscal alguno, en razón que el Órgano Superior de Fiscalización al momento de revisar la cuenta pública verifica que se estampe la firma del síndico de ingresos o representante legal del ayuntamiento, no importando la ausencia del Síndico de Egresos, o en su caso que esté estampada la firma de la mitad más uno de los regidores, no requiriendo que estén estampadas las firmas de los citados síndicos; es decir, la figura del Síndico de Hacienda poco a poco fue perdiendo terreno en la mesa de la compulsión de los recursos y al Órgano de Fiscalización lleve o no lleve la firma del Síndico de Egresos o Ingresos, ellos reciben las cuentas públicas y no pasa nada. Asimismo, en la parte administrativa, el de la voz en breve presentará una reforma a las leyes secundarias a efectos que el Síndico de Hacienda sea un administrador, un contador, una persona que tenga un perfil idóneo a su función, pues se tiene conocimiento de que quienes han fungido como síndicos en ocasiones son personas que no tienen conocimientos administrativos, de gasto público o en su caso, de la norma legal; es decir, actúan en franco desconocimiento de la Ley. Lo anterior porque la disposición del numeral 19 de la Ley Orgánica Municipal, establece que se procurará (es decir, si quieren), que los síndicos tengan un perfil afín, cuando lo correcto es, que se deberá postular como tales, a personas que cuenten indistintamente con títulos de, licenciados en Contaduría Pública, Derecho, Economía, Administración. Si bien, el Gobernador promueve el “fortalecer al Municipio Libre y su hacienda, generando ahorros significativos que propicien condiciones que permitan el desempeño eficiente de los Ayuntamientos”. Nosotros como legisladores, debemos de promover que en los ayuntamientos haya balance entre los regidores y su función, lo cual debe ser plasmado en las leyes secundarias, entre ellas la Ley



Orgánica de los Municipios del Estado. Actualmente la posición de Síndico de Hacienda se utiliza por parte de los partidos políticos, como una posición de negociación para lograr sacar los compromisos de grupo, cuando debidamente en la ley se establecen los requisitos que debe de cumplir el Síndico de Hacienda. De esta manera tenemos que hacer esta parte de la labor de hacer las leyes secundarias y debemos analizar desde este momento las atribuciones previstas en el numeral 36 de la Ley Orgánica Municipal y verificar si las facultades conferidas al síndico o antes síndicos en este momento son suficientes para que la nueva figura del nuevo Síndico de Hacienda que va a absorber todos los compromisos del Ayuntamiento, le son completas o le son justificables. Por tal motivo, no nos debemos de quedar momentáneamente congelados con la iniciativa o dictamen por aprobar, sino que debemos de redoblar esfuerzos y darle viabilidad a la reforma planteada; para que en lo particular haya armonización y funcionalidad con las leyes secundarias que norman las facultades de cada integrante del ayuntamiento, en ese sentido vamos pues en aras de buscar los mejores funcionarios en los municipios que actúen con conocimiento de causa y sobre todo tengan noción de su función dentro del cabildo y den viabilidad al bien común de los habitantes de determinado municipio. Siendo el municipio un Municipio Libre que el recurso que se va a generar el ahorro al quitar a un Síndico de Hacienda, yo estoy en este momento de parte de los municipios y es importante que ese recurso se quede en los municipios y se apliquen en programas sociales en beneficios de la gente. Es cuanto ciudadano Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 28 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Carlos Madrigal Leyva	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		



Diputado	Votación		
	Silva Vidal Agustín	X	
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	28	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando en términos del Artículo 83 de la referida norma constitucional, remitir mediante oficio, copia del citado Dictamen, a los 17 ayuntamientos del Estado, para que en el plazo de 20 días naturales siguientes a su legal recepción, emitan su voto y lo envíen a este H. Congreso, para realizar el cómputo conducente, y se proceda, en su caso, a emitir la declaratoria correspondiente. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para su debido cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, y los diputados José Manuel Sepúlveda del Valle y Ricardo Fitz Mendoza.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venía Diputado Presidente. Buenos días diputadas y compañeros



Legisladores, a quienes nos acompañan a esta Sesión Ordinaria, público en general, a todos los que nos siguen a través de las redes sociales y representantes de los medios de comunicación. He solicitado el uso de la voz para razonar el sentido de mi voto a favor y fijar la posición de la fracción parlamentaria de MORENA, en relación al dictamen que se encuentra en discusión. El día de hoy el Estado de Tabasco está en condiciones de pronunciarse respecto al Decreto por el que se establece el Horario Estacional que se aplica en los Estados Unidos Mexicanos, es de aclarar que no seríamos el primer Estado en donde no se aplicaría el horario de verano, ya que en los Estados de Sonora y Quintana Roo, se mantiene el mismo horario por todo el año. La eliminación del horario de verano es un clamor de los tabasqueños, debido a que por las elevadas temperaturas que prevalece en nuestro Estado existe un desequilibrio en el balance energético, lo que hace que en los hogares se tenga que hacer uso de los climas o ventiladores para sobrellevar tal situación. Además que impacta a nuestros niños y jóvenes estudiantes, debido a que con el cambio de horario, en las escuelas del turno matutino, los alumnos se trasladan a oscuras, lo que representa hasta un peligro en su integridad física. Cuando se acerca el cambio de horario, los habitantes sufrimos ciertos problemas de salud, tales como alteraciones del sueño, cambios en el estado de ánimo y peor rendimiento físico. Y los que sufren más son las personas mayores y los niños pequeños, "que viven un momento de inestabilidad durante unos días hasta que se adecúan al ritmo de la nueva hora", esto debido a estudios de los expertos en salud. Con esto podemos precisar que el cuerpo no se ajusta automáticamente a los cambios respecto a la exposición a la luz solar, porque esta repercute en los hábitos alimenticios y de sueño. Por todo esto y debido al reclamo ciudadano de muchos tabasqueños, se emite este exhorto con el objeto de que se modifique el horario que se aplica en el Estado de Tabasco, y se aplique el huso horario de 90 grados por ubicación y 90 grados por horario estacional; y se elimine, de una vez por todas, el horario de verano en Tabasco. La fracción parlamentaria de MORENA siempre será fiel a las causas sociales de la ciudadanía. Con opciones como esta, hoy abanderamos las preocupaciones de los tabasqueños, y les brindamos soluciones. Esto es el sentir y la voz del pueblo. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el



permiso de todos los presentes, nuevamente hago uso de la voz, con la finalidad de externar mi voto a favor del exhorto dirigido al Congreso de la Unión con la finalidad de eliminar el horario de verano en la entidad. En Tabasco llegó la hora de eliminar el cambio de horario de verano, ya que en lo particular, a la fecha el de la voz no tiene conocimiento que haya alguna estadística en la que se precise; que este horario generó algún tipo de ahorro al gobierno, a las familias y a la iniciativa privada. Más sin embargo, lo único que se ha logrado, y que si es favorable, es que nos levantemos más temprano, hagamos uso de la energía eléctrica en las primera horas del día y que encendamos los climas, ventiladores o abanicos, para refrescar el lugar donde descansan las familias. Sumado a ello, tenemos que Tabasco es un lugar donde en los meses de abril a julio, la temperatura se eleva a 40 grados centígrados y resulta necesario que se gaste energía en refrescar y conservar nuestros alimentos, para que no se echen a perder usando o gastando energía en las primeras horas de la mañana antes de ir a trabajar o ir en la escuela, cuando todavía no hay luz solar. Comparto el sentido del exhorto, cuando se dice que el huso horario de verano, genera un desequilibrio en el balance energético, ocasionado prácticamente y que no hay ahorro por el consumo de electricidad. En tal sentido, debemos tomar el ejemplo de estados como Sonora y Quintana Roo, en los que no se actualiza el cambio de verano. Si bien este punto no aplicará para el actual año, pues se debió de presentar a más tardar el 15 de diciembre de 2018, no menos cierto es, que en lo particular el Congreso de la Unión tendrá hasta el 15 de diciembre de 2019, para poder darle respuesta a este exhorto del Estado de Tabasco. De ahí que, nuestros legisladores federales (diputados y senadores), nos deben de ayudar, se los pedimos aquí, a nombre de las familias de Tabasco, a efectos de que antes de la mitad del mes de diciembre de 2019, este dictamen sea del conocimiento del Congreso de la Unión y sea dictaminado a favor. Para que ahora sí, podamos generar ahorros significativos que propicien condiciones que permitan el desempeño eficiente de los ciudadanos, iniciativa privada y gobierno en las actividades que realizan. Sobre todo, porque ya viene el borrón y cuenta nueva, así como la tarifa 1f la más barata en el país. De ahí el sentido de mi voto a favor, pues es hora de hacer funcional el horario real del Estado, el cual cambió desde el año 1996 hasta la actualidad y no ha traído beneficio alguno en la entidad. Como Diputado Independiente, mi voto es a favor para que el horario de verano desaparezca, y nos quedemos, a como le decimos; con el horario de Dios. Es cuanto.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna dijo: Gracias Presidente. En el ejercicio de una democracia parlamentaria, todas las expresiones y todas las ideas caben cuando se anteponen los intereses colectivos a los intereses personales o de grupos. Es por ello que manifiesto mi beneplácito por que la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales presente el dictamen con el cual se valida la propuesta presentada por mi compañera de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, respecto de la proposición con Punto de Acuerdo con el cual se exhorta a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que reformen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco. La presentación para su discusión del dictamen al que me refiero, es una muestra de la pluralidad política y de la inclusión que se construyen cotidianamente en la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Mucho se ha dicho de las ventajas y desventajas de la implementación del horario de verano en nuestro país. Recordemos que hace más de veinte años, la razón principal de su implementación fue el ahorro de energía para el país y, en consecuencia, el ahorro de los consumidores para favorecer sus economías familiares y empresariales. Fue, en su momento, una intención noble; pero con el paso del tiempo se ha demostrado que el ahorro de energía es mínimo, pues aunque se reduce el uso de luz artificial, al seguir utilizando aparatos eléctricos como el aire acondicionado y otros similares, el ahorro en el gasto por concepto de energía no se ha reflejado en el bolsillo de las tabasqueñas y tabasqueños. La justificación para implementar el horario de verano fue aprovechar más las horas de luz natural y con ello, disminuir el consumo y como ya mencioné, propiciar ahorros por ese concepto en las familias y empresas mexicanas. Lamentablemente, esta medida no ha tenido el impacto suficiente para ponderar satisfactoriamente sus ventajas. Prácticamente no hay sector de la economía, sea de orden social o privado, cuyos empresarios y representantes afirmen categóricamente los beneficios recibidos con ella. En el plano de los hogares la inconformidad es manifiesta, toda vez que cuando aplica el horario de verano las tarifas de energía eléctrica se incrementan en lugar de disminuir, como supuestamente debería ser. Los tabasqueños se quejan constantemente de la implementación de esta medida y argumentan afecciones en su salud, e impactos negativos en



centros de trabajo y escuelas. Se tiene la percepción y datos respecto del aumento de la inseguridad en la vía pública en las mañanas ante la ausencia de luz natural y, la queja general, es que en números fríos, no hay tal ahorro. Ante el rechazo del horario de verano el Gobierno Federal ha reconocido el derecho de las entidades a fijar la hora que más le convenga, pero advierte del caos y perjuicios de no adoptar la medida como el resto del país, ya que según se afirma se afectarían industrias, comercios, actividades turísticas y servicios financieros, generando un problema de convivencia social e, incluso, anarquía en muchos aspectos de la vida en común. No obstante esos argumentos, entidades como Sinaloa, Baja California Sur, Nayarit, Zacatecas y Tlaxcala han manifestado, por causas semejantes a las expuestas, su rechazo al horario de verano. Coincidimos plenamente con el sentido del presente dictamen, es decir, exhortar a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para que modifiquen el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco, lo cual revertirá el cambio de horario en nuestra entidad federativa con todas las consecuencias que su implementación implica en la salud y economía del pueblo de Tabasco. Con esta propuesta, nos uniríamos a otros estados y municipios del país que ya han revertido la aplicación de esta medida, pues el mandato popular nos exige tomar medidas necesarias en beneficio de la economía de las familias y empresas tabasqueñas, siempre procurando la defensa de nuestro pueblo. "Democracia ya, patria para todos". Gracias Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se exhorta a las cámaras de Diputados y Senadores del H. Congreso de la Unión, para que se reforme el huso horario que se aplica en el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz



Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jaqueline Villaverde Acevedo, Jessyca Mayo Aparicio, Daniel Cubero Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle y José Concepción García González.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la voz manifestó: Con su venia, Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, a todos muy buenas tardes. Quisiera hacer remembranza de un acontecimiento que se dio el día 5 de abril de 1952 y que ha sido parteaguas de la educación, la Cultura y Arquitectura en México. Siendo Presidente de la República mexicana el Licenciado Miguel Alemán Valdés, abrió sus puertas a la comunidad en la ciudad universitaria la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México. La construcción de la Biblioteca Central se inició en el año 1950. Fue construida en un área total de 16 mil metros cuadrados. El edificio de 10 plantas al interior, ofrece 4 muros ciegos con un total de 4 mil metros cuadrados, en los que Juan O'Gorman plasmó su conocimiento y entusiasmo por el pasado mesoamericano, decorando el edificio con el mural "Representación Histórica de la Cultura". El edificio en su conjunto está inspirado en la representación del Tláloc, Dios de la lluvia y la fertilidad en la antigua religión nahua-culhua: los muros exteriores de



piedra llevan consigo representaciones visibles de este Dios; dos círculos del mural forman los ojos, la nariz se encuentra en la parte central inferior y las puertas de entrada al edificio equivalen a su boca. Esta Biblioteca posee uno de los acervos bibliográficos más grandes de México. En sus inicios contaba con 80 mil volúmenes; 20 mil adquiridos ex-profeso y 60 mil provenientes del departamento técnico de bibliotecas. Entre las colecciones especiales se hallan obras mexicanas y extranjeras impresas en el siglo XIX y XX que por sus características temáticas o editoriales primeras ediciones, obras de tirajes cortos y circulación limitada, ediciones de autor, ediciones en formatos especiales, ediciones conmemorativas, etcétera, se han considerado pertinente integrarlas. Asimismo, se conservan ahí la colección "Tobías Chávez Lavista", que consta de 522 impresos y 23 manuscritos. Una serie de impresos sueltos que llevan el nombre del primer director de la biblioteca, y una colección de folletería mexicana de los siglos XIX y XX. Actualmente la Biblioteca Central cuenta con un millón 445 mil 109 volúmenes, de los cuales 589 mil 418 son libros; 323 mil 452 fascículos de revistas y 9 periódicos de circulación nacional; 2 mil 687 folletos y 8 mil 616 discos compactos multimedia. Además la colección de tesis contiene 520 mil 936 trabajos recepcionales, de los cuales 299 mil 057 se encuentran en texto completo disponibles para su consulta electrónica. En sus inicios los catálogos, préstamo y salas de lectura se ubicaban en la planta principal, ya que los usuarios no tenían acceso a los pisos de la torre. Después de 25 años de servicio se realizó la primera remodelación (1981-1983). Tuvo como objetivo concebir un nuevo modelo de biblioteca que permitiera la interacción de los usuarios con las colecciones. En el año 2000 se realiza una segunda remodelación y distribución del acervo en la Biblioteca. El objetivo fue recuperar la idea arquitectónica original de la planta principal y tener mejor iluminación natural. La Biblioteca Central de la Universidad Nacional Autónoma de México, es considerada una biblioteca general que cuenta con acervos multidisciplinarios abiertos para todo el pueblo de México. Y está considerada la más grande de las 135 bibliotecas que integran el Sistema Bibliotecario y de Información de la UNAM, coordinado por la Dirección General de Bibliotecas. Dentro de Ciudad Universitaria, la Biblioteca Central corona la obra arquitectónica de todo el campus sin perder la escala humana por ello es uno de los elementos urbanos más fotografiados de la ciudad de México, que hicieron posible la genialidad de Gustavo María Saavedra y Juan Martínez de Velasco. En 2007 la UNESCO la declaró Patrimonio Cultural de la Humanidad. Me permito tomar la tribuna para recordar este evento, porque considero que esta



Biblioteca se ha convertido no solamente en el emblema visual de la Universidad Nacional Autónoma de México, sino en un símbolo de la cultura en México. Es cuanto, Diputado Presidente. Atentamente, Diputada. Jaqueline Villaverde Acevedo, fracción parlamentaria de MORENA.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes a todos, diputadas, diputados, Mesa Directiva. Con su venia Diputado Presidente. Durante los últimos meses, diversas han sido las manifestaciones y señalamientos directos referentes a la manera en que se está llevando la nueva administración pública en todos sus ámbitos de gobierno. Los que hoy compartimos la ideología de quien preside el Poder Ejecutivo de nuestra Nación, durante mucho tiempo fuimos la oposición de los partidos que se encontraban en el poder, fue gracias a nuestra oposición y a la evidente inconformidad de la ciudadanía que el primero de julio pasado 53 millones de mexicanos decidieron votar por un cambio de raíz, votaron por una completa transformación, votaron a favor de la cuarta transformación. Durante décadas nuestro país se vio hundido en prácticas de mal gobierno, corrupción, excesos y demás acciones que causaron en México pobreza, deudas y hartazgo social. No menciono lo anterior para justificar las acciones de gobierno. Sin embargo, para que una transformación pueda existir es necesario hacer cambios de raíz, en los que debemos estar unidos, solos no se puede. Uno de los estandartes de la administración pública federal desde campaña ha sido la austeridad, dejar de gastar el dinero del pueblo en cosas que no son prioridad y reorientarlo para aquellos que más lo necesiten. El dinero del pueblo es para el pueblo. La austeridad se ha visto presente en diferentes formas; en las medidas de topes salariales para servidores públicos, la eliminación de ciertas prestaciones y el adelgazamiento de la administración pública. Acciones que han sido bien recibidas en la opinión pública. Nuestro presidente, haciendo uso legítimo de la autotutela administrativa que la ley le confiere, ha tomado decisiones que si bien no han sido recibidas de la mejor manera por aquellos que estaban acostumbrados a dádivas y privilegios, la ciudadanía sabe que ha sido lo mejor por el bien de nuestro país. Una de las decisiones más controversiales ha sido la eliminación del programa de estancias infantiles, por la implementación del programa Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras. La oposición sostiene que gracias a esta medida “miles” de



niños están siendo privados de educación y cuidado y que además sus madres ya no pueden salir a trabajar porque no tendrán donde dejar a sus hijos. Viéndolo desde el sentido objetivo tanto de la Administración Pública como del Derecho, la corrupción no es justificable de ninguna manera. No se puede seguir teniendo la concepción maquiavélica porque el fin jamás va a justificar los medios. Como primer punto, cabe destacar que en ningún momento se está dejando en estado de indefensión a los niños o a sus madres. El programa social que brinda apoyo sigue existiendo, sin embargo, ahora se realiza de manera directa con los ciudadanos, eliminando cualquier tipo de intermediario que pueda tergiversarlo. Ahora bien, en cuanto a la corrupción que existía en la implementación dentro del programa de instancias infantiles, esta era totalmente visible, según informes del Gobierno Federal: de un universo de 310 mil 617 menores registrados en el padrón, el 31.2% no fue localizado. La reorientación del Programa deriva de corrupción, no se pierda de vista porque existía un trato discrecional en las asignaciones, falta de atención a los sectores prioritarios de la población (comunidades indígenas o con alta marginación), cobros indebidos y demás actos de corrupción ligados a las autoridades competentes. Estas afirmaciones encuentran sustento en la Auditoría de Desempeño 2017- 0-20100-07-0265-2018, la cual fue aplicada al programa de Estancias Infantiles por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), donde la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) no acreditó la debida admisión de más de 300 estancias, por citar algunos puntos. En 2018 la Auditoría Superior de la Federación emitió una serie de observaciones en cuatro rubros: afiliación, capacitación a responsables de esos lugares, otorgamiento de subsidios y reglas de operación, como resultado de la Auditoría de Desempeño 2017-0-20100-07-0265-2018 aplicada al programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, adscrito a la SEDESOL. Por lo expresado con anterioridad, existen pruebas fehacientes que el programa de estancias infantiles se encontraba plagado de irregularidades, por lo cual era necesario cortar de tajo todo aquello que corrompiera con las buenas prácticas de la administración pública. En ese mismo tenor, considero que la participación de la sociedad civil directamente en los programas será fundamental para ir erradicando viejas prácticas corporativas. Así mismo quiero añadir que toda vez que se están garantizando los apoyos correspondientes a enero, febrero, marzo y abril para niños y niñas que están en el padrón, estos apoyos empezarán a entregarse a partir del día de hoy. Madres y padres de familia recibirán un mil 600 pesos bimestrales, 3 mil 200 pesos para familias con niños y niñas con discapacidad. Sigamos pues compañeras,



compañeros todos trabajando por la cuarta transformación, prediquemos con el ejemplo. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente y de los medios de comunicación. El día de hoy, hago uso de esta tribuna, para manifestar una situación que me parece penosa y lamentable, y es mención de manera muy puntual a la modificación que de manera unilateral y arbitraria que hace la Diputada Presidente de la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur. Quien turna a firma el día de hoy, por medio de su secretario técnico de la comisión, un Dictamen que ya fue discutido, votado y dictaminado en la sesión del pasado 25 de marzo de 2019, pero que se encuentra alterado o modificado en su contenido. Ya que el sentido de dicho dictamen era uno, y el día de hoy nos presenta otro, a pesar de haberse firmado el día por parte de mis compañeros Jaqueline Villaverde y Jesús Ovando, que pertenecen a la Comisión. Pretendiendo sorprender, no solo al suscrito, sino a todos los integrantes de la comisión, con un dictamen distinto al que ya fue votado, violentando los acuerdos tomados en el seno de la Comisión. Por lo que no puedo aceptar este tipo de irregularidades, ya que modifica un dictamen, sin pedir opinión, y sin consultar a los miembros sin estar fundamentado en ningún artículo, sin estar motivado es un acto completamente irregular, que como dije anteriormente busca sorprender y aprovecharse de la buena fe de los diputados de esta LXIII Legislatura, con actos totalmente alejados a la ética. Ya basta de acciones del pasado. En esta legislatura, no somos, ni seremos cómplices de nadie y apelamos a la legalidad y a los acuerdos; y menos a los actos arbitrarios, de quien se dice tener gran experiencia legislativa. Y aclaro, este dictamen, no fue aprobado en la comisión, y tampoco se ordenó la modificación del mismo, ni se turnó para revaloración o estudio. Tampoco cuenta con mociones suspensivas, ni ninguna otra figura legal, que haya sido sometida a votación de sus miembros. Y aquí se encuentra la muestra del Dictamen, con la firma obviamente de ella solamente que modificado, pretendiendo no solamente engañar a los miembros de esta Comisión, sino a la ciudadanía en general. Por eso mismo no voy a firmar este Dictamen y conmino a los demás compañeros de la Comisión a que tampoco lo hagan. Es cuanto.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Voy a ser de demasiado breve por respeto a todos ustedes. Lamentable por supuesto de que no se encuentra ahorita mi compañera yo trato de hablar de frente y no a la espalda y ni aprovecharme en ningún momento de la ausencia de nadie. Pero si dejar totalmente en claro lo que bien comentaba mi compañero Cubero, la escuché en un programa radiofónico que todos ustedes conocen perfectamente; y es verdaderamente lamentable como nos balconeo y balconeo también el Dictamen que hicimos. Y hoy viene a sorprendernos a pasárnoslo como una fe de erratas de su asesor, que además lo pone mal a él, vertiendo totalmente el contenido. Por eso digo, no voy a ser muy extenso porque no se encuentra ahorita en la sala, porque se fue, de la sesión a atender un asunto propio de la comisión, y que es cierto allá está mi asesor ahorita con ella. Pero no me parece a mí ético que nos aprovechemos nosotros de las habilidades, o del conocimiento de las relaciones que tenemos para despotricar y hablar en contra. Si hablo de su propia bancada, despedazo su propia bancada, despedazo a la comisión, con nuestro nombre y todo. No es que a mí me da vergüenza que digan de lo que yo haga, adelante, no pasa nada, lo que es cierto que si ya lo dijo que no venga ahorita a querer componer, para que concuerde lo que dijo al aire, con lo que estaba acá que es totalmente incorrecto. Ojalá también tenga un poquito de respeto y entendamos que somos un cuerpo colegiado; y yo me debo a un coordinador de bancada, mi coordinadora Bety Milland que la respeto, coordinador de bancada y ellos tienen su coordinador de bancada y todos deberíamos de respetar a nuestros coordinadores y no salir a despotricar en contra de lo que aquí se hace como cuerpo colegiado. No porque se oculte, sino porque se falta a la verdad y eso es verdaderamente lastimoso, sobre todo de quienes deberían enseñarnos a nosotros que somos una blanca palomita que estamos aprendiendo todavía este asunto legislativo. Muchas gracias.

Siendo las diez horas con doce horas con veinte minutos, el Diputado Presidente informó al Pleno, que había autorizado a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, y de los diputados Luis Ernesto Ortiz Catalá y Carlos Mario Ramos Hernández, retirarse del Recinto Legislativo, para cumplir encomiendas relacionadas con su encargo.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, nuevamente les saludo con dos puntos: En lo particular yo pertenezco a la Comisión de Igualdad de Género, Derechos Humanos, Frontera Sur, y bueno, yo sí desde que vi el dictamen, vi que se nos estaba sorprendiendo, y "tomando el pelo", pero francamente cuando un diputado varón hace señalamientos del trabajo que realice una compañera; yo creo que se está apretando el botón de violencia política de género. En estos casos es necesario. Yo me preguntó ahorita; qué va a pasar cuando yo aplique, a solicitud personal del Artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, donde vamos a someter la remoción de la Presidenta de la Comisión, por haber cambiado un dictamen, y por querer brincar el derecho que tenemos los integrantes de la comisión a opinar, y a poder aportar en este sentido. Porque es obvio, efectivamente, yo escuché, estaba escuchando el tema, es nada más para darle coherencia a lo que está diciendo en la radio, en estos momentos, que no se encuentra aquí presente. Y pues si estuviera presente también se lo diría. En este punto del orden del día, quiero exponerles que desde el 11 de octubre de 2018, el de la voz ha fijado posicionamientos en torno a que se auditen programas como "Corazón amigo" y "Cambia tu tiempo", los cuales se ejecutaron en la administración pasada, mismos que rebasan los 1 mil 059 millones de pesos y no fueron auditados por el OSFE. Posterior a ello, el 22 de octubre de 2018, hice otro posicionamiento con la finalidad de exhortar al Ayuntamiento de Centro y al titular del Sistema de Agua y Saneamiento, con la finalidad de que se explique en que se utilizaron 874 millones de pesos, ya que la red de agua en el municipio de Centro, no fue acondicionada y no se brinda agua de calidad. Durante dos semanas los habitantes del municipio de Centro, pues ellos mismos decían; que salía de sus llaves, de sus domicilios, agua de lodo. El 27 de noviembre del año pasado, también fijé postura, respecto al trabajo realizado por el Órgano Superior de Fiscalización, en torno a que se ejercieran los procedimientos de responsabilidad en contra de quienes resulten responsables y los resarcitorios a efecto de reintegrar los montos observados, tanto a la hacienda estatal como municipal. A principios de diciembre pasado, di otra postura en contra del Secretario de Salud del Estado de Tabasco y el de Finanzas del Estado, en torno a interponer denuncias penales, iniciar procedimientos de responsabilidad, procedimientos resarcitorios. En congruencia a sus propias declaraciones en ese momento, del Doctor Cerna Leeder, quien en la comparecencia de



2017 dijo que había abasto de medicamentos y que Tabasco no iba a tener ningún problema en cuanto a eso. Y posterior, en la comparecencia de noviembre de 2018, ya con nosotros, aquí en calidad de diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, pues dijo el Secretario de Finanzas que tampoco habría problemas de dinero, acto del cual en coordinación con el coordinador de la fracción parlamentaria del PRI, el compañero Gerald Washington Herrera, y los compañeros diputados en ese entonces del Verde y el PRI, presentamos la denuncia formal. En ese mismo mes, solicité cárcel para Arturo Núñez, por ejercicio indebido del servicio público por no prever en calidad de responsable del Poder Ejecutivo, los recursos para la conclusión del ejercicio de su sexenio, y pagar las prestaciones laborales de los trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. En enero y febrero actual, exhorté dos posicionamientos, uno en torno a que se practiquen procedimientos y auditorías a la empresa Extrafarma S.A de C.V. debido a la falta de medicamentos y mala administración de las farmacias del ISSET en torno al desabasto de medicamentos del 2016 al 2018, así como el segundo, relativo al hecho de que se desviaron recursos de las aportaciones de dicha institución y que era necesario se presentaran las denuncias. El tiempo pasó y posterior a lo expuesto, también expresé diversos posicionamientos denunciando el desvío de recursos del FORTAFIN, por parte del Gobierno del Estado encabezado por Arturo Núñez Jiménez, y subsecuentemente cuestioné el destino de la reorientación del empréstito de 125 millones de pesos, que serían empleados en el sector salud más sus intereses. Ayer vi una nota en la que el Secretario de Finanzas actual, salvo de que no he comprobado la versión oficial, hace mención de que el recurso quedó en un fideicomiso, y que va a ser de nueva cuenta usado para el destino original, que era para el sistema, para la construcción de la edificación del Servicio Penal Acusatorio. En caso de que así sea, tenemos que derogar el Artículo 003 aprobado por esta Legislatura, para que ese dinero tenga la soltura y pueda ser ejercido en el gasto, ya que en este momento se encuentra etiquetado para un Programa Emergente de Salud. Y se preguntarán ¿porque estoy haciendo una narrativa de posicionamientos?, pues resulta ser que estamos a seis meses de que las administraciones municipales iniciaron sus gestiones y a tres meses de que el actual gobierno inició su administración y resulta ser que: aún no hay responsables de las anomalías ya mencionadas. No hay procedimientos de responsabilidad iniciados en contra de la anterior administración, hay un gasto nuevo de 3 mil millones de pesos en seguridad que se ejerció en el DIF, que gastó la Maestra Martha Lilia López Aguilera, que tampoco



está auditado. Y en el ámbito municipal los cabildos, pues muchos dijeron que iban a presentar denuncias, salvo algunos que si las presentaron. Pero a la fecha no se sabe nada de que ha pasado con los procedimientos. Aquí mismo desde comisiones hicimos un exhorto para que se hiciera la investigación y la auditoría en el Órgano de Fiscalización, en contra de Gerardo Gaudiano y Casilda Ruiz Agustín, por el supuesto mantenimiento que se le dio a la red de agua potable por 874 millones de pesos y no sabemos nada. Entonces lo que quiero poner a consideración es el hecho de que, los hechos por sí mismo hablan. Con mucho respeto, cuestionaría de nueva cuenta; ¿Qué han encontrado los actuales secretarios de gabinete en sus dependencias?, ¿no encontraron nada? Si encontraron, acaso todo está bien, todo está en orden, sirven los equipos médicos, sirven los equipos de las oficinas, hay vehículos, hay ambulancias. No he escuchado ya realmente qué pasó después de todo eso. Y en el plano municipal; ¿Qué han hecho los órganos de control interno?, ¿Cuáles fueron los resultados obtenidos devenidos del proceso de entrega-recepción? ¿Se iniciaron o no los procedimientos? Porque el interés colectivo, no es tanto ya, el abuso de poder que vivimos, el interés colectivo es que por primera vez en la historia de Tabasco, se recupere el dinero que se le saqueó, y se le robó al pueblo, por el cual hicieron padecer a tantas familias. Sin duda, la prueba está que los servidores o funcionarios públicos de la administración pasada y que culminaron en el 2018, no han sido notificados siquiera del inicio de un procedimiento. Para prueba basta las declaraciones del Secretario de la Función Pública del Estado que en febrero actual, señaló: En los casos de Secretaría de Salud, Educación e ISSET no se puede hablar de interponer denuncias, debido a que primero deben concluir las revisiones, y ya después darán a conocer si se inician procedimientos administrativos o legales, en contra de algún exfuncionario de Tabasco. Lo leí y dije; está bien, estamos en los sesenta días de entrega-recepción para que hagan los señalamientos. Pues resulta pues, que el día de hoy ya se cumplieron 30 días de que concluyó ese procedimiento. Y la vez pasada cuando denuncié el tema del Dron, la contralora en su momento dijo que ya se estaban haciendo las investigaciones, y que ya se iba a checar la auditoría de todo este asunto, y jamás supimos qué pasó con el Dron; ni quién lo compró, ni dónde está, ni nada. Lo hasta aquí expuesto se hace con el propósito de decirles que es necesario dotar de certeza y seguridad jurídica a los tabasqueños, pues ya es justo que paguen los que saquearon a Tabasco. Los señalamientos que se han hecho, como les comento, no han sido solo por mi voz, lo dijeron los presidentes municipales, los secretarios en su



momento, y el pueblo que padeció de todo ese dolor. Ya es hora pues, que se regrese lo robado. Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Como lo comentaba el compañero José Manuel Sepúlveda, creo que estamos en los tiempos para abonar a lo que dice el Diputado. Hoy salió en los medios de comunicación de que también hay un adeudo de 2 mil millones de pesos a proveedores, a empresarios tabasqueños, creo que también me sumo a lo que usted está comentando Diputado José Manuel, para que se tengan que poner las denuncias correspondientes, que tengan que tener los funcionarios actuales sobre la administración anterior. Es cuanto Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la Mesa Directiva, de mis compañeras y compañeros diputados, público asistente que nos acompaña, medios de comunicación y quienes nos siguen por medios de las redes sociales. Amigas y amigos todos. He pedido el uso de la palabra para hacer del conocimiento que nuestro México es un país pleno de riquezas artísticas, culturales y humanas, y dentro de ellas, un número importante de poblados se levantan como auténticas joyas y acervos de nuestra tradición histórica, fue por ello que en aquel entonces la Secretaría de Turismo federal impulsa a los llamados “pueblos mágicos”. Un pueblo mágico es una pequeña localidad que conserva viva dentro de ellas sus leyendas, su historia y cultura, así como su encanto distintivo y puramente mexicano, por lo cual son poblaciones que de alguna manera reflejan su razón de ser y que logra conservar la identidad de nuestro país. La Villa Tapijulapa, perteneciente al Municipio de Tacotalpa, y que por ende forma parte de mi distrito local que yo digna y legítimamente represento en este Congreso, es por ello que fue a partir del 2010 que fue declarado “pueblo mágico” derivado de sus grandes riquezas tanto estructurales, culturales y por supuesto naturales que la conforman y que sin lugar a dudas es inevitable que no sea visitado tanto por nuestro turismo local, nacional y por supuesto internacional. Ahora bien, quiero



comentar que en Oxolotán del 25 al 27 de abril se llevará a cabo el primer festival de teatro indígena MAMM, en honor a la Profesora María Alicia Martínez Medrano, fundadora del Teatro Campesino Indígena de Tabasco, de 1983 a 1988. Haciendo un poquito de historia que en el período del Gobernador Enrique González Pedrero, se trabajó en siete comunidades: Redención del Campesino, Tenosique; Villa Quetzalcóatl, Balancán; Los Pájaros, Jonuta; Simón Sarlat, Centla; Tucta y Mazateupa, Nacajuca, y ahora, obviamente incluido Oxolotán, Tacotalpa. La Profesora Amaría Alicia Martínez Medrano, falleció hace un año y ahora los integrantes del teatro campesino están haciendo este festival en honor a ella. En este festival se llevarán a cabo 18 obras de teatro de los estados de Quintana Roo, Yucatán, Chiapas, Guerrero, México, Tabasco y un país invitado que es Perú, quienes actuarán en seis espacios naturales dando vida a la magia de algo más realista conservando el respeto a madre naturaleza y difundiendo nuestra cultura tabasqueña, rescatando las tradiciones y costumbres de los pueblos indígenas de las cuales México es parte, por si eso no bastara habrá verbenas nocturnas en donde podrán deleitarse con espectáculos de danzas folclóricas indígenas, entre ellas la Guelaguetza. Amigos y amigas todos, no solo existen pueblos mágicos también existen pueblos llenos de cultura magia y de personas que hacen real la magia por medio de su cultura; aquí quiero agradecer la participación y les pido un aplauso porque no es fácil hacer un festival y ellos lo están viviendo, se han tocado puertas como la Secretaría de Turismo, la Secretaría de Cultura, que esperamos nos apoyen para este festival a la Maestra María Lesvi Vázquez Méndez, Oralia Méndez Custodio, Catalino López Méndez, América Méndez López, Matilde Pacheco León, Liliana Almeida Almeida, representantes de la comunidad teatral indígena de Tabasco, a quienes les agradezco llevar a cabo este festival y por supuesto que cuentan con mi apoyo. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos del día cuatro de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una sesión pública con carácter de Solemne, en la que se llevará a cabo la develación en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, de la frase en letras doradas: "1919-



2019, Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco”, misma que se verificará a las 11:00 horas del día 5 de abril de 2019, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 083
Fecha: 29/abril/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:24 Horas
Clausura: 12:16 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 2/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a la sesión de las diputadas Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García, y de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticuatro minutos, del día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 25 de abril de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; que presentan la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido



Revolucionario Institucional, y el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. X. Asuntos Generales. XI. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y en un solo acto, sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a las lecturas de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 27 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 25 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 26 de abril de 2019, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las sesiones públicas ordinarias celebradas los días 25 y 26 de abril de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la C. María Alejandra Pérez Sánchez, Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicita autorización para una ampliación presupuestal por un monto de 289 millones de pesos, para el ejercicio fiscal 2019. 2.- Oficio firmado por la Diputada María Verónica Muñoz Parra, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante el cual, comunica la apertura de los trabajos legislativos, correspondientes al Segundo Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional. 3.- Escrito firmado por representantes de la Federación de Transportistas de Rutas Suburbanas y Foráneas del Estado de Tabasco, por medio del cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para que se legisle y se tipifique el delito de prestación indebida del servicio público.



A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: La solicitud presentada por la Síndico de Hacienda del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. Respecto al oficio remitido por el H. Congreso del Estado de Guerrero, se ordenó enviar el acuse respectivo. El escrito presentado por la Federación de Transportistas de Rutas Suburbanas y Foráneas del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, debiéndose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 83, segundo párrafo de la Constitución Política local, se procedería al cómputo de votos de los ayuntamientos y declaratoria, en su caso, de haber sido aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

En atención a ello, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de los votos de los ayuntamientos, para emitir en su caso, la declaratoria correspondiente. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, llevó a cabo el cómputo solicitado, e informó a la Presidencia que se habían recibido las certificaciones de las actas de sesiones de Cabildo de los honorables ayuntamientos de los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Macuspana, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa y Tenosique, en las cuales se hacía constar que los citados ayuntamientos en sesiones de cabildo, aprobaron la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Por consiguiente, el cómputo realizado daba como resultado que los 14 ayuntamientos del Estado, habían aprobado las adecuaciones constitucionales citadas.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con base en el cómputo realizado, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 83 de la



Constitución Política local, declaró aprobada la reforma al Artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Titular del Poder Ejecutivo, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites conducentes.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la voz expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado. Presente. En mi carácter de Gobernador del Estado, y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política local, me permito presentar a este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de Motivos. Las niñas, niños y adolescentes son un grupo en situación de vulnerabilidad, debido a que al encontrarse en proceso de desarrollo y formación tienen una relación de dependencia con los adultos, lo cual eventualmente puede hacer proclive la violación de sus derechos, ante ello, se requiere de una protección integral que atienda sus necesidades específicas derivadas de su falta de madurez física y mental, y del reconocimiento de su autonomía progresiva. Que la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México el 21 de septiembre de 1990, es un instrumento jurídico internacional, se reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos que requieren de protección y cuidados especiales para garantizar su sano crecimiento y el desarrollo de sus potencialidades. Al respecto, los párrafos sexto y séptimo del Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos; y la obligación que tienen los ascendientes, tutores y custodios de preservar y exigir el cumplimiento de este principio y de los derechos de la infancia.



Para tales efectos, el 4 de diciembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes que tiene como objetivos principales reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos. En reunión ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores, celebrada el 22 de mayo de 2018, se aprobó la adopción de la agenda para las entidades federativas en materia de protección y defensa de los derechos de la niñez y adolescencia, denominada "10 Compromisos de la Conferencia Nacional de Gobernadores por las Niñas, Niños y Adolescentes 2018", siendo el primero de estos la prohibición del castigo corporal en la normativa interna, a través del cual las entidades federativas se comprometieron a realizar la armonización legal correspondiente para la prohibición del castigo corporal en las normas locales, y la definición de las tareas a realizar para hacer realidad el cambio sociocultural necesario. El castigo corporal o físico es definido por el Comité de los Derechos del Niño como todo castigo en el que se utilice la fuerza física y que tenga por objeto causar cierto grado de dolor o malestar, aunque sea leve. Por su parte, el Instituto Interamericano del Niño, la Niña y Adolescentes, menciona que se entiende por castigo físico el uso voluntario y deliberado de la fuerza sobre el niño, niña o adolescente, con la finalidad de disciplinarlo o castigarlo, que resulte en lesiones y/o sufrimiento físico o emocional, indistintamente de su grado, consecuencias o tiempo de recuperación. Por tanto, el castigo corporal es una práctica que atenta contra los derechos y dignidad de las niñas, niños y adolescentes, por lo que su prohibición es necesaria para garantizar a la niñez su desarrollo pleno y el disfrute efectivo de su derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal. Derivado de lo anterior, como miembro de la Conferencia Nacional de Gobernadores, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, tiene el compromiso de impulsar la modificación de la normativa estatal para cumplir con el acuerdo adoptado en esta materia, por lo cual se propone reformar el primer párrafo, del Artículo 429 del Código Civil para el Estado de Tabasco y la fracción III, del Artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Por lo que se emite y se somete a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto: Artículo Primero.- Se reforma el primer párrafo, del Artículo 429 del Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se reforma la fracción III, del Artículo 89 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco. Atentamente, Licenciado



Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que nos acompaña. En uso de mis derechos constitucionales y legales, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia del nombre de las personas. Por lo extenso de la Iniciativa, con el permiso de la Presidencia, me permito dar lectura a una síntesis ya que al ser turnada a la comisión ordinaria respectiva, se tendrá oportunidad de conocerla a detalle. El objeto principal de esta propuesta, está enfocado a establecer las bases para que al asentar a un recién nacido en el Registro Civil, se evite el uso de nombres que más adelantes le ocasionen a la persona ser objeto de burlas o acoso escolar o que tengan que erogar recursos para promover juicios para cambiarse el nombre. En la exposición de motivos de la Iniciativa, se mencionan diversos aspectos, tales como que el nombre como parte de derecho a la identidad que tiene toda persona, se encuentra contemplado en diversos ordenamientos, como la Constitución Federal, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño, así como en leyes secundarias de aplicación nacional y estatal. Se indica también, que el nombre es uno de los derechos fundamentales no solo de los menores sino también de las personas adultas, por ello la misma ley establece diversos mecanismos, para que una persona pueda ser asentada extemporáneamente, para que puede rectificar los datos en sus actas de nacimiento, para que los pueda modificar, para que pueda ser reconocido posteriormente por uno de sus progenitores, entre otras acciones que puede ejercer para satisfacer el derecho humano a la identidad. Por lo



anterior, es un derecho humano que debe ser protegido, ya que además se usa en todos los actos públicos y privados de la persona, este derecho se encuentra relacionado con el derecho a la dignidad que también existe obligación de ser protegido por todas las autoridades. Es tan importante el nombre que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 29, segundo párrafo, establece que el derecho a él, no se puede incluir, dentro de los derechos y garantías que el Presidente de la República, puede restringir o suspender para hacer frente, rápida y fácilmente a situaciones de invasión, perturbación grave de la paz pública, o de cualquier otro que ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto. En ese contexto los padres deben ser muy cuidadosos al momento de elegir el nombre de un menor, para evitar que en el futuro se afecte su dignidad, su honor, sea discriminado o sea objeto de bullying, y sobre todo, que la persona se sienta a gusto con su nombre, porque es parte del libre desarrollo de su personalidad. Desafortunadamente, en muchos casos los padres al asentar a un niño en el registro civil no tienen el cuidado de pensar en el futuro del menor y le ponen nombres, por moda, por simpatía con algún artista, deportista, personaje político o personajes de alguna película, telenovela, caricatura, serie de televisión e incluso de algunos eventos importantes o de marcas comerciales, entre otros, que posteriormente cuando el menor tiene uso de razón, comienza a convivir con amigos, asiste a la escuela lo hacen sentir incomodo por decirlo de manera sutil. Lo anterior se indica, porque consultando diversas fuentes electrónicas se aprecian que existen nombres con las características mencionadas, ya que se desprenden que varios menores han sido asentados con los nombres de Gokú, en alusión a la persona de la caricatura internacional Dragón Ball; Olaf como la caricatura del mono de nieve de Frozen; Stuart como el ratón de la película llamada Stuart Little, un ratón en la familia; pero también se han registrado otros nombres como: Otniel, Iru, Darius, entre otros. Lucifer. Winnie Pooh. Otros nombres que se tiene conocimiento se han empleado para el registro son Netflix, McDonald's, Apple, Aceituno, Cecerolo, Email, Facebook, James Bond, Masiosare, Rambo, Rocky, Twitter o Yahoo. Incluso el pasado 25 de junio de 2018 en diversos medios de comunicación, entre ellos, "El Herald de México", dieron a conocer que, en Culiacán, Sinaloa, un bebé había sido registrado con el nombre de "Amlo Moreno". Aunque después otros medios señalaron que esa versión no estaba confirmada. Asimismo, hay menores que han sido registrados con los nombres de Uber, Kardashian, Igor, Leia, Darling, entre otros. Si bien los padres tienen el derecho de ponerle a sus hijos el nombre que quieran, se debe tomar en cuenta que,



lo que en el momento del asentamiento puede considerar lo más adecuado, porque les parezca tierno o bonito o por lo que esté de moda o por cualquiera de las causas ya señaladas, puede no serlo más adelante cuando ese bebé crezca, ya que puede lugar a que sea objeto de burlas, agresiones y demás acciones propias del bullying, lo que los obliga a tener que soportar toda su vida las consecuencias de la mala decisión de sus padres o si cuentan con recursos tener que hacer erogaciones para promover juicios para el cambio de nombre. Un dato revelador de las consecuencias que ocasiona ponerle un nombre raro a un menor es que en los años 2017 y 2018, tan solo en el Estado de México, 2 mil 824 personas, solicitaron ante las instancias competentes el cambio de su nombre, porque eran objeto de bullying, ya que algunos se llamaban Coito, Batman, Owen, Blanca Nieves, entre otros. En Tabasco, diversas fuentes señalan que también es común el uso de nombres de ese tipo pues se usan algunos como: Superman, Aeropajita, Cesárea, Lady Di, Mamerto, entre otros. Incluso el 27 de junio de 2016 se dio a conocer que en el Municipio de Comalcalco a una menor sus padres la asentaron como como 'Brexit', en alusión a que recientemente se había votado el 'Brexit'. Asimismo, en el mes de octubre de 2016, el Oficial del Registro Civil 01 de esta Ciudad, declaró ante diversos medios de comunicación que cada vez es más frecuente que los padres opten por llamar a sus hijos con los nombres de futbolistas, actores de Hollywood, telenovelas y películas, entre otros. Derivado de lo anterior, las legislaturas de los estados de la república, entre las que se encuentran, Sonora, Sinaloa, Chihuahua, Durango, Coahuila de Zaragoza y Ciudad de México, han comenzado a tomar medidas al respecto, estableciendo en sus leyes facultades al Oficial del Registro Civil, para que pueda orientar a los padres sobre las consecuencias de un nombre inadecuado o para exhortarlos a que cambien el que ya tenían pensado ponerle a su hijo o hija. También han legislado sobre a la posibilidad de que se elija el orden en que podrán colocarse los apellidos de los menores; es decir, que pueda ponerse primero el apellido materno y después el paterno o viceversa, en cuyo caso los demás hijos así deberán asentarse. En tal razón se propone que en Tabasco, se legisle al sobre el particular, lo cual es permitido, porque la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, al resolver el amparo directo en revisión número 2424/2011, así lo consideró al señalar que si bien el nombre está regido por el principio de autonomía de la voluntad, puede ser objeto de reglamentación estatal, siempre que ésta no lo prive de su contenido esencial. Por lo anterior, se considera procedente reformar los artículos 47 y 54, fracción II, y adicionar el Artículo 48, todos



del Código Civil para el Estado de Tabasco, a efectos de establecer que cuando se vaya a realizar el asentamiento de un recién nacido, el Oficial del Registro Civil, exhorte a quien o quienes presenten al menor para que el nombre que se proponga no sea peyorativo, discriminatorio, diminutivo, infamante, denigrante, carente de significado o constituya un signo, símbolo, clave o siglas ni que exponga al menor a ser objeto de burla. Asimismo, que les haga saber que los apellidos paterno y materno se pueden en el orden que elijan de común acuerdo y no forzosamente debe ir primero el del padre y una vez tomada la decisión los demás hijos de esa filiación deben llevar los apellidos en el mismo orden. Sin perjuicio de lo anterior tratándose de personas pertenecientes a comunidades o pueblos indígenas se respetarán los nombres propios cuando se acredite que su origen sea ancestral o tradicional. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, Carlos Mario Ramos Hernández, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba conjuntamente con el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente Tomás Brito Lara. Integrantes de la mesa directiva, compañeras y compañeros legisladores, representantes de los medios de comunicación, público



asistente a esta sesión y ciudadanos que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Buenos días. Antes de iniciar con la presentación de la siguiente iniciativa, agradezco la colaboración y disposición de mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, en la elaboración de la presente propuesta legislativa que pretende atender uno de los reclamos más reiterativos de la ciudadanía y que atenta además de manera grave contra el patrimonio del Municipio. Muy agradecida con esta importante suma de esfuerzos que abre paso a esta gran coincidencia legislativa, compañero Diputado Daniel Cubero. Su servidora Diputada Katia Ornelas Gil, integrante de la fracción parlamentaria del PRI, acompañada por mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales de la fracción parlamentaria de MORENA, de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I; 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se reforma la fracción XV, del Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco para aumentar las penas a quienes cometan el delito de robo de infraestructura o equipamiento urbano, al tenor de la siguiente exposición de motivos. Cada año, cientos de personas se ven afectadas por el robo de infraestructura y mobiliario urbano, siendo el robo de alcantarillas uno de los delitos más comunes que provocan accidentes al dejar al descubierto un agujero subterráneo por el que fluye el drenaje urbano, en el que alguna persona puede caer o que es susceptible de provocar un accidente automovilístico, y en el que además de los desperfectos que se pueden producir en las piezas mecánicas, los registros descubiertos se llenan de basura, lo que ocasiona que se tapen los caños con las consabidas consecuencias que esto trae en la época de lluvia aquí en Tabasco. La prensa local deja constancia de que en las colonias principales de la Ciudad de Villahermosa, hay más de 200 alcantarillas destapadas, las cuales representan un peligro para ciudadanos y automovilistas. En una nota publicada en 2018, el coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS) declaró a los medios que “de 12 alcantarillas que se reparan, a 10 les extraen las tapas de manera constante sin que se pueda detener esta situación, las colonias con más índices de hurto son: Centro, Atasta, Tamulté, Infonavit, Gaviotas y Ciudad Industrial”. La problemática de robo de tapas de alcantarillas es generalizada y constituye un terrible daño al erario público, pues los delincuentes que las sustraen, las venden como



chatarra, convirtiendo a este ilícito en una práctica común pues cada tapa pesa en promedio unos 50 kilos, algunas son de fierro colado y otras de bronce, y en el mercado negro les pagan cuatro pesos con cincuenta centavos el kilo de fierro y hasta 70 pesos por kilo de bronce. Según datos difundidos a nivel nacional en lo que respecta al robo de alcantarillas, las pérdidas representan unos 30 millones de pesos anuales pues la relación entre las ganancias y las pérdidas es importante, ya que las tapas de coladeras de fierro colado, son revendidas en el mercado negro para su fundición en menos de 200 pesos, y de acuerdo con declaraciones del jefe de la unidad departamental de Desazolve del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, el costo de su reposición oscila de entre los 4 mil 374 pesos por pieza de coladera pluvial hasta los diez mil 238 pesos cuando se trata de una rejilla de piso. Lo más grave es que a la fecha, el Código Penal para el Estado de Tabasco no tipifica este delito a pesar de sus profundas repercusiones, encontrando solo a nivel municipal en el “Bando de Policía y Gobierno” del Municipio de Centro, publicado en el Suplemento 7860, del Periódico Oficial del Estado de Tabasco, del 03 de enero de 2018, lo siguiente: Artículo 67.- La persona que en forma dolosa o culposa cause daños o deterioros a la Infraestructura Urbana, Equipamiento Urbano y Servicios Urbanos, será sancionada en los términos que establece este Bando, sin perjuicio de la reparación del daño y sanciones que determine la autoridad competente. Para los efectos de este Bando, se entiende por Infraestructura Urbana: Los sistemas de redes de organización y distribución de bienes y servicios tales como la estructura vial, transporte, distribución de agua, drenaje y alcantarillado y alumbrado público. Y los términos que establece el propio Bando en cuestión son: Artículo 6.- Las sanciones a las infracciones cometidas a este ordenamiento serán aplicadas al infractor, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales que le resulten. Artículo 238.- Salvo las disposiciones contenidas en otros ordenamientos, las sanciones por las faltas cometidas a este Bando serán impuestas por los jueces calificadores, a falta de éstos, las aplicará el Presidente Municipal por conducto del órgano de la administración pública municipal que para tal efecto designe mediante la delegación de facultades correspondiente; debiéndose sujetar al procedimiento señalado en los párrafos cuarto, quinto, sexto y séptimo del Artículo 50 de la Ley Orgánica. Artículo 241.- Los jueces calificadores y demás autoridades municipales competentes a efectos de preservar y guardar el orden y hacer cumplir sus determinaciones, podrán imponer debidamente fundadas y motivadas, las siguientes medidas de apremio, según la gravedad de la infracción: I.-



Amonestación; II.- Apercibimiento. III.- Multas de hasta cuarenta UMAS o; IV.- Arresto hasta por treinta y seis horas. V.- Cancelación de licencias, permisos o autorizaciones municipales. VI.- Clausura.” Como puede advertirse las sanciones son muy leves, comparadas con las que se encuentran en los códigos penales de otras entidades del país que ya han incorporado en su legislación el robo de infraestructura y mobiliario urbanos, como son Colima, Coahuila, Jalisco, Nuevo León, Puebla y Veracruz. En un breve ejercicio de derecho comparado, encontramos que en las entidades federativas antes mencionadas sus respectivos códigos penales, contemplan sanciones ejemplares a que se hacen acreedoras aquellas personas que roban las tapas de las alcantarillas del sistema de drenaje urbano, con penas que van de dos a siete años, así como de cinco a quince años de prisión, lo cual privilegia la importancia que reviste la sanción a quienes cometan este tipo de ilícitos que atentan contra el patrimonio de la ciudad y por ende causan un daño a la hacienda pública en las nuevas erogaciones que deben realizarse para la reposición de la infraestructura o el equipamiento robado. La modificación a los códigos penales en años recientes es la muestra evidente de que el problema del robo de infraestructura y mobiliario urbanos es grave, mismo que aquí en Tabasco hemos sufrido no sólo en el robo de las tapas de las alcantarillas, sino que se extiende hacia las estatuas de bronce de fuentes y parques, como lo fue el caso de la estatua del “Almirante Achirica” que fue encontrada en la mañana del seis de diciembre del año 2016, tirada en el suelo sobre la calle Hidalgo, y mutilada, porque los delincuentes desprendieron de la estatua a la figura que representaba a la madre de dicho personaje; o como la figura de la emblemática fuente que se encuentra ubicada en el cruce de la avenida 27 de febrero y Paseo Usumacinta de esta ciudad, conocida como de los “Niños Traviesos” que fue robada la madrugada del 16 de febrero de 2018 y que de nueva cuenta fue blanco de la delincuencia en el mes de febrero del presente año, cuando un ladrón pretendió sustraer otra de las esculturas pero su ilícito fue fallido. Por todo lo anterior, su servidora Katia Ornelas, junto a mi compañero Diputado Daniel Cubero Cabrales, consideramos que debe ser reformado nuestro Código Penal para el Estado de Tabasco a fin de que sea agravada la pena cuando se trate de robo a infraestructura o mobiliario urbano, sentando un precedente muy importante que coadyuve a erradicar esta práctica delictiva y tener respeto hacia lo que es de funcionalidad para todas y todos quienes habitamos en las cabeceras municipales y diversas comunidades de nuestra entidad. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de



conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de esta Soberanía, la siguiente Iniciativa: Artículo Único.- Se reforman la fracción XV, del Artículo 179 del Código Penal para el Estado de Tabasco, para que dar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 179.- Se aumentarán en una mitad las penas previstas en los artículos 175 y 177 cuando el robo se cometa. XV.- Respecto de uno o más bienes que en propiedad o en posesión formen parte de elementos de infraestructura o mobiliario urbano de cualquier tipo, cuyo apoderamiento implique un daño a los bienes de dominio público o privado, o genere la interrupción de cualquier servicio público; incluyendo tapa de alcantarilla, registro, tubería, cableado, motores o cualquier elemento instalado o que se emplee o que forme parte del mobiliario urbano o inmueble destinado a la prestación de servicios educativos, de salud, drenaje, agua potable, alcantarillado, alumbrado público y en general, cualquier servicio público a cargo del Estado o los Municipios o de cualquier ente público. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Katia Ornelas Gil, fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto.

Siendo las once horas con ocho minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Al término de la lectura de la Iniciativa, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, la adhesión su Iniciativa; aceptando la Diputada la adhesión planteada.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, y el Diputado Daniel Cubero Cabrales, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turna a la Comisión Ordinaria de



Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más



de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si es a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor del Dictamen, el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, y la Diputada Katia Ornelas Gil.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Tomás Brito, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, público en general, amigas y amigos de los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, un abrazo fraterno para todas y para todos. He pedido el uso de la voz, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda y Finanzas, para exponer los razonamientos y consideraciones relativas al Dictamen que en estos momentos se encuentra a discusión, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley de Planeación del Estado de Tabasco, y a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Con motivo de las reformas y el proceso de reorganización de la administración pública estatal, establecido en las reformas a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, mismas que permitieron la creación de nuevas dependencias y unidades administrativas, así como la modificación de sus denominaciones y actualización de atribuciones; es necesaria la adecuación de los diversos cuerpos normativos legales para generar certeza en los habitantes en la aplicación de las leyes. En virtud de que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los resultados del ejercicio de los recursos de que dispongan las entidades federativas y municipios serán evaluados por las instancias técnicas que estos establezcan, con el objeto de que los recursos económicos sean asignados en los respectivos presupuestos y se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. La Federación, los estados y los municipios, están destinados a generar los cuerpos legales necesarios para lograr cumplir con dicha encomienda constitucional; por ello, en nuestro Estado, la Ley de Planeación del Estado de Tabasco y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, constituyen instrumentos que generan la certidumbre en el actuar de las entidades estatales y municipales, pues en ellas se establecen normas y



principios orientados para la elaboración de los planes Estatal y municipales de Desarrollo, que rigen las actividades de la administración pública estatal y municipal, la participación popular en su planeación, así como las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática, con independencia que en la segunda de estas leyes antes referidas, se establece la creación de la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación, determinando que en tanto entraran en funcionamiento las unidades de Evaluación del Desempeño, debía subsistir el Consejo Estatal de Evaluación y los consejos municipales. De ahí la importancia de la armonización de las leyes, con esta reforma, se materializa el mandato de Ley antes descrito creándose así, en el contenido de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, dotándolo de una estructura presidida por la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Del mismo modo, la iniciativa dictaminada pretende armonizar las denominaciones de dependencias públicas estatales como lo son la otrora Secretaría de Contraloría, ahora Secretaría de la Función Pública del Estado y la anterior Secretaría de Planeación y Finanzas, hoy día Secretaría de Finanzas. Por lo antes señalado, es que mi posicionamiento es a favor del dictamen ya que se pretende generar certeza y certidumbre a las leyes, para que estas sean armónicas, evitando la interpretación errónea de aquel o aquellos que pretendan aplicarla. Mi agradecimiento a los integrantes de la Comisión de Hacienda y Finanzas, que en aras de privilegiar al principio de legalidad, participaron activamente en el dictamen aquí presentado, pues viendo primero por el beneficio de nuestro Estado, votaron a favor del mismo. Mi reconocimiento a la Diputada Beatriz Milland, a la Diputada Katia Ornelas, al Diputado Tomás Brito, al Diputado Carlos Mario Ramos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo y al Diputado Ricardo Fitz. Reiteramos nuestro compromiso con el pueblo de Tabasco, y seguiremos respaldado aquellas propuestas que busquen el desarrollo y el progreso colectivo. "Por una sociedad más equitativa, más solidaria y más democrática, primero el pueblo." Muchas gracias señor Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para hablar a favor del Dictamen, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hago el uso de la voz para razonar mi voto a favor del dictamen emitido por la Comisión



Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Estoy a favor porque las reformas se apegan al marco constitucional y básicamente consiste en armonizar esos ordenamientos a las disposiciones de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, expedida mediante Decreto 060, publicado en el Periódico Oficial del Estado Extraordinario número 133 de fecha 28 de diciembre del año 2018, debido al cambio de denominación que se les dio a algunas dependencias y entidades de ese poder. Asimismo, es de recordarse que conforme al Artículo 16 Bis de la Ley de Planeación, el Consejo Estatal de Evaluación estaba integrado por los titulares de la Secretaría de Planeación y Finanzas, y por el de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado. Ahora conforme a la adición del Artículo 16 Ter, a la Ley de Planeación se crea una nueva estructura, el Consejo Estatal de Evaluación como un órgano colegiado encargado de administrar el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, el cual será presidido por el titular de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Asimismo, se establece que formarán parte de ese Consejo, como vocales, el titular de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, el titular de la Secretaría de Finanzas, el titular de la Coordinación General de Vinculación con el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Tabasco, el titular de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos y el titular de la Secretaría de la Función Pública, este último con voz, pero sin voto. También se menciona que el Consejo Estatal de Evaluación contará con un Secretario Técnico, que será el titular de la Coordinación de Evaluación del Desempeño. Por otra parte, en lo que respecta a las reformas y adiciones a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, hay que recordar que al expedirse en diciembre de 2015, se creó la Unidad de Evaluación del Desempeño, como la instancia técnica de evaluación que exige el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que ahora, con la reforma al Artículo 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se indica que la evaluación se realizará a través de la instancia técnica denominada Unidad de Evaluación del Desempeño, que para el Poder Ejecutivo del Estado será la Coordinación de Evaluación del Desempeño, dependiente de la Coordinación General Ejecutiva de la Gubernatura. Por lo anterior, consideramos que las reformas y adiciones mencionadas son adecuadas, y por eso estamos a favor. Es cuanto.



Inmediatamente, al no haberse inscrito ninguna Diputada o Diputado para la discusión en contra del Dictamen en lo general, el Diputado Presidente solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		



Diputado	Votación		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Estado, y de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto



correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Jessyca Mayo Aparicio, Alma Rosa Espadas Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Carlos Mario Ramos Hernández, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Exequias Braulio Escalante Castillo.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: "Siembra en los niños ideas buenas, aunque no las entiendan; los años se encargarán de descifrarlas en su entendimiento y hacerlas florecer en su corazón." María Montessori. Con su venia Diputado Presidente Integrante de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público en general. Mañana 30 de abril se celebra en México el Día del Niño. Esta celebración surge a partir de la Primera Guerra Mundial donde el bienestar de la infancia se había visto vulnerado. En 1954, la Asamblea General de las Naciones Unidas recomendó que se instituyera en todos los países un Día Universal del Niño y sugirió a los gobiernos estatales que su celebración en la fecha que cada uno de ellos estimara conveniente. La ONU celebra dicho día el 20 de noviembre, en conmemoración a la aprobación de la Declaración de los Derechos del Niño en 1959 y de la Convención sobre los Derechos del Niño en 1989. Si bien en México se conmemora cada 30 de abril, no es así en todos los países. En Colombia se celebra el último sábado de abril, en Paraguay el 31 de mayo y en Venezuela el tercer domingo de junio, por mencionar a algunos. El 30 de abril de 1924, tras firmarse la "Declaración de Ginebra", siendo presidente de la República Álvaro Obregón, se establece este día como fecha oficial para celebrar el Día del Niño en México. Cabe destacar que el principal objetivo de la celebración del día del niño es promover sus derechos, derechos que han sido plasmados a través de diversas disposiciones legales tanto nacionales como internacionales, los cuales nuestro país no sólo ha firmado sino también ratificado para homologar



nuestra legislación interna. Por su parte, Tabasco no se ha quedado en rezago y también desde este salón de sesiones se han promovido los derechos de las niñas, niños y adolescentes. Iniciativas como la presentada hace unos momentos por el Gobernador, son un claro ejemplo de que los gobernantes de la cuarta transformación están comprometidos con los niños de Tabasco. Porque un Estado que cuida a su niñez, es un Estado que vela por su futuro. Sin embargo, se debe reconocer que aún existe mucho trabajo por hacer y áreas de oportunidad en las que se debe trabajar para seguir protegiendo a la niñez. Uno de los ámbitos donde los derechos de la infancia se ven más vulnerados y violentados es la inminente participación de menores de edad en trabajos que ponen en riesgo su integridad personal. ¿Cuándo se debe considerar que existe trabajo infantil? La Organización Internacional del Trabajo menciona que no es trabajo infantil la realización de actividades adecuadas para su edad y para su grado de madurez en las que apoyan en el hogar, colaboran con el negocio familiar o realizan labores fuera del horario escolar, sin que atenten contra su salud, educación y descanso, las cuales, les permiten asumir responsabilidades, desarrollar aptitudes, adquirir experiencia y ser productivos, ya que, forman parte de su educación o contribuyen al desarrollo personal y familiar. Por lo tanto, aquellas actividades que atenten contra su salud, educación y descanso, así como aquellas que no sean adecuadas para su edad y grado de madurez serán consideradas como trabajo infantil. La Ley Federal del Trabajo establece como edad mínima para el trabajo 15 años de edad y a los menores de edad que realicen actividades económicamente productivas les confiere una serie de beneficios con el fin de proteger su desarrollo integral. Por ejemplo: Jornadas máximas de seis horas, prohibición de horas extras, mayor período vacacional, entre otros. No obstante, la realidad en nuestro país es otra. En el último Módulo de Trabajo Infantil realizado por el INEGI en 2017 y publicado en el año 2018, menciona que en México 2.3 millones de niños son económicamente activos en un rango de edad de los 5 a 17 años y que 2.1 millones realizan actividades no permitidas que ponen su riesgo su integridad y desarrollo. En cuanto a nuestro Estado, Tabasco se encuentra en cuarto lugar nacional con una tasa de trabajo infantil del 17.9, muy por encima de la media nacional, la cual es de 11. No todas las cifras son desalentadoras, en el período de 2007 a 2017 la tasa de inasistencia escolar de la población de 5 a 17 años descendió de 10.6% a 7.2%. El Gobierno que preside el Licenciado Andrés Manuel López Obrador tiene muy en claro que la pobreza se combate con apoyos para que los niños puedan continuar con su educación y que ésta no tenga que



verse truncada por motivos económicos. Es por eso que ha creado el Programa Nacional de Becas para el Bienestar “Benito Juárez”, dirigido a niñas, niños y jóvenes que estudian en una escuela pública, desde Educación Inicial y Básica, Educación Media Superior y Educación Superior, el cual tiene como objetivo promover una educación integral, equitativa y de calidad, para que las nuevas generaciones tengan la oportunidad de desarrollar capacidades y mejorar sus condiciones de vida. Les invito a hacer un ejercicio de retrospectiva. Cuando éramos niños teníamos muchos sueños por cumplir. La inocencia que llevábamos dentro nos impedía pensar en siquiera acciones que causarían algún tipo de daño. ¿El niño que fuimos en el pasado estaría orgulloso del adulto que somos hoy? Los niños son la semilla del cambio en nuestra sociedad, salvaguardar sus derechos es tarea de todos los adultos que los rodean. Es por ello, que desde esta tribuna hago un llamado no solo a las autoridades, sino también a los padres, familiares y sociedad en general. Para que en medida de su competencia hagan todo lo posible para proteger a la niñez. Para que los niños sean el futuro de nuestro país, deben vivir en un presente digno, que respete y promueva sus derechos. Aprovecho la ocasión para invitar a los ciudadanos en nombre de la LXIII Legislatura, al Décimo Sexto Congreso de las Niñas y Niños Legisladores, que se efectuará el día de mañana en estas instalaciones a las once treinta de la mañana. Una actividad muy enriquecedora, la cual busca que los niños participen en actividades legislativas para que las nuevas generaciones sean más participativas en los temas públicos del Estado y el país. Por último, hago mención de una frase de José Martí, la cual les invito a reflexionar: “Para los niños trabajamos, porque los niños son los que saben querer, porque los niños son la esperanza del mundo.” Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso señor Presidente, buen día mis compañeras diputadas y mis compañeros diputados, también a los medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las redes y al público que hoy nos acompaña. Aprovecho la oportunidad de hacer uso de esta máxima Tribuna popular, para agradecer de manera pública la visita hacia mi persona en calidad de Diputada en este recinto legislativo de un sector importante de nuestra sociedad, como son los artesanos de nuestro Estado representado en este caso por una organización en proceso de conformación y que



agrupan por el momento aproximadamente trescientos integrantes en todo el territorio tabasqueño; denominado "Artesanos Unidos Tabasqueños". Hoy una comitiva de sus representantes encabezado por nuestro amigo José de Jesús Moreno Cortés, se encuentra con nosotros en esta sesión ordinaria y quiero decirles que le reconozco su labor que realizan por mantener vivas nuestras raíces dando color a nuestras costumbres y tradiciones, que bien vale la pena seguir preservando. Muchas gracias por su presencia. Es muy importante mencionar que nuestros artesanos no solo fomentan la identidad de Tabasco con sus creaciones, sino que además promueven la permanencia de más de 3 mil años de cultura en nuestra tierra, a través de sus diversas creaciones en chocolate artesanal, mimbre, fibras vegetales como la palma, bordado textil, piel, madera, hueso, coco y resina, es decir, toda una variedad de elementos distintivo de nuestra tierra, por eso estamos orgullosos de ellos y sus creaciones. En muchas comunidades los artesanos tabasqueños dedican largas jornadas de trabajo a la artesanía que prácticamente solo les permite alimentar a sus familias, por tanto, este problema es grave pero no imposible de resolver si entendemos la importancia de preservar nuestra cultura y la importancia para las nuevas generaciones, todo depende de la voluntad que tengamos para rescatarlo y a ser digna esta valiosa actividad. Ante tales circunstancias bien valdría la pena ser un ejercicio prospectivo de un futuro positivo para nuestros artesanos tabasqueños, y esto solo lo vamos a lograr por medio del trabajo en conjunto, buscando privilegiar la preservación de nuestro arte y de nuestra cultura. Quiero hacer mención que la agrupación que me hizo entrega de un documento que contiene toda sus experiencias, preocupaciones y necesidades que ya estamos revisando y la cual vamos a trabajar de manera conjunta para convertirla en una iniciativa que presentaré en el próximo período, al Pleno de esta Honorable Legislatura y en la que buscaremos garantizar mejores condiciones de trabajo para nuestros artesanos tabasqueños. En la actualidad en el Estado de Tabasco no se cuenta con una ley para el fomento, protección y preservación para nuestros artesanos y sus artesanías, así como su difusión y comercialización, la cual al realizarse permitirá a que se preserve los usos, costumbres y tradiciones de nuestra identidad cultural donde además se adoptarían las medidas necesarias ya que este patrimonio cultural se debe regular, capacitar y regularizar. Con esta iniciativa buscaremos impulsar una ley que les dé certeza jurídica, que lo reconozca como un grupo importante de aporte cultural y económico para que de esta manera puedan acceder a la gestión de recursos a través de proyectos productivos con financiamientos, así como



el desarrollo de programas de capacitación que les permitirá una formación integral asegurando no solo la calidad de su producción sino algo más importante la efectiva, justa y dicta comercialización dentro y fuera del país, así como también dar a conocer y difundir sus productos en eventos tanto nacionales como internacionales. Pero sobre todo, consolidar la permanencia de arte y cultura popular de nuestro Estado, también con el ánimo de generar el interés en los jóvenes, nos encontramos trabajando para realizar los enlaces necesarios para que nuestros artesanos tabasqueños puedan participar en los programas "jóvenes construyendo el futuro", impulsado por nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador y de esta manera las nuevas generaciones además de tener un ingreso económico puedan aprender las técnicas y habilidades que han venido heredando nuestros artesanos, y mantener vivas nuestras raíces culturales que en muchos casos ya están por perderse. Una vez más agradezco la presencia de nuestros amigos artesanos tabasqueños con quienes trabajaremos para afianzar el futuro de nuestras tradiciones y cultura, muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña, personal que labora en este Poder Legislativo y a quienes nos siguen en redes sociales a través del canal del Congreso. Por tercera semana consecutiva el municipio de Huimanguillo está de luto, por el asesinato de un padre de familia de 34 años y su hijo menor de 12 años de edad. Esta vez no fue en la zona del Plan Chontalpa, esta vez fue en la colonia José Mercedes Gamas, como huimanguillense lamento estar pasando todas las semanas a tener quedar condolencias a las familias de Huimanguillo que están siendo asesinadas, que desde mi particular opinión creo que son como colaterales y como terceros en toda esta guerra que se encuentra en esa zona sumergido, el tema del huachicol y quizás en otras cosas más grandes. Huimanguillo requiere ya sin duda que tenga una sede de la Guardia Nacional, pero en estos momentos creo que se haga una mesa coordinada en donde la policía municipal, estatal, federal, la policía de camino del estado, tránsito municipal y el 57 Batallón de Infantería realicen un operativo en conjunto porque me puse a revisar los modos operandi de estos homicidios; y un vehículo de fácil acceso a cualquier persona como es una motocicleta



está haciendo el medio vehicular por el cual se están utilizando para estos homicidios. El homicidio del día de ayer, era un padre de familia que venía caminando con su hijo de realizar sus labores en la colonia José Mercedes Gamas, y en una motocicleta llegaron y los ejecutaron a los dos. Estamos hablando pues que no son esos homicidios en vehículos en donde son ametrallados, y no saben quiénes van adentro. La semana anterior fueron cinco también en el C-32, en donde también ejecutaron a dos menores de edad. Yo creo que es necesario ponerle una regulación a este tipo de vehículo, porque en el análisis en la desesperación de las familias en lo que uno se pone a pensar, que fácil sería quitarle movilidad a quienes realizan estas actividades en motocicleta, porque no solo matan en motocicleta. A una compañera en el Congreso, aquí hace unos días también en motocicleta, también le lastimaron su brazo, asaltan los Oxxo, las tiendas, a la gente en motocicletas; quien no ha visto en la carretera a media noche pasar las motocicletas, que sin duda son sospechosas porque vemos que van dos tipos sin cascos a veces hasta sin zapatos con un machete atravesado ahí en la motocicleta y no hay autoridad alguna que los pare. Yo creo que queriendo aportar una idea porque no se puede hacer más, por lo que veo, pues de pérdida que le vayamos quitando movilidad a estas personas que comenten este tipo de robo, este tipo de atraco y este tipo de homicidios pues en una motocicleta. Y yo creo que los comercios, expendedores o vendedores de motocicletas, tenemos que entrar como autoridades y ver a quien se le está dando una motocicleta, porque la motocicleta es el día de hoy, pues equivale lo mismo a una pistola, un puñal o un machete, es un medio que se está utilizando para matar a los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de los señores legisladores, de la Mesa Directiva, de mi Presidente Tomás Brito Lara. Presidente con tu permiso, del público asistente, medios de comunicación, quienes atienden este recinto legislativo, por supuesto, de todos los compañeros presentes, de quienes únicamente hago, porque sé que así va a suceder, no protagonismo, sino petición escrita y expresa, de subir este documento a tribuna. Me voy a referir a un hecho, triste y no tan solo triste, cínico, que está pasando en nuestro Estado. Y sobre los cuales, los legisladores deberíamos estar poniendo atención, en lugar de estarnos peleando, saber si dejamos o no sesionar a las comisiones, si nos conviene o no dejar sesionar a las comisiones. Y como aquí tenemos



compañeros políglotas. No es políglota, pero bueno. Y me voy a referir al problema que tienen las compañeras, que están intentando jubilarse en el ISSET. Y que aquí con nosotros se encuentran presentes, un grupo de ellas nada más. Porque ascienden a la cantidad de 537 maestras, que ya teniendo sus años de jubilación, estando vigente el Cuarto Transitorio de la Ley del ISSET en su Reglamento vigente; ni siquiera les quieren aceptar sus papeles. La posición que vengo a presentarles además de serme dada por los interesados, para ser expuesta en esta tribuna y ante toda la sociedad, ya ha sido entregada por ellos mismos al Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien espero tenga la sensibilidad, y no espero, sé que la va a tener igual que nuestro gobernador, que lo ha caracterizado para resolver una dolencia social, que de no ser puntualmente atendida mermará significativamente, la autoridad moral de quienes ahora se encuentran en el poder. Y después señores, el que quiera subirse, adelante, bienvenido, estamos hablando de educación. Los derechos sociales nacidos para compensar toda distinción negativa de condición económica, laboral o social que merma el bienestar de la ciudadanía; tiene gran jerarquía en el ámbito internacional. Por eso están los tratados internacionales, que algunos países llaman súper legales, under legales o supraconstitucionales, otros los adoptan, otros los rechazan, y otros prefieren no firmarlos. En el caso de México, está legalizado totalmente, y lo adoptamos como norma constitucional, inclusive de carácter supra legal, quiere decir por encima incluso, de la norma constitucional. Así se establece en el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales, y desde 1991 para la OIT (Organización Internacional del Trabajo), este concepto que corresponde a la protección de toda la sociedad contra las carencias económicas y sociales que ocasionan la maternidad, la enfermedad, los padecimientos laborales, accidentes de trabajo, la muerte, la vejez y la invalidez. Entre las condiciones que garantizan estos derechos esenciales, se encuentran además de las pensiones, el derecho a la educación, a la salud pública y los servicios públicos que representan el desarrollo de la democracia, y de la equidad en nuestra República Mexicana, los que dieron forma de ser a casi todas las instituciones que hoy conocemos y que quieran o no, las mantengan o no, las desaparezcan o no, les cambien el nombre o no, seguirán teniendo la misma esencia para el pueblo y la ciudadanía. Por eso la seguridad social es un instrumento esencial para el desarrollo económico y de gran escala para la estabilidad política de nuestro país y nuestro Estado. Reconocida como un derecho fundamental en el Convenio 102, de la Organización Internacional del Trabajo, desde hace



muchos años se traduce en la protección, de dar a la familia de los trabajadores, la tranquilidad de saber que la calidad de su vida no sufrirá menoscabo por una contingencia, o simplemente, como en el caso de las maestras, por el paso de la edad y por haberle dedicado toda su vida a la enseñanza y al magisterio, y que hoy en día no se los quieren reconocer, porque dicen; “pues nos los dejaron quebrado, no hay lana, y como no hay lana, pues no les acepto los papeles, y la lana no nos la llevamos nosotros, fue el sexenio pasado el que se clavó la lana”. Y los maestros responden; “entonces porque les aprobaron las cuentas”. Es lo que responden los maestros, no lo dice Carlos Mario Ramos. Al establecer en la Constitución Política, en el Artículo 17, la seguridad social como uno de los cimientos del bienestar, el estado mexicano fue pionero en los derechos sociales. Hoy en términos del Artículo 123, A o B, funcionarios o no, de nuestra Carta Magna, esta responsabilidad del estado se encuentra y materializa en el IMSS, ISSSTE, ISSFAM, INFONAVIT y FOVISSTE, y algunos órganos centralizados más, que no nombro porque pertenecen a partes muy esenciales de la administración que están reservadas. Así como los esquemas de las entidades federativas, municipios e instituciones, y concretándose en el punto, de los trabajadores de Tabasco mediante el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco, ISSET. Sin embargo, a más de 100 años de esta conquista, la seguridad social lejos de ser un franco tema resuelto, se encuentra en un franco retroceso al grado de que en Tabasco, cientos de trabajadores de la educación tienen que lidiar con una ley cuya aplicación inconstitucionalmente retroactiva, quiere decir, cuando fueron contratados no existían esos términos, “echa por tierra” las condiciones para que en el momento de ser contratados, prevalecían, como es el caso de mis amigos los maestros, su derecho de jubilación. Tal es el caso, del sector de los maestros, de los que estamos hablando, que han acudido reiteradamente al ISSET. Y reiteradamente les hablo, de más de 300 maestros, de más de 15 veces, para hacer valer sus derechos frente a la indolencia de un sistema que insisten en contrariar el principio de progresividad de los derechos humanos, haciéndoselo dar marcha atrás. Es decir, el Tratado Internacional, versus la regla constitucional de la nación. “Échense este trompito a la uña”, yo creo que es materia de la Corte Panamericana, la resolución de este tema. Y es tal que las autoridades se niegan, siquiera, maestras, y no me van a dejar mentir, de recibirles su documentación para que se inicien los trámites. Es decir, les arrebatan el derecho de petición porque al no recibirles nada; nadie está obligado a contestar, es decir, el ISSET dice; yo nada contesto, porque a mi nada me han entregado.



Mentiras, y tenemos las evidencias. Más aún, cuando han ido y me ha tocado, no solamente hace mofa de los maestros, quien recibe los papeles, sino el día de hoy, el propio titular del ISSET, donde les dijo en cara de ellos, de los que están aquí, que no era justo porque muchos de los maestros que quieren jubilarse, y que están presentes, maestros que le han brindado a la educación más de 60 años; falsificaron, compraron en el mercado negro, actas de nacimiento para poderse jubilar. De la boca, y de la palabra del Director del ISSET, al cual exijo desde aquí, una explicación para el gremio magisterial, porque los está ofendiendo. Ladrón, es el que deja que roben los ladrones. A todo esto, el Reglamento del ISSET en su Artículo 4, aún se encuentra vigente, fíjense. Algo que deberíamos legislar, que debe ser materia de legislatura, inmediata. Es un reglamento que está en contra de la norma, ya vigente. Que reconoce, independientemente la edad que tengan, escúchenme bien, tratándose de hombre el derecho de pensión, proceda a los 30 años de servicios, y tratándose de mujeres ellas tienen el derecho de jubilación a los 25 años de edad, de trabajo, y algunas de estas maestras tienen hasta 60 años de edad trabajando. Algunas de estas maestras tienen; 30, 40 y 60 años, y no les quieren recibir su prejubilación, porque dice el ISSET que no hay lana, que está quebrado, porque el gobierno pasado no le depositó, lo que debía depositar. Eso pasó en la cuenta pública pasada, verdad, ya mejor me callo. Y lo va a hacer siempre y cuando, los maestros aquí presentes, hayan hecho sus aportaciones puntualmente. Las hicieron, sí las hicieron. La inconformidad que trae a los maestros aquí presentes, es justa como tanto y más que la democracia, que se les niegue el retiro por el cual durante tanto tiempo han trabajado. Si no hay "lana", no es culpa de los maestros, es culpa del ISSET por no exigir las cuotas. Y si no les pagaron las cuotas, es culpa de quien aprobó esa cuenta pública donde debía haber exigido esas cuotas. No podemos permanecer impassibles, ni podemos pretender, que no pasa nada. Esto, señores, para terminar señor Presidente, lo iba a meter en un exhorto, que iba a caer justamente en la Comisión que yo presido, pero como aquí se decide cuándo, dónde y cómo, los diputados de la fracción mayoritaria obedecen y no van a las sesiones para hacer vacío, mejor lo metí como un posicionamiento para que Tabasco lo escuche. Abanderaremos esta causa hasta sus últimas consecuencias, y estoy muy seguro que el gobernador que nos está escuchando, ya tiene la solución para que esto, este problema tenga una justa solución. Esta no es mi voz, señores, algunas partes sí, es la voz de los maestros. El que se quiera subir a tribuna a discutirla, ahí los tienen enfrente, dígaselos de cara y de frente, no de espaldas. Cuando querían



votos, estaba el magisterio. Cuando hay una jubilación, el magisterio no existe. Muchas gracias señores.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeros y compañeras legisladoras y legisladores, público que hoy nos acompaña, un saludo especial a las y los maestros jubilados que están aquí recibiendo de manera personal también mi solidaridad. He pedido el uso de la voz, para exponer una serie de omisiones que en materia de derechos de la mujer ha venido cometiendo el Instituto Estatal de la Mujer, lo cual no deja de ser preocupante ante el aumento de la violencia contra mujeres y niñas, en todo el país y en el Estado de Tabasco. La violencia contra las mujeres va al alza, las políticas públicas aún son ineficaces para atender esa emergencia. De acuerdo con cifras oficiales, en los pasados tres años los feminicidios se duplicaron en el país, al pasar de 407 en 2015 a 845 en 2018. De hecho, según las cifras oficiales, 7 de cada 10 mujeres en el país han sufrido algún tipo de violencia: de enero a julio de 2018 hubo más de 6 mil violaciones sexuales, más de 1600 denuncias de acoso sexual y más de 10 mil abusos sexuales. Por lo cual resulta alarmante en el caso particular de nuestra entidad, que de los delitos que más se incrementaron en el primer trimestre del año, sobresale el de violación, Tabasco ha registrado un incremento de 51.56%, en comparación al mismo período del año pasado. A pesar de estos datos, a más de tres meses que Nelly Vargas Pérez, asumiera la responsabilidad del Instituto Estatal de las Mujeres, en la que fue designada titular de este organismo encargado de promover y fomentar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres, aun no superan la brecha de aprendizaje, porque no solamente han demostrado desconocimiento en el tema de la mujer, sino, en algunos casos ha sido omisa a la responsabilidad legal que tiene al frente del Instituto. A qué me refiero, a la fecha, por lo menos no se tiene información de la instalación del Sistema Estatal para Prevenir Atender Sancionar y Erradicar la Violencia, el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; en el primero de los casos según la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el Instituto ocupa la Secretaría Técnica y es responsable del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. En el segundo caso, de acuerdo



al Artículo 18, de la ley en la materia, el Instituto Estatal de las Mujeres coordinará las acciones que el sistema genere, sin perjuicio de las atribuciones y funciones contenidas en su ordenamiento, y conforme al artículo anterior, expedirá las reglas para la organización y el funcionamiento del mismo, así como las medidas para vincularlo con otros de carácter nacional y municipal, a estas alturas por ley ambos sistemas ya debería estar en funciones; incluso el incumplimiento en la integración de estos órganos de dirección, pudiera ser causal para la separación del cargo que ostenta la actual titular. A esto hay que sumar la dilación en integrar el Consejo Directivo, el Consejo Consultivo y el Consejo Social del Instituto Estatal de las Mujeres; todos plenamente sustentados en la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres, como lo señala el Artículo 13, fracción VI, la titular de la Dirección General del Instituto, tiene la facultad y atribución, de convocar a los tres consejos, por ende, es la responsable de su integración y funcionamiento, cosa que hasta el día de hoy no sucede. Sin embargo, algo que sí hizo y que carece de todo sustento legal la Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, es crear un voluntariado, ojo, para recaudar fondos y no está en ninguna ley, no está sustentado en ningún mandato legal, en pocas palabras, para la actual titular del IEM es más importante recaudar fondos que cumplir con la integración de estos organismos tan necesarios para fomentar la no violencia contra las mujeres y niñas. Si tanto es el interés de recaudar fondos, pretendiendo manejar dinero propio, tendría que reformarse la ley, por lo que yo recuerdo hasta ahora este Congreso no ha hecho ninguna modificación a la ley respectiva. Mientras continuemos por esta brecha de desconocimiento de responsabilidades, se sigue agudizando la violencia contra la mujer, esto es un hecho innegable, cada día es sorprendente el alcance de conductas antisociales donde las mujeres y niñas son víctimas, más grave resulta que quienes serían los responsables de generar las políticas públicas en favor de ellas, sigan esperando que la Federación resuelva el problema. Por ello, desde esta tribuna hago un respetuoso llamado a la Directora General del Instituto Estatal de la Mujer, para que a la brevedad proceda a instalar estos entes de los que he dado cuenta, a fin de que por fin se vean reflejadas en acciones en favor de las tabasqueñas. "Democracia ya, patria para todos". Es cuanto Presidente. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la voz dijo: Buenas tardes compañeros



diputados. Mi intención es de abonar en este tema, me tomé la libertad la semana pasada de tener una plática con la Diputada y Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, la Licenciada Nelly Vargas, y precisamente comentábamos de las atribuciones y las acciones que son necesarias emprender desde el Instituto de la Mujer, y precisamente me comentó, hasta donde tengo conocimiento que se han firmado ya parte de estos convenios con varios de los ayuntamientos y que posteriormente siendo el Instituto Estatal de la Mujer quien funge como Secretario Técnico de estos entes, siendo el Gobernador el Presidente y siendo el Secretario General la Secretaría de Gobierno, se estaban planeando las fechas para poder dar a conocer el acuerdo. Esas de alguna manera son las acciones que se viene haciendo y cabe mencionar que tengo un dato bastante preciso, y es que el Instituto Estatal de las Mujeres en el 2017, si mal no recuerdo, en una evaluación total en una escala del 1 al 100, del 3% únicamente. Entonces, son problemas que se vienen añejando, que no son nuevos y que si bien tienen que ser atendidos, hay que tener puntualidad en la información. Seguramente en breve estaremos conociendo del acuerdo ya signado por el Gobernador del Estado. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Gracias Presidente. Únicamente puntualizar lo siguiente, es fundamental y celebro la información que ha dado a conocer el Diputado Cubero, relativa a lo que corresponde al Programa Integral para Prevenir, Atender y Sancionar la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres. Sin embargo, adolecemos y vamos muy retrasados, y son dos entes distintos Daniel, en torno a la instalación del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia. Es fundamental que aceleren el paso, porque ahí están los datos de los problemas que estamos enfrentando como género, que vale la pena priorizarlo; pero lo que me parece gravísimo es que se hayan dado a la tarea en el Instituto Estatal de las Mujeres, como lo señalé en mi intervención pasada, de priorizar de un voluntariado para recaudar fondos, ojo, violando la ley, porque la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres no autoriza que se cree un voluntariado para recaudar fondos, eso es fundamental, y priorizaron la creación de un voluntariado para recaudar fondos y no priorizaron los trabajos que le competen, que les obliga la ley y que les requieren las mujeres tabasqueñas, como es la instalación del Sistema para Prevenir, Atender,



Sancionar y Erradicar la Violencia, así como el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, primero es el uno y luego es el dos. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes a todos. Compañeros legisladores, con respeto a nuestro público; con su permiso Diputado Presidente. Creo que la conformación de voluntariados es para apoyar a los trabajos en las diversas dependencias, y lo digo a título personal porque lo conocemos y lo sabemos. Aquí en el Congreso somos muchos legisladores, pero si nosotros queremos conformar un voluntariado es un trabajo extra, y se puede trabajar con educación, con hospitales, son recursos destinados a una misión, fuera de aquí del Congreso, y lo pongo por ejemplo porque si nosotros formamos un voluntariado aquí en el Congreso, no es para los trabajos legislativos, es para una misión fuera y podemos decidir hacia dónde, en coordinación con el DIF estatal. Entonces quiero pensar que el voluntariado que se conformó ahí en el Instituto Estatal de las Mujeres, va a ir hacia un trabajo especial para apoyar los trabajos en el Estado, de diferentes entes que lo necesitan y se lo digo porque trabajé el DIF y los trabajos del DIF eran una cosa y los voluntariados de las diferentes dependencias eran para otros fines. Yo eso creo que son los voluntariados. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Vale la pena también hacer una precisión también puntual, al señalamiento y a la buena información, a las buenas noticias que trajo sobre este tema hoy, el Diputado Cubero, Diputado solamente precisarle, los convenios que están próximos a firmarse o que comienzan a firmarse entre el Instituto Estatal de las Mujeres y los municipios son totalmente distintos, a las responsabilidades a las que me referí en mi primera participación. Cabe mencionar y lo debo de comentar aquí, que es información que tengo totalmente confirmada, que efectivamente se han reunido los responsables de las áreas con la Titular del Instituto Estatal de las Mujeres y no en muy buenos términos, ha habido discrepancias, y las discrepancias han llevado a los titulares municipales de las áreas, de las direcciones municipales de atención a las mujeres a buscar atención



directa en la Ciudad de México, ojalá que eso también se resuelva pronto.
Es cuanto Presidente.

Inmediatamente el Diputado Presidente señaló que había declinado en su participación en asuntos generales el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las doce horas con dieciséis minutos del día veintinueve de abril del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 2 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



**DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 087
Fecha: 9/mayo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputados Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 21:55 Horas
Instalación: 22:00 Horas
Clausura: 23:23 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 14/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las veintiún horas con cincuenta y cinco minutos, del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien informó a la Soberanía, que en su calidad de Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41, fracciones I y XVI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, había convocado de manera urgente a esta sesión ordinaria, a efectos de que el Pleno de la Legislatura conociera, discutiera y, en su caso, aprobara, una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 23 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequías Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández,



Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las veintidós horas del día nueve de mayo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 69 y 70, y se deroga el Artículo 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; que presenta el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos



Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria celebrada el 9 de mayo de 2019; El punto IV del orden del día, se refiere a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, celebrada el día de hoy; cuyo proyecto se encontraba en elaboración, por lo que se instruyó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que una vez concluido, lo hiciera llegar a las diputadas y diputados que integran esta Legislatura, para que en su caso, expongan las observaciones que estimen pertinentes y en una próxima sesión pueda ser sometida a consideración del Pleno.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a los mismos. Informando la Diputada Primera Secretaria, que no existía correspondencia recibida en cartera.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, dé lectura a la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, quien en uso de la palabra expresó: Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Artículo Único.- Se reforman los párrafos primero y actual segundo, recorriéndose en su numeración para ser el cuarto, las fracciones II, inciso c), V, VI, párrafo primero y su inciso a), y IX del Artículo 3º, la fracción I del Artículo 31 y las fracciones XXV y XXIX-F del Artículo 73; se adicionan los párrafos segundo, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, décimo primero



y décimo segundo, a la fracción II los incisos e), f), g), h) e i), y la fracción X, del Artículo 3°; y se derogan el párrafo tercero, el inciso d) de la fracción II y la fracción III del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue: Artículo 3.- Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado - Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia. Corresponde al Estado la rectoría de la educación, la impartida por éste, además de obligatoria, será universal, inclusiva, pública, gratuita y laica. Se deroga. La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado priorizará el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. Las maestras y los maestros son agentes fundamentales del proceso educativo y, por tanto, se reconoce su contribución a la transformación social. Tendrán derecho de acceder a un sistema integral de formación, de capacitación y de actualización retroalimentado por evaluaciones diagnósticas, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional. La ley establecerá las disposiciones del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros en sus funciones docente, directiva o de supervisión. Corresponderá a la Federación su rectoría y, en coordinación con las entidades federativas, su implementación, conforme a los criterios de la educación previstos en este artículo. La admisión, promoción y reconocimiento del personal que ejerza la función docente, directiva o de supervisión, se realizará a través de procesos de selección a los que concurren los aspirantes en igualdad de condiciones y establecidos en la ley prevista en el párrafo anterior, los cuales serán públicos, transparentes, equitativos e imparciales y considerarán los conocimientos, aptitudes y experiencia necesarios para el aprendizaje y el desarrollo integral de los educandos. Los



nombramientos derivados de estos procesos sólo se otorgarán en términos de dicha ley. Lo dispuesto en este párrafo en ningún caso afectará la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. A las instituciones a las que se refiere la fracción VII de este artículo no les serán aplicables estas disposiciones. El Estado fortalecerá a las instituciones públicas de formación docente, de manera especial a las escuelas normales, en los términos que disponga la ley. Los planteles educativos constituyen un espacio fundamental para el proceso de enseñanza aprendizaje. El Estado garantizará que los materiales didácticos, la infraestructura educativa, su mantenimiento y las condiciones del entorno sean idóneos y contribuyan a los fines de la educación. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la fracción II de este artículo, el Ejecutivo Federal determinará los principios rectores y objetivos de la educación inicial, así como los planes y programas de estudio de la educación básica y normal en toda la República; para tal efecto, considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de diversos actores sociales involucrados en educación, así como el contenido de los proyectos y programas educativos que contemplen las realidades y contextos, regionales y locales. Los planes y programas de estudio tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá el conocimiento de las ciencias y humanidades: la enseñanza de las matemáticas, la lecto-escritura, la literacidad, la historia, la geografía, el civismo, la filosofía, la tecnología, la innovación, las lenguas indígenas de nuestro país, las lenguas extranjeras, la educación física, el deporte, las artes, en especial la música, la promoción de estilos de vida saludables, la educación sexual y reproductiva y el cuidado al medio ambiente, entre otras. I... II... ... a) y b) ... c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, a fin de fortalecer el aprecio y respeto por la naturaleza, la diversidad cultural, la dignidad de la persona, la integridad de las familias, la convicción del interés general de la sociedad, los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos. d) Se deroga. e) Será equitativo, para lo cual el Estado implementará medidas que favorezcan el ejercicio pleno del derecho a la educación de las personas y combatan las desigualdades socioeconómicas, regionales y de género en el acceso, tránsito y permanencia en los servicios educativos. En las escuelas de educación básica de alta marginación, se impulsarán acciones que mejoren las condiciones de vida de los educandos, con énfasis en las de carácter alimentario. Asimismo, se respaldará a estudiantes en vulnerabilidad



social, mediante el establecimiento de políticas incluyentes y transversales. En educación para personas adultas, se aplicarán estrategias que aseguren su derecho a ingresar a las instituciones educativas en sus distintos tipos y modalidades. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural. f) Será inclusivo, al tomar en cuenta las diversas capacidades, circunstancias y necesidades de los educandos. Con base en el principio de accesibilidad se realizarán ajustes razonables y se implementarán medidas específicas con el objetivo de eliminar las barreras para el aprendizaje y la participación. g) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social. h) Será intercultural, al promover la convivencia armónica entre personas y comunidades para el respeto y reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social. Será integral, educará para la vida, con el objeto de desarrollar en las personas capacidades cognitivas, socioemocionales y físicas que les permitan alcanzar su bienestar; e i) Será de excelencia, entendida como el mejoramiento integral constante que promueve el máximo logro de aprendizaje de los educandos, para el desarrollo de su pensamiento crítico y el fortalecimiento de los lazos entre escuela y comunidad. III. Se deroga. IV... V.- Toda persona tiene derecho a gozar de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica. El Estado apoyará la investigación e innovación científica, humanística y tecnológica, y garantizará el acceso abierto a la información que derive de ella, para lo cual deberá proveer recursos y estímulos suficientes, conforme a las bases de coordinación, vinculación y participación que establezcan las leyes en la materia; además alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura. VI.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares. En el caso de la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y normal, los particulares deberán: a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establece el párrafo cuarto, y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refieren los párrafos décimo primero y décimo segundo, y b)... VI... VI.- El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias, destinadas a distribuir la función social educativa entre la



Federación, las entidades federativas y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan. VIII.- Para contribuir al cumplimiento de los objetivos de este artículo, se crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación, que será coordinado por un organismo público descentralizado, con autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión, con personalidad jurídica y patrimonio propios, no sectorizado, al que le corresponderá: a) Realizar estudios, investigaciones especializadas y evaluaciones diagnósticas, formativas e integrales del Sistema Educativo Nacional. b) Determinar indicadores de resultados de la mejora continua de la educación. c) Establecer los criterios que deben cumplir las instancias evaluadoras para los procesos valorativos, cualitativos, continuos y formativos de la mejora continua de la educación. d) Emitir lineamientos relacionados con el desarrollo del magisterio, el desempeño escolar, los resultados de aprendizaje; así como de la mejora de las escuelas, organización y profesionalización de la gestión escolar. e) Proponer mecanismos de coordinación entre las autoridades educativas federal y de las entidades federativas para la atención de las necesidades de las personas en la materia. f) Sugerir elementos que contribuyan a la mejora de los objetivos de la educación inicial, de los planes y programas de estudio de educación básica y media superior, así como para la educación inclusiva y de adultos; y g) Generar y difundir información que contribuya a la mejora continua del Sistema Educativo Nacional. La ley establecerá las reglas para la organización y funcionamiento del organismo para la mejora continua de la educación, el cual regirá sus actividades con apego a los principios de independencia, transparencia, objetividad, pertinencia, diversidad e inclusión. Definirá también los mecanismos y acciones necesarios que le permitan una eficaz colaboración y coordinación con las autoridades educativas federal y locales para el cumplimiento de sus respectivas funciones. El organismo contará con una Junta Directiva, un Consejo Técnico de Educación y un Consejo Ciudadano. La Junta Directiva será la responsable de la conducción, planeación, programación, organización y coordinación de los trabajos del organismo al que se refiere este artículo. Se integrará por cinco personas que durarán en su encargo siete años en forma escalonada y serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. El Presidente de la Junta Directiva será nombrado por sus integrantes y presidirá el Consejo



Técnico de Educación. El Consejo Técnico de Educación asesorará a la Junta Directiva en los términos que determine la ley, estará integrado por siete personas que durarán en el encargo cinco años en forma escalonada. Serán nombradas por la Cámara de Senadores, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes. En su composición se procurará la diversidad y representación de los tipos y modalidades educativos, así como la paridad de género. En caso de falta absoluta de alguno de sus integrantes, la persona sustituta será nombrada para concluir el periodo respectivo. Las personas que integren la Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación, deberán ser especialistas en investigación, política educativa, temas pedagógicos o tener experiencia docente en cualquier tipo o modalidad educativa; además acreditar el grado académico de su especialidad y experiencia, no haber sido dirigente de algún partido político o candidato a ocupar un cargo de elección popular en los cuatro años anteriores a la designación y cumplir con los requisitos que establezca la ley. Sólo podrán ser removidos por causa grave en los términos del Título Cuarto de esta Constitución. El organismo al que se refiere esta fracción, contará con un Consejo Ciudadano honorífico, integrado por representantes de los sectores involucrados en materia educativa. La ley determinará las atribuciones, organización y funcionamiento de dicho Consejo; y IX.- La obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. Las autoridades federal y locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas. Artículo 31. ... I.- Ser responsables de que sus hijas, hijos o pupilos menores de dieciocho años concurren a las escuelas, para recibir la educación obligatoria y en su caso, reciban la militar, en los términos que establezca la ley, así como participar en su proceso educativo, al revisar su progreso y desempeño, velando siempre por su bienestar y desarrollo. II a IV. ... Artículo 73. ... I a XXIV. ... XXV.- De establecer el Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, en términos del Artículo 3º. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles



y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República. Para legislar en materia de derechos de autor y otras figuras de la propiedad intelectual relacionadas con la misma. XXVI. a XXIX-E. ... XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional. Asimismo, para legislar en materia de ciencia, tecnología e innovación, estableciendo bases generales de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, así como la participación de los sectores social y privado, con el objeto de consolidar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. XXIX-G. a XXXI. ... Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación. Segundo.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto se abroga la Ley General del Servicio Profesional Docente, se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto. Hasta en tanto el Congreso de la Unión expida la Ley en Materia del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, queda suspendida cualquier evaluación y permanecerán vigentes las disposiciones que facultan a la actual Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente de la Secretaría de Educación Pública, para proveer las medidas necesarias y dar cumplimiento a los procesos derivados del Servicio Profesional Docente. En la aplicación de este Decreto se respetarán los derechos adquiridos de las maestras y los maestros, los cuales no podrán ser restringidos o afectados de manera retroactiva con las disposiciones de nueva creación. Tercero.- Quedan sin efectos los actos referidos a la aplicación de la Ley General del Servicio Profesional Docente que afectaron la permanencia de las maestras y los maestros en el servicio. Cuarto.- A partir de la entrada en vigor de este Decreto se



abroga la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y se derogan todas las disposiciones contenidas en las leyes secundarias y quedan sin efectos los reglamentos, acuerdos y disposiciones de carácter general contrarias a este Decreto. Quinto.- El Congreso de la Unión deberá expedir la Ley del organismo al que se refiere la fracción IX, del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación del presente Decreto. Sexto.- El Congreso de la Unión deberá expedir las leyes generales en materia de Educación Superior y de Ciencia, Tecnología e Innovación a más tardar en el año 2020. Séptimo.- El Congreso de la Unión deberá realizar las reformas a la legislación secundaria correspondiente, a más tardar en un plazo de 120 días a partir de la publicación de este Decreto. Octavo.- Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto. Noveno.- Para la integración de la primera Junta Directiva del organismo al que se refiere la fracción IX, del Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Senadores designará a sus cinco integrantes en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto, con una prórroga de hasta 15 días naturales. Con el fin de asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes: 1) Dos nombramientos por un periodo de cinco años; 2) Dos nombramientos por un periodo de seis años, y 3) Un nombramiento por un periodo de siete años. En la integración del Consejo Técnico de Educación, la Cámara de Senadores designará a sus siete miembros en un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la entrada en vigor de este Decreto. Cuatro de ellos deberán ser representantes de los diversos tipos y modalidades de la educación. Para asegurar la renovación escalonada con motivo de los nombramientos que se realizarán, éstos se harán por los periodos siguientes: 1) Tres nombramientos por un periodo de tres años; 2) Tres nombramientos por un periodo de cuatro años, y 3) Un nombramiento por un periodo de cinco años. Para la designación de los integrantes de la Junta Directiva y del Consejo Técnico, el Senado de la República emitirá convocatoria pública a fin de que las instituciones educativas, organismos de la sociedad civil organizada y sociedad en general presenten propuestas. La Junta de Coordinación Política acordará los procedimientos para su elección. La Junta Directiva y el Consejo Técnico de Educación asumirán sus



funciones para ejercer las facultades que le otorga este Decreto, una vez que entre en vigor la legislación del organismo para la mejora continua de la educación, que expida el Congreso de la Unión. Décimo.- Las asignaciones presupuestales, así como los recursos humanos, financieros y materiales con que cuenta el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, formarán parte del organismo al que se refiere el Artículo 3º, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Una vez constituida la Junta Directiva, será la encargada de dar cumplimiento a esta disposición, con independencia de las atribuciones que correspondan en este proceso a otras autoridades, además realizará todas aquellas para el funcionamiento del organismo. Hasta la designación de la Junta Directiva que realice la Cámara de Senadores en los términos del Artículo Octavo Transitorio, se nombrará como Coordinador de Administración a quien fungía como titular de la Unidad de Administración del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, quien dispondrá las medidas administrativas y financieras para el funcionamiento del mismo, para lo cual tendrá las siguientes atribuciones: I.- Administrar y controlar los recursos humanos, presupuesto, recursos financieros, bienes y servicios, servicios tecnológicos, asuntos jurídicos y mejora de la gestión del organismo; II.- Dar seguimiento a los procesos de planeación y programación, así como su implementación, con la participación de las unidades administrativas; III.- Dar continuidad a las disposiciones que rijan las relaciones laborales y llevar a cabo los procesos de reclutamiento, selección, nómina y remuneraciones, servicios y capacitación al personal; IV.- Supervisar las acciones para el desarrollo y seguimiento de los procesos de adquisición, almacenamiento, distribución, control y mantenimiento de los recursos materiales, así como de los servicios generales del Instituto; V.- Suscribir los instrumentos jurídicos en materia de administración del Instituto; VI.- Dirigir las estrategias de tecnologías de la información del organismo y el desarrollo de herramientas informáticas y sistemas de comunicación y tecnológicos, así como la prestación de servicios informáticos y de soporte técnico, con la participación de las unidades administrativas; VII.- Establecer las estrategias para representar legalmente al organismo en toda clase de juicios, procedimientos administrativos e investigaciones ante los tribunales y otras autoridades; VIII.- Coordinar la atención y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, y IX.- Determinar las acciones para atender las auditorías de las instancias fiscalizadoras, en coordinación con las unidades administrativas. En un plazo de 15 días a partir de la vigencia de



este Decreto, el Coordinador de Administración deberá publicar en el Diario Oficial de la Federación un informe acerca de la situación del Instituto que incluya el balance financiero correspondiente. Los derechos laborales de los servidores públicos del actual Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación se respetarán conforme a la ley. El acervo de información estadística, indicadores, estudios, bases de datos, informes y cualquier otro documento publicado o por publicar elaborado o en posesión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación es patrimonio público y deberá ser puesto a disposición de la ciudadanía en un portal público, accesible, con la debida protección de datos personales y de fácil manejo en un plazo de 90 días a partir de la publicación de este Decreto. Décimo Primero.- Para la integración de los planes y programas a los que se refiere el Artículo 3° en su párrafo décimo primero, el Ejecutivo Federal considerará el carácter local, contextual y situacional del proceso de enseñanza aprendizaje. En el caso de las escuelas normales, la ley respectiva en materia de educación superior establecerá los criterios para su desarrollo institucional y regional, la actualización de sus planes y programas de estudio para promover la superación académica y contribuir a la mejora de la educación, así como el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento. Para dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo noveno del Artículo 3°, el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Mejora de las Escuelas Normales, la cual establecerá acciones para su fortalecimiento. Décimo Segundo.- Para atender la educación inicial referida en el Artículo 3°, el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de su entrada en vigor de estas disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Atención a la Primera Infancia, en la cual se determinará la gradualidad de su impartición y financiamiento. Décimo Tercero.- La Autoridad Educativa Federal mantendrá sus facultades y atribuciones correspondientes para la impartición de la educación inicial, básica, incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, en el ámbito de la Ciudad de México, mientras se lleve a cabo la descentralización de los servicios educativos y la transferencia de los recursos humanos, materiales y presupuestales, conforme al Acuerdo que celebre la Federación y el Gobierno de la Ciudad de México. Décimo Cuarto.- La legislación secundaria, en los aspectos que así lo ameriten, determinará la gradualidad para la implementación de lo contenido en este Decreto y, la Cámara de Diputados anualmente, en el Presupuesto de Egresos de la



Federación, aprobará las previsiones presupuestarias necesarias para el cumplimiento progresivo de las mismas. La Cámara de Diputados, en el Presupuesto de Egresos de la Federación que corresponda, aprobará los recursos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la fracción V del Artículo 3° constitucional. Décimo Quinto.- Para dar cumplimiento al principio de obligatoriedad de la educación superior, se incluirán los recursos necesarios en los presupuestos federal, de las entidades federativas y de los municipios, en términos de las fracciones VIII y X, del Artículo 3° de esta Constitución; adicionalmente, se establecerá un fondo federal especial que asegure a largo plazo los recursos económicos necesarios para garantizar la obligatoriedad de los servicios a los que se refiere este artículo, así como la plurianualidad de la infraestructura. Décimo Sexto.- Con la entrada en vigor de las presentes disposiciones, los derechos laborales de los trabajadores al servicio de la educación, se regirán por el Artículo 123 constitucional, Apartado B. Con fundamento en este Decreto, la admisión, promoción y reconocimiento se regirán por la Ley Reglamentaria del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, prevaleciendo siempre la rectoría del Estado. Décimo Séptimo.- La ley secundaria definirá que, dentro de los consejos técnicos escolares, se integrará un Comité de Planeación y Evaluación para formular un programa de mejora continua que contemple, de manera integral, la infraestructura, el equipamiento, el avance de los planes y programas educativos, la formación y prácticas docentes, la carga administrativa, la asistencia de los educandos, el aprovechamiento académico, el desempeño de las autoridades educativas y los contextos socioculturales. Dichos programas tendrán un carácter multianual, definirán objetivos y metas, los cuales serán evaluadas por el referido Comité. Décimo Octavo.- Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3°, fracción II, inciso f), el Ejecutivo Federal, en un plazo no mayor a 180 días contados a partir de la entrada en vigor de las presentes disposiciones, definirá una Estrategia Nacional de Inclusión Educativa, la cual establecerá acciones y etapas para su cumplimiento progresivo. La educación especial en sus diferentes modalidades se impartirá en situaciones excepcionales. Transitorios del Decreto. Primero.- Remítase copia autorizada del presente Decreto a las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, para los efectos del Artículo 135, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Segundo.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019. Senador



Martí Batres Guadarrama, Presidente. Rubrica. Senadora Antares G. Vázquez Alatorre, Secretaria. Rubrica. Se remite a las honorables legislaturas de los estados, para los efectos constitucionales. Ciudad de México, a 9 de mayo de 2019. Doctor Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios. Rubrica. Cumplida su encomienda Diputado Presidente.

Siendo las veintidós horas con cinco minutos, se integraron a los trabajos las diputadas Katia Ornelas Gil e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, y los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Siendo las veintidós horas con seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Siendo las veintidós horas con veintiocho minutos, se integró a los trabajos la Diputada Odette Carolina Lastra García.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló, que en razón a la importancia de la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, proponía al Pleno, que este asunto fuera calificado de urgente resolución, dispensándose el requisito de turnarlo a la comisión ordinaria correspondiente, para que fuera discutido y, en su caso, aprobado en esta sesión ordinaria. Por lo que instruyó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la Minuta con proyecto de Decreto citada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno si era de calificarse como de urgente resolución la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, enviada por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión. Aprobándose como asunto de urgente resolución con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel



Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, en virtud de que había sido calificada como de urgente resolución, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, el Diputado Presidente señaló que se procedería a su discusión, tanto en lo general como en lo particular, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de la Minuta.

En atención a ello, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, sometiera la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, a la consideración de esta Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, a la consideración de la Soberanía misma que resultó aprobada con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		



Diputado	Votación		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobada por la Sexagésima Tercera Legislatura, la Minuta con proyecto de Decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, ordenó fuera enviado al H. Congreso de la Unión, copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura a una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto; que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, quien en uso de la palabra señaló: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en estricto apego a la facultad que me reconoce el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito presentar a la consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa con proyecto de



Decreto por el que se reforman los artículos 69, 70, fracción II y 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 25 la facultad del Estado de ser rector del desarrollo nacional, para garantizar que éste sea integral y sustentable. En concordancia, el Artículo 76 de la Constitución del Estado de Tabasco señala que: corresponde al Estado la rectoría del desarrollo de la entidad. En tal sentido, la rectoría estatal no implica únicamente las directrices de las políticas económicas, sino también velar por el fortalecimiento de las fuentes originarias de la producción, abasto y comercialización. En el caso de Tabasco, desde principios del siglo XX, la ganadería ha sido parte fundamental de la economía de la entidad, por ello resulta indispensable su protección y consolidación con una visión moderna que implique no solamente la producción cuantitativa, sino también cualitativa, que permita que los productos cárnicos, lácteos y sus derivados sean apegados a las normas en materia de inocuidad, garantizando con ello la salud de la población consumidora, al tiempo que se tenga certidumbre jurídica en torno a la legítima propiedad de los bovinos que se comercializan. Al respecto, debe hacerse énfasis en el hecho que el delito de robo de ganado, técnicamente conocido como abigeato, es un tema que lacera de manera importante la economía de los productores ganaderos y por ende, la economía de Tabasco en su conjunto; razón por la cual su combate y erradicación se convierte en tema de interés público y de orden social para las autoridades tabasqueñas. Por otra parte, debe recordarse que el Artículo 4º de la Constitución Federal establece el derecho de las personas a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, el Estado lo garantizará. De lo anterior, se deriva la obligación del Estado de garantizar la alimentación de calidad a la población en general, convirtiéndose en un asunto de prioridad social y de interés público. Para el caso de la ganadería, ha sido un tema importante en materia de salud pública establecer condiciones para que la carne que se consuma responda a estándares de calidad, higiene e inocuidad que la hagan apta para el consumo humano. Ante tal situación, en los últimos tiempos la ganadería tabasqueña enfrenta el reto, aún inacabado de erradicar enfermedades como la tuberculosis bovina y la brucelosis. Por ello, armonizando con la regulación federal, se ha establecido la expedición de guías de tránsito que dan certeza jurídica en torno a la procedencia y a la propiedad legal del ganado que se transporta, al tiempo que esté libre de posibles enfermedades. Por lo anteriormente expuesto, se considera indispensable que las autoridades



del Estado de Tabasco, asuman plenamente su obligación de expedir y regular las guías de tránsito ya que el combate a la comisión de delitos y el salvaguardar la salud de la población son obligaciones del Estado que no pueden ser delegadas a particulares que, en términos de las leyes vigentes, no están sujetos al régimen de responsabilidades en caso de acciones, omisiones, negligencias o conductas deliberadas que pongan en riesgo a la población en general. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en el Artículo 33, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; someto a la consideración de esta Asamblea, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 69, 70, fracción II y 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las veintidós horas con cuarenta y cinco minutos, se integró a los trabajos la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

La Iniciativa con proyecto de Decreto; presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: María Félix García Álvarez, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Carlos Mario Ramos Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Exequias Braulio Escalante Castillo, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y José Manuel Sepúlveda del Valle.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Félix García Álvarez, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas noches estimados y estimadas diputadas, les saludo con mucho cariño. Público que nos acompaña, medios de comunicación, sean todos bienvenidos. Con el permiso de la Mesa Directiva, señor Presidente. En estos últimos seis años miles de docentes, madres y padres de familia, organizaciones de la



sociedad civil, personas de academia, de investigación, de letras, la intelectualidad y la ciudadanía, han alzado sus voces para exigir una profunda revisión a la mal llamada reforma educativa que fue llevada al texto Constitucional en el 2013. Aunque entonces, a la reforma a los artículos 3° y 43 constitucionales fue aprobada por una mayoría formal en el Congreso, su construcción no solo excluyó durante su proceso de gestación, el clamor de aquellas y aquellos a quienes fue dirigida, sino que su desdoblamiento jurídico, y más aún, su perniciosa aplicación, se convirtió en la semilla que fomenta, que hoy todavía tiene en jaque al estado mexicano; y ni que decir, al estado de la educación de niñas y niños, y muchos jóvenes. La cristalización de esta nueva reforma educativa que el día de hoy acabamos de aprobar, es un hito en diversos sentidos, pues restituye el espíritu social y humanista del derecho a la educación, concebida por el constituyente de 1917, al tiempo que instaura figuras de los modelos pedagógicos avanzados de todo el mundo. En este sentido, el nuevo paradigma constitucional echa abajo el carácter utilitario de la educación y se inclina por la incorporación de elementos axiológicos, científicos, culturales y artísticos, necesarios para alentar no solo el desarrollo justo, equitativo, incluyente, democrático y sostenible de la nación sino el desarrollo pleno e integral de las personas. Con su aprobación, los diputados de la Sexagésima Tercera Legislatura, de esta nueva reforma educativa, podemos afirmar una vez más que lo hemos hecho cumpliéndole al pueblo de Tabasco, a la niñez mexicana y a los jóvenes en general. A partir de este día quedarán abrogadas la Ley General del Servicio Profesional Docente y la Ley del Instituto Institucional para la Evolución de la Educación, que tanto daño les hicieron a los maestros y maestras mexicanas. Hoy 9 de mayo del 2019, quedará escrito en las páginas de la historia, como el fin de una etapa que marcó la vida de maestros y maestras, niñas, niños y jóvenes de México. Para los maestros mexicanos, para los maestros tabasqueños, hoy hemos dado un gran avance; hoy esta legislatura les ha cumplido a los maestros tabasqueños, y que se escuche hasta el cielo. La verdad, en mi calidad de maestra, todos los maestros estábamos esperando esto. Y creo que para Tabasco es un día de gloria, para los maestros, nos orgullece que somos una de las primeras legislaturas que le hemos cumplido al pueblo de México. Andrés Manuel, su compromiso lo sigue refrendando a los maestros de México, a partir de hoy en Tabasco y en México se escribe una nueva historia. Estamos felices todos los maestros, estamos felices también los padres de familia, los niños y las niñas de Tabasco. Quiero aprovechar también, para agradecer siempre la colaboración de la



Maestra María Elena Alcudia Gil, que siempre estuvo cerca de los maestros. Muchas gracias a todos en los que en cada uno de los rincones del Estado de Tabasco, estuvieron en esta lucha y creyeron en la Cuarta Transformación. Andrés Manuel dijo, no les vamos a fallar; y hoy esta legislatura les ha cumplido. Enhorabuena, muchas felicidades a todos los maestros, y también agradeciéndoles a mis compañeros diputados, de verdad, de corazón les digo, muchas gracias, el pueblo de Tabasco se los va a agradecer. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Las y los diputados del PRI votamos a favor de la Reforma Educativa porque en el Congreso Federal, en todas las negociaciones que se hicieron se logró modificar la iniciativa del Ejecutivo y construir un consenso entre todas las fracciones que fueran de alguna manera incluidas todas las visiones que se tienen en la Cámara de Diputados y en la Cámara de Senadores, y fue precisamente una evolución para la educación en nuestro país, lo que hoy estamos aprobando. Hoy hemos demostrado que cuando se trata de la educación de las y los mexicanos, los priistas seguiremos teniendo visión de Estado y altura de miras, superando la tentación de actuar con mezquindad o caer en falsos dilemas. Esta Reforma Educativa es una evolución que reconoce los avances de la administración pasada, pues mantiene la rectoría del Estado sobre la educación, la evaluación de los maestros y la educación de excelencia en beneficio de las siguientes generaciones. El Grupo Parlamentario del PRI en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, atendió la preocupación de los padres de familia por mantener la excelencia de la educación, como garante de un mejor futuro para sus hijas e hijos. Gracias al trabajo de nuestros legisladores, entre la iniciativa del Ejecutivo y los consensos del Legislativo hay un abismo de diferencias. Por eso afirmamos que no cayó la Reforma Educativa, que no se abrogó, sino que es claramente una evolución, de lo que alguna manera se partió con el dictamen que se tenía. Seguiremos rechazando firmemente la sumisión del Estado mexicano ante intereses particulares, en esta reforma se garantiza que habrá evaluación y procesos de selección transparentes para las maestras y maestros. Las y los diputados del PRI vamos a respaldar a los maestros con vocación de servicio, para que se respeten sus derechos laborales y humanos. Sabemos que los maestros no le temen a la evaluación educativa ni a mejorar cada día su



enseñanza en beneficio de las niñas y niños. Nuestra fracción en el Congreso Federal propuso y logró que se aprobara un Fondo Federal Especial para que los estados puedan garantizar la educación superior. La reforma reconoce a los profesores como agentes de transformación, que sin lugar a dudas es algo primigenio para que la educación en México tenga este avance. Los cambios que promovimos y se aprobaron permitieron que se reconociera en la Constitución la educación inicial y la superior. Logramos que se mantuviera la autonomía universitaria. Se aprobó una educación basada en el enfoque de derechos humanos e igualdad sustantiva. Para concluir compañeros diputados, lo que hoy aprobamos en este Congreso, es claramente una evolución que traerá sin duda una mejor educación para todos nuestros niños. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, a la Diputada Patricia Hernández Calderón, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente. Buenas noches compañeras y compañeros diputados, público en general a todos muchas gracias por estar aquí. Hoy estamos dándole legalidad a un tema de gran importancia para el magisterio de nuestro país y como parte de la fracción parlamentaria del PRD, los que hoy aquí estamos, estamos comprometidos con las causas a favor de todos los trabajadores, más aún con aquellos que tienen en sus manos la gran responsabilidad como es la formación educativa de nuestras niñas, niños y jóvenes, quienes representan el futuro de nuestro Estado y de nuestro país, por ello nuestro voto fue a favor con el fin de mejorar el sistema y corregir los procedimientos bajo los cuales todos los trabajadores de la educación tengan la certeza de que sus derechos estarán salvaguardados. Agradecemos desde aquí a los maestros y maestras del país la educación y todo lo que hacen por nuestros hijos. Es cuanto Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas noches compañeros legisladores, público presente, maestros presentes, líderes sindicales presentes, con el permiso de la Mesa Directiva. Yo creo que los compañeros que me antecedieron dejaron muy puntualmente claro el pro de esta reforma educativa. No es mucho lo que hay que decir, si es mucho lo que hay que hacer; en el Octavo Transitorio viene muy claramente plasmado que tenemos un año para armonizar este marco, este modelo legislativo federal al local. Pero yo más que armonizar, lo



llamaría tabasqueñizar este marco, para que sea en beneficio de quienes pujaron por esta reforma, y aquí me están escuchando líderes magisteriales, que son las maestras y los maestros tabasqueños. Por qué hablo de tabasqueñizar, más que de armonizar en el año que nos marca el Octavo Transitorio; porque no es lo mismo la necesidad del docente en Monterrey, en Chihuahua, en Baja California, que la necesidad de los docentes en el Estado de Tabasco; somos un punto aparte en la República y nos manejamos muy independientemente de esto. Me congratulo, por eso votamos en la fracción del Verde a favor, que finalmente las fuerzas políticas de la nación se hayan puesto de acuerdo en beneficio de un tema tan fundamental como es la educación. Ya que en el plano internacional, México en la pruebas PISA-OCDE, está en los últimos lugares; y esto lo traigo a colación, porque se expone en uno de los puntos de la reforma, la necesidad, la imperiosa necesidad de la excelencia dentro de la educación; y esto medible año con año, no por organismos mexicanos, sino por organismos internacionales, quiere decir que todo lo que hagamos de aquí en adelante, podemos ver un avance real año con año en esas mediciones, no está dentro de lo obscuro, ni dentro de lo caído. Mi preocupación, lo dice la propia Minuta, los fondos federales, la potestad del Estado, de no solamente tener bajo su tutela el sistema educativo estatal, sino de fortalecer las instituciones educativas, de obligarse a ser garante de los materiales didácticos, la infraestructura educativa en su mantenimiento y las idóneas condiciones de estos. Yo creo que aquí entre líneas estamos leyendo la promesa, y lo reconozco, porque lo dije aquí en tribuna, hay que aplaudir las cosas cuando estén bien y señalarlas cuando estén mal, el fin de las cuotas escolares para los padres, porque aquí está plasmado dentro de esta reforma. Celebro dentro de este texto, muy en particular, el Transitorio Tercero, pues significa sin lugar a dudas de manera fehaciente, no queda ahí espacio jurídico que rellenar, la reinstalación de miles y miles de maestros cesados por la evaluaciones punitivas del anterior modelo educativo, espero que esto se haga a la brevedad y que tengamos la capacidad de poder financieramente y la voluntad política de estudiar y poner a la brevedad el ojo en este punto, porque en Tabasco no son uno ni dos los maestros cesados en este caso, son muchísimos maestros que merecen esa justa reinstalación y que bueno va a ser producto de qué tan rápido trabajemos en lo local, y que tan rápido se trabaje el marco en la reforma federal. En términos generales compañeros, esto que acabamos de aprobar, que acabamos de legalizar, es simplemente el marco, es el plan de navegación futuro de la educación en México, o lo que yo llamaría un



molde nacional de un nuevo sistema educativo, por el que hago votos como legislador, y por parte de la fracción parlamentaria del Verde Ecologista, de que tanto los órganos legislativos federales como lo locales, pongamos manos a la obra, vienen marcados los plazos, vienen marcados los tiempos, es una vorágine legislativa muy fuerte la que se viene con esta Minuta que se acaba de leer y de legalizar. Ojalá y tenga los bríos y la fragua bien prendida, para que en la Legislatura de Tabasco, nosotros los legisladores tabasqueños asumamos entera la responsabilidad, que aquí en la ley local, se premie la rapidez con que podamos armonizar y particularizar todo lo que se acaba de legitimar en esta sesión y en esta votación; no por el bien de la legislatura, sino por el bien de los maestros tabasqueños. Mis felicitaciones para el magisterio, mis plácemes para los maestros cesados que van a ser reinstalados, mi reconocimiento para el cumplimiento de los puntos torales como el no pago de cuotas en las escuelas, porque da la potestad al estado y los fondos suficientes para poder tener en óptimas e idóneas condiciones toda la infraestructura educativa del Estado; así lo dice claramente, lo demás, bueno lo tendremos que ir construyendo entre todos los legisladores tabasqueños. Armonizar en el término de un año, y la tarea y el reto más importante señores, tabasqueñizar la reforma educativa, de tal modo que sea de mayor provecho para los maestros del Estado de Tabasco, lo será para todo México sin duda, mi preocupación es el magisterio en el Estado de Tabasco. Muchas gracias señores.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, quien en uso de la tribuna manifestó: De todo corazón muchísimas gracias amigos y compañeros diputados. El día de hoy ha quedado demostrado que uno de los compromisos más importantes que tiene esta Cuarta Transformación es con nuestras futuras generaciones proponiendo una reforma a la mal llamada reforma educativa que solamente ha sido una persecución al gremio magisterial, lacerando su autoridad y liderazgo. Es necesario precisar que nuestros maestros, de los cuales orgullosamente soy parte, hemos procurado generación tras generación formar seres humanos con un sentido social ético y con capacidad técnica, que conlleve al desarrollo social del país. Nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador, desde siempre ha procurado ser sensible para apoyar a nuestro gremio y permitir que nuestras futuras generaciones tengan un desarrollo competitivo a nivel internacional. Hoy, como legisladores comprometidos con la Cuarta Transformación y con el



apoyo de los ciudadanos, tenemos la oportunidad de apoyar en nuestro Estado, que orgullosamente es la tierra natal de él, a esta modificación que fortalece a nuestros niños, niñas y jóvenes. La lucha, tenemos que hacer hincapié, no empezó el 1° de julio, sino ha sido gracias al esfuerzo de miles de héroes que apoyaron y creyeron en esta nueva forma de gobernar y que permitirá que nuestras futuras generaciones puedan poseer un mejor futuro, si así lo desean. Es por ello que mi voto ha sido a favor de mis compañeros maestros, por los niños, niñas y jóvenes y a favor del desarrollo del país y de nuestro Estado. No necesito redundar sino es a través de las acciones que se demuestran nuestro compromiso con la sociedad que orgullosamente represento y con el cual estoy comprometida desde que fui candidata. La historia será el mejor juez de este esfuerzo que hoy iniciamos al aprobar esta reforma. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros representantes, público en general, amigos de los medios; un abrazo fraterno a todos, muy buenas noches. Se pueden dar muchos discursos y en muchos sentidos pero creo que es muy preciso ir más allá, a ese lugar donde convive la reconciliación y la buena voluntad, que hoy dan muestra que si se pueden tener buenos acuerdos, desde la óptica del respeto considero que no se trata de quién, o cuál puede llegar a cometer un error, en cambio sí y siempre si, resaltar primero el reconocimiento de lo que se haga mal que ya en si demuestra altura de miras, y segundo el tener la capacidad de rectificar el rumbo por el bien de todas y de todos. Me sumo a la celebración de este gran logro por México, de este gran logro por Tabasco, y sin lugar a dudas esta Cuarta Transformación está en marcha, y requiere precisamente de eso, de reconciliarnos, de trabajar unidos por el Tabasco que anhelamos, por el país que anhelamos. Muchas gracias Diputado Presidente. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas noches compañeras y compañeros diputados, y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales. Muy buenas noches. Con su permiso señor Presidente, y a todos los miembros de la Mesa Directiva. Hoy sin duda, y esta ocasión es motivo de alegría, porque en México damos muestra de



que cuando nos unimos; podemos lograr grandes cosas. Y creo firmemente, de lo que hoy estamos celebrando, será el primero de muchos triunfos que vendrán para este país. En lo personal, estoy muy contento por estar aquí, a esta hora por el tema que estamos tratando, por el cual, sin duda gana México, y por su lógica, todos los mexicanos. El día de hoy, después de su aprobación en el Senado de la República, me di a la tarea de analizar junto con mi equipo de trabajo, las modificaciones planteadas; motivo por el cual, sin duda, estamos aquí reunidos sin importar la hora, y se agradece a todos mis compañeros; diputadas y diputados. En especial, hago un reconocimiento a la Presidenta de la JUCOPO, por tener una magnífica convocatoria en una hora especial. Aprobarla por nosotros los miembros de la Sexagésima Tercera Legislatura, es sin duda un paso importante hacia el México que debemos de construir entre todos nosotros, por el bien de este México y de Tabasco. Con esta iniciativa, por el cual se adicionan, reforman y derogan diversas disposiciones de los artículos 3º, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de educación; podríamos enumerar un sinnúmero de beneficios que darán vida a la nueva etapa en dicha materia. Dentro de lo cual, me congratulo mencionar los siguientes: La obligación del estado mexicano de garantizar la educación gratuita, en todos los niveles, incluyendo la enseñanza inicial y la superior con la cual resaltaremos la construcción de nuevas universidades para atender a nuestros jóvenes. La modificación al Artículo 3º, dará vida por primera vez a la figura de interés supremo de la educación de los niños, niñas y adolescentes. Consenso y diálogo permanente entre padres y maestros. Planes de estudio con perspectiva de género y de respeto por la naturaleza, y en las comunidades indígenas se impulsará la preservación del patrimonio histórico de las mismas. Las becas "Benito Juárez". Para concluir el anterior, es importante precisar que se garantizará la democracia y la libertad sindical en la cual se acabarán los monopolios en los sindicatos, y dará paso a una verdadera democracia participativa, libre de cualquier tipo de corrupción o intereses mezquinos que tanto han dañado al derecho de asociación de las y los mexicanos. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña. Mi intervención está enfocada, al tema presupuestal a



como lo indica el Transitorio Décimo Quinto. En este sentido, la Ley de Coordinación Fiscal y Federal, del Presupuesto General de Egresos de la federación 2020, cobrará mayor vigencia pues desde ahí se liberarán los recursos para el Estado de Tabasco. Por eso quiero aprovechar desde este instante, en que el Congreso de Tabasco ha dado este paso y ya ha aprobado esta reforma educativa, para pedirle a nuestros diputados federales y senadores de la República, que doten de mayor presupuesto para el Estado de Tabasco en esta materia, para que no tan solo podamos cumplir en el papel, en el tema de la reforma, ya que consiste pues en promover la educación gratuita para todas y todos los mexicanos, por supuesto para los tabasqueños. Y creo que es un buen momento también, de una vez, para que se amplíen las matriculas que vayan a ser necesarias en la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, en el Instituto Tecnológico, y cualquier universidad o instituto sufragado por el gobierno o la federación. Sobre todo que se cuiden los recursos, que se creen los fideicomisos y ante todo se atienda la necesidad de los estudiantes tabasqueños, que cada día son más los que aspiran a una educación superior. Acuérdense que todavía tenemos que dotar de presupuesto a la reforma laboral, y a la instalación de los tribunales. En este sentido pues, también solicito a la Secretaría de Educación de Tabasco se replantee la planeación estratégica de la educación superior, porque no hay que pasar por desapercibido la crisis económica que aconteció el año pasado y sobre todo los adeudos que hubo en nómina, impuestos y seguridad social. Es un complemento también de la reforma laboral que se hizo, esta reforma que se hace al tema de la educación, y que sin duda pues es la oportunidad de planear y planificar con tiempo para que todo resulte exitoso. No me queda más que sumarme a todos los comentarios, desearles a los maestros pues, todo el tema que llevó y aconteció en la República para que esto se lograra; pues también costó la vida de muchos maestros, que murieron en las carreteras, en accidentes, y que ya no podrán celebrar esta reforma educativa. A nombre de ellos, vaya esta reforma, y esperemos que sea todo un éxito en el Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las veintitrés horas veintitrés minutos del día nueve de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a



las 10 horas, del día 14 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 088
Fecha: 14/mayo/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputados Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 10:20 Horas
Instalación: 10:25 Horas
Clausura: 16:25 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 15/mayo/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública con Carácter de Solemne.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con veinte minutos, del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a la sesión de la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra, y del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinticinco minutos, del día catorce de mayo de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Siendo las diez horas con veintiséis minutos, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno la dispensa de la lectura del orden del día, en virtud de que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. En atención ello, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del orden del día e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael



Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Aprobada la dispensa a la lectura del orden del día, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día, para su aprobación, en su caso. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones. En los términos siguientes:

I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019. VI. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VII. Elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre de 2019. VIII. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VIII.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 118, segundo



párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 304, 307, y se adiciona el Artículo 321 Bis del Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan el Código Penal, y la Ley de Salud, ambos del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 73 Ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Educación del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VIII.VII Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VIII.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética promulgada en el año 2014, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México; que presenta la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VIII.IX Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en ejercicio de sus facultades garantice la creación de un fondo de apoyo para trabajadores del sector pesquero; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.X Lectura de una proposición con Punto de



Acuerdo, por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a las secretarías de Cultura y de Turismo del Estado; y a los 17 ayuntamientos de la Entidad; para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales; que presenta el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VIII.XI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, a implementar y llevar a cabo acciones inmediatas para la protección, cuidado y conservación de las áreas verdes y arbolado que existen principalmente en las cabeceras municipales, los cuales contribuyen a aminorar las altas temperaturas que actualmente se presentan en nuestra región, y de esta manera garantizar la sustentabilidad de las zonas urbanas; que presenta la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. IX.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco. IX.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70, fracción II; y 71 de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. IX.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios. IX.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de "Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público". IX.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de "Maltrato o Crueldad en contra de Animales". IX.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil,



por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el "Campo Experimental del Km 21", Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la "Reserva Ecológica de la Chontalpa"; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comándante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones. IX.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019. IX.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública. IX.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos. IX.X Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco. IX.XI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. IX.XII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco. X. Toma de protesta, en su caso, a las ciudadanas y a los ciudadanos designados como titulares de los órganos internos de control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de la Fiscalía General del Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV y V del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 9 de mayo de



2019; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura de las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 9 de mayo de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado, las sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la primera sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca,



María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la segunda sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 9 de mayo de 2019, la cual resultó aprobada con 33 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, las actas de las dos sesiones públicas ordinarias celebradas el 9 de mayo de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Vicepresidente, Nelson Humberto Gallegos Vaca, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los



siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Doctor Leopoldo Gastélum Fernández, Subsecretario de Salud, de la Secretaría de Salud del Estado, mediante el cual da respuesta al Punto de Acuerdo Número 011, emitido por este Honorable Congreso. 2.- Copia de oficios dirigidos a la Licenciada Irma Magdalena Álvarez Gaviño, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, firmado por regidores de ese Ayuntamiento, mediante los cuales solicitan: Primero.- Copia certificada de los documentos que amparan una concesión comercial otorgada a la expresidenta Municipal Gabriela del Carmen López Sanlucas. Segundo.- Informe que indique el motivo por el cual se convoca a sesiones de cabildo, en días posteriores a los 5 primeros días de cada mes. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge Suárez Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, mediante el cual informa la integración de la administración municipal y regidores para el ejercicio 2018-2021. 4.- Oficio firmado por el Diputado Jesús Villareal Macías, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que en el ámbito de su competencia, presenten un exhorto a las comisiones unidas de Ciencia y Tecnología y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, para que al momento de analizar la Ley de Humanidades, Ciencia y Tecnología, sean tomados en cuenta las propuestas recabadas en los foros estatales de consulta. 5.- Oficio firmado por la Diputada Leslie Angelina Hendricks Rubio, Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual comunica la elección del Presidente y Vicepresidente de la Mesa Directiva, que presidirá los trabajos legislativos del tercer mes, del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Oficios firmados por el Diputado Martín Enrique Castillo Ruz, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, mediante los cuales: Primero.- Anexa copia simple de un Acuerdo, por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, al Titular del Poder Ejecutivo Federal, a la Secretaría de Bienestar y al Titular de la Coordinación Estatal de Programas de Desarrollo del Ejecutivo Federal en el Estado de Yucatán, a que realicen diversas acciones a fin de salvaguardar y dar continuidad al programa de apoyo para el bienestar de niñas y niños, hijos de madres trabajadoras del Gobierno Federal. Segundo.- Comunica la integración de la Diputación Permanente, así como la clausura del Segundo Período Ordinario de



Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional. Tercero.- Comunica la instalación de la Diputación Permanente, que fungirá durante el Receso que comprende del 16 de abril al 15 de mayo de 2019. 7.- Escrito firmado por habitantes de las rancherías Acachapan y Colmena 1ª, 2ª y 3ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, en el que solicitan a este Honorable Congreso del Estado, su intervención ante la Secretaría de Movilidad, para la autorización del servicio de transporte público en la modalidad de taxi.

A continuación, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura el Diputado Segundo Secretario, era el siguiente: El oficio remitido por el Subsecretario de Salud, de la Secretaría de Salud del Estado, relacionado con el Punto de Acuerdo Número 011, emitido por este Congreso, se ordenó fuera agregado al expediente respectivo, debiéndose enviar una copia del mismo al Diputado Agustín Silva Vidal, promovente del Punto de acuerdo citado, para su conocimiento. Las copias de los oficios dirigidos a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, firmados por regidores de ese Ayuntamiento, se turnaron a la Comisión Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento. En relación con los oficios enviados por el Secretario del Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, y los honorables congresos de los estados de Quintana Roo y Yucatán, se ordenó enviar los acuses correspondientes. Los exhortos enviados por los honorables congresos de los estados de Chihuahua y Yucatán, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su conocimiento. El Escrito firmado por habitantes de las rancherías Acachapan y Colmena 1ª, 2ª y 3ª Sección, del Municipio de Centro, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la elección de los integrantes de la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre del año 2019; misma que en términos de lo dispuesto por los artículos 38 de la Constitución Política del Estado;



y 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, estará integrada por siete diputados propietarios, y tres suplentes, conformando una Mesa Directiva compuesta por un Presidente, un Vicepresidente, dos secretarios y tres vocales. Por lo que solicitó a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que la Comisión Permanente, que fungirá durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, comprendido del 16 de mayo al 4 de septiembre del año 2019; quedaba integrada de la siguiente manera: Presidenta, Diputada Beatriz Milland Pérez, con 33 votos; Vicepresidente, Diputado Agustín Silva Vidal, con 33 votos; Secretaria, Diputada Katia Ornelas Gil, con 33 votos; Secretaria, Diputada Odette Carolina Lastra García, con 33 votos; Vocal, Diputada María Esther Zapata Zapata, con 33 votos; Vocal, Diputado Daniel Cubero Cabrales, con 33 votos; Vocal, Diputado Luis Ernesto Ortiz Catalá, con 33 votos; Suplente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, con 33 votos; Suplente, Diputada Patricia Hernández Calderón, con 33 votos; y Suplente, Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, con 33 votos. Ordenado que en cumplimiento a lo estipulado por los artículos 33 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 21 del Reglamento Interior del



Congreso, se enviarán los comunicados respectivos por conducto de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeros diputados, público en general que nos acompaña, medios de comunicación aquí presentes, y a quienes nos siguen por medio de las redes sociales; agradeciendo también la presencia de la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático y de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, aquí presentes. Tengo a bien presentar una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado. Presente. La suscrita Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, con la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Cada día es más evidente que los humanos hemos causado la mayor parte del calentamiento global del siglo pasado, mediante la emisión de gases que retienen el calor con el único fin de mantener nuestra vida moderna. El efecto invernadero es el calentamiento que se produce cuando ciertos gases de la atmósfera de la tierra retienen el calor. Estos gases dejan pasar la luz, pero mantiene el calor como las paredes de cristal de un invernadero. Los niveles de gases de efecto invernadero, han aumentado y descendido durante la historia de la tierra, pero han sido constantes durante los miles de años. Las temperaturas medias globales se han mantenido también durante este período de tiempo, hasta hace poco. A través de la combustión de combustibles fósiles y otras emisiones de GEI, los humanos estamos aumentando el efecto invernadero y calentando la tierra. Los científicos a menudo utilizan el término cambio climático en



lugar de calentamiento global. Esto es porque, dado que la temperatura media de la tierra aumenta, los vientos y las corrientes oceánicas mueven el calor alrededor del globo de modo que pueden enfriar algunas zonas, calentar otras y cambiar la cantidad de lluvia y de nieve que cae. Como resultado, el clima cambia de manera diferente en diferentes áreas. Los efectos dañinos del calentamiento global no pueden seguir en tela de juicio, recientemente hemos sido testigos de las grandes pérdidas humanas y materiales que los desastres naturales pueden dejar a su propio paso, esto constituye una amenaza para que las generaciones futuras como las presentes; que a su vez deben comenzar a implementar tecnología de mitigación y técnicas de adaptación. Es importante señalar que el aumento constante de las emisiones de gases de efecto invernadero provoca el aumento de la temperatura del planeta. Esto ocasiona actualmente el derretimiento de los glaciares, la variación irracional de las precipitaciones durante los períodos estacionales y detona la frecuencia de eventos meteorológicos contundentes, el ritmo acelerado de cambio climático y la exposición demográfica. Por lo tanto, ante este escenario, es imperante priorizar el acceso a financiamiento para aquellos proyectos productivos destinados a transformar el paradigma agropecuario en México, para mejorar la productividad agrícola por medio de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecúen sus procesos productivos con una visión en contra del calentamiento global. De tal suerte que resulta urgente tomar medidas de apoyo al campo y los productores que usan tecnología y mecanismos de mitigación al medio ambiente, como fomento al campo y a los mecanismos que benefician al medio ambiente; así mismo es necesario la inversión del Estado mexicano a la brevedad a través de los productores, ya sean pequeños, medianos o grandes, quienes últimamente han venido desarrollando y utilizando tecnologías que tienen un impacto menor en los ecosistemas y en la biodiversidad. Dentro de los principales problemas que pueden enfrentar el sector agroalimentario en México están los siguientes: El cambio climático reduce el rendimiento de los cultivos más importantes e impacta en los rendimientos de los cultivos bajo riesgo en todas las regiones, provocando la disminución productiva de las cosechas. Al disminuir las cosechas, la ley de la oferta y la demanda provocará aumentos adicionales de los precios para los principales cultivos, tales como el arroz, trigo y maíz. Esto implica un aumento en los costos de la alimentación animal, que se traducirá en un aumento de los precios en general. ¿Qué haremos para ralentizar este calentamiento?, ¿cómo vamos a sobrellevar los cambios que ya hemos puesto en marcha?,



mientras intentamos entenderlo, la faz de la tierra tal y como la conocemos; sus bosques, costas, haciendas, montañas nevadas; están en vilo. Derivado de lo anterior, es importante priorizar el acceso de los financiamientos para los productores que realicen proyectos productivos destinados a transformar el modelo agroalimentario mexicano, mejorando la producción a través de la implementación de tecnologías que mitiguen el cambio climático y adecúen su proceso productivo con una visión en contra del calentamiento global. Por lo anterior, someto a consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Tabla comparativa de la Ley de Desarrollo Sustentable del Estado de Tabasco: Artículo 118, segundo párrafo: Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las regiones del Estado con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, así como la integración y fortalecimiento de la banca social y las cajas de ahorro rural. Serán reconocidas como parte de la banca social, todas aquellas instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable. La Comisión Intersecretarial Estatal, con la participación del Consejo Estatal, promoverá la integración del Sistema Estatal de Financiamiento Rural con la Banca de Desarrollo y la Banca Privada Social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 118, segundo párrafo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 118, segundo párrafo: Tendrán preferencia los pequeños productores y agentes económicos con bajos ingresos, las regiones del Estado con menor desarrollo económico y social, los proyectos productivos rentables o los que sean altamente generadores de empleo, los que empleen tecnologías de mitigación y adaptación a los efectos del cambio climático, así como la integración y fortalecimiento de la Banca Social y las cajas de ahorro rural. Serán reconocidas como parte de la Banca Social, todas aquellas



instituciones financieras no públicas que, sin fines de lucro, busquen satisfacer las necesidades de servicios financieros de los agentes de la sociedad rural, en los términos de la legislación aplicable. La Comisión Intersecretarial Estatal, con la participación del Consejo Estatal, promoverá la integración del Sistema Estatal de Financiamiento Rural con la Banca de Desarrollo y la Banca Privada Social, las cuales desarrollarán sus actividades de manera concertada y coordinada. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. "Por la transformación del país y en ella participamos todos". Es cuanto señor Presidente. Fracción parlamentaria del Partido MORENA, Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días, saludo con mucho gusto a las compañeras y compañeros diputados, al público asistente, a los alumnos y a los medios de comunicación que el día de hoy se encuentran en este recinto. Con el permiso de la Mesa Directiva, del Diputado Presidente, Tomás Brito Lara. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 74 del Reglamento Interior del Honorable Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 304; se adicionan los artículos 307 y 321 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco, en materia de alimentos; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que en términos de la legislación civil vigente, los padres están obligados a dar alimentos a sus hijos. A falta o por imposibilidad de los padres, la obligación recae en los demás ascendientes por ambas líneas que estuvieren más próximos en



grado. Sin embargo, la obligación de dar alimentos es recíproca; es decir, el que los da tiene a su vez el derecho de pedirlos. Por consiguiente, los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación básica obligatoria, para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales; así como, para su sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral. Segundo.- Que de acuerdo a información divulgada por el Tribunal Superior de Justicia, en el período comprendido del 2013 al 2018, se iniciaron un total de 27 mil 664 expedientes, en materia de demandas por pensión alimenticia, a lo que se suman 52 mil 541 casos de consignación voluntaria o medidas de prevención de alimentos, siendo los mayores afectados las niñas, niños y adolescentes, y mujeres en condiciones de vulnerabilidad, por ser asuntos de carácter familiar. Los conflictos asociados a las rupturas de pareja, afectan a la toma de decisiones sobre la custodia de los hijos, por ende, a la provisión de alimentos por parte de sus progenitores, convirtiéndose en una disputa interminable, que hacen del juicio de alimentos procesos largos y tediosos, donde todas las partes sufren las penurias de un sistema judicial lento y poco expedito, "justicia tardía, no es justicia". Tercero.- Que en los últimos años la Suprema Corte de Justicia de la Nación sentó precedentes en la materia de alimentos, destacando, que el derecho a los alimentos es la facultad jurídica que tiene una persona denominada acreedor alimentista para exigir a otra, deudor alimentario, lo necesario para vivir; siendo así que los alimentos tienen como fundamento la solidaridad que se deben las personas que llevan una vida familiar, ya sea formal o de hecho. El máximo tribunal, ha sustentado que las personas que tienen hijos y no los han reconocido por años, si se demuestra que éstos sabían que su pareja quedó embarazada antes de abandonarla, tendrán que pagar una pensión alimenticia retroactiva desde el nacimiento. De igual forma estableció, que las necesidades de un menor con discapacidad deben privilegiarse para fijar el monto de la pensión alimenticia, en virtud de que por ser vulnerable requieren atención médica especializada, siendo un asunto de orden público. Cuarto.- Que en los últimos años se ha acrecentado el número de adultos mayores que sufren algún tipo de maltrato por parte de sus descendientes, según datos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), en el Estado hay un poco más de 142 mil habitantes mayores de sesenta años, de los cuales, por lo menos 52 mil, fueron víctimas de maltrato, físico, psicológico y económico. Siendo más recurrente el abandono, en la que



los propios hijos de forma deliberada los dejan a su suerte, sin proveerles alimento, llegando en grado extremo a obligarlos a mendigar por las calles para contribuir con el sustento familiar, dejándolos en muchos casos, sin ningún tipo de atención médica, olvidando que el cuidado y protección de los adultos mayores es un deber moral y legal. Por lo que se pretende que por mandato de ley se incluya la atención geriátrica, se procure que se les proporcionen los alimentos, integrándolos a la familia; bajo esta premisa, los hijos no podrán abandonar a sus padres cuando envejecen, ni mucho menos deslindarse de la responsabilidad legal que esto atañe. Quinto.- Que las pretensiones de esta Iniciativa son que los deudores alimentarios al momento de fijarle la responsabilidad de proveer alimentos, siguiendo el principio de ser proporcionados conforme a las posibilidades del que debe darlos y a las necesidades de quien debe recibirlos; se tome en consideración por el juzgador, las condiciones del proveedor de los alimentos, máxime si acredita que padece alguna enfermedad cuyo tratamiento requiera aparatos o medicamentos costosos. La condena al pago de alimentos se fijará tomando en cuenta el porcentaje que abarque el costo de dicho tratamiento, pues sería injusto que cubra alimentos desproporcionados quien padece alguna enfermedad severa. Sexto.- Que el hijo reconocido por algunos de sus padres por haber sido abandonado, por ausencia, u otra condición jurídica. Desde el momento en que de ser reconocidos de manera voluntaria o por sentencia, la obligación de proporcionar alimentos debe satisfacerse desde la fecha del nacimiento, haciendo efectivo el principio de retroactividad en materia alimentaria, pues la obligación de proporcionar alimentos, solo se extinguen por las causas establecida en el Código Civil, pudiendo inclusive embargar parte de los bienes materiales con que cuenta el deudor alimentario, por lo que la pretensión de la presente adición, es que dichos derechos deben cubrirse desde la fecha de nacimiento del acreedor alimentario hasta el reconocimiento de la filiación y posterior a ello. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia civil y familiar, estando facultado para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente Decreto: Artículo Único.- Se reforma el Artículo 304; se adicionan los artículos 307 y 321 Bis al Código Civil para el Estado de Tabasco. Artículo 304.- Los alimentos comprenden comida, vestido, habitación y asistencia en casos de enfermedad. Con



relación a las personas con algún tipo de discapacidad o declarados en estado de interdicción, lo necesario para lograr lo medicamente posible, su rehabilitación y desarrollo. Respecto de los menores, los alimentos comprenden, además, los gastos necesarios para su educación básica obligatoria, para proporcionarle algún oficio, arte o profesión honestos y adecuados a sus circunstancias personales; así como para su sano esparcimiento que le permitan un desarrollo integral. En cuanto a los adultos mayores que carezcan de capacidad económica, además de todo lo necesario para su atención geriátrica, se procurará que los alimentos se les proporcionen, integrándolos a la familia. Artículo 307.- Cuando el deudor alimentario acredite que padece alguna enfermedad cuyo tratamiento requiera aparatos o medicamentos costosos, la condena al pago de alimentos se fijará tomando en cuenta el porcentaje que abarque el costo de dicho tratamiento. Artículo 321 Bis.- Filiación de un menor y alimentos. Cuando sea reconocido por el progenitor de forma voluntaria o por sentencia ejecutoriada, el menor tendrá derecho a recibir alimentos para su subsistencia, que cubrirán de manera proporcional, quien tenga a su cargo la patria potestad. Pudiéndose concretar a través de un convenio, que cumpla con las formalidades establecidas en el capítulo de alimentos del presente Código. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. "Democracia ya, patria para todos", Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ricardo Fitz Mendoza, Katia Ornelas Gil, Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación



y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: El embarazo en adolescentes aqueja a la mayoría de las sociedades en la actualidad, afectando negativamente la salud, la permanencia en la escuela, los ingresos presentes y futuros, el acceso a oportunidades recreativas, sociales y laborales; así como el desarrollo humano de nuestros jóvenes. Mi presencia en esta Tribuna el día de hoy, responde a la intensión de saldar al menos parcialmente la deuda que nuestra sociedad tiene con este sector tan vulnerable. Muy buenos días Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, público que nos acompaña, medios de comunicación, a las personas que nos sintonizan a través de internet, y en especial a la Doctora Norma Sabrina Granados Maldonado, Presidenta del Instituto de Apoyo al Embarazo Adolescente A.C.; a la Licenciada Aline Torres Montejo, comalcalquense destacada, Presidenta del Centro de Equinoterapia Villa de Guadalupe A.C., por haber impulsado y elaborado esta propuesta, en conjunto con los asesores. Así también, por el respaldo y el compromiso siempre, de la Maestra Ana Julia Valencia Méndez, Titular de la Unidad de Policía Estatal con Perspectiva de Género; de la Maestra Rosselvy del Carmen Domínguez Arévalo, Consejera del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco; de la Licenciada Krystel Alejandra Araujo Burguet, Jefa del Departamento de Apoyo Social en representación de la Directora del Instituto Estatal de las Mujeres; del Licenciado Pedro Calcáneo Argüelles, Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con quien además estamos trabajando otros temas de género también; y del Magistrado Gregorio Romero Tequextle, Presidente de la Primera Sala Penal en representación del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza, quienes además ven muy bien esta propuesta. En nuestro país, las causas generalizadas que originan el embarazo en adolescentes, son las siguientes: La falta de conciencia en aquellos y aquellas adolescentes que por su propio consentimiento, toman el inicio a su vida sexual como un juego, o inclusive como una competencia para ver quien inicia antes; también existen los que lo hacen sólo por curiosidad, sin ser conscientes de su conducta. En este grupo se encuentran jóvenes que acostumbran tener relaciones sin protección, lo



que implica además del embarazo no deseado, el riesgo de adquirir una infección de transmisión sexual. El abuso en niñas que por su edad biológica o su inmadurez psicológica acceden a que mayores perversos se aprovechen de ellas; agravándose esta conducta en los casos de incesto, cuando los abusadores son parientes, ya sea por consanguinidad o por afinidad, que pertenecen al primer círculo familiar de sus víctimas. La violación de menores, quienes además de ser ultrajadas, sufren amenazas y hasta agresiones físicas, lo que las orilla a una conducta omisa, pues por temor callan y no revelan ni denuncian a su agresor. Según datos de Estadísticas de Natalidad de 2015 del INEGI, en nuestro país, los seis estados que tienen mayor porcentaje de nacimientos registrados de madres adolescentes son: Coahuila con 22%, Chihuahua con 21.4%, Durango con 21%, Guerrero con 20.4%, Tlaxcala con 19.6% y Tabasco con 19.5%. Según la UNICEF en la etapa de la adolescencia es cuando se define la personalidad, se construye la independencia y se fortalece la autoafirmación. Con la finalidad de prevenir embarazos en adolescentes, las instituciones gubernamentales trabajan en diferentes programas para capacitar, motivar y lograr una mejor autoestima de las adolescentes, sin embargo, estas medidas son insuficientes para contrarrestar las causas y efectos nocivos de una desintegrada red familiar y social. El embarazo de adolescentes continúa siendo un problema grave y en muchos casos, es provocado como consecuencia de algún delito contra la libertad y la seguridad sexual y el normal desarrollo psicosexual, cometido incluso por familiares, por lo que consideramos que las conductas respectivas, deben ser sancionadas con penas más severas, cumpliendo así la ley su función coercitiva para contribuir a la disminución del abuso de menores, que desafortunadamente en muchos casos ocasiona embarazos en menores y en consecuencia hijos no deseados. Cabe señalar que según el informe de incidencia delictiva del fueron común que emite el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante el año 2018, se cometieron 333 delitos de violación simple, 1 delito de violación equiparada y 435 conductas que las clasifican como otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, por lo que en total se cometieron 769 delitos de naturaleza sexual. Por su parte en el primer trimestre del año 2019 se han cometido 105 delitos de violación y 147 conductas que las clasifican como otros delitos que atentan contra la libertad y la seguridad sexual, por lo que en total se han cometido 252 delitos de ese tipo. Es por esta razón que en la presente iniciativa se propone el incremento de las sanciones y se plantean también reformas a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, a fin



de establecer la obligatoriedad a los profesionales de la medicina o encargados de los centros del Sector Salud, para que den parte a las autoridades competentes cuando se trate de casos clínicos de menores de dieciocho años embarazadas o que hayan tenido o procreado un hijo. Lo anterior, debido a que el Código Civil para el Estado de Tabasco, sólo permite la celebración de nupcias entre mayores de dieciocho años, de donde se presume la comisión de un ilícito si una adolescente resulta embarazada. En dicho contexto pongo a consideración de esta Soberanía la presente Iniciativa de Decreto. Artículo Primero.- Se reforman los artículos 148, 150, 151, 152, 153, 154, 156 y 157 del Código Penal para el Estado de Tabasco para quedar como sigue: Código Penal para el Estado de Tabasco. Artículo 148. Al que por medio de la violencia física o moral tenga cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de quince a veinte años. Para los efectos de este Artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Artículo 150. Al que tenga cópula con persona de cualquier sexo que no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, se le aplicará prisión de quince a treinta años. La misma pena se impondrá al que sin violencia y con fines lascivos, introduzca por vía anal o vaginal, cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho o que por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima. Artículo 151. Cuando la violación se cometa por dos o más personas, o el sujeto activo tenga con la víctima una relación de autoridad de hecho o de derecho, se impondrá prisión de quince a treinta años. Además de las sanciones previstas, en el segundo supuesto de este Artículo, el órgano jurisdiccional, privará al sentenciado, del ejercicio de la patria potestad, la tutela o la custodia y, en su caso, de los derechos sucesorios con respecto de la víctima. Artículo 152. Cuando la violación se comete aprovechando los medios o circunstancias del empleo cargo o profesión que se ejerce, se aplicará la misma pena prevista en el Artículo anterior y se le privará al inculpado o imputado del empleo, cargo o profesión y se le inhabilitará para ejercer otro empleo o cargo de la misma naturaleza hasta por un tiempo igual a la duración de la pena. Artículo 153. Al que por medio del engaño tenga cópula con mujer mayor de catorce y menor de dieciocho años que no haya alcanzado su normal desarrollo psicosexual, se le aplicará prisión de seis a diez años. Artículo 154. Al que sin consentimiento de una mujer mayor de dieciocho años o sin o con el consentimiento de una menor de esa edad o incapaz



practique en ella inseminación artificial, se le aplicará prisión de cinco a diez años. Si como resultado de la conducta se produce embarazo, se impondrá prisión de seis a diez años. Artículo 156.- Al que sin consentimiento de una persona ejecute en ella o la haga ejecutar un acto erótico sexual, se le aplicará prisión de cinco a diez años. Artículo 157.- Al que ejecute un acto erótico sexual en persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo, se le impondrá una pena de seis a diez años de prisión. Artículo Segundo.- Se adiciona un tercer párrafo al Artículo 219 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Salud del Estado de Tabasco. Artículo 219.- Los integrantes del Sistema Estatal de Salud deberán dar atención preferente e inmediata a menores y ancianos sometidos a cualquier forma de maltrato que ponga en peligro su salud física y mental. Asimismo, darán esa atención a quienes hayan sido sujetos pasivos de la comisión de delitos que atenten contra la integridad física o mental o el normal desarrollo psicosomático de los individuos. En estos casos, las instituciones de salud del Estado podrán tomar las medidas inmediatas que sean necesarias para la protección de la salud de los menores y ancianos, sin perjuicio de la intervención que corresponda a otras autoridades competentes. Cuando se trate del embarazo de alguna adolescente menor de 18 años, las instituciones del sector salud, deberán dar aviso al Fiscal del Ministerio Público más cercano, así como a la oficina del DIF Municipal, a efectos de que estas autoridades realicen las acciones pertinentes para descartar que ese embarazo sea consecuencia de algún delito contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto. Compañeras y compañeros diputados, para que el adolescente rompa con la seguridad de lo infantil, corte con sus comportamientos y valores de la niñez, y comience a construir su mundo nuevo y propio, necesita de ayuda; ayuda que encuentra en la familia, la escuela, la sociedad, las instituciones y las leyes. Apoyemos desde este ámbito de nuestra competencia, a construir el andamiaje jurídico que les proporcione mejores condiciones para su sano desarrollo. Generemos un entorno que disminuya su vulnerabilidad e incremente su seguridad y confianza. Atentamente, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Diputada de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.



Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Carlos Mario Ramos Hernández, Odette Carolina Lastra García, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a las comisiones ordinarias de Salud y de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeros diputados y diputadas de la Sexagésima Tercera Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. También le quiero dar la más cordial bienvenida a los alumnos de la Escuela Carlos Pou. En mi carácter de Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa de Decreto por la que se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con el objetivo de fortalecer al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción mediante la incorporación a dicho comité de los diputados y diputadas que presiden las comisiones ordinarias inspectoras de Hacienda del Congreso del Estado. El Sistema Estatal anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas, lineamientos y procedimientos de coordinación entre los entes públicos del Estado y los municipios, para la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. El Sistema Estatal se integra por: Los integrantes del Comité Coordinador; y el Comité de Participación



Ciudadana; precisamente hace unos días aquí en el pleno rindieron protesta dos ciudadanos como integrantes del Comité de Participación Ciudadana. Sin duda alguna, es nuestra tarea como legisladores fortalecer nuestros instrumentos legales e institucionales; por supuesto que los que emanan del Sistema anticorrupción no son la excepción. Es por ello que el objetivo toral de la presente iniciativa radica en fortalecer al Comité Coordinador, para que éste no solo sea funcional y brinde los resultados que los tabasqueños demandan, si no a su vez, sea aún más cercano a la sociedad. Atendiendo lo que señala nuestra Constitución, el Comité Coordinador lo integran: Un representante del Comité de Participación Ciudadana, quien lo preside; el titular del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; el titular de la Fiscalía Especializada de Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado; el titular de la Secretaría de la Función Pública; un representante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado; el Presidente del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Cabe señalar que la función de este comité es de suma importancia, ya que entre algunas de sus atribuciones se encuentran: Aprobar, diseñar y promover políticas integrales en materia de anticorrupción, control y fiscalización de los recursos públicos; participar, en los mecanismos de cooperación a nivel nacional para el combate a la corrupción, a fin de conocer y compartir las mejores prácticas para colaborar en el combate integral del fenómeno; requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas; así como recabar información, datos, observaciones y propuestas específicas para su evaluación, revisión o modificación de conformidad con los indicadores generados. Como podemos observar, en esta suma de esfuerzos institucionales, de diversos poderes y órdenes de gobierno, los representantes populares, es decir, los diputados, pueden aportar mucho. Es por ello que, dentro del contenido de la presente iniciativa se plantea que los diputados y las diputadas que presiden las Comisiones Inspectoras de Hacienda integren el comité coordinador. Recordemos que, las y los diputados que presiden las inspectoras cumplen una altísima responsabilidad, ya que son los ojos de la sociedad, y es por ello que también se nutren de las experiencias encontradas en sus recorridos y análisis, ya que no solo vigilan que las cuentas queden concluidas y glosadas, si no también, practican visitas, inspecciones y auditorías y escuchando a la población, por lo que, conocen precisamente en carne propia los casos reales de corrupción y el



cómo combatirlos. Si bien, el Sistema Estatal es hoy ya una realidad, ahora nos corresponde fortalecerlo, para lograrlo, es preciso que los representantes populares participen activamente promoviendo políticas integrales en materia de anticorrupción, control y fiscalización de los recursos públicos, y a su vez, para que la ciudadanía cuente con plena certeza en la transparencia del ejercicio del gasto y el cumplimiento del deber de todos los servidores públicos. En este sentido, la presente propuesta legislativa representa no solo un esfuerzo compartido en el combate frontal a uno de los grandes males que ha agravado nuestro Estado, si no también suma en todo momento a los representantes del pueblo a fin de ser vigilantes y propositivos en materia anticorrupción. La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto reforma el segundo párrafo del Artículo 73 Ter de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, modificando sus fracciones sexta y séptima y adicionando las fracciones octava, novena y décima, para que el diputado o diputada presidente de la Comisión Ordinaria Inspectorá, Primera; el diputado o diputada presidente de la Comisión Ordinaria Inspectorá, Segunda; y el diputado o diputada presidente de la Comisión Ordinaria Inspectorá, Tercera integren también al comité coordinador. Estoy convencida que, podemos seguir fortaleciendo la relación de confianza entre ciudadanos, gobernantes, poderes, sus instituciones y sus causas. Podemos seguir fortaleciendo una relación que tenga como base la transparencia absoluta, una efectiva rendición de cuentas, el planteamiento de soluciones y la garantía de ejercer con honestidad los recursos públicos. Atentamente, "Amor, Justicia y Libertad", Diputada Odette Carolina Lastra García, coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Odette Carolina Lastra García, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña en esta sesión, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de internet y las redes sociales, buenos días. Toda ley surge en respuesta a la necesidad de establecer reglas para lograr una mejor convivencia como sociedad, normar y regir la forma en que el Estado deberá garantizar nuestros derechos, estableciendo además las obligaciones que debemos cumplir, todo esto, por medio del proceso legislativo, en el que a través del consenso y la participación de los actores sociales involucrados, deberá buscarse en todo momento la eficacia de la norma, a partir del impacto que ésta deberá tener en la sociedad, siempre en busca de su beneficio y nunca de su perjuicio. De allí, que como representantes populares sea importante que la cercanía con la ciudadanía, nos provea de los elementos primordiales para presentar buenas propuestas legislativas, útiles y acordes con la realidad social que nos rodea. Bajo este marco, agradezco a profesionales de la pediatría, médicos comprometidos con la salud infantil, como el Doctor Horacio Reyes Vázquez, Presidente de la Asociación Civil "Pro Lactancia Materna", junto al Doctor Javier Mancilla, Presidente de la Academia Mexicana de Pediatría; y a los pediatras Heladio Verver, Manuel Antonio Baeza Bacab y Luis Felipe Graham Zapata, por su apoyo y contribución en la elaboración de la presente propuesta, que sin duda resulta el fundamento y la razón más importante para presentarla; el que se cuente con la opinión e información técnica que le da mayor soporte y utilidad social. Su servidora Katia Ornelas Gil, Diputada integrante de la fracción parlamentaria del PRI de esta Sexagésima Tercera Legislatura, en pleno uso de mi derecho constitucional como legisladora, de iniciar leyes o decretos, tengo a bien presentar y someter a la consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado



de Tabasco, cuyo propósito es la protección, apoyo y promoción de la lactancia y las prácticas óptimas de alimentación de recién nacidos, para garantizar su salud, crecimiento y desarrollo integral, a partir de la corresponsabilidad de madres, padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad, y que el Estado, que garantizará el cumplimiento de ese objetivo, en coadyuvancia con los sectores privado y social. Por lo extenso de la Iniciativa y con el permiso del Diputado Presidente, daré lectura únicamente a una síntesis de la exposición de motivos y de los aspectos más relevantes de la propuesta, toda vez que al ser turnada a la comisión ordinaria respectiva, y a los legisladores, podrán conocerla a detalle. El Consejo Nacional de Población (CONAPO), en el texto "Perfiles de Salud Reproductiva, Tabasco" (Rodríguez, 2011), señala que la práctica de la lactancia es uno de los determinantes más importantes de la salud en el primer año de vida, ya que la leche materna es una fuente higiénica de nutrientes que inmuniza a los infantes frente a ciertas enfermedades y contribuye a fortalecer los lazos afectivos entre la madre y su bebé. Acorde a esto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), promueve la lactancia, principalmente, durante los primeros seis meses de vida de manera exclusiva, período a partir del cual, deben introducirse alimentos sólidos de modo complementario, hasta los dos años de edad. Dado lo anterior, la lactancia materna, es una práctica que debe regir la alimentación y nutrición del infante, considerando su elevado valor nutritivo e inmunológico científicamente probado; siendo el alimento ideal para los recién nacidos y para los lactantes, pues aporta todos los nutrientes que necesitan para un desarrollo sano, toda vez que contiene anticuerpos que protegen de enfermedades tales como la diarrea y la neumonía, que son las dos causas principales de mortandad en la niñez en todo el mundo. Es importante destacar que la lactancia también beneficia a las madres al reducir el riesgo de cáncer de mama y de ovario en el futuro, y ayuda a recuperar el peso anterior al embarazo, reduciendo además las tasas de obesidad. Entre otras ventajas, destaca, que propicia una buena salud para la madre y para el infante durante toda la vida. Las fórmulas para lactantes no contienen los anticuerpos que hay en la leche materna, que son únicos. De no elaborarse adecuadamente, las fórmulas conllevan riesgos asociados al uso de agua insalubre y de material no esterilizado o a la presencia de bacterias en la preparación del polvo. Estos son los argumentos por los cuales el Estado debe asumir como una política pública, la protección, apoyo y promoción a la lactancia materna, a fin de que sea tratado como un asunto toral de salud social. Los instrumentos normativos que impulsan la práctica de la lactancia materna



en el ámbito internacional son múltiples; ya que desde 1981 la Asamblea Mundial de la Salud aprobó el Código de Sucedáneos de la Leche Materna, que se constituye como la piedra angular para las autoridades de salud pública, estableciendo que su objetivo es contribuir a proporcionar a los lactantes una nutrición segura y suficiente, protegiendo y promoviendo la lactancia natural y asegurando el uso correcto de los sucedáneos de la leche materna, cuando estos sean necesarios, sobre la base de una información adecuada y mediante métodos apropiados de comercialización y distribución. Por su parte, en 1990, la Organización Mundial de la Salud y la UNICEF, emitieron la "Declaración de Innocenti", cuyas disposiciones implican directrices a la protección, fomento y apoyo a la lactancia natural, por lo que en congruencia, la Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, formulada en 2003 por la OMS y la UNICEF, tiene el propósito de mejorar, a través de una alimentación óptima, el estado de nutrición, el crecimiento, el desarrollo y la salud, estableciendo objetivos específicos para identificar principales problemas y mecanismos de solución, señalando fundamentalmente, la necesidad de aumentar el compromiso de los gobiernos en la adopción de mejores prácticas de alimentación del lactante y el niño pequeño. Es así, que la referida Estrategia Mundial para la Alimentación del Lactante y del Niño Pequeño, contiene tres aspectos fundamentales que son: La clasificación de las medidas de protección, su promoción y el apoyo a la práctica de la lactancia materna. La Constitución General de la República, en su Artículo 4, establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, puntualizando la obligación del Estado de garantizar ese derecho, siendo la Ley General de Salud, el instrumento jurídico distribuidor de competencias entre los diferentes ámbitos de gobierno, que establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Es por esto que dicha normatividad prevé que en la organización y operación de los servicios de salud destinados a la atención materna infantil, las autoridades establezcan acciones de orientación y vigilancia institucional, capacitación y fomento para la lactancia materna y amamantamiento, incentivando a que la leche materna sea alimento exclusivo durante seis meses y hasta el segundo año de vida complementada con alimentos; además de proveer el mejor estado nutricional del grupo materno-infantil, así como acciones de promoción para la creación de bancos de leche humana en los establecimientos de salud que cuenten con servicios neonatales. En este orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, adopta las disposiciones de la Constitución General, al prever



que toda persona tiene derecho a una alimentación adecuada y que en el Estado de Tabasco se fomentará el cuidado de la salud, procurando una nutrición adecuada, la alimentación segura y los medios para obtenerla con atención prioritaria en la calidad de la alimentación de las niñas y los niños; haciendo énfasis en que en todas las decisiones y actuaciones del Estado, se velará por el interés superior de la niñez, garantizando de manera plena los derechos que satisfagan sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral. De tal suerte que el marco jurídico vigente del Estado de Tabasco deberá prever que las autoridades sanitarias estatales, educativas y laborales, en sus respectivos ámbitos de competencia, apoyen y fomenten entre otros aspectos, el establecimiento de lactarios en los centros de trabajo con madres lactantes y las demás actividades que coadyuven a la protección de la salud materna infantil, lo cual se constituye como la materialización de una política pública que favorece esa práctica, ya contemplados en la Ley General de Salud en el Artículo 64. Tales medidas impulsarían la atención a madres, gestionan mayores recursos para madres trabajadoras, promueven la creación del establecimiento de condiciones en los centros laborales que procuran el cuidado de la familia, y propician que los programas y acciones del gobierno se realicen con perspectiva de género, garantizando el acceso a las mujeres a los servicios de salud, priorizando la adopción de mecanismos que favorezcan mejores prácticas de nutrición y alimentación. Es bien sabido que en torno al sector productivo muchas madres que reanudan su actividad laboral abandonan la lactancia materna parcial o totalmente porque no tienen tiempo suficiente o no disponen de instalaciones adecuadas para dar el pecho o extraerse y recoger la leche, por ello, las madres necesitan tener en su trabajo un lugar seguro, limpio y privado para poder amamantar a sus hijos, por lo que resulta indispensable adoptar medidas que mejoren las condiciones de trabajo, mediante el trabajo a tiempo parcial, guarderías en el lugar de trabajo o cerca, y la implementación de lactarios, entre otras. Desde que protesté el cargo como representante popular, asumí la responsabilidad de velar por el cumplimiento de las normas que rigen a mi Estado, es por eso que consciente de la relevancia que la lactancia materna representa en la alimentación, nutrición y desarrollo integral de las niñas y los niños de Tabasco, me permito presentar la Iniciativa que se somete a consideración de esta Soberanía, misma que tiene por objeto incluir en el marco normativo vigente del Estado de Tabasco, a la Ley que provea la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna y las prácticas



óptimas de lactantes y niños pequeños, lo que implica la adopción corresponsable de medidas que constituyan a la lactancia materna como el cimiento de la alimentación y nutrición de las personas. El proyecto de Ley que se presenta está conformado por diversos apartados que organizan de manera clara las disposiciones normativas básicas en torno a la lactancia materna para favorecer su observancia en beneficio de las niñas y niños del Estado de Tabasco, estableciendo las condiciones que garanticen su salud, crecimiento y desarrollo integral. Al efecto, se prevén las medidas de promoción, protección y apoyo que deberán ser parte de los servicios de salud destinados a la atención materna infantil, que presta el Estado y el sector privado en lo concerniente a la lactancia materna. Se establecen los elementos que deben cumplimentar dichos servicios y las obligaciones de las instituciones públicas y privadas, así como diversos derechos de las madres en período de lactancia. De aprobarse esta Ley, el Estado de Tabasco, habrá de posicionarse entre las entidades de la República a la vanguardia en materia de lactancia materna, destacando que para la consolidación de la norma, se tomaron en consideración los parámetros normativos de otros estados de la República Mexicana y directrices internacionales de la materia, cuidando la adecuada distribución de competencias que ya existen en la normatividad vigente. Es por esto, que para conseguir el estado de derecho que anhelamos todos en Tabasco, resulta de la mayor relevancia la instauración de disposiciones jurídicas y la ejecución de políticas públicas que favorezcan en todo momento al elemento fundamental de la sociedad: La niñez. Por todas estas razones, considero pertinente que debe emitirse la Ley que Regule la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; hago entrega a la Presidencia de la Mesa Directiva, y en el mismo acto someto a la consideración de esta Soberanía popular, de la Iniciativa con proyecto de Decreto que expide la Ley para la Protección, Apoyo y Promoción a la Lactancia Materna del Estado de Tabasco, en la cual se detallan los términos en los que se propone la expedición de esta nueva ley, que como mencioné al inicio de mi intervención, previo turno a comisiones, será del conocimiento amplio, para su análisis, estudio y emisión del Dictamen respectivo, así como en su momento, para su votación final por parte de este Pleno. Compañeras y compañeros



diputados, este tipo de propuestas legislativas son las que deben procurar y fortalecer la coincidencia de todas las fracciones parlamentarias representadas en este Congreso, cuya responsabilidad colectiva es la de responder a las demandas y necesidades más sentidas de la sociedad tabasqueña, velar por los derechos de los sectores más vulnerables, escuchar y ser sensibles para atender lo primordial y verdaderamente importante, en este caso, la salud, el desarrollo y principalmente la garantía de un futuro mejor para nuestras niñas y niños tabasqueños. “Democracia y justicia social”, Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del PRI. Es cuanto.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Odette Carolina Lastra García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Carlos Mario Ramos Hernández, Minerva Santos García, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeros legisladores. Mirko Badiale, hace muchos años dijo una frase que quiero compartirles; y que dice: “En cada niño se debería poner un cartel que dijera trátase con cuidado, contiene sueños y esperanzas”. Agradezco, y con el permiso de la Mesa Directiva y del Presidente Tomás Brito Lara, y de mis compañeros legisladores, público presente. Agradezco el esfuerzo que hizo la Escuela Carlos Pou González, con su Director Manuel Antonio Lazo Solís, al frente; a todas las maestras que vienen con ellos, al señor Delegado de Parrilla; y por supuesto a todos los alumnos de sexto grado, de la escuela, que están aquí presentes, y agradezco mucho la deferencia de los maestros y padres de familia, de los niños, de haberme tenido en cuenta para que



sea yo el padrino de su generación cuando pasen de Sexto de Primaria a Primero de Secundaria; muchísimas gracias niños, padres y maestros. Con el respeto, como dije anteriormente, de la Mesa Directiva, en especial de la escuela mencionada y de los maestros presentes. Esta Iniciativa va precisamente para todos ustedes niños, para todos ustedes maestros, sobre todo, para maestros de preescolar y de primaria, que en el ámbito de sus competencias se han visto preocupados por lo que pasa día a día con la niñez tabasqueña en las escuelas. El suscrito Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, somete a consideración de esta Soberanía, la presente Iniciativa, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en sus artículos 3° y 5°, que todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Tratándose de menores de edad, que constituyen no solamente el presente, sino el futuro de nuestra sociedad, la Declaración sobre los Derechos del Niño, se ha constituido como el instrumento jurídico internacional más importante en la materia, y por su parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos cuya competencia fue reconocida por el Estado Mexicano en 1998, exactamente el 16 de diciembre, ha mandado, sobre todo, y sobre todas las cosas, el interés superior del menor. En este contexto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales. Esto se ratifica en la Ley General de Educación, al disponerse que la educación que imparte el Estado, sus organismos descentralizados, tendrán entre sus fines promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta; propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y sobre todo de la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones. En los artículos, para resumirlos, del 1 al 5, del 29 al 34, el 45-C, del 55 al 58, el 93, el 101, el 102; sin dejar de mencionar los más importantes, del 110 al 119, el 194 y el 195 de Ley de Educación del Estado de Tabasco, se dispone tendrán entre sus fines, contribuir al desarrollo integral del individuo, fomentando la educación en materia de prevención de posibles casos de violencia sexual, entre otras manifestaciones, en el entorno escolar. Sin embargo, los menores y sobre todo al salir de sus centros educativos, no se encuentran expuesto solamente a lo sexual, pues en la escuela los menores frecuentemente son víctimas de ataques físicos, abuso verbal, exclusión, e incluso el homicidio, por conductas que pueden consistir en golpes, burlas, amenazas, rumores, intimidaciones, agresiones, etcétera. Cito la declaración del señor Secretario de Educación Pública hace unos meses



todavía, donde le hacía profunda preocupación de que en muchas de las escuelas de Centro y de muchos municipios, hubieran personas ajenas a estas, afuera de las escuelas, tomándole fotos a los niños en la salida; posibles casos de narcomenudeo en las esquinas de las escuelas secundarias y primarias, carros sospechosos que pasaban con cámaras fotográficas, inclusive cámaras de video, tomando video a la entrada y salida de las escuelas; lo cito no textualmente, pero eso fue lo que dijo el Secretario de Educación, porque ellos finalmente, nuestros niños, son las presas más fáciles de los que yo le llamo los chacales escolares. Aún con el desarrollo legal existente en Tabasco, la violencia en los centros educativos no ha disminuido, sino al contrario, ha ido al alza; y los reportes y casos de narcomenudeo y acoso de extraños a la salida y entrada, es pan de todos los días, en muchísimos planteles escolares. Por ello, para hacer real y efectiva la protección que establecen las leyes a favor de los menores de edad, es preciso generar líneas institucionales, reorientándose las actividades de cada centro escolar para dotarle seguridad al interior, y sobre todo al exterior, en los alrededores de los centros educativos, desarrollando los mecanismos para elevar la seguridad en la comunidad escolar. Por eso resulta indispensable adoptar medidas y promover el cambio de mentalidad para el control y la denuncia de los casos de violencia de los que son víctimas los niños y los adolescentes, a efecto de lograr la seguridad escolar integral. Yo hago aquí una reflexión; hemos, tenemos, tuvimos, policía bursátil, bancaria, empresarial; hubo inclusive una época en el Estado que hubo una policía ganadera, etcétera. Han ido y venido dentro del marco legal, todos esos tipos de policías amparadas por nuestras leyes, y amparadas por nuestros recursos. Me pregunto yo, son más importantes los bienes materiales que nuestros niños, niñas, adolescentes y su propia seguridad; yo creo que no. Por todo lo anterior, se somete a la consideración al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el siguiente proyecto de Decreto, que por cuestiones de tiempo leeré de manera abreviada, y señalaré lo siguiente: Artículo Único.- Se reforman los artículos 6, adicionándosele el párrafo segundo; 9, fracciones XIII, y XIV; 13, adicionándosele el párrafo segundo; 17, fracciones XXIII y XXIV, recorriéndose en su orden las actuales; 29, en su primer párrafo; se crea la Sección I, denominada "Disposiciones Generales", del Capítulo IV, "De la Equidad en la Educación", que comprende los artículos 29 al 31, y la Sección II, denominada "De la Prevención y Control de la Violencia Escolar", que comprende los artículos 34 Bis, 34 Ter, 34 Quater, 34 Quintus, 34 Sextus, 34 Séptimus, 34 Octavus, 34 Novenus y 34 Décimus;



se crea el Artículo 55 Bis; se reforma el Artículo 114, adicionándose la fracción VI, recorriéndose en su orden las actuales; 129, adicionándose la fracción XX, recorriéndose en su orden las actuales; 133, adicionándose la fracción XIX, recorriéndose en su orden las actuales, adicionándose la fracción V; se crea el Capítulo Tercero, denominado "Seguridad Escolar", al Título Tercero, que comprende los artículos 143 Bis, 143 Ter, 143 Quáter; 192, adicionándose la fracción XVIII; todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor a los treinta días naturales siguientes al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Las autoridades educativas estatales y municipales, en sus respectivos ámbitos de competencia, suscribirán los convenios y establecerán los instrumentos, así como mecanismos necesarios para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto, en un plazo no mayor a ciento ochenta días, contados a partir de su entrada en vigor. Antes de despedirme, quiero decir que esto se trata de la creación, de la que yo denomino, alumnos, maestros, legisladores, la policía escolar, es una especie de saga en donde deberá de haber una policía especializada que cuide a nuestros infantes en nuestros centros escolares, y no solamente eso, una fiscalía especializada, que la meteremos después, y cámaras, como comentaba yo con el Director del Centro Educativo que nos visita, por lo menos dos cámaras a la salida, en la parte de afuera de las escuelas de mayor incidencia delictiva, para que puedan estar vigilando de tiempo completo el narcomenudeo, el posible secuestro, y a toda la bola de chacales pederastas, que andan rondando en las escuelas primarias y secundarias. Esta ley para ustedes niños, para ustedes maestros. Por el bien de la educación, "Amor justicia y libertad", Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, integrante de la fracción Parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Muchas gracias. Hago entrega a la Mesa Directiva de la propuesta.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lidia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Nicolás Carlos Belliza Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Agustín Silva Vidal y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, si aceptaba o no,



las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña, y a los niños que son el presente de este Estado de Tabasco. En uso de mis facultades constitucionales, legales y reglamentarias, me permito someter a la consideración de este Honorable Congreso, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, en los términos siguientes: Considerando. De acuerdo con el Artículo 123, segundo párrafo, apartado B, fracción IX, inciso b de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los trabajadores al servicio de los poderes, tienen derecho a la seguridad social, que como base mínima entre otras cosas, debe comprender los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte. En nuestra entidad federativa, se incluye la seguridad social de los trabajadores al servicio de los poderes locales y los municipios, la cual conforme al Artículo 53 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, es proporcionada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Dentro de las prestaciones que el trabajador al servicio del Estado o de los municipios está el derecho a la jubilación y a una pensión, cuando se cumplan los requisitos que se establecen en la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, y que en el caso de esta última, conforme a la fracción II, de su Artículo 50, comprende pensiones por: a) Jubilación; b) Retiro por edad avanzada y tiempo de servicio; c) Invalidez; d) Viudez; e) Orfandad; y d) Ascendencia. Los montos para esas pensiones se determinan conforme a un sueldo que se denomina regulador, establecido en el Artículo 78 de dicha Ley, que señala, para los efectos de pago de las pensiones, se tomará como



suelo regulador, el promedio del sueldo base devengado durante los últimos tres años. Ahora bien, existen personas que por sus necesidades económicas, posibilidades o condiciones físicas, tienen dos trabajos al servicio del Estado que desempeñan uno en la mañana u otro en la tarde, o en los fines de semana, de acuerdo a lo convenido con el ente público en el que desempeñan su labor. Lo anterior es permitido, tan es así que en el Artículo 37 de la Ley de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado, se establece que: Para el caso de servidores públicos con dos o más sueldos, las cuotas y aportaciones serán calculadas por cada uno de los sueldos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Sin embargo, al momento de las pensiones, actualmente solo se toma en cuenta una de esas cuotas que aportó, porque el Artículo 70 de la referida Ley, señala: Cuando el asegurado tenga dos o más sueldos y acredite el derecho a la pensión, el sueldo regulador será el que se obtenga como promedio del sueldo base mensual de mayor cuantía. Esto afecta de manera considerable, el derecho de los trabajadores, porque de por sí, los montos que se fijan para las pensiones son bajos, derivado de diversos factores, como años de servicio, sueldos, etcétera, y todavía le quitan lo correspondiente a uno de sus sueldos. Por lo anterior, se considera pertinente, reformar los artículos 37 y 70 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para establecer algo similar a lo que se dispone en el orden federal, donde el primer párrafo, del Artículo 18 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, señala que: Los Trabajadores que desempeñen dos o más empleos en las dependencias o entidades cubrirán sus cuotas sobre la totalidad de los sueldos básicos que correspondan, mismos que se tomarán en cuenta para fijar las pensiones y demás beneficios de los seguros de riesgos del trabajo e invalidez y vida. Por lo expuesto, en la presente Iniciativa se propone que para efectos de fijar la pensión de un trabajador, se deben tomar en cuenta las cuotas que cubrió en sus dos empleos, no sólo una como actualmente sucede, lo cual como vimos es válido, porque no existe impedimento alguno y porque además en el ámbito federal así se hace. Por otra parte, se propone derogar la fracción XII, del Artículo 23 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, que actualmente establece que es obligación de la Junta de Gobierno, autorizar que, en su caso, las cuotas y aportaciones sean destinadas para prestaciones distintas para las cuales fueron recaudadas, a excepción del rubro de pensiones y jubilaciones. Lo anterior, porque se considera que esa disposición atenta contra el derecho de los trabajadores y dará motivo a que el ISSET



continúe padeciendo la falta de liquidez que tiene y que, su actual director ha señalado, se debe a que los anteriores titulares usaron el dinero para otras cosas, por eso no tienen para pagar pensiones, comprar medicinas, equipo médico, mejorar la infraestructura entre otras necesidades que urge satisfacer. En consecuencia, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; se somete a la consideración de esta Soberanía popular la siguiente Iniciativa: Único.- Se reforman los artículos 37 y 70; y se deroga la fracción XII, del Artículo 23 de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Artículo 23.- Son facultades y obligaciones de la Junta de Gobierno: I a XI... XII. Se deroga. XIII y XIV... Artículo 37.- Para el caso de servidores públicos con dos o más sueldos, las cuotas y aportaciones serán calculadas por cada uno de los sueldos, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco, mismas que se tomarán en cuenta para fijar las pensiones y demás beneficios a que tiene derecho el servidor público en términos de esta Ley. Artículo 70.- Cuando el asegurado tenga dos o más sueldos y acredite el derecho a la pensión, el sueldo regulador será el que se obtenga como promedio de la suma del sueldo base mensual de ambos. Transitorios. Artículo Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Muchas gracias por su atención compañeros diputados.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Minerva Santos García, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Odette Carolina Lastra García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido



Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Compañeras y compañeros legisladores, público asistente, medios de comunicación presentes y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes. El día de hoy presento una proposición con Punto de Acuerdo donde se devela información técnica que es completamente transparente para el ciudadano en general y que está relacionado a la sobre regulación y exceso de normatividad que impera en el sector de hidrocarburos y que resulta en el incremento sostenido de los precios de combustible y que paga el consumidor final. Por ello, por el bien de México, por el bien de Tabasco, por los ciudadanos y por el compromiso social que he asumido, me permito citar una síntesis del Punto de Acuerdo, acorde a lo siguiente: Con su venia Diputado Presidente. La suscrita Alma Rosa Espadas Hernández, con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso del Estado; en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, me permito proponer para su aprobación, en su caso, Punto de Acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis de la reforma energética promulgada en el año 2014, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México. Al tenor de los siguientes: Antecedentes. Con fecha nueve de abril y dos de mayo del presente año, se me solicitó reunión con los representantes del sector gasolinero del Estado de Tabasco, quienes expresaron su preocupación por las crecientes obligaciones a los concesionarios de venta y distribución de combustibles, que existe en México en materia de Hidrocarburos, la cual es mayor que la existente incluso en otros países. Con fecha siete de mayo del presente año, recibí escrito firmado por los ciudadanos Licenciado Ricardo Jorge Calderón Priego, Representante de la Unión de Expendedores Petrolíferos de Tabasco, A, C.; Licenciado Flavio Arratia Espinosa de los Monteros, Director General de Grupo Lemon; Licenciado Pedro García Aguilera, Director General de Energía DG; Licenciado José



Raúl Saury Vargas, Apoderado del Grupo Consorcio Marín; Ingeniera María de Lourdes Wiley Cota, Gerente General de Estaciones de Servicio Auto; Licenciado Justo Jesús Díaz del Castillo Cortés, Director General de Autoservicio Tenosique; y José Luis Hernández Chávez, Apoderado de Servicio Periméndez S.A. de C.V.; mediante el cual se detallan las consideraciones y/o argumentaciones respecto de las obligaciones administrativas que regulan la actividad de expendio y distribución de combustibles de los concesionarios en la Entidad. Algunas de las personas que mencioné están presentes aquí el día de hoy, les agradezco no solamente el acompañamiento, sino la responsabilidad por la entrega de información, y consideraciones vertidas para poder construir el presente Punto de Acuerdo. Fue un trabajo de equipo de aproximadamente 12 personas donde intervinieron entre concesionarios, abogados y asesores. Hace un rato compartí un extracto del presente Punto de Acuerdo, ya que al tratarse un tema con información técnica y específica es necesario para poder comprender la trascendencia del tema y ahí se detalla una lista de las siglas y acrónimos de su significado, de los diferentes entes o conceptos que se mencionan a todo lo largo del presente Punto de Acuerdo. Antes de entrar al estudio y consideraciones del tema en particular, informo a ustedes compañeros diputados integrantes de esta Legislatura que estamos en presencia de primordial importancia para los mexicanos y en específico, para los tabasqueños, aquellos que nos otorgaron la enorme responsabilidad de poder representarlos, tomando en cuenta que somos la primera legislatura en asumir el tema y en solicitar el apoyo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para que reforme, adicione o derogue la reforma energética aprobada en 2014, misma que ha ocasionado un detrimento en la economía de las familias en el país, ya que la sobre regulación y exceso de normatividad impacta de manera trascendental en el bolsillo del ciudadano por el consumo de combustible, por ello, solicito se sumen ante la problemática que presento, respecto de los factores que inciden en el precio de la gasolina y combustible en general. Las consecuencias de la reforma energética son, algunas de las más destacadas, que el precio de la gasolina tuvo un aumento de \$13.60 por litro a más de 20 pesos por litro; las tarifas eléctricas que aumentaron hasta un 300%; el precio del gas LP pasó de 23 centavos de impuesto por regulación a 1.05 pesos por kilo; es decir, por un tanque de gas doméstico de 30 kilos, las amas de casa pagan 30 pesos más por concepto de regulación de la Comisión Reguladora de Energía. A nivel nacional, el sector de hidrocarburos, han planteado de manera reiterada la problemática que se generó con la



Reforma Energética aprobada en el año 2014, apoyada principalmente por el PRI y el PAN, hace cinco años, los resultados han sido catastróficos para la economía de los mexicanos, esto generó una regulación por demás excesiva en los mexicanos, en las diferentes instituciones, dependencias, secretarías, agencias, comisiones y otras que le rigen. Llegando a demostrar que en algunas obligaciones para las estaciones de servicio son innecesarias, que existe duplicidad o bien falta de competencia del ente regulador. En diversas ocasiones, diferentes agrupaciones a nivel nacional han puesto de manifiesto la problemática que se generó con la reforma energética, algunas de estas agrupaciones y sus planteamientos son los siguientes: La Asociación Mexicana de Empresas de Hidrocarburos, que encabeza Alberto de la Fuente, expuso en una reunión que sostuvieron en octubre de 2018 con el Presidente (entonces electo) que si la producción privada de petróleo no aumenta se debe tanto a la dificultad técnica en las áreas permitidas por la Comisión Nacional de Hidrocarburos, pero también a la compleja obtención de certificaciones y autorizaciones por parte de esa misma comisión. Afirmó que no es que la industria privada se resista a ofrecer seguridad y protección anticontaminación en sus procesos de producción, conforme establece la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, no es que desee evitarse las revisiones de la Comisión Nacional de Hidrocarburos o salirse del redil que establece la Comisión Reguladora de Energía. La queja es que el andamiaje regulatorio es pesado y limita la velocidad de inversión y ejecución de trabajos que reclama el propio gobierno. La Asociación Mexicana de Empresarios Gasolineros, denunció en su momento, supuestos actos de corrupción en la Comisión Reguladora de Energía y la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente, en una carta dirigida al Presidente de México, así como a la titular de la Secretaría de Energía, con fecha seis de febrero de 2019, dicha carta hace alusión a que, siendo organismos autónomos tanto la CRE como la ASEA han propiciado y promovido un marco de corrupción con la delegación de potestades de facto a un grupo de empresas para gestión de permisos; es decir, gestores y/o intermediarios que ofrecen todo tipo de trabajo, entre ellos asesoría en regulación energética, laboratorios de calidad de gasolina, unidades de verificación, técnicos especializados, dictaminadores de procesos, terceros autorizados y empresas certificadoras; y los trabajos que realizan que son para el desarrollo energético son autorizados solo para los alineados a la CRE. AMEGAS denunció que estos mediadores o gestores se han dedicado desde hace varios años, a hostigar a los



empresarios gasolineros con publicidad nociva, argumentando el cierre de gasolineras imposición de multas por ASEA. Y esto por no comprar equipos o no contratar los servicios a que obligan la CRE y la ASEA. En su momento, aseguraron también que los distintos servicios en materia energética son autorizados por reguladores en convocatorias amañadas por estos entes reguladores. Otro aspecto a considerar es el señalado el 10 de abril por la Onexpo Nacional, A.C. como unión de gasolineros con representación en las 32 entidades del País; en el sentido de que los aumentos a la gasolina se deben a que en los últimos 25 años, no ha habido inversión por parte del estado en materia de infraestructura, de almacenamiento y distribución de los combustibles, la cual se mantuvo prácticamente sin cambios en nuestro País. Como es bien sabido, la ciudadanía considera que los precios de los combustibles son injustos, pero estos precios son fijados con base en cinco factores y solo uno depende del empresario gasolinero, los que no están bajo el control del sector, son los que generan constantemente el incremento en los precios que paga el consumidor final. Estos cinco factores son: 1) Referencias internacionales de los precios de los combustibles al tipo de cambio; 2) Costos de logística; 3) Impuestos (IEPS, IVA); 4) Regulación y normatividad; y, 5) Margen de ganancia de las estaciones de servicio. Los primeros cuatro componentes señalados son regulados por el Estado, en funciones de derecho público; es decir, están fuera del control de los que conforman el sector, quedando sólo uno que es el margen de ganancia, muy reducido para las estaciones de servicio, a la que aún debe descontarse los costos operativos, mantenimiento y gastos administrativos, por lo que hacen que el precio de los combustibles se vea incrementado de manera sostenida. Como ya hemos comentado anteriormente derivado de la reforma energética se impuso al sector una carga de obligaciones y procesos normativos, lo que da como resultado de que para el consumidor final los precios de los combustibles son injustos, tal y como lo han manifestado de diversas formas y a través de diferentes medios nuestro Presidente de la República. Con el propósito de simplificar la sobre regulación y exceso de la normatividad, analizaremos solo un concepto de observación obligatoria. Y en el que su aplicación generará un aumento de costos por razón al cumplimiento de la regulación, este concepto al que se hace referencia es el Sistema de Administración conocido como SASISOPA que significa: Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente. El cual es obligatorio en Tabasco a partir de este mes de mayo de 2019. Pero en este sentido ¿Qué es el SASISOPA?, el



SASISOPA, es el eje rector bajo el cual la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), pretende administrar los Riesgos de las actividades reguladas del sector hidrocarburos. Es el modelo mexicano de gestión integrada que mantiene o hace igual de competitivos a los Regulados Mexicanos ante la competencia de nuevos actores internacionales. Lo anterior, se le da cumplimiento a través de 18 elementos interrelacionados, los cuales por razones de tiempo no mencionaré; sin embargo, en el documento que se les compartió hace un rato están en un cuadro donde podrán analizarlo posteriormente. Los sistemas de administración no son nuevos en realidad, hoy en día son de uso común entre muchas empresas que utilizan sistemas como ISO 9001 (Gestión de Calidad), ISO 14001 (Gestión Ambiental), ISO 45001 (antes ISO 18000, Gestión de la Seguridad y Salud). Consideremos aquí, que los sistemas ISO son voluntarios, a deseo, satisfacción y conveniencia de los intereses del empresario; mientras que el SASISOPA es de orden obligatorio, y es la concatenación de los tres sistemas ISO mencionados anteriormente, ello acorde a lo que establecen los artículos 3 fracciones XIII, XIV y XV, 5, fracciones VII y XVII, artículos 12 y 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, mismos que consideramos deben reformarse, para evitar el cúmulo de resoluciones de carácter general de diversos organismos autónomos y órdenes de gobierno que regulan esta actividad. Los numerales mencionados, por una parte establecen las facultades de la agencia, así como la obligatoriedad de los Sistemas de Administración para el desarrollo de las actividades de los concesionarios, sin embargo, de la literalidad del Artículo 13 de dicha ley, uno de los excesos consiste en que el SASISOPA obligatoriamente debe de contemplar el desmantelamiento y abandono, generando un gasto a las estaciones de servicio, quienes deben planear el tiempo en el que estiman cerrar su negocio sin importar la razón; y que adicionalmente se tiene que no es el mismo tiempo de vida para un tanque, o para una bomba, o para una tubería, y demás. En este orden de ideas, al tener la Agencia, la potestad para emitir la normatividad general, ha publicado diversos lineamientos administrativos para efectos jurídicos de la conformación, implementación y autorización de la SASISOPA. Tenemos así: Las Disposiciones Administrativas de Carácter General (DACG) que establecen los Lineamientos para la Conformación, Implementación y Autorización de los Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente aplicables a actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas



Licuada de Petróleo y de Petrolíferos (DOF 16 de junio de 2017). B) El Programa para el Registro y Autorización de Sistemas de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente, aplicables a las actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado y Petróleo y de Petrolíferos (DOF 8 de junio de 2018). Como puede apreciarse existen diferentes sujetos obligados; es decir, tenemos una distinción fáctica que le permite a la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA), darles un tratamiento jurídico distinto a los expendios públicos conforme a su permiso autorizado en un primer momento por la Comisión Reguladora de Energía (CRE) (antes del 13 de marzo de 2018) y los de a partir del 14 de marzo de 2018, estos últimos, siguiendo las disposiciones administrativas (DACG) antes mencionadas, no el Programa para el Registro. Es aquí donde se nos presenta en lo sustancial la importancia del exceso de normatividad y sobrerregulación, y que además es contra la Ley Reglamentaria. Según las consideraciones vertidas en el presente Punto de Acuerdo y partiendo de la interpretación de las Disposiciones Administrativas (DAGC), tenemos que esta pretende: 1.- Imponer desde el Estado Regulador un sistema de administración (el SASISOPA) que busca modificar la planeación corporativa de los regulados, medida que nos parece un exceso por parte del ente administrativo, intervenir en la organización interna de una empresa, toda vez que ya se cuentan con sistemas que tienen como base el mismo objeto. 2.- Afectar el patrimonio del sector, debido a la aplicabilidad de las Disposiciones Administrativas y su observancia obligatoria para los Regulados. El SASISOPA es solo uno de los casi 70 conceptos en total con los que tiene que contar cada estación de servicio. Todos estos mecanismos y disposiciones regulatorias generan un impacto totalmente negativo para los distribuidores y comercializadores de combustible, ya que se considera un exceso la sobre regulación existente en el sector gasolinero, por tanto, es necesario una revisión total de las leyes secundarias en materia energética promulgadas en el Diario Oficial a partir del 11 de agosto de 2014, que en conceptos específicos de seguridad, han sido un desastre regulatorio, violentando el marco jurídico con el que operan las estaciones de servicio desfasados en formas y tiempo. En conclusión, es evidente el daño al patrimonio del sector, el cual es generador de fuentes de empleo y este exceso regulatorio no incentiva su generación, por el contrario, al incrementarse los costos de operación y mantenimiento, se tienen que ir considerando diversos ajustes, entre ellos, despidos que generan impacto a las familias de los trabajadores; responsabilizando siempre al



concesionario, cuando ello, acorde a las consideraciones aquí planteadas, deriva de aspectos del orden público que no controlan los que se dedican a esta actividad. Pero lo más importante es que esto da como resultado daño a los consumidores finales, ya que son ellos también, los que señalan que los precios de los combustibles son injustos. Por lo anteriormente expuesto, y en atención a nuestras obligaciones constitucionales y convencionales para promover el desarrollo y fortalecimiento del Estado, para el logro de sus objetivos y actividades, teniendo claro que este tema es de índole federal, presento la siguiente proposición con Punto de Acuerdo. Artículo Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a los diversos ordenamientos que configuran la mal llamada Reforma Energética aprobada en el año 2014, reforme, adicione o derogue, los numerales 3 fracciones XIII, XIV y XV, 5 fracciones VII y XVII, artículos 12 y 13 de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos. Lo anterior con el propósito de clarificar; evitar la corrupción, el conflicto de interés entre los entes reguladores, la duplicidad de las obligaciones contenidas en las normas que pueden llegar a ser contradictorias y por último los sobrecostos que se traducen en que, para el consumidor final, los precios de los combustibles son injustos. Artículo Segundo.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que convoque a través de la Comisión de Energía, a la Comisión Reguladora de Energía (CRE), a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH), a fin de homogenizar las resoluciones de carácter general que como autoridad competente emiten para regular al sector hidrocarburos. Artículo Tercero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que convoque a través de la Comisión de Energía, a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Energía (SENER), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); con el objetivo de eliminar y compactar fases de los procesos administrativos, así como requisitos y trámites, a fin de generar agilidad y oportunidad en la prestación de los servicios (simplificación administrativa). Artículo Cuarto.- La Sexagésima Tercera



Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que convoque a través de la Comisión de Energía, a la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a la Secretaría de Energía (SENER), a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT); con el objetivo de suspender la implementación de la norma publicada en el DOF 16 de junio de 2017, mediante el cual se pretende obligar a los concesionarios al uso del Sistema de Administración de Seguridad Industrial, Seguridad Operativa y Protección al Medio Ambiente (SASISOPA), aplicables a actividades de Expendio al Público de Gas Natural, Distribución y Expendio al Público de Gas Licuado de Petróleo y de Petrolíferos, a partir del mes de mayo de 2019. Artículo Quinto.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a los otros 31 H. Congresos de las entidades federativas del país; a fin de que, a su vez y si lo consideran pertinente, se adhieran a este punto de acuerdo que propone esta legislatura, ya que a como se establece en este documento, se trata de un tema de interés nacional. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a las autoridades exhortadas el presente Punto de Acuerdo, para su conocimiento y atención, e informe a esta legislatura del trámite realizado. Atentamente, Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, Distrito XXI. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Agustín Silva Vidal, Patricia Hernández Calderón, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: “La pesca es como la poesía, hay que nacer pescador”, Izaak Walton, escritor inglés del siglo XVII. Con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, público y personal que nos acompaña y a los que nos siguen en las redes sociales. Muy buenas tardes tengan todos ustedes. De conformidad con lo previsto en los artículos 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que en el ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para la creación de un Fondo de Apoyo para los Trabajadores del Sector Pesquero, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Por sus características y particularidades, la pesca es una actividad estratégica en la tarea de salvaguardar la soberanía sobre los recursos marinos disponibles en los litorales de nuestro país y el ejercicio pleno de esa soberanía, debe comprender la protección de nuestros ecosistemas y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, con un reparto equitativo de la riqueza que de ellos se obtiene. El aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros, contempla el impulso de una estrategia integral con viabilidad económica, factibilidad ecológica, aprovechamiento racional del potencial natural, y beneficios sociales en favor de un desarrollo regional equilibrado y ordenado. En la actualidad, México se enfrenta a múltiples retos relacionados entre sí, que van desde los efectos de la situación financiera y el crecimiento económico, a la vulnerabilidad al cambio climático y a los fenómenos meteorológicos extremos. Al mismo tiempo, debe atender las necesidades relacionadas con la alimentación y la nutrición de la población. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la pesca y la acuicultura realizan contribuciones importantes al bienestar y la prosperidad mundial. En México, salvo las pesquerías de atún, sardina y camarón que son industriales, la pesca se lleva a cabo por las flotas ribereñas, artesanales o de pequeña escala. Misma que se encuentra regulada por la Ley General de Pesca y Acuicultura



Sustentable, reglamentaria del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción. La pesca se realiza principalmente a través de dos tipos de unidades económicas, las del sector social denominadas sociedades cooperativas que agrupan a la mayoría de los pescadores de la costa, y la otra modalidad, las personas físicas, a las cuales se les denomina como permisionarios de pesca que ocupan en promedio a 3 pescadores por equipo pesquero con permiso oficial, todos ellos cuentan con su registro ante la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) hoy Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) que los faculta para realizar la actividad pesquera. En Tabasco se desarrolla la pesca a lo largo de nuestro litoral costero, tanto en aguas interiores como en el Golfo de México, razón por la cual sigue siendo una actividad eminentemente extractiva, registrándose en forma permanente descensos significativos que afectan seriamente la alimentación y la economía regional. Ésta se refleja en la disminución de sus fuentes de empleos directos e indirectos y la falta de poder adquisitivo en los trabajadores dedicados a este sector. Nuestra actividad pesquera es regulada por la Ley de Acuicultura y Pesca del Estado. Contamos con 200 kilómetros de litorales que de acuerdo al Anuario Estadístico de Acuicultura y Pesca 2017, de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca de la SAGARPA, que es el estudio más actualizado, la flota menor de la costa de Tabasco está compuesta por 5 mil 547 embarcaciones, con una población registrada en la captura y acuicultura de 17 mil 705 personas, organizadas en 423 cooperativas. Su producción pesquera fue de 53 toneladas; esto quiere decir, que nuestra participación porcentual en la producción nacional fue solo del 2.46%. Dentro de nuestras principales especies se encuentra el ostión, mojarra, bandera, carpa, entre otras. En 2010 el valor anual de la producción pesquera marina era de 700 millones de pesos, pero en 2014 se estimó en 340 millones; es decir, una caída de 50%. Los registros de los últimos tres años proyectan una pérdida anual de 145 millones de pesos, que representa 40% del valor actual. El sector pesquero de Centla, Cárdenas y Paraíso, municipios donde se concentra más del 50% de los pescadores, se encuentra en situación alarmante ante la falta de apoyos de los gobiernos federal y estatal. El incremento de las actividades petroleras en la costa y sus restricciones en áreas de pesca, la contaminación y sobreexplotación de los cuerpos de agua, la sequía que



prevalece en la actualidad, aunada a la plaga del bagre armado, mejor conocido como “pez diablo”, tienen a la producción pesquera de Tabasco entre la vida y la muerte. En este contexto, a finales del mes de agosto del 2018, más de 50 productores de diversas cooperativas pesqueras de Centla, decidieron plantarse ante la Quinta Grijalva exigiendo que sean indemnizados, debido a que el Gobierno de Campeche decretó un cerco sanitario para evitar que se compre pescado a Tabasco, ante la proliferación del virus de la tilapia de lago. Cabe señalar que Pemex se ha desentendido de sus pozos petroleros, pues tienen documentados los derrames de fugas de gas, hidrocarburo y fluidos de perforación que se han registrado y que contaminan las aguas del Golfo de México y nuestro litoral, perjudicando significativamente el sustento, tanto económico como alimenticio propio de la actividad. En una publicación de un reconocido diario local, de fecha 30 de diciembre de 2018, se manifestó que el Presidente de la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Acuícola de Centla, Isidro Pérez Martínez, señaló que el apoyo no había llegado a tiempo para los 200 pescadores que representan, así como la falta del pago de combustible por desplazamiento que les entregaba Pemex anualmente. Cabe señalar que existe una restricción a los pescadores para no acercarse a más de 1,500 metros de las plataformas petroleras, medida que fue impuesta en el 2003 por el entonces presidente Vicente Fox, y revivida por los recientes señalamientos del pasado mes de abril, en donde delincuentes se hicieron pasar por pescadores para asaltar y vandalizar plataformas petroleras en las costas de Tabasco, informó la Secretaría de Marina. Sin embargo, esta restricción genera polémica ante la oposición de los pescadores y cooperativas tabasqueñas quienes refieren que desde entonces la actividad pesquera se redujo en un 50%. Por su parte, Joaquín Madrigal Olán, Presidente de la Federación de Sociedades Cooperativas de Producción Pesquera y Acuícola "El Faro", dijo que en Centla se dejó de entregar el combustible a unas 380 lanchas pescadoras, que recibían anualmente cada una mil litros de combustible. Por ello el sector pesquero de Centla se encuentra en alerta, ante la falta de apoyos y el incremento de la actividad petrolera en la costa. Y en lo que respecta a la sequía, en el 2018 dejó pérdidas de 200 toneladas de peces en los municipios de Centro, Balancán y Emiliano Zapata, según lo informó el Subdelegado de Pesca de la SAGARPA, Eugenio Mier y Concha. Me gustaría subrayar que la pesca está muy lejos de ser la principal actividad económica en los diferentes municipios y en especial en Centla. Y solo basta con echar un vistazo para darse cuenta que el Puerto de Frontera se encuentra casi



acabado, es evidente la muy disminuida actividad pesquera. Ya es historia la gran bonanza de hace 30 años, de ese puerto, y hoy lo único que se puede observar son decenas de embarcaciones camaroneras y atuneras abandonadas de las que ya no queda nada. Como dijo un pescador: "Es lamentable ver que aquí era la cuna de la pescadería, había hasta 90 embarcaciones grandes, camaroneros, barberos, varaderos, entre otras. La actividad pesquera hoy está en ruinas y los gobiernos no han podido realizar un proyecto para echarla a andar nuevamente". En ese mismo orden de ideas, conforme a un estudio llamado: "Caracterización de la Pesca en la Costa de Tabasco", realizado por la SAGARPA en el período del 1 de julio al 20 de agosto de 2015, a 227 permisionarios, entre personas físicas y morales, y sociedades cooperativas de Cárdenas, Centla y Paraíso, autorizadas para captura de escama marina que se conforma de más de 90 especies entre las que destacan el huachinango, pargo, corvina, sierra, lisa, robalo, entre otros. Resultó, que el universo de comunidades incluidas durante la realización del estudio, se caracterizaron en su mayoría por su alto grado de marginación. En Centla: Ejido La Victoria, Colonia El Bosque, Colonia Barra de San Pedro, Ejido Pico de Oro, Colonia Gobernador Cruz, Villa Vicente Guerrero, Poblado Jalapita y Frontera; en Cárdenas: Ejido El Alacrán, Ranchería Cuauhtemoczn, Colonia Paylebot, Villa Coronel Andrés Sánchez Magallanes; en Paraíso: Ejido Guano Solo, Poblado Puerto Ceiba, Ranchería La Unión, Poblado El Bellote, Poblado Chiltepec, Ranchería Aquiles Serdán, Ranchería La Unión 3ª y Ranchería Barra de Tupilco. Dentro de las problemáticas sustantivas que el estudio arrojó se encuentran: Bajos rendimientos de producción, por lo tanto, bajos ingresos por pescador, períodos de veda de varias especies, infraestructura de apoyo en malas condiciones, zonas de pesca cada vez más retiradas y restringidas. Entre otras. Es importante mencionar que existe escasez de estudios actualizados de la pesca ribereña y la falta de datos sobre historia de vida, dinámica poblacional, y efectos de factores climáticos. Esto obliga a la búsqueda de enfoques de manejo comunitario y a valorar el uso del conocimiento empírico de los pescadores. Por todo lo anterior debemos legislar compañeros para quienes se dedican a esta actividad y demás sectores desprotegidos que están bajo el régimen de informalidad laboral, que deja en un estado de vulnerabilidad al trabajador al no contar con seguridad social y demás prestaciones que deben garantizarse por ley. En congruencia la materia de este exhorto es la creación de un "Fondo de Apoyo para Trabajadores del Sector Pesquero", que busca dar seguridad social y un apoyo económico mensual a los



tabasqueños y tabasqueñas que se dediquen a este oficio y que por medio de este incentivo se puedan impulsar las fortalezas y ventajas competitivas con las que cuenta este sector, dicho fondo será previsto cada año en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco y será administrado por el Gobierno Estatal y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca, conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables. En tal virtud y por todo lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta al Poder Ejecutivo del Estado para que en el ejercicio de sus facultades realice las acciones necesarias para la creación de un Fondo de Apoyo para los Trabajadores del Sector Pesquero, con la finalidad de garantizar su seguridad social y el derecho a un apoyo económico mensual. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a que realice los trámites conducentes con la finalidad de hacer llegar a sus destinatarios el presente exhorto, para su conocimiento y cumplimiento que en derecho corresponda. Es cuanto señor Presidente. Diputada Elsy Lidia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. "Democracia ya, patria para todos".

Siendo las doce horas con cincuenta y seis minutos, se integró a los trabajos el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Nicolás Carlos Belliza Aboaf, Patricia Hernández Calderón, Agustín Silva Vidal, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general que nos acompaña el día de hoy. Con la facultades que me confieren la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración de esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a la Secretaría de Turismo del Estado y a los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que, en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales, al tenor de las siguientes: Consideraciones. Según datos de la Organización Mundial del Comercio, el turismo representa el 9% del comercio mundial y genera 1 de cada 11 puestos de trabajo en el mundo, siendo un sector fundamental para la generación de ingresos en las economías emergentes y en desarrollo. La consolidación de la influencia económica del turismo ha aumentado su responsabilidad social y su relevancia política, y cada vez son más los países que dan mayor peso al turismo en la planificación de sus políticas económicas y de desarrollo. Debemos reconocer que Tabasco tiene la necesidad de impulsar modelos alternativos de desarrollo turístico que privilegien el beneficio de las comunidades, para mejorar el nivel de vida de las personas que habitan los 17 municipios del Estado y que cuentan con una historia rica en costumbres y tradiciones que pocas veces es contada y promocionada como un atractivo para visitantes e inclusive para los propios locales. Los centros históricos de los municipios de Tabasco, son por excelencia, abrevaderos de tradición, cultura, arte, expresión, arquitectura e identidad de propios y extraños en donde conviven armónicamente estructuras tan diferentes en origen, diseño y función pero que desafortunadamente padecen deterioro de los inmuebles por su antigüedad, en combinación con la ausencia de mantenimiento y la poca importancia al rescate de estos lugares históricos. Con estas acciones en conjunto, se puede erradicar la práctica del ambulante y el comercio informal que invade las principales calles de los centros históricos de las cabeceras municipales, impidiendo a propios y visitantes, disfrutar de la



calidez de sus paisajes que en definitiva son dignas de apreciarse, y con ello potenciar al turismo y desarrollo comunitario forjando una mayor inversión externa que genere mejores condiciones económicas para los comerciantes de la zona. Y es que en Tabasco hay mucha historia por contar, sus municipios no solo son fuente de costumbre y tradiciones, sino que además tienen un gran potencial que no ha sido económicamente explotado; el caso del Municipio de Centla, donde en 1519, una expedición comandada por Hernán Cortés llegó a la desembocadura del Río Grijalva, desencadenándose la batalla de Centla en la que los españoles por primera vez utilizaron como vehículo de guerra los caballos y la artillería; y conseguido el triunfo, Cortés dispuso la fundación de la Villa de Santa María de La Victoria, que fue la primera capital de la provincia de Tabasco, donde el conquistador español recibió del cacique tabasqueño 20 mujeres, entre ellas, la célebre Malinche. Los centros históricos de los municipios de Centro y Tacotalpa, también necesitan ser promovidos como patrimonio cultural del Estado ya que han sido capitales de nuestro Estado, en el caso de la Ciudad de Villahermosa, con sus 455 años de vida ha sido participe activa de la historia de México, su plaza de armas y su zona luz, son un símbolo emblemático de nuestra identidad, de igual forma el Municipio de Tacotalpa, que luego de la destrucción total de la Villa de Santa María de La Victoria, y que los piratas comenzaron a incursionar por el Río Grijalva llegando hasta La Villa Hermosa de San Juan Bautista, la que también fue atacada e incendiada en varias ocasiones, obligando de nueva cuenta a sus habitantes a buscar refugio en las zonas altas de la sierra; es así como la capital de la provincia se traslada a la Villa de Tacotalpa donde permaneció más de un siglo. Balancán y Tenosique, esperan ya el impactante proyecto del tren maya que unirá turísticamente a una gran parte de esta región con el resto del sureste mexicano, ofreciendo una cultura rica en historia y atractivos como las vírgenes ruinas del Tiradero, consideradas por el INAH como una ciudad Maya de las más grandes de toda esta región, y a tan sólo 20 kilómetros se hayan las ruinas del Moral y las cascadas del Encanto y Reforma. Emiliano Zapata y Jonuta conocidos por sus anchos ríos y profundas lagunas, se unen a los demás municipios de Tabasco que en su conjunto ofrecen una fascinante variedad de atracciones culturales, sitios arqueológicos, extensas plantaciones de cacao y pintorescas ciudades coloniales, como lo son también: Comalcalco, Jalpa de Méndez, Cunduacán. Cárdenas, Huimanguillo, Jalapa, Macuspana, Nacajuca, Paraíso y Teapa, que se unen al nutrido bagaje cultural que ofrecen nuestros municipios, de verde esmeralda,



donde la vasta vegetación se une a los vestigios de la cultura Olmeca y Maya que se hacen presentes a cada paso que damos, en donde sumado al calor de las altas temperaturas encontramos el calor humano de tabasqueñas y tabasqueños que siempre sabrán tender una mano amiga a quienes nos visitan y desean conocer la verdadera cara amable del pueblo de Tabasco, que es más que malas noticias, un pueblo hermano y solidario, cálido en su trato y alegre en su andar. En tal virtud, y por todo lo anteriormente expuesto, de conformidad con los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado, que faculta al H. Congreso del Estado para emitir acuerdos o puntos de acuerdo que busquen el beneficio de la ciudadanía, me permito someter a la consideración de esta Soberanía el siguiente Punto de Acuerdo:

Artículo Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso de Tabasco, exhorta a la representación en el Estado del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Centro INAH Tabasco; a la Secretaría de Turismo del Estado y a los 17 municipios del Estado de Tabasco para que en el ámbito de sus competencias, realicen acciones coordinadas para el rescate y promoción de los centros históricos de las cabeceras municipales. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para que en cumplimiento a la determinación de este Honorable Congreso, realice los trámites necesarios a fin de hacer llegar dicho exhorto a sus destinatarios para la atención que en derecho corresponda. Atentamente, Diputado Agustín Silva Vidal, Coordinador de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, "Democracia ya. patria para todos". Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Patricia Hernández Calderón, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Minerva Santos García e Ingrid Margarita Rosas Pantoja, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Agustín Silva Vidal, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Agustín Silva Vidal, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras y compañeros representantes de los medios de comunicación y público en general. Con fundamento en los artículos 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la que suscribe, Diputada Patricia Hernández Calderón, integrante de la LXIII, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presento ante esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que se indican, teniendo como base las siguientes: Consideraciones. En la actualidad se ha vuelto imprescindible contar con áreas verdes provistas de vegetación saludable que garanticen la sustentabilidad en las zonas urbanas, rebasando con ello el concepto de que la vegetación urbana cumple sólo con funciones de estética; incluso el tema de las áreas verdes ha tomado tal importancia que se ha incorporado en los discursos políticos y en los argumentos del cambio climático que tanto nos está afectando. En lo que se refiere a la vegetación y las áreas verdes propiamente urbanas, podemos constatar que lamentablemente ha habido una disminución de ellas de manera consistente y alarmante, principalmente por el crecimiento o reordenamiento de las calles, como ha venido sucediendo aquí en Villahermosa; la ciudad en vez de “verse más verde”, está quedando con espacios a sol abierto y además el poco verdor que existe no está distribuido de manera realmente homogénea en las zonas edificadas de nuestra ciudad. La Organización Mundial de la Salud en su preocupación ha intervenido en el tema, ha sugerido que es necesario que cada ciudad tenga 9 metros cuadrados de área verde por habitante como proporción mínima y como superficie óptima ha establecido entre 10 y 15 metros cuadrados por habitante. Al respecto, en la Agenda 2025 para el Espacio Público y la Vida Pública en México, que realizó el Instituto de Recursos Mundiales, en su Introducción y contexto nacional del espacio público en México, señala que: “de acuerdo con sus cálculos los mexicanos sólo tenemos acceso a un promedio de 1.2 metros cuadrados de área verde por habitante en las ciudades, lo que coloca al país muy por debajo de la recomendación internacional establecida por la Organización Mundial de la Salud”. Cada árbol en zonas urbanas representa un desafío para su mantenimiento y cuidado, pero también un invaluable beneficio



para la sociedad en su conjunto al brindarnos enormes beneficios ambientales como la regulación del clima, la captación de carbono, humedad, ruido y polvo, además de ser hábitat para aves residentes y migratorias. También se puede señalar una ventaja en el aspecto económico ya que los espacios con más y mejores áreas verdes aumentan la calidad de vida y con ello el valor de las propiedades. De manera primordial, las áreas verdes urbanas y el arbolado juegan un papel social indispensable, ya que repercute de manera directa en el estado de ánimo de los habitantes en las ciudades; un paisaje rodeado de vegetación brinda una sensación de tranquilidad, disminuye el estrés y repercute positivamente en la salud de la gente. Por todo lo anterior, es importante el manejo adecuado de las áreas verdes, es indispensable además llevar a cabo el saneamiento y renovación del arbolado urbano ya que por estar dentro de las ciudades se encuentra expuesto a condiciones más agresivas, por ello el interés de que se realicen los cuidados necesarios como por el ejemplo el riego que requieren todas las áreas verdes como jardinerías, árboles en desarrollo, por parte de las autoridades municipales encargadas para su buena conservación, con la finalidad de que permitan ser el pulmón y purificador ambiental que requerimos hoy en día, sobre todo considerando las condiciones climatológicas que estamos viviendo. Existen en las cabeceras municipales calles y camellones donde se han reforestado las plantas y árboles, que requieren mayores cuidados para que alcancen su crecimiento y de esta manera cumplan con el propósito de mejorar la calidad de aire y condición ambiental, por lo que es de suma importancia regarlos a diario en una hora adecuada conforme a las técnicas de jardinería que corresponden según la especie de cada planta, para que no se sequen y se pierdan; de igual manera se ha visto que existen personas de la sociedad civil comprometidas y de manera personal, por estar tan solo frente a sus hogares, han adoptado -por decirlo de alguna manera- un árbol y lo riegan y dan el cuidado necesario, porque tienen conciencia de la importancia de que existan más áreas verdes en la ciudad, iniciativa que como habitantes podemos también tomar para aportar a esta loable tarea. En tal virtud, toda vez que el Congreso del Estado es depositario de la Soberanía del pueblo tabasqueño y busca la mejor administración del Estado, me permito someter a la consideración del Pleno, el siguiente: Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, hace un atento exhorto a los 17 ayuntamientos de los municipios del Estado, a implementar y llevar a cabo acciones inmediatas para la protección,



cuidado y conservación de las áreas verdes y arbolado que existen principalmente en las cabeceras municipales, los cuales contribuyen a aminorar las altas temperaturas que actualmente se presentan en nuestra región y de esta misma manera se garantiza la sustentabilidad de las zonas urbanas para el beneficio de la población. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente acuerdo a su destinatario, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. Atentamente, Democracia ya, patria para todos. Muchas gracias. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la proposición, desde su curul, las diputadas y diputados: Agustín Silva Vidal, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Gerald Washington Herrera Castellanos, José Manuel Sepúlveda del Valle, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Patricia Hernández Calderón, si aceptaba o no, las adhesiones a su proposición; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Patricia Hernández Calderón, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los siguientes puntos del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico; tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; y cinco dictámenes emitidos por la Junta de Coordinación Política; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, y en un solo



acto, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a



la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		



Diputado	Votación		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario			X
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	32	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman diversas disposiciones del Código Civil, y de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, ambos del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor; 2 votos en contra; y 7 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos			X
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		



Diputado	Votación		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington			X
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia			X
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita			X
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva			X
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		



Diputado	Votación		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	2	7

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman los artículos 69; 70 fracción II; y 71, de la Ley de Desarrollo Pecuario del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se



expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios, en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		



Diputado	Votación		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por el que se expide la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de "Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público"; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las



diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de "Prestación Indebida del Servicio de Transporte Público", a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 26 votos a favor; 0 votos en contra; y 6 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos			X
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		



Diputado	Votación		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia			X
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita			X
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva			X
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	26	0	6

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se adiciona el Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el Delito de "Prestación Indevida del Servicio de Transporte Público". Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de "Maltrato o Crueldad en contra de Animales"; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de "Maltrato o Crueldad en contra de Animales", en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 31 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Brito Lara Tomás	X		



Diputado	Votación		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington			X
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		



Diputado	Votación		
	Silva Vidal Agustín	X	
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	31	0	1

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de "Maltrato o Crueldad en contra de Animales". Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el "Campo Experimental del Km 21", Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la "Reserva Ecológica de la Chontalpa"; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comándante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su



votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el "Campo Experimental del Km 21", Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la "Reserva Ecológica de la Chontalpa"; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comándante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se exhorta al Delegado de la Fiscalía General de la República en el Estado, para que, en el marco de su competencia, realice las acciones jurídicas necesarias que conduzcan a reintegrar al Colegio de Postgraduados Campus, Tabasco; el "Campo



Experimental del Km 21”, Poblado C-27, autopista Cárdenas-Coatzacoalcos y parte de la “Reserva Ecológica de la Chontalpa”; que fueron invadidas por un grupo de personas; y a la Secretaría de la Defensa Nacional, para que gire instrucciones al Comandante de la 30 Zona Militar, para que el personal militar adscrito al 57 Batallón de Infantería, ubicado en el Municipio de Cárdenas, Tabasco, redoble el patrullaje en los terrenos citados, para evitar futuras invasiones. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo correspondiente, el envío mediante oficio de una copia del mismo a las autoridades exhortadas para su atención y su publicación en la página web del Congreso del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, mismo que resultó aprobado con 32 votos a favor de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil,



Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, por el que se otorga la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019. Por lo tanto, ordenó la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que realizara los trámites legales y administrativos a que haya lugar, para llevar a cabo la entrega de la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019, en el marco del día mundial del medio ambiente, el 5 de junio del presente año, en Sesión Solemne del Congreso del Estado, que se celebrará con este único objetivo.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden



de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, era el siguiente: 26 votos a favor; 5 votos en contra; y una abstención.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Licenciado Aldo Antonio Vidal Aguilar, como Titular del Órgano Interno de Control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna



Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, era el siguiente: 23 votos a favor; 8 votos en contra; y una abstención.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Licenciada María Jesús Vertiz Vidal, como Titular del Órgano Interno de Control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, por un período de cinco años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios,



comunicar mediante oficio al Titular de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, era el siguiente: 30 votos a favor; un voto en contra; y una abstención.



Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Licenciado Rafael Santiago Rodríguez, como Titular del Órgano Interno de Control, de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, por un período de nueve años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios



hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, era el siguiente: 25 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa a la Contadora Pública Ofelia Sánchez González, como Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, la referida designación.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, misma que se llevaría a cabo mediante cédulas, por tratarse de elección de personas, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios y al Director de Servicios Legislativos, procedieran a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.



Una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, fue llamando por orden de lista a las diputadas y diputados, quienes emitieron su voto en la urna.

Seguidamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a esa Presidencia. En cumplimiento a lo solicitado la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios hicieron el cómputo de la votación y lo entregaron a la Presidencia.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que el cómputo de la votación del Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco, era el siguiente: 25 votos a favor; 7 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, con la votación calificada requerida, el Dictamen de la Junta de Coordinación Política, por el que se designa al Contador Público Sebastián Fernández Casas, como Titular del Órgano Interno de Control, del Tribunal Electoral de Tabasco, por un período de siete años, contados a partir de su designación y toma de protesta. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, comunicar mediante oficio al Titular del Tribunal Electoral de Tabasco, la referida designación.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la toma de protesta a las ciudadanas y los ciudadanos designados como titulares de los órganos internos de control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de la Fiscalía General del



Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco. Por lo que solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, los acompañara delante del atril que se encontraba frente al Presídium. Pidiendo a los presentes ponerse de pie.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Licenciada María Jesús Vertiz Vidal; Contadora Pública Ofelia Sánchez González; Licenciado Aldo Antonio Vidal Aguilar; Licenciado Rafael Santiago Rodríguez; y Contador Público Sebastián Fernández Casas; “¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente los cargos de titulares de los órganos Internos de control, de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Fiscalía General del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco; guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Estado?” Respondiendo las ciudadanas y ciudadanos: “Sí, protesto”. Manifestando el Diputado Presidente: Si no lo hicieren así, que la Nación o el Estado se los demande.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicitó al Secretario de Asuntos Parlamentarios, acompañara a su salida del Salón de Sesiones, a las ciudadanas y los ciudadanos designados como titulares de los órganos internos de control, del Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; de la Fiscalía General del Estado; del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado; y del Tribunal Electoral de Tabasco.

Posteriormente, el Diputado Presidente, manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Tomás Brito Lara, Juana María Esther Álvarez Hernández, Karla María Rabelo Estrada, Charlie Valentino León Flores Vera, Jaqueline Villaverde Acevedo, María Esther Zapata Zapata, José Manuel Sepúlveda del Valle, José Concepción García González y Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita.

Seguidamente, el Diputado Presidente, Tomás Brito Lara, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 43, párrafo tercero del Reglamento Interior



del Congreso, solicitó al Diputado Vicepresidente, ocupara su lugar en la Mesa Directiva, mientras hacía uso de la tribuna; quien en uso de la palabra manifestó: Hace unos momentos, en la mañana, cuando el Gobernador del Estado de Tabasco, Licenciado Adán Augusto López Hernández, estaba dando a la opinión pública tabasqueña, al pueblo de Tabasco, una noticia que durante muchos años estaba esperando. Me remonté a aquellos aciagos años de 1994, cuando por un asunto político-electoral, se inició esta lucha de la resistencia civil, y que conforme fue pasando el tiempo, se convirtió en un asunto de índole social, donde se vio involucrada la sociedad tabasqueña en su conjunto, la perseverancia, el coraje, la tenacidad, la terquedad de quizás el líder político más importante de este país en los últimos años, hoy lo tiene convertido en Presidente de este país, y el día de hoy los tabasqueños recibieron una noticia por tanto deseada y esperada, por ello fue pasando por mi memoria 1994, el desalojo de Plaza de Armas, de enero 19 de 1995, donde por cierto me quemaron ahí mi "carcachita" y nunca más la pude recobrar, pero esta lucha hoy tiene sus frutos, posteriormente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, después del desalojo de Plaza de Armas, empezó a recorrer de nueva cuenta los municipios e hizo tres llamados o tres propuestas del no pago de predial, no pago de agua y no pago de la luz eléctrica, al final de cuentas solamente quedó una, el no pago de la energía eléctrica, y nos remontamos y quizá con nostalgia, tristeza, pero también coraje y alegría de cuando comenzamos este movimiento en 1994 de la resistencia civil y 1995. Y hoy nos sentimos contentos, al pueblo de Tabasco se le está cumpliendo lo que se le ofreció en campaña, lo que el líder político ofreció al pueblo de Tabasco, y hoy el Gobernador del Estado, después de arduas negociaciones con la Comisión Federal de Electricidad se ha logrado. Compañeras y compañeros diputados, público en general, mi presencia en esta tribuna, obedece a un reconocimiento a quienes creyeron en la lucha pacífica como instrumento de democratización del Estado, a quienes creyeron que la violencia que el Estado neoliberal infringía en contra de quienes no se alineaban a su política rapaz y deshumanizante solo se podía combatir con ideas y con la resistencia civil. Es un orgullo para mí, estar frente a ustedes y leer este posicionamiento 24 años después de que se anunciara por parte del líder político y social más importante de los últimos años, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, una lucha de resistencia civil pacífica y democratizadora, y que en su momento, Andrés Manuel junto a quienes iniciamos este movimiento, fuimos atacados y tachados de simbolizar todo lo malo que en la política podía existir; sin embargo, el



tiempo que siempre fue nuestro mejor aliado, nos fue dando la razón, y lo que en un inicio fue aceptado por un grupo de compañeros y compañeras en las comunidades de nuestro Estado, pronto se convirtió en un problema social y económico, donde empresarios y comerciantes se fueron sumando sin importar la ideología política que tuvieran, lo mismo que partidos políticos y la sociedad en su conjunto. A lo largo de estos 24 años, la respuesta del sistema neoliberal, fue siempre la misma, era imposible solucionar el problema de la tarifa preferencial y el borrón y cuenta nueva para los tabasqueños, los argumentos en contra de nuestra lucha fueron miles, incluso se trató de copar a los liderazgos y de someter mediante la acción penal a nuestros compañeros y compañeras, sumado a la amenaza de que serían embargados sus bienes patrimoniales y que perderían su casa, pero estas amenazas lo único que conseguían era que nuestros compañeros y compañeras en las comunidades se unieran más y que poco a poco se fuera evidenciando que la principal causa para no solucionarlo, era que el gobierno neoliberal prefería presionar, amenazar e incluso encarcelar, antes de reconocer que sus gobiernos estaban sustentados en el fraude electoral y en la política económica que solo beneficiaba a unos cuantos. Durante estos 24 años de lucha incansable y de dignidad de un pueblo, algunos sin razón histórica y sin el mínimo conocimiento de la lucha pacífica, quisieron montarse solo en el discurso, queriendo desalentar y desorientar al pueblo, que como ha dicho nuestro Presidente, es sabio, y tenía la fe en que éste reclamo histórico se resolvería. Quienes hemos caminado a lado del Presidente de la República y del Gobernador del Estado, sabemos que son hombres de convicción y de palabra, además de que son sabedores de las deudas históricas que tenemos con quienes iniciaron, permanecieron y hoy ven finalizado este movimiento. El pueblo que inició este movimiento siempre ha confiado en el Presidente Andrés Manuel López Obrador, algunos de esos iniciadores se nos adelantaron en el viaje eterno, pero inculcaron en sus hijos y familiares la convicción de la lucha; hoy quisiéramos que estuvieran con nosotros para que fueran testigos de éste gran triunfo de la fe en la democracia. De la misma forma, quiero reconocer a aquellos compañeros que arriesgaron su vida e incluso la perdieron al reconectar la energía eléctrica en los hogares de nuestros compañeros y compañeras, y que no tenían más motivación que la certeza de que la lucha emprendida era la correcta; así también, a aquellos hombres y mujeres que siendo encarcelados, aguantaron con dignidad la injusticia que se cometía en su contra, y que salieron de la cárcel, no por renunciar a sus principios, sino porque eran inocentes, quiero reconocer también, a todos aquellos que, a



lo largo de este tiempo se fueron sumando a este movimiento, y que una vez en nuestras filas, se pusieron la camiseta y lucharon codo a codo con nuestros hermanos de las zonas rurales, en las zonas indígenas y en la ciudad, porque se dieron cuenta, que lo que se decía en los medios de comunicación era mentira, y que la verdad histórica estaba de nuestro lado. Quiero reconocer también, la voluntad inquebrantable del Gobernador del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, quien desde que se sumó a este movimiento, siempre tuvo en claro que cualquier otro resultado que no fuera la tarifa preferencial y el borrón y cuenta nueva, sería una traición a esos hombres y mujeres que fueron gaseados, golpeados, encarcelados, perseguidos y amenazados por creer en este movimiento, y que a pesar de que existieron golondrinas que pretendieron hacer verano, nunca cambió el objetivo de nuestra lucha y hoy junto al Presidente de la República nos entrega la meta cumplida sin moverse una sola coma o un punto de nuestra lucha. Pero sobre todo, quiero reconocer a un hombre que sabe que en sus hombros y en sus pasos, está la fe de un pueblo que ha luchado a su lado, de un hombre que sabe cumplir, que sabe que cada lucha reconocida es un deuda política y social saldada, aunque con ello desate la crítica de los conservadores y neoliberales, a quienes les causa molestia que el Gobierno beneficie el pueblo en vez de conservarles sus privilegios a los poderosos, me refiero al Licenciado Andrés Manuel López Obrador, quien ha dado un paso más en beneficio de nuestro Estado, y sin mirar colores y creencias, hasta los que nos golpearon, persiguieron y encarcelaron tendrán un tarifa preferencial y disfrutarán de los beneficios que esta Cuarta Transformación trae para el pueblo en general y no solo para unos cuantos. Porque nuestra lucha nunca ha sido de clases, luchamos por la igualdad de oportunidades para todos, por la justicia social, por vencer la enorme brecha entre ricos y pobres, porque todos vivamos bien y en armonía, con iguales derechos y obligaciones, y este logro, es un gran paso a la construcción de una nación más equitativa para todos, y a la vez, el pago de una deuda histórica con el Estado que genera más recursos energéticos para el país y que se le había negado dicho reconocimiento, pero gracias a la voluntad inquebrantable de nuestro Presidente y nuestro Gobernador, hoy puedo dirigirme a esos miles y miles de hombres y mujeres que creyeron en este movimiento y que aguantaron de todo, para decirles. Misión cumplida. Que el día de mañana, los diputados, los presidentes municipales, los senadores de la República, los diputados federales, que basaron su campaña del año 2018 llevando como bandera la resistencia civil pacífica, hoy puedan



regresar a sus distritos, hoy puedan decirle al pueblo de Tabasco con la frente en alto. “Pueblo de Tabasco, misión cumplida, hemos cumplido por el bien de los tabasqueños, hemos cumplido por el bien de México”, y que esta lucha no es solamente en este caso de MORENA, si no es una lucha inquebrantable del pueblo de México, del pueblo de Tabasco, y que se verá reflejado en unos cuantos meses más, en beneficio del pueblo de Tabasco. Muchas gracias, y enhorabuena para los tabasqueños, enhorabuena también para los mexicanos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras, compañeros diputados, público que nos acompaña aún, después de estas largas horas en este Congreso, buenas tardes. Reconozco al Diputado Tomás Brito Lara por las palabras expresadas, por su discurso, y hace memoria de la lucha de estos, más de 20 años que tenemos con lo de la “resistencia civil”. Pero yo le quiero recordar al pueblo de Tabasco, a mis compañeros diputados, que muchos vienen del partido que yo hoy represento, que hay que tener memoria y, decir y reconocer, honor a quien honor merece. Te reconozco Tomás, pero te faltó un dato, y creo que tenemos que ser humildes en reconocer; que esta lucha la inició el Partido de la Revolución Democrática. Que fue el PRD que dejó los muertos, que nos dejaron tirados afuera en esa plaza que está ahí enfrente, donde muchos caímos, donde muchos estuvimos, nos golpearon, y hay que reconocerlo que fue ahí donde se inició. Y me da gusto que se haya logrado, porque este movimiento no es de un partido político, es una lucha de Tabasco, y que además inició por un fraude electoral. Y que desde aquí, desde esta Cámara los perredistas, que tenemos dignidad, que somos PRD, y que no nos avergonzamos del PRD, que no hemos hecho nada malo, con la frente muy en alto, vamos a estar muy vigilantes; de que las cosas se hagan bien, por el bien de Tabasco. Gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Nuevamente muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva. Buenas tardes público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación, y compañeros diputados. Es mi deber informar la alta responsabilidad asumida a esta Sexagésima Tercera Legislatura, en



presidir la Comisión Inspectoradora de Hacienda, Primera. Me enorgullece sobre todo, porque dicha responsabilidad va encaminada a ejercer actos tendientes o disminuir un fenómeno corrosivo, como es la corrupción para los tabasqueños. Sin embargo, para poder ser productivo, eficaz, transparente, y dar los resultados que exige el pueblo, el órgano colegiado que represento realiza dicha actividad acorde a la información que entrega el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco; procedimiento que se encuentra establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado. En efecto, este procedimiento está detallado en el Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, que para mayor comprensión cito literalmente: Artículo 36.- Los informes parciales de auditoría que concluyan durante el período respectivo deberán ser entregados al Congreso el último día hábil de los meses de enero y junio, así como el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública. Como podrá apreciarse el procedimiento de fiscalización, es desarrollado a través de dos informes parciales; el primero se entrega el último día hábil del mes de enero, y el segundo, se entrega el último día hábil del mes de junio, para concluir con el informe de resultados, el 31 de agosto. Siendo este último, el que ya se realiza en las actividades de verificación física y desahogo de los documentales, así como de las observaciones finales, para las comisiones inspectoras Primera, Segunda y Tercera, de esta Sexagésima Tercera Legislatura. En este sentido hasta el día 8 de mayo del presente año, en que el titular del OSFE tuvo a bien enviarnos la información del primer informe parcial, misma que debió entregar el último día hábil del mes de enero del presente año. Es decir, el cumplimiento a la ley, el mandato de estricto apego al estado de derecho le es total y absolutamente indiferente. Lo que a mi juicio resulta grave, ya que deja ver una clara apatía en el cumplimiento de la ley. Es por ello que acudo a esta máxima Tribuna, para consolidar mi compromiso con el pueblo de Tabasco, porque ni este retraso y ningún acto tendiente hará que nos prestemos a la opacidad, ni mucho menos a evadir la responsabilidad y el encargo que nos corresponde. Le recuerdo al titular del Órgano Superior de Fiscalización, que forma parte del Sistema Estatal Anticorrupción, que es una instancia deliberativa, cuya finalidad es establecer y articular la política en la materia. Además, debe garantizar que los distintos poderes, órganos e instituciones del Estado de Tabasco, cuenten con un sistema adecuado para identificar y prevenir aquellos hechos de corrupción; aspecto que no está cumpliendo dicho órgano. Es importante señalar que, a pesar de haber recibido los informes parciales con un retraso de 64 días hábiles, como comisión nos vamos a dar a la



tarea de hacer nuestro trabajo de revisión de manera seria, puntual y exhaustiva. Dejando muy en claro que nadie está libre de tener consecuencias, por incumplimientos de esta naturaleza, ya que esta grave falta tiene y debe tener las consecuencias correspondientes, debido a que estamos en presencia de actos que originan corresponsabilidad de órganos colegiados, como son las tres comisiones inspectoras de la Sexagésima Tercera Legislatura, y que no se nos olvide; “que al margen de la ley nada, por encima de la ley, nadie”. Finalmente quiero decir al pueblo de Tabasco, que a pesar de este tipo de limitantes; como es el retraso de la entrega de la información, no dejaré de cumplir con mis obligaciones como Presidenta de la Comisión Inspectoras de Hacienda, Primera, voy a actuar con ética y responsabilidad, cumpliendo de manera puntual y a cabalidad con la encomienda que se me dio; porque para mí esto no es un tema político, es un tema moral. Pasando a otro tema, hoy es un día histórico para todo Tabasco. Celebro que junto a los tabasqueños, el fin de una lucha social llamada “resistencia civil”, demanda iniciada hace 24 años, y propuesta por el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y con el cual participé activamente día a día, de sol a sol, para que esto hiciera historia. Este día nuestro Gobernador y el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, nos dieron una gran noticia; pues se ha logrado el convenio denominado: “Adiós a tu deuda”, que pondrá fin a los altos costos de la energía eléctrica y el tan anhelado “borrón y cuenta nueva”, así como la aplicación de la tarifa preferencial 1F. Esto es una muestra de que existe voluntad, y el firme compromiso de cumplirle a los tabasqueños, y en todo lo comprometido en campaña, hoy, mañana y siempre. La Cuarta Transformación que encabeza nuestro Partido MORENA, le está haciendo justicia a este pueblo. Desde esta tribuna y a nombre del pueblo de Tabasco, expresamos nuestro agradecimiento a nuestro Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, y al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador de este Estado; por la voluntad genuina de haberle cumplido a los ciudadanos. Hoy es un gran día para Tabasco. “Porque en la transformación del país participamos todos”. “Adiós a tu deuda”. “Tabasco sí cumple”. Muchas gracias. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación y público que aún nos acompaña. He solicitado el uso de la voz en esta Tribuna



para agradecer y reconocer el trabajo de mis compañeros diputados, ante la aprobación del dictamen correspondiente a la iniciativa que presenté con fecha 26 de marzo del año en curso, para reformar, y adicionar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, para tipificar el delito de “maltrato o crueldad en contra de animales”, sin duda alguna un tema de relevancia en nuestro país. En México, un millón de mascotas sufre maltrato por golpes, abandono y mala alimentación, y debemos entender que la responsabilidad y el cuidado a la vida de cualquier ser, debe y necesita ser una prioridad de interés público; por ello, es de vital importancia de quienes tenemos la posibilidad de modificar o crear leyes, hagamos nuestro trabajo para evitar que se sigan cometiendo abusos en contra de estos seres, pues a pesar del elevado índice de maltrato en contra de los animales y de que existe en nuestro Estado una Ley de Protección y Cuidado de los Animales, las sanciones consideradas actualmente son de índole administrativas, razón por la cual es importante que estas acciones sean tipificadas como delitos, a fin de erradicarlas de nuestra sociedad. De manera personal considero que si queremos lograr un cambio real y permanente en nuestra sociedad se debe realizar desde diversas aristas, donde se aborden los problemas que prevalezcan en la sociedad, y generar en los niños y jóvenes un estilo de vida libre de violencia y llena de valores, lo que en un futuro dará como resultado una sociedad más consiente y empática con su entorno. Me siento contenta de que la iniciativa que ayer era un proyecto, hoy es una realidad en nuestro Estado, y agradezco a cada uno de mis compañeras y compañeros diputados, y al trabajo realizado por los integrantes de la Comisión de Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil de este Honorable Congreso, quienes fueron los encargados de analizar y dictaminar la propuesta antes descrita, misma que fue aprobada por esta asamblea el día de hoy, para incluir en el Código Penal del Estado: El Artículo 304 Quater, dentro del cual se menciona que quien cometa actos de maltrato o crueldad en contra de cualquier animal, causándole sufrimiento o lesiones, se le impondrá de seis meses a dos años de prisión y de cincuenta a cien días multa. Asimismo, si los actos de maltrato o crueldad le provocan la muerte al animal, se le impondrá de uno a tres años de prisión y de doscientos a cuatrocientos días multa, así como el aseguramiento de todos los animales que tuviera bajo su cuidado o resguardo. Lo anterior incluye: I. Si se prolonga la agonía o el sufrimiento del animal; II. Si se utilizan métodos de extrema crueldad; III. Si el sujeto activo capta los actos de maltrato o crueldad en imágenes, fotografías o videograbaciones para hacerlos



públicos mediante cualquier medio; o IV. Si los hechos se hubieran ejecutado en presencia de un menor de edad. Me enorgullece saber que con la aprobación del dictamen de hoy, Tabasco se suma a estados como el Distrito Federal, Morelos, San Luis Potosí, Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Colima, Puebla, Veracruz y Guanajuato que actualmente ya cuentan con legislaciones similares. Dentro de mis funciones como representante popular he procurado trabajar siempre de manera profesional y eficiente en beneficio de la sociedad tabasqueña y sus necesidades, es por ello que esta modificación al Código Penal del Estado, significa un avance en uno de los temas importantes para nuestra sociedad, es un trabajo que se realizó basado en las reuniones de trabajo con diversos grupos que apoyan los derechos de los animales, de nuestro Estado. Debemos recordar que defender a la naturaleza, es defender al hombre y su entorno, por ello una sociedad formada por seres humanos que no respeten a otro ser vivo estará condenada a desaparecer y es labor de todos acabar con estas conductas que lastiman a la humanidad. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes. Lástima que ya se fueron los compañeros, queríamos hacer un exhorto. Buenas tardes señor Presidente. Quiero manifestarle a todos mis compañeros diputados que hoy me siento pleno, de que Dios tocara mi corazón para ponerlo al servicio del pueblo y defender las injusticias que nos hacen. Hay una grave crisis humanitaria por la que miles de personas mueren a diario, por falta de algo que todos nosotros tenemos, es lo más gracioso; dar vida después de la vida. El día de ayer falleció un niño fantástico, porque uno de sus órganos estaba dañado, eso es catastrófico, en ciertos momentos platicaba con él y me contaba historias que quién sabe si eran ficticias, pero historias que no entrarían ni siquiera en la inmensidad. Este niño, era hijo de un amigo y tenía ya tiempo muy mal, muy enfermo; me da tanta nostalgia hoy me acordaba de esa situación y esos momentos, son muy pocos días, precisamente ayer mismo le llamé a un amigo para comentarle y dar comienzo al preciso despertar de nuestras mentes. Aquí en nuestra tierra hacemos una invitación al todo el Congreso, para dar el ejemplo de ser los primeros, y elevar el rango de los últimos lugares, para ser el primero. Es necesario comenzar una campaña permanente para la donación de órganos, dar vida después de la vida. Quiero anunciarles que el día de ayer me sentí totalmente dichoso de



hacer lo más valioso de mi vida, aquí está la donación total de mis órganos, para que inmediatamente después de que ya no esté en esta vida, mis órganos le puedan servir a muchas personas que hoy lo necesitan. Quiero comentarles a ustedes, y anuncio quien será el coordinador de este proyecto; será el diputado más altruista de la LXIII Legislatura, para quien pido un aplauso, mi amigo el Doctor Carlos Madrigal, muchas gracias Doctor. Tabasco a ocupado los últimos lugares en trasplantes de órganos, quiero mencionarles que en el 2018, únicamente se trasplantaron 2 corneas, fuimos el último lugar. De la misma forma tuvimos 17 trasplantes renales. Aquí en Tabasco no se practican, no se llevan a cabo los trasplantes de corazón, y quiero comentarles a ustedes que diariamente mueren más de 20 mil personas en todo nuestro país. Según datos del "informante", el 31 de mayo se tenía una cifra aproximada de 22 mil pacientes esperando órganos; casi alrededor del 92% muere esperando ese aliento de vida. México ocupa el lugar número 42, de los 84 países que donan. Amigos, compañeros, hermanos diputados, sin distinción de partidos, ni diferencia alguna, yo los exhorto a todos a poner el ejemplo, porque ustedes valen mucho, vamos a ser el ejemplo de México, y en este período de receso quiero anunciarles que comenzaremos una campaña permanente para la concientización de las personas y así lograr llevar a Tabasco a los primeros lugares en trasplantes de órganos. Vamos a convertirnos en lo que siempre fuimos, un Estado de hermanos, con diferencias ideológicas, pero uno mismo, indiscutiblemente somos Tabasco. Hoy estoy al frente de 34 legisladores, haciendo leyes y justicia para el pueblo, allá afuera hay miles de personas que ya nos les importa esa gran justicia, pues lo único que les interesa solamente es un poco más de vida. Muchísimas gracias a todos. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes. Con su permiso Diputado Presidente. Voy a ser breve, porque yo sé que algunos ya están muy cansados. Solo subo a esta tribuna para agradecer tanta amabilidad de mi amigo el Diputado Charlie Valentino, en relación a un tema que es muy relevante, como lo es la donación de órganos y en el que nos falta crecer como sociedad. Es una tarea de todos aquellos que entendemos la importancia de la donación de órganos, que nos sumemos a la tarea de hacer conciencia para hacer de esto una cultura que beneficie a quienes requieren, en un momento dado, de un trasplante de



órgano. Desde aquí hago una respetuosa invitación para que desde el gobierno, las diferentes dependencias y escuelas en general, no sumemos para hacer de la donación de órganos una realidad. Esto no es una iniciativa de ley, más que nada es una voluntad de cada uno de nosotros y agradeciendo a nuestro amigo Charlie Valentino, ya que además, todos están invitados para unirse a esta donación de órganos, por el bien del Estado y un ejemplo para nuestro país. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes a todos los presentes. Mañana para nosotros es un día muy especial, pues mañana se festeja el "Día del Maestro", es por ello que subo a la tribuna con mucho respeto y mucho cariño para todos los maestros. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y diputados, amigos de los medios de comunicación, pueblo de Tabasco, muy buenas tardes, a todos los maestros, mis compañeros, mi reconocimiento y admiración a su trabajo. En nuestro sistema educativo la enseñanza, es lograr la transmisión formal o informal de ideas y destrezas; que permite propagar la experiencia colectiva. Y coadyuva para que la cultura se extienda a las nuevas generaciones. Es indudable que el mundo del saber, contribuye de manera favorable a la continuidad social. Y es esencial darnos una pausa para dar cuenta del infatigable espíritu que distingue a los maestros de Tabasco, porque más allá de sus funciones en aulas, se han convertido en factor de cambio en esta nueva transformación de nuestro país. Porque hay que reconocer la pasión de los maestros tabasqueños, que hacen suya la lucha del pueblo y sacan fuerzas de flaqueza, para convertirse en creadores de progreso. La educación, ha sido y será pilar fundamental para la sociedad. Y va más allá de la reproducción de conocimientos; porque para que la sociedad funcione correctamente, debemos lograr una adecuada interacción de individuos que pueda enfrentar los diversos fenómenos sociales y además, permitir de manera natural la adaptación de los nuevos integrantes al grupo. Es decir, que el maestro no solamente instruye, sino que colabora en la producción de las instituciones necesarias para organizar las funciones que requiere la sociedad en su proceso evolutivo. Y el día de hoy, quiero reconocer la labor de mis compañeros maestros que en la lucha social, donde hombro con hombro estuvieron caminando y convenciendo a la población de que la cuarta transformación era posible.



Por ello estamos seguros que la escuela debe reflejar las ideas sociales, cumplir su misión de la transmisión de conocimientos y habilidades para realizar los roles que requiere la sociedad de los educandos y capacitarlos para los retos que nos presenta el futuro como Estado. Han pasado los tiempos de incertidumbre para los maestros en el país, ya no más el sufrimiento del rechazo del sistema político, donde se quiso minimizar la calidad humana del maestro. De la larga lucha que hemos tenido que enfrentar desde la aprobación de la mal llamada Reforma Educativa del período neoliberal, aprobada en el sexenio pasado y que afectó tanto a los derechos de los maestros. Quiero hacer notar, que al haberse sumado el Congreso del Estado de Tabasco, a la aprobación del Dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, propuesta como la Reforma Educativa de nuestro Presidente Andrés Manuel López Obrador. Nos hemos sumando los tabasqueños al mejoramiento de la educación en México. Simultáneamente, quiero reiterarles a mis compañeros maestros, mi apoyo incondicional. Feliz "Día del Maestro". Es cuanto Diputado Presidente. "Por un gobierno del pueblo y para el pueblo", Diputada Jaqueline Villaverde Acevedo.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes compañeros legisladores, medios de comunicación, cibernautas que nos siguen en esta sesión. Señoras y señores, hago uso de la voz en asuntos generales, para hacer un posicionamiento relativo a la Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Tabasco y sus municipios, que hace unos momentos acabamos de aprobar. Con base a las siguientes precisiones, la mejora regulatoria es una política pública que impulsa la simplificación de trámites y servicios gubernamentales, reduciendo costos a los usuarios de manera que se promueva un marco regulatorio eficiente que elimine las barreras impuestas al desarrollo económico y la competitividad. Esto incide en la reducción de procesos innecesarios, facilita los trámites y servicios a los usuarios, eleva la calidad en el servicio y genera las mejores condiciones para una gestión gubernamental moderna y eficiente. Además, permite tener regulaciones claras, de fácil cumplimiento, que impongan los mínimos costos a los actores económicos, que promuevan la competencia, la innovación y la participación social, para tener más y mejores productos y servicios, más y mejores empleos y un mejor nivel de



vida. La correcta regulación es esencial para el eficaz funcionamiento de las naciones, ya que protege los derechos ciudadanos, al mismo tiempo que establece obligaciones y genera condiciones de desarrollo de los mercados, teniendo como uno de los principales beneficios la generación de servicios y productos de calidad al público. Es por ello que a través de la nueva Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios se establecen nuevas reglas para todos los agentes involucrados en el ambiente de negocios: ciudadanos, empresas y gobierno. Dado de que la actual Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco, de fecha 24 de octubre de 2009, fue emitida antes de la reforma constitucional del 5 de febrero de 2017 y de la emisión de la Ley General vigente, era necesaria la expedición de una nueva ley en la materia, que cumpla con los objetivos, bases y principios establecidos en la Ley General vigente. Con ello nuestro Estado se suma a las 10 entidades federativas que ya han aprobado una nueva Ley de Mejora Regulatoria, propiciando con este instrumento las condiciones que generen certeza y confianza entre ciudadanos, empresas y gobiernos, además de incrementar en los sectores económicos mayores ingresos económicos y empleos, alcanzando un nivel de competitividad conforme a las exigencias nacionales; y por consiguiente, la mejora sustancial, eficaz y eficiente de las condiciones regulatorias en nuestra entidad. Por eso mi voto y nuestro voto fue a favor. De igual manera quiero agradecer a los integrantes de la Comisión Ordinaria de Fomento y Desarrollo Industrial, Económico, Artesanal, Comercial y Turístico, por su apoyo en el dictamen de esta ley. Nosotros los tabasqueños, necesitamos urgentemente definir las reglas claras para la mejora de todos y cada uno de los procedimientos a utilizar dentro de los sectores públicos y privados, para el correcto desarrollo integral de nuestro Estado. Enhorabuena por la aprobación de esta Iniciativa presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, pues con la presente Ley da una imagen clara del compromiso adquirido, y demostrando que trabaja siempre, para que a Tabasco le vaya mejor. Es cuanto señor Presidente, muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes nos siguen en las redes sociales. De igual manera y ante la imposibilidad de poder hacerlo



el día de mañana, porque mañana clausuramos el período, una felicitación para las maestras y maestros de cada uno de los lugares más apartados de este Estado de Tabasco y de todos los niveles educativos. Quiero desearles mucho éxito a las ciudadanas y ciudadanos que tomaron protesta para los órganos de control de las entidades mencionadas hace unos momentos, pedirle en especial al Licenciado Rafael Santiago Rodríguez, que pronto se pueda saber, qué tipo de delitos se encuentran en las más de 16 mil carpetas ocultas en el sexenio pasado para que este Congreso del Estado de Tabasco, pueda continuar con el proceso de la alerta de género. Esta información nos serviría y ayudaría bastante para poder tener bien claro qué tanto de esas 16 mil carpetas es el porcentaje contra las mujeres y feminicidios. En materia de las niñas y niños, hoy se da un paso importante al sancionar el castigo corporal. Como ex director del Sistema DIF Cárdenas y DIF Centla, quiero decirles que en las procuradurías de la defensa del menor en Tabasco, por lo general es muy alto el índice de violencia que hay en contra de los niños, yo felicito por esta Iniciativa que hoy se aprobó, porque realmente el daño que se le hace a un niño, no es solo el corporal, sino que afecta sus sentimientos y sobre todo su mente. Quiero decirles que este Congreso en su conjunto está cumpliendo, ahora quienes tienen la responsabilidad de aplicar esto, son los fiscales y las autoridades que tienen que aplicar todos esos procesos, a ellos les exigimos mano dura contra ellos, porque luego dicen que son los diputados los que no están haciendo su trabajo, leyes hay, lo que pasa es que quienes las tiene que aplicar no las aplican. De igual forma, hoy los animales de compañía y los animales en general hoy están de fiesta. A mi mente viene la imagen de un ciudadano ebrio que circuló en redes sociales, apuñalando a un pequeño perro, en lo que parecía ser una fonda. Por fin se podrá castigar a los maltratadores de animales de entre dos y tres años, yo sé que este proceso habrá que irlo desdoblado con calma, y les pido mucha calma a todas las sociedades protectoras de animales que hay en el Estado de Tabasco para poder llevar en orden, hasta el punto que se pueda denunciar y aplicar las sanciones a quienes maltratan a todos los tipos de animales y seres vivos. Quiero ser portador de la Asociación Protectora de Animales Croquetas de Amor A.C., quien solicita que todo el que pueda ponga agua fresca y fruta en donde haya animales en su hábitat, principalmente en Tenosique, Comalcalco, Cárdenas, Cunduacán, Jalpa de Méndez, donde están muriendo por insolación el mono aullador, solo por mencionar murieron en el Municipio de Comalcalco 12 ejemplares. Por último, he sido un ciudadano que siempre me formé en las filas de la derecha, fui testigo del mensaje que



dio hoy el Gobernador del Estado, para por fin alcanzar la tarifa 1F, la más barata del país. Reconozco que esta fue una lucha permanente siempre de las fuerzas políticas de izquierda. Es una gran lucha que concluye con un gran beneficio, porque con el tema del cambio climático los adultos mayores necesitan mucha más luz para poder consumir más aire acondicionado, y por qué no decirlo, hombres, mujeres y niños hoy padecemos del fuerte golpe del cambio climático y de temperaturas climáticas como nunca habíamos vivido los tabasqueños. El cambio climático ha castigado a Tabasco, pero no como el pago excesivo de todos estos años. Quienes deseen ver lo positivo de esto, en breve se podrá ver la forma de cómo en las agencias de Comisión Federal de Electricidad deberán de ir a presentarse los ciudadanos para poder acceder a este gran beneficio, que sin duda es un premio como lo dije para el ciudadano que siempre hizo su esfuerzo para poder pagar. Cumplir con las iniciativas más importantes para los tabasqueños fue sin duda una de las características de las comisiones edilicias de esta LXIII Legislatura. Quiero felicitar a todos mis compañeros diputados, y sin duda, reconozco el trabajo, el esfuerzo y el empeño con el que el titular del Poder Ejecutivo Federal y Estatal, el Licenciado Andrés Manuel López Obrador y el Licenciado Adán Augusto López Hernández, cumplen su promesa de campaña y se cierra este gran ciclo en el cual los tabasqueños nos veremos beneficiados con esta tarifa preferencia. Ee cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Concepción García González, quien en uso de la tribuna señaló: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, público asistente, a los que nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación y compañeros diputados. Quiero hacer uso de la tribuna para celebrar que hoy en día se le está cumpliendo al pueblo tabasqueño. En días pasados el Gobernador Constitucional del Estado, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, dijo que era urgente que se legislara sobre la prestación indebida del servicio de transporte público, para dar mayor certeza de seguridad al pueblo tabasqueño, que día a día utilizan el servicio de transporte público en nuestro Estado. No queda duda que el Poder Legislativo, en coordinación con el Poder Ejecutivo, representado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, saben de las necesidades que aquejan al pueblo tabasqueño; sin duda, es la Cuarta Transformación en Tabasco. Agradezco a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de



Justicia y Protección Civil, conformada por la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, por el Diputado Ricardo Fitz Mendoza, por la Diputada María Félix García Álvarez, por la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y por la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández, por la buena labor y disposición para sacar un Dictamen que el día de hoy favorece al pueblo tabasqueño; no tengo la menor duda de que esa comisión que integran se encuentra muy bien representada, y por algo están ahí, son diputados muy capaces y objetivos al momento de analizar y votar sobre las iniciativas que se les han turnado, les agradezco su buena disposición que han mostrado siempre y en todo momento. Como todos saben la Iniciativa presentada por el suscrito, buscaba tipificar y establecer sanciones penales a quienes presten el servicio de transporte público y no cuenten con el permiso, concesión o autorización de la Secretaría de Movilidad. En este sentido, otro de los aspectos que se estableció en el Dictamen que hoy se aprobó, es que si para la prestación del servicio de transporte público, utilizan documentos u otros elementos falsificados, alterados, dados de baja o que correspondan a otro vehículo, además de las sanciones penales por el delito que se está creando, también se les podrá sancionar por los otros delitos que ya existen, como falsificación de sellos y documentos, uso de documento falso y usurpación del uso de documento. No seríamos el primer Estado en tipificar este delito, diversas entidades federativas como Puebla, Tamaulipas y el Estado de México ya lo tienen en su Código Penal. Con la tipificación de este delito se deberá de ver reflejado con el paso del tiempo en mejoras para el transporte público y sobre todo para la movilidad de la ciudadanía tabasqueña. Recordemos que la movilidad es un derecho humano y que por ende se debe de garantizar que dicho derecho deba de ser lo más seguro posible. Esto sin duda alguna marcará la historia y será el pilar del cambio en la forma de prestar el servicio de transporte público en el Estado. Compañeros diputados y diputadas, público en general; con estas acciones se constata que ésta Cuarta Transformación está cumpliendo con lo prometido, no podemos dudar que vamos avanzando, que estamos en la dirección correcta; aplaudo el trabajo del Gobernador, quien con los hechos está respaldando el compromiso que tiene con la ciudadanía para la transformación del Estado. Reconozco la solidaridad y sensibilidad social de nuestro Gobernador Adán Augusto López Hernández con el pueblo tabasqueño. Por una Cuarta Transformación seguiremos trabajando, por y para beneficio del pueblo. Como legisladores siempre coadyuvaremos con los poderes, las instituciones federales y estatales,



con un propósito claro; el bienestar de la ciudadanía. Es cuanto señor Presidente. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, publico que aún nos acompaña. He solicitado el uso de la voz para exponer un tema que resulta de gran importancia para el Estado, me refiero a la no discriminación. De acuerdo al Artículo 1º Constitucional, párrafo quinto, queda prohibida toda discriminación, motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil, o cualquier otro que atente contra la dignidad humana, que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Los tratados internacionales de los que nuestro país es parte, así como la legislación federal y local se pronuncian en el mismo sentido. Es así, que en el año 2016, se aprobó la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Tabasco, señalado en el Artículo 3, fracción V, párrafo II, que la letra dice: También se entenderán como formas o expresiones de discriminación la homofobia, la misoginia, cualquier manifestación de xenofobia, la segregación racial y el antisemitismo, así como la discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia. En este contexto, la prevención de cualquier expresión de no discriminación pretende evitar actos de violencia, generando una cultura de tolerancia y respeto, y por supuesto, que no se llegue a la comisión de crímenes de odio. En el orden federal, la entidad responsable de hacer cumplir el ordenamiento legal, es el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, en el caso de nuestra Entidad, con la entrada de la nueva administración, por desconocimiento u omisión, desapareció el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tabasco, mandado constitucionalmente y derivado de la ley en la materia. Hecho que fue denunciado públicamente por las asociaciones que promueven la no discriminación y que recibió una fría respuesta del Titular de la Secretaría de Bienestar, argumentando que las funciones se transfirieron a una dirección, sin quedar claro de qué manera se daría cumplimiento a las legislaciones vigentes. Una pifia más de la Cuarta Transformación, que dicho sea de paso, hasta hoy no se ha corregido. El organismo mencionado fue creado con fecha 31 de diciembre de 2016, se publicó el Acuerdo, el número el



6748 en el suplemento 7755, del Periódico Oficial del Estado, por medio del cual se crea el Secretariado Ejecutivo, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social, hoy Secretaria de Bienestar, el cual estaría dotado de autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de su objeto. Esperábamos que en un gobierno emanado de la lucha social, los derechos humanos y la no discriminación estuvieran fuertemente arraigados en la agenda pública, más nos hemos llevado una decepción, no hay interés ni voluntad por colocar como tema destacado la lucha por la no discriminación. Esta omisión puede ser observada por organismos internacionales, por el incumplimiento de los compromisos adquiridos por nuestro país en materia de la prevención de la no discriminación. Por ello, desde la más alta tribuna de nuestro Estado, hago un llamado respetuoso a los titulares de la Secretaría de Gobierno, de la Secretaría de Bienestar Sustentabilidad y Cambio Climático y de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para que a la brevedad pongan en marcha el Secretariado Ejecutivo en cuestión, antes de que llegue la sanción correspondiente, y entonces no digan que no les advertimos a tiempo. En este tema, como en el otros, no debe aplicar la austeridad, ni la falsa justificación de ser onerosos, aquí no se puede escatimar, ni mucho menos regatear en un tema tan sensible y de vital importancia en Tabasco. En este sentido, toma relevancia que derivado de la petición de la Asociación Civil, "Tabasqueños Unidos por la Diversidad y la Salud Sexual", se ilumine de morado la fachada del Honorable Congreso del Estado del 13 al 19 de mayo, en conmemoración, el día 17, del "Día Estatal Contra la Discriminación y la Homofobia", reconozco la voluntad política de la Junta de Coordinación Política de este Congreso, para lograr este significativo gesto en favor de los derechos humanos de la comunidad, LGBTTTI. Ciertamente, la no discriminación no termina creando leyes o iluminando fachadas, pero si es la antesala para ir eliminando toda forma de discriminación contra la propia humanidad, porque en la medida que legislemos, nos protegemos a nosotros mismos de ser discriminados; es desarrollar políticas contra la homofobia, xenofobia, misoginia y la discriminación por apariencia. Es cuanto Presidente.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las dieciséis horas veinticinco minutos del día catorce de mayo del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la



próxima, que será una sesión pública con carácter de solemne, en la que serán clausurados los trabajos legislativos del Segundo Período Ordinario de Sesiones, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Sexagésima Tercera Legislatura, misma que se verificará a las 10 horas, del día 15 de mayo del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 095
Fecha: 5/junio/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 18:43 Horas
Instalación: 18:47 Horas
Clausura: 21:12 Horas
Asistencia: 33 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las dieciocho horas con cuarenta y tres minutos, del día cinco de junio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio de la Sexágésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja y del Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos, del día cinco de junio del año dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos de esta Sesión del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y nueve minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura de la correspondencia y de los comunicados recibidos. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones



del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado. V.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios al interior de los hospitales. V.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco. V.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. V.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco. V.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México, así como para la realización de otras acciones. VI. Clausura de la Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló que se procedería a la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, diera lectura de una síntesis de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que presentaba el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, quien en uso de la palabra expresó: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente del Honorable Congreso del Estado. En mi carácter de Gobernador del Estado y en ejercicio de la facultad que me confiere el Artículo 33, fracción I, de la Constitución Política local, me permito presentar al Honorable Congreso del Estado, la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se solicita la inscripción con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, del nombre de "José Narciso Rovirosa Andrade", como un tributo y reconocimiento permanente del pueblo de Tabasco; en atención a la siguiente: Exposición de Motivo; José Narciso Rovirosa Andrade nació en 1849 en la Finca Acumba situada en el Municipio de Macuspana, Tabasco, y falleció en la Ciudad de México en 1901, obtuvo el título de Ingeniero Agrimensor Topógrafo Agrícola por el prestigiado Instituto Campechano en 1871. Fue



profesor en el Instituto Juárez, ubicado en el asentamiento humano San Juan Bautista de la Villa Hermosa, ahora ciudad de Villahermosa, Tabasco, en el que inició impartiendo clases de Dibujo Lineal, Botánica y Zoología, destaca su participación como responsable de la Cátedra de Historia Natural; y desde 1887 se dedicó a descubrir y clasificar plantas tropicales. Dentro de los cargos que ostentó destaca su participación como presidente municipal de Centro, diputado local, representante de la Secretaría de Fomento, topógrafo al servicio del Gobernador Simón Sarlat Nova y organizador de las delegaciones tabasqueñas en las exposiciones de París y Chicago en 1889 y 1893, respectivamente. Asimismo, fue miembro distinguido de la Sociedad Agrícola Mexicana, de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, de la Sociedad Mexicana de Historia Natural, de la Sociedad Científica Antonio Alzate y de la Academia de Ciencias Naturales de Filadelfia, en Estados Unidos de Norteamérica. Entre sus aportaciones más ilustres destacan sus obras: 1.- Apuntes para la zoología de Tabasco: vertebrados observados en el territorio de Macuspana; 2.- Nombres geográficos de Tabasco, o datos para un diccionario etimológico tabasqueño-chiapanecho; y 3.- Pteridografía del sur de México, obra póstuma. "Es muy probable que ningún naturalista haya contribuido al conocimiento de tantas disciplinas como fue el sabio Tabasqueño José Narciso Roviroso. Sus aproximaciones pioneras en diversos campos de la zoología y la botánica han sido un parteaguas para el conocimiento y descripción de muchas especies". Los escritos de José Narciso Roviroso Andrade, "El Sabio Roviroso" en palabras de Carlos Pellicer, constituyen un presagio de nuestros tiempos, en ellos se refleja su espíritu dotado de curiosidad científica y aventurera que aún con las limitaciones de sus tiempos, así en su obra Apuntes para la zoología de Tabasco: vertebrados observados en el territorio de Macuspana, describe no tan solo los aspectos biológicos de la vida de los primates mexicanos: mono aullador negro, mono aullador pardo y mono araña, sino además los riesgos y amenazas para su conservación. Su nombre hoy en día, es un estandarte para la ciencia en Tabasco que enarbola escuelas, parques, calles e institutos, destaca entre ellos el Museo de Historia Natural del estado de Tabasco, como homenaje póstumo. Por ello, considerando que en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado están inscritos los personajes, instituciones y hechos más importantes de nuestra historia, es un nuestro deber cívico recordar y reconocer los aportes del más grande naturalista que la fecunda tierra de Tabasco le dio a México, proponiéndose la colocación de su nombre, con letras doradas, en el Muro de Honor del Congreso del Estado, esto a propósito de celebrarse hoy 5



de junio el Día Mundial del Medio Ambiente, designado así por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1972. Por lo anterior expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para decretar recompensas y honores a los que se distinguen por servicios prestados a la patria o a la humanidad, en términos del artículo 36 fracción XV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se somete a la consideración del Pleno el siguiente proyecto de Decreto. Artículo Único: Inscribáse con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, el nombre de "José Narciso Rovirosa Andrade". Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo. La develación con letras doradas en el Muro de Honor del Congreso del Estado, del nombre de "José Narciso Rovirosa Andrade", se llevará a cabo en sesión solemne de la Cámara, a la que deberá invitarse a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, de los órganos autónomos, de las diversas dependencias del Estado, así como a familiares de José Narciso Rovirosa Andrade. Tercero. Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes para su cumplimiento. Atentamente. Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado y Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que los puntos IV.I al IV.IX del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de cinco dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; dos dictámenes de la Comisión Ordinaria de Salud; un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; y un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada



Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, y a favor del Dictamen, la Diputada María Esther Zapata Zapata.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del



Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes Presidente. Con su permiso integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, invitados especiales a esta sesión que nos acompañan hoy, aquí en la casa del pueblo, en el Congreso del Estado. Este día tengo personalmente, sentimientos encontrados, como muchas de las que están especialmente de público. Desde las respectivas trincheras, en las que me he desempeñado, he intentado y me he sumado a los esfuerzos colectivos para hacer realidad, lo que hoy sin la aportación oportuna de esta legislatura; ya es ley. Y ya fue incluso enviada, por parte de la Permanente federal, para ser publicada en el Diario Oficial de la Federación, y es que compañeras y compañeros legisladores; 21 congresos estatales ya dieron su aval. Lo que vamos a votar en unos momentos más, ya no será parte de la historia política nacional, porque aquí se recibió desde la semana pasada, para ser precisa, el martes pasado por la tarde, la reforma, y bien nos pudieron convocar con celeridad como lo han hecho en otras ocasiones, cuando si han tenido el interés de ser los primeros congresos estatales de aprobar a nivel nacional una reforma. Y lo lamento más, porque todavía se viene a tribuna a hablar sobre esta trascendental reforma constitucional, cuando se tuvo la oportunidad como lideresa de la JUCOPO, de hacer historia, y de trabajar con responsabilidad, con oportunidad, como sí lo hicieron los 21 congresos de: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Ciudad de México, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas. México ya dio un paso histórico, para lograr que la paridad de género sea una realidad, para hacer realidad la tan buscada, trabajada paridad de género. Solamente quiero concluir diciendo: que me anoté en contra por procedimiento. Por supuesto que voy a votar a favor, pero era pertinente decir que; lo que en estos momentos estamos haciendo; ya es historia pasada. Buenas tardes.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a favor del Dictamen hasta por 10 minutos, a la Diputada María Esther Zapata Zapata, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeros legisladores, señores periodistas, amigos que no siguen a través de la sesión de este Honorable Congreso, señoras y señores. Hago uso de la voz para razonar mi voto a favor de la minuta con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Subo a



esta tribuna, movida por la alegría, satisfacción y compromiso que como Diputada, persona, pero sobre todo como mujer inunda mi ser. Pues hoy Tabasco, hace lo propio en cuestión de igualdad y paridad de género, podría parecer una encomienda fácil pero han sido muchos años los que ha tomado de lucha para poder cristalizar lo que hoy se ha logrado. Y me enorgullece la noticia, ya que ustedes son testigos que en la persona de María Esther Zapata siempre existe ese impulso, ese deseo y anhelo de buscar empoderar a nuestras mujeres, al grado de presentar una dupla de iniciativas que buscan justamente esto; darles a las mujeres ese poder, ese respaldo e impulso que tanto necesitan. Y como estas reformas a los artículos antes mencionados, se da un paso sólido y agigantado en cuanto a la inclusión y reconocimiento del mal llamado sexo débil. Pues con estas modificaciones la igualdad de género es un derecho humano fundamental, y en tal sentido la paridad de género abarca conceptual, sustantiva, así como legalmente la igualdad de oportunidades en el acceso en el empleo, posiciones de liderazgo para las mujeres y toma de decisiones en todos los niveles y ámbitos de nuestra democracia. En los avances que hoy se logran podemos enunciar como la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la que estará integrada igual y proporcionalmente por ministras y ministros. Esta conformación de los órganos jurisdiccionales se realizará mediante concursos abiertos, observando el principio de paridad de género. Esta también se aplicará a los partidos políticos, órganos autónomos y en cualquier entidad, órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la federación. Las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México, sus autoridades deberán ser electas, nombradas o designadas respetando el principio de paridad de género; y en ese sentido dicho principio incluye a la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con la población orgánica y diversidad étnica del país. Y esto sin duda será para bien, pues Tabasco y México portarán el sello de una nueva forma de hacer política y portar un olor a sentimiento y valentía que solas, nosotras las mujeres podemos darles. Les invito compañeros a votar a favor de este dictamen, por las amigas y amigos que han pagado una cuota de vida, las lágrimas que hemos derramado incontablemente, hemos intentado mil veces, pero hoy, hoy tenemos, hoy vemos la luz al final del túnel; la recompensa a tanto esfuerzo y aunque aún falta trabajo por realizar. Mientras aun existan mujeres golpeadas, mujeres prisioneras del miedo, mujeres silenciadas, mujeres discriminadas, mientras haya mujeres bajo las ataduras del machismo; habrá mucho trabajo por hacer juntas y juntos. Porque juntos lograremos erradicar ese cáncer social;



sabíamos que el poder, el respeto, y el reconocimiento no nos los iban a regalar, había que arrebatárselo. Y hoy amigos y amigas, hoy hermanas de género, hoy compañeras de lucha, hoy lo hemos conquistado. Es cuanto señor Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas de oradores en contra y a favor del Dictamen, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen; aprobándose como suficientemente discutido, con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen; por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		



Diputado	Votación		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que, el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Minuta con proyecto de Decreto por el que, se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de paridad de género. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente, el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; así como, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, dispuso la remisión al H. Congreso de la Unión, de una copia autorizada del Decreto respectivo, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo



general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo al Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, remitido por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Por lo tanto, ordenó la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que realizara los trámites administrativos a que haya lugar.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación
----------	----------



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		



Diputado	Votación		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se expide la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema de Búsqueda de Personas para el Estado de Tabasco; y se reforman, adicionan y derogan, diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, y de la Ley de Seguridad Social del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado; se procedería a su discusión, primero en



lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		



Diputado	Votación		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0



Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Reglamentaria de los Artículos 68 y 69, del Título VII de la Constitución Política del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios al interior de los hospitales; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios al interior de los hospitales; mismo que fue aprobado, con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		



Diputado	Votación		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforma el Artículo 87 de la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para prohibir la venta y expendio de alimentos que generen trastornos alimenticios al interior de los hospitales. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan



reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		



Diputado	Votación		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Salud, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones del Decreto mediante el cual se crean los Servicios de Salud del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su



original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención



Diputado	Votación		
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		



Diputado	Votación		
	Rabelo Estrada Karla María	X	
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, las diputadas y diputados siguientes: En contra del Dictamen la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita y el Diputado Carlos Mario



Ramos Hernández. Y a favor del Dictamen, la Diputada Karla María Rabelo Estrada, y los diputados Daniel Cubero Cabrales y Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. He pedido el uso de la voz para razonar mi voto en contra del dictamen sometido a discusión, en virtud de las razones que voy a precisar a continuación: En primer término, me parece prematuro aprobar una reforma de este calado, sin que medie una consulta ciudadana. Cómo y cuándo se realizaron los foros, para saber la opinión de académicos, expertos, y de los mismos ciudadanos. Es muy grave que al reducir la representación ciudadana, no se pregunte a la población; si comparte esta medida, porque las pretensiones de esta reforma, no son solo económicas como aduce el promovente; se trata más bien de exterminar la participación ciudadana en el ámbito de decisiones políticas de los ayuntamientos. Y esto queda de manifiesto, al centrar la discusión de este tema en el ámbito nacional y no en el verdadero meollo del asunto. La reducción de la participación de la población de los municipios, en las decisiones que les incumbe y que toma la autoridad más cercana. Es decir, a partir de esta reforma, un amplio sector de la población no tendrá representatividad en las sesiones de cabildo. Una contradicción democrática a los ideales de la izquierda, que siempre ha pugnado por incrementar la participación de la ciudadanía en las tomas de decisiones, mayormente cuando se trata de las acciones que realizan los municipios. Segundo, se han dicho mil y una vez, que los regidores son obstáculos para los presidentes municipales, que son onerosos, corruptos, y que piden "moche" para aprobar las actas de cabildo. Pero hasta ahora no hay ninguna denuncia penal al respecto; ni mucho menos ningún sentenciado, por algún delito relacionado a las acusaciones que hacen los alcaldes. Claro, esta reforma ayudará a que las presidentas, y presidentes municipales manejen sus demarcaciones como verdaderos ranchos particulares, pues las denuncias que habían venido realizado los regidores, pasarían a ser de mero accesorio. Por supuesto que esta reforma en el fondo, busca solapar a los alcaldes incompetentes. Múltiples son las denuncias de dispendio y nulo cumplimiento de los postulados de austeridad, solo basta mirar a los ayuntamientos de Centla y Macuspana, donde los regidores han



denunciado las tropelías de los alcaldes en turno. Si se aprueba esta reforma como plantea la fracción mayoritaria en este Congreso, los presidentes municipales tendrán menos contrapesos en el ejercicio del poder público, como dijera la máxima; "el poder absoluto corrompe absolutamente al tiempo". Si tantas son las ganas de promover economías; por qué no iniciar por regular el pago de los regidores, con una dieta honorable, y que esté dentro de los ingresos municipales. Por qué no hacer, incluso, los cargos honoríficos como sucedía en antaño, no la solución más fácil de la Cuarta Transformación; que es quitar representatividad a los ciudadanos. Tercero, solo a manera de ejemplo; los estados de Chiapas, Chihuahua, Nuevo León y Sonora, por mencionar algunos, contemplan en su legislación, que se tome en cuenta el índice demográfico y las condiciones socioeconómicas de cada municipio. Es decir, los municipios más grandes tienen mayor número de regidores, y los más pequeños, menor número. No es homogéneo para todos. Esto con el fin de cuidar la representación ciudadana. Imagínense ustedes; con esta reforma el municipio como el Centro, tendrá la misma representación que el Municipio de Emiliano Zapata, por citar. Esto no puede ser posible, porque a todas luces se violentan los derechos políticos electorales de los ciudadanos a ser representados en los cabildos. Constituye un atraco a las buenas prácticas democráticas, porque esto no se trata de un asunto meramente de carácter económico como insiste el promovente de la iniciativa, más bien es de carácter político. Es anteponer los derechos del ciudadano a los bolsillos de los alcaldes. Pero algo más grave es, que de acuerdo al dictamen que nos fue circularado, y que incluso viene con la firma de los integrantes de la comisión en cuestión, que es la Comisión Ordinaria Gobernación y Puntos Constitucionales; hay un error, desde mi punto de vista, garrafal. En la página 5 de este dictamen que nos circularon, dice textual: Quinto.- Que el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, esto no es una clase, pero la Constitución Política de Tabasco no tiene 115 artículos. La Constitución Política de Tabasco tiene 86 artículos. Por lo tanto, este decreto está mal fundamentado. Por lo tanto, de manera respetuosa propongo que el dictamen, como debe de ser ante tal error, que está en la página 5, debe de ser regresado a comisiones para que resarzan el error de los integrantes de la comisión, que no lo revisaron bien y, que simple y sencillamente firmaron lo que le pasaron sus asesores. Es cuanto señor Presidente.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas noches, con su permiso Diputado Presidente de la Mesa Directiva, Tomás Brito Lara. En representación de la fracción parlamentaria de MORENA, y como Presidenta de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, quiero fijar mi posición con base en 2 criterios que considero importantes al momento de realizar una reforma legal como la que se plantea: El primero, es un criterio constitucional a la luz de la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y la segunda, la consideración política. Es importante precisar, que la reforma que se aprueba, cumple con los parámetros de proporcionalidad poblacional, al establecer este criterio para la asignación del número de regidores de representación proporcional, de la misma forma, con apego al principio de Gobierno de mayorías, se garantiza la gobernabilidad, conservando el espíritu de elección por planilla, otros estados donde se han reducido el número de regidores han optado por la elección en ámbitos territoriales. En apego al principio de gobiernos de mayoría, se conserva la proporción y el método de elección, que como todos sabemos es mixto, al combinar su integración con los de mayoría y los de representación proporcional, lo anterior es así en razón de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que ante la falta de previsión en la normativa estatal de límites de representación para la conformación de los ayuntamientos, no debe acudir a los límites de sobre y subrepresentación de la Constitución para la integración de los congresos locales, Según este criterio, en términos del Artículo 115 de la Constitución, las entidades federativas tienen la libertad configurativa para implementar el principio de representación proporcional en municipios, Por eso, la condicionante constitucional es que las normas sobre la integración de los ayuntamientos por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional no estén configuradas para que esos principios pierdan su operatividad o funcionalidad. Consecuentemente, detalla el criterio, si en la legislación estatal no se fijaron límites de sobre y sub representación para el régimen municipal, no debe acudir a los límites impuestos en el Artículo 116, constitucional para la conformación de los congresos locales. Explica que la valoración de la operatividad o funcionalidad de esos principios en el ámbito municipal deberá hacerse caso por caso y en atención a la configuración establecida por cada legislador estatal, con base en ello, la reforma legal propuesta, está dentro de los parámetros constitucionales establecidos por la Constitución y la



interpretación de la Suprema Corte. Otro de los principios que se conservan intocables e inalterables es el de equidad y paridad de género, puesto que, atendiendo a la transversalidad de este principio, seguirá garantizando no solo la paridad en la postulación de las candidaturas, sino que, como aconteció en el pasado proceso electoral, seguirá teniendo una vocación de protección y ponderación de la mujer para acceder al poder en igualdad de circunstancias. Lo anterior es así en razón de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido que la libertad configurativa con la que gozan las legislaturas de los estados solo encuentran como límites los derechos fundamentales a la igualdad y a la no discriminación y que estos operan de manera transversal, al mismo tiempo, ha establecido que, esa libertad configurativa en el régimen interno, no debe incorporar límites irrazonables y diferenciaciones discriminatorias. Así, el legislador, en su labor de diseñar el sistema de Gobierno interior, puede otorgado mayor peso a ciertos valores constitucionales que a otros, sin que ello implique que pierden su vigencia, sino que, se ajustan a la necesidad de cada Estado, así pues, si bien se reduce el número de regidores, también se priorizan la integración de las minorías con la representación proporcional y se prioriza la gobernabilidad con la conservación del principio de Gobierno de mayoría y la cláusula de gobernabilidad. Ahora bien, en cuanto hace a las consideraciones políticas, creo que es suficiente la implementación de una política presupuestal que tenga como fin, establecer una ruta para el saneamiento financiero de los municipios, toda vez que estos se encuentran inmersos en deudas y compromisos ineludibles económicamente, y que si no comenzamos responsablemente a reorientar el gasto público, terminaremos en pocos años con municipios quebrados económicamente y con una infraestructura inservible, y este criterio no es exclusivo de los gobiernos de morena, quizás, nos toca impulsarlo con mayor determinación y ser los primero en ponerlo en práctica en Tabasco. Pero debo señalar que es una tendencia nacional, estados como Sonora y Morelos, han realizado las reformas constitucionales y legales para reducir el número de regidores por municipio, Morelos redujo de 233 a 53 el número de regidores en el Estado y Sinaloa paso de 253 a 153 regidores. En este mismo sentido, se han pronunciado las legislaturas de los estados de Jalisco, Zacatecas, Veracruz, Durango, Nuevo León y Chiapas, donde se discuten las iniciativas para reducir el número de regidores por Municipio, es importante precisar que estas iniciativas en los demás estados no son solo de MORENA, vienen de todas las fracciones parlamentarias, ya que la mayoría estamos de acuerdo en que se gasta



mucho dinero del presupuesto de los municipios en la nómina del Cabildo y que es necesario reducir ese gasto. Ya que, del presupuesto que se asigna cada año a los municipios, se destina entre el 40 y 55% al pago de nómina, pero según datos del Instituto Mexicano para la Competitividad y el INEGI, el 88% de los trabajadores de los ayuntamientos ganan entre 2,000 y 15,000 pesos mensuales, y la mayoría del gasto se concentra en el 12% restante que representan los regidores y presidentes municipales, de ahí que la medida sea, precisamente reducir el número de regidores, porque no tiene caso recortar el sueldo al resto de los trabajadores, hay que recortar donde más se gasta, con esta medida, como se señala en la iniciativa, se obtendrían ahorros hasta por 170 millones de pesos en los municipios de mayores ingresos y hasta de 37 millones en los de menores ingresos, lo que facilitara que los ayuntamientos destinen mayores recursos a los sectores prioritarios, a la conservación de la dignidad humana, el acceso al agua potable y saneamiento, a un medio ambiente sano, a la salud, una mejor educación y seguridad pública, entre otros. Por último, hay que decirlo, esta política, esta reforma, es parte del espíritu por lo que votó la ciudadanía el primero de julio, menos burocracia, menos gasto en sueldos y representantes, y más inversión en proyectos, alcantarillado, drenaje, agua, seguridad, y un sinfín de servicios a los cuales ese presupuesto podrá ser destinado. Por eso, con reformas como las de hoy, antepone los intereses personales de unos cuantos, o de grupos políticos, por cumplir y dar cuentas a quienes deben regir verdaderamente el Gobierno, nuestro pueblo. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias señor Presidente. Con el permiso de mis compañeros legisladores, del público presente, de los medios de comunicación. He decidido subir a la tribuna igual que la Diputada Dolores, porque mi voto va a ser en contra, no porque no crea que sea necesaria la reducción, per se, que dañe al erario o pueda aumentar las posibilidades del ahorro público para ejercer obras sociales de mayor calidad, no es ese mi punto. Bueno, ya tengo poco que decir, ya casi todo lo dijo Lolita, mi punto es lo mal hecho que está el dictamen, y ahí les van las reflexiones para alguno de los señores de la Comisión que tenga experiencia en materia electoral quiera subir a contestar, adelante. Coincido con la Diputada Dolores, que esto debió haber sido producto de



una consulta, ya que es la figura favorita de nuestro Presidente de la República y debería tener una fundamentación técnica. Para saber a dónde vamos, debemos saber forzosamente de dónde venimos, señores integrantes de la Comisión que aprobó esto, saben cuándo apareció la figura del regidor plurinominal, la de diputado me lo pueden decir, que fue de 1986 a 1987 y después narrar toda la historia. Saben por qué apareció, quién la promocionó y cuál fue el espíritu legislativo que la llevó a estar hoy en día en la ley, los métodos de accesos prioritarios y no prioritarios sancionatorios en la ley de la materia para acceder, para cada uno de los miembros de la Comisión no saben estos términos, no pueden dilucidar ni disertar sobre un tema tan importante como este. Es más, he leído el dictamen y dice: de acuerdo al estudio hecho por, porque cuando se crearon los diputados pluri, luego los regidores pluri, hubo un estudio técnico que encabezó la mismísima autoridad electoral que empezó con otro nombre, luego IFE, luego INE, etcétera. En este caso no hay un estudio técnico que nos diga, y aquí voy a citar lo que hablé con el compañero Rafael fuera de la tribuna, "si son necesarios siete, tres, o a lo mejor Rafa, coincido contigo, ningún regidor", a lo mejor los estudios dicen, no necesitan ningún regidor que se queden el presidente municipal y el síndico, listo, pero es la autoridad encargada y experta en la materia que nos lo está diciendo, entonces no es suficiente saltarse el estudio conducente de la autoridad electoral, tenemos que tenerlo. Esta iniciativa se trata, diría mi similar, del empiezo, o voy a usar una cacofonía que no debo, es una iniciativa para la iniciativa de un estado hegemónico. De haber en casos en la ley secundaria de la materia y en la Constitución, previstos ya los medios para acceder de los percentiles necesarios en votación por partido para los regidores plurinominales yo pregunto ¿los consideraron en el dictamen?, es decir, bajaron en proporción específica los regidores que van a quitar con el monto de votos que necesito para acceder a la representación proporcional en la regidurías o les dejaron el mismo parámetro porcentual; es decir, si se me pide por ley, ejemplifico, no lo hago, lo digo, si debo tener 1.5 para acceder a 3 o a 4 regidores plurinominales, si yo bajo todo eso debe de bajar el porcentaje. M es están pidiendo entonces que quite árboles del huerto, pero que siga echando la misma tierra y el mismo abono, no, eso no se puedo, es verdaderamente injusto, no para los partidos políticos, para la taza de votos ciudadanos que cae y queda sin representación, porque habrá menos representación plurinominal, pero la taza de representación que se pide para acceder a ellos va a ser la misma, y esto es materia de reforma constitucional, ojo, no estoy hablando de leyes secundarias. Serían



muchos puntos que disertar porque a mí la materia electoral me fascina y me apasiona. La fundamentación de este dictamen debería llevar a lo técnico y de lo técnico a lo jurídico y después platicaríamos de lo político, pero de lo técnico existe poco, por tanto, lo jurídico solo podemos decir que es para ahorrar dinero, pero del statu quo de la democracia en sí, prevista por la plurinonabilidad, no dice nada el dictamen, ni tampoco hace referencia quiénes fueron los expertos en materia que hicieron ese análisis socio demográfico si es que se hizo. Por último, si alguien quiere subir a responderme, por qué la proporcionalidad no es proporcional. Representación proporcional, quiere decir, a la justa medida de, en referencia y relativo a cuánto, dónde y cómo, si es proporcional yo les pregunto, por qué van a tener los mismos regidores los municipios pequeños, que Centro, que tiene el 33.2% de la población electoral del Estado, por lo tanto, tiene e 28% de los habitantes del Estado, con los mismos regidores, entonces ya no estaríamos hablando de proporcionalidad, ya no serían regidores de representación proporcional, llámenlos regidores de partido, regidores de lista, regidores ahí les va porque queremos ahorrar, pero regidores de representación proporcional ya no serían, porque no hay proporcionalidad. Jalpa va a tener los mismos regidores que el Municipio de Centro, dónde está la proporcionalidad de la palabra representación proporcional, y termino con esto, si esto se aprueba y yo pido que se regrese para que se cheque en su comisión, se haga un foro y se invite al Instituto Nacional Electoral a que pueda disertar en la materia, sería un oxímoron, que es una figura literaria cuando en una sola frase van dos ideas totalmente antípodas. Es decir, representación proporcional cuando se le da parejo a todos, constituye una frase que por sí mismo es prohibitiva del uso literario de la lengua española, no puede existir eh, no hay representación proporcional, mejor cambiémosle el nombre. Y coincido Rafa, a lo mejor un estudio nos dice, como bien decías tú, que necesitamos cero regidores, pero hay que hacerlo, a lo mejor sí, necesitamos un regidor nada más, pero que sea proporcional, pero vamos a cambiarle el nombre, porque si esto se aprueba no se pueden llamar proporcionales, no hay proporcionalidad, por lo menos en lo demográfico. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas noches. Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de



comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. He solicitado el uso de la voz, para manifestar la intención de mi voto a favor del Dictamen que contiene una serie de reformas y adiciones a la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, y de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Esta reforma, tiene diferentes bondades que tal vez mis compañeros de las otras bancadas que se pronuncian en contra, no han podido visualizar, y es que no solo reduce el número de regidores de los ayuntamientos constitucionales, sino que genera una serie de beneficios jurídicos, políticos y económicos, para toda la población. En este sentido, quiero señalar que uno de los aspectos fundamentales en el desarrollo pleno de todo Municipio es su capacidad económica, y su eficiencia en el uso de los recursos públicos. Ya que al ejercer el gasto público se busca obtener una mejor calidad de servicios, y beneficio de todos los ciudadanos, en congruencia el Plan de Austeridad que nos hemos propuesto en la Cuarta Transformación. Lo que nos obliga a replantear, si el Poder Ejecutivo Municipal, representado actualmente por 14 regidores en 6 municipios y 12 en los 11 municipios restantes, es el sistema adecuado de pesos y contrapesos que la sociedad necesita, independientemente del gasto que los mismos generan por el desarrollo de su función. En primer término, la propuesta original del Artículo 14 de la Ley Electoral, plantea la reducción del número de regidores, pasando de 14 a solo 5, tres de ellos de mayoría relativa: Un Presidente Municipal, un Síndico de Hacienda y un Regidor, emanados del mismo partido o alianzas electorales respectivas, y dos más de representación proporcional, lo que de entrada genera una importante reducción en el Capítulo 1000, relativo al gasto público, por concepto de erogación de dicho gasto. Además, este Dictamen, no solo reduce un gasto público de manera importante, sino que por sí mismo genera un equilibrio, al interior del Poder Ejecutivo Municipal, ya que actualmente los ayuntamientos con más de 100 mil habitantes, o los ayuntamientos con más de 100 mil habitantes, todos los que tengan más de 100 mil habitantes sin importar si tienen 300 mil o 600 mil, cuentan con 14 regidores, de los cuales, cada regidor representa poco más de un 7% aproximadamente, de las decisiones que se toman en el Cabildo. Siendo un hecho público, que actualmente los ayuntamientos se conforman por una planilla de 10 o 11 regidores de mayoría relativa y 2 o 3 de representación proporcional, hace ineficaz, la trascendencia de su voto en razón de la toma de decisiones del Poder Ejecutivo Municipal, por tanto, podemos afirmar que los regidores tienen voz y voto, aunque en el ejercicio de sus funciones no sean determinantes en las acciones gubernamentales que el



ayuntamiento pretenda realizar. Esto a todas luces empodera a las minorías, que tienen una visión diferente de como gobernar. Creando, una mayor representatividad de las mismas, ya que en términos reales, la representación proporcional pasara de un 20 a un 40% de las decisiones gubernamentales, teniendo que convencer con argumentos a un Regidor más, cuando las decisiones del Presidente Municipal desde su óptica, no genera beneficio o desarrollo social al Municipio. Este porcentaje genera bondades jurídicas y alternativas de contra peso que hoy no existen en realidad, en la toma de decisiones en favor de los ciudadanos y su entorno social. Como un ejemplo práctico a la reforma que se plantea en dicho dictamen, ya hemos tenido experiencia en Tabasco, a través de las figuras de los concejos municipales, los cuales, al entrar en función, tienen una toma colectiva de decisiones, más plural y equitativa, que beneficia la prestación de los servicios públicos, que son la función básica y primordial de todo Ayuntamiento. Por lo tanto, para garantizar este derecho, es indispensable redefinir la actual concepción de la administración pública, cuya finalidad consiste en brindar servicios públicos organizados y controlados, generando ahorros presupuestables a través de la reorientación del gasto corriente. Es por ello, que hoy la fracción parlamentaria de MORENA, en esta Sexagésima Tercera Legislatura está a favor del Dictamen que se presenta en este Pleno, por el bienestar de Tabasco, demos pasos que conformen las bases de la Cuarta Transformación pacífica de México y de nuestro querido pueblo tabasqueño. Es cuanto señor Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Gabrales, quien en uso de la tribuna expresó: Compañeros de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. En definitiva, este es un tema controversial, que desde luego ha generado un análisis profundo de lo que sucede con este órgano de gobierno al interior de los municipios. Aquí a quienes han pasado a fundamentar su voto en contra, quisiera solamente comentarles de que están bastante errados. Primero, porque el día de hoy tenemos que reconocer que los cabildos municipales son cuotas del poder, quienes dicen defender a los ciudadanos y a su representación, con todo respeto compañeros; quienes integran los cabildos municipales, son los militantes de los partidos políticos que contienden. Ciudadanos sin partido no participan, porque tontos fuéramos quienes militamos en un partido que le diéramos la representación en el



cabildo a alguien que no fuera de tu partido, inclusive eso está en la ley. Punto numero dos compañeros, se habla aquí de representación ciudadana, fuera caretas, de representación de las cuotas de los partidos, no de ciudadanos y aquí se alega la representación proporcional, pues esa no está trastocada; fíjense como está la ley el día de hoy, en municipios menores a 100 mil habitantes hay 12 regidores, 2 son de representación proporcional, o sea que la representación proporcional es del 20.22%. Lo que se plantea en la reforma, estamos hablando de una reducción de regidores a quienes ganan la elección; pero además les quiero decir algo, vamos a ganar la mayoría de las elecciones intermedias; y la reducción es exactamente a la mayoría, la representación proporcional queda intacta, son 2 regidores de representación proporcional; estamos hablando que quien pierda la elección va a tener el 40% de la representatividad en el cabildo. Les voy a dar otro dato, van a tener ahora que pierdan las elecciones, el porcentaje de representación proporcional hasta para interponer controversias constitucionales. Qué es lo que estamos buscando con esta Iniciativa, que haya una reducción en un órgano de gobierno, para hacerlo más ágil, los municipios están ahogados en un sinnúmero de deudas, y tiene que haber un órgano de gobierno que facilite los trabajos, pero que también represente un ahorro para el erario de los municipios. Pero, esta no es una decisión que solamente se está tomando en el Estado de Tabasco, también los estados de Sinaloa y Morelos han realizado reformas constitucionales para reducir el número de regidores. Por ejemplo, Morelos redujo de 233 en todo el Estado a 53 regidores solamente. En el Estado de Sinaloa, de 253 regidores a 153; y hay un sinnúmero de estados que en estos momentos tienen una discusión al interior de las comisiones para la reducción del número de los regidores, porque es un organismo que le sale muy caro a los ciudadanos de los municipios. Pero además, vamos hablar de correcciones; primero, los que suben aquí no tienen la calidad moral, han intentado en sus comisiones cambiar inclusive el sentido de los dictámenes. Pero también aquí suben a decir que la Constitución Política del Estado de Tabasco, tiene 86 artículos, perdón son 84, si vamos hablar de correcciones, son 84 artículos. Entonces hubo una pequeña falla en el tema, pero desde luego, así como hubo el error, pues ahora vamos a proponer, porque también podemos corregir; porque miren que dice el Considerando Quinto, habla del Artículo 115, fracción I, que tiene que ver con la vida de los municipios, y efectivamente encontramos un error, porque invoca a la Constitución Política del Estado de Tabasco, y el Artículo 115 corresponde a la Constitución Política de los



Estados Unidos Mexicanos. Ese es el error, que ahora que vayamos en lo particular, porque venimos ahorita a fundamentar nuestro voto a favor en lo general, pues vamos a proponer que se cambie ese error que hubo ahí sobre la Constitución Política. Además, digo no quiero minimizar el dato, pero estamos hablando de los considerandos, no del cuerpo de la propuesta que tiene que ver con el articulado, y bueno sin olvidar claro que los considerandos son parte importante, porque se está desde luego.

En ese momento el Diputado Presidente señaló: Suplicamos a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, no entable diálogos por favor.

Continúa con su intervención el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, expresó: Le damos chance que suba mejor la Diputada, suba Diputada aquí, utilice el tiempo que me corresponde.

Manifestando el Diputado Presidente: Diputado, no puede subir, continúe con su intervención Diputado Cabrales.

Siguiendo con su intervención el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, dijo: Se lo digo con todo respeto, yo escuché el posicionamiento de los compañeros respetando el reglamento de debates, siempre hemos tratado de hacerlo, pero hay compañeros y compañeras que les llamaríamos al orden en ese sentido, que respeten simple y sencillamente el reglamento que nos rige; porque piden legalidad, y ellos se pasan por el arco del triunfo nuestro Reglamento Interior del Congreso. Pues es todo estimado Presidente de la Mesa Directiva, y desde luego estamos a favor de una medida que va a beneficiar políticamente, va a beneficiar con un ahorro significativo a los municipios, para que estos recursos puedan ser utilizados para las grandes demandas ciudadanas que hay en cada uno de ellos. En segundo lugar, se va a tener un mayor porcentaje en la representación proporcional. Muchas gracias compañeras y compañeros.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente



discutido en lo general, con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 2 votos en contra del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández y de la Diputada Minerva Santos García; y una abstención, del Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar artículos del Dictamen en lo particular, los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf y Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, el Considerando Quinto, y el Artículo 14 numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, del Dictamen en discusión, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración del Pleno.



Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; 8 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	



Diputado	Votación		
		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	
Ortíz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	8	0

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen en su Considerando Quinto, y en el Artículo 14, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Meas Directiva, compañeros diputados. Mencionar que en el debate que se ha dado; y lamento mucho que en esta tribuna algunos



argumentos a favor del Dictamen tengan algún contenido político de fanfarronería electoral, pensando en la próxima elección y no pensando en el bien del Estado, en lo que habla el Gobernador del Estado, de la reconciliación, y la reconciliación pasa por la humildad, y a veces eso es lo que no se ve y no se refleja en esta tribuna. Pero bueno, pasando a lo que me atañe de estar en esta tribuna. Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 110 del Reglamento Interior del Congreso, hago uso de la voz para proponer la modificación del Artículo 14, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, contenido en el Artículo Primero del Dictamen que estamos discutiendo, en el que se propone reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones de la mencionada Ley. Que resulta operativa y jurídicamente inviable reducir a cinco el número de los regidores para todos los ayuntamientos, sin tomar en cuenta como aquí lo han expuesto, que unos tienen más habitantes que otros, y sin tomar en cuenta que cada Ayuntamiento integra al menos 14 comisiones edilicias con los regidores, por lo que no alcanzarían a integrarlas todas. Creo que debemos disminuir el número de regidores efectivamente, pero debemos hacerlo de manera congruente a las atribuciones y responsabilidades que actualmente tienen los ayuntamientos, y desde luego tomando en cuenta que algunos municipios tienen más población que otros. Por lo tanto compañeros diputados, les propongo reducir el número de regidores, respetando el criterio poblacional, por ello propongo que en los 7 municipios que actualmente tiene más de 100 mil habitantes, el número total de integrantes sea de 7 miembros; y en los municipios que tiene menos de 100 mil sean de 5 miembros. De esa manera respetamos el criterio poblacional y reducimos el 50% el número de regidores de los 17 ayuntamientos, pues en donde hoy existen 14 regidores, quedarán 7 y donde hay 12, quedarán 5. Por lo expuesto, propongo que el Artículo 14 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, quede redactado de la siguiente manera: Artículo 14.- El Municipio constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado. Su gobierno corresponde a un cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento, integrado de la siguiente manera: en los municipios con población mayor a 100 mil habitantes por un Presidente Municipal, un Síndico de Hacienda, 2 regidores de mayoría relativa y 3 regidores electos según el principio de representación proporcional. En los municipios con población menor a 100 mil habitantes por un Presidente Municipal, un Síndico de Hacienda, un regidor de mayoría relativa y 2 electos según el principio de representación proporcional; todos ellos conforme a las



normas establecidas en la Ley. En cuanto al Considerando Quinto, la modificación propuesta quedaría así: Quinto.- Que el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Por lo que solicito Diputado Presidente que someta a la consideración de la asamblea la propuesta en solo acto de lo que acabo de proponer. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a las propuestas de modificación al Dictamen en su Considerando Quinto, y el Artículo 14, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, presentadas por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, y en atención a su solicitud para que la votación de las mismas se hiciera en un solo acto, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria y en un solo acto, si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación al Dictamen.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión las propuestas de modificación al Considerando Quinto, y al Artículo 14, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, del Dictamen, mismas que no fueron aprobadas para ponerse a discusión, con 7 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García; 24 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús Ovando de la Cruz, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado



Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechadas las propuestas de modificación al Dictamen, formuladas por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara aprobado el Artículo 14, numeral 1 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, en los términos originalmente establecidos en el Dictamen.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen, en el párrafo primero del Considerando Quinto quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias estimado Presidente. Estimado Presidente de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros. En relación con lo que venimos planteando del Dictamen, puntualizar que nos parece un Dictamen apegado a lo que marca la ley. Este Dictamen no trastoca, ni limita el número de integrantes del cabildo, por lo que simple y sencillamente hemos estado manifestando, pues si algo se trastoca precisamente es el número de integrantes del cabildo quien obtiene la mayoría de los votos; ósea se limita más a quien gana la elección municipal y se le da mayor representatividad a quien no gana la elección. Y fíjense, nada más un dato, el día de hoy si un Presidente Municipal comete algún exceso que consideren los regidores de oposición, en estos momentos no tendrían la fuerza, el porcentaje para ir en una Controversia Constitucional en contra de la disposición del Presidente Municipal. Que tan benévolo es esto, porque imagínense si aceptábamos la propuesta del Diputado Nicolás Bellizia, que además se lo valoramos en aras de abonar al Dictamen, le estaría restando porcentaje a esa representatividad y no tendrían ese porcentaje que les permita ir en Controversia Constitucional por un exceso que cometa un Presidente Municipal. Entonces de ese tamaño para que se entienda, es lo que estamos aprobando el día de hoy en este Dictamen. Con todo respeto a la Mesa Directiva, en base a las facultades que nos concede la Constitución y la Ley Orgánica del Congreso, solicitar, como lo habíamos comentado, en el Considerando Quinto del Dictamen, que simple y sencillamente se haga la corrección en donde dice: que el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política, que simple y sencillamente diga, de los Estados Unidos Mexicanos. Repito, que en el Considerando Quinto, donde dice: Que el Artículo 115, fracción I de la



Constitución Política, diga, de los Estados Unidos Mexicanos; y que el resto del texto quede exactamente igual para no meternos en "camisa de once varas." Entonces esa es la propuesta y muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a la propuesta de modificación al Dictamen, en el párrafo primero del Considerando Quinto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación al Dictamen.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponía a discusión la propuesta de modificación al Dictamen, en el párrafo primero del Considerando Quinto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez; misma que fue aprobada para ponerse a discusión, con 24 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús Ovando de la Cruz, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortíz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Carlos Mario Ramos Hernández y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Ricardo Fitz Mendoza, Patricia Hernández Calderón y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Acto seguido, el Diputado Presidente, que en virtud de que había sido aprobado por el Pleno que la propuesta de modificación al Dictamen, en el párrafo primero del Considerando Quinto, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, se pusiera a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión a favor de la propuesta de modificación el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Compañero Presidente de la Mesa Directiva, compañera, compañeros diputados. Solamente solicité la palabra, para dejar implícito; porque mi propuesta era que se cambiara solamente el error que había, pero quisiera mejor ahorita en la discusión, leer mi propuesta completa, en lo que es el primer párrafo del Considerando Quinto. Para que quede implícito, porque luego hay señalamientos muy puntuales. Considerando Quinto.- El Artículo 115, que esa es la propuesta que estamos haciendo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, el cual será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente, señaló que de conformidad con lo previsto en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de la propuesta de modificación al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, en el párrafo primero del Considerando Quinto, se procedería a su votación. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal, la sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, la propuesta de modificación al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, en el párrafo primero del Considerando Quinto; misma que fue aprobada con 23 votos a favor; 8 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos		X	
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo			X
Gallegos Vaca Nelson Humberto		X	
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia			X
Herrera Castellanos Gerald Washington		X	
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia		X	



Diputado	Votación		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva		X	
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	23	8	2

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; y de la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, en el párrafo primero del Considerando Quinto, quedando redactado de la siguiente forma: Quinto.- Que el Artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, el cual será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a una Iniciativa con proyecto de Decreto por el



que, se reforman diversas disposiciones de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, y la Ley Orgánica de los Municipios, ambas del Estado de Tabasco, con la modificación aprobada en su Considerando Quinto. Por lo que ordenó emitir el Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México, así como para la realización de otras acciones; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la



revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México, así como para la realización de otras acciones; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 33 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, relativo a una proposición con Punto de Acuerdo por el que, se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que, mediante la revisión y análisis a las diversas leyes de la reforma energética, reforme, adicione o derogue la carga administrativa y/o normatividad que regula a concesionarios de venta y distribución de combustibles en México, así como para la realización de otras acciones. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo y el envío de una copia del mismo, a la autoridad exhortada para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, a realizar los trámites necesarios para el cumplimiento.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las veintiún horas con doce minutos del día cinco de junio del año dos mil diecinueve, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la



Sesión, y del Primer Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



DIP. TOMÁS BRITO LARA.
PRESIDENTE.



DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 103
Fecha: 29/julio/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Tomás Brito Lara.
Secretaría: Diputada Cristina Guzmán Fuentes.
Inicio: 12:05 Horas
Instalación: 12:10 Horas
Clausura: 15:55 Horas
Asistencia: 31 diputados.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cinco minutos, del día veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso, del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados, siendo Presidente el Diputado Tomás Brito Lara, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Cristina Guzmán Fuentes, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 31 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificaran las inasistencias a esta sesión de los diputados Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Charlie Valentino León Flores Vera y Luis Ernesto Ortíz Catalá.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente solicitó a los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con diez minutos, del día veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, declaró formalmente instalados y abiertos los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, y de esta Sesión Pública.

Seguidamente, el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Declaratoria formal de apertura del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado; e instalación de la Sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Informe al Pleno a cargo de la Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los motivos que originaron convocar al Segundo Período Extraordinario de Sesiones. V. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. V.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado, el nombre de "José Narciso Rovirosa Andrade". V.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código de Procedimientos Civiles, ambas del Estado de Tabasco. V.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 191, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014.



V.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tabasco. V.V Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, de la Ley General de Tránsito y Vialidad, y del Código Fiscal, todas del Estado de Tabasco. V.VI Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Apartado C, al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas. V.VII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. V.VIII Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. V.IX Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. VI. Clausura de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.

Acto seguido, desde su curul la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, solicitó al Diputado Presidente, hacer uso de la tribuna.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días a los compañeros y compañeras legisladoras y legisladores. Hago uso de la palabra en virtud de la polémica que se ha



desatado y que todos conocemos, con relación al punto numero V.VIII, referente a la lectura, discusión y aprobación, en un caso, de un Dictamen emitido por la Comisión de Seguridad Pública Procuración de Justicia y Protección Civil; por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Como decía, en virtud de la polémica que se ha desatado en la búsqueda de consensos y procurando sobre todo que seamos una Legislatura y que construyamos una legislación que respete y no ponga en duda el ejercicio de los derechos humanos, siguiendo siempre las mejores prácticas parlamentarias; solicito a esta Legislatura se retire este punto del orden del día, para que se pueda analizar y valorar con seriedad, a fondo y se garantice sobre todo los derechos humanos de todas las personas. Le solicito lo someta a votación, por favor.

Posteriormente, el Diputado Presidente, en relación con la propuesta de modificación al orden del día de la sesión, presentada por la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, para suprimir del mismo, el punto V.VIII, relativo a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 41, fracciones II y V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Asamblea, la propuesta citada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de modificación al orden del día, a efecto de suprimir del mismo el punto V.VIII, relativo a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; misma que no fue aprobada, con 8 votos a favor, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 23 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas



Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

Acto seguido, el Diputado Presidente al no haberse aprobado la propuesta de modificación al orden del día, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a la consideración de la Soberanía, el orden del día, en los términos en que se había dado lectura. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día en los términos en que se había dado lectura, resultando aprobado con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 8 votos en contra, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, para que informara al Pleno sobre los motivos que originaron la convocatoria a este Primer Período Extraordinario de Sesiones, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Tomás Brito Lara, compañeras diputadas y diputados, medios de comunicación, y público en general. En mi carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de este Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, hago uso de la voz, para dar a conocer a los integrantes de esta Soberanía, los



motivos que dieron origen a este Segundo Período Extraordinario de Sesiones. Como primer punto, es de referir que de conformidad con lo señalado por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, La Comisión Permanente, es el Órgano Colegiado del Congreso del Estado, que durante los recesos de éste, se encuentra facultada para convocar a períodos extraordinarios de sesiones, en los que se podrán tratar los asuntos que se consideren necesarios. Con base en ello, quienes conformamos dicho Órgano, el pasado viernes 26 de julio, aprobamos un Acuerdo Parlamentario por el que se convocó a las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Legislatura, a discutir 9 temas trascendentales para la vida de nuestro Estado, los cuales fueron emitidos por diversas Comisiones Ordinarias, las cuales se han caracterizado por continuar con su arduo y profesional trabajo para dotar de herramientas jurídicas que permitan el desarrollo pleno de nuestra ciudadanía. De los cuales quiero destacar los siguientes. De la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, una Minuta con proyecto de Decreto que emana del Congreso de la Unión, por el que se adiciona un Apartado C, al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas; Con lo que se reconoce a estos pueblos, el derecho a su libre determinación, su autonomía, su desarrollo y su inclusión social, de la misma forma a como nuestra Constitución ya lo señala para los pueblos y comunidades indígenas. Este es un gran paso para resguardar la diversidad étnica y cultural que conforma a México, y un avance en la lucha para contrarrestar las desigualdades sociales, racismo y discriminación en nuestro País. De la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, un Dictamen por el que se reforma y adiciona la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tabasco, con el cual, por un lado se logra que las personas con trastorno de peso y talla sean consideradas como personas con discapacidad y puedan gozar de todos los derechos que las leyes contemplan, y por otro lado, en armonía con la Ley General en la materia, se reconoce a la comunidad de sordos dentro de esta ley local, y a la lengua de señas mexicanas como parte de su patrimonio lingüístico. Esto suma un escalón más en la lucha por abatir con la brecha que históricamente ha existido entre las personas con discapacidad en nuestro país, y ayuda para acercarlos más y brindarles el debido reconocimiento a sus derechos. De las Comisiones Unidas de Hacienda y Finanzas, con la de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y



Vialidad, un Dictamen para reformar la Ley de Hacienda, Código Fiscal y Ley General de Transito, con la finalidad de regular el uso de las motos en el Estado, para así contar con un mecanismo de control y registro oportuno que permitan identificable en todo momento a quienes usan estas unidades. Lo cual cumple con dotar de certeza jurídica a los usuarios, y al mismo tiempo, brinda seguridad a nuestra ciudadanía. De las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, con la Comisión de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, un Dictamen por el que se reforma el Código Penal del Estado, para señalar como delito a quien obtenga de una persona, imágenes, textos o grabaciones de contenido erótico o sexual y las revele, difunda o exhiba sin consentimiento a través de mensajes telefónicos, publicaciones en redes sociales o por cualquier otro medio. A lo cual popularmente se le ha denominado como "sexting". Con reformas como esta, damos respuesta a una demanda social que ha ido creciendo en los últimos años, en donde como legisladores nos ocupamos por brindar mecanismos que ayuden a proteger la intimidad, privacidad, y el libre desarrollo de las personas, evitando que sean afectadas moral, psicológica y socialmente junto con sus familias y demás temas que ya han sido aprobados en el orden del día. Amigas y amigos, como podemos observar, este ha sido un período muy fructífero, en donde las comisiones ordinarias han trabajado arduamente, para impulsar y resolver temas prioritarios para el Estado y la ciudadanía, lo cual ahora lo vemos materializado con un Segundo Período Extraordinario de Sesiones. Por eso, quiero reconocer a todos y cada uno de los presidentes de las comisiones y a sus integrantes por el profesionalismo y dedicación que se ha visto demostrada en todos y cada uno de los períodos de esta Legislatura. Esto se ha visto en aspectos muy concretos, hay que recordar que esta Legislatura en el mes de diciembre decidió alargar el período de sesiones para que en lugar de finalizar el día 15, finalizara el 31 de diciembre, tiempo en el cual se continuó sesionando para resolver temas, y con posterioridad a eso, en ese período de receso llevamos a cabo 3 periodos extraordinarios, ahora, en este período de receso llevamos 2 extraordinarios muy ricos en su contenido, en los cuales en cada uno de ellos se han votado por el Pleno nueve dictámenes. Por eso, quiero agradecer a todas y todos los integrantes de esta Legislatura, quienes han estado atentos siempre al llamado, dado respuesta a las convocatorias, enriqueciendo los temas con debate y análisis. El desarrollo del Estado, el reconocimiento a los derechos de las personas, la seguridad, y la solución de las demandas sociales, solo pueden salir adelante de la mano con instituciones y organismos



entregados al 100%, y en la Sexagésima Tercera Legislatura de Tabasco estamos dando clara muestra de que estamos para servir al pueblo. Es cuanto Diputado Presidente, muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos V.I al V.IX del orden del día, se refieren a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de dos dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias; de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales; un Dictamen de la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil; un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad; y un Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 7 votos en contra, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García,



Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández y Minerva Santos García; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado, el nombre de "José Narciso Rovirosa Andrade"; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado, el nombre de "José Narciso Rovirosa Andrade"; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por



la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se aprueba inscribir con letras doradas en el Muro de Honor del Pleno del Congreso del Estado, el nombre de "José Narciso Rovirosa Andrade". Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código de Procedimientos Civiles, ambas del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión en contra del Dictamen, el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en contra del Dictamen hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros legisladores, del Presidente de la Mesa el Diputado Tomás Brito Lara, de los medios de comunicación. He tomado la decisión de subirme a tribuna a razonar mi voto en contra, por la sencilla razón que donde se generan las leyes, nosotros que somos los representantes populares de generarlas para darle un mayor bienestar a la población, estamos reventando seriamente el espíritu de las técnicas legislativas ya existentes y aprobadas. Respecto al Dictamen de la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales con proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial, presento ante ustedes el razonamiento de mi voto en contra. Desde Montesquieu, cuyo esquema teórico se constituyó en el principio dogmático que hasta el día de hoy ha definido las bases de nuestro sistema jurídico. La doctrina para mantener la libertad de los ciudadanos se constituyó bajo el reconocimiento del



principio de que todo gobierno puede ser libre si observa la división de poderes, de modo que ninguno de ellos pueda predominar sobre los demás. Conforme al Artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el supremo poder de la federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial, concepto que se robustece en el 116 de la Carta Magna y se replica en las entidades federativas a efecto de constituir el sistema de contrapeso sobre el que descansa la democracia, y que además de especializarlos en funciones específicas para la ciudadanía impide el ejercicio desmedido del poder; es decir, el camino hacia la dictadura. De ello el Artículo 116, segundo párrafo, fracción III de la Constitución Federal, exige que quienes sirvan al Poder Judicial sean totalmente independientes en el ejercicio de sus funciones, lo cual se encuentra establecido en la Constitución local, y la Ley Orgánica; e implica no sólo la ausencia de injerencia o presiones al momento de resolver los asuntos sometidos a su conocimiento, sino en el respeto total al ámbito de atribuciones que corresponden a la judicatura en su conjunto, a fin de que se organice y garantice su independencia colectiva. En este contexto señores, los principios de autonomía e independencia del Poder Judicial se establecen conforme a lo siguiente: Inciso a) La violación a los principios de autonomía e independencia, implica la violación al principio de la división de poderes; b) La autonomía e independencia del Poder Judicial local, estriba en la inmovilidad, la inmutabilidad salarial y la carrera judicial, así como la autonomía de gestión presupuestal para que este Poder con plena independencia puede ejercer sus funciones; y c) El parámetro o mecanismo de evaluación para medir el grado de vulneración del principio de división de poderes, se puede referir a tres provisiones dirigida a los poderes públicos en las entidades federativas que son: La no intromisión, la no dependencia y la no subordinación de cualquiera de los poderes con respecto a ningún otro poder citado. A continuación, procederé a detallar estos conceptos que son grados de la misma violación en lo que la más grave lleva implícita la anterior inmediata. La intromisión, hasta el grado más leve constituye una violación al principio de división de poderes, cuando uno de los poderes se inmiscuye o interfiere en una cuestión propia de otro, incluso cuando no genera una afectación determinante en la forma de decisiones. El siguiente nivel, la dependencia representa un grado mayor de vulneración, puesto que implica que un poder impida a otro que tome decisiones o actúe de manera autónoma. Finalmente, la subordinación constituye el nivel más grave de violación ya que no sólo implica que un poder no pueda tomar sus decisiones de forma autónoma, sino que además, debe someterse a la voluntad del poder subordinante; la



diferencia con la dependencia, la subordinación es que mientras que en la primera el poder dependiente puede adoptar por evitar la imposición por parte de otro, en la subordinación no permite al subordinado un curso de acción distinto al que se les prescribe. En relación con el Dictamen que se razona, el sentido de mi voto es en contra porque va en relación misma al origen de la iniciativa propia, me refiero específicamente a la instancia que presenta el proyecto, Decreto por el cual se reforman y adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ya que fue presentada por el titular del Poder Ejecutivo, que si bien tiene la facultad de iniciativa, no tiene entre sus potestades determinar la vida interna de un poder distinto al que representa y que goza de total autonomía al suyo, ya que no se encuentra subordinado como una dependencia, sino que corresponde a otro poder exactamente del mismo nivel. Pues bien, esa incongruencia atenta al principio de división de poderes, al incurrir en el incumplimiento de una norma jurídica en una actuación que implica la intromisión del Poder Ejecutivo en la esfera de competencia del Poder Judicial sin que para ello medie intervención de poder distinto cuya Ley Orgánica se modifica de forma tan trascendental. Volviendo al 116 de la Constitución Federal, cabe señalar que los principios de autonomía e independencia judicial a los que se refiere, significa en esencia que la mediación de los principios de autonomía e independencia del Poder Judicial implica la violación al principio de la división de poderes, puesto esto, pues con esa injerencia se materializan las tres prohibiciones dirigidas a los poderes públicos en las entidades federativas, con lo que independientemente de lo beneficioso que para la ciudadanía puede resultar el contenido de la reforma que hoy se someta a votación, esta atenta a la regularidad del ejercicio de las atribuciones constitucionales establecidas a su poder por otro poder, lo cual como legisladores no debemos y no podemos soslayar, técnica legislativa de primer grado. Finalmente siendo que la división de poderes constituye la base de la organización política en las sociedades democráticas, tan distintas a las monarquías absolutistas lo menos que podría hacerse es que esta Honorable Asamblea, regrese el proyecto de Dictamen a la Comisión que lo presenta, que es una petición al efecto de que sea modificado conforme al precepto constitucional. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con respecto a la moción suspensiva presentada, con fundamento en los artículos 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 105 del Reglamento Interior del Congreso, preguntó al Pleno si existía algún impugnador a la moción presentada, no



registrándose ninguna Diputada o Diputado para su impugnación. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaría, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se tomaba a consideración la moción suspensiva propuesta.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba a consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Asamblea no tomarla en consideración con 6 votos a favor, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 22 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y una abstención de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que la moción suspensiva propuesta, se tomara en consideración, señaló que la misma se tenía por desechada; no pudiéndose presentar otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Posteriormente, el Diputado Presidente, una vez desahogadas las listas de oradores en contra y a favor del Dictamen en lo General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno, si estaba suficientemente discutido el Dictamen en lo General; aprobándose como suficientemente discutido, con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José



Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 8 abstenciones de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García.

Acto seguido, el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseen impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular, por lo que el Diputado Presidente señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de sus artículos en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código de Procedimientos Civiles, ambas del Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado, con 23 votos a favor; un voto en contra; y 7 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen			X
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington			X
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Lastra García Odette Carolina			X
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia			X
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario		X	
Rosas Pantoja Ingrid Margarita			X
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva			X
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	23	1	7

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y del Código de Procedimientos Civiles, ambas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 191, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 191, publicado en el Periódico



Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se deja insubsistente el Decreto 191, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2014. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo, se instruyó a la Dirección de Asuntos Jurídicos remitiera una copia autorizada del citado Decreto, al Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, por tratarse de un acto de este órgano legislativo, relacionado con el cumplimiento de la ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, en el Amparo en Revisión 438/2017. Ordenando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por



constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0



Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, de la Ley General de Tránsito y Vialidad, y del Código Fiscal, todas del Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, de la Ley General de Tránsito y Vialidad, y del Código Fiscal, todas del Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó



aprobado con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Hacienda y Finanzas, y de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Hacienda, de la Ley General de Tránsito y Vialidad, y del Código Fiscal, todas del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Apartado C, al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas; de conformidad con los artículos 142, 144 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 109, primer párrafo del Reglamento Interior del Congreso, se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria. No anotándose alguna Diputada o Diputado



para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Apartado C, al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas; mismo que fue aprobado, con 30 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	30	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relativo a la Minuta con Proyecto de Decreto, por el que se adiciona un Apartado C, al Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afro-mexicanas. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Asimismo, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 135 de la Constitución General de la República, se ordenó enviar al H. Congreso de la Unión, una copia autorizada del Decreto respectivo; para efectos de que sea considerado como el voto aprobatorio del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para los fines legales correspondientes. Instruyendo a la



Secretaría de Asuntos Parlamentarios, realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por



la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, relacionado con la solicitud de licencia temporal sin goce de sueldo hasta por un año, del Licenciado Mario Alberto Gallardo García, para separarse del cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado; debiéndose remitir una copia autorizada del mismo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos correspondientes. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. Anotándose para la discusión del Dictamen en lo general, las diputadas y diputados siguientes: En contra del Dictamen, las diputadas y diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Katia Ornelas Gil. Y a favor del Dictamen, las diputadas y diputados: Exequias Braulio Escalante Castillo, Agustín Silva Vidal, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ricardo Fitz Mendoza y Rafael Elías Sánchez Cabrales.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Presidente. Integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores. He solicitado el uso de la voz, para reflexionar mi voto en contra a esta reforma. En Tabasco cuna del Presidente Andrés Manuel López Obrador, nacieron con él las protestas, los bloqueos como una forma para expresar el rechazo a las decisiones de los gobiernos en turno. A la militancia del entonces único partido de oposición, el PRD; así como a la sociedad inconforme López Obrador convenció que protestar y bloquear era un derecho, hoy en día, Morena;



olvida que la protesta, el plantón y el bloqueo es la raíz del movimiento de izquierda en Tabasco. al menos tres de los diputados que hoy forman la fracción parlamentaria de MORENA, en sus etapas de militantes del Partido de la Revolución Democrática, encabezaron protestas, marchas, plantones y bloqueos. Incluso, como quien está en uso de la voz, aceptamos convencidos que la protesta por el robo descarado en la contienda presidencial del 2006 debería llegar hasta el bloqueo de la Avenida Reforma, en la Ciudad de México; al punto que incluso dormimos ahí en la Avenida Reforma, para exigir la limpieza de aquellos comicios. Con que cara van a subir al estrado, o van a votar a favor de la reforma en cuestión, tan rápido olvidaron su origen y su crecimiento político. Andrés Manuel López Obrador, llegó a ser Presidente de México y es conocido a nivel nacional por sus marchas, éxodos, bloqueos y plantones, como entender entonces, ahora que es gobierno en lo federal y en lo local, su partido impulse la criminalización de la genuina protesta ciudadana, argumentado, y ojo, no faltos de razón que debe acabarse con pseudo sindicatos que han hecho de la extorción su modus operandi. Si el objetivo de esta iniciativa fuera asegurar la construcción sin contratiempos de los más importantes proyectos federales sexenales, tales como la refinería de Dos Bocas o la parte que nos va a tocar del Tren Maya; debieron entonces mis compañeros y compañeras legisladoras, ser claros y precisos en la redacción, pero no lo hicieron porque pretenden aprovechar su mayoría, y a sus aliados en este Congreso, para institucionalizar lo que en siete meses ha sido una práctica común, garrotear a quien proteste. Algunos de los detalles e imprecisiones que tiene el Decreto que está por aprobarse, por ejemplo, es que no analiza ni puntualiza, qué se hará, como se actuará en función del tipo de camino donde se realiza la manifestación o bloqueo, porque dependiendo si es camino rural o urbano, e incluso terracería hecho por los dueños de los predios presuntamente afectados por la protesta, esto no lo precisa la Iniciativa de Decreto. Se pretende distraer a la opinión pública, porque hay que recordar que el delito de extorción ya estaba tipificado, ahora, manifestarse tendrá la misma pena, ojo, en Tabasco a partir de que se apruebe esta reforma, manifestarse tendrá la misma pena que un homicidio simple, 20 años; por qué, porque no quieren que tengan derecho a fianza. Sorprenden que en el fin del período neoliberal, según Decreto presidencial, por lo menos así lo ha dicho el Presidente López Obrador en sus mañaneras, un gobierno de izquierda sea el que le haga los trabajos a las transnacionales petroleras, que son el más vivo ejemplo de la política neoliberal en el mundo. Me sumo a la propuesta de la Asociación Civil Artículo 19 MX, que propone a este Congreso y cito textual: "El Frente



Libertad exige al Congreso de Tabasco labore como un verdadero espacio parlamentario abierto al debate, pluralidad y participación de la sociedad, y no apruebe ninguna norma que restrinja el ejercicio de derechos ciudadanos. De nueva cuenta el Frente Libertad reprueba este Dictamen y exige al Congreso de Tabasco, que no se apruebe ya que va en contra de la libertad de expresión y la protesta social. También exige al gobierno de Tabasco, garantizar el ejercicio de estos derechos en la Entidad". Fin de la cita y de la petición que envió Artículo 19 MX. Aún hay tiempo, los compañeros diputados y diputadas que están decididos a apoyar esta propuesta, deberían de valorar muy bien y lo más importante sería, lo más adecuado sería, que se regresara a Comisión que trabajáramos en un parlamento abierto, y como bien se decía y se clamaba por algunas personas que están en el público presente hoy, este es uno de los temas que debería ser sujeto verdaderamente a una consulta ciudadana. Hagan eco, escuchen al pueblo. Por todo lo anterior, mi voto será en contra, porque no estoy de acuerdo que Tabasco se convierta en una dictadura, donde el sello gubernamental sea la represión no a la "Ley Garrote". Es cuanto Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente, compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos de los medios de comunicación, al público en general, al pueblo de Tabasco, muy buenas tardes, un abrazo fraterno. He pedido el uso de la voz para reflexionar mi voto a favor de este Dictamen, con el propósito creo yo, de hacer una aclaración pertinente a las dudas que se han planteado. Primero precisar, que esta modificación al Código no es una "Ley de Garrote" como ha venido manejando en algunos medios de comunicación. Esta es una modificación que lo que busca es terminar con la extorción, terminar con el soslayamiento de los derechos de libre tránsito, de trabajo que tenemos las tabasqueñas y los tabasqueños. Para nadie es un secreto, que en Tabasco desde hace muchos años operan ya grupos que amparados en temas sindicales de dudosa procedencia y que no están reconocidos por el propio gobierno, coercionan a las y los empresarios, a las los tabasqueños, esto empezó ya desde hace mucho tiempo. Cómo inició, primero, era el tema de las obras de Pemex, no dejaban pasar a los trabajadores a que hicieran las obras, a que realizaran los trabajos y empezaron cobrando cuotas, empezaron cobrando te dejo pasar, pero tienes que parar un día, dos, tres mil pesos para que puedas



pasar con tus trabajadores, te dejo pasar, pero quiero que me contraten a esta gente para que pueda trabajar, te dejo pasar, pero si tú no me das ese dinero yo te retengo tu equipo. Y lo que se está buscando precisamente es eliminar esta parte; por qué, porque empezó principalmente en los campos petroleros, pero ahora resulta que ya donde se está construyendo una escuela, también están esos pseudos sindicatos, que ya donde se está construyendo un beneficio para el pueblo propio también llegan esos sindicatos. Pero lo grave de todo esto, es que hay belicosidad, lo grave de todo esto es que esos grupos, eso pseudos grupos ya vienen incluso hasta amados, arman golpizas cuando no se les da lo que ellos quieren, retiene incluso a la gente en una especie de secuestro exprés para poder coercionar, eso no se puede permitir, eso no lo podemos seguir permitiendo. Porque viene adelante nuestra una inversión descomunal, que no podemos ponerla al servicio de organizaciones que incluso podíamos catalogar como del crimen, porque no sabemos a dónde destinan los recursos. Y aquí el llamado a los empresarios, a las empresarias, a las cámaras, que seguramente y lo sé de primera mano al ejercicio empresarial que se tiene, nos cobran comisiones absurdas, llegan las empresas que pagan sus impuestos que le dan las garantías a sus trabajadores a querer cumplir los contratos que legalmente ganaron con Pemex, aparte de que tiene que pagar sus impuestos al Estado, y que tiene que darles las garantías como marca la ley a los trabajadores; también tiene que pagar cuotas a sindicatos que van en muchos casos que van desde los 3 mil a los 100 mil pesos diarios. Imagínense ustedes la inversión que se está perdiendo en Tabasco, muchas empresas ya están pensando en irse, pensando en retirarse, porque hay equipos que quedan encerrados, que se tienen que pagar y que no se puede recuperar esa inversión. Señoras y señores, yo hago un llamado respetuoso a mis compañeras y compañeros diputados, pero sobre todo al pueblo de Tabasco, para que si el tema es alguna cita, o algún anexo que hay que hacerle, a algún articulado de esta ley podamos discutirlo para eso precisamente venimos a este Congreso; que se hagan los apartados de los artículos correspondientes y se pueda anexar lo que se tenga que anexar, y quitar lo que se tenga que quitar. Muchas gracias Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, con el permiso de mis compañeras diputadas y diputados. Quiero reflexionar, con el pueblo de



Tabasco, bien lo decía mi compañero Diputado, con el pueblo de Tabasco. Con los ciudadanos y las ciudadanas que durante muchos años, durante mucho estuvieron juntos a nosotros. Aquellos que sí caminamos, aquellos que estuvimos en todas las marchas, en los bloqueos de los pozos petroleros, lo tenemos que decir, porque eso era. Y también cuando protestamos en Plaza de Armas, porque yo les pregunto a mis compañeros diputados, yo me pregunto hoy, si muchos de los que nos manifestamos en aquel entonces, no sé si para bien o para mal porque hoy ya dudo si es para bien. En aquel entonces que nos manifestábamos que teníamos el valor civil de estar allí, será que ellos, mis compañeros de lucha estarían a favor de que hoy yo votara por esta reforma al Código Penal es una reforma. Yo voy a votar en contra y lo digo con mucho respeto por congruencia, porque sí sufrimos. El PRD dejó muchos muertos en esta lucha que tiene más de 30 años por cierto y creo que tengo toda la solvencia moral para pararme aquí y decir, que si hoy el Presidente de la República está donde está fue por una lucha que hoy escucho que se desconoce hacia el Partido de la Revolución Democrática. Entonces, por congruencia tengo que votar en contra. También decirles que por solidaridad voy a votar en contra, porque yo espero de verdad lo digo de corazón, espero a como se pretende a como se ha planteado esta reforma sea verdaderamente ese objetivo compañeros diputados, que reamente sea para frenar a pseudo líderes como le dicen, a gente que está abusando de las protestas, de las manifestaciones, que usan a compañeras y compañeros para un fin político, espero que no sea eso un fin político que se esté dando para esta reforma en el Código Penal. Y lo digo porque a partir que inició este gobierno, ha habido tres manifestaciones, y se ha reprimido al pueblo y se ha violentado la libre manifestación sobre todo de los compañeritos, de las compañeritas, me acuerdo de un video que circuló de la Universidad que casi desnuda y que fue agredida. También se manifestaron compañeros y compañeras porque no estaban de acuerdo en utilizar unos vales que les dio el gobierno del Estado, de corazón se los digo compañeros, espero que esto no se use para ese fin, porque además estaríamos teniendo un retroceso muy considerable y muy lamentable. Yo propongo que esta ley, esta reforma, insisto sea bajada a la Comisión que le corresponde y podamos trabajarla. Porque es importante lo que voy a decir, si efectivamente hay abusos de líderes de pseudo líderes vamos a aplicar la ley, hemos legislado para que todo que transgreda la ley se le finque una responsabilidad y no cometamos atropellos con aquellos que por confusión se manifieste. Y hacer mesas de trabajo, se supone que cada día estamos más civilizado en Tabasco, en México sobre todo la política, yo diría que mejor darle paso al dialogo, es



importante al dialogo y no a la represión. Voy a terminar leyendo algo que hoy mis ojos se toparon con un cuadro bastante hermoso diría yo; y que dice Cuarta Transformación a lo mejor muchos han tenido la oportunidad de leer esto que escribió el Gobernador de Tabasco, Adán Augusto López Hernández, "A cada agravio responderemos con una idea, a cada infundio responderemos con una propuesta, y a cada descalificación vamos a responder con una sonrisa". Yo le pido al gobernador de Estado que esto se haga realidad, que seamos congruentes. Yo trato de ser congruente en mi vida, porque es la sociedad, los ciudadanos porque al final los ciudadanos que al final nos van a calificar cada uno de nuestros actos. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna dijo: Diputado Tomás Brito Lara, Presidente de la Mesa Directiva, compañeras diputadas y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público en general. En principio quiero decirles que mi participación es por amor a Tabasco, yo creo que es momento que todos le abonemos para que a Tabasco le vaya bien y a eso quiero invitarlos compañeros. Desde esta máxima tribuna quiero expresar las razones del sentido de mi voto en el presente Dictamen de la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, con la finalidad de reforzar la ley penal en nuestro Estado y darle mayor rigor a delitos como la extorsión, el acoso a los inversionistas que en el pasado ha afectado y sigue afectando el desarrollo de Tabasco, así como la constitución de nuevos delitos que permitan asegurar el orden y la paz pública, y por otro lado garantizar la integridad física y patrimonial de las personas y crear condiciones jurídicas para que no se obstaculice el desarrollo económico y social en nuestra entidad, siempre y cuando se promueva en todo momento el respeto a los derechos humanos. En materia de extorsión, coincidimos con la propuesta de endurecer el castigo para quienes se dedican a estas prácticas, ya que desde nuestra óptica resulta cierto la alta incidencia y afectación a la sociedad tabasqueña en la comisión de este delito, ya que afecta al transporte público y privado, a la iniciativa privada, ahuyenta a los inversionistas y genera una parálisis en el desarrollo económico del Estado, por lo que esta reforma responde a razones de oportunidad condicionadas a las acciones que confiamos habrán de realizar el gobierno federal y estatal y que deben ser analizadas y consensuadas partiendo de la apertura



y del diálogo preferente es este tipo de medidas para que se logren los mejores beneficios para el pueblo de Tabasco. Por otro lado, la adición al Código Penal que crea el delito de impedimento de ejecución de trabajos u obras y el delito de oposición a que se ejecuten trabajos u obras públicas, aunque polémica, resulta necesaria para garantizar el orden público en el avance de obras que beneficien directamente al pueblo de Tabasco y que estas acciones no se encuentren entorpecidas por grupos con intereses particulares y evitar que la administración pública e inclusive los servidores públicos se conviertan en rehenes de grupos con intereses ajenos al crecimiento económico de nuestro querido Tabasco; estas acciones deben estar exentas cuando se trate de manifestaciones legítimas y pacíficas que busquen alzar la voz de comunidades y grupos auténticos que quieran denunciar malas prácticas en la ejecución de obras o demandas sociales en materia de educación, salud, seguridad y otros sectores; desde luego, confiamos que en estos casos no se aplicará la ley del garrote en perjuicio de los más necesitados. Estas modificaciones al Código Penal del Estado de Tabasco, fortalece las reformas realizadas en el año 2011, que sancionan los delitos cometidos contra la comunicación en vías de jurisdicción estatal, interrumpiendo o dificultando los servicios públicos de comunicación. Con estas reformas Tabasco armoniza sus disposiciones en la materia, con lo previsto en la legislación penal federal y con la de algunos otros estados de la República, donde también se encuentran establecidas sanciones para quienes interrumpan, dificulten u obstaculicen una vía de comunicación. Entendemos las reacciones inmediatas de sectores de la población, que ante la falta de una correcta difusión de esta propuesta, no han tenido los elementos necesarios para comprender sus verdaderos alcances positivos para el desarrollo de Tabasco, desde luego que el PRD no se sumaría jamás a reformas que previeran sanciones por el uso del derecho a la manifestación pacífica, contemplado en el Artículo 6 de la Constitución, y que es un derecho humano de las tabasqueñas, tabasqueños y de todos los mexicanos como bien lo ha señalado el Presidente de la República. Los citados delitos propuestos, sancionan la oposición a la ejecución de obras públicas y privadas, que cuenten con legal autorización, se contempla que las penas se eleven cuando se exijan dádivas o cuotas conocidos como moches, para permitir la realización o ejecución de dichas obras; con ello se combatirá la tan mencionada corrupción siempre y cuando se haga con honestidad y transparencia con el respeto al estado de derecho y a los derechos humanos. También debemos recordar que los derechos constitucionales no son derechos absolutos y, por tanto, están sometidos a límites que, en este caso, como



en muchos otros es la preservación del orden público. En un estado democrático el ejercicio de nuestros derechos no se trata solamente de obtener un beneficio individual, no hay duda de que el derecho de manifestación que se expresa en la calle puede significar una molestia colectiva en la que el resto de los ciudadanos se ve afectado. Así el ejercicio del derecho de manifestación ha de ser pacífico y es contraria a ello una situación de violencia generalizada, pero todos sabemos que grupos aislados aprovechan la ocasión para practicar actos de violencia que alteran la paz pública. El PRD se suma a los esfuerzos legislativos de las fracciones parlamentarias representadas en este Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que el orden público al que se refiere la Constitución Federal y la del Estado de Tabasco, garantice la libertad de manifestación pacífica y proteja el derecho de todos los ciudadanos, al libre tránsito, a la ejecución de obras públicas y al desarrollo económico de Tabasco, velando en todo momento por el bienestar de la economía de miles de tabasqueñas y tabasqueños. Compañeras y compañeros, público en general. Es el momento de construir y no destruir, confiamos en que ha llegado el momento de permitir que a Tabasco le vaya bien. Que todo sea por un mejor futuro para Tabasco y de las nuevas generaciones. Muchas gracias. "Democracia ya, patria para todos".

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días compañeros diputados. Con su permiso Presidente, medios de comunicación, publico que nos acompaña. A nombre de la fracción parlamentaria del PRI, hago uso de la voz, por la rectificación de hechos y alusiones personales, toda vez que se está tratando de confundir a la ciudadanía y echarle la culpa a un tercero, como es un servidor, de la inconstitucionalidad que quieren hacer al aprobar la reforma que estamos discutiendo y que la mayoría va a aprobar. Ciertamente como se dice en el antecedente número uno y en el considerando Quinto del Dictamen, con fecha 26 de febrero de 2019, yo presenté una reforma y adición al Artículo 196 del Código Penal para el Estado, que se refiere al delito de extorsión, pero mi Iniciativa, tiene un objetivo totalmente distinto al que dictaminó la Comisión, por eso el voto ante la Comisión de mi compañera Ingrid Rosas fue en contra. Una cosa es que se haya incluido en el Dictamen para descargarlo del rezago legislativo y otra que se esté aprobando lo que yo propuse. Para que le quede claro al pueblo de Tabasco, voy a la leer la propuesta que yo formulé en la Iniciativa que



presente el 26 de febrero de este año. Artículo 196.- A quien, por cualquier conducto, con ánimo de lucro, obligare a otro, con violencia moral o intimidación, a realizar, omitir, entregar, enviar, depositar, suscribir o destruir documentos que contengan obligaciones o créditos, para sí o para un tercero; se le impondrán de seis a quince años de prisión y de cien a ochocientos días multa. Las sanciones se incrementarán en una mitad más cuando en la comisión del delito se de alguna de las siguientes modalidades: I.- El activo se encuentre armado o porte instrumento peligroso; II.- Intervengan dos o más personas; III.- Se cometa en contra de menor de edad, persona mayor de setenta años o persona con discapacidad; IV.- Se logre que la víctima o un tercero, entregue alguna cantidad de dinero o algún bien u objeto para evitar el daño con que se amenaza; V.- Se emplee violencia física; VI.- Se realice desde el interior de un Reclusorio o Centro de Reinserción Social; VII.- El activo se ostente, por cualquier medio, como integrante de una asociación delictuosa o grupo criminal, real o ficticio; VIII.- El activo manifieste su pretensión de continuar obteniendo dinero o algún bien u objeto por concepto de cobro de cuotas de cualquier índole, adicionales a los exigidos originalmente por el ilícito; IX.- Participen trabajadores de instituciones públicas o privadas que tengan acceso a bancos de datos personales y que los utilicen o los sustraigan para sí o para terceros, con el objeto de cometer el delito de extorsión en cualquiera de sus modalidades; X.- Se utilice como medio comisivo la vía telefónica, redes sociales, el correo electrónico o cualquier medio de comunicación mediante los cuales se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, sonidos o información de cualquier naturaleza, que se efectúe por hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, vía satelital u otros sistemas electromagnéticos; XI.- El sujeto activo del delito: a) Tenga alguna relación de confianza, laboral, de parentesco o de negocios con el pasivo o con quien este último esté ligado por algún vínculo; b) Sea, o haya sido, o se ostente sin serlo, integrante de alguna institución policial o servidor público en alguna de las áreas de prevención o persecución del delito, administración de justicia o reinserción social. En caso de que hubiere sido servidor público, se le aplicará la inhabilitación por un tiempo igual al de la pena de prisión impuesta, la cual comenzará a partir de que recobre su libertad. En caso de que el sujeto activo sea servidor público, se le impondrá, además, la destitución del cargo en cuanto esté firme la sentencia, o c) Porte vestimentas o instrumentos de identificación, de los utilizados por integrantes de instituciones de seguridad pública. Si además de la extorsión resulta delito diverso, se estará a las reglas del concurso de



delitos. En cambio, lo que se aprueba en el dictamen dice: Artículo 196.- Se impondrá prisión de 10 a 20 años y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, al que para procurarse a sí mismo o a un tercero un lucro indebido o un beneficio, obligue por cualquier medio a una persona a dar, hacer, tolerar o dejar de hacer algo en perjuicio de su propio patrimonio o el de otra persona. Las penas se aumentarán en una mitad más si el constreñimiento se realiza por una asociación delictuosa, o por servidor público o ex servidor público o por miembros o ex miembros de alguna corporación policial, en este caso, se impondrá además al responsable, destitución del empleo, cargo o comisión y la inhabilitación de 5 a 10 años para desempeñar empleo, cargo o comisión pública. Como puede observarse, mi Iniciativa no tiene nada que ver con lo que se señala en el dictamen, pues mi Iniciativa está relacionada a sancionar a los que extorsionan a los ciudadanos a través del cobro del llamado derecho de piso que realizan a comerciantes, a ganaderos, etcétera, ya sea visitándolos directamente en su negocio o a través de llamadas telefónicas o por cualquiera de las formas que se mencionaron. No tiene nada que ver con el Dictamen que se aplica; sin embargo, en el Artículo 308 que antiguamente se tenía, se aplicará la prisión de 6 meses a 4 años y multa de 40 a 100 días multa, a quien interrumpa o dificulte el servicio público local de la comunicación que ya existía en la Constitución, el cambio que hay en el 308 Bis dice: Al que careciendo de facultad legal impida total o parcialmente el libre tránsito de personas, se le pondrá prisión de 1 a 5 años y multa de 150 a 200 veces del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Yo compañeros diputados le quisiera preguntar a algunos compañeros que manifiestan que hay pseudo líderes, que se manifiestan que se cobra lo que va a pasar en la Refinería, yo quisiera preguntar, qué va a pasar con los campesinos el día que se manifiesten, hablando de la zafra de la caña en los ingenios que pertenecen a los colombianos y estén en un desacuerdo y tengan que de alguna u otra manera presentar algo que conoce la oposición y lo conocen muchos de los que están aquí, cuando realmente pertenecieron y eran luchadores sociales, la famosa "líá" que le llamaba la licenciada, que esa era el nombre que le pusieron muchos de los compañeros que están aquí que han sido luchadores sociales, hay muchos de los que están aquí, que nunca han estado en un bloqueo en contra cuando no se le cumplen a las autoridades municipales que se encuentran en las comunidades, esa es la parte que nos preocupa a un servidor y a la bancada del PRI, la situación que vamos a tener el día que se manifiesten este tipo de compañeros ante PEMEX porque no quieren que entre una tubería de 48 pulgadas y demás, y que



haya de alguna u otra manera un desastre en sus comunidades, ahí no hay pseudo líderes compañeros, ahí es la gente del pueblo, le gente más necesitada que está haciendo una reclamación para decirle al pueblo y a las autoridades que no están siendo escuchados por algunos funcionarios públicos en el Estado y por eso se manifiestan, porque la gente cuando viene a la Capital del Estado para ser recibida por algún servidor público vienen con alegría que los reciba un Secretario, lo que tenemos que buscar es que también algunos funcionarios tengan que estar con la gente más necesitada, que vengan y tengan que bajar, y les puedo dar un ejemplo de la zona de Huimanguillo y la zona de Cárdenas, aquí esta don Tomás Brito, CENAGAS no le ha pagado las afectaciones a la gente en la zona de Huimanguillo y Cárdenas, dieron un Dictamen que fue promovido por la UNAM pero no lo firmó, lo firmó el Director de CENEGAS, y en esa gente no hay pseudo líderes señores, les puedo enseñar un video, se los puedo mostrar, de quienes están en el bloqueo, son gentes de las comunidades y el convoy que llega del Ejército, la Marina y demás, y que muy acertadamente la gente del Ejército dice que ellos no van a reprimir al pueblo, que no es la función de reprimir al pueblo, yo lo que les quiero pedir de favor a nombre del pueblo de Tabasco, de los maestros, los campesinos, de la gente trabajadora, de que podamos regresar el Dictamen a la Comisión, y de que se pueda plantear y decirle a la gente, a la ciudadanía en una conferencia de todas las bancadas de las fracciones parlamentarias que representan, donde ustedes son la mayoría y que encabeza la Diputada Beatriz Milland, que le expliquemos al pueblo cuales fueron las modificaciones que hubieron y que no va a ser dañado el pueblo el día de mañana, si el día de mañana sucede lo que sucedió en la administración pasada de Arturo Núñez, y la gente se manifestó y tomó el puente de Los Monos, los jubilados de este Estado, están afectando porque si toman, cuantos empresarios no se ven afectados por la circulación y prácticamente con eso en el 308 Bis lo que permite es cárcel, y eso es lo que no tenemos que permitir, y si estoy equivocado en lo que estoy proponiendo, le pedimos la fracción parlamentaria del PRI, perdón al pueblo de Tabasco señores. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y diputadas público asistente y medios de comunicación, y a todos aquellos quienes nos siguen por las redes sociales. Hoy como nunca, nuestro



Estado se encuentra ante la oportunidad de reorientar el rumbo y de recuperar la grandeza que durante mucho tiempo nos fue arrebatada, los tiempos cambian y nosotros tenemos la obligación de ajustarnos a la nueva realidad social, política y económica, en los tiempos de antaño, era recurrente que las autoridades prestaran oídos sordos a los reclamos sociales, la lucha democrática se abrió paso con el uso de la libertad de expresión y manifestación consagrada en nuestra Constitución Federal, el denominador común, siempre fue el beneficio colectivo, esas luchas que representaban a todos y que tenían como finalidad el bienestar colectivo, construyeron un horizonte mejor y dieron paso a la respuesta de las autoridades a los reclamos sociales, así se consiguió que los municipios obtuvieran recursos extraordinarios para la construcciones de obras, que Pemex diera mantenimiento a los caminos que se destruían por sus actividades, que esta empresa invirtiera en educación y salud a través del programa de atención a las comunidades. Esta lucha social, siempre debe de ser respetada, porque sabemos que es el bien común lo que las mueve; sin embargo, durante esta misma lucha social, surgieron otros intereses, y lo que fue justo y apegado a derecho se fue distorsionando al grado tal que se convirtió en un modo de vida, así, lo que en un principio fue un reclamo social, dio paso a la extorsión, lo que trajo consigo que una garantía constitucional como lo es la libertad de asociación, poco a poco se fuera convirtiendo en un esquema para hacerse de recursos de manera ilegal por parte de los supuestos líderes sindicales, quienes obtienen recursos de la extorsión a la empresas y además cobran las cuotas a los supuestos agremiados, esta es una realidad social que no puede ser soslayada por ningún ciudadano y mucho menos por quienes formamos parte de éste órgano legislativo, no se trata entonces de penalizar la libre manifestación de los ciudadanos, no se trata de ir en contra de la libre organización sindical, y mucho menos de criminalizar las protestas que encuentran su razón de ser en las injusticias y de la desatención que durante años ha sufrido el pueblo de Tabasco, se trata de hacer frente a un incremento en las practicas que tienen como objeto la extorsión y el beneficio económico solo para los líderes. Ahora bien, bajo esta tesitura y a la luz de las estadísticas que muestran un incremento considerable en estas actividades que lejos de buscar un beneficio para la población de las comunidades donde se realizan las obras de beneficio colectivo, la inversión privada o las obras de mantenimiento en las instalaciones petroleras, solo ocasionan que se retrasen las obras y no haya inversión. Hace algunos meses, el pueblo de Tabasco fue testigo de la forma de actuar de estos supuestos sindicatos, donde un trabajador de una empresa fue agredido con un machete por un



supuesto líder sindical, y decimos supuesto, porque, para que exista un sindicato debe de existir el reconocimiento oficial por parte de las autoridades laborales; es decir, tener la facultad y la legalidad de su integración, de ahí que en la propuesta que se discute en este Pleno, se incorpore en los artículos 196 Bis y 308 Bis las palabras "al que careciendo de facultad legal"; es decir, quien se ostente como integrante de un sindicato que no tenga el reconocimiento oficial. De ahí que la supuesta penalización de las manifestaciones que se han pretendido hacer creer a la ciudadanía en general es incorrecta, puesto que si partimos de la interpretación funcional del tipo penal que se pretende incorporar al Código, no se está buscando sancionar a los ciudadanos que libremente se manifiesten, se está buscando sancionar a quienes han hecho de la extorsión su modo de vida, así cuando se pretenda juzgar a alguien por los delitos que se incorporan a la normatividad penal, el juez tendrá que demostrar que se cumplen con las características propias del tipo penal, y para que este se materialice, se tendrá que partir de la justificación que el Dictamen contiene; es decir, de la intención del legislador, luego entonces, en todo el cuerpo del Dictamen puesto a consideración de este Honorable Congreso y aprobado en comisiones, se expresa claramente que lo que se busca es garantizar el desarrollo del Estado, puesto que, con esta conducta que se busca sancionar, no solo se ponen en riesgos las inversiones estratégicas en materia de hidrocarburos, sino que, se ha mutado a la inversión privada, y cuando algún inversionista quiere construir, es común que estos tipos de sindicatos boqueen la entrada de material y la construcción de las obras privadas para verse favorecidos por los dividendos económicos que les representan. Ahora bien, durante este fin de semana se han estado diciendo medias verdades, ya que se utiliza esta reforma para hacer creer que se está imponiendo una sanción a quienes se manifiesten, sin entrar en un debate ideológico y solo a la luz de la normatividad vigente. Es preciso aclarar, que solo se está aumentando la pena y anexando el caso específico de los bloqueos por quien careciendo de la facultad busque extorsionar a los propietarios de obras ya sean públicas o privadas, ya que como se puede apreciar en la legislación vigente ya existen las sanciones para quienes afecten las vías de comunicación, y esto lo podemos constatar al leer los artículos 307 y 308 del Código Penal que se reforma, al señalar que: Artículo 307.- Se aplicará prisión de seis meses a cinco años y multa de treinta a cien días multa al que interrumpa o dificulte el servicio público local de comunicación destruyendo o dañando. Artículo 308.- Se aplicará prisión de seis meses a cuatro años y multa de cuarenta a cien días multa al que interrumpa o



dificulte el servicio público local de comunicación. Con esto queremos dejar claro que la fracción parlamentaria de MORENA no está buscando penalizar la libre manifestación y tampoco se está buscando sancionar a quienes se organicen para hacer valer un derecho, lo que se busca atajar, es que se siga fomentando la extorsión como modo de vida. Quiero dejar claro, que MORENA creció como un instrumento social que dio cabida a las demandas ciudadanas, que muchos liderazgos que hoy conforman esta fracción y el Partido, surgieron de la lucha social, y no podemos ir en contra de nuestra propia naturaleza, pero si podemos poner orden y un alto a quienes utilizan la necesidad de la gente para extorsionar y hacerse ricos a costa del desarrollo de las comunidades y de la inversión privada. También sabemos que los ojos están puestos en nuestro actuar, y muchos realizan críticas constructivas hacia nuestro funcionar como Gobierno y como Congreso, pero también, hay quien se dedica a desinformar, estamos trabajando por el bienestar de Tabasco, por el bienestar de nuestra gente, viva la Cuarta Transformación.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes tengan todos, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. El Dictamen en cuestión es un Dictamen muy corto, es un Dictamen de tan solo 12 hojas, ya escuchamos por ahí, que quien dio la Iniciativa original, desconoce que el haya pedido este tipo de Dictamen y lo he escuchado con mucha atención, yo voy a ser muy breve porque me voy a ir a la parte legal y a la parte técnica, son nada más 4 Artículos por los que estamos discutiendo, estamos discutiendo por el Artículo 96, el cual en el pasado penalizaba de 5 a 10 años, el Diputado Gerald Washington pidió que se hiciera una penalización de 5 a 15 años, y en este momento el Dictamen nos habla que sería de 10 a 20 años, en el caso del tema que es el que ha preocupado a todo mundo, que es el Artículo 308 Bis, el cual queda abierto, porque dice que se va a sancionar a toda persona que interrumpa el servicio público, y ahí es donde preocupa, porque servicio público implica a todos los funcionarios públicos que de alguna manera realizan una labor en el servicio público, ese es el punto del debate y es a partir de ahí donde nacen todas esas preocupaciones, yo considero que la interpretación que se le dio a este Artículo, está debidamente sustentada en quienes traen el sentimiento de que se les va a coartar su manifestación, pero quiero decirles que la libre manifestación para los jubilados, pensionados, maestros, trabajadores del Estado, está garantizada, porque



en ningún momento el Dictamen habla de este tipo de trabajo, solo se refiere a las personas que tienen que ver con los temas de trabajo y mano de obra organizada y se refiere a sindicatos. Es cuento Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Ingrid Margarita Rosas Pantoja, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, publico que nos acompañan, medios de comunicación y en especial el día de hoy al pueblo de Tabasco, mi amado Tabasco. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del proyecto de dictamen sujeto a discusión, ya que no estoy a favor ni en lo general, ni en lo particular; principalmente, en lo que se refiere a la reforma a los artículos 299, 306, 307 y 308 y a la adición al Artículo 196 Bis; y del Artículo 308 Bis, todos del Código Penal para el Estado de Tabasco. Estoy en contra porque siempre he dicho que forma es fondo y que como legisladores y ciudadanos tabasqueños nos merecemos un respeto. Primero porque el dictamen no fue enviado 24 horas antes como debió haber sido previsto, Tabasco no merece prisas, Tabasco merece que los legisladores estemos atentos del futuro de los ciudadanos. En el mismo sentido, sería muy interesante que nos expliquen, ¿qué tiene que ver el contenido del artículo identificado en el Dictamen con el numeral 308 Bis, identificado en el dictamen con la extorsión o la delincuencia organizada, como he estado escuchando en algunas declaraciones? Por el contrario, prácticamente cualquier marcha, protesta o manifestación que se realice, aunque sea pacífica, encuadra en la hipótesis del primer párrafo de esa norma, cuando refiere: "Al que careciendo de facultad legal, impida total o parcialmente el libre tránsito de personas, se les impondrá prisión de uno a cinco años y multa de ciento cincuenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización". Es decir, que un ciudadano o grupo de ciudadanos que se manifiesten – no digamos bloqueando una carretera o avenida – sino únicamente, por ejemplo, en un espacio de "Plaza de Armas" o de "La Plaza de la Revolución", o en la banqueta de alguna calle, puede considerarse que están "impidiendo parcialmente el libre tránsito de las personas que pasen por ahí en ese momento", aunque no sujeten a nadie ni ejerzan ningún tipo de violencia. Si se le quisiera dar esa interpretación a la norma, por el simple hecho de encontrarse ubicados ahí ya pueden encuadrar en un delito que amerita hasta cinco años de prisión. Si en ese mismo acto, participan menores de edad o se emplea violencia, la pena de prisión se



duplica. Ese es el peligro latente de desconocer la ley, ese es el peligro latente de venir al Congreso del Estado, de venir a no discutirlo o regresarlo a comisión con el tiempo que amerita. Y por supuesto, sería una afrenta a los derechos humanos y a la propia democracia el aprobar estas reformas. Es un golpe al sistema político mexicano, tabasqueño. Como lo comenté anteriormente y lo repito. No puede merecer mayor pena de prisión quien impide la ejecución de una obra, que quien de manera dolosa ocasiona la pérdida total de una función orgánica. En el mismo sentido, no puede merecer mayor pena de prisión quien impide la ejecución de una obra, que quien de manera intencional realiza tocamientos sexuales en contra de una persona que no tiene la capacidad para evitarlo. Entiendo que debe ser difícil, defender lo indefendible, sobre todo cuando se es parte de un gobierno que se jacta de que todas sus acciones son a favor al pueblo, cuando hay hechos que demuestran lo contrario. Las reformas que MORENA busca aprobar, no son para beneficiar al pueblo, sino para reprimirlo, que es muy distinto a la idea que se les quiere vender abran bien los ojos Tabasco. Implican esto una traición al pueblo que de buena fe les dio su confianza en el pasado proceso electoral. Los tabasqueños son personas pensantes, que analizan lo que ocurre día a día; saben que lo que se está haciendo, aparte de ser innecesario, es una incongruencia, porque tienen muy presente, que quienes hoy gobiernan, fueron partícipes de innumerables marchas, bloqueos de pozos petroleros, de carreteras, de protestas en contra de PEMEX, en contra de la CFE cuando les quería cortar la luz, incluso como protesta se creó la resistencia civil. Recordemos que hace poco, se protestó con firmeza en contra de la idea del Presidente Municipal de Centro de cambiar la sede del Ayuntamiento y se logró que no prosperara. Se avecina la privatización del agua, pero ya no se podrá protestar con tanta libertad y firmeza, porque quien lo haga puede ser encarcelado por varios años. Este tipo de reformas, es lo que se conoce como represión o criminalización de un conflicto social. Porque normalmente no se hace una protesta por puro placer o capricho, se hace cuando se reclama o exige algo a una autoridad, pero ahora eso estará penalizado. En Tabasco, en vez de que las autoridades busquen el diálogo, o que lo hagan si es necesario desde el nivel nacional como se hacía antes de que entrara en funciones este gobierno; o formas alternas para solucionar un conflicto como lo mandata nuestra Constitución, se pretende meter a la cárcel a quien, como protesta, se atreva o trate de realizar, por cualquier medio, algún tipo de bloqueo, a una obra pública o privada, para pedir trabajo o se le pague algún daño; o a quien obstruya, total o parcialmente, el libre tránsito de personas en cualquier lugar. Es evidente



que estas reformas atentan contra el derecho humano consagrado en el Artículo 9, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que no podrá ser disuelta en una asamblea o reunión que tenga por objeto hacer una petición o presentar una protesta por algún acto, a una autoridad, salvo que se incurra en las limitantes que le mismo numeral señala y que serían si se profieren injurias en contra de la autoridad o se ejerce violencia o amenazas. Es por ello, que los diputados del PRI estamos en contra de esta reforma. No es por mero capricho o por llevar la contraria, como se quiere creer. Estamos en contra, porque tienen por objeto no solo evitar el bloqueo a alguna obra pública o privada; sino porque en el fondo, lo que buscan es acallar las voces de protesta que en el futuro puedan surgir en contra de cualquier autoridad, sea federal, estatal o municipal eso se llama autoritarismo. Este es el momento en que se demuestre de qué lado estamos; o estamos de lado del pueblo de Tabasco, o estamos con los intereses de unos cuantos. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, con respecto a la moción suspensiva presentada, con fundamento en los artículos 156 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 105 del Reglamento Interior del Congreso, preguntó al Pleno si existía algún impugnador a la moción presentada, no registrándose ninguna Diputada o Diputado para su impugnación. Por lo que el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si se tomaba a consideración la moción suspensiva propuesta.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se tomaba a consideración la moción suspensiva propuesta, determinando la Asamblea no tomarla en consideración con 8 votos a favor, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 22 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle,



Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, al no haber sido aprobada por el Pleno que la moción suspensiva propuesta, se tomara en consideración, señaló que la misma se tenía por desechada, no pudiéndose presentar otra moción suspensiva en la discusión de este asunto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Ricardo Fitz Mendoza, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias Presidente. Esta propuesta de reforma al Código Penal de Estado tiene un contexto y se orienta al fortalecimiento al estado de derecho, todos reconocemos que la inseguridad y la violencia son de interés prioritario, al igual que lo es la reactivación económica del Estado que ya no puede postergarse más tiempo, sobre todo ante el escenario real posible de la reactivación económica, vía la actividad petrolera a corto plazo. No se trata como han dicho algunos actores políticos de una ley anti marchas, ni se atenta en contra el derecho de manifestación consagrado en la Constitución Federal y Local. Se trata de evitar afectación a terceros, es muy importante que tengamos esto claro porque hay actores que están manipulando información respectiva, se trata también de impedir que la inversión pública y privada en obras y acciones que van a reactivar la economía sea estrangulada por intereses ilegítimos, algunos de estos actores distorsionan la realidad e intentan confundir la opinión pública. Yo quisiera hacer una remembranza histórica, todo tiene un momento en los años 90; y aquí hay muchos compañeros que vivieron esa etapa, esto tenía una motivación social legítima, para el año 2000 ya esto se había distorsionado gravemente, teníamos en el escenario a grupos claramente contrarios al interés de la mayoría al frente de esas protestas, eso no podemos perderlo de vista. También es importante que tengamos claro que hay un contexto totalmente diferente ahora, porque hoy tenemos un compromiso presidencial de aterrizar inversiones importantes para el Estado, ese solo hecho marca la diferencia, es totalmente entendible que ahora que están por aterrizar esas inversiones le demos nuestros votos de confianza independientemente si el Presidente milita en un partido o en otro, eso es intrascendente porque tenemos un interés superior que es Tabasco. Yo sí le pido a los compañeros diputados que así lo veamos; yo le puedo aportar mi experiencia personal, yo tuve bajo mi responsabilidad la atención de esos conflictos y hubo muchos casos. Les puedo mencionar por ejemplo, la construcción de la planta ABENT 3T de ABENGOA, en Nuevo Pemex,



tenía que terminarse en 2 años y se llevó 4 años la construcción de la planta por los problemas con los llamados sindicatos o pseudo sindicatos; otro ejemplo, la planta de la cementera HOLCIM conocida comúnmente como APASCO en Macuspana que es una empresa modelo en cuanto a su relación con las comunidades, sufre continuamente de bloqueo a sus instalaciones. Es una compañía que tiene una política de responsabilidad social interesante, plausible, la construcción de la planta PROTEAK, en Huimanguillo se pudo terminar a tiempo, pero involucró un esfuerzo de parte de las autoridades para poder terminar a tiempo, es importante aclararlo, hubo intereses sindicales detrás, intereses partidistas detrás que impedían la obra. Los campamentos de COMESA en el Plan Chontalpa que estuvieron secuestrados más de 5 años, más de 5 años, ¿cuánto representó en pérdidas para la nación en ese bloqueo? Que también tuvo intereses políticos partidistas detrás, también tuvo autoridades municipales detrás. Hubo un caso lamentable en Macuspana en el año 2014 si no me equivoco, una planta de fabricación de plásticos que se tuvo que cancelar porque el capital que venía si no mal recuerdo de León, Guanajuato, no pudo con los sindicatos; yo lo acepto como gobierno, no pudimos, es real, fundamentalmente porque no contábamos con una herramienta disuasiva como hoy se plantea, es importante que entendamos que este es una herramienta legal que tiene un efecto disuasivo, no se trata de reprimir se trata de que la gente no llegue al extremo del bloqueo. Entonces yo les invito compañeros que demos nuestro voto a favor del Dictamen, esto va a ser un momento histórico para Tabasco, no podemos garantizarle a los tabasqueños que van hacer contratados ni en la Refinería, ni en el Tren Maya, ni en ningún proyecto público o privado, pero sí está en nuestras manos garantizarles que la inversión se desarrolle en un contexto de armonía, de paz y tranquilidad, seamos consecuentes compañeros. Gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Comentándole al pueblo de Tabasco, y comentándole al ex funcionario que se encontraba en SERNAPAM, al Diputado Ricardo Fitz. Una pregunta directamente a usted, ¿qué pasó? o ¿cuál fue el trato que se les dio a los campesinos en Huimanguillo, con el trato a CENEGAS?, donde ustedes avalaron de que la UNAM hiciera el planteamiento y que diera todos los resultados si estaban afectados o no, y lo acabó firmando CENEGAS, no lo firmó la UNAM. Y lo que habla de PROTEAK también le quiero decir, que



usted lo sabe también perfectamente, que fue por las administraciones, no por sindicatos, y sí, lo digo claramente, porque no querían darle los permisos en el Ayuntamiento Municipal de Huimanguillo para que se realizara la obra.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar en contra del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público que hoy nos acompaña. De los creadores del éxodo, de la toma de pozos, de la resistencia civil, con ustedes la “ley del garrote”, es inconcebible, es paradójico, es impensable, que pretendan impulsar una reforma de esta naturaleza quienes son producto de las manifestaciones, quienes son producto de la libre participación ciudadana, quiero decirles y quiero que no se les olvide, pudimos estar muchas veces en contra de lo que hicieron, de lo que promovieron y de lo que impulsaron como partido y de manera ideológica, pero siempre respetamos lo que hicieron. Esto que está pasando, esto que están proponiendo es un atentado al estado democrático. A mí me gustaría compartir una serie de reflexiones que son importantes más allá de la parte ideológica que es importante destacar y me gustaría compartir una serie de reflexiones por las cuales también no estamos a favor de las condiciones en las que esta reforma está presentada. Agradezco que haya mucha ciudadanía, y el interés de mucha gente, porque lo que está pasando aquí no tiene precedentes, porque proponer reformas que puedan afectar uno de los principios fundamentales protegidos por la Constitución, como es la libertad, es algo que debemos atender todos. Toda propuesta de Ley en especial las penales deben ser creadas en la intención de no favorecer a nadie, sino de lograr una recta administración de justicia en la que ley se aplique en su exacta y proporcional medida. La serie de propuestas que hoy se presentan son un atentado contra los derechos humanos consagrados y proclamados en nuestra carta magna como universales, sagrados, inalienables e imprescriptibles porque refieren a la facultad de decidir, pensar y actuar; por lo tanto, pretender coartar estos dando garrote a los ciudadanos e intimidándolos bajo apercibiendo que de hacerlo podrán ser castigos de forma severa e insensible. Propuestas de esta naturaleza nos hablan de un gobierno indiferente, de un gobierno que posiblemente no pueda cumplir con lo prometido en campaña. Partiendo de que existe una gran diferencia entre delito y crimen en razón de su gravedad, esta serie de propuestas pretenden criminalizar a aquellas personas que legítimamente



hacen uso de su voz para expresarse ya sea por reclamos no atendidos, o por soluciones no manifiestas que causan insatisfacción. Esta propuesta de Ley mordaza a la que atribuimos el nombre de "Ley Garrote" pretende tipificar como delitos a libertades fundamentales como la de expresión, información o manifestación, que traen recuerdos de los peores días a nivel mundial; en el contexto en México el movimiento del 68. Reformas de ley como estas no proceden en una nación democrática como es México, y mucho menos que inicien en un Estado tan emblemático como es Tabasco, para posteriormente replicarse en toda la República con provisiones regulatorias "desproporcionadas" a la intención que las motive. Qué acaso los legisladores morenistas ya olvidaron el "éxodo" que el Presidente de la República comenzó, sus protestas, sus reclamos. Qué acaso se cuestionó la gobernabilidad del PAN o el PRI, acaso lo encarcelaron. Debemos entender que en una manifestación no importa a quién asista la razón, el verdadero espíritu radica en el reclamo a una demanda insatisfecha que por ningún motivo debe ser criminalizada. Si bien es cierto, las manifestaciones bajo principio de ley son permitidas siempre y cuando están se realicen de forma pacífica y no atenten contra terceros, es aberrante considerar que ninguna manifestación afectaría a terceros forzando el texto de ley a que cualquier afectación pueda ser motivo de delito para ser sancionada de forma inclemente. Además, que esta propuesta olvida al concurso de delitos que pudieran aparejarse independientes a la protesta no pacífica. Conductas que ya se encuentran tipificadas como delitos. ¿qué busca la propuesta actual?, ¿castigar la emoción?, ¿el no estar de acuerdo con alguna decisión del gobierno?, ¿o sancionar al hecho real constitutivo del delito como pudiera ser el vandalismo, destrucción de propiedad ajena, daños a las vías generales de comunicación? Esta propuesta pretende castigar por una doble vía. Sería como criminalizar a una persona por la comisión de dos delitos, cuando uno no es tal. Imagina que, por las procesiones religiosas, las celebraciones futbolísticas que posiblemente también causen molestias, y obstruyan las vías generales de comunicación adopte el gobierno una posición intolerante y también decida reprimirlas y castigarlas con penas de 1 a 8 años de prisión. Pero hoy si pretende condenar a los que ha de considerar "enemigos del su estado o terroristas gubernamentales". En consecuencia, hacer un rastillaje a lo actualmente regulado, obedece a una propuesta motivada por la incompetencia gubernamental y en la cual pretenden aventarle la pelota al Poder Judicial por su falta de pericia para solucionarlo. Además, esta propuesta pretende dar palo a la ciudadanía; pero es omisa al no regular con la misma rigurosidad el excesivo uso de la fuerza por parte



de las autoridades, colocando a la población en una situación de completa indefensión. Estar en contra de esta ley no es casuístico, ni obedece a que seamos enemigos de las otras corrientes partidarias, lo que expongo de estar en contra más allá de una posición personal es a razón de lo que señala la Constitución en su Artículo 22 que dispone que “toda pena deberá ser proporcional al delito que se sancione y al bien jurídico afectado”. No deja de ser irónico que, siendo gobierno, la cuarta transformación en vez de evolucionar quiera repetir la historia retrocediendo a la época de Díaz Ordaz y el sistema represor que tanto criticó y se están convirtiendo en todo lo que criticaron. Los ciudadanos entregaron a Morena un cheque en blanco y no es justo les pague con esto. Son muchos los esfuerzos que durante siglos se han realizado para erradicar el carácter vindicativo de la pena de prisión, y hoy se ve más expuesto que nunca con propuestas de esta naturaleza. Pareciera que se quisiera volver a la etapa penal de la venganza pública cuando estamos en pleno siglo XXI. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra, para hablar a favor del Dictamen en lo general, hasta por 10 minutos, al Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeras y compañeros. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañero Presidente, compañeras, compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación. Subo a razonar mi voto a favor, pero antes si quisiera manifestar y quisiera aclarar que la lucha que encabezó y que encabeza el Licenciado López Obrador nunca se lucró, nunca se le pidió a ningún ciudadano un solo centavo y se luchó por el interés general, por la democracia, por la justicia y por los que menos tienen. No se confundan compañeros, no es lo mismo ni es igual, nosotros tuvimos en el 2006, porque aquí se habló de la toma de Reforma, se actuó con mucha responsabilidad ante los irresponsables, y aquí hay compañeros que han dicho que ahí estuvieron, solo que hayan estado de turismo político, porque estuvimos al frente junto con la compañera Tete Álvarez en la lucha general por este país, no estamos encubriendo como aquí se ha dicho y hay que quitarle el camuflaje político a compañeros que ahora se desgarran las vestiduras. Nosotros no venimos aquí a defender a ningún sindicato, y sobre todo a ningún sindicato patito que se afilian a la CTM a la CNOP y que se dedican a extorsionar. Yo si quisiera compañeras y compañeros decirles aquí que el derecho a la manifestación es un derecho constitucional, el derecho al libre tránsito es un derecho constitucional y aquí el día de hoy no se discute ninguna reforma constitucional, el derecho a la manifestación y el derecho a la libertad de tránsito están intactos, no



confundan quítense el camuflaje, y para quitarle ese camuflaje político de una vez les decimos aquí que no va a permitirse que sigan queriendo desestabilizar el Estados a través de pseudo sindicatos. Pero además compañeras y compañeros yo quisiera comentarles que lo que aquí se discute. En ese momento el Presidente dijo: Por favor, conminar al público asistente a guardar silencio y escuchar a los oradores, los diputados que los representan van a razonar su voto a favor o en contra y les están defendiendo sus posturas, así que por favor les vuelvo a suplicar guardar silencio. El orador continuó diciendo: Miren compañeras y compañeros, no se trata aquí de ninguna ley, se trata de una adecuación al Código Penal y se trata además de la creación de un capítulo el XI Bis, Del impedimento de ejecución de trabajos u obras, y estamos hablando de la adecuación de cinco artículos del Código Penal, y quisiera para centrar el debate que en primer lugar, la fracción parlamentaria del MORENA está abierta a escuchar las propuestas, porque ahorita estamos en lo general, lo vamos a votar y luego entraríamos en la reserva de los artículos en lo particular, he estado escuchando el asunto del Artículo 308 Bis. Hagamos la reserva y hagamos propuestas, queremos que no quede ninguna duda, aquí se trata de salvaguardar el desarrollo del Estado de Tabasco, y se trata de que actuemos a favor de los ciudadanos en general y no de unos cuantos que se quieren beneficiar de la obra pública y privada; por eso compañeras y compañeros les propongo que votemos en lo general y de una vez pasemos a la reserva en lo particular y lo ponemos a consideración del Pleno, es nuestra facultad. Muchas gracias.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas en contra y a favor del Dictamen en lo general, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntar al Pleno, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido en lo general. En atención a ello, la Diputada Primera Secretaria, preguntó a la Asamblea si el Dictamen en lo general se encontraba suficientemente discutido, determinando el Pleno que el mismo se encontraba suficientemente discutido en lo general, con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo



Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 6 votos en contra, de los diputados: Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y una abstención, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró suficientemente discutido el Dictamen en lo general, por lo que antes de proceder a su votación, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran con la Diputada Primera Secretaria, dando a conocer el o los artículos que desearan impugnar. Anotándose para reservar artículos del Dictamen en lo particular, los diputados Carlos Mario Ramos Hernández y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, el Antecedente I, el Considerando Quinto, y el Artículo 308 Bis del Dictamen en discusión, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; mismo que fue aprobado con 22 votos a favor; 2 votos en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita			X
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario			X
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	22	2	2

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen en su Artículo 308 Bis, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias señor Presidente. Con el permiso de mis compañeros, de los medios y pueblo presente. He pedido la reserva del 308 Bis compañeros, porque siento que en el marco de esta iniciativa a la cual unos llaman "de extorción" y otros llaman "del garrote", deben tener un punto en el que se deba confluir las ideas y el respeto y la madurez legislativa, para que la iniciativa tome su curso para la cual fue diseñada, que creo es para evitar la extorción. Segundo, a los compañeros que se expresaron aquí públicamente de su conocimiento de los pseudo sindicatos, de los pseudo líderes, pseudo asociaciones, que chantajea al Estado, si los conocen denúncienlos, si los denuncian agárrenlos, si los agarran aprésenlos. Tercero, debo recordarles que su servidor en diciembre estuvo con muchos compañeros magisteriales abanderando plantones y marchas, protestas públicas que a la postre, como viene el 308 Bis, en estos momentos todos estos compañeros por pelear su justo derecho, estarían en la cárcel y sería una injusticia. Se ha demostrado señores que históricamente la tiranía nace de la represión y la censura, el derecho público no puede ser subsumido a las causas del derecho privado y derechos humanos, no puede restringirse por una causa de orden contractual, diría el Diputado Rafael Elías quitémonos las máscaras y los camuflajes, si esta iniciativa es contra la extorción, modifiquémosla y pongámoslo en el contenido de la iniciativa donde diga textualmente: Contra la extorción, y no dejemos abierto en ningún caso, ningún resquicio donde pueda interpretarse contra cualquier manifestación del pueblo



tabasqueño en contra de uno o más funcionarios, o de un gobierno que cumpla o no, contra la extorsión, es contra la extorsión y en eso compañero Rafael Elías estoy a favor definitivamente, pero "hay que ponerle nombre al niño", como dirían en mi casa. "Pacta sunt servanda", dice la máxima legislativa en latín, que quiere decir, lo pactado obliga, y México pactó tanto en el Sistema Universal de Derechos Humanos, en el Pacto de Derechos Civiles Políticos y la Comisión Internacional Sobre Toda Forma de Discriminación, pactó y lo elevó a norma constitucional, y qué elevó a norma constitucional señores, su insatisfacción, desacuerdo, indignación, con hechos o situaciones que le afecten directamente o perjudiquen el interés público para exigir solicitudes o cambios en el marco de la sociedad libre, democrática o plural, no olvidemos que el ejercicio de expresarse públicamente es una forma legítima. La normativa internacional, ya no hablemos de la nacional plasmada en el sexto; establece las manifestaciones pacíficas como constituyente de una expresión de derecho a la libertad de reunión, que no se restrinja ninguna forma a esta facultad del pueblo para pronunciarse en contra de las arbitrariedades, si las hubiera, de las que puede ser víctima, incluso de su propio gobierno. Internacionalmente a que nos obligan los pactos: a) la prohibición de manifestaciones, la imposición de restricciones injustificadas, la exigencia de requisitos innecesarios, la existencia de leyes incompatibles con el derecho internacional. El Artículo 308 Bis, si bien está hecho a modo para evitar que se extorsione y que las obras de carácter prioritario y estratégico no sufran por esa extorsión y manifestaciones, en mi pensar está muy abierto cuando manifiesta que la generalidad cae en la especificidad de la ley de la extorsión; es decir, que se puede interpretar en ese artículo, que no solamente los extorsionadores como usted lo dijo Diputado Cabrales, sino todo público que pueda manifestarse públicamente, pueda caer en el entendido de la manifestación y estar sujeto a esas penas que dice el artículo; si el problema es el de la extorsión a cambio de dádivas o privilegios que no tienen que ver con las protestas en el sentido que se encuentran establecidas en la normativa internacional, entonces se debe de cambiar y tipificar específicamente la conducta sin por ello mermar el derecho fundamental tutelado que se ataca en esta ocasión que es la manifestación de ideas. Qué propongo finalmente, que se modifique el 308 Bis y que salga de su contexto la expresión ambigua de cualquier persona y que se pondere y especifique que se deja a salvo totalmente el derecho constitucional e internacional plasmado en el sexto, de la libre expresión y manifestación de ideas, que se modifique ante esta asamblea, que se modifique y modifique a este Pleno, que tomemos señores diputados la



mejor decisión para Tabasco y le podamos dar a Tabasco una ley que no sea ambigua, o que no sientan ambigua, que les proteja en sus manifestaciones y sus derechos y que también podamos llegar finalmente al objetivo de la ley que se plantea, el alto a la extorción de quienes se dedican hoy en día a este negocio en Tabasco, producto de años y años de manifestaciones y bloqueos. Entonces, solicito señor Diputado que si ha de haber alguna modificación al 308 Bis, en repercusión directa de lo específico y explícito que deba ser la norma hacia la extorción tipificada, que ya existe por cierto, se aplique el Artículo 135 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de este Estado, que dice a la letra: Si un dictamen debe ser modificado por acuerdo del Pleno, la Comisión o comisiones encargadas de hacerlo lo presentaran con las adecuaciones ordenadas dentro de los 10 días siguientes a los que se reciba el expediente, es decir, al momento que ustedes votaron de bajar la sanción, aquí está el artículo señores de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al bajarla a comisiones, están irrumpiendo en la Ley Orgánica de nuestro Órgano Legislativo. Es cuanto señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a la propuesta de modificación al Dictamen en su Artículo 308 Bis, presentada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o no a discusión la propuesta de modificación citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación al Artículo 308 Bis del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 2 votos a favor, de los diputados: Odette Carolina Lastra García y Carlos Mario Ramos Hernández; 22 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata



Zapata; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta de modificación al Dictamen, formulada por el Diputado Carlos Mario Ramos Hernández.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Agustín Silva Vial, para que expusiera los motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen, en su Antecedente I, en su Considerando Quinto y en su Artículo 308 Bis, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Primeramente, quiero agradecer a la Junta de Coordinación Política, con la que hemos estado en contacto desde el día de ayer, para mejorar el Dictamen que el día de hoy se ha sometido a consideración de este Pleno. Por eso con el apoyo de los compañeros del Partido Verde Ecologista, un grupo de diputados del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado independiente, y los diputados de MORENA, nos hemos permitido reservar para su discusión y votación en lo particular el Antecedente I, el Considerando Quinto, del Artículo 308 Bis del Dictamen. Con fundamento en el Artículo 151, párrafos primero y segundo, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, hago uso de la voz para que en representación de las fracciones parlamentarias ya señaladas, la propuesta consiste en suprimir el Antecedente I y el Considerando Quinto del Dictamen, recorriéndose en su orden los antecedentes y considerandos subsecuentes, cuyos contenidos deberán quedar intocados, en los términos del Dictamen. Asimismo, proponemos una modificación al Artículo 308 Bis, cuyo contenido es del tenor siguiente: Artículo 308 Bis.- Al que careciendo de facultad legal, impida total o parcialmente el libre tránsito de personas, se le impondrá prisión de uno a cinco años y multa de ciento cincuenta a doscientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. Se aumentará al doble la pena de prisión y multa que le corresponda, cuando el responsable se haga acompañar de personas menores de edad o se emplee violencia. Debiendo quedar redactado de la siguiente manera: Artículo 308 Bis.- Al que extorsione, coaccione, intente imponer o imponga cuotas e impida total o parcialmente el libre tránsito de personas, vehículos, maquinarias, equipo especializado o similares, para la ejecución de trabajos y obras públicas o privadas, en las vías de comunicación de jurisdicción local, a que se refiere el Artículo 306, se le impondrá prisión de 6 a 13 años y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización sin perjuicio



de las penas que correspondan por otros delitos que resulten, la pena se incrementara en una mitad más cuando en la comisión del delito el sujeto activo se haga acompañar de personas de menores de edad o se emplee violencia. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló, que en relación a la propuesta de modificación al Dictamen, en su Antecedente I, en su Considerando Quinto y en su Artículo 308 Bis, presentada por el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación al Dictamen.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían o no a discusión las propuestas de modificación al Dictamen, en su Antecedente I, en su Considerando Quinto y en su Artículo 308 Bis, presentadas por el Diputado Agustín Silva Vidal; mismas que fueron aprobadas para ponerse a discusión, con 23 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; un voto en contra, del Diputado Carlos Mario Ramos Hernández; y una abstención, de la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Acto seguido, el Diputado Presidente, que en virtud de que había sido aprobado por el Pleno que las propuestas de modificación al Dictamen, en su Antecedente I, en su Considerando Quinto y en su Artículo 308 Bis, presentadas por el Diputado Agustín Silva Vidal, se pusieran a discusión, solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión de



las propuestas. Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con lo previsto en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra de las propuestas de modificación al Dictamen, señaló que se procedería a su votación. Por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaría, que en votación nominal, las sometiera a consideración de la Soberanía.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, la propuesta de modificación al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en su Antecedente I, en su Considerando Quinto y en su Artículo 308 Bis; mismas que fueron aprobadas con 24 votos a favor; 0 votos en contra; y una abstención, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	0	1

Por lo que el Diputado Presidente, declaró aprobada la propuesta de modificación al Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, en los siguientes términos: Se Suprimen el Antecedente I y el Considerando Quinto del Dictamen, recorriéndose en su orden los antecedentes y considerandos subsecuentes, cuyos contenidos deberán quedar intocados, en los términos del Dictamen. Artículo 308 Bis.- Al que extorsione, coercione, intente imponer o imponga cuotas, e impida total o parcialmente el libre tránsito de personas, vehículos, maquinaria, equipo especializado o similar para la ejecución de trabajos u obras públicas o privadas, en las vías y medios de comunicación de jurisdicción local a que se refiere el artículo 306, se le impondrá prisión de seis a trece años y multa de mil a dos mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, sin perjuicio de las penas que correspondan por otros delitos que resulten. La pena se incrementará en una mitad más, cuando en la comisión del



delito el sujeto activo se haga acompañar de personas menores de edad o se emplee violencia.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Secretaria que en votación nominal, sometiera a consideración de la Soberanía, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular con las modificaciones aprobadas.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular con las modificaciones aprobadas; mismo que fue aprobado con 24 votos a favor; un voto en contra; y o abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia		X	
Lastra García Odette Carolina	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	1	0

Acto seguido, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular con las modificaciones acordadas, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo que ordenó emitir el Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por las



comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. No reservándose ningún Artículo del Dictamen para su discusión en lo particular. En atención a ello, el Diputado Presidente, señaló que se procedería a la votación del mismo en un solo acto, tanto en lo general, como en la totalidad de sus artículos en lo particular, por lo que solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación nominal, sometió el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco; en lo general en unión de la totalidad de los artículos en lo particular a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 24 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Table with 4 columns: Diputado, A favor, En contra, Abstención. Rows include Alvarez Hernández Juana María Esther, Bolio Ibarra Ena Margarita, Brito Lara Tomás, Cubero Cabrales Daniel, and De la Cruz Ovando Jesús.



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	24	0	0

Por lo que el Diputado Presidente de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por las comisiones ordinarias de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, y de Derechos Humanos, Igualdad de Género y Asuntos de la Frontera Sur, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto



correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, siendo las quince horas con cincuenta y cinco minutos del día veintinueve de julio del año dos mil diecinueve, el Diputado Presidente declaró clausurados los trabajos legislativos de la Sesión, y del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, del Segundo Período de Receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado.



**DIP. TOMAS BRITO LARA.
PRESIDENTE.**



**DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES.
PRIMERA SECRETARIA.**



Acta número: 112
Fecha: 10/septiembre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:13 Horas
Instalación: 10:18 Horas
Clausura: 13:56 Horas
Asistencia: 34 diputados.
Cita próxima: 12/septiembre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con trece minutos, del día diez de septiembre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 28 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, se justificara la inasistencia a esta sesión de la Diputada Alma Rosa Espadas Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con dieciocho minutos, del día diez de septiembre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2019. V. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2019. VI. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2019. VII. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VIII. Informe de la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidenta de la Comisión Permanente, sobre los asuntos tratados durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Tercera Legislatura al H. Congreso del Estado. IX. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. IX.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y el Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado; que presenta la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma y adiciona la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. IX.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 64,



fracción IV, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de elección continua; que presenta el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. IX.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. IX.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan las fracciones XIV y XV, al Artículo 2 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios; que presenta la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA. IX.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 63 Bis y 63 Ter al Código Civil para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. X. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. X.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforma el Artículo 118, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. XI. Asuntos Generales. XII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Siendo las diez horas con veinte minutos, se integraron a los trabajos la Diputada Ena Margarita Bolio Ibarra y el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf.

Siendo las diez horas con veintidós minutos, se integró a los trabajos el Diputado Daniel Cubero Cabrales.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo



Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que los puntos IV, V y VI del orden del día, se referían a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; del acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; y del acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre, todas del año en curso; cuyos proyectos habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de las actas citadas por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a las lecturas del acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; del acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; y del acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre, todas del año en curso, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria y por separado las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Siendo las diez horas con veintinueve minutos se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena



Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de septiembre de 2019, la cual resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobadas en sus términos, el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; el acta de la Reunión Previa de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 4 de septiembre; y el acta de la sesión pública con carácter de solemne de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 5 de



septiembre, todas del año en curso, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por la Licenciada Beatriz Margarita Vera Aguayo, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, mediante el cual anexa copias certificadas de las actuaciones que integran el cuadernillo de ejecución de sentencia, derivado del expediente número 544/2011-S-2, en cumplimiento a lo ordenado por el Pleno del mencionado Tribunal. 2.- Oficio firmado por el Maestro Rosalío Méndez Morales, Secretario Técnico del Ayuntamiento de Centla, Tabasco, mediante el cual comunica el cambio de titulares en las direcciones de Seguridad Pública y Contraloría Municipal. 3.- Oficio firmado por el Licenciado Jorge González Illescas, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, mediante el cual comunica el contenido de un Acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de las entidades federativas, para que se adhieran y pronuncien, externando su apoyo y respaldo a las medidas legales tomadas por el Secretario de Relaciones Exteriores, respecto al homicidio de connacionales en El Paso, Texas. 4.- Escrito firmado por integrantes del Comité Gestor Ciudadano de las comunidades Tierra Amarilla 3ª sección, Los Sauces, La Perla y Pyasur, mediante el cual solicitan la intervención de este Honorable Congreso del Estado, para resolver su situación jurídica territorial. 5.- Copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, firmado por policías penitenciarios adscritos al CERESO, Las Palmas del Municipio de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual le solicitan, la reparación de las líneas de energía eléctrica de las bardas perimetrales, así como la reconstrucción de las torres de vigilancia del citado centro penitenciario.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: El oficio firmado por la Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, relacionado con el cuadernillo de ejecución de sentencia, derivado del expediente número 544/2011-S-2, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, y Reglamento y Prácticas



Parlamentarias, para que determine lo que en derecho corresponde. Debiéndose comunicar por escrito al Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, el trámite dado al mismo. En cuanto a los oficios remitidos por el Secretario Técnico del Ayuntamiento de Centla, Tabasco y por el H. Congreso del Estado de Oaxaca, se ordenó enviar los acuses respectivos. El escrito firmado por integrantes del Comité Gestor Ciudadano de las comunidades Tierra Amarilla 3ª sección, Los Sauces, La Perla y Pyasur, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo. La copia de un escrito dirigido al Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Beatriz Milland Pérez, Presidente de la Comisión Permanente, para que informara a la Soberanía, sobre los asuntos tratados durante el Segundo Período de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura, quien en uso de la tribuna expresó: Con su Permiso Diputado Presidente, y estimadas diputadas de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, y público en general. Hago uso de la tribuna, en mi calidad de Presidenta de la Comisión Permanente, para dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables y presentar el informe de los temas tratados durante el segundo período de receso del primer año de la Sexagésima Tercera Legislatura, el cual comprendió del día 16 de mayo al 4 de septiembre de 2019. Como primer punto, quiero señalar que se efectuaron un total de 20 sesiones de la Comisión Permanente, en las cuales se recibió un total de 26 Iniciativas y 5 Puntos de Acuerdo, presentadas por integrantes de esta Legislatura y por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, se completó el proceso legislativo de dos minutas con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Durante el período de receso se le dio trámite a un total de 141 escritos emanados del Congreso de la Unión, de los Congresos de los diversos Estados de la República, de los ayuntamientos del Estado, y de diversas instituciones, pero más importante aún, de organizaciones civiles y de ciudadanos en general, para atender sus diversas solicitudes ante esta Soberanía. Como trabajo a resaltar, debo referir que se convocó a todos los integrantes de este Congreso, a dos períodos extraordinarios de sesiones.



En el primero se aprobaron 9 dictámenes emanados de las comisiones ordinarias del Congreso, y además, en una sesión solemne, se otorgó la Medalla al Mérito por la Defensa del Medio Ambiente 2019. De los cuales quiero destacar: La aprobación de la Minuta de reforma a la Constitución Federal en materia de paridad de género, que cumple con sentar las bases para que el gabinete federal y estatal, y todos los poderes y organismos, sean conformados equitativamente, mitad hombres y mitad mujeres. La aprobación del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, que fue elaborado con total cercanía a los ciudadanos mediante 17 Foros de consulta en todos los Municipios del Estado. La expedición de la Ley en materia de Desaparición de Personas, que dota de un Sistema y de herramientas concretas al Estado para combatir el problema de personas desaparecidas en Tabasco y llevar respuestas a nuestras familias. Y la reforma para reducir el número de regidores que conforman los Ayuntamientos, para que ese recurso económico pueda ser destinado a servicios y obras que impacten en un beneficio directo para la sociedad, como lo son la luz, drenaje, limpia y seguridad. De igual forma, en el Segundo Período extraordinario, se aprobaron 9 Dictámenes, de los cuales quiero resaltar: La reforma para regular el uso de las motos en el Estado, con la que se estableció un registro que nos permita saber a quién pertenece cada unidad desde el momento de su compra, y así evitar que puedan ser usadas para cometer actos ilícitos, y la reforma al Código Penal en materia de delitos contra la intimidad e imagen personal, para sancionar a quienes obtengan de una persona imágenes, textos o grabaciones de contenido erótico y las difundan sin su consentimiento, a lo cual se le conoce popularmente como "Sexting". Finalmente, recibimos las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2018 y también condujimos los trabajos de la reunión previa con la finalidad de elegir a los nuevos integrantes de la Mesa Directiva para este período ordinario de sesiones. Por todo esto, quiero agradecer especialmente a las diputadas Katia Ornelas Gil, Odette Carolina Lastra García, María Esther Zapata Zapata y Patricia Hernández Calderón; así como, a los diputados Agustín Silva Vidal, Daniel Cubero Cabrales, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Exequias Braulio Escalante Castillo, por su total entrega y por estar siempre en plena disposición para cumplir a cabalidad con nuestros trabajos y responsabilidades. Amigas y amigos, como podemos ver, los integrantes de la Sexagésima Tercera Legislatura hemos seguido trabajando arduamente para dar cauce legal y solución a las demandas ciudadanas de nuestro Estado. Prueba de ello, son los 18 Dictámenes que fueron aprobados en este período de receso, donde se continuó con sesiones constantes de todas las Comisiones Ordinarias, del Pleno, y de la Comisión



Permanente para seguir analizando y discutiendo los temas sustanciales para el desarrollo del Estado. Nuevamente damos prueba que por encima de todos los colores, tenemos a Tabasco, y que sin importar la fecha y la hora, siempre estaremos dispuestos por sumar esfuerzos que brinden beneficio a la ciudadanía. En esta Legislatura solo existe un propósito conjunto, a veces, por nuestras distintas formaciones puede nacer o abordarse desde ópticas distintas, pero con respuestas concretas como las que hoy entregamos, queda claro que siempre coincidimos en buscar un mismo fin, el bienestar de Tabasco. Es cuanto Diputado Presidente, gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra a la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad que aporta a los ciudadanos al estado y que la Sociología, la define como la institución formada por un padre, una madre y los hijos, que comparten una vida material y afectiva, en las que se dividen las tareas y las obligaciones que permiten la subsistencia, desarrollo y calidad de vida integral y que se apoyan mutuamente, y que brindan apoyo moral y afectivo para generar el desarrollo personal e integral para todos los miembros de un grupo familiar. Teniendo la solicitud ciudadana, con mucho respeto me permito hacer el uso de esta Tribuna, para presentar un resumen de una Iniciativa con proyecto de Decreto, que adiciona y reforma el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como el Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Sin familia no hay ciudadanos, sin ciudadanos no hay Estado. Es así que en el derecho positivo un ciudadano es parte esencial de un Estado, siendo el ciudadano titular de derechos civiles y políticos. Sometido a las leyes en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, manifiesta que los derechos del hombre son naturales y sagrados, y que todos los hombres nacen libres e iguales. Es dentro de la familia donde se adquiere el desarrollo pleno de la personalidad, es donde se practica el respeto y se trasmite por generaciones, es el único lugar donde como parte integrante de ese núcleo sentimos la confianza y la seguridad, la estabilidad se da primero en la familia dentro de su seno. Si tenemos la firmeza de valores



en la familia y en sus integrantes, tendríamos una sociedad justa y sin quebrantos de seguridad y paz social, la sociedad se enfrentaría a menos problemáticas, habría menos violencia y más respeto por el propio ser humano, así como por la naturaleza y nuestro entorno social. Si el núcleo de la sociedad está dañado, éste fenómeno se ve reflejado e irremediablemente surgen las acciones de violencia e inconformidades, y como consecuencia surge la inestabilidad social, se rompe la paz, la seguridad y el estado de derecho. En la declaración universal de derechos humanos en su Artículo 18, y en la Convención Americana sobre Derechos Humanos, suscrita por nuestro país en el Artículo 12, coinciden, por ejemplo, en este último la libertad de conciencia y de religión señala: 1.- Toda persona tiene derecho a la libertad de conciencia y de religión. Este derecho implica la libertad de conservar su religión o sus creencias, o de cambiar de religión o de creencias, así como la libertad de profesar y divulgar su religión o sus creencias, individual o colectivamente, tanto en público como en privado. 2.- Nadie puede ser objeto de medidas restrictivas que puedan menoscabar la libertad de conservar su religión o sus creencias o de cambiar de religión o de creencias. 3.- La libertad de manifestar la propia religión y las propias creencias está sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley y que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos o libertades de los demás. 4.- Los padres o los tutores, tienen derecho a que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Por ello en la familia donde cada ciudadano tiene su primer contacto con los valores, como la tolerancia, el respeto, son fundamentales para la convivencia armoniosa hacia el interior de la sociedad, si todos ejerciéramos esos valores de interrelación de los individuos de nuestra sociedad y practicáramos la tolerancia y la libertad religiosa sin pretender matizarla a conveniencia propia, nuestra sociedad avanzaría en esa búsqueda del bienestar común con estabilidad y paz social, porque precisamente en ello estriba el respeto al libre ejercicio de ese derecho humano. Debemos entender también que la libertad religiosa es un derecho humano que también se practica, se desarrolla y fortalece dentro de la familia, consistiendo éste derecho humano individual en que todos los hombres son libres de decidir sobre la religión, es decir, de seguir y profesar libremente una determinada religión, de manera que ni se obligue a nadie a obrar contra su conciencia. Este derecho se tiene frente a las posibles coacciones de personas particulares, de grupos sociales, o de cualquier potestad humana. Todo lo anterior de ninguna manera se antepone al estado laico; toda vez, que no significa que sea un Estado



alejado de la religión, significa simplemente que desde el punto de vista estrictamente jurídico, en nuestra Constitución no habrá un credo oficial, toda vez, que cada individuo mexicano puede profesar su fe ejerciendo su derecho humano al libre albedrío y no por medio de la coerción, incluido el no creer ni profesar un dogma de fe. Por lo que debemos de tomar en cuenta que nuestra Constitución garantiza por medio del Estado y sus instituciones el derecho humano a la libertad religiosa y de conciencia, y que es un derecho propio que surge con el nacimiento del ser humano. Atento a todo lo anterior el Capítulo IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, en su Artículo 63 mandata: Las Comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que la Cámara cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, por lo que siendo ésta Cámara de representación popular la que por mandato de los ciudadanos tabasqueños tiene el alto honor y responsabilidad de representar sus intereses y que como hemos expuesto al ser la familia una institución imponderable dentro de la sociedad y el Estado, resulta incompresible que no se encuentre contemplada dentro de las comisiones que establece el Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco una Comisión que aborde y se encargue de los temas relacionados con la familia. Por lo anteriormente expuesto, considero que en nuestro Congreso del Estado debe incluirse en una de sus comisiones, el tema de la familia, para el estudio análisis y dictamen de todos los asuntos que se relacionen con el tema; es por ello que someto respetuosamente a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Único.- Se reforma la fracción I del Artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, así como la fracción I, inciso a), e), inciso l) del Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; y se adicionan el inciso m) y n) ambos del Artículo 58 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco. Artículo 75.- I.- Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores, Personas con Discapacidades y Familia. Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco. Artículo 58. I.- Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores, Personas con Discapacidades y Familia. A) Opinar o dictaminar respecto a las iniciativas y propuestas de modificaciones a las leyes que incidan de manera directa en los planes, programas y políticas públicas en materias de desarrollo social; pueblos, comunidades y habitantes indígenas; y atención a grupos



vulnerables, personas con características especiales, adultos en plenitud y familia; del inciso B) al inciso K), quedan de la misma manera; I) Contribuir a las políticas públicas que vean a la familia tabasqueña de manera integral, a través de la colaboración e interrelación del Poder Legislativo con los sistemas estatales y municipales de desarrollo integral de la familia en el Estado de Tabasco; M) Dar seguimiento de manera integral, a las políticas públicas nacionales, estatales y municipales que impactan en el territorio del Estado de Tabasco en lo que se refiera a temas de la familia y la niñez, siempre desde una posición de respeto a los valores de: libertad, equidad, igualdad de derechos y deberes, solidaridad y respeto recíproco; N) Conocer, dictaminar o resolver sobre los demás asuntos relacionados con su competencia, que le sean turnados. Aprovecho este momento para agradecer a los promotores de esta Iniciativa, la sociedad civil representada en esta caso por los integrantes del Consejo Interreligiosos del Estado de Tabasco, del Frente Nacional por la Familia, del Comité Cívico Cultural de Tabasco A.C., de la Red Familia por Tabasco, de la Red de Abogados de la Organización Mundial J. Reuven Clark, del Impacto Social para el Desarrollo A.C., quienes buscan se cuente de manera permanente con el marco jurídico adecuado para diseñar las políticas públicas que garanticen o promuevan el fortalecimiento de las familias tabasqueñas. Tabasco no sería la excepción con esta Iniciativa al contar en este tema de la familia con una Comisión permanente en este Poder Legislativo que genere la estrategia y promueva las adecuaciones a nuestras leyes, que le permitan al Estado disminuir y en su caso erradicar la proliferación de la violencia y la delincuencia en nuestro territorio, ya que esto se debe en el mayor de los casos a que ya no se cuenta con una buena educación y tradición de valores en el seno familiar, pues cada día crecen el número de familias que se desintegran o son disfuncionales, lo que genera serios problemas y que nos coloca en un Estado que podría ir en retroceso en los índices de bienestar humano. Licenciada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Karla María Rabelo Estrada, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones ordinarias de Gobernación y Puntos Constitucionales, e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Presidencia, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación y público que amablemente nos acompaña. En uso de mis derechos constitucionales, legales y reglamentarios, me permito presentar Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo quinto, al Artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en los términos siguientes. Exposición de motivos. Tanto en el Plan Nacional de Desarrollo, como en el Plan Estatal de Desarrollo, se establecen líneas de acción para erradicar la corrupción, reactivar la procuración de justicia y combatir la impunidad. Debido a ello, es necesario tomar acciones legislativas para coadyuvar a que esos propósitos se hagan realidad y no queden solamente en el discurso. En el estado de Tabasco, una de las cosas que más irrita a los ciudadanos es la impunidad, principalmente la derivada de los funcionarios del sexenio pasado, tanto del Poder Ejecutivo, como de los Ayuntamientos y los demás poderes. Impunidad que se genera, porque el titular del Órgano Superior de Fiscalización, omite ejercer oportunamente las atribuciones que le otorga nuestra Constitución y la Ley de Fiscalización Superior del Estado, porque pese a que, al realizar sus tareas de revisión y fiscalización, detecta desvío de recursos y otras irregularidades que pueden ser constitutivas de delito o cuando se lo instruye el Congreso, no presenta las denuncias correspondientes o si la presenta no les da seguimiento. Recordemos que, en antaño, cuando el Congreso del Estado no aprobaba una cuenta pública o detectaba irregularidades, de inmediato ordenaba a la Dirección de Asuntos Jurídicos, presentar las denuncias correspondientes y varios funcionarios principalmente exalcaldes fueron encarcelados al habersele comprobado desvío de recursos. Sin embargo, actualmente no es así, pues como se le ha dejado la carga al titular del OSFE, éste alegando falta de personal y aun cuando se lo haya instruido el Congreso, deja pasar el tiempo y no presenta las denuncias o cuando las presenta ya no son eficaces, porque los que pueden ser imputados desaparecieron las riquezas mal habidas o se fueron a vivir a otros países, como sucede con el exgobernador Arturo Núñez Jiménez que vive en España; o se mueren como supuestamente sucedió con Amet Ramos Troconis, por lo que se extingue su responsabilidad penal; por lo que los actos de corrupción quedan impunes. Precisamente por ese tipo de acciones, es que se siguen cometiendo



saqueos a las arcas estatales y municipales; pese a que en Tabasco se cuenta con todo un entramado jurídico y un Sistema Estatal Anticorrupción, creado desde el mes de junio del año 2017 y que a la fecha no ha rendido los frutos esperados. En razón de lo anterior, en la presente Iniciativa, se propone adicionar al Artículo 36, fracción XLI, un quinto párrafo, para que otorgar expresamente al Congreso la facultad, para que al emitir el Decreto de calificación de una cuenta pública, pueda ordenar al funcionario que en ese momento ostente la representación jurídica o legal del Congreso, presenten las denuncias que en derecho correspondan, acompañando los datos que tenga a su alcance, en ese momento, como son: el reporte o informe final técnico y financiero de la revisión correspondiente, rendido por el Órgano Superior de Fiscalización, el Decreto respectivo y demás documentos o pruebas que considere, lo que permitirá al Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción, iniciar la carpeta de investigación y desahogar el procedimiento correspondiente a la etapa inicial, para en su momento sustentar el ejercicio de la acción penal. Lo anterior, sin perjuicio de que el Órgano Superior de Fiscalización, pueda hacer lo que le corresponde por otros delitos que detecte en el ejercicio de sus funciones. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social; así como para reformar o adicionar disposiciones de la Constitución Política del Estado, con la aprobación de los Ayuntamientos, se somete a la consideración de pleno, lo siguiente. Artículo Único. Se adiciona un quinto párrafo al Artículo 36, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para quedar como sigue: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 36.- Son facultades del Congreso de la I a XL... XLI Cuando en el ejercicio de revisión y calificación de cuentas públicas se tenga conocimiento de la probable existencia hechos que la ley señale como delito, se instruirá al titular del área que represente jurídicamente al Congreso del Estado, en los asuntos legales o litigiosos que así lo requieran, presente la denuncia correspondiente acompañando todos los datos de prueba que estuvieren a su alcance. De la XLII a XLVII... Transitorios. Artículo Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Artículo Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Artículo Tercero.- De conformidad con lo establecido en el Artículo 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la presente



reforma fue aprobada por los ayuntamientos de la Entidad. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Buenos días compañeras y compañeros diputados, público asistente, medios de comunicación, con el permiso del Presidente y de los compañeros integrantes de la Mesa Directiva. El suscrito Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, en ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, 120, 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 74 del Reglamento Interior del H. Congreso, me permito presentar a consideración de esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual, se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo de la fracción IV, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en materia de elección continua de alcaldes; conforme a la siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que con fecha 10 de febrero del 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la reforma al Artículo 115 constitucional, que se señala: “Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el período del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años”. En el mismo sentido, el 21 de junio del mismo año, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado, No. 7491, Suplemento “E”, la reforma a la fracción IV, del Artículo 64 de la Constitución local en la que se establece: “Los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, podrán ser reelectos para el período inmediato por una sola ocasión”. Segundo.- Que, en este orden en la elección pasada del 1 de julio de 2018, por primera vez apareció esta figura, en el Estado de Tabasco, 9 alcaldes buscaron la reelección, aunque no fueron favorecidos por el voto ciudadano. Confirmaron los datos de la Encuesta Nacional sobre



Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2012, que dio como resultado que el 70% de los entrevistados afirmó estar en desacuerdo con esta figura de la reelección de Alcaldes y Presidentes Municipales, siendo muy poco popular entre los mexicanos. Más recientemente la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2015, 2016, el nivel de confianza de los municipios y delegaciones es apenas aprobatorio (6.1) por lo que la reelección para este puesto es rechazada. Tercero.- Que, en la pasada elección mil 380 alcaldes tuvieron la oportunidad de postularse para conseguir la reelección, y solo 224 presidentes municipales que lograron repetir en el cargo equivalen al 16.23%; es decir, el veredicto de las urnas mostró un amplio rechazo a la reelección continua de alcaldes. De acuerdo al estudio “La Reelección en México en los tiempos de la Partidocracia”, señala que parte del rechazo se debe a que los ciudadanos ven la reelección como una oportunidad para el cacicazgo y el caudillismo, y no como un mecanismo de rendición de cuentas. A esto hay que sumar motivos históricos por los que la población no ve con buenos ojos la reelección, la propia Revolución Mexicana, que generó la Constitución Vigente, irrumpió con el principio de Sufragio Efectivo, No Reelección”. Que no sea en vano que tengamos en este Recinto el lema con letras de oro. Cuarto.- Que adicionalmente hay por lo menos tres consideraciones que se deben tener en cuenta al momento de legislar sobre la permanencia de la elección continua del Presidente Municipal, Regidores y Síndicos de los Ayuntamientos: Son la atención directa, que presta servicios básicos a la población y puede ser un mecanismo que se condicione el voto a cambio de esta clase de servicios públicos, existe la posibilidad de que el funcionario-candidato gobierne haciendo campaña, lo cual afecta el principio de equidad en la competencia electoral. De igual forma, se debe de considerar la diversidad de poblaciones que gobiernan, pues hay casos donde un municipio tiene la misma población que alguna entidad de la República, en términos económicos, no es el mismo un alcalde que busca la reelección por el municipio de Centla con un presupuesto estimado de 2 mil 899 millones 500 mil pesos, que quien lo busca por Teapa con 293 millones 822 mil 485 pesos. Quinto.- Que si bien derogar la figura de reelección continua, pudiera significar una contradicción con la Constitución General de la República, los estados que son parte del Pacto Federal, pueden impulsar desde sus respectivas entidades cambios que se vean reflejados en nuestro sistema constitucional, pues el legislador debe escuchar a la ciudadanía en su diferendo con esta medida. Muchas son las voces que se han sumado a limitar la elección continua, el hecho que los motivos por los que se incorporó a nuestra legislación no se han cumplido a cabalidad. Adicionalmente, una



investigación elaborada por la Dirección General de Investigación Estratégica del Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, indica que a la fecha solo 18 entidades, permiten la reelección de presidentes municipales, el resto no lo comparte, por algunas de las razones señaladas en el presente documento. Sexto.- Que la derogación de la reelección inmediata, motivo de esta iniciativa, representa una área de reto, pone a prueba el sistema electoral nacional, principalmente por el bajo respaldo popular a la reelección. Por ello, recientemente, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados Federal, se han presentado iniciativas que buscan anular la reelección continua, en cuya exposición de motivos, han vertido que la finalidad de los proyectos es evitar estancos de clases políticas, cacicazgos municipales o abusos del cargo para obtener ventajas frente a competidores. En suma, las circunstancias históricas, electorales políticas, aunado al rechazo ciudadano han dejado socavada la imagen de reelección continua, aunado a que consideramos que esto vulnera dos principios: primero, el principio de la equidad y, segundo, que se podía hacer uso de recursos públicos para ser favorecidos en la contienda electoral, pese a que se separen del cargo. Por lo antes expuesto, por ser responsabilidad de este Honorable Congreso del Estado, legislar en materia constitucional para fortalecer la democracia, estando facultados para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 36, fracciones I, IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se emite el siguiente: Decreto. Artículo Único.- Se reforma el párrafo primero y se deroga el párrafo segundo de la fracción IV, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. Artículo 64.- IV. Los Presidentes Municipales, Regidores y Síndicos de los ayuntamientos, electos popularmente por elección directa, no podrán ser reelectos para el período inmediato. Las personas que, por elección indirecta, o por nombramiento o designación de alguna autoridad, desempeñen las funciones propias de esos cargos, cualquiera que sea la denominación que se les dé, no podrán ser electas para el período inmediato. Todos los servidores públicos antes mencionados, cuando tengan el carácter de propietarios, no podrán ser electos para el período inmediato con el carácter de suplentes, pero los que tengan carácter de suplentes si podrán ser electos para el período inmediato como propietarios, a menos que hubieren estado en ejercicio. Transitorios. Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las



disposiciones que se opondrán al presente Decreto. “Democracia ya, patria para todos”. Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, fracción parlamentaria del PRD. Muchas gracias.

Siendo las once horas con diez minutos, se integró a los trabajos el Diputado Agustín Silva Vidal.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Siendo las once horas con quince minutos, se integró a los trabajos el Diputado Charlie Valentino León Flores Vera.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días tengan todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Deseo que en este Segundo Período Ordinario todo sea mucho trabajo, mucha unidad y mirar mucho por el bien de Tabasco. Agradezco la presencia del personal de base y de confianza de esta soberanía, la presencia de los medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de redes sociales y público en general. Hago uso de la voz en mi calidad de diputado local independiente y de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; en relación de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta soberanía, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de Motivos. El día 15 de septiembre de 2017, se publicó en el Diario Oficial de la Federación una reforma constitucional en materia de justicia cotidiana, donde se estableció en el numeral 17 que “las autoridades deberán privilegiar la solución del conflicto sobre los formalismos procedimentales”. Posterior a ello, el 26 de abril actual, a propuesta del suscrito, el Congreso del Estado, aprobó reformar el Artículo 2, párrafo quinto, fracción XXVIII de la Constitución Política local, en materia de justicia cotidiana y solución de conflictos, para que el juzgador privilegie el principio de mayor beneficio frente a formalismos procedimentales, y se



privilegie la impartición de justicia y hacer efectivo el derecho de una administración de justicia pronta y expedita. En ese sentido se engloba que la justicia cotidiana además de alcanzar la materia civil, laboral entre otras abarca el rubro de la educación, y propone mediar cualquier conflicto que se pueda dar en las escuelas o centros de trabajo, antes de acudir a la autoridad jurisdiccional. En atención a lo expuesto, resulta de conocimiento público que la reforma educativa propuesta por el Presidente de la República fue aprobada por el Congreso de la Unión el 9 de mayo actual y ratificada la Minuta por esta Soberanía ese mismo día por la noche. No obstante que una vez aprobada por las demás legislaturas de las entidades federativas, el día 15 del mes y año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación. En dicho decreto se dispuso en el Artículo Transitorio Octavo. Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto. Sin embargo, como en la reforma educativa, se eliminó el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), y se crea Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación, que se encargará de realizar estudios, investigaciones y evaluaciones diagnósticas aplicables tanto para alumnos como para profesores, resulta necesario que esa entidad este prevista en nuestra ley de educación particular. Por ello, lo que motiva la presente iniciativa, consiste en la necesidad de homologar y armonizar a como mandata a los congresos estatales la Constitución Federal e incluir en nuestra Ley de Educación del Estado, la figura del Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la Mejora Continua de la Educación y a la vez, con la finalidad de que siguiendo la orden constitucional de implementar la justicia cotidiana, la Secretaría de Educación Pública en la entidad, en lo sucesivo deberá de solucionar los conflictos cotidianos que se puedan dar en las escuelas, tal y como mandata nuestra Constitución local, en su numeral 2, fracción XXVIII. ¿Para qué sirve? Es el instrumento único, legal y jurídico en el cual se puede intervenir en los casos de bullying. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE), México ocupa el primer lugar a nivel internacional en casos de acoso escolar en educación básica. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, señala que 7 de cada 10 niños han sido víctimas de bullying o mejor conocido como acoso escolar, afecta a 18 millones 781 mil 875 alumnos de primaria y secundaria tanto en escuelas públicas como privadas. Lo anterior fue expuesto con motivo de la reforma constitucional federal. En la actualidad se constata la ausencia de capacitación, herramientas y estrategias para atender esos casos. Hay poco compromiso



político, insuficiente interés y participación social para capacitar a involucrados y conformar equipos o comités de atención. Se lo tenemos dejado el problema a las escuelas y a los enfrentamientos entre los padres de familia. Por tal forma, se carece de información oportuna y de calidad sobre las diversas formas en las que un conflicto puede ser atendido, procesado y resuelto. Muchos centros se encuentran geográficamente apartados de los núcleos poblacionales. Ahí donde los hay, falta regulación más precisa y personal mejor capacitado (mediadores y conciliadores) para gestionar conflictos comunitarios, como los problemas entre vecinos, condóminos, estudiantes, etcétera. Es por ello que se origina la presente Iniciativa para que a través de la presente reforma en la Secretaría de Educación Pública de Tabasco se cree dentro de su estructura un centro de solución de conflictos cotidianos que se puedan dar en las escuelas de todo los niveles y como lo mandata la modificación que se hizo a la Constitución para suplir el término Instituto Nacional para la Evaluación por el de Centro Nacional para la Revalorización del Magisterio y la mejora continua de educación que encargará de realizar estudios, investigaciones y evaluaciones diagnósticas, aplicadas tanto para alumnos como para profesores del Estado. Para dar cumplimiento a lo mandado constitucionalmente que ordena la norma suprema y para efecto de armonización y homologación de leyes secundarias. En tal virtud, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos. Artículo Único.- Se reforman los artículos 9 fracción XXII, 14, fracción VII, 16, fracciones II, XVIII, 17, fracción XIX, 25, párrafo cuarto, 31, párrafo segundo, 35, párrafo segundo, 37, 45 B, párrafo primero, fracciones I, II, III, V, VII, 45 C, fracciones I, IV, 46, 47, 73, último párrafo, 98, 99, 138, fracción IX, 148 fracción VI, 173, párrafo segundo, todos de la Ley de Educación del Estado de Tabasco, para quedar de la manera que ya se expuso. Por lo expuesto me permito expresar los siguientes artículos: Transitorios Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Los derechos de los trabajadores de la educación en el Estado de Tabasco serán respetados en su totalidad conforme a las leyes generales de Educación, la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Ley de Educación del Estado y las leyes laborales aplicables, según corresponda. "Atento a las Causas del Pueblo de Tabasco". Diputado local Independiente, José Manuel Sepúlveda del Valle. Muchas gracias.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenos días. Con su permiso Mesa Directiva, estimados diputados, diputadas, público que nos acompaña, a los diversos medios de comunicación, aquellos también que nos siguen en redes; muy buenos días. En ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22 fracción I, 120 y 121 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, 78 párrafo primero y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, tengo a bien someter a consideración de esta Soberanía, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XIV y XV, al Artículo 2 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, en atención a la siguiente: Exposición de motivo. En nuestra entidad hace algunas décadas muchas personas preocupadas por la educación de nuestros niños, por la recreación de las personas, la cultura y la retroalimentación cívica, la salud y demás necesidades del ser humano, en un acto de generosidad y bondad, donaron a los municipios, así como a los sectores públicos pertenecientes al Estado, de manera verbal predios para la construcción de escuelas públicas, parques, bibliotecas, centros de salud y otros servicios. Estas donaciones se hicieron de forma verbal, o como se conoce como promesa de donación, buscando que una vez construida la institución para la que fuese destinada pasara hacer propiedad de la comunidad o del municipio, de modo que por la falta de asesoría jurídica y conocimiento de leyes en años pasados, en la mayoría de los casos estos bienes no se donaban con contrato de donación, es decir, que no se realizó ningún acto jurídico para la adjudicación de la propiedad. A la fecha, muchas de estas propiedades han sido motivo de juicios civiles, promovidos por los familiares descendiente de quien donó en su momento la propiedad, reclamando el derecho de propiedad del bien inmueble. De forma que cuando el representante legal de los municipios o de la institución pública a que pertenece la propiedad reclamada, contesta el acto jurídico en el mayor de los casos suelen no contar con documentos de acreditación notarial como son la escritura



pública, el título de propiedad que expiden los ayuntamientos, o cualquier documento que ostente la legítima pertenencia, contando solamente con la posesión del inmueble. Tal es el caso de la Biblioteca Pública Municipal “Ing. Félix Fulgencio Palavicini Loria”, ubicada en el Municipio de Teapa, Tabasco, la cual fue donada hace 26 años de manera verbal o como coloquialmente se dice “de palabra”, y tras años de estar construida y en servicio al público en general, fue reclamada por el familiar del donador, mismo que promovió un juicio para su adjudicación, quedándose con los derechos sobre este bien inmueble mediante sentencia decretada en el pasado mes de febrero de 2019. Otro ejemplo, es la adjudicación del Parque Público de la Ranchería Nicolás Bravo de Jalpa de Méndez, Tabasco, el cual fue construido en el año de 1990, en el predio rústico donado por el C. Claudiano Ricardez, pero de la misma forma su familiar consanguíneo (nieta) reclamo los derechos de la propiedad mediante un documento de donación simple. Por otra parte, según datos de la Coordinación Estatal para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CERTT), en Tabasco existen más de 2000 propiedades que funcionan como centros educativos, y que a la fecha no cuentan con regularización de la propiedad, además en el Municipio de Jalpa de Méndez, destacan 23 centros de salud en comunidades como: El Río, Villa Jalupa, Tierra Adentro Primera, San Nicolás, Ranchería Vicente Guerrero Primera, Nicolás Bravo, Chacalapa Primera, Hermenegildo Galeana Primera, Galeana Segunda, Poblado Boquiapa, Benito Juárez Segunda, Ejido Ayapa, Huapacal Primera, Poblado Ayapa, Pueblo Viejo, Poblado Soyataco, Poblado Mecoacán, Reforma Segunda, y Santuario Primera, los cuales presentan las mismas problemáticas de falta de documentos que acredite el derecho sobre el bien inmueble, por ser estos adquiridos por medio de donación y que son propensos a la pérdida del inmueble. Cabe destacar que actualmente hay 32 escuelas primarias en el Estado con recursos federales etiquetados para ampliación, remodelación, equipamiento, construcción, etcétera. Sin embargo, estas instituciones no han podido adquirir el recurso por falta de documentos que acrediten el derecho de propiedad, dato que nos muestra la necesidad urgente de crear herramientas que coadyuven a las instituciones en la defensa del derecho de tenencia de la propiedad. Dado lo anterior, estos casos son precedentes que demuestran que cada día se pierden propiedades que deberían seguir funcionando en beneficio de la sociedad, y que a la fecha nada se ha legislado para garantizar el derecho sobre estos, dejando en indefensión a los sectores que tienen en posesión estos inmuebles. Y es que en nuestro Estado, la legislación en materia civil contempla supuestos de prescripción positiva, medio por el



cual se adquieren bienes o se deslindan obligaciones mediante el transcurso de un tiempo determinado y bajo condiciones establecidas por la ley. Sin embargo, una de las herramientas con mayor valor probatorio en el juicio antes aludido es la acreditación por medio de escritura pública, llevando a las instituciones a un seguro fracaso en el juicio por no contar con este documento. En este contexto, nuestro deber como diputados es legislar en favor de la ciudadanía, buscando salvaguardar sus intereses de manera que los servicios educativos, de salud, recreativos, etcétera; son intereses primordiales del ser humano. Por ello, la propuesta medular de la iniciativa es contemplar dentro de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco y sus Municipios, la figura de inmueble estatal y municipal y que aquel terreno con o sin construcción estando en posesión de cualquiera de las autoridades referidas se considere propiedad del Estado o de los municipios. Para que esta propuesta tenga más auge jurídico, vale la pena mencionar que la Ley General de Bienes Nacionales, prevé como inmueble federal "el terreno con o sin construcciones de la Federación, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño." Mencionado lo anterior, la Ley General es precisa al reconocer que los bienes en los cuales las autoridades adquieran la posesión sea por donación, adjudicación o cualquier otra naturaleza estos se consideran propiedades de la Federación, es decir, que se tendrá el derecho legal sobre estos, aunque no se cuente con el documento legal como lo es la escritura pública o privada. Dado lo anterior, y tomando en consideración que los ordenamientos locales deben estar acorde a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Tratados y Leyes Generales, se propone armonizar nuestro marco normativo para efecto de establecer la figura del derecho de propiedad sobre los bienes inmuebles de los cuales tanto el Estado como los municipios, son poseedores de manera ficta y no cuenten con documentos que ampare la propiedad legal. En virtud de lo anterior estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36 fracción I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decreto para la mejor administración del Estado, se somete a consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa de decreto. Artículo Único. Se adicionan las fracciones XIV y XV, al Artículo 2 de la Ley de Bienes del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 2.- Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por: I al XIII... XIV.- Inmueble Estatal: el terreno con o sin construcciones del Estado, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño. No se considerarán inmuebles Estatales aquellos terrenos o



construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre el Estado; XV.- Inmueble Municipal: el terreno con o sin construcciones del Municipio o Comunidad, así como aquéllos en que ejerza la posesión, control o administración a título de dueño. No se considerarán Inmuebles Municipales aquellos terrenos o construcciones propiedad de terceros que por virtud de algún acto jurídico posea, controle o administre el Municipio. Transitorios. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial. MORENA, "La Esperanza de México", Diputada María Félix García Álvarez, fracción parlamentaria de MORENA. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada María Félix García Álvarez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras y compañeros representantes, amigas y amigos de los medios de comunicación, personal de apoyo administrativo que labora en este Honorable Congreso del Estado; muy buenos días un abrazo fraterno a todos y a todas. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva de este Honorable Congreso del Estado. Con fundamento en los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, me permito proponer para su aprobación en su caso, la presente Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 63 Bis y 63 Ter del Código Civil del Estado de Tabasco, en donde se establece que las copias certificadas de cualquier acta expedida por el personal del Registro Civil, tienen vigencia permanente y no tendrán fecha de vencimiento para su uso, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Lamentablemente, aún y cuando las certificaciones por sí solas, no cuentan con una vigencia determinada o temporalidad, salvo que así se exprese, diversas dependencias en los distintos niveles de gobierno, exigen que la población de nuestro Estado que va a realizar un trámite ante ellas y que tengan por requisito el entregar alguna de las actas



expedidas por el Registro Civil del Estado, exigen que estas sean recientes, ya que no le otorgan el valor jurídico apropiado a las copias certificadas expedidas con antelación, no existiendo argumento jurídico alguno que motive tal situación; ante ello, es necesario generar los mecanismo legales necesarios en apoyo a la economía de las y los tabasqueños, a fin de que éstos, no generen gastos que transgreden su patrimonio. El diccionario de la lengua española, define que la palabra “certificar”, conlleva varias acepciones, entre la que destaca para la presente exposición de motivos la que establece y define que certificar es: asegurar, afirmar, dar por cierto algo. La doctrina establece que las certificaciones son los actos por medio de los cuales una persona da fe de algo que le consta, y de igual forma señala como concepto que la certificación es aquel “documento público, autorizado por persona competente, destinado a hacer constar la existencia de un hecho, acto o calidad, para que surtan los efectos jurídicos en cada caso correspondiente...”, luego entonces, podemos establecer que el acto realizado por el personal del Registro Civil al otorgar copias “certificadas”, cumplen con ese propósito de establecer efectos jurídicos como si se trataran de originales. Las actas expedidas por el Registro Civil, son documentos solicitados para la realización de diversos trámites, como lo es la inscripción a la educación en todos sus niveles, el ingreso al sistema de salud nacional, estatal y privado, trámites para obtención de cartilla militar, adscripción a programas gubernamentales, pasaporte oficial y visa, para contraer matrimonio, divorciarse y registrar la defunción de la persona, para tramitar la credencial de elector, entre otros actos jurídicos. El no otorgarle el valor jurídico en forma unilateral por parte de algunas dependencias o no recibir copias de actas que tienen más de tres o seis meses de haber sido certificadas, atentan contra la economía de las personas más vulnerables y de sus familias, por lo que como consecuencia, se está generando una afectación social a las tabasqueñas y los tabasqueños. El Estado como supremo representante del poder público y primer regulador de las relaciones en sociedad, se encuentra obligado a establecer las disposiciones legales para garantizar el estado de derecho de las personas y crear un ámbito general de “seguridad jurídica” al ejercer el poder político, jurídico y legislativo. Luego entonces, la seguridad jurídica es un principio del derecho reconocido universalmente, que se fundamenta en la “certeza del derecho”, y ello redundando en saber y entender el significado de lo previsto como ordenado, prohibido o permitido por el poder público. La seguridad jurídica es aquella garantía que el Estado otorga al individuo en su persona, bienes, familia, para que sus derechos no sean vulnerados, por ello la necesidad de generar mecanismos legales para que las dependencias de



los distintos niveles de gobierno que pretenden restarle validez a ese documento que por sí solo reviste consecuencias jurídicas, lo acepten y le otorgue el valor jurídico que le corresponde. Es preciso mencionar que ya diversos estados están adecuando su legislación para garantizar el acto jurídico que ahora se pretende reconocer legalmente, pues los estados de Jalisco, Baja California, Estado de México y Zacatecas, han legislado en relación a diversas actas de naturaleza civil y familiar para generar el respeto irrestricto de los Derechos Humanos de sus habitantes. Todo lo anterior, deberá quedar establecido en el marco legal, por lo que es necesario adicionar al Código Civil del Estado, los artículos 63 Bis y 63 Ter, en donde se establecerá que las copias certificadas de cualquier acta expedidas por el personal del Registro Civil, tienen vigencia permanente y no tendrán fecha de vencimiento para su uso. Por todo lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan los artículos 63 Bis y 63 Ter, del Código Civil del Estado de Tabasco, para quedar como sigue. Artículo 63 Bis.- La certificación de las actas, es aquel acto jurídico por el cual los servidores públicos autorizados para tales efectos en el Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, en ejercicio de sus funciones o cargos, dan fe y hacen constancia de manera indubitable de la existencia de un acta. Artículo 63 Ter.- Las copias certificadas de cualquier acta expedidas por el personal del Registro Civil que cuentan con esas atribuciones en el Reglamento del Registro Civil del Estado de Tabasco, tienen vigencia permanente y no tendrán fecha de vencimiento para su uso, por lo que para la realización de trámites y servicios ante cualquier institución pública o privada bastará con que sean legibles y no presenten alteraciones o tachaduras que dañen el estado físico del documento. Transitorios. Artículo Primero.- Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Tercero.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, miembro de la bancada del Movimiento de Regeneración Nacional. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforma el Artículo 118, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura, por lo que propuso al Pleno la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaría, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, la dispensa a la lectura del Dictamen que citado por el Diputado Presidente, misma que resultó aprobada con 32 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido aprobada la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforma el Artículo 118, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco; se procedería a la discusión del mismo, tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicito a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o



Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, al no haberse inscrito ningún Diputado o Diputada en contra del Dictamen, señaló que se procedería a su votación, por lo que solicito a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal lo sometiera a consideración de la Soberanía.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de ésta Soberanía, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforma el Artículo 118, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, mismo que resultó con 33 votos a favor; 0 votos en contra; y 0 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Fitz Mendoza Ricardo	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto	X		
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen	X		
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		



Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Izquierdo Morales Elsy Lydia	X		
Lastra García Odette Carolina	X		
León Flores Vera Charlie Valentino	X		
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Ramos Hernández Carlos Mario	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Santos García Minerva	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Silva Vidal Agustín	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	33	0	0

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesquero, por el que se reforma el Artículo 118, párrafo segundo de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo



a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Charlie Valentino León Flores Vera, Katia Ornelas Gil, José Manuel Sepúlveda del Valle, Minerva Santos García, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Mario Ramos Hernández.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Presidente de la Mesa Directiva, buenas tardes público asistente, a quienes nos ven a través de las redes sociales, medios de comunicación, compañeros diputados. Igualmente agradezco la presencia del Licenciado Manuel Graniel Burelo, Subsecretario del Bienestar, en representación de su titular Licenciado Mario Rafael Llergo, Secretario de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, también agradezco la presencia del Licenciado David Montiel quien preside la Asociación Civil Ciudad Verde en el Estado de Tabasco, y al Licenciado Osorio Rosado, Presidente de la Asociación Civil Educar Kids. Muchas gracias por su presencia. Hoy en día los efectos dañinos del calentamiento global no pueden seguir en tela de juicio, recientemente hemos sido testigos de las grandes pérdidas humanas y materiales que los desastres naturales pueden dejar a su paso, lo que constituye una amenaza para las generaciones futuras, así como la presente. Por ello es necesario comenzar a implementar tecnologías de investigación y técnicas de adaptación, por lo que debemos de luchar contra el cambio climático para prevenir los impactos que causa en los diferentes sistemas del planeta. El ser humano aplica 2 tipos de medidas, las de mitigación y las de adaptación. Las medidas de mitigación, son aquellas que están encaminadas a reducir y limitar las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que las medidas de adaptación se basan en reducir los efectos derivados del cambio climático. La mitigación se ocupa de las causas del cambio climático, entre las medidas que se pueden poner en marcha para evitar el aumento de las emisiones contaminantes



que se encuentran, practicar la eficiencia energética, mayor uso de las energías renovables, electrificación de procesos industriales, implementación de medios de transportes eficientes, como transporte público eléctrico, bicicletas, entre otros. Las medidas de adaptación, son varias las acciones que podrían ayudar a reducir el riesgo ante las consecuencias del cambio climático, como la construcción de instalaciones y obras de infraestructura más seguras, restauración de paisajes naturales y reforestación de bosques, creación de un cultivo flexible y variado, para estar preparado ante desastres naturales que amenacen las cosechas. Debido al incremento de fenómenos hidrometeorológicos extremos, dan a lugar a cambios drásticos en los eventos de lluvias y sequías, inundaciones, incendios, escases en la disponibilidad de agua limpia y suelos productivos, entre otras. Por lo que se propuso la reforma al Artículo 118, Segundo Párrafo, de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Tabasco, para la prevención y mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero. Tomando en cuenta que el desarrollo sustentable no se puede realizar sin la participación activa de la sociedad, todos somos responsables de la degradación a la que hemos sometido al medio ambiente, y al que al mismo tiempo todos tenemos que ser partes de esta misma, y poder apoyar en alguna actividad y garantizar la sustentabilidad a las generaciones futuras. Finalmente, solo me resta expresar mi agradecimiento a todos mis compañeros diputados y diputadas, ya que sin su colaboración y apoyo no hubiese sido posible la aprobación de esta reforma, muchas gracias porque en la transformación del país participamos todos. Es cuanto Señor Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. El inicio del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene una especial relevancia por diversas razones. Primero.- Se deben de expedir las leyes de ingresos del Estado y sus municipios, y en su caso reformas a las leyes de hacienda, si se decide algún incremento a los impuestos y demás contribuciones estatales o municipales que debemos pagar los tabasqueños, así mismo se debe de aprobar el Presupuesto General de Egresos del Estado. Segundo.- Se revisarán las cuentas públicas del último año de Gobierno de Arturo Núñez Jiménez y de los ayuntamientos que cesaron en su función en 2018. Los diputados del PRI esperamos de la fracción mayoritaria parlamentaria de



MORENA una postura congruente con el discurso y con sus ofrecimientos de campaña. Desafortunadamente el año pasado vivimos todo lo contrario, descaradamente aprobaron la cuenta de Arturo Núñez, todos los días escuchamos el combate frontal a la corrupción y a la impunidad, pero se aprobó dicha cuenta pública a pesar de las sendas irregularidades que públicamente se dieron a conocer incluso por el Poder Ejecutivo. Se dijo que en la cuenta pública del año 2018 se iban a ir a fondo y resulta que no fue así, porque no se auditaron dependencias y entidades que manejaron cuantiosos recursos y que nunca fueron revisadas pese a los señalamientos de desvíos o del uso discrecional de los recursos, como son el DIF estatal, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Salud, donde solo se auditan algunos hospitales, pero no el ejercicio de los recursos que hizo el Secretario, tampoco la Secretaría de Administración donde se realizaron la compra de bienes y la contratación de servicios de todo tipo, se omitió auditar a esas áreas pese a que los diputados del PRI, por conducto del Coordinador de la fracción parlamentaria con fecha 28 de diciembre de 2018, presentamos un Punto de Acuerdo, para que este Congreso exhortara al Titular del Órgano Superior de Fiscalización y realizara una auditoría a fondo de 2016 a 2018, a esas dependencias y entidades de la administración pública, porque extrañamente el Órgano Superior de Fiscalización, cada año evitó auditarlas. Será otro cómplice más de este saqueo a Tabasco. Lamentablemente hicieron caso omiso y quedaron sin auditar, porque tampoco fueron objeto de ese proceso al revisar la cuenta pública del año 2018 pues al OSFE se le olvidó incluirlas, es evidente que no se juzga a todos con la misma vara porque la solicitud de auditoría al Poder Ejecutivo que realizamos, se mandó a la congeladora, si hubiese existido voluntad política de los diputados de MORENA de aprobar esas auditorías, el OSFE las hubiera realizado y seguramente hubiera encontrado irregularidades como las encontró en el Ayuntamiento de Centro. Sin embargo, por una extraña razón y no quiero pensar que haya sido por consigna, nuestra propuesta se envió a la congeladora y ahí sigue pese a que ya transcurrió excesivamente el plazo de 60 días que la ley concede para dictaminarla. De igual manera el 20 de diciembre de 2018, presentamos una Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Fiscalización Superior del Estado, la cual tampoco pese a que desde esa fecha se turnó a la comisión respectiva, eso demuestra que no existe voluntad de que en nuestra entidad se realice una autentica revisión y fiscalización de las cuentas públicas, aunque en el discurso se diga que están realizando un combate frontal a la corrupción y a la impunidad, es evidente que como ahora MORENA es Gobierno, se están cuidando para



que las cosas se sigan haciendo igual que antaño. Otra característica del ejercicio anterior es que en la mayoría de los casos, solo se aprobaron las iniciativas que envió el Ejecutivo y los diputados de MORENA, incluso se operó para que las comisiones no integraran el quorum requerido para sesionar aunque los presidentes convocaran a las sesiones. Lo relevante de estas acciones es que durante el año legislativo pasado se les pusieron trabas a las propuestas de los diputados de oposición, aunque estas estuvieran diseñadas para beneficio de los tabasqueños, eso se refleja en el gran rezago que hoy compañeros diputados hemos incurrido, pues de 263 iniciativas presentadas solo fueron dictaminadas 81, es decir el 70% de las iniciativas siguen en espera de ser dictaminadas. Compañeras y compañeros diputados, es importante abatir el rezago, por ello esperamos que la Presidenta de la Junta de Coordinación Política corrija la postura que ha adoptado con la oposición, ni los veo ni los oigo, esperamos que tienda puentes para que podamos avanzar en el trabajo legislativo de lo contrario seguiremos conservando el calificativo que hoy ya nos tienen los tabasqueños, de la peor Legislatura de la historia, a pesar que los legisladores de oposición hemos dado muestra de jalar parejo por el bien de Tabasco. No basta tener mayoría es necesario tener la razón, y como dijo el Diputado Federal Porfirio Muñoz Ledo: "Se puede tener el poder y no pasar a la historia". Es cuanto. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Charlie Valentino León Flores Vera, quien en uso de la tribuna expresó: Buenas tardes Honorable Congreso. Quiero que sepan que me complace estar de nueva cuenta, estar aquí con todos ustedes. Antes que nada quiero pedirles un favor a todos ustedes en nombre de México, de las artes y de la cultura, un minuto de aplausos por quien se fue el día 5 de septiembre, el mejor artista que vio nacer, me refiero a Francisco López Toledo, que en paz descanse y estamos orgullosos, llegan las esquelas de diferentes países hacia este señor y les pido aplaudirle durante un minuto. El Presidente dijo: De pie por favor y se aplaude durante un minuto. El orador continuó diciendo: Muchas gracias. Señoras y señores, buenas tardes a todos ustedes pueblo mexicano, quiero recalcarles mi lealtad hacia mi pueblo. Es aún más inquebrantable tengan presente que servirles a ustedes en 9 meses ha sido como un sueño y orgullosamente soy parte de esta Cuarta Transformación, que sin duda alguna después de tantas injusticias llegó hasta la puerta de sus casas. Llegamos en el último suspiro de vida de nuestra patria, con una lucha que destruyó todo el bienestar que quedaba. Fue un reto muy difícil,



muchos hermanos llegaron a pensar que la esperanza nunca llegaría, pero hace mucho tiempo en un pueblito perdido, casi desconocido llamado Tepetitán, Macuspana, orgullosamente de Tabasco, vio nacer a un hombre que nunca perdió la esperanza, que siempre siguió su sueño a lado de su querido padre que estuvo en todas las tormentas hasta el último de sus días, pegando propaganda en las desoladas calles, y hoy después de tanta sangre derramada en nuestra tierra, tengo la fortuna de decirles que ¡lo logramos!, llevamos a Andrés Manuel López Obrador, el primer Presidente de Izquierda de la República Mexicana. Hoy está demostrando ser el mejor Presidente de todos los tiempos, hoy tenemos en nuestro partido gigantes promesas para sucederlo cuando llegue el momento, y en esa valiosa lista cabe mencionarles a quien ha traído el progreso en todo el sureste de nuestra patria y está nivelando las diferencias abismales que existían entre norte y sur, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, encabezando esa lista. En segundo lugar y ficha clave para las izquierdas el intelectual Ricardo Monreal Ávila. De la misma manera en tercer lugar puedo mencionar el defensor de los derechos del pueblo y de nuestro Presidente en la Cámara de diputados Gerardo Fernández Noroña; y sin duda alguna alguien que es considerada una luchadora social, hija de un precedente en la justicia, que en su legado mencionaba: al hombre nunca lo mires de arriba para abajo, tampoco de abajo para arriba, míralo de frente, porque todos somos iguales, todos somos seres humanos, y esa persona es Tatiana Clouthier. Estamos en la cumbre sin duda alguna, pero quiero revivir una historia de nuestra hermana República de Brasil, que ante tanto desgaste y ante tantos problemas de corrupción, de la misma forma que México llevó a la presidencia a un hombre de la cuna más humilde, a Luiz Inácio Lula da Silva, este personaje fue un personaje histórico y logró cambiar absolutamente todas las desigualdades que en su momento existían en Brasil y llegó a ser el mejor Presidente de todo el continente y para muchos de todo el globo terráqueo. No podemos poner en riesgo el bienestar que ya llegó, por eso mismo les pido absolutamente a todos los tribunales, a todas las cámaras remover el Artículo 83 de la Constitución Política de México, ese legendario artículo para que quede de esta manera: "Sufragio Efectivo. Si Reelección", porque queremos a Andrés Manuel López Obrador seis años más en la Presidencia de la República. Señor Presidente, esto es una exigencia de parte del pueblo mexicano, pero si usted no lo quiere tomar como una exigencia, tómelo como una súplica de parte de la historia. Muchas gracias. Es cuanto.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Gracias. Con su venia Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, personal que labora en el H. Congreso, público asistente. En el marco de la ceremonia de instalación del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas, efectuado el día de ayer en Palacio de Gobierno y en donde se contó con la presencia del Subsecretario de Derechos Humanos, Migración y Población, de la Secretaría de Gobernación, Alejandro Encinas, junto al Gobernador del Estado y otros funcionarios estatales, observamos como imagen principal un presidium acaparado totalmente por varones, además de quienes tomaron protesta como miembros de este nuevo organismo gubernamental son todos del mismo género, con la excepción de la Secretaria de Salud, que por ley forma parte de este sistema, pero que desafortunadamente estuvo ausente. ¡Aquí la imagen! Donde como ustedes pueden apreciar, el mensaje es claro y contundente: ¡La exclusión! Y es precisamente este hecho, el que motivó mi solicitud para hacer uso de la palabra en esta tribuna, ya que en una sociedad del siglo XXI, en un país y en una entidad como la nuestra en donde hemos hablado una y otra vez de la igualdad entre los géneros, de la novedad legislativa que resulta ser la paridad, es inadmisibles que los espacios en organismos gubernamentales estatales continúen cerrados para las mujeres, ya que se pone en evidencia que el discurso en este sentido resulta ser vacío, una falacia, una total incongruencia y un gran pendiente que es urgente atender en Tabasco para que esta imagen no se repita y para que los conceptos de paridad e igualdad, tantas veces abordados, se materialicen y las mujeres disfrutemos a plenitud de nuestros derechos, así como de nuestras libertades. Desde esta tribuna, con respeto exijo, al Gobernador del Estado, Licenciado Adán Augusto López Hernández, a que cumpla el gran pendiente que hoy en día tiene con las mujeres tabasqueñas, nos corresponde ocupar por derecho y por principio constitucional el 50% en la titularidad de las secretarías del gabinete estatal, así como en la titularidad de los órganos autónomos, sumado a la presencia paritaria que debemos tener en los ayuntamientos y el Poder Judicial. Cabe mencionar que esta propuesta de reforma constitucional en materia de paridad en todo, fue presentada en este congreso por una servidora el pasado 4 de junio y que hago votos porque en este período ordinario de sesiones que hemos iniciado, le entremos al tema y pongamos a Tabasco a la vanguardia nacional, como entidad que garantiza totalmente la igualdad de



oportunidades para la participación y el empoderamiento de las mujeres, pero sobre todo, para erradicar toda forma de discriminación por causas de género, la exclusión y la violencia, que de ninguna manera debemos seguir permitiendo. Esta Sexagésima Tercera Legislatura tiene como principal característica el que somos más mujeres, ¡como nunca antes había sucedido! Y este hecho nos debe invitar a unirnos como Diputadas y avocarnos a trabajar en la causa que nos interesa a todas y que es irrenunciable. ¡La igualdad y la paridad de género! Compañeras y compañeros diputados: Como legisladora, pero principalmente como mujer, no renunciaré bajo ningún motivo a la defensa de la causa de mis congéneres, a combatir de frente la exclusión, la discriminación y sobre todo ¡cualquier tipo de violencia! Continuaré haciendo eco de la voz y reclamo de las mujeres tabasqueñas, conducto permanente de sus necesidades y demandas y aliada de todas aquellas que tienen ganas y deseos de superarse, pero también de muchas tabasqueñas preparadas y con el nivel académico suficiente que están dispuestas a servir a nuestro Estado, aportando su esfuerzo en la vida pública para avanzar en el desarrollo que garantice un mejor futuro para nuestros hijos. El propósito y la meta es claro ¡Nunca más en Tabasco ver este tipo de imágenes! ¡No más exclusión ni discriminación por cuestión de género! ¡No más violencia! ¡El desarrollo de Tabasco requiere y exige de la presencia y trabajo de las mujeres! ¡Estamos listas! ¡La causa nos une! Es cuanto.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de las diputadas y diputados integrantes de esta soberanía procedo a expresar el siguiente posicionamiento. El pasado viernes 30 de agosto de 2019, fue entregado al Congreso el Informe de Resultados de las Cuentas Públicas, tanto de los tres poderes del estado, órganos autónomos, así como la de los 17 municipios correspondientes al ejercicio fiscal 2018. En ese sentido, las comisiones correspondientes incluida la tercera inspectora de la cual formo parte, nos avocaremos a la revisión documental de las auditorías realizadas a las muestras tomadas por el OSFE. Posterior a ello, revisaremos las obras reportadas y acto seguido antes del 15 de diciembre emitiremos el correspondiente dictamen para aprobar o no, la cuenta pública correspondiente. Desde que se entregó el informe de las cuentas públicas los medios de comunicación informaron a la ciudadanía que el OSFE entregó a esta soberanía: Un total 66 cuadernillos con 8 mil 507 folios y un informe general de 60 folios más, que



contienen observaciones por 5 mil 649 millones 315 mil 733 pesos, correspondientes al ejercicio pasado. Sin embargo, quiero dejar claro que pese a las anomalías detectadas, los sujetos obligados, por disposición de Ley, tendrán 15 días hábiles para notificar a cada ente público, a fin de que en 30 días hábiles posteriores respondan las observaciones y realicen las consideraciones pertinentes, pasado este plazo se tendrán 120 días hábiles para valorar lo que contesten. Entonces, lo que quiero dar a entender, es que los exalcaldes, secretarios y directivos observados tienen la posibilidad de corregir las observaciones en un plazo de 165 días hábiles más sumado a los 150 que ya les dio el OSFE en el período pasado. En pocas palabras, de aquí al 22 de abril de 2020, sabremos si las observaciones detectadas del ejercicio 2018, quedan en firme o no. Es decir, al final del día como legislatura estamos acotados a determinar si se validan o no las observaciones, pero aun así pasado el 15 de diciembre, el OSFE es quien determinará: Si se solventó la cuenta observada, si en su caso, dependiendo de la gravedad del daño patrimonial se da vista al órgano de control interno municipal o en su caso a la sala especializada del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. De ser posible se dé inicio al procedimiento para el fincamiento de responsabilidades resarcitorias sobre todo, en caso de ser la omisión delito grave, dar vista a la Fiscalía General del Estado efectos de entablar el procedimiento penal al que haya lugar por el delito de cohecho y los que resulten. Espero que el fiscal que se tomó fotografía con el Licenciado Jaime Lastra con el Fiscal del OSFE hayan acordado este punto. En ese sentido, aunque como legisladores tenemos la intención y ánimo de que, quien actuó en contra de la ley pague, lo cierto es, que por disposición legal es el OSFE, tiene un plazo para esperar se solvente las observaciones que incluso nosotros observemos y empleemos para realizar el dictamen correspondiente ya sea a favor o en contra de determinada cuenta pública. Por ello, el motivo de mi posicionamiento es dejarle claro al Señor Fiscal Superior del Estado, que su trabajo no queda limitado a la entrega del informe técnico de la cuenta pública correspondiente, sino todo lo contrario, sus acciones deben de ir apegadas al buen derecho y de una vez informar a esta Soberanía y a la ciudadanía; qué pasó con los procedimientos, acciones legales administrativas y penales que se debieron de iniciar con motivo de las observaciones de la cuenta pública 2017. Asimismo, cuidar el trabajo de fiscalización practicado a la cuenta pública 2018, pues de nada sirve que los inspectores de obra y auditores hayan hecho observaciones que serán solventadas hasta abril de 2020. Qué quiero decir con esto; ya estamos en un contexto 2018 y estamos olvidando 2017 y los entes que tienen que



darle seguimiento a este asunto de este 2017; pareciera ser que ya le dieron vuelta la hoja y que no es así. Es hora de aplicar la ley, ya basta de aprobar leyes que no serán ejecutadas, pues lo que hay que practicar es el resarcimiento de dinero que se ejerció indebidamente en el gobierno anterior, la inhabilitación de exfuncionarios, para ir generando el antecedente de ejemplar de que quien la hace la paga. Ahí está la ley de extinción de dominio, y debe ser empleada una vez demostrada la responsabilidad de los sujetos obligados. Yo no entiendo para que nos quitamos el fuero diputados, presidentes municipales, gobernador cuando han escuchado que por culpa de un diputado no haya medicamento, cuando han escuchado que por culpa de un diputado están saqueando a los ayuntamientos, cuando han escuchado que por un diputado las obras públicas están siendo entregadas por personas que no son de Tabasco y siempre se nos echa la culpa a todos los diputados de todas esas cosas que suceden. Sobre todo, porque hay directores, administradores, contralores que han saltado de dependencia a dependencia o de ayuntamiento a ayuntamiento, que defraudan determinado ente gubernamental, y además de cobrar laudos o sentencias millonarias siguen lapidando el patrimonio de los poderes públicos y las entidades municipales, por no ser inhabilitados. Máxime que ya se filtró que los nuevos alcaldes tienen observaciones por 200 millones de pesos, y aun así el Fiscal Superior del Estado hace caso omiso a las observaciones solo anota, pero no hace nada por fincar siquiera una medida de apremio para detener las acciones ilegales en las que se incurre. Sobre todo debe de ponderarse e informar qué pasó con los 56 millones de pesos observados al gobierno anterior y el desfaldo de los ayuntamientos que fueron observados en el 2017, no obstante que gobierno, ex alcaldes y demás dependencias suman 320 millones. La función del OSFE no es meramente técnica, por ello tienen una dirección jurídica y según la exposición de motivos de la Ley Superior de Fiscalización señala en su considerando octavo. Que, con la autorización del Congreso, procederá a presentar las denuncias o querrelas correspondientes, y su Artículo 40, establece que el OSFE coadyuve en el procedimiento de que se trate con el Ministerio Público aportando las pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios, para la sanción que en derecho corresponda, al servidor público que hubiese incurrido en violaciones a la ley aplicable a la ley. Ya basta de simulaciones, ya basta de seguir aprobando leyes de no ejecutarlas y de no hacer este tema un verdadero esfuerzo, por recuperar el dinero que les pertenece a los tabasqueños. Yo creo que sancionar a los



servidores públicos pues es suficiente y pues quien amerite cárcel tendrá que pagarlo. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Minerva Santos García, quien en uso de la tribuna señaló: Saludo con respeto a la Mesa Directiva, a la Honorable Asamblea de este pleno, medios de comunicación y cada uno de los ciudadanos asistentes a esta sesión. Cuando nuestras almas están llenas de envidia menospreciamos todo, no importando que sea bueno o malo. Hoy tomo la palestra para felicitar a todos y cada uno de los integrantes de esta Sexagésima Tercera Legislatura por un inicio tan encomiable y lleno de productividad legislativa, a todos ustedes mi reconocimiento, junto con el mayor de los éxitos para nuestro Estado. Por lo cual y al tenor de lo antes dicho, es que apelo al más alto sentido de responsabilidad como legisladores, porque si bien es cierto que la productividad legislativa va en aumento este debe ir en consonancia con valor utilitario cada reforma a favor de la ciudadanía, estableciendo en sus contenidos el reclamo de nuestro pueblo mismo que a diario vamos recibiendo en nuestro andar por cada uno de los 17 municipios que conforman el edén tabasqueño. Siendo un imperativo de este trabajo la honestidad y la transparencia, de la cual mucho se habla todas las mañanas y poco se actúa durante el transcurso del día. Pues deja mucho que desear el actuar de quienes llevan en sus hombros la responsabilidad de velar por el bienestar ciudadano, pues cuando intentan plasmar en papel las necesidades de un pueblo que grita por justicia, algunos solo rubrican el trabajo de otros. Haciendo del robaleo político el arte de su encomienda. Pues en el discurso han secuestrado la esperanza y la fe del sistema. Pues un solo hombre o una mujer no bastan para ser el bien, pero si para perder el Paraíso. Porque manifestar sea a favor de un beneficio social no es privativo, ni baluarte único de una camarilla en el poder o de una oposición aguerrida, sino que es un deber y obligación de todos los que buscamos la justicia social como un sistema que mejore la calidad de vida de todos los mexicanos. Pues no importa la trinchera, el color o la filiación política para hacer un frente común, ante los embates del gran rezago social en el cual nos encontramos. Y eso lo podemos hacer juntos a través de dictaminar las iniciativas que ya se han presentado al seno de este Honorable Congreso y que por una multiplicidad de razones se encuentran durmiendo el sueño de los justos, para posteriormente despertar en el siguiente período, bañadas de una luz transformadora que es empuñada bajo la falaz voz de la innovación, y vivir esclavizadas por el clientelismo electoral, en lugar de



haber visto su nacimiento en la libertad de acción de la voz del pueblo. No podemos ir ejecutando prácticas que este ya no, tan nuevo gobierno se ha empeñado en decir que no existen o que están al borde la extinción, y sin embargo al paso del tiempo nos damos cuenta de que todo sigue igual. Es entonces que me atrevería a preguntar dónde se quedó aquel amanecer del 2 julio del 2018 donde todo iba a cambiar, donde entraríamos en una suerte de nueva conciencia, que habría de despertar lo mejor de nosotros dejando atrás las campañas electorales y las zancadillas por debajo de la mesa. Donde está la miel y la leche que alimentaría el espíritu naciente de una transformación al nivel de las tres anteriores, que ya México había sufrido tras las grandes convulsiones sociales. Dónde está ese respeto por el trabajo y la mística al servicio del pueblo, dónde está el honor en dormir el trabajo que es de todos, para después hacer una pequeña modificación y presentarse a sí mismos como infranqueables paladines y heroínas de la transformación social. ¿Dónde está el pregón de trabajar juntos sin distingos? Es acaso que murió a la sombra del canto de un ruiseñor o es que nació muerto por la envidia y la cerrazón. Y aun con esas heridas es que hoy por hoy festejo que mucho del trabajo legislativo presentado por la fracción parlamentaria del Revolucionario Institucional se haya tomado en cuenta en esta sesión y en las venideras pues aunque no sé del crédito de este trabajo lo importante es que hoy si se dictaminen y entren en vigor cada una de las acciones legislativas, pues ya no podemos ir archivando iniciativas solo porque son presentadas por una minoría opositora pues Tabasco y su gente lo requieren resultados mediatos, sin marcas, nombres o apellidos de unos cuantos. Es en este punto que creo estar vislumbrando con un atisbo de esperanza, pues quitar la caducidad a documentos oficiales, representa un gran avance en pro de la economía de nuestro pueblo pues darles una caducidad de tres meses representa una merma en su poder adquisitivo de los que menos tienen, pues no puedo olvidar el llanto de una madre que no podía tener los documentos de sus pequeños y con su voz entrecortada; y su rostro lleno de vergüenza se acercó a pedirnos una ayuda. Es en ese momento que como madre también se rompió el corazón y le hicimos la promesa que eso se iba a terminar. Lanzando a los pocos días una iniciativa al respecto de la caducidad de las actas de nacimiento para que dicho documento dejara de caducar a los 3 o 6 meses según fuera el caso. Por lo que hicimos una amplia investigación al respecto, ya que, un acta nacimiento es un documento legal que no tiene vigencia o temporalidad para su uso o acreditación, dicho paradigma lo ha refrendado la Suprema Corte de Justicia de las Nación a través de la Acción de Inconstitucionalidad 7/2016, emitida por la Ministra Norma Lucía Piña



Hernández la cual argumentó que no sólo sería inconstitucional el cobro por el registro extemporáneo, sino también otro tipo de medidas y prácticas que atenten contra la gratuidad de la primera acta de nacimiento, como son fijar una vigencia o fecha de expiración para su validez oficial, o requerir que la misma tenga un límite de antigüedad para poder realizar trámites, ya que lo anterior obligaría a las personas a expedir a su costa otra copia certificada, anulando la intencionalidad que subyace a la reforma constitucional ya referida. Y en la cual basamos nuestra propia modificación en el período anterior para cumplir con la promesa a una madre que representa a cientos de mujeres que claman por ayuda. Y con esta premisa válida en la política actual, es que exhorto al respeto primero del pueblo tabasqueño y sus necesidades; y segundo al respeto del trabajo de sus representantes populares que al igual trabajamos codo a codo para construir un estado digno, honesto y democrático, bajo las directrices del desarrollo y el crecimiento. Porque todos compartimos una misma sangre y un mismo origen o hay algún presente que no sea hijo de la misma patria, y que no esté cobijado por esta misma bandera tricolor. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Presidente de la Mesa Directiva, integrantes de la misma. Buenas tardes a mis compañeras legisladoras y legisladores, y a quienes están presentes hoy, aquí en el Congreso del Estado. Subo a esta tribuna, para expresar públicamente mi adhesión con las medidas cautelares emitidas por la Comisión Estatal de Derechos Humanos contra el Colegio de Bachilleres de Tabasco, con motivo de la queja de un padre de familia, quien señalara presuntos actos de discriminación en contra de su hijo, por ser una persona con discapacidad; hecho ocurrido en Huimanguillo. Debido a que un grupo de maestros le sugirieron buscarle un oficio al menor, al no considerarlo apto para asistir a la escuela. En razón de estos hechos, con la finalidad de salvaguardar los derechos a la educación, no discriminación, la igualdad, el trato digno, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tabasco emitió una serie de medidas precautorias urgentes al Colegio de Bachilleres de Tabasco. Primero. Que se adopten las medidas aseguren la asistencia a clases del menor. Segundo. Que se analice y determine la suspensión temporal del docente, valorando su idoneidad para permanecer definitivamente frente al grupo. Tercero. Se instruya por escrito al personal docente y administrativo del centro educativo, para que eviten realizar actos de discriminación que atenten en contra del bienestar integral del menor o



de cualquier otra persona. Cuarto. Se capacite a la comunidad escolar en el tema de derechos humanos, educación e inclusión de personas con discapacidad. Llama la atención, que en el incipiente inicio del ciclo escolar la Dirección General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, ha dejado mucho que desear en su conducción y en las decisiones que ha adoptado, mismas que distan mucho de ser en beneficio de los estudiantes. Me refiero al anuncio que en el mes de agosto pasado, hiciera quien mal dirige los destinos de la educación media superior en Tabasco, Erasmo Martínez Rodríguez. Y es que en agosto, Erasmo Martínez Rodríguez, declaraba a los medios de comunicación que en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, se iban a cambiar los libros de texto por USB. El nuevo semestre contemplaba, decía en agosto, -y lo subrayo-, el compendio de siete libros que estarán disponibles en una memoria a un costo de 400 pesos. Aquí está, es parte de lo que se consignó en algunos medios de comunicación, son varios, por ejemplo este otro, lo mismo, no serán gratis; esto lo dijo en agosto el Director del Colegio de Bachilleres de Tabasco. Pero ahora ya cambió el discurso, Erasmo Martínez, en reciente reunión con algunos integrantes de la Comisión de Educación de este Congreso, el cuestionado funcionario dijo que el contenido de los famosos USB, no eran los libros de texto, sino lecturas adicionales; o sea que el Director General del Colegio de Bachilleres de Tabasco, al mejor estilo cantinflesco, declara según el público al que se dirige. Lo cierto es, que ni los padres de familia, ni los jóvenes que estudian en el Colegio de Bachilleres están en condiciones de pagar 400 pesos para comprar un USB, que además trae los candados suficientes para no poder compartirlos. Por otra parte, el Colegio de Bachilleres de Tabasco, con Erasmo Martínez, va para atrás, “como el cangrejo”. Porque si bien presume la educación digital a través del negocio que implica la venta de los USB referidos, lo cual propiciará que los estudiantes tengan en uso sus teléfonos celulares durante el horario de clases. En Francia, a partir del presente ciclo escolar se prohibió el uso de los teléfonos móviles en los horarios de clases, incluyendo descansos, con algunas salvedades, casos de emergencia y alumnos discapacitados. Esta Ley en Francia, busca ayudar a los alumnos a concentrarse en sus lecciones, una mejor socialización, y reducir el uso de las redes sociales en horarios de clases. Si hacen falta libros de texto en el Colegio de Bachilleres de Tabasco; el Director General debe hacer su chamba, y acudir a las instancias correspondientes a solicitarlos. Debió hacerlo en tiempo y forma. Estoy segura, convencida que las y los compañeros legisladores integrantes de la Comisión de Educación, estarían comprometidos en acompañarlo en dicha gestión, que sin duda es de su absoluta



responsabilidad. Por eso sostengo que; que mal ha comenzado el ciclo escolar en el Colegio de Bachilleres de Tabasco, con quien mal dirige sus destinos. Es cuanto Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan, y a todos los que nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, a nuestros amigos de los medios de comunicación, y por supuesto, los trabajadores de base de este Congreso. Con su permiso señor Presidente, y a todos los miembros de la Mesa Directiva. En esta ocasión pedí el uso de la voz, para mencionar que en las últimas fechas, se han registrado afectaciones en la salud de muchos paisanos; derivado y ocasionado por el registro de altos números en la quema de pastizales, cifras que nos afectan doblemente. Primero en la salud, que se ve reflejado en un alto índice de conjuntivitis o afectaciones de irritabilidad en la vista. Afectaciones en las vías respiratorias, en especial, en la garganta; malestares ocasionados por nosotros mismos. El segundo punto preocupante; en el deterioro del medio ambiente, que tarde o temprano, el planeta nos cobrará la fractura, a como lo ha venido haciendo en los últimos años. Y es el no cuidar uno de los humedales más importantes, no solo de México, sino del mundo entero, como son Los Pantanos de mi municipio de Centla. Los Pantanos de Centla son una extensión de tierras bajas y humedales, declarada como área protegida con categoría de reserva de la biósfera, ubicada en nuestro Estado, y es el humedal más extenso de Norteamérica, y uno de los 15 humedales más importantes del mundo. Según los últimos registros de Protección Civil, al menos 30 incendios han registrado en esta reserva de la biósfera, los cuales se combaten por aire y tierra. En fechas pasadas, el titular de esta dependencia, Jorge Mier y Terán, convocó a la Mesa de Trabajo, para tomar medidas ante el incremento de incendios de pastizales. Es por ello, que con el apoyo de la 30 Zona Militar, y un helicóptero equipado con helibalde, y los trabajos coordinados entre las instituciones como lo son: CONAFOR, COMESFOR, PROFEPA, CONANP, Quinta Zona Naval y otras autoridades, han implementado acciones, que aplaudo, porque si no fuese así, tendríamos cifras más alarmantes que lamentarnos. Es que actualmente tenemos una cifra afectada de 2 mil 341 hectáreas, mucho menos que el año pasado. Pero no por ello, una cifra no importante de atender. Ante los pronósticos de lluvias, no debemos de bajar la guardia para tomar medidas que nos ayuden a concientizar para reducir los



números de incendios que causen daño a nuestro planeta. Dicho lo anterior, y este orden de ideas hago un exhorto a los ciudadanos y autoridades, a que cuidemos uno de los pulmones más importante de nuestro planeta, y por ende a nuestra salud. Pues, “la tierra no es una herencia de nuestros padres, sino un préstamo de nuestros hijos”, proverbio Iberoamericano. Es cuanto señor Presidente. Buenas tardes.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente, público que nos acompaña, medios de comunicación. El día de ayer la Comisión Inspectoradora de Hacienda Primera, aprobó un Acuerdo por el que ordenó al OSFE auditar al DIF estatal. De entrada, pareciera que en este Congreso, está tomando en serio el combate a la corrupción y que existe interés en sancionar a los exfuncionarios del Gobierno que encabezó Arturo Núñez Jiménez. Sin embargo, creemos que lo que están haciendo es darle atole con el dedo al pueblo de Tabasco. Señalo lo anterior, porque a todas luces se ve que ese Acuerdo es una simulación, que trata de engañar al pueblo tabasqueño. Esa auditoría, se debió de haber ordenado a principios de año, para que el OSFE tuviera oportunidad de realizarla e incluir los resultados en los reportes técnicos y financieros que entregó el pasado 30 de agosto. Sin embargo, no fue así, a pesar de que el suscrito Gerald Washington Herrera Castellanos, el día 28 de diciembre de 2018, exhortaba al OSFE para que se realizara en tiempo, momento y forma. Solicité se acordara auditar no solo al DIF, sino también a otras dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Estatal, que no habían sido auditadas en el sexenio pasado. No obstante, dicha propuesta no se dictaminó y hasta la fecha se encuentra en espera de que la Comisión la analice y dictamine. Resulta extraño que se haya dejado pasar el tiempo y que casualmente, cuando el OSFE ya entregó sus reportes derivados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública del año 2018, a los diputados de MORENA se les haya ocurrido acordar se realice esa auditoría y la materializan en la Comisión Inspectoradora que presiden y en la que tienen mayoría. Sin embargo, esa auditoría difícilmente se va a poder concluir antes de que este Congreso califique la cuenta pública del ejercicio 2018 del Poder Ejecutivo; y si se termina habrá que ver cómo van a incluir sus resultados y que valor le van a dar en el Dictamen correspondiente. Sobre todo, porque el Artículo 36, fracción XLI de la Constitución del Estado, señala que la revisión, fiscalización y calificación que haga el Congreso de las cuentas públicas, debe hacerla con base en los reportes técnicos,



financieros y los demás soportes documentales suficientes, que en términos de ley presente el Órgano Superior de Fiscalización del Estado; reportes que ya fueron entregados desde el pasado 30 de agosto. Es lamentable que por no dar el brazo a torcer no acepten dictaminar las propuestas que los diputados de oposición hacemos valer con toda oportunidad y apegada a derecho. No se vale que aprovechando que tienen la mayoría, únicamente, dictaminen lo que manda el Gobernador y lo que proponen los diputados de MORENA. De ahí en fuera, salvo honrosas excepciones las propuestas que hacemos los diputados de oposición se dejan sin dictaminar, sin importar que sean buenas y procedentes. Se olvidan que de acuerdo al Artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, todos los diputados, tienen los mismos derechos y obligaciones y que las iniciativas de leyes y decretos que se presentan en este Congreso, deben ser dictaminadas dentro de los 120 días hábiles siguientes a la fecha de su recepción como lo ordena el numeral 125 de dicha ley. Señores diputados de MORENA con su actitud autoritaria están violando la ley; e incurriendo en responsabilidades al ponerse de acuerdo para tomar medidas en contra de lo que ordena la ley. Nuestra principal función, es legislar y servir de contrapeso a los demás poderes y órganos del Estado. Este Congreso, no es un apéndice del Poder Ejecutivo, ni del Partido de Regeneración Nacional. Su compromiso es con el pueblo de Tabasco. Por actitudes como las que asumen, el Diputado Federal Porfirio Muñoz Ledo dijo a sus compañeros de bancada "...que manera de legislar" a sus compañeros de bancada en el Congreso de la Unión. Sean más humildes, ya solo faltan dos años para que se les acabe el cargo a todos. Aprovechenlos para reencausar el rumbo, actúen conforme lo manda la normatividad interna del Congreso y sobre todo eviten engañar al pueblo que confió en ustedes y que esperaba que las cosas se hicieran de otra manera. Parafraseando a su líder moral, háganle fuchi a la corrupción, háganle fuchi a la ilegalidad. Háganle fuchi al autoritarismo. En nada ayudan a Tabasco solapando el saqueo del gobierno anterior, ni retrasando el progreso de Tabasco. Al pueblo de Tabasco la fracción parlamentaria del PRI en la primera denuncia que se presentó con el Partido Verde Ecologista ahí está la demanda, y quiero que sepan que el PRI puso una denuncia en contra del Gobernador Arturo Núñez, y fue hecha el 26 de noviembre de 2018. Pueblo de Tabasco aquí esta una denuncia, por si tienen que resolver, por si tienen que buscar a los que desviaron el erario de Tabasco, hay una denuncia presentada desde noviembre de 2018. Es cuanto Diputado Presidente, siguiendo las instrucciones, estamos para servirle al pueblo de Tabasco, no servirnos del pueblo de Tabasco. muchas gracias.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Diputado Presidente, compañeras y compañeros diputados, público en general, medios de comunicación. En principio quiero referirme, que bueno que algunos diputados se preocupan por nuestro país, por el planeta, por lo que está pasando precisamente y que han hecho uso de la voz, hoy algunos diputados. He subido a esta Tribuna del pueblo, de manera respetuosa, pero quizá voy a caer en algunos errores y lo debo hacer compañeras y compañeros legisladores porque aquí se ha dicho situaciones que realmente no tienen pruebas y sobre todo ningún fundamento independientemente del Gobierno que se trate, ya lo hemos dicho en el PRD, si tienen pruebas que las presenten, si hay algún delito que los demanden. No se vale utilizar esta Tribuna para la mentira y el chantaje y menos para la venganza, pero algo más que todos sabemos, están buscando la supervivencia. Sobre todo de aquellos que no pudieron y no supieron gobernar este país con más del 50% de pobres por más de 82 años. Quieren pruebas contundentes; ahí está la casa blanca, ahí están las casas privadas utilizadas como bancos con más de 80 millones de pesos, cajas fuertes con dinero en efectivo, y también si yo fuera protagonista, le diría, y fuera juez también, qué pasó con la residencia de más de 46 millones de pesos de un exgobernador, hoy Presidente de un Partido Político que durante más de 80 años sumió a México en un rezago social y que desde luego desapareció a la clase media, dejando más del 50% de pobres. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Primero que nada coincido con la paráfrasis. Buenos días medios, asistentes. No quiero alargar mucho para que mi compañero tenga amplitud en su rectificación que va en el mismo sentido. Primero que nada me extraña mucho, hay una frase que dice “caravanear con sombrero ajeno”, y otra que dice “entre más frío mejores”, así como el diputado Gerald Washington lo presentó aquí está mi acuse de recibo, me refiero a la declaración en la página de la Diputada Beatriz Milland, Presidenta de la JUCOPO, donde extraordinariamente ahora sí MORENA manda auditoría a los estados financieros del DIF, cuando su servidor –más atrasito que Gerald, lo debo reconocer- en febrero 19 aquí está, exhortó al OSFE, metió ante esta Legislatura un Punto de



Acuerdo donde pide no solo de la cuenta 2017, sino de esta la auditoría completa del DIF, de los estados financieros del sector salud y del capítulo 1000 de salud y de educación, siete meses durmiendo el sueño de los justos hasta que los paladines de la justicia de su propia voz y mano dijeron: “es necesario revisar el DIF, porque pueden haber presuntos desvíos”. A la vez le pido al compañero Agustín Silva Vidal, que se defina es usted del PRD o es usted de MORENA, defínase señor, Jesucristo lo dijo “los quiero calientes o fríos, tibios los escupo”. Yo no soy priísta ya, soy del Verde, pero si usted dice que un partido durante 80 años quiso retener el poder y lo perdió por corrupción, ustedes lo tuvieron seis y lo perdieron, fíjese que tan rápido son las cosas, y no es mofa señor, es la realidad. Aquí está lo que presenté en febrero 19, y para terminar mi intervención señor Presidente. Y como diría Raúl Velazco “aún hay más”.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna dijo: Heme aquí de vuelta, veni, vidi, vici, diría Julio César. Compañeros diputados, con su permiso señor Presidente. A sus respectivos teléfonos celulares y al de los medios de comunicación me permití enviarles ciertas imágenes y un video, que si lo revisan, tiene fotografías, tiene por supuesto, la demanda dirigida a mi persona de estudiantes del Tecnológico de Macuspana, donde quiero hoy venir a hacer una disertación sobre la famosa frase de “no a la corrupción y no a la impunidad”, el ejemplo debe mediar por casa, retorno otra vez la frase dicha por Nico “ni los oigo, ni los veo”. Para Latinoamérica la gran distancia entre el sistema de los códigos en 1523 plasmada cuando Hernán Cortés se le pedía la sumisión a la Corona y alzó la Cédula Real y dijo “Se acata, pero no se cumple”, fue la forma más organizada en el poder y en el interés individual que se extendió durante siglos dando origen a lo que hoy conocemos como corrupción. Ahí haré énfasis en lo que mucho a disertado mi compañero Charlie Valentino, esto empezó desde los españoles señor Charlie ciertamente. Hernán Cortés fue el primero que empezó la corrupción tiene usted razón, no hay motivo para que la sigamos nosotros. Para una sociedad que deposita su confianza es realmente aterrador darse cuenta que esa regla no es más que letra muerta y que existe un conjunto de principios y prácticas totalmente diferentes que son contrarias a lo que dicta la propia ley. Por otra parte la reputación de las instituciones depende no solo de las leyes, sino de la conducta de los funcionarios y empleados públicos que deben sustentarse en los principios éticos y morales en los que se basa la vocación de servicio, sino en la realización del marco de los



deberes y responsabilidades del Estado que había de heredar el aforismo de Hegel que dice “que el Estado es la realidad y la idea moral de todo”. La corrupción, no señores, no es un hecho aislado, la corrupción no son funcionarios, la corrupción es ya un sistema *per se*, es una red en la que participan personas particulares, influencia y que les garantizan condiciones de impunidad para lograr actos legítimos al amparo ahora, de quienes dicen combaten con afrenta la corrupción. La percepción de la corrupción por parte de la sociedad ha venido creciendo en los últimos años y se le identifica con la impunidad, es decir, no podemos combatir la corrupción, si no combatimos primero la impunidad. Por eso la pérdida de sentido de la política como instrumento de cambio y de independencia creciente de la sociedad frente al Estado convierte a la prensa y las redes como los agentes idóneos para cubrir los espacios vacíos. Cuando la corrupción se encuentra en las escuelas el daño es aún más grave, esto no solamente afecta la calidad educativa, sino también porque la lección para estas generaciones señores es “haciendo trampa lo vas a lograr”, “móchate y vas a pasar”, a los que me ven con cara de sorprendidos les digo revisen su WhatsApp ahí tiene el video, las fotos y los documentales que me fueron presentados. Y siendo que las nuevas generaciones son la verdadera esperanza de México, resulta inconcebible que casos como el de Ricardo Antonio Serafín maestro del Tecnológico de Macuspana, quien es videograbado y es público, ya lo tienen en sus móviles, recibiendo dinero resultante de extorsionar a sus alumnos, no sean ni investigados ni sancionados cuando de entrada el director del tecnológico debió haberlo por lo menos separado del cargo mientras se realizan las investigaciones del caso y poner un puntual ejemplo de cómo se debe cumplir la ley en esta llamada Cuarta Transformación. Si este caso no se investiga y se sanciona, los valientes alumnos, los cuales ya enviaron su queja y petición que aquí demuestro y tienen cada uno de los diputados en sus móviles, quedarán expuestos a las posibles represalias, creo que le enviaron una copia ya de la queja de este pseudomaestro, sino también a todo el sistema de corrupción que permite la permanencia de personajes como este en un sistema del que egresarán los futuros profesionistas del Municipio de Macuspana. Por eso conmino, que para no dañar más las instituciones y no debilitar a nuestros niños y jóvenes hago un llamado y un exhorto enérgico al Maestro Leonardo Rafael Bojórquez Güereña, que no me interesa puesto por quién fue, Director del Instituto Tecnológico de Macuspana para que conforme a derecho se efectúe el procedimiento administrativo conducente y se imponga un castigo ejemplar a este pseudoprofesor empezando por la separación del encargo, eso es lo que les quería exponer del Tec de



Macuspana, la corrupción filmada hace una semana en redes, un video viral y nadie ha dicho nada, el director no ha dicho nada. La bancada mayoritaria que se dedica a defender la impunidad no ha dicho nada, pero si han dicho que van a revisar las cuentas del DIF cuando un servidor y mi compañero Gerald lo pedimos desde hace 7 o 9 meses el mismo punto y duerme el sueño de los justos. No se preocupen, ya investigamos, el amparo procede, esta legislatura va a cambiar por la buenas o por la ley y cito textual para réplica a mi compañero Gerald Washington Herrera porque no entendí su intervención en cuanto quiso decir de conminar a la bancada mayoritaria una aprobación de cuentas públicas basada en no solamente en sacar a luz los saqueos del gobierno anterior, sino en puntualizar los adeudos que tienen "al muerto las coronas", y pido desde aquí a los medios de comunicación una "coperacha" para que la Comisión dictaminadora Primera, pueda comprarse una Quija y contratar un espiritista de Catemaco, para que puedan, a cómo van, hacerle justicia al pueblo, convocando por medio de ella al mismísimo Hades y cite a Amet Ramos y puedan cargarle toda la culpa. Lo del DIF señores, JUCOPO, Comisión dictaminadora se pudo haber hecho en la cuenta pasada, lo pedimos en la cuenta pasada y lo pedimos hace siete meses en esta cuenta y lo anuncian ayer, a eso se le llama cinismo por favor señores, no intenten quedar bien con el pueblo tabasqueño, el pueblo ya anotó y votará, eso ya lo veremos después.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Le agradezco al compañero Gabriel, señor Presidente, para que no me vuelvan a bajar, digo le agradezco para que pueda decir. Yo creo que por el tema de corrupción que se está hablando y estamos tocando, yo creo que el principal que debe de ser auditado es el Congreso del Estado de Tabasco, cuando estuvo José Antonio de la Vega y que nos digan en el 2018 cómo se manejaron los recursos del Congreso, y que el pueblo de Tabasco se entere cómo se manejaron los recursos, y lo que tengamos que entender también en estos momentos 17, 18 y 19 porque los de casa debemos de ser los primeros de estar al frente en contra de la corrupción. Y si alguna gente de la función pública no pone las denuncias correspondientes como lo mencionó don Agustín Silva, Diputado, jefe de los que estaban con don Arturo Núñez, es muy fácil también serán cómplices los de MORENA a nivel nacional si no hay nadie en la cárcel de esos asuntos don Agustín. Pero nosotros los tabasqueños en primera instancia vamos a resolver lo de este Estado de lo que ustedes hicieron mal, como se lo dijeron, si en 6 años se acabaron,



“chingaron” al pueblo de Tabasco, que más pueden subirse hablar, nada, no tienen ni derecho “coño” hablar aquí en la tribuna señor.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Agustín Silva Vidal, quien en uso de la tribuna señaló: Si Presidente, muchas gracias ustedes creen que la gente olvida los 82 años de miseria que pasaron. Ustedes creen.

En ese momento el Diputado Presidente interrumpió al orador, señalando lo siguiente: Quisiera recordarle al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, que están prohibidos los diálogos personales. Y solicito a todos, que se respete el Reglamento Interior del Congreso. Muchas gracias, adelante Diputado.

Continuando con su intervención el Diputado Agustín Silva Vidal, expresó: Muchas gracias Presidente. Que tristeza da que se de este tipo de hechos en la máxima tribuna del pueblo, cuando se agrade a la gente, cuando se demanda la gente, cuando no tienen pruebas. Si tienen pruebas que las presenten; pruebas contundentes ya lo señalé anteriormente, ustedes creen que la gente olvida a los 82 años de miseria que pasó este país, ustedes creen que van a volver a gobernar “mangos que van a volver a gobernar”, no los quieren, hay muchos pobres en este país, y ustedes lo que están buscando es la supervivencia. No quiero hablar demás, porque aquí hay diputados que se beneficiaron durante el sexenio del Gobernador Núñez, lo quiero dejar para una segunda parte. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, diera lectura al Artículo 153 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo. Por lo que la Diputada Primera Secretaria, dio lectura al Artículo solicitado, en los términos siguientes: “Artículo 153.- No podrá llamarse al orden al orador que critique o censure a funcionarios públicos por faltas o errores cometidos en el desempeño de sus atribuciones. Quedan prohibidas las discusiones en forma de diálogo personal”.

Manifestando el Diputado Presidente, lo siguiente: Muchas gracias Disputada. Solicito a los compañeros diputados apegarse a nuestra Ley Orgánica y al Reglamento.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna expresó: Le pido una disculpa al pueblo de Tabasco, pero alguien se lo tenía que decir y se dijo. Como usted dice, si tiene pruebas preséntelas, si algunos diputados se beneficiaron preséntelo. Pero también le pedimos que se agilice el juicio político que hay en contra de don Agustín Silva en el Congreso del Estado, porque eso sí es una realidad y hay documento, por favor hay que agilizarlo porque si no también nos estamos prestando a tener encubrimientos con el Diputado Agustín Silva, y no trabajó nunca en una administración priista, cuando Zedillo algo así, INFONAVIT Chiapas, le pido disculpas entonces, pido perdón, porque entonces estuvo en los 80 años que gobernó el PRI y le dejó las instituciones a este país señor Silva.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras y compañeros representantes nuevamente muy buenas tardes a todas a todos. Estamos viviendo una lucha de egos, que si yo presenté primero, que si se hubiese hecho así, si se hubiese hecho así; queda en claro que lo que menos importa es la situación del Estado y sacar la revisión de la cuenta pública. Estamos como en la parábola de la familia que llevaba jalando al burro, que burros son porque no se suben los tres al burro; o qué burro son, porque el niño va jalando al burro y los papás van arriba del burro; o que burros son, porque la pobre mamá va jalando al niño y al papá del niño encima del burro; y cuando nadie va encima del burro, son burros todos porque nadie se sube al burro. Señores esto no se trata de ver si fue antes, sí fue después; se trata de darle solución a los problemas de Tabasco; se trata de darle transparencia a la rendición de cuentas, y todos aquellos actos que sean comprobados de corrupción se tienen que señalar, se tienen que demostrar y desde luego se tiene que perseguir y se tienen que juzgar por las autoridades correspondientes. Querido Presidente pido que se detenga el reloj, porque el señor me está interrumpiendo en mi oratoria.

Inmediatamente, el Diputado Presidente dijo: Conmino al estimado Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, que respete al orador, respete el Reglamento Interior del Congreso; cuando concluya su participación, usted puede manifestar lo conducente, mientras, respeto al orador por favor. Adelante Diputado.



Continuando con su participación el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, señaló: Muchas gracias Diputado Presidente. Entonces estamos así, como dijeron por allá nada nos embona, todo queremos que se haga nada más para un tema personal y partidista, Tabasco ya pasó esos tiempos señores, hay unos de ochenta y otros de seis; hay quienes estamos construyendo una ruta, ya Tabasco no quiere temas que nos lleven por otros lados que no sean el progreso y el interés máximo de la gente. Se va acabar el discurso, cuando la baraja se termine, cuando ya no podamos subir esta Mesa para discutir una cuenta pública, ahora qué van a decir, ahora cuál va a ser el argumento. Determinamos y la mayor parte de las iniciativas que han salido de este Congreso, han sido por el apoyo, por el nutrir las mismas proposiciones que se han hecho de parte de todos; y si nos ponemos aquí a ver, quién tiene más pelos en la cabeza o quién tiene menos posiblemente yo salga perdiendo junto con el Diputado Agustín, no vamos a avanzar en nada, que unos gobernaron más, que unos gobernaron menos, que unos gobernaron bien, que unos gobernaron mal; hay quienes su propio partido lo tienen en un terreno del gobierno del Estado. Hay un sinnúmero de cosas que se pueden decir, pero la realidad es que Tabasco demanda que las legisladoras y los legisladores tengamos aquí propuestas de altura, y estar diciendo que si yo soy malo y tú eres bueno, o yo soy más bonito que tú; creo que en nada beneficia Tabasco y que quede claro, MORENA tiene un compromiso ineludible con el pueblo de Tabasco y se está ordenando la casa, porque es una casa que 82 más 6, son 87 años que se ha quedado abandonada, y que ha costado mucho volverla rescatar pero que también con la ayuda de todos vamos a poder reparar, muchas gracias Diputado Presidente. 88.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, quien en uso de la tribuna manifestó: Dos y dos ya no son cuatro, en política menos por supuesto. Señor Presidente le quiero conminar, por eso subí a rectificar, que aquí "Veritaserum Inetum" sabe qué quiere decir, la verdad duele y duele mucho a veces, si esta Mesa se va a regir por el Reglamento Interno o la Ley Orgánica del Congreso, que sea pareja para todos los partidos políticos, no que sea a modo, los diputados que estamos allá abajo no tenemos dos y tres asesores jurídicos atrás soplándonos la nuca, para ver que decimos o que no decimos. La rectificación de hechos está prescrita en la técnica legislativa, por eso yo le preguntaba cuando salió el compañero Braulio, que le dio usted la palabra



por rectificación de hechos, qué hechos rectificó, o subió a decir la parábola del burro. Porque yo tengo varias, yo he leído la Biblia muchas veces y tiene razón compañero Braulio, la baraja se les va a terminar, se les va a acabar la baraja y quienes estamos abajo caminando, sintiendo el desazogo de la gente, somos lo que vamos a subir cuando no haya cuentas que calificar a decir lo que se tiene que decir. Entonces yo le pido a esta Mesa Directiva que cuando vaya a leer un Reglamento, o lo vaya a aplicar que sea Diputado Rafael por favor encarecidamente parejo para todos, porque lo que muchas veces hacen es pedir ratificación de hechos y no es rectificación de hechos, yo me subí aquí por rectificación de hechos, para rectificar los hechos de la Mesa Directiva porque no me contestó, por qué le dio rectificación de hechos al Diputado Braulio o de quién se la dio, porque mía no fue, hechos míos el señor no rectificó, del señor Agustín pues tampoco, de Gerald tampoco. Entonces dónde está la rectificación de hechos es lo que yo quiero preguntar, nada más, por favor señor Presidente que sea parejo para todos o si tiene la duda que no hay rectificación de hechos no le conceda el uso de la palabra a ningún Diputado que no venga con una auténtica rectificación de hechos. Muchas gracias Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente señaló: Estimados compañeros, yo aquí les quiero conminar a que respetemos la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Congreso, esta Mesa en todo momento ha sido imparcial, si algún Diputado tiene el derecho de tomar la voz, se le ha concedido, por lo que solicito que se respete el trabajo de la Mesa. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna señaló: Aquí no, nos escondemos, MORENA no se esconde, para eso pedimos la confianza del pueblo y para eso se está gobernando; y desde luego estamos sometidos al escrutinio público, no nada más porque lo dicen por quienes fueron elegidos para ocupar una curul desde un escritorio. Sino por quienes ganamos caminando a lo largo y ancho del Estado nos comprometimos con cada uno de nuestros electores. Aquí en MORENA vamos hacer ejemplo y que bueno que haya quienes señalen los errores, porque también se pueden cometer, pero aquí no vamos actuar con incongruencia, aquí no vamos a decir que vamos a eliminar el 50% de las prerrogativas a los partidos, salir de manera unánime, dictamen en un decreto y luego torpedear la misma decisión poniendo una acción de inconstitucionalidad.



Nosotros vamos a actuar en favor del pueblo, no puede haber ni gobierno rico, ni partidos ricos, tiene que a ver justicia y para eso que en MORENA y para eso estamos trabajando. Y si hay rectificación de hechos mi querido amigo y estimado Diputado que usted hablo de un hecho de corrupción y yo mencione que MORENA estamos para seguir la corrupción; y el ejemplo lo tenemos que poner desde casa y todo lo que sea comprobado y que no esté correcto tienen que ser juzgado por las personas que están puestas en ese sentido. Muchas gracias Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Tomás Brito Lara, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, Mesa Directiva. Quise tratar de hablar a lo último para tratar de terminar la discusión, ciertamente las intervenciones, las discusiones, son importantes el debate parlamentario es fundamental y yo quisiera conminarlos nada más a que siempre sea con respeto, tratar de no utilizar la tribuna con palabras altisonantes que la respetemos; y también desde luego respetar a la Mesa directivas para que conduzca de la mejor manera posible los debates y las intervenciones de todos nosotros. Estoy de acuerdo con la postura de la denuncia que presenta el Diputado Carlos Mario Ramos, ojalá que esta denuncia se llegue hasta las últimas consecuencias. Y que no solamente eso, sino que también que se haga extensiva a otras instituciones públicas y también privadas de Tabasco, porque es una queja frecuente esto que se da en muchas instituciones educativas de Tabasco. Y quisiera cambiar un poquito el tema, a ver si nos olvidamos de lo que estaban discutiendo; y ojalá yo no inicie otra polémica. Hacer una precisión nada más, caso personal y también de unos compañeros de MORENA que en el caso mío, he sido un hombre que nunca he estado en contra o a favor de la reelección, he sido un hombre maderista; y así lo consigna un libro que escribí en el año de 1988 " La sucesión Presidencial de 1910 ", y hacerle una precisión aquí a todos; y al compañero Charlie Valentino que hace unos momentos pasó a esta tribuna a pedir que se modifique el Artículo 83, para pedir la reelección del actual Presidente de la República. Quizás el compañero Charlie, no ha visto que en las conferencias mañaneras. allá atrás, hay tres personajes en la historia política de este país. Los de las tres anteriores transformaciones o reformas; ahí está la esfinge de Benito Juárez, de Francisco I. Madero, de Lázaro Cárdenas. Y este proyecto de ahora se llama Cuarta Transformación, precisamente porque vamos a decir vamos a tratar de superar a esos tres personajes. Y Andrés Manuel López Obrador hasta con notario público ha firmado, para



aquellos que dudan de su palabra de que no va a buscar o intentar la reelección. Quien lo conoce desde 1988 que lo ha tratado y que ha caminado con él en todo este trayecto, es un hombre congruente, uno de los políticos más congruentes de este país. Así que para eso quise utilizar esta tribuna para hacer esta precisión, en nombre de la bancada de MORENA. No compartimos esa visión del compañero Charlie, lo respetamos, lo respeto que es una decisión personal de él, del compañero Diputado Charlie Valentino, pero en el caso de nosotros no compartimos esa visión. Estamos en contra de la no reelección, en esto de los personajes de este país. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia señor Presidente. Con todo el respeto a la Mesa Directiva, a mis amigos de los medios de comunicación, y a todos quienes nos escuchan en las redes sociales. Diría el poeta que hace algunos años desapareció de nuestro país; "pero que necesidad de abaratar tanto el nivel del debate". De pronto pareciera que nos comportamos como peleadores callejeros y se trata de demostrar quién es más corrupto; si el período pasado, o el otro, a ver quiénes han sido los más corruptos. Al pueblo de Tabasco, a la sociedad tabasqueña; solamente quiero comprometer mi voz y mi conciencia, a que MORENA está buscando lo mejor para el estado de Tabasco. No se trata de demostrar quien ha sido más corrupto en los últimos años. No se trata tampoco de ser cómplice de nadie, como aquí se ha citado. No nos han dictado línea; nadie. Pero tampoco estamos nosotros, primo hermano, para dar golpes espectaculares para que luego nos restrieguen en la cara, lo que nosotros mismos demandamos, hoy gozan de cabal salud, y hasta andan formando nuevos partidos. Y eso no quiere decir, que sean inocentes. Quiere decir que no se hicieron bien las cosas. Nosotros vamos a seguir los procedimientos, y el pueblo de Tabasco debe de tener total confianza, de que estamos buscando el beneficio común, no el lucimiento personal, porque eso no sirve para nada, señores. No estamos buscando pasar a la historia nada más, por hablar bonito en tribuna, sino por defender verdaderamente al pueblo tabasqueño, y a las causas de quienes nos eligieron. Yo si quiero caminar mañana en mi pueblo, en mi ranchería, en mis colonias con la frente en alto, y no andar escondiéndome de nadie. Plenamente consciente que si cometí errores, fue involuntario. Y no tratando de buscar, cacería de brujas, ni nada por estilo. Entonces a todos mis compañeros, yo les invito a que actuemos con cordura, no tengamos



miedo, espérense, tranquilos. No estamos en el período pasado, no en la legislatura pasada, ni la que pasó, ni la otra. Somos nosotros, los que vamos a ser juzgados por la historia. Pero vamos a esperar los tiempos, no se apresuren, que no es lo mismo de antes. Muchas gracias señor Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su permiso Diputado Presidente. Decía George Santayana, que “el fanatismo consiste en redoblar esfuerzos, cuando ya se ha olvidado el fin”. Y tal pareciera, que precisamente con algunas intervenciones de los compañeros que nos han precedido, pues eso es lo que sucede; el fanatismo por llevar la voz cantante, pero sin un fin concreto. Yo solamente haría dos precisiones en el tema de la descalificación que acaban de hacer, un compañero diputado, a los que de alguna manera la ley permite de ser diputados de representación proporcional, aquí no hay diputados ni de primera, ni de segunda. Digo, también habemos quienes hemos caminado en otras ocasiones. Pero no por eso, ni por haber llegado por el voto y la confianza que le dieron al presidente hoy, de México, pues quieran descalificar a los 14 compañeros o a los 13 compañeros que son de representación proporcional. Y el otro tema, de que si se votó o no se votó, una ley que reducía las participaciones o los dineros a los partidos políticos; pues, no legislemos al vapor, porque el golpe es al Congreso del Estado, no es a ningún diputado, es a todo el Congreso, a la legislatura. Yo creo que, debe de servir como pauta, para que toda iniciativa se revise a fondo, se consense, se dialogue, se pueda acordar precisamente, y no que las manden de un día para otro, las presenten, las suban a tribuna, y casi se aprueben al vapor. Ahí está el resultado de no cuidar el procedimiento legislativo. Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeros diputados, el acuerdo que se firmó, o lo que se trabajó aquí en el Congreso, sobre la reducción del financiamiento público a los partidos políticos, se platicó y que se checara jurídicamente si no había inconstitucionalidad en lo que estaba sucediendo. Y fue checado y revisado. Acuérdense que somos diputados del pueblo y no de un partido. Y los partidos políticos podían poner, si existía inconstitucionalidad, y la



Suprema Corte de Justicia le dio la razón a los partidos políticos y nos la negó, a los diputados. Entonces los que estuvimos mal, fuimos los diputados, en haber aprobado el 50% de la reducción del gasto público para los partidos políticos. Así fue, pregunto. Porque se había firmado y votamos por unanimidad, por los problemas que asechaban al estado de Tabasco; es verdad o es mentira. Porque se presentó en septiembre, cuando estábamos entrando, y sabíamos los problemas que traía el estado de Tabasco, que no hemos salido todavía. Como lo dijo el Diputado José Manuel, después los corruptos, los pillos y los sinvergüenzas, somos los diputados, porque somos los señalados. Entonces tenemos que hacerlo todo conforme a derecho. Y tenemos que revisar y analizar bien, jurídicamente, lo que pasa en este Congreso del Estado. Porque todos fuimos tachados de esa manera. Y yo estoy de acuerdo, como lo plantean mis compañeros diputados. Nada más que dijeron; muchos de los que estamos sentados y que somos plurinominales, nunca hemos hablado en contra de lo que somos y representamos. Y hoy hablamos bien de un presidente, cuando hace algunos años hablábamos “remal” del Presidente de la República, porque fuimos candidatos de otros partidos políticos y llegábamos a reuniones donde se planteaba la estrategia que se tenía que utilizar. Entonces el tiempo a veces da la razón de las cosas. Muchas gracias Diputado Presidente. Hablé calladito, no dije nada.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día diez de septiembre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 12 de septiembre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.


DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.


DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 119
Fecha: 3/octubre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:17 Horas
Instalación: 10:21 Horas
Clausura: 13:37 Horas
Asistencia: 31 diputados.
Cita próxima: 8/octubre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con diecisiete minutos, del día tres de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara las inasistencias a esta sesión, de la Diputada Odette Carolina Lastra García, y de los diputados Charlie Valentino León Flores Vera y Agustín Silva Vidal.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veintiún minutos, del día tres de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adicionan los artículos 130 Bis 1 y 130 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para establecer los derechos de los médicos residentes; que presenta el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones el Código Penal para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que condone las deudas de hospitales en la Entidad; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.V Lectura de una



proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que den total cumplimiento a las obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Gobernador del Estado y a la Titular de la Secretaría de Salud, para los efectos de que realicen campañas de fumigación y demás acciones que sean necesarias para combatir vectores ante el incremento de los casos de dengue en el Estado; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado



a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Siendo las diez horas con treinta minutos, se integró a los trabajos el Diputado Tomás Brito Lara.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1º de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez



Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respetiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 1° de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del



orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado, mediante el cual, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, somete a consideración de este Honorable Congreso, una terna para la designación de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado. 2.- Oficio firmado por la Licenciada Lili del Rosario Hernández Hernández, Secretaria General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante el cual comunica que el Pleno del mencionado Poder Público, acordó la creación del Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia, del Cuarto Distrito Judicial con sede en el Municipio de Cunduacán, Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La terna enviada por el Titular del Poder Ejecutivo, para la designación de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado, se turnó a la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen, que en su caso proceda, previo el procedimiento previsto en el Artículo 56, primer párrafo de la Constitución Política local. Respecto al oficio enviado por la Secretaría General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se ordenó enviar el acuse respectivo

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Buenos días compañeras y compañeros diputados, ciudadanos que nos acompañan, a todos nuestros amigos de los medios de comunicación, como siempre bienvenidos. Con su permiso señor Presidente y el de todos los integrantes de la Mesa Directiva. La presente es una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan los artículos 130 Bis 1 y 130 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para establecer los derechos de médicos residentes, al tenor de la siguiente: Exposición de



motivos. El sistema público de salud está integrado por secretarías, instituciones y programas cuyos recursos provienen del Estado. Entre dichas instituciones se encuentran el IMSS, para la atención del sector privado, el ISSSTE, para los trabajadores del Gobierno Federal; el ISSET, para los trabajadores al servicio del Estado. Además, existe el Seguro Popular e IMSS-Bienestar, orientados a brindar servicios a personas que no están afiliadas y que pertenecen a grupos vulnerables. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2019, el sector salud recibió un incremento presupuestal del 1.7% con respecto al año anterior, y cuenta con 601 mil millones 335 mil pesos, en números redondos. De acuerdo con el último análisis del Centro de Investigación Económica y Presupuestaria el CIEP, dicho presupuesto resulta insuficiente para construir un sistema de salud universal dadas las condiciones epidemiológicas y demográficas del país. Hacen falta médicos, enfermeras, insumos y material. Uno de los principales desafíos del Gobierno de México que encabeza nuestro Presidente el Licenciado Andrés Manuel López Obrador, es garantizar la atención médica y medicamentos gratuitos para la población total en tres años. Los desafíos como ya mencioné son cuantiosos y enormes. El caso de los médicos residentes capacitados para atender a la población es un ejemplo muy pertinente de ellos. Según cifras de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico la OCDE, en 2016, en México había una tasa de 2.4 médicos por cada mil habitantes. Mientras que el promedio de los países que integran la organización corresponde a 3.0. En México hay 291 mil 596 médicos ocupados, de acuerdo con la última actualización de la Encuesta Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía; una cifra insuficiente para atender a los más de 129 millones de habitantes del país. La principal fuerza laboral de los hospitales son los médicos residentes, en el 2015, se contabilizaron 22 mil 613 residentes. El residente es un médico que ha completado los estudios de medicina general y realiza una especialidad en algún hospital del sector público o privado. Su figura es controversial, porque es un "híbrido entre becario y trabajador de la salud". Dependiendo de la institución y de la especialidad, presta sus servicios profesionales en jornadas que van de las 8 a las 36 horas y su sueldo oscila entre los 8 mil y los 14 mil pesos mensuales. Sin embargo, el pago que reciben es como becario, pero realizan trabajo como médico de base, en teoría con supervisión, aunque eso muchas veces no se cumple. No quisiera enumerar los maltratos que sufren los médicos residentes durante su estancia, pero mencionaré solo algunos; maltrato, explotación laboral,



abusos en sus horarios, remuneración económica injusta, entre otras que pudiera platicarles hoy. En este tenor y en reconocimiento a todos esos médicos residentes del pasado, del presente y del futuro que tanta falta le hacen a la sociedad mexicana, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente Iniciativa con proyecto de Decreto.

Artículo Único.- Se adicionan los artículos 130 Bis 1 y 130 Bis 2 a la Ley de Salud del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Artículo 130 Bis 1.- Se entiende por médico residente, al profesional de la medicina que cumple con lo establecido en el Artículo 122 de esta Ley, que ingresa a una unidad médica o instalación receptora de residentes para cursar una especialidad médica a tiempo completo. Artículo 130 Bis 2.- De conformidad con las disposiciones aplicables, son derechos del personal que realiza una residencia médica, entre otros; recibir las remuneraciones y prestaciones estipuladas por la institución de salud, conforme a lo establecido en la normatividad vigente. Recibir de la institución de salud donde se realiza la residencia médica, conforme a sus disposiciones internas, asesoría y defensa jurídica en aquellos casos de demanda o queja de terceros por acciones relacionadas con el desempeño de las actividades correspondientes al curso de la residencia médica que realiza.

Transitorio. Artículo Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Para concluir, quiero decirles a todos los médicos que sueñan con una especialidad que salgan, que lo hagan, que lo intenten, la sociedad se los reconocerá si su actuar es de devoción y vocación. Recordemos siempre, las buenas cosas llegan a las personas que esperan, pero mejores cosas llegan a los que salen y las consiguen, ¡ánimo! Atentamente, Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, José Concepción García González, Exequias Braulio Escalante Castillo, Patricia Hernández Calderón, Alma Rosa Espadas Hernández y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó



a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. En uso de mis derechos como legislador me permito someter a la consideración de esta Soberanía Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones del Código Penal para el Estado de Tabasco. Por lo extenso de la misma, con la anuencia de la Presidencia, daré a conocer un resumen de la misma. La presente Iniciativa tiene como finalidad establecer en el Código Penal Para el Estado de Tabasco, el delito contra la identidad de las personas con el objeto de sancionar penalmente a quienes cometan este tipo de delito, el cual se comete cuando se lleva a cabo el robo, usurpación o suplantación de identidad de una persona. Lo anterior se considera necesario, porque de acuerdo a un estudio realizado por la CONDUSEF, se señala que en México, el delito de robo de identidad va en aumento día con día y que, según datos del Banco de México, nuestro país ocupa el octavo lugar a nivel mundial en este delito. En un 67% de los casos, el robo de identidad se da por la pérdida de documentos, 63% por el robo de carteras y portafolios, y 53% por información tomada directamente de una tarjeta bancaria. En dicho estudio también se señala que, el delito de robo de identidad se usa de manera ilegal para abrir cuentas de crédito, contratar líneas telefónicas, seguros de vida, realizar compras e incluso, en algunos casos, para el cobro de seguros de salud, vida y pensiones. Dicha publicación refiere además que, el robo de identidad se presenta de diversas maneras, tales como cuando una persona obtiene, transfiere, posee o utiliza de manera no autorizada datos personales de alguien más, con la intención de asumir de manera apócrifa su identidad y realizar compras, obtener créditos, documentos o cualquier otro beneficio financiero en detrimento de sus finanzas. Finalmente, precisa que la identidad de una persona, la constituyen datos personales como: nombre, teléfono, domicilio, fotografías, huellas dactilares, número de licencia y seguridad social, números de tarjeta de crédito y cuentas bancarias, nombres de usuario, contraseñas, entre otros. Otros datos más actualizados por la CONDUSEF señalan que, en el primer semestre del



año 2018, se registraron 3.5 millones de reclamaciones por actos considerados como fraude cibernético, lo que refleja la magnitud de este delito y el incremento gradual del mismo. En el caso particular del Estado de Tabasco, el pasado mes de noviembre de 2018, el subdelegado estatal de la CONDUSEF dio a conocer en los medios de comunicación que se había dado un repunte de 125% en casos de fraudes de banca móvil y robos de identidad. En el Estado de Tabasco, el robo de identidad o la suplantación de personas, es cada día más frecuente, pues a través de los medios de comunicación o por voz de las personas que han sido víctimas de la clonación de su tarjeta, de cobros por compras o gastos no realizados e incluso de contratación de créditos a su nombre sin que ellos los hubieran realizado. Sin embargo, a la fecha ese tipo de conductas, no se encuentra tipificada, por lo que es sancionado como fraude u otro tipo penal, mas no de manera específica. En diversos estados de la República como Aguascalientes, Baja California, Campeche, Oaxaca, San Luis Potosí y Quintana Roo, ya se ha legislado para crear tipos penales específicos para sancionar esas conductas debido al incremento en los mismos. Por lo anterior, se considera pertinente adicionar al Código Penal para el Estado de Tabasco, el Capítulo IV, al Título Décimo Tercero, del Libro Segundo, así como el Artículo 326 Quater, cambiar la denominación de dicho título, para establecer que el que comete el delito contra la identidad de las personas, quien se atribuya por medios electrónicos, informáticos, redes sociales o cualquier otro medio, la identidad de otra u otorgue su consentimiento para llevarla a cabo, causando con ello un daño patrimonial; moral, o algún lucro indebido, para sí o para otra persona. Proponiéndose una pena de cinco a diez años de prisión para quien lo cometa más su respectiva sanción pecuniaria. Asimismo, se plantea establecer que será equiparables al delito contra la identidad de las personas, y se sancionará como tal, a quien: I.- Por algún uso de medio electrónico, telemático obtenga algún lucro indebido para sí o para otro, o genere un daño patrimonial a otro, valiéndose de alguna manipulación informática o interceptación de datos de envío, cuyo objeto sea el empleo no autorizado de datos personales, o el acceso no autorizado a base de datos automatizados para suplantar identidades; II.- Posea o utilice datos identificativos de otra persona con la intención de cometer, favorecer, o intentar cualquier actividad ilícita, causando un daño patrimonial, moral, o que obtenga un lucro indebido, o III.- Asuma, suplante, se apropie o utilice, a través de internet, cualquier sistema informático o medio de comunicación, la identidad de una persona física o jurídica que no le pertenezca, produciendo con ello un daño moral o



patrimonial, u obteniendo un lucro o un provecho indebido para sí o para otra persona. Finalmente se propone que las penas previstas en el presente artículo se aumentarán hasta en la mitad, a quien se valga de la homonimia, parecido físico o similitud de la voz para cometer el delito; así como en el supuesto en que el sujeto activo del delito tenga licenciatura, ingeniería, o cualquier otro grado académico en el rubro de informática, computación o telemática. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración de pleno, la respectiva iniciativa para efectos de que en su oportunidad se apruebe por el Pleno y se sancione a los responsables. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Seguridad Pública, Procuración de Justicia y Protección Civil, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Honorable Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, público asistente, y a quienes nos siguen por las redes sociales, les saludo con respeto, muy buenos días. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33, fracción II, y 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 4, fracción XI, 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; someto a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. En razón de lo extenso del proyecto y que en el mismo se encuentra desglosado los argumentos teóricos, jurídicos y sociales que la encausan, por economía de proceso legislativo me dispondré a leer una síntesis del mismo. Nuestra nación sigue enfrentando múltiples desafíos y problemáticas sociales. Hoy, sin embargo, la reforma en materia laboral nos alienta a dar un gran salto para afirmar y fortalecer efectivamente los marcos y medidas legales,



políticas e institucionales existentes, a fin de lograr un país más igualitario. Sin embargo, aunque la reforma a la Ley Federal del trabajo dio un gran salto en materia de protección de los derechos laborales, aún queda una asignatura pendiente, que son los trabajadores al servicio del Estado. En el ámbito burocrático cabe destacar que desde 1917, los empleados públicos no fueron reconocidos como trabajadores, la relación con el Estado por muchos años se consideró de naturaleza administrativa para negar su calidad de trabajadores. Confirmándolo en el Artículo 2º de la Ley Federal del Trabajo que excluía a los trabajadores del servicio público y los remitía a una ley del servicio civil. El Presidente Abelardo L. Rodríguez, expidió el 12 de abril de 1934, el Acuerdo Administrativo, sobre organización y funcionamiento del servicio civil, cuyo contenido fundamentalmente tendría a regular el ingreso y separación de los servidores públicos. Fue el Estatuto de los Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión, el que por primera vez otorgaba amplia protección laboral, pero no fue hasta 1937, con el Estatuto Laboral Burocrático, que se reconocieron éstos derechos individuales y colectivos, estableciéndose un Tribunal de Arbitraje, para dirimir sus conflictos, además de establecer categorías de base y de confianza y la supletoriedad de la Ley Federal del Trabajo, entre otros derechos que se concedieron. Sin embargo, no se elevó al marco constitucional hasta 1963 que se expidió la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Dentro de las legislaciones estatales así como la legislación federal, se ha logrado consensar una armonización legislativa, a fin de crear un marco normativo homogéneo para los trabajadores protegidos por el apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, siendo Tabasco de los pocos estados de la República, que aún mantiene algunos de los sesgos legislativos fuera de los criterios estandarizados de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ya estableció en su Contradicción de Tesis 8/2003-SS, que la Ley Federal del Trabajo se debe aplicar de manera supletoria a las leyes que expidan los estados para regular la relación laboral entre los trabajadores al servicio del Estado y los municipios, siendo también esta una petición de las partes que participan dentro de los juicios laborales para tener una mayor certeza jurídica. Es por ello que siendo un deber de los legisladores proponer a las diversas autoridades, que, en el exclusivo ámbito de su competencia, promuevan los cambios y modificaciones de disposiciones legislativas y reglamentarias, así como de prácticas administrativas, que redunden en una mejor protección de los derechos laborales que propongo ante esta Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco la reforma del



Artículo 8 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, proponiendo un cambio simple pero significativo, cambiar su primer párrafo, para que se utilice el prefijo: En lo no previsto por esta Ley, se aplicará de manera supletoria. Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 33, fracción II y 36, fracciones I y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano, sometemos a la consideración de esta Asamblea, la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el Artículo 8, párrafo primero de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco. Artículo 8.- En lo no previsto por esta Ley, se aplicarán supletoriamente, y en su orden: I.- La Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. II. La Ley Federal del Trabajo. III.- La Jurisprudencia. IV.- Los principios generales de derecho, los de Justicia Social que derivan del Artículo 123 de la Constitución General de la República. V.- La costumbre. Y, VI.- La Equidad. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Por lo que aduce a los juicios laborales burocráticos en trámite, será potestativo para cualquiera de las partes acogerse a las reformas establecidas en el presente Decreto y, en su caso seguirán rigiéndose con las disposiciones vigentes anteriores a la publicación del presente Decreto, hasta en tanto hayan concluido en su totalidad. Tercero.- Se derogan todas aquellas disposiciones en lo que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado José Concepción García González, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, los diputados: Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Exequias Braulio Escalante Castillo y José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Concepción García González, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Concepción García González, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, medios de comunicación, trabajadores del Congreso del Estado, público en general y de quienes nos siguen en redes sociales, muchas gracias por su atención. Debido a que el presente exhorto será turnado a la Comisión correspondientes me permito hacer una síntesis del mismo, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. El pasado 11 de febrero de 2019, en el primer año legislativo, presenté un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de Operación de la CFE, Al Gerente Divisional de Distribución Sureste de la paraestatal, así como al Gobernador del Estado de Tabasco, Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas, y Secretario de Desarrollo Energético con el fin de que se diseñará y ejecutara de mutuo acuerdo con la CFE, un programa de condonación de adeudos y se entreguen a los sectores educativo y de salud, constancias de condonación de adeudos en consumo de energía eléctrica. Y que se instruya a las instancias correspondientes se abstengan de realizar cortes de suministro de energía eléctrica y en caso de que se realicen sin previo aviso por su personal o por terceros, se sigan los procedimientos de responsabilidad a los que haya lugar determinando una sanción ejemplar con la finalidad de evitar que el corte de luz a dependencias educativas o de salud siga aconteciendo. Pues tal situación ya ocurrió en Veracruz, trayendo como resultado mejores condiciones de servicio médico para los ciudadanos. En Veracruz, en un evento público se les entregaron sus constancias de condonación a escuelas y hospitales. La salud es un derecho fundamental que debe concederle el Estado a los tabasqueños, por eso se deben de direccionar recursos, y sostener un ahorro significativo, el cual puede producirse si la CFE y autoridades competentes, dependientes de dicha empresa, se ponen de acuerdo y condonan las deudas de hospitales. Con propios datos de la CFE en su página les informo, en el país hay 38 millones de usuarios legalmente inscritos con contrato doméstico, de los cuales, 7 millones 266 mil 156 usuarios de todo el país son los que deben a la Comisión Federal de Electricidad, sin contar con las instalaciones clandestinas que se han hecho por la misma CFE; y según datos aportados por la misma CFE, en Tabasco se perdonó el adeudo de 6,682 usuarios que firmaron convenio. Comisión Federal de Electricidad ni vergüenza tiene al dar estos datos porque asegura que Tabasco tiene un adeudo de 11 mil millones de pesos, imagínense, y esto lo digo en mi



calidad de representante del pueblo a CFE, si 7 millones 266 mil 259 mexicanos deben la luz, el 10% serían 726 mil 224 ciudadanos. Esto quiere decir que el famoso adeudo que le están perdonando a Tabasco representa el 0.6% del Padrón Nacional de Deudores, ni siquiera el 1%. Que a CFE se le ha permitido históricamente señalar, pero nadie le da respuesta a sus cuentas alegres y a sus atracos. Yo hoy le digo mejor a CFE que vaya a cobrarle a los 7 millones de gentes que les deben en todo el país y que ya dejen en paz y de hostigar al pueblo de Tabasco. Que de seguir su conducta agresiva con la población, Tabasco de seguro va a volver a entrar en "resistencia civil" y si creen que por los casi cuatro meses que nos dieron de tarifa preferencial del 10 de junio al 20 de septiembre ahorita van a cobrárnoslo subiendo la facturación, pues creo que les va a ir muy mal, en estos momentos y esta vez, hasta quienes pagábamos la luz, nos sumaremos a la resistencia, porque ahora nos toca a los que si pagamos la luz de gozar de no tener que pagarla, por consiguiente, el beneficio debe también trasladarse a los comerciantes y hoy que ya el pueblo de Tabasco sabe la cifra en realidad del dizque gran favor que CFE le está haciendo al pueblo de Tabasco, yo le digo a las diputadas y diputados de la LXIII Legislatura que debemos exigir se le condone la deuda a los hospitales y a las escuelas, pues el servicio que se presta es en beneficio de tercero, yo sé que ya hay acuerdo de las deudas de hospitales, pero no podemos dejar que suspendan la energía porque sería exponer la vida de personas hospitalizadas que buscan una pronta recuperación; incluso, personas que vienen de otros estados. No obstante que está latente la pérdida de medicamentos, que necesitan estar refrigerados y ni que decir de los aparatos médicos que ayudan al interno a tener una mejor calidad de vida durante su tratamiento. Este Punto de Acuerdo, es para recordarle por segunda ocasión a los titulares de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de Operación de la CFE, así como al Gerente Divisional de distribución sureste de la paraestatal, al Secretario de Gobierno y al Secretario de Finanzas del Estado, que se ejecute un programa de condonación de pagos de energía eléctrica a escuelas y hospitales; así como destinar los recursos públicos de gobierno del Estado para acondicionar y dar mantenimiento a las plantas de energía eléctrica de los hospitales públicos en la entidad. Por tal motivo el Punto de Acuerdo que hoy nos ocupa, es para evitar lo que hoy sucedió en el Hospital Maximiliano Dorantes, que a finales de agosto de 2018, le fue cortada la energía eléctrica por deber 2 millones de pesos, y hubo que sacar las vacunas en neveras y llevarlas a otros hospitales para su conservación. A mí no se me olvida todo el sufrimiento del pueblo



de Tabasco en estos temas. Otra dificultad que se presenta por el no pago de la factura de energía eléctrica, consiste en la falta de mantenimiento a la red eléctrica del hospital trayendo como consecuencia apagones en el área de cirugía, tal y como pasó en febrero actual, cuando los doctores del Hospital Rovirosa, terminaron operando con la luz de su celular, pues para la mala fortuna de los pacientes, la planta de energía eléctrica no sirvió, por falta de mantenimiento, dado que así fue recibida desde el gobierno anterior. De ahí que considero que la presente propuesta es viable, en razón que se busca beneficiar a los usuarios y familias que acuden a los diversos hospitales de la ciudad a recibir atención médica. Es por ello, que como integrante de la Comisión de Salud y derivado de que es necesaria la intervención de la CFE y las dependencias gubernamentales estatales, para condonar el pago de la deuda de energía eléctrica mediante el respectivo convenio, también se debe de buscar destinar los ahorros a compra de equipo médico y demás insumos en beneficios de los tabasqueños, motivo por el cual se presenta el siguiente exhorto. Pareciera que Tabasco no es el Estado del Presidente de la República y les aclaro que no estamos pidiendo trato preferencial, ni partidas especiales, simplemente estamos exigiendo que le devuelvan a Tabasco un poco de lo mucho que lo han saqueado de sus riquezas como el petróleo, el gas y su uso de suelo, y lo digo muy claro y con mucho respeto, debemos exigir que le den mayor presupuesto al Estado de Tabasco, en función de todas las riquezas que le han extraído. Por tal motivo, de acuerdo a las disposiciones establecidas en nuestra norma interna que busca el beneficio de la ciudadanía tabasqueña me permito someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta por segunda ocasión al Titular de la Comisión Federal de Electricidad, al Director de Operación de la CFE, al Gerente Divisional de Distribución Sureste de la paraestatal, así como al Gobernador del Estado de Tabasco, Secretario de Gobierno, Secretario de Finanzas, y Secretario de Desarrollo Energético con el fin de: Primero.- Diseñar y ejecutar un programa de condonación de pagos de energía eléctrica y se destinen recursos públicos de gobierno del Estado para acondicionar y dar mantenimiento a las plantas de energía eléctrica de los hospitales públicos en la entidad. Segundo.- Se informe a esta Soberanía y a la ciudadanía, sobre la situación actual de endeudamiento, que enfrentan los hospitales públicos del Estado, así como de escasez de medicamentos, para ejercer mejoras de los servicios hospitalarios. Tercero.- Los ahorros originados relativos al pago de



energía eléctrica, deberán de reorientarse de acuerdo a la norma jurídica conducente, con la finalidad de mejorar el servicio médico del sector salud, en los hospitales públicos en beneficio de los tabasqueños. Por lo expuesto se propone el siguiente Artículo Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. “Atento a las causas de Tabasco”, Diputado Local Independiente, José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto Diputado Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Patricia Hernández Calderón, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Julia del Carmen Pardo Contreras, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Minerva Santos García, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que dé lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Compañeras y compañeros representantes, estimados diputados y diputadas miembros de la Mesa Directiva, público en general, amigas y amigos de los medios de comunicación, a quienes nos ven a través de las diferentes plataformas digitales. Muy buenos días a todos, un abrazo fraterno. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco. Con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado



Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que den total cumplimiento a las obligaciones de transparencia, establecidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La globalización ha modificado la cultura de las y los tabasqueños y la forma en que intercambiamos ideas e intereses, que no por el solo hecho del intercambio, representan una verdadera preocupación por los otros individuos. Lo cierto es que la apertura de los medios actuales permite una mayor facilidad para mantenernos informados. La actualidad normativa y tecnológica, ha generado que los individuos se interesen más en la transparencia de los recursos públicos y el actuar de los individuos que ejercen el poder. Quienes vivimos en Tabasco, más allá de convivir en una realidad plagada de intereses individuales, demostramos cada día mayor interés por la vida democrática de nuestra entidad, el cual, cotidianamente se pone en práctica. En esa dinámica, resulta loable la interacción de las instituciones públicas municipales con la ciudadanía, que no se limita únicamente a las políticas públicas, sino a la obligación misma que la legislación actual constituye como un deber para las entidades públicas. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho al acceso de la información pública para las personas y a la transparencia de la utilización de los recursos de las autoridades de los distintos niveles de gobierno. La correcta ejecución del mandato legal, permite generar mayor certeza, confianza e interacción entre el pueblo y aquellos que ejercen el poder. Por lo anterior, el derecho de transparencia y acceso a la información pública instituida en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, es el mecanismo jurídico-administrativo que permite a las personas, saber en qué y cómo ejerce sus finanzas el poder público, entendiéndose esto como todas las áreas de la gobernanza, es decir, las áreas administrativas, financieras y operativas de un ente público. Este derecho obliga a cada uno de los órganos del Estado en sus distintas formas, a proporcionar de manera ordinaria la información mínima que las personas tienen y debe conocer, instituyendo a esta información mínima como "obligaciones de transparencia". En estricto sentido la aplicación de la transparencia y acceso a la información en los municipios, conlleva a definir a los ayuntamientos como sujetos obligados



representados en la figura del primer regidor en su faceta política-administrativa de Presidente Municipal, quienes tienen la obligación de cumplir con la actualización de sus portales de transparencia. Lamentablemente, los ayuntamientos no han cumplido de manera total con las obligaciones comunes y específicas de transparencia, previstas en los artículos 24, 76 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, que contempla realizar la actualización de sus portales de internet, permitiendo con ello suponer falta de interés o desconocimiento de la normatividad en la materia, dando como resultado, una total opacidad por parte de estos entes, así como una trasgresión total a un derecho que tiene las personas de saber con exactitud, no solo el uso y fin de los recursos públicos con los que cuentan y utilizan los citados ayuntamientos en el Estado, sino la operación total de la función pública municipal. Es necesario dejar en claro, que la transparencia no debe ser un instrumento que se ejerza por ocurrencia o por capricho, mucho menos con tintes de intereses personales o de grupos; la transparencia es normativa, legal y por ende obligatoria, no dando lugar a improvisaciones; tomando en conciencia que sus procedimientos, están debidamente establecidos en las leyes respectivas, mismas que deberá de cumplirse sin que exista presión política o social. Nadie por encima de la Ley y ninguno al margen de la misma. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente: Punto de Acuerdo. Artículo Primero. Se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que den total cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 26, 76 y 78 de la Ley de Transparencia de Acceso a la Información; lo anterior, debido a que después de hacer una revisión a los portales de transparencia de esos sujetos obligados, en los trimestres fiscales 2019, éstos no han cumplido en plenitud a las actualizaciones de las obligaciones de transparencia. Artículo Segundo. Se requiere al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP), para que en su oportunidad presente a este Honorable Congreso, un informe pormenorizado de las acciones, posteriores al presente exhorto, realizadas por los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, para que estos cumplan con lo establecido en la Ley en la materia, específicamente en lo concerniente a las obligaciones de Transparencia. Transitorio. Artículo Único: Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su debida atención.



Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, miembro de la bancada de MORENA.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Cristina Guzmán Fuentes, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Concepción García González, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Patricia Hernández Calderón, José Manuel Sepúlveda del Valle, Ena Margarita Bolio Ibarra, Julia del Carmen Pardo Contreras, Manuel Antonio Gordillo Bonfil y Carlos Madrigal Leyva, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Fortalecimiento Municipal y Trabajo, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 89, fracción II, segundo y tercer párrafo del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Cámara, propuesta con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del Poder Ejecutivo y de la Secretaría de Salud del Estado, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Según lo establece la Organización Mundial de la Salud, el dengue es una enfermedad infecciosa producida por un virus y que es transmitida por la picadura de las hembras infectadas de mosquitos del género Aedes. Existen cuatro tipos de virus del dengue y los síntomas aparecen, en promedio, de 4 a 7 días después de la picadura del mosquito infectado. Derivado del tipo de virus por el cual se contagie, el dengue puede ser grave o inclusive convertirse en una complicación



potencialmente mortal. Más del 70% de esta enfermedad se concentra en Asia Sudoriental y en el Pacífico Occidental, sin embargo, en los últimos años, la incidencia y la gravedad de la enfermedad han aumentado rápidamente en Latinoamérica y El Caribe. De acuerdo con la Organización Panamericana de Salud, México está entre los diez países más afectados por el dengue, tomando como parámetro la cantidad de casos nuevos por cada cien mil habitantes; y que a la fecha son Nicaragua, Brasil, Honduras, Belice, Colombia, El Salvador, Paraguay, Guatemala y Venezuela, los cuales han declarado alertas epidemiológicas para agilizar las acciones de respuesta. En nuestro país, según el documento emitido por la Secretaría de Salud a través de la Dirección General de Epidemiología, titulado Panorama Epidemiológico de dengue, 2019, se reporta que a la semana epidemiológica 38, con datos actualizados al 23 de septiembre de este año, había 18 mil 320 casos de dengue confirmados en todo el territorio nacional, cuando en ese mismo período, pero del año 2018, solo se reportaron 5 mil 110 casos. Es decir, que de un año para el otro, durante el lapso de 38 semanas transcurridas, en México aumentaron en 13 mil 210 los casos confirmados de dengue. Las cifras también han sido superadas en cuanto a decesos causados por esta enfermedad pues en 2018 perecieron en total 75 personas, y encontramos que, de enero a septiembre del año pasado, iban apenas 31 decesos por esa causa, pero resulta que haciendo el comparativo, durante el mismo período de enero a septiembre, pero del presente año de 2019, a la fecha ya suman 43, es decir 12 casos más en relación con el año pasado. Los estados donde los casos de dengue han afectado más a la población hasta la presente fecha son: Veracruz, Jalisco, Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo, que concentran el 72% de los casos confirmados en todo el país; los estados que siguen en la lista son Morelos con 748, Puebla con 745, San Luis Potosí con 669, Michoacán con 572, Guerrero con 548 y Tabasco con 448 casos confirmados de dengue. Asimismo, es triste y lamentable corroborar que en Tabasco a la fecha se han reportado ya cinco personas fallecidas en lo que va del año, por esta enfermedad, siendo que durante el año 2018 no hubo un solo caso de fallecimiento por dengue en Tabasco. Según la OMS no existe tratamiento específico contra esta enfermedad, pero si su diagnóstico clínico es precoz y se atiende de manera cuidadosa por personal médico y de enfermería experimentado, es posible salvar la vida de los pacientes. Dicho en otras palabras, la mejor arma que puede existir para combatir al dengue, es la prevención; si evitamos que los mosquitos se reproduzcan y proliferen convirtiéndose en una verdadera plaga, abonaremos para que el dengue



disminuya. El cuestionamiento es: ¿Por qué ha aumentado esta enfermedad en nuestro país durante el presente año? Leímos en la prensa que algunos funcionarios opinaron que una de las posibles causas del aumento de la incidencia de la enfermedad, es hasta el momento, por el desabasto de insecticida, lo que evita fumigar zonas susceptibles de proliferación del mosquito transmisor. La propia Carmen Aristegui publicó en su sitio web de noticias, el 27 de mayo del presente año lo siguiente, cito textual: "Con el pretexto de obtener ahorros presupuestales y evitar supuestos actos de corrupción, los senadores del PRI externalan su preocupación por la decisión gubernamental de recortar recursos por más de 2 mil 400 millones de pesos al presupuesto de la Secretaría de Salud como medida de austeridad, para obtener ahorros con fines electoreros, con una visión muy limitada de los riesgos que ya están causando a los mexicanos." Ahora bien, es de todos conocidos que la política de "austeridad republicana" instituida por el gobierno federal como moda sexenal, dio como resultado que el sector salud sufriera un recorte presupuestal del 3.2% menos que el año anterior. Las medidas de austeridad aplicadas al sector salud ponen en riesgo la calidad de vida de millones de mexicanos, pues ha agudizado la crisis que dicho sector enfrenta la falta de insumos como los insecticidas necesarios para controlar la propagación de enfermedades como el dengue, cuya adquisición no puede ni debe esperar. Desde esta tribuna elevo la voz, pues resulta verdaderamente increíble que el costo por "ahorrar" en el gasto público sea que el pueblo pague con su salud. Combatir al mosquito que produce y propaga el dengue entre la población es una acción prioritaria que debe ser considerada de manera inmediata por la Secretaría de Salud, sobre todo si tomamos en cuenta que es precisamente en esta época de lluvias en que las aguas se estancan y los mosquitos encuentran el ambiente ideal para reproducirse. Es de todos conocido que el aumento de lluvias trae aparejado el incremento de este tipo de enfermedades, pues no sólo es el dengue, también puede contagiarse por la misma vía el virus del Zika, la fiebre Chikungunya, la Malaria o el Paludismo; y son padecimientos de los cuales bien puede librarse la población si se cuenta con acciones preventivas de gobierno para luchar contra vectores que influyan en el incremento de este tipo de padecimientos en el territorio de Tabasco. Es por esto que, con apoyo en los numerales arriba citados, en aras de impulsar la mejoría de condiciones de vida de la población y evitar que continúe el incremento de los casos de dengue en Tabasco, se somete a la consideración de este Honorable Congreso la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo. Único.-



La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y a la titular de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, para que realicen campañas de fumigación aéreas y terrestres, así como las acciones que sean necesarias para combatir mosquitos ante el incremento del dengue en el territorio de Tabasco. Asimismo, se les exhorta para que abastezcan los medicamentos idóneos para el tratamiento de esa enfermedad, se capacite al personal y se tomen las demás previsiones para atender debidamente a las personas enfermas de dengue, Zika y la fiebre Chikungunya a fin de evitar la muerte de más personas. Transitorio. Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios para su conocimiento y efectos. Es cuanto Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Elsy Lydia Izquierdo Morales, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Gerald Washington Herrera Castellanos, Ena Margarita Bolio Ibarra, José Manuel Sepúlveda del Valle, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente informó al Pleno, que se había autorizado al Diputado Carlos Mario Ramos Hernández, ha retirarse de la sesión para atender asuntos familiares, en términos de la solicitud por escrito presentada a esa Presidencia.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que los puntos VII.I, VII.II y VII.III del orden del día, se referían a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de tres dictámenes emitidos por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; mismos que habían sido circulados previamente a las diputadas y diputados integrantes de la



Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a sus lecturas. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura de los dictámenes citados por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensa de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; se procedería a su discusión, primero en lo general y posteriormente en lo particular, por constar de más de un Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en la discusión del Dictamen en lo general, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen en lo general. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a las diputadas y diputados que desearan reservar algún Artículo en lo particular, se anotaran ante esa Presidencia dando a conocer el o los artículos que deseaban impugnar. Anotándose para reservar el Artículo 46 Decies del Dictamen en lo particular, el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.



Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que se habían reservado para su discusión en lo particular, el Artículo 46 Decies del Dictamen en discusión, por lo que, conforme a lo previsto en el Artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se procedería a la votación del Dictamen en lo general, en unión de los artículos no impugnados en lo particular. Por lo que solicitó a la a la Diputada Primera Secretaria, que en votación nominal sometiera el Dictamen en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, a la consideración del Pleno.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación nominal, sometió a consideración de la Asamblea, en lo general en unión de la totalidad de los artículos no impugnados en lo particular, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social; mismo que fue aprobado con 27 votos a favor; un voto en contra; y 2 abstenciones, en los términos siguientes:

Diputado	Votación		
	A favor	En contra	Abstención
Álvarez Hernández Juana María Esther	X		
Bellizia Aboaf Nicolás Carlos	X		
Bolio Ibarra Ena Margarita	X		
Brito Lara Tomás	X		
Cubero Cabrales Daniel	X		
De la Cruz Ovando Jesús	X		
Escalante Castillo Exequias Braulio	X		
Espadas Hernández Alma Rosa	X		
Gallegos Vaca Nelson Humberto			X
García Álvarez María Félix	X		
García González José Concepción	X		
Gordillo Bonfil Manuel Antonio	X		



Diputado	Votación		
		X	
Gutiérrez Zurita Dolores del Carmen		X	
Guzmán Fuentes Cristina	X		
Hernández Calderón Patricia	X		
Herrera Castellanos Gerald Washington	X		
Izquierdo Morales Elsy Lydia			X
Madrigal Leyva Carlos	X		
Mayo Aparicio Jessyca	X		
Milland Pérez Beatriz	X		
Ornelas Gil Katia	X		
Ortiz Catalá Luis Ernesto	X		
Pardo Contreras Julia del Carmen	X		
Rabelo Estrada Karla María	X		
Rosas Pantoja Ingrid Margarita	X		
Sánchez Cabrales Rafael Elías	X		
Santos García Minerva	X		
Sepúlveda del Valle José Manuel	X		
Villaverde Acevedo Jaqueline	X		
Zapata Zapata María Esther	X		
Cómputo de la Votación	27	1	2

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobado el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, en lo general en unión de los artículos no impugnados en lo particular.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, para que expusiera los



motivos y argumentos de su impugnación al Dictamen en su Artículo 46 Decies, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. He solicitado el uso de la voz para proponer la modificación del Artículo 46 Decies, fracción 3, en la que señala los requisitos para ser Director General del Instituto de la Beneficencia, en donde se establece contar preferentemente con estudios y experiencia profesional relacionadas con las funciones que le correspondan al Instituto, con base a las siguientes consideraciones: Primero.- Que la profesionalización del servicio público, es fundamental para la buena administración del erario; es decir, los estándares académicos son esenciales para la buena marcha de las funciones encomendadas puesto que la preparación académica es un requisito exigible a quienes ocupan posiciones de decisiones, atrás tiene que quedar la falta o el nulo conocimiento de quienes son nombrados en dichas posiciones, por lo que es importante que además de experiencia, mínimo deben tener estudios de licenciatura. Segundo.- Que el Dictamen a discusión señala, que quien sea designado Director General del Instituto, cuente preferentemente con estudios y experiencia profesional relacionados con las funciones que le correspondan al Instituto, lo cual deja abierta la posibilidad de que quien llegue a la titularidad de ese organismo, sea una persona sin nula preparación y experiencia, pudiendo el Ejecutivo del Estado nombrarlo a discreción, pues el término preferente es ambiguo y la legislación es específica. Tercero.- Que es pertinente solicitar, que quien ocupe esta posición, ostente una licenciatura y cédula profesional, en las áreas de ciencias de la salud, económico administrativas o sociales y humanidades, que acredite de manera fehaciente tener la experiencia requerida para tal puesto. Por lo expuesto, propongo la modificación para que quede de la siguiente manera: El texto actual dice: Artículo 46 Decies.- Para ser Director General del Instituto se requiere: 3.- Contar preferentemente con estudios y experiencia profesional relacionadas con las funciones que le correspondan al Instituto. El texto propuesto debe decir: Artículo 46 Decies.- Para ser Director General del Instituto se requiere: 3.- Contar con estudios, cédula profesional, y experiencia relacionadas con las funciones que le correspondan al Instituto. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, en relación a la propuesta de modificación al Dictamen en su Artículo 46 Decies, presentada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Asamblea, en votación ordinaria, si se ponía o



no a discusión la propuesta de modificación citada.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, preguntó al Pleno si se ponían a discusión la propuesta de modificación al Artículo 46 Decies del Dictamen, misma que no fue aprobada para ponerse a discusión, con 9 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; 21 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones. Por lo que el Diputado Presidente, con fundamento en el Artículo 110 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, declaró desechada la propuesta formulada por el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

En atención a ello, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 151, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declaró aprobado el Artículo 46 Decies del Dictamen, en los términos originalmente presentados.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado en lo general como en lo particular, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envío de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios a realizar los trámites administrativos a que



haya lugar.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán



Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los titulares del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) en el Estado; de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos (CEDH), y de la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, realicen las acciones necesarias para prevenir la discriminación y verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de empacadores en el Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.

Acto seguido, el Diputado Presidente manifestó, que toda vez que se había aprobado la dispensa a la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021; se procedería a su discusión tanto en lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. No anotándose ninguna Diputada o Diputado para la discusión del Dictamen. Por lo que Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria,



que en votación ordinaria sometiera el Dictamen a la consideración del Pleno.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria, sometió el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021; a la consideración de la Soberanía mismo que resultó aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, por el que se exhorta a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos, para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas para los ejercicios 2020-2021. Ordenando la emisión del Punto de Acuerdo respectivo, y el envío de una copia del mismo, a las autoridades exhortadas para su atención. Instruyendo al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realizara los trámites necesarios para su cumplimiento.



Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: Daniel Cubero Cabrales, Juana María Esther Álvarez Hernández, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jessyca Mayo Aparicio, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos y Carlos Madrigal Leyva.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros diputados y diputadas, del público asistente, de los medios de comunicación, y de quienes nos siguen a través de las redes sociales. Buenas tardes, tengan todos ustedes. He solicitado el uso de la palabra para hacer unas precisiones respecto al Dictamen que aprobamos hace unos momentos, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, emitido por la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades; ya que considero que el mismo, hace evolucionar las funciones y tareas que desempeña la beneficencia pública, pasando de ser parte del sistema DIF Tabasco, a ser un Instituto con personalidad jurídica y patrimonio propio. Ello implica que la beneficencia pública, se verá fortalecida, ya que podrá establecer sus propias políticas generales, así como aprobar su Programa Operativo Anual, definiendo de manera directa el uso de sus recursos a través de un presupuesto, el cual se transparentará mediante un programa de rendición de cuentas, que incluirá informes anuales que necesariamente deberán presentar sus estados financieros ante su órgano de gobierno, porque la rendición de cuentas y la transparencia son la base fundamental para lograr la reconciliación de Tabasco. Este Instituto será presidido por el ciudadano Gobernador del Estado, en su carácter de Presidente de la Junta de Gobierno, al que se sumarán la Secretaría de la Función Pública como ente fiscalizador, la Secretaría de Salud como cabeza de sector, la Coordinación General de Asuntos Jurídicos como ente jurídico normativo, la Coordinación de la Gubernatura y la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, como ente regulador de los procesos administrativos, y un representante del Patronato como ente encargado de



la búsqueda de recursos, y del apoyo y colaboración de asociaciones civiles, de organismos no gubernamentales, así como de la sociedad civil, para el desarrollo de las funciones de la propia beneficencia. Además, este nuevo Instituto contará con 3 autoridades administrativas, que son: La Junta de Gobierno, la Dirección General y el Patronato. Este último, integrado por 5 personas, que como ya comenté, serán los encargados de gestionar recursos y participar en actividades tendientes al cumplimiento del objeto de dicho organismo descentralizado. Cabe destacar que la Beneficencia Pública, será un ente más, encargado de brindar asistencia social a todos los grupos de personas en situación de vulnerabilidad. Ya que los tabasqueños, no solo contarán con una dependencia que brinde asistencia social, como este Instituto, ya que seguirán existiendo el DIF, haciendo su labor para la que fue creada originalmente, antes de que intereses, le otorgaran atribuciones que no le correspondían. La Secretaría de Bienestar, con sus acciones en materia de vivienda, apoyo a grupos indígenas, y personas en situación de vulnerabilidad. A la que se suma, este nuevo organismo descentralizado, sectorizado a la Secretaría de Salud. El Instituto de la Beneficencia, apoyará directamente a quien solicite acceder a los servicios de salud de todo el Estado, prestándoles su intermediación o auxilio, a fin de generar un sistema de bienestar social más amplio del que hoy se tiene. Por ello, agradezco la confianza de mis compañeros legisladores de las distintas fracciones parlamentarias, que integramos la comisión dictaminadora, y por supuesto a todos quienes votaron a favor de este Dictamen, que busca ayudar a quienes menos tienen. Porque como ha señalado nuestro Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, en su Programa de Nación, en México, y en lo particular en Tabasco; primero los pobres, primero los grupos vulnerables, primero, la salud de los tabasqueños. Y como Presidente de esta Comisión, agradezco su apoyo para este Dictamen. Cabe destacar que, garantizando la seguridad jurídica, administrativa y financiera, así como la estabilidad de los trabajadores de la actual Dirección de la Beneficencia Pública, tanto los recursos humanos, como los recursos financieros y materiales que tienen hoy asignados esta unidad administrativa, pasarán a formar parte del nuevo organismo descentralizado que se crea, por virtud del presente Dictamen con proyecto de Decreto. Además, el Gobierno del Estado tendrá la obligación de expedir su Estatuto Orgánico, en un plazo no mayor a noventa días hábiles posteriores a la fecha de publicación de este Dictamen, con la figura de decreto. Por ello, una vez más les agradezco, y que todos contribuyamos a que el Instituto de beneficencia pública, cuente con



bases firmes, y que sea un elemento más de la Cuarta Transformación. Porque llegamos para hacer las cosas diferentes, para que nunca más las causas nobles, como es ayudar al prójimo, y al que más lo necesita, sea objeto de opacidad y de suspicacias. Porque la Cuarta Transformación no puede ser concebida con corrupción, y alejada de la transparencia. En pocas palabras, y para terminar mi intervención, este Dictamen nos permite ver con claridad, que el centro y fin de las políticas públicas del Estado de Tabasco, es y será siempre el beneficio de los tabasqueños. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Buenos tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados. Hago uso de la voz por rectificación de hechos, respecto a lo que argumentó mi compañero en torno al Dictamen de reformas a la Ley del Sistema de Asistencia social, respecto del cual votamos a favor. Lo hicimos, porque lo que se hizo en el Gobierno anterior fue una aberración. El sexenio pasado no tuvimos Gobernador, sino Gobernadora. No se mandaba desde Palacio de Gobierno, sino desde la alcoba de la Quinta Grijalva, para ser más precisos: Se gobernaba desde el DIF Tabasco. Para todos fue evidente la injerencia de la esposa del entonces titular del Ejecutivo Estatal, en la toma de decisiones de asuntos públicos; en los nombramientos de titulares de dependencias; en la colocación de familiares en puestos claves de la administración estatal; y en la asignación de obras, entre otras muchas irregularidades para saciar el protagonismo de la esposa del Gobernador de Tabasco. Por si esto no fuera suficiente, se construyó todo un entramado legal para institucionalizar este ejercicio ilegítimo de poder, paralelo al formalmente establecido. Con los recursos humanos y económicos asignados al DIF, se dedicaron a hacer negocios y enriquecerse, al mismo tiempo que operar políticamente para sus propios intereses. Por eso hoy, manifestamos nuestro apoyo al Dictamen que ya se aprobó mediante el cual, se le quita al DIF, las labores de beneficencia pública y se le regresan a la Secretaría de Salud, a través del Instituto de la Beneficencia Pública del Estado de Tabasco. En este caso, Gobernador, sí estamos de acuerdo con su decisión hacer esta separación de funciones. Sólo quiero precisarle que este apoyo no se trata de un cheque en blanco. Nos preocupa el uso honesto de los recursos que manejará este nuevo órgano de la administración estatal y el riesgo por el uso electorero y preferencial



que se pueda dar mediante los apoyos que se brindarán mediante este Instituto. Para nosotros hay tres aspectos que serán fundamentales para saber: Si efectivamente esta decisión será en beneficio para los más vulnerables, o bien, será un cuarto de guerra, camuflajeado para la operación política-electoral. El primero de estos aspectos tiene que ver con la definición de la persona que encabezará el Instituto de la Beneficencia Pública de Tabasco. Será importante identificar los méritos profesionales y los vínculos políticos que dicha persona tenga o pudiera tener con algún integrante de la administración federal, estatal e incluso de este mismo Congreso. No queremos amigos, ni compadres. El segundo punto es saber; la cantidad de recursos que se destinarán para dicho Instituto. Si bien es cierto que las necesidades de los grupos vulnerables son enormes, también lo es que, desde otros ámbitos, se deben que emprender políticas públicas que igualmente les ayude a mejorar su calidad de vida. Además, será importante observar que no haya duplicidad de recursos destinados desde otras dependencias federales o estatales a este sector de la población y con los mismos fines. Por último, el tercer aspecto a tener en cuenta es la forma en que se garantizará la transparencia en la ejecución del dinero que ejercerá el Instituto de Beneficencia Pública. No basta con decir que todo se ajustará a los mecanismos contables que ya establece la ley, al contrario, por la naturaleza de las funciones de esta nueva dependencia; la trascendencia de su labor; y los riesgos del mal uso de sus recursos, será fundamental la voluntad política de ir más allá para transparentar al máximo y sin condiciones, el uso y destino del dinero para la beneficencia pública. Señor Gobernador esta vez cuenta usted con nuestro apoyo en la decisión de separar la beneficencia pública de las funciones del DIF Tabasco, seguiremos denunciando con claridad y decisión, todo aquello que vaya en contra de los intereses de los tabasqueños. Sin embargo, la postura que hoy damos a conocer también confirma que nuestra decisión de ser una oposición responsable con Tabasco es real y va en serio. Por Tabasco, todo; en contra de Tabasco, nada. Muchas gracias compañeros.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, Presidente Elías Sánchez Cabrales, muchas gracias compañeras y compañeros diputados, buenas tardes; público asistente y a quienes nos ven por las redes sociales y medios de comunicación. Hoy estamos contribuyendo y atendiendo uno de los



problemas sociales más lesivos que se den en contra de nuestros adultos mayores. Me refiero a las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de "empacadores voluntarios" en el Estado de Tabasco. Esta ocupación permite, que con base a propinas, obtengan ingresos propios que los ayudan a solventar sus gastos indispensables, además hacerlos útiles activamente para la sociedad, incluso en muchos de los casos aportan para el sostenimiento del núcleo familiar, por lo que es responsabilidad del INAPAM, velar por el correcto cumplimiento de los convenios con el sector comercial, procurando siempre propiciar el mayor derecho para los adultos mayores. Que derivado de las denuncias realizadas por adultos mayores que se ocupan del programa de "empacadores voluntarios", se deja ver que hay casos en los que son sometidos a abusos por los supervisores de las cadenas comerciales, que van, desde maltrato físico, verbal y laboral, hasta acciones en contra la dignidad humana. Asimismo, han manifestado que incluso hay casos en los que se les exige que den parte de la propina que les dan los clientes, paguen a los supervisores una cuota diaria que puede ser en efectivo o en especie, soportando maltratos. Que dentro de sus facultades que tiene la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, está que cualquier persona podrá presentar peticiones que contengan denuncias o quejas, y atender de oficio presuntas violaciones a derechos humanos, en su agravio o de terceros y estando facultada para iniciar la investigación correspondiente, que lleve a conocer la verdad histórica y legal, y en su momento de acreditarse alguna infracción deberá emitir la respectiva recomendación. Razón por la cual en el presente Dictamen es señalado como una de las autoridades responsables. Finalmente, sólo me resta expresar mi agradecimiento a todas mis compañeras diputadas y diputados, ya que sin su colaboración y apoyo no hubiese sido posible la aprobación de este dictamen en donde se exhorta a las diversas autoridades, para que realicen acciones necesarias para verificar las condiciones de trabajo de las personas adultas mayores, que forman parte del programa de "empacadores voluntarios" en el Estado de Tabasco. Como representantes populares, tenemos la responsabilidad de escuchar y ser empáticos con la situación que pasan nuestros adultos mayores, y que no haya duda de que sigamos legislando e impulsando todo aquello que contribuya a la creación de una mayor sensibilidad a las necesidades de este grupo vulnerable, garantizando con ello mejores condiciones de calidad de vida. "En el movimiento está la vida y en la actividad reside la felicidad", Aristóteles. Muchas gracias. ¡Porque en la transformación del país, participamos todos! Es cuanto señor Presidente.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, público en general. Nuevamente hago uso de la voz, porque quiero dejar patente que el día de hoy es un día muy importante para las personas con discapacidad, para los grupos vulnerables, para los grupos indígenas, adultos mayores, ya que hoy se aprueban tres iniciativas que traerán beneficios para estos sectores de la población; felicito a la Comisión y a todos los diputados que votaron a favor de estas iniciativas. Pero si quiero hacer una precisión que es de la cuestión laboral; no solo debemos tener la óptica dirigida hacia el sector privado o la beneficencia por las personas, el gobierno tiene que hacer su parte; por lo menos tiene que contratar el 5% de personas con discapacidades y adultos mayores, y creo que es un tema del cual se podría derivar mucho trabajo aquí. Desde la misma Comisión y desde los mismos diputados hacer algún tipo de revisión si se está cumpliendo, porque si les exigimos a los ayuntamientos que inviertan presupuesto y que destinen recursos, yo creo que debemos también de exigir a las dependencias del Estado, que cuando menos le destinen el 5% a las personas con discapacidades, porque como el tema del adulto mayor se ha vuelto un tema electoral, a veces se les da un trato electoral a los que ya tienen 60 años y en los temas de beneficio que si ya cumplió 65 años y en los temas del INAPAM se les considera desde los 60 años. Pues entonces hay que definir muy bien cuál es el adulto mayor, porque qué sucede con muchos adultos mayores, que están en total plenitud, en totalidad de sus facultades físicas, mentales, con dinamismo y a veces están mejor que un joven de 30 o 40 años, porque es una persona sana, deportista, que no tiene vicios y se le pone en la calle, se le despide, cuando más necesita su trabajo, cuando tiene hijos en la universidad, cuando tiene gente enferma, cuando él todavía es el sostén de su casa, qué pasa cuando a ese adulto mayor por así decirlo se le quita su empleo; sin duda lo que pasa es algo muy terrible, su hogar pasa a convertirse en un hogar disfuncional, los hijos ya no pueden llegar a la escuela, ya no pueden pagar sus rentas, ya no pueden pagar sus compromisos que tiene. Entonces, lo que hoy estamos aprobando ojalá y se le esté dando la seriedad que amerita el caso y el trato, que no sea nada más un papel plasmado. Yo sí exijo que se les dé su porcentaje a las personas con discapacidad y que al adulto mayor se le garantice el empleo y que siempre estén vigentes en los temas laborales aquí en el Estado de



Tabasco, y primero deberíamos empezar por todas las dependencias del gobierno del Estado. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes a todos, diputados y diputadas, Mesa Directiva, con su permiso Diputado Presidente. En razón del exhorto que se dictaminó el pasado martes en la Comisión de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades. Comisión de la que formo parte y el día de hoy se dictaminó el exhorto a los presidentes municipales de los 17 ayuntamientos para que impulsen y presupuesten recursos públicos para el desarrollo social en las agendas públicas de los años 2020-2021. Todas las políticas e inversiones productivas que se realicen deben ser en beneficio de las personas, coordinando sus trabajos para aprovechar al máximo sus capacidades, sus recursos y sus oportunidades en busca del estado de bienestar. Quiero abundar que el estado de bienestar es todo lo contrario a lo que pasa en el capitalismo neoliberal, porque cuando se asume este tipo de políticas públicas lo que se busca antes que todo, es que los ciudadanos tengan una mejor calidad de vida. Recientemente la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina, Alicia Bárcena Ibarra, en el marco del Foro La Política de Bienestar, elogió las políticas sociales implementadas en la 4T por el Presidente Andrés Manuel López Obrador, al considerar que éstas están encaminadas a reducir la brecha de pobreza que existe en México. Bárcena, agregó: que la llegada de AMLO al poder no solo representa un cambio de régimen político, sino que además lo calificó de cambio profundo, porque es la contraparte de la política neoliberal que ya no tienen destino, porque en su lugar hay una política transversal que está basada en el derecho de las personas y no solamente en la economía. Así, es necesario dar un paso más allá de las acciones aisladas del asistencialismo que comúnmente se venían efectuando y que imperan en los gobiernos municipales para transitar hacia la percepción conceptual de la asistencia social y que le permita ser considerada una política pública; la cual se define como "un conjunto de acciones intencionales y causales, orientadas a la realización de un objetivo de interés/beneficio público". Debemos velar por la implementación de programas acordes a la atención a grupos vulnerables, siendo nuestro objetivo reducir sistemáticamente la pobreza a través de la redistribución de ingresos directos que se produce a través de la



operación de los programas sociales que se dedican a estos fines, a fin de lograr un bienestar social y colectivo. Lo que se busca es una mayor cobertura presupuestal hacia los programas de apoyo social que brinda tanto el Gobierno del Estado como los ayuntamientos, y que dentro de estos programas se privilegie la inclusión social de personas con discapacidad, comunidades indígenas, de mujeres niños y adultos mayores, promoviendo su igualdad y tolerancia, pero sobre todo, el reconocimiento a las contribuciones y proveyendo en igualdad de circunstancias el desarrollo social. Que en razón, para tales efectos, y de acuerdo a las categorías generales del desarrollo social, es de interés de esta Legislatura, que se garantice un adecuado equilibrio social en la aplicación de políticas públicas, que propicien el mejoramiento de las condiciones económicas, políticas, sociales y culturales de toda la población. Así, con la disposición plena que han demostrado todas las bancadas que integran esta legislatura en otros temas de interés común para la ciudadanía tabasqueña, y en espera de fortalecer las acciones que emprenden los municipios para el desarrollo social, seguiremos trabajando por el bienestar de las familias tabasqueñas. Seguiremos apoyando las reformas y propuestas necesarias para lograr la Cuarta Transformación del Estado y del País; solo en conjunto y con el compromiso de legislar a favor de los grupos más vulnerables, así es como vamos a lograrlo. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna señaló: Buenas tardes. Con su permiso Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, y a todos quienes nos acompañan en el salón del Pleno. Primero agradecerles a todos mis compañeros y compañeras legisladoras, el acompañamiento para la aprobación del exhorto, el Punto de Acuerdo que presenté y que el día de hoy fue votado, para poder atender, que las autoridades atiendan la problemática que enfrentan los adultos mayores, que no por gusto sino por una necesidad, trabajan como "cerillos" en las tiendas de autoservicio. Y me sumo a lo expresado por el Diputado Sepúlveda, en el sentido de que se debe ir a fondo para garantizarles, no este tipo de trabajo, sino empleos formales y sobre todo la protección y toda la seguridad, a fin de que no sean explotados y vejados, como en estos momentos lamentablemente está ocurriendo, y que fue producto de sus comentarios, del Punto de Acuerdo que en su oportunidad presenté, y que el día de hoy



ustedes tuvieron a bien votar, después de analizarlo en la Comisión respectiva. Entrando en materia de otro tema, datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2016 del INEGI, señala que el 55.8% de las mujeres en Tabasco, de 15 años y más, han experimentado violencia de tipo emocional, física, sexual, económica o patrimonial, en distintos ámbitos de su vida; escolar, laboral, comunitaria, familiar y de pareja. El incremento de los delitos de violencia de género o intrafamiliar, violación y el de feminicidio, hacen de nuestra entidad una de las más inseguras para las mujeres y niñas. Sin embargo, a raíz de los hechos de todos conocidos, ocurridos hace ocho días exactamente, donde fue atacada una mujer, Ana, en las instalaciones de los juzgados de oralidad de esta ciudad, ha generado un reclamo unánime de los ciudadanos por la falla en que han incurrido diversas autoridades gubernamentales, por la actitud de evasiva y hasta cierto punto indiferente, que han asumido ante este y otros casos. Lo cual refleja la falta de interés por el actual Gobierno del Estado hacia las mujeres. A pesar de que en el eje 1, Seguridad, Justicia y Estado de Derecho, del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, menciona como su objetivo lo siguiente: y cito textual, 1.3.3.8. Luchar por la igualdad de género y la reducción de toda forma de discriminación y violencia en contra de las mujeres, incluyendo la erradicación del feminicidio, con el fin de garantizar los derechos fundamentales y su inserción efectiva en el desarrollo. Ampliar las acciones y programas para procurar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, así como el acceso a una vida libre de violencia, la cobertura de los servicios de atención a las víctimas de violencia y el empoderamiento de las mujeres. Establecer refugios regionales para ofrecer atención y apoyo a mujeres violentadas y la salvaguarda de su integridad física y emocional, en colaboración con las instituciones de asistencia social, seguridad pública y justicia. Brindar refugio temporal y servicios especializados integrales a mujeres e hijos víctimas de violencia, promoviendo su autonomía y un plan de vida libre de violencia. Como pueden ver, como pudieron escuchar; ninguna de estas manifestaciones de intención, plasmadas en Plan Estatal de Desarrollo, son parte de las acciones que estén aplicando en el Gobierno del Estado. Pues ante los hechos mencionados, quedaron exhibidas todas las instancias gubernamentales, ante la incapacidad para enfrentar este grave problema, en vez de enfocarse en tomar medidas contra los responsables como prevé la Ley Estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su artículo 23, que dice; que en caso de violencia feminicida, como es el tema que nos ocupa en grado de tentativa, el Gobierno del



Estado conforme a los parámetros establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos garantizará la reparación de daños, y considera como tal, cito textual, realizar las siguientes acciones: Investigar y sancionar los actos de autoridades omisas o negligentes que llevaron la violación de los derechos humanos de las víctimas a la impunidad, de conformidad con la normatividad vigente en el Estado. Diseñar e instrumentar políticas públicas integrales que eviten la comisión de delitos contra las mujeres, y verificar los hechos y la publicidad de la verdad. Ni esto, ni lo otro ha ocurrido en el caso de Ana, pues ante las lamentables declaraciones a las que ya nos hemos referido, del Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ahora hay que agregar un desafortunado comunicado que ayer emitió tardíamente el Instituto Estatal de las Mujeres de Tabasco, que pretendiendo exculparse, más los hunde en el descrédito social; al prácticamente reconocer que omitieron desde el inicio de esta administración, todavía pensando en instalar una Comisión Especial para el análisis y revisión de los modelos de atención a mujeres, niñas y adolescentes, víctimas de violencia de género. Cuando tales acciones deben de estar contenidas ya, en el Programa General Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de Tabasco, que hasta la fecha no han actualizado. Pues ante la incapacidad para generar ideas propias, siguen operando con el programa elaborado por la anterior administración. Fallan en prácticamente, todos los rubros. Al grado que la propia titular del Instituto Estatal de las Mujeres hizo pública la dirección donde estará el Centro del Refugio Temporal para mujeres víctimas de violencia, cosa que la ley expresamente prohíbe en su artículo 64, para evitar que sepa el agresor, y las víctimas de violencia puedan estar seguras. Ahora resulta, que en un escueto comunicado emitido días después de la agresión a Ana, salen a repartir culpas con argumentos pocos profesionales y creíbles. Pues también deja al descubierto lo que las y los diputados hemos señalado posteriormente a estos lamentables hechos, que fallaron las órdenes de protección a favor de la víctima, según se indica en los artículos 24 y 25 del multicitado ordenamiento. Por ello, me pregunto y pregunto: Hasta cuándo van iniciar las investigaciones que lleven a sancionar a los funcionarios que fueron omisos; cuánto tiempo más van a postergar las sanciones respectivas; cuándo van a asumir la responsabilidad que les corresponde; por qué la víctima y su familia no fueron respaldadas de inmediato por las autoridades; por qué Ana está siendo atendida en el Hospital Público Rovirosa, tomando en cuenta la gravedad de sus lesiones; por qué el Gobierno del Estado, el Tribunal



Superior de Justicia no decidieron trasladarla a un hospital privado, para que recibiera mejor atención médica; por qué seguimos esperando respuestas. En suma, las políticas públicas que se establecen en este nuevo régimen de gobierno para garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, orientados desde una perspectiva integral, a la atención de todas las formas de inclusión son prácticamente nulas. Y vuelvo al Plan Estatal de Desarrollo, es urgente dice el Plan, que a partir de esta realidad se requiere fortalecer de manera continua y permanente las bases de un futuro más favorable para las mujeres, a partir de la reeducación de las que son violentadas y de los hombres que ejercen violencia, con la finalidad de que se detecten, modifiquen y erradiquen conductas y estereotipos de género. Hasta cuándo vamos esperar, pregunto otra vez, resultados ante la ola de violencia que se vive y que ha encontrado en el grupo vulnerable como son las mujeres, el eslabón más débil de la procuración de justicia y seguridad. Quiero recordarle a la Presidenta del Instituto Estatal de las Mujeres, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Secretario de Seguridad Pública del Estado, y al propio Gobernador Adán Augusto López Hernández, lo que dice la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco; los servidores públicos deberán brindar información clara, precisa y accesible a las víctimas u ofendidos, sobre cada una de las garantías, mecanismos y procedimientos que permitan el acceso oportuno, rápido y efectivo a las medidas de ayuda contempladas en la presente Ley. Tampoco lo han hecho. Son por tanto, una vergüenza. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenas tardes compañeras diputadas y diputados, nuevamente. Solamente quiero precisar en relación al tema laboral de las personas con discapacidad y adultos mayores, que desde este Congreso del Estado junto con el Servicio Nacional de Empleo y el DIF, hemos tomado acciones para poder contribuir en esta materia. Estadísticamente, el Servicio Nacional de Empleo podía lograr contrataciones de dos o tres personas con discapacidad, mensualmente. Después de la difusión que se le ha dado al tema, y a la importancia de la inclusión laboral de las personas con discapacidad y adultos mayores, en los últimos dos meses subió de dos a tres personas, a 20 o 25 personas, en un hecho sin precedentes. Y esto sí, cabe aclarar que la Feria Estatal de Empleo para personas con



discapacidad y adultos mayores, se llevará a cabo el 18 de octubre en el Hotel Calinda Viva, a partir de las nueve de la mañana. Desde el seno de la Comisión de Bienestar, Asuntos Indígenas, Personas con discapacidad y Adultos Mayores, desde este Congreso estamos trabajando para hacer una realidad el empleo para las personas con discapacidad y adultos mayores. Muchísimas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna expresó: Gracias. Con su venia Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeras integrantes de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros legisladores, personal de apoyo parlamentario, público que nos acompaña, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de las distintitas plataformas digitales. Hago uso de esta tribuna para destacar una interesante nota consignada por el "Diario Presente" en su edición del día de hoy, en la que da a conocer que en Tabasco y de acuerdo a cifras de la Asociación Estatal de Padres de Familia se han detectado al menos 5 mil, 500 niños víctimas de abandono, lo cual representa una incidencia de uno a tres casos por escuela en el nivel básico de educación. Los denominados "Niños Invisibles" forma parte de la triste y lamentable estadística, que es a su vez es reflejo de la compleja realidad que vivimos en Tabasco y la profunda crisis de valores en la que estamos sumidos y que impacta directamente al núcleo básico de la sociedad que es la familia. De forma detallada la nota da a conocer que los menores que enfrentan esta dura situación, son producto de familias disfuncionales, separadas o donde hubo o hay violencia, cuyos traumas son violencia escolar, bullying, hiperactividad, déficit de atención, lo cual se refleja en la falta de aseo personal y en el bajo rendimiento escolar, ya que se vuelven irregulares en la realización de sus tareas y en la falta de material de trabajo. Aproximadamente de un grupo de entre 30 y 40 alumnos, cerca de 10 a 11 niños se denominan invisibles para sus padres, de acuerdo a la experiencia de los docentes, lo cual constituye un grave problema del entorno escolar que involucra a directivos, maestros y padres de familia. Al respecto, el titular de la Secretaría de Educación del Estado, reconoce la presencia del problema, reconociendo que no existen cifras oficiales, y puntualizando que se trata de un fenómeno social, ya que existe la errónea visión de que en los maestros y maestras en las escuelas son los principales responsables de los alumnos, cuando en realidad la responsabilidad mayor la tienen las madres y padres de familia, más aún



cuando es de todos conocido que la "educación comienza en casa". Ante la estadística fatal y la contundencia de la realidad del problema no podemos hacer oídos sordos ni mostrar indiferencia como muchas veces sucede. No pasar de las lamentaciones y la simple consternación no resuelve nada, reconocer y encarar la gravedad del problema debe ser el primer paso para conjuntar esfuerzos y contribuir en su solución, ya que está en juego el futuro de la sociedad, la estabilidad y el desarrollo pleno de nuestros hijos. Como padres de familia, la reflexión debe ser profunda, satisfacer de lo material a nuestros hijos no es lo fundamental y aunque sabemos que las dificultades económicas obligan a papá y mamá a trabajar para poder satisfacer las necesidades del hogar, no podemos de ninguna manera evadir nuestra responsabilidad como padres, ser satisfactores está bien, pero nuestra labor no termina ahí, los hijos requieren total atención, comprensión, compañía, amor y cariño. Pero es urgente pasar a la propuesta y principalmente a la acción, por y revisando la Ley del Sistema Estatal de Asistencia Social, encontramos que el DIF como organismo descentralizado del Poder Ejecutivo tiene como uno de sus objetivos principales promover la asistencia social y proporcionar servicios asistenciales al desarrollo integral de la familia que es la unidad básica de la sociedad. De acuerdo al Artículo 16 de la citada ley el sistema DIF tiene dentro de sus múltiples atribuciones aplicar en el ámbito de su competencia la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tabasco y poner a disposición del Ministerio Público, los elementos a su alcance para la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En cumplimiento de los preceptos de esta ley, así como de los derechos del niño, que son a su vez derechos humanos que a nivel mundial son reconocidos por México a través de los Tratados y Convenios Internacionales, hago desde esta tribuna un respetuoso exhorto al Sistema DIF Tabasco, a la Secretaría de Educación del Estado a que unamos esfuerzos en la identificación y análisis de los casos de los "Niños Invisibles" pero principalmente para que podamos plantear acciones y protocolos que permitan atender a estos niños a los que no podemos seguir dejando a la deriva, a los que no podemos ignorar, segregar y mucho menos discriminar por la falta de acción del gobierno. Una servidora está dispuesta a hacer equipo y a contribuir en pro de esta causa justa. Invito también a quienes integramos esta legislatura a unir esfuerzos en pro de la solución de este problema, principalmente a mis compañeras Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte



para que colaboremos juntos en la urgencia de reunirnos con la Secretaría de Educación y el DIF Tabasco para poner lo más rápido, manos a la obra. Como lo mencioné anteriormente lo que está en juego es el futuro de la sociedad, son nuestros hijos y su bienestar, es un bien tan preciado que no podemos quedarnos de brazos cruzados solo mirando el crecimiento de la estadística y que la situación se agrave cada día más. Es nuestro deber hacer algo por nuestra niñez, librarlos de ser presa fácil de la delincuencia, el alcohol, las drogas y hasta del suicidio que la mayoría de los casos representa la puerta de salida para los menores que el día de mañana serán adultos y cuya conducta también puede afectar a sus futuros hijos. Actuemos pronto y actuemos porque nuestra sociedad merece un mejor destino y porque es nuestra responsabilidad heredarles a nuestros hijos un futuro mejor, con mayores oportunidades, pero sobre todo inculcarles que ellos vinieron a este mundo a ser mejores que nosotros, pero principalmente. A ser felices, con voluntad para servir. Es cuanto.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes, con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación, señoras y señores. Antes de entrar de lleno al tema, quiero abordar ante todos ustedes y quiero reconocer la decisión del Gobernador de Tabasco de abrir las puertas del CRESET, para que una comisión de diputados realicemos un recorrido, para que nos permita constatar de primera mano las condiciones que opera este penal. Señor gobernador, solo esperamos la hora y fecha para realizar el recorrido al CRESET, y ahí recordándole que queda pendiente la comparecencia del Titular de Finanzas, créame se lo van agradecer todos los tabasqueños. No cabe duda que los compañeros de MORENA están empeñados en darnos la razón. Hace unos días, aquí desde esta tribuna, afirmamos que la Cuarta Transformación está siendo moralmente sabotada por los propios incondicionales del Presidente de México. Ejemplo de ello es la nota nacional que ayer se dio a conocer sobre la condonación de 16.4 millones de pesos en impuestos, a la actual líder nacional de MORENA, por parte del Servicio de Administración Tributaria en el gobierno del Presidente Peña Nieto. Es cierto que la dirigente de MORENA obtuvo este beneficio al cumplir con lo estipulado en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2013. Sin embargo, el punto es el doble discurso, la doble cara, la hipocresía con la que hoy ese partido se llena la



boca diciendo que van a acabar con esos privilegios. Es decir, el beneficio de la condonación de impuestos que recibió la Presidenta Nacional de MORENA pudo ser legal, pero no es legítimo. Que, si alguien ha puesto de moda el uso de la moral para descalificar todo aquello que no le parece, es el propio presidente de México; son ustedes, compañeras y compañeros de MORENA. ¿Y qué explicación dio su dirigente nacional? Que la culpa fue de su contador, vaya cinismo. Pues hay que decirle a la señora Yeidckol Polevnsky que un "error" de 16.4 millones de pesos no lo comete cualquiera. Además, ¿de cuánto tendría que ser el ingreso mensual de una persona para pagar tal cantidad de impuestos? Es cierto que en el gobierno federal anterior se cometieron errores como éste, que indignan a todos los mexicanos. Pero también es cierto que hoy también indigna el cinismo de quienes se visten de pureza cuando en realidad están manchados del mismo lodo que tanto les repugna. Compañeros de MORENA: La moral no es un árbol de mora que da frutos. De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua, la moral tiene que ver "con las acciones de las personas, desde el punto de vista de su obrar, en relación con el bien y el mal y en función de su vida individual y, sobre todo, colectiva". Por nosotros sigan así. Continúen saboteando moralmente la Cuarta Transformación que tanto promueve su gran jefe político. Sólo les pedimos que ya no sigan engañando al pueblo y usando a la moral como estrategia para justificar sus ineficiencias y descalificar a sus adversarios. Dejen de usar la máscara de "buenos samaritanos" y muestren su verdadero rostro a este país. Muchas gracias compañeros diputados.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna manifestó: Muchas gracias Diputado Presidente. Buenas tardes. Yo creo que no hay que confundir la "gimnasia con la magnesia", lo referido por nuestro compañero Diputado, en lo personal, y no lo digo porque me quede el saco, sino porque hay cosas que aclara; pues yo tengo el valor moral para pararme aquí y decir que soy un digno representante de la Cuarta Transformación, no dudo que haya quienes en su proceder en algún momento cometan errores. Aquí mismo en esta tribuna hay quienes se han deslindado de sus compañeros, incluso de su mismo partido. Reconocemos que hay errores, reconocemos que no todo puede ser perfecto, pero tampoco se vale que se diga que quienes estamos sentados aquí, no tenemos la calidad moral para hacer los señalamientos.



Yo los tengo, dentro de mis múltiples carencias, créanme que no está el doble discurso, no está el robar, no está el mentir; y por eso soy un digno representante de la Cuarta Transformación. Yo tengo esa moral para decir que respaldo totalmente a nuestro Presidente de la República, respaldo totalmente esta Cuarta Transformación. Y creo firmemente que mis compañeros y compañeras de bancada de MORENA que estamos aquí, tenemos alta calidad moral para decir que la Cuarta Transformación está haciendo las cosas de manera correcta. Muchas gracias Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Quiero felicitarlo compañero Diputado, nada más que con la cuenta pública de Arturo Núñez Jiménez, donde quedó la moral para el Estado de Tabasco; y esperemos, que en la cuenta pública 2018 realmente se pueda hacer justicia que es lo que piden los tabasqueños. Eso también es moral compañero.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, quien en uso de la tribuna expresó: Muchas gracias nuevamente Diputado Presidente. Cierro mi participación con lo siguiente; no todo aquel que tiene reprobada una cuenta va a la cárcel; ni todo aquel que la tiene aprobada significa que esté libre de culpa. Usted compañero Diputado cuando fue Presidente Municipal, tiene problemas en su cuenta pública. Entonces no vengamos con este tipo de temas; pero independiente de eso, recordemos y lo volvemos a repetir por enésima ocasión, los dictámenes que nosotros estudiamos y aprobamos se entregaron antes de que nosotros iniciáramos esta Legislatura. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Daniel Cubero Cabrales, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Las cuentas públicas con las que hoy califican la moral de quienes representamos la bancada de MORENA, una vez más tienen que ver con dictámenes, con temas técnicos. Pero ya vienen las nuevas cuentas públicas, ya vendrán con nuevas calificaciones, tendremos la oportunidad de hacer los análisis



documentales, y tendremos la oportunidad de hacer los análisis físicos, en los cuales seguramente todos tendremos la oportunidad de participar. En un momento más también se acabará ese discurso; así que vámonos poquito a poquito, tranquilos, y veamos qué pasa con las cuentas públicas 2018 que son las buenas. Al final desde el principio lo dijimos, ha habido grandes errores, gente que estuvo en la cárcel durante mucho tiempo y hoy esta exonerada por una cacería de brujas, vamos a hacer las cosas conforme a derecho. “Fuera de la Ley nadie, por arriba de la Ley nada”. Muchas gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna manifestó: Me da gusto el uso de la tribuna de dos expriístas, que hace algunos años comentábamos cosas en el Partido Revolucionario Institucional y no eran muy coherentes en decirme lo que pensaban del hoy Presidente de la República de México, si no que se suban y me digan lo contrario y puedo dar lugar y fecha donde se dieron ese tipo de pláticas. Y decirles, un servidor fue Presidente Municipal y nunca me reprobaron una cuenta pública y pasaron los cinco años de investigación, y cuando un Congreso era completamente de oposición me revisaron todo con demandas en mano. El día de hoy soy Diputado y soy libre, quiere decir que no me comprobaron nada de lo que se presentó compañero Diputado. Tengo la moral muy grande de lo que he sido, por eso les comento que a mis dos ex compañeros priístas me gusta que se suban a la Tribuna y ojalá y se suba otro expriísta a hablar de temas del PRI para que vean como se dan los debates para este pueblo de Tabasco. Pero no me pueden venir a decir, cuando mucho de los que están aquí de diputados han pasado como presidentes municipales como mi compañero Nicolás Bellizia Aboaf, que hoy también es Diputado. Muchas gracias compañeros, y eso es lo que queremos, que se dé el debate para todos los tabasqueños, y que no tengan que esperar que alguna otra persona les de indicaciones para poder subir a esta tribuna. Muchas gracias compañeros.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna señaló: Muy buenas tardes a todo el público en general. Subo y hago uso de esta tribuna, con



mucho respeto para todos. Y no me da vergüenza decir; que dejé 35 años atrás de un priismo. Porque yo comencé desde que estaba en la secundaria; y nunca por un puesto público, por ayudar, porque en esos tiempos era más pequeña, y en mi casa siempre había priismo. Mi madre no, mi padre sí, un hombre muy respetable. Entonces ahí crece uno, pero cuando uno empieza a crecer y se empieza a dar cuenta de las cosas que pasan en este país, y que hay grandes diferencias, y que también en política aprende uno que; dos más dos, no es cuatro, y que estamos hablando de cosas que pasan, y que sabemos, y que yo creo que cada quien es responsable en su momento de las cosas. Yo he sido también, presidenta de un DIF, y tengo calidad moral para pararme aquí; porque atendí a todos por parejo, a todos por igual. Entonces no nos podemos poner el saco, cuando no nos conviene. Cuando no hay algo que no nos afecte. No, yo creo que hay que hablar de frente, y decir; que apoyo a esta Cuarta Transformación, que estoy muy orgullosa y que no me arrepiento, y que voy a luchar hasta el último momento a lado de Andrés Manuel López Obrador, y a lado de nuestro Gobernador, que siempre voy a apoyar las causas nobles y justas para este pueblo. Y que si cambié, fue porque vi como durante décadas se fue empobreciendo al pueblo, y otros cuantos se fueron haciendo ricos. Y que el pueblo sigue estando sumido en la marginación, y que cada paso que da nuestro Presidente de la República, se va a encontrar con un tope, porque todo lo dejaron ya, bien organizado. Entonces, yo creo que la historia nos va juzgar, porque muchas veces hablamos aquí, de casos que mejor es callar para no abrir tanta polémica. Pero a veces también conocemos que hablamos, de que se abran, si hablamos de los penales, cuando muchas veces sin pedir permiso, a lo mejor, por alguna amistad que tenemos ahí guardada, pero que también nos llevamos con el que está ahí, le decimos; permíteme pasar a saludarlo, sin que se nos cuestione, sin que nos anoten ahí en una visita. Entonces, como eso, hay muchas cosas y es mejor a veces callar, unir esfuerzos y tratar de ver que este pueblo de Tabasco merece respeto, que tenemos un Presidente de la República que es tabasqueño, y que a veces no lo sabemos todo. Y lo que tenemos que hacer es ayudarnos, para sacar a nuestro Estado del atraso y de la marginación, por la cual nos dejaron durante décadas los gobiernos anteriores. Es cuanto Diputado Presidente.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Carlós Madrigal



Leyva, quien en uso de la tribuna expresó: Muy buenos días, Diputado Presidente, compañeros de la Mesa Directiva, amigas y amigos diputados, público que nos acompaña, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Yo creo que estamos en un parlamento, hay ideas, hay puntos de vista, hay debates; sin embargo, yo creo que a veces nos pasamos un poquito y nos tomamos las cosas de manera personal. Y creo que no es esa la intención, hay muchas cosas que aquí decimos y a veces pensamos que el que grita más, que el que dice la mejor palabra, la mejor frase, es quien tiene la razón; y realmente la razón cada uno de nosotros pensamos que la tenemos, simplemente expresamos lo que sentimos. Yo los invito a que todo lo que aquí digamos, lo hagamos de manera respetuosa y créanme que todos aquí podemos gritar, pero no se vale y no se trata de eso, se trata de expresarnos de manera correcta y respetuosa. Pero el motivo de usar la tribuna el día de hoy es precisamente en relación al caso que se ha comentado muchas veces aquí por algunos compañeros. Sabemos que hay deficiencias, sabemos que podemos hablar mucho en contra de esto que está pasando el día de hoy, pero mi objetivo no es enfrascarme aquí en este problema, muchas cosas se van a resolver poco a poco, créanme que los problemas que tenemos en el país, y lo que tenemos aquí propiamente en el Estado, son herencias que tenemos que ir resolviendo y que no va a ser de manera mágica. Sabemos que hay funcionarios que están a la altura de esta Cuarta Transformación, sabemos que hay otros que no lo están haciendo; y desde aquí desde esta tribuna yo invito a todos los funcionarios del Gobierno del Estado, a que pongamos ese granito de arena para poder ayudar a transformar nuestro Estado. En relación al caso que voy a tratar el día de hoy, y respecto al cual muchos compañeros diputados, y seguramente de la población están interesados, es en relación a la señora que sufrió una cobarde agresión por parte de su expareja; aquí también quiero hacer otra parada, es muy difícil saber y, entender y leer, sobre todo, el pensamiento de cada uno, nadie se imaginaba que esta persona, que yo creo que está enferma de sus facultades mentales, iba a reaccionar de esta manera. Los protocolos están así, no desde ahora, así han venido estando, creo que se debe de corregir, creo que esto debe servir de lección para poder ir corrigiendo estas deficiencias; y estoy seguro que se va a hacer. La persona que fue agredida Ana, parece que se llama, fue hospitalizada en el Hospital Rovirosa. El Hospital Rovirosa, como los demás hospitales de la Secretaría de Salud en el Estado, son hospitales que cuentan con personal médico calificado. Y aquí quiero también decirles que a veces creemos que los médicos que nos atienden



por fuera de los hospitales del sector salud son mejores que quienes nos atienden en los hospitales, quiero decirles que son los mismos. Yo trabajo en un Hospital de la Secretaría de Salud, y atiendo la gente ahí, y atiendo también a la gente que me busca de manera particular, y a todos los atiende de la misma manera, y así lo hacen todos los demás compañeros. Esa persona está siendo atendida, desde el momento en que llegó al hospital fue valorada por los diferentes especialistas en relación a las lesiones que llevaba, ella tuvo lesiones de estómago, lesiones en el páncreas y creo yo que son lesiones, de acuerdo a las revisiones médicas, son lesiones que hacen que ella esté en un estado de gravedad. Ella está en terapia intensiva, esta entubada, y está siendo atendida de la mejor manera. De igual forma también los familiares están teniendo la información en el momento oportuno, pero además se le está apoyando de parte del hospital con los alimentos. Entonces, para todos aquellos que están preocupados por la salud de esta persona, si está grave, pero está siendo atendida, y está en buenas manos. Los compañeros médicos de los hospitales públicos son médicos certificados, médicos de primera y que merecen nuestros respetos. No sabemos cómo vaya a seguir evolucionando, se puede complicar; el día de hoy se le sometió a una cirugía de revisión y para hacerle un lavado quirúrgico; pero bueno, yo creo que cada uno de nosotros agradecemos a quienes se preocupan. También es importante mencionar que nuestra mano izquierda no debe saber lo que hace nuestra mano derecha. Entonces estamos pendiente de la persona, de la señora Ana, lo único que esperamos que se recupere, que salga bien. Pero decirles que todo esto y esas deficiencias, no solamente en procuración de justicia, en otras dependencias, esperamos que poco a poco se vayan corrigiendo, esas deficiencias que fueron heredadas. Muchas gracias.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna dijo: Muchas gracias. Hago uso de la tribuna, porque escuchando atentamente a mi compañero Diputado que me antecedió, en donde creo están mucho más preocupados por sacarse el golpe que por involucrarse de manera empática con una condición que no debió de haber pasado, no importa si es heredado o no es heredado, asuman la responsabilidad de gobernar, que si bien es cierto no son culpables si son responsables, y lo que está ocurriendo con Ana María, debe ser un acto que no puede volver a ocurrir, pero que además es una



responsabilidad tanto administrativa como una responsabilidad moral. He estado escuchando mucho esa palabra el día de hoy, que además apuntaló muy bien mi coordinador de la fracción parlamentaria; pues entonces seamos congruentes, no nada más se trata de la atención y los medicamentos que son importantes, también se trata de todo lo que impactó a esa familia, hay dos menores que están en total desamparo, hay una mamá que está sufriendo, porque no tiene condiciones económicas, porque desgraciadamente la justicia solamente es para quienes pueden pagarla en este país; y es cierto, es el resultado de malos gobiernos, pero hay un compromiso también de quien hoy si es gobierno y que tiene todo para poder mostrar voluntad política, mostrar voluntad, compromiso y sensibilidad a la causa de las mujeres. Lo que pasó con Ana María, fue una acción que nos deja en evidencia y nosotros estamos aquí para representar los intereses de la ciudadanía, no los intereses de las autoridades, entendámoslo pronto por favor. Es cuanto Diputado Presidente

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Primero, lamento verdaderamente que a una semana del hecho venga aquí un legislador y ni siquiera sepa cómo se llama la persona que fue acuchillada, que ha estado en todos los medios de comunicación, que es un tema recurrente en la opinión pública, y que tengan que decirle sus compañeras, soplarle como se dice coloquialmente cuando esta uno en la escuela, el nombre de la persona, es una pena verdaderamente. Segundo, falso totalmente falso lo que vinieron a expresar aquí el Diputado que lo voy a citar para que suba, de la Cruz Carlos, así se siente verdad cuando no te acuerdas, no, Carlos. De que el sector salud, de que el Gobierno del Estado le hayan dado y otorgado apoyo desde un principio es falso, tuvo que elevar la voz la familia de manera personal y a través de sus abogados para que reaccionaran, hoy lo dijeron perfectamente, fue hasta después del martes pasado cuando vinieron a medio atender y hacerse responsables las autoridades estatales, y cuando en mi anterior participación me refería al sector privado de la medicina, me parece e insisto que si fuera una prioridad para el Gobierno del Estado salvarle la vida a esta persona, salvarle la vida, porque en la conciencia de Nelly Vargas, en la conciencia si es que tiene de Enrique Priego Oropeza, y en la conciencia de un mudo Secretario de Seguridad Pública, va a recaer la



muerte, si fallece Ana, porque no la apoyaron oportunamente, porque los familiares de Ana, tuvieron que permanecer a las afueras del Hospital Rovirosa sin recibir apoyo y orientación de lo que procedía en su momento y de manera inmediata. Pase compañero.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, al Diputado Carlos Madrigal Leyva, quien en uso de la tribuna señaló: Nuevamente tomo la tribuna. Quiero decirles que aquí nosotros, por lo menos yo en lo personal, si ustedes escucharon perfectamente; no vine a defender a nadie. Vine solamente a expresar lo que sé, y lo que tengo en conocimiento, porque he estado pendiente. Y Diputada, no importa mucho el nombre, me lo sepa o no me lo sepa, es una persona, verdad. Y si le ofendí, pido disculpas por eso. El hecho de que yo no me sepa el nombre de alguien, no tiene que ver nada con lo que vine a decir. Porque todos conocemos perfectamente el hecho, y lo importante de todo esto es; que se le está atendiendo, pero que además sí es cierto, hay deficiencias, y creo que en su momento todo eso tiene que irse corrigiendo. Si alguien tiene responsabilidad, pues yo creo que se va a asumir en su momento, y por las personas que tengan que asumir su papel. Pero igual, que no les duela, todo esto no se va a resolver de la noche a la mañana, va a llevar su tiempo, no somos magos, quienes están en el gobierno no son magos, son personas con defectos también, con virtudes. Y que esto va a llevar un poco de tiempo, tampoco nos digan cuando, porque se han llevado muchos años, verdad, quienes han estado. Y no se les está reclamando eso, pero que hoy no vengan con baño de purezas. La señora dijo eso, no sé cómo se llama, pero lo dijo, verdad, y no se vale. Yo creo que aquí lo importante de todo esto es; que seamos responsables. En su momento algunos gobiernos, y no voy a decir, tuvieron esa responsabilidad; no se preocuparon y ni los tocaron con el pétalo de una rosa. Hoy se desgarran las vestiduras; que pena, que tristeza.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día tres de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre



y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a las 10 horas, del día 8 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE.



DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.



Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 120
Fecha: 8/octubre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:14 Horas
Instalación: 10:20 Horas
Clausura: 13:12 Horas
Asistencia: 32 diputados.
Cita próxima: 10/octubre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con catorce minutos, del día ocho de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Seguidamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 27, primer párrafo y 41, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, justificara las inasistencias a esta sesión de los diputados Daniel Cubero Cabrales y Carlos Mario Ramos Hernández.

Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con veinte minutos, del día ocho de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman los artículos 103 y 105, del Capítulo IV, Del Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.III Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que establezcan cargas tributarias asequibles y proporcionales a la economía de los obligados al pago de estas exigencias; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.IV Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Coordinadora General del Sistema DIF Tabasco, para que realice acciones a favor de los tabasqueños; que presenta la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional. VI.V Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, y demás autoridades locales y federales, con la finalidad de que revisen las condiciones en las que se encuentran operando los basureros y rellenos sanitarios que existen en la Entidad, y creen conciencia en la clasificación de residuos sólidos urbanos; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.VI Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Ciudadano Gobernador del Estado y al Director General de CEAS, a que realicen las acciones necesarias para restablecer el servicio de agua potable en diversas colonias y áreas pobladas de Ciudad La Venta, Huimanguillo, Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria las sometiera a consideración de la Soberanía, para su respectiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3



de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 31 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 3 de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Licenciado Rigoberto Riley Mata Villanueva, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Tabasco, mediante el cual comunica, que en Sesión de Pleno del mencionado Órgano Jurisdiccional, fue electo Magistrado Presidente, por el período comprendido del 30 de septiembre de 2019, al 30 de septiembre de 2020. 2.- Copia de un escrito dirigido a la Licenciada Olga María del Carmen Sánchez Cordero Dávila, Secretaria de Gobernación, firmado por habitantes de la Ranchería Nicolás Bravo, Punta Brava Quinta Sección, del Municipio de Paraíso, Tabasco, mediante el cual denuncian presuntas irregularidades en la construcción de una obra, en la mencionada comunidad.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: Respecto al oficio enviado por el



Magistrado Presidente del Tribunal Electoral de Tabasco, se ordenó enviar el acuse respectivo. La copia del escrito dirigido a la Titular de la Secretaría de Gobernación, se turnó a la Unidad de Atención Ciudadana de esta Cámara, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras diputadas, compañeros legisladores, medios de comunicación, público asistente y a quienes nos miran a través de las redes sociales. En uso de la facultad que me confieren los artículos 33, fracción II, y 83 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco; me permito someter a consideración de esta soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto, por medio del cual se reforman los artículos 103 y 105, del Capítulo IV del Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en base a lo siguiente: Exposición de motivos. Primero.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en la fracción II, del Artículo 115 entre otras cosas, que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En ese contexto y en concordancia con la reforma publicada en el Periódico Oficial 1064 Extraordinario No. 84, de fecha 13 de septiembre de 2013, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que en su punto medular precisa que los ayuntamientos entran en funciones el día cinco de octubre siguiente a las elecciones, y duran en su encargo tres años. Por su parte, los artículos 7 y 29 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establecen entre otras cosas, que para su gobierno interior los municipios



dividirán su territorio en delegaciones; subdelegaciones; sectores y secciones. Siendo parte de su facultad determinar la extensión de cada una de estas áreas. Que la figura del Delegado Municipal es la representación política y administrativa del ayuntamiento en sus localidades y debe cumplir y hacer cumplir el Bando de Policía y Gobierno, así como sus reglamentos, considerándose como Auxiliar a las autoridades municipales en el cumplimiento de sus atribuciones, contribuyendo a las acciones que realizan los presidentes municipales en favor de sus localidades. Ahora bien, derivado de las reformas a nuestro marco normativo local, es necesario adecuar los tiempos correspondientes para estar en condiciones de garantizar la igualdad de derechos de quienes en su momento aspiran a participar en el proceso de elección de las delegaciones municipales, por ello, la importancia de reformar el Artículo 103 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, que actualmente señala que la elección de los delegados y subdelegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de marzo a mayo del año siguiente al del inicio del período constitucional. Los ayuntamientos entran en funciones el 5 de octubre y actualmente la ley señala que deben pasar 5 meses para llevar a cabo este proceso de selección, cuando es un proceso de suma importancia para la coadyuvancia en las administraciones públicas, pero sobre todo, porque son precisamente los delegados municipales quienes son los representantes de la ciudadanía en las distintas comunidades, se propone adecuar los términos señalados para el proceso de elección. Ahora bien, es importante señalar que actualmente el Artículo 105 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, señala que quienes resulten electos entrarán en funciones dentro de los ocho días siguientes a la comunicación del resultado. Sin precisar una fecha determinada para el ejercicio de sus funciones; por lo que se considera importante establecer la fecha en que deben entrar en funciones los delegados y subdelegados, jefes de sector y de sección. Por todo lo anteriormente expuesto y fundado; me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 103 y 105, del Capítulo IV, Del Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo Primero.- Se reforma el Artículo 103, del Capítulo IV, del Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Capítulo IV, Procedimiento para la



Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección. Artículo 103.- La elección de los delegados y subdelegados se llevará a cabo mediante sufragio libre y secreto, durante los meses de noviembre y diciembre del año de la elección en el que se inicia el período constitucional. El procedimiento para la elección de delegados y subdelegados será el siguiente: VIII.- Las resoluciones por las que se declare válida una elección y se otorgue la constancia a los electos serán definitivas. Los actos y resoluciones derivados del proceso de elección de delegados y subdelegados podrán ser impugnados en términos del Artículo 63 bis, párrafo tercero, fracciones III y V de la Constitución Política Local y de las leyes de la materia. Los jefes de sector y de sección serán designados directamente por el ayuntamiento, a propuesta del presidente municipal o podrán ser electos, conforme a las disposiciones anteriores, quienes entrarán en funciones el uno de enero del año siguiente en que se inicie el período constitucional. Artículo Segundo.- Se reforma el Artículo 105 del Capítulo IV del Procedimiento para la Elección de Delegados, Subdelegados, Jefes de Sector y de Sección de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 105.- Las autoridades que resulten electas entrarán en funciones el uno de enero del año siguiente en que se inicie el período constitucional. El presidente municipal tomará la protesta de ley y dará posesión a los delegados, subdelegados, jefes de sector y de sección. Los delegados, subdelegados, jefes de sector y sección durarán en su cargo tres años, pudiendo ser removidos por el ayuntamiento en cualquier tiempo por causa justificada, que calificará este mismo órgano, llamándose en ese caso a los suplentes y si éstos no se presentaren, el ayuntamiento designará al sustituto, de entre los vecinos de la demarcación respectiva. Transitorios. Artículo Primero.- El Presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Atentamente, Diputada Cristina Guzmán Fuentes, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Cristina Guzmán Fuentes, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra la



Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con su venia Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, asesores y personal de apoyo parlamentario, representantes de los medios de comunicación, público asistente a esta sesión, en especial a la familia de Ana María y a los abogados, que bueno que están aquí, y esperamos o espero en lo particular que este Congreso pueda coadyuvar en la demanda de justicia que seguramente los trae aquí. Ciudadanas y ciudadanos que nos siguen a través de internet y de las redes sociales. Buenos días. Su servidora Katia Ornelas Gil, en uso de las facultades constitucionales concedidas a las y los legisladores y con apoyo en lo dispuesto por la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento Interior del Congreso, me permito presentar a esta Soberanía: Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual, se adicionan dos párrafos al Artículo 166 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Con el permiso del Diputado Presidente y de los integrantes del Pleno, me permito en obviada de tiempo, dar lectura a una síntesis de la misma, toda vez que en su turno a comisiones podrá ser analizada a detalle por los integrantes de esta legislatura. ¿Quién de los ciudadanos en Tabasco no se ha visto perjudicado por la desagradable presencia de los baches en calles y carreteras? ¿Quién se ha salvado de sufrir daños graves en su patrimonio a causa de este grave problema? ¿Quién se hace responsable de responder, pagar o retribuir el daño que sufren los ciudadanos? Como representantes populares, nuestra función primordial es la de traer a esta tribuna la problemática, el sentir y exigencias de los tabasqueños, sirviendo como el vehículo que permita mediante la gestión generar alternativas y vías de solución a los diversos planteamientos. Dentro de las tareas fundamentales de un ayuntamiento como nivel de gobierno más cercano a la ciudadanía es la de proveer y satisfacer los servicios primordiales como son recolección de basura, seguridad pública, mantenimiento de parques, jardines, equipamiento urbano e instalaciones a cargo del municipio y dentro de ellos las calles y vías públicas. Trienio tras trienio, y anualmente en cada ejercicio, se erogan cantidades importantes de recursos dentro de los presupuestos de los municipios para atender la necesidad de mantener en buen estado las calles y caminos en los municipios; sin embargo, resulta un problema constante, que pareciera no tener final, ser un barril sin fondo en donde el dinero no se aprovecha y cuyo principal perjudicado es el ciudadano. Cuántas veces



no hemos visto la desagradable imagen de un automovilista afectado con una llanta ponchada, un rin, una rotula o cualquier otra pieza de la suspensión dañada a causa de los baches y peor aún, sin la garantía de que ninguna autoridad le responda por el daño causado y por el gasto que deberá realizar para reparar el vehículo, en condiciones en donde la economía de la mayoría de las familias tabasqueñas está en dificultades. Existen innumerables factores que dan origen a los baches, tales como las precipitaciones pluviales, la deficiente calidad del asfalto, la ruptura de una calle para introducir algún tipo de tubería o inclusive el excesivo peso de las unidades automotrices que circulan por las vialidades pavimentadas. En la ciudad de Villahermosa, es cotidiano e inevitable caer en algún bache, toda vez que estas desigualdades en el pavimento aparecen de un día para otro y rápidamente se convierten en una oquedad que se va haciendo cada vez más profunda y grande. Intentar que la autoridad municipal responda por los daños ocasionados a una unidad automotriz dañada por caer en un bache, resulta un verdadero trámite tortuoso para él o la ciudadana, ya que tocar puertas de autoridad e interponer una demanda ante el Tribunal de Justicia Administrativa representa un esfuerzo que incluye inversión de tiempo y de dinero por el pago de los honorarios de los abogados, que suele resultar más caro que lo que cuesta reparar el daño por cuenta propia. En la hipótesis que una persona cuyo vehículo sufrió daños provocados por un bache, decida acudir ante el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, resulta complicado cubrir todos los requisitos exigidos para poder ganar la demanda, pues hemos leído en la prensa local que existen casos donde se les llega a solicitar documentos certificados ante la fe de un notario público lo que, sumado al pago de los honorarios de los abogados, elevan sobremanera el litigio. Inclusive corren el riesgo de que el asunto no sea considerado como un asunto administrativo, y sea canalizado a la vía ordinaria civil lo que requerirá contratar los servicios profesionales de un abogado especializado. El texto vigente del Artículo 166 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, ordena que para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas. Como puede observarse existe la obligación de los ayuntamientos de realizar actividades de bacheo, nivelación, empedrado y compactación, precisamente para mantenerlas en buenas condiciones tanto para la circulación de los transeúntes como de los vehículos. Sin embargo, no se



prevé la obligación de reparar el daño que se cauce por no cumplir con ese deber. En razón de lo anterior, consideramos necesario establecer en dicho numeral, la obligatoriedad del gobierno municipal para reparar el daño ocasionado por baches u oquedades, estableciendo que el trámite se realice ante el propio ayuntamiento, para evitar a los afectados tener que erogar más gastos. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las leyes y decretos para la mejor administración del Estado, planeando su desarrollo económico y social, se somete a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adicionan dos párrafos al Artículo 166 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco. Artículo 166.- Para mantener en condiciones transitables las vías públicas, los ayuntamientos prestarán el servicio público de calles, mediante la apertura, rectificación, ampliación, prolongación, alineamiento, pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado y compactación de las mismas. El ayuntamiento deberá reparar el daño y/o perjuicio que se ocasione a un vehículo como consecuencia de transitar por una calle cuya pavimentación, bacheo, nivelación, empedrado o compactación se encuentre en malas condiciones. La reclamación deberá hacerse por escrito dirigido al Presidente Municipal, signado por la persona propietaria del vehículo o su representante legal y deberá acompañarse de las pruebas que acrediten el daño y en su caso, el monto de las erogaciones que hubiere realizado; a falta de documentos el monto del daño se acreditará mediante un avalúo de daños. Concluido el procedimiento que se desahogará con el apoyo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Presidente resolverá lo que en derecho corresponda. Artículos Transitorios. Primero.- El correspondiente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Gerald Washington Herrera Castellanos y Patricia Hernández Calderón, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Katia Ornelas Gil, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.



La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Katia Ornelas Gil, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna señaló: Compañeras y compañeros representantes, con el permiso de la Mesa Directiva. Quisiera antes de iniciar permitirme agradecer la presencia del Maestro Miguel de la Fuente Herrera, Presidente de la Cámara Nacional del Comercio CANACO SERVYTUR, Villahermosa, que hoy nos honra con su presencia; la presencia también del Licenciado Gabriel Chávez Torres, Consejero Nacional y Secretario de la COPARMEX en el Estado, muchas gracias; y de las señoras y señores consejeros, el Licenciado Víctor Izquierdo Osorio, la Licenciada Adriana Guardado, la Licenciada Georgina Sánchez Campos y la Licenciada Alicia Azcuaga Baeza, muchas gracias a todos. Bienvenidos a este Congreso. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, con fundamento en los artículos 33, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I, 120 y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; el que suscribe Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, e integrante de la fracción parlamentaria de MORENA, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que establezcan cargas tributarias asequibles y proporcionales a la economía de los obligados al pago de estas exigencias, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La recaudación de impuestos es uno de los ingresos reconocidos para los entes públicos en sus distintos niveles de gobierno; resulta ser trascendental para financiar sus gastos en el sentido de cubrir las necesidades básicas de las administraciones públicas, ya que sin dichos ingresos, su funcionamiento se complica pues no dispondrían de recursos necesarios para sufragar los gastos relacionados a la infraestructura, prestación de servicios públicos como salud, educación, justicia,



seguridad y los diversos programas sociales. La regulación de los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y aportaciones, les corresponden a los diversos entes públicos, los cuales deberán de aplicarse en forma asequible y proporcional a la economía de los obligados al pago de estas exigencias tributarias. El diccionario de la Real Academia Española de la Lengua define al impuesto como, el tributo que se exige en función de la capacidad económica de los obligados a su pago. De la misma manera, la enciclopedia jurídica establece que los impuestos son las prestaciones pecuniarias exigidas autoritariamente de los ciudadanos según sus capacidades contributivas por el Estado, las entidades territoriales y ciertos establecimientos públicos, a título definitivo y sin contrapartida identificable, a fin de cubrir las cargas públicas o de intervenir en el dominio económico y social. Es claro que los impuestos son un tributo que se pagan a los entes públicos en sus tres niveles de gobierno para soportar sus gastos. Estos pagos obligatorios son exigidos tanto a personas físicas, como a personas jurídicas colectivas. La recaudación tributaria es la forma que tiene el Estado como lo conocemos hoy en día, para financiarse y obtener recursos para realizar sus funciones. El Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sienta las bases de la organización política de México, sobre los principios del respeto al municipio libre y de la administración de sus bienes, sin intervención de ninguna otra autoridad, debido a que constituiría una amenaza trascendental para las instituciones y para los derechos consagrados a favor de los municipios. De igual forma, el citado numeral establece en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor. Vale la pena distinguir que existen diversas modalidades en que los órganos de gobierno en sus tres niveles, obtienen recursos, tales como los impuestos, los derechos, los productos, los aprovechamientos, las participaciones y en el caso de los municipios, las aportaciones federales. En lo que ha transcurrido de este ejercicio fiscal, han existido quejas constantes por parte de personas físicas, personas jurídicas colectivas, cámaras y agrupaciones diversas que establecen que algunos ayuntamientos están incurriendo en excesos al imponer cargas tributarias elevadas, las cuales en algunos de los casos, en estricta facultad discrecional, establecen cobros que no se encuentran establecidos en tabulador alguno, aplicándose generalmente en franca desproporción y fuera de toda asequibilidad a la economía de los obligados al pago de estas exigencias



tributarias. Nuestro Estado se encuentra en vías de recuperación económica, por lo que no es permisible que se atente en contra de la economía de las personas que habitan en este territorio y se pretenda justificar mediante la imposición de cargas tributarias un supuesto mayor ingreso de recursos a las haciendas municipales, generando un menoscabo en el patrimonio de las y los tabasqueños que pretenden ganarse la vida en forma honesta, coadyuvando en el rescate de la economía de nuestro Estado, no solo con buenas intenciones, sino con una realidad; con independencia de que abonan con su esfuerzo para la gobernanza de esta Entidad, pues mientras más fuentes de empleo existan, factores como la incidencia delictiva tenderán aún más a la baja. Por todo lo anteriormente fundado y motivado, someto a consideración del Pleno de esta Sexagésima Tercera Legislatura, el siguiente Punto de Acuerdo. Artículo Único.- Se exhorta a los ayuntamientos de los 17 municipios del Estado de Tabasco, para que establezcan cargas tributarias asequibles y proporcionales a la economía de los obligados al pago de estas exigencias; así como de conformidad a la normatividad legal en la materia, generen tabuladores oficiales, cumpliendo con los principios de justicia social, de generalidad, de igualdad y de proporcionalidad. Transitorios. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para que realice los trámites correspondientes para hacer llegar a sus destinatarios el presente Punto de Acuerdo para su debida atención. Atentamente, Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, integrante de la fracción parlamentaria de MORENA.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, el Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, si aceptaba o no, la adhesión a su propuesta; aceptando el Diputado la adhesión planteada.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del



Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna dijo: Muy buenos días amigos, compañeros legisladores, diputadas, público en general, a los medios de comunicación que siempre nos acompañan. Y saludo con mucho respeto, a la familia de Ana y a sus abogados que se encuentran aquí, bienvenidos. Proposición con Punto de Acuerdo para que se exhorte respetuosamente a la titular del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Tabasco, para que en el ámbito de sus funciones y competencias, tenga a bien implementar las medidas necesarias para atender a la población infantil del Estado que se encuentra en situación de riesgo y vulnerabilidad por trabajo y explotación infantil. Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado. La suscrita Diputada Minerva Santos, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad a lo que establecen los artículos 28, segundo párrafo, y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, el presente Punto de Acuerdo, por el que se exhorta respetuosamente a la titular del Sistema de Desarrollo Integral de la Familia de Tabasco, para los efectos que más adelante se indican al tenor del siguiente: Compañeras y compañeros diputados, porque el trabajo y la explotación infantil, no son un juego de niños. Considerando. Mucho se habla en estos días, de la niña activista Greta, que se ha pronunciado cada viernes frente al Parlamento sueco, contra el cambio climático. Una niña que ha logrado trascender, por una lucha legítima por el mundo que le estamos dejando. Una niña con Trastorno del Espectro Autista, que nos está dando una lección de vida. Al leer acerca de ella y su lucha, no pude dejar de pensar que es una tarea titánica la que ha emprendido. Pero también llegué a la conclusión, de que sin el apoyo adecuado y la falta de oportunidades para estar en un colegio, en definitiva no habría podido hacer nada de lo que está logrando en la actualidad. Sería entonces la niña que le perdió el miedo al silencio; creo que no; y es en este punto donde quiero hacer énfasis, en lo que sucede, si a los niños le quitamos el derecho a la educación y a la diversión de ser felices. Primero. Si le quitamos sus libros y le ponemos bultos en lugar de mochilas, junto con jornadas extenuantes de trabajo para ganar unos cuantos pesos, que en poco o nada ayudan a su familia a salir del paupérrimo en que se encuentran. Les estaríamos robando su infancia. Frase que se ha convertido en el grito de batalla de Greta, y que refleja la realidad de millones de niños en el mundo, y unos cuantos más en nuestro país. Segundo. En México los niños de ocho y



nueve años, ya están trabajando en condiciones inhumanas, someten sus frágiles cuerpos a responder en los trabajos, como si fueran adultos. Son niñas y niños arrebatados de las aulas para concebir un incierto futuro. Basta mirar cualquier semáforo de esta capital, para encontrarlos con los rostros de tristeza, de esos niños. Según la UNAM, en un estudio reciente señala que en México hay más de 2 millones 500 mil niños trabajadores; el 8.4% de la población infantil que labora se encuentra en los estados de: Colima, Guerrero, Puebla, Chiapas y Tabasco. Tercero. En nuestra Entidad, hay al menos 70 mil niños que trabajan en condiciones de explotación infantil, bajo la premisa de cooperar en el sustento de sus hogares a causas de la grave crisis económica que impera en nuestro Estado. Teniendo que migrar de zonas de origen debido a la escasez de recursos económicos y labores; situación que muchos grupos utilizan para someter a estos pequeños a trabajos, en condiciones que casi llegan a la esclavitud, con jornadas de trabajo de 12 horas en condiciones precarias y salarios de hambre. Cuarto. La tendencia del trabajo infantil es al alza, particularmente en Tabasco, en México, ya que estamos viviendo una crisis laboral muy grande, y los menores representan mano de obra barata y sin derecho a decir; quienes los explotan, con tal de ganar unos pesos, son fáciles de manipular para abandonar sus sueños en pos de trabajar en un ambiente de trabajo duro, sin las medidas mínimas de seguridad. Estos menores constituyen el 35 y 50% de la fuerza productiva en su mayoría de la economía informal, pasando desde la venta de tortillas en motos, bicicletas, hasta distribuir agua en garrafones, o ser conductores de pochimóviles sin licencia. Quinto. Pese a que en México el trabajo infantil está prohibido; 3.2 millones de niños y adolescentes de entre 5 y 17 años se encuentran en situación de trabajo y explotación infantil. Lo que constituye una práctica violatoria de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, por afectar su desarrollo físico y psicológico, su dignidad y les genera graves consecuencias en el futuro. Pese a todo lo anterior, desafortunadamente en el Estado no se está realizando algún tipo de política pública, que ataque frontalmente este problema, y menos se piensa en implementar programas que prevengan explotación infantil, tal pareciera que la protección a los derechos de los niños y niñas consagrados en la Constitución, solo son buenos para los discursos mañaneros y no para las acciones diarias. Por lo cual se propone exhortar a la titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Tabasco, DIF Tabasco, para que proceda a diseñar e implementar políticas públicas, con enfoque de derecho de géneros, que protejan a los menores de edad



contra la explotación y trabajo infantil, a generar las condiciones propicias para su desarrollo integral e implementar programas dirigidos a mejorar la situación económica de la familia, para evitar que la pobreza propicie, que tengan una labor y no esos programas populistas que solo están hechos por el culto de la imagen del país de un solo hombre, y que nada combate a esta problemática. Es nuestro momento de hacer algo, pues como dijo esta pequeña gran activista Greta: "cuando yo pueda hacer política; ya será tarde para actuar". Démosle a nuestros niños la oportunidad de ser grandes, de heredarles un futuro mientras dejamos que vivan su presente. Por lo expuesto y de conformidad con los artículos 28 y 36, fracción XLIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 22, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, y 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, la siguiente: propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- El pleno de la LXIII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, exhorta respetuosamente a la titular del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado, DIF Tabasco, para que en el ámbito de sus funciones y competencias, tengan a bien diseñar e implementar políticas públicas, con enfoque de derecho de géneros, que protejan a los menores de edad contra la explotación y el trabajo infantil, colocándolos en situación de riesgo y vulnerabilidad, y violando sus derechos humanos. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario, el Punto de Acuerdo para su debido cumplimiento. Hagámoslo compañeras diputadas y diputados, por los niños que están en la calle. Atentamente, Diputada Minerva Santos García, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. Buenos días.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Gerald Washington Herrera Castellanos, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Minerva Santos García, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por la Diputada Minerva Santos García, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario



Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que dé lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, de todos los presentes, medios de comunicación, trabajadores del Congreso del Estado, público en general y de quienes nos siguen en redes sociales, muchas gracias por su atención, debido a que el presente exhorto será turnado a la Comisión correspondiente, me permito hacer una síntesis del mismo. En mi calidad de Diputado Independiente, me permito presentar propuesta de Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de lo siguiente: Exposición de motivos. El derecho al medio ambiente sano, se encuentra previsto tanto en el párrafo quinto, del Artículo 4° de la Constitución Federal, como en el Numeral 2, párrafo segundo y párrafo quinto, fracción XXXIX de la Constitución Local. Cabe recordar que el 2 de mayo de 2019, aprobamos la eliminación del uso de plástico en diferentes modalidades. En ese sentido, corresponde, tanto al Estado, como a los ayuntamientos, la obligación de garantizar un ambiente sano, libre de contaminación y evitar un posible daño ambiental para sus gobernados. En consecuencia, los municipios, deben adoptar las medidas y procurar los recursos necesarios, para llevar acabo las acciones que permitan un adecuado manejo de los residuos que provoquen contaminación ambiental. Por lo tanto, en sus respectivos presupuestos de egresos, deben de establecer anualmente, las partidas presupuestales para garantizar el ambiente sano de sus gobernados. Debido a lo anterior, los tres niveles de gobierno, tienen la obligación de preservar, restaurar el equilibrio ecológico y proteger el medio ambiente; acorde a lo que establecen las leyes generales y estatales en la materia; así como las respectivas normas oficiales aplicables en este sentido. Entre las facultades de las autoridades, está la de promover una cultura de reciclaje, entre ellas la clasificación y valoración de los residuos sólidos urbanos. Lo anterior, porque el Artículo 18 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos, establece que los residuos sólidos urbanos podrán subclasificarse en orgánicos e inorgánicos, con objeto de facilitar su separación primaria y secundaria, de conformidad



con los programas estatales y municipales para la prevención y la gestión integral de los residuos, así como con los ordenamientos legales aplicables. Uno de los residuos sólidos que ocasionan un importante grado de contaminación, es la basura que se produce diariamente en los hogares, comercios, dependencias de gobiernos, estatal, municipal, entre otros, la cual es recolectada por los municipios a través de las áreas correspondientes o es depositada en los lugares que se han destinado para ello, en muchos casos incumpliendo con la normatividad vigente. Al respecto, cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracciones VI y VII de la Ley General del Equilibrio Ecológico y lo dispuesto en los artículos 141 y 142 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se tiene que: Los lugares de destino final de la basura, de los desperdicios o de los residuos sólidos se ubicarán en distancias convenientes de los centros de población, previo a los estudios técnicos que para tales efectos se realicen, conforme a lo que señalen las disposiciones legales aplicables. El transporte de basura, desperdicios o residuos sólidos se llevará a cabo en vehículos destinados a este objeto, los cuales reunirán los requisitos que establezca la autoridad sanitaria. En ese sentido, las formas más usuales para depositar de manera definitiva los residuos sólidos, se clasifican de la siguiente manera: Relleno sanitario.- Obra de infraestructura que involucra métodos y obras de ingeniería. Relleno de tierra controlado.- Sitio inadecuado de disposición final, que cumple con las especificaciones de un relleno sanitario en lo que se refiere a obras de infraestructura. Y, tiradero a cielo abierto.- Sitio inadecuado de disposición final, que no cumple con los requisitos establecidos que prevé la norma 083-SEMARNAT-2003. Conforme a lo anterior, se concluye que, el lugar idóneo para depositar finalmente los residuos sólidos o la basura, son los rellenos sanitarios; no obstante, en el Estado de Tabasco, la basura se deposita mayormente en tiraderos a cielo abierto. En ese sentido la SERNAPAM, refiere que desde el 2016, solo existen 10 rellenos sanitarios ubicados en los siguientes municipios: Balancán, Cárdenas, Centro, Centla, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Macuspana y Teapa. Adicionalmente se acredita, que la basura se deposita indebidamente en 390 tiraderos a cielo abierto; es decir, existen 10 lugares oficiales para poder tirar los residuos sólido; sin embargo, tenemos 390 tiraderos a cielo abierto debidamente registrados, detectados, denunciados. Por lo tanto, es una gran preocupación que en el Estado, existen 390 lugares de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, que ponen en riesgo inminente a la población de ser afectadas tanto en la salud como en la producción de sus



pobladores. En ese sentido, nos encontramos en temporada de lluvia y los ayuntamientos, enfrentan el reclamo de la población, y pocos ayuntamientos han hecho accionar su norma reglamentaria y Bando de Policía y Gobierno, para sancionar a los ciudadanos que tiran basura en las calles, tal y como sucede en Oaxaca, imagínense, Oaxaca es un Estado que tiene 570 municipios, en donde se aplican multas de 238 a 844 pesos, por tirar basura y 36 horas de arresto en caso de reincidencia. En Toluca en el Estado de México, es un Estado con 125 municipios, se aplican multas de hasta 6 mil pesos derivado de la Unidad de Medida de Actualización que se imponen como sanción. Creo que con 17 municipios el Estado de Tabasco, pues no sería mayor problema poder incrementar una cultura para que la gente no siga tirando la basura en la calle; sin embargo, no se ha provisto de depósitos o contenedores para depositar la basura de manera clasificada, tenemos un grave problema aquí, con la llegada de las chatarrerías, la delincuencia se roba tapas, coladeras, rejillas, cables, y toda la infraestructura que sea de algún tipo de metal con valor en kilogramos y nadie está haciendo nada en ese sentido. Por eso las fotografías que vemos de todos los municipios, en todo el Estado de Tabasco, son montañas de basura en el suelo, pues ya no tenemos infraestructura para poder depositar la basura, misma basura que se comen los perros, la misma gente que anda viendo entre la basura el plástico y los metales, y queda un tiradero de basura en todos lados. Tampoco se ha promovido la clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos, y mucho menos ejecutado campañas de concientización para el reciclaje de la basura de los ciudadanos, por el contrario, en algunos municipios, se lamentan o le echan la culpa a que las plantas de tratamiento de aguas negras y rellenos sanitarios, están atascadas de basura y que no han tenido mantenimiento adecuado por las administraciones anteriores, pero bueno ya llevan un año en función y al menos se deben de ocupar de dar un servicio básico y poner en funcionamiento las correspondientes plantas y rellenos sanitarios. Otra cuestión, de la cual veo un descuido por parte de los municipios consiste en que solo cuatro ayuntamientos tienen reglamentos que sancionan el hecho de tirar basura en la calle, siendo estos, Cárdenas, Centro, Emiliano Zapata y Nacajuca, pero lo malo, es que no están actualizados y al no ser abrogados, las sanciones o multas todavía se cobran en salario diario mínimo y no en Unidad de Medida de Actualización, hay omisión y lo digo con mucho respeto y con claridad, hay omisión de los cabildos, por no querer hacer algo al respecto, pues toda la culpa se la cargan al Presidente Municipal, entonces sin reglamentos actualizados, no se puede



sancionar a la ciudadanía ni establecer verdaderas multas, ya que estos reglamentos están obsoletos, pues en su caso datan desde 2006 y 2012. No obstante que en el Municipio de Centro, por citar un ejemplo, se tienen el registro en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, el servicio de limpia y recolección de residuos se realiza en tres turnos: Matutino, vespertino y nocturno, a través de 129 rutas, disponiendo de un total de 173 camiones recolectores y una cobertura de 95%. En el primer trimestre de 2019, el volumen recolectado ascendió a 38 mil 362 toneladas de basura, quiere decir que sigue el crecimiento, y es obvio ante el crecimiento de la población. El INEGI refiere que un ciudadano produce 438 kilos de basura al año y en su programa de estadísticas ambientales 2010, refiere que Tabasco producía un millón 720 mil 500 toneladas de basura. Atento a ello, tenemos que los medios de comunicación refieren que Tabasco se ahoga en basura plástica produciendo mil toneladas de basura, lo que representa un aumento desde el 2005 a la fecha, de 10.5% en generación de residuos. Razón por la cual, no podemos seguir así. En virtud de lo anterior, toda vez que el Congreso del Estado, tiene la facultad para emitir acuerdos que busquen el beneficio de la ciudadanía; me permito someter a la consideración del Pleno el siguiente: Punto de Acuerdo. Primero.- La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tabasco, exhorta los 17 ayuntamientos del Estado, para que suscriban convenios con la Comisión Nacional del Agua, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Secretaría de Energía, Recursos Naturales y Protección Ambiental, con la finalidad de que revisen las condiciones en las que se encuentran operando los basureros y rellenos sanitarios que existen en la Entidad. Segundo.- Realicen, campañas de concientización de equilibrio ecológico y protección ambiental, aquí quiero hacer un paréntesis, cuando iniciamos con la campaña de usar el cinturón, solo mediante el establecimiento de multas al ciudadano, multar al ciudadano y multar al ciudadano, es que empezamos a usar el cinturón, esa campaña se llevó 9 meses, antes de que se multara a la primera persona, yo creo que debemos hacer el esfuerzo porque se concientice a la ciudadanía y se puedan establecer ya las sanciones, porque no nada más la ciudadanía, mucha basura la tiran las compañías, las cuales pagan una aportación a los ayuntamientos, es importante realizar estas campañas de concientización de equilibrio ecológico y protección ambiental, a efectos de que a la brevedad se implementen los mecanismos necesarios para disponer recursos y estos sean empleados formalmente en el uso de contenedores y bienes muebles que sirvan para el depósito final de residuos sólidos urbanos,



porque ya no hay en ningún Municipio contenedores o en donde tirar la basura, se tira en la banqueta. Tercero.- Se solicita a los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco, a efectos de que revisen, modifiquen o abroguen sus respectivos reglamentos, llámense, del servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento, manejo integral y disposición final de residuos sólidos urbanos del Municipio que se trate, a efectos de modificar las sanciones previstas o incluirlas según sea el caso a efectos de sancionar, a la empresa, al ciudadano, al servidor público, al empresario o cualquier persona jurídica colectiva con el objeto de que se abstenga de tirar basura en la vía pública o en cualquier lugar que no esté destinado para el fin del residuo solido urbano. Por lo expuesto. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios de este Congreso, para que realice los trámites necesarios, para hacer llegar a la brevedad posible el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y cumplimiento en su caso. "Atento a las causas de Tabasco", Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle. Es cuanto ciudadano Presidente.

Al término de la lectura de la propuesta, desde su curul, las diputadas y diputados: Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia Ornelas Gil y Minerva Santos García, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, si aceptaba o no, las adhesiones a su propuesta; aceptando el Diputado las adhesiones planteadas.

La proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, se turnó a la Comisión Ordinaria de Recursos Hidráulicos, Energía y Protección Ambiental, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una proposición con Punto de Acuerdo, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para presentar un Punto de Acuerdo, proponiendo se exhorte a las autoridades competentes para que realicen las acciones que



sean pertinentes para resolver el problema de falta de agua potable que tienen casi el 50% de los habitantes de la Ciudad de La Venta Huimanguillo, Tabasco, desde el mes de mayo del presente año. Por su importancia desde este momento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito que dicho punto de acuerdo sea tratado como asunto urgente a efectos de que sea aprobado el día de hoy y se pueda turnar de inmediato a las autoridades competentes. Para tales efectos, desde el día de ayer lo remití, por oficio tanto a la presidencia de la Junta de Coordinación Política, como a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, para su conocimiento y principalmente para que fuera circulado a los coordinadores de las demás fracciones parlamentarias, según lo acordado. En razón de lo anterior daré lectura a una síntesis del mismo. Dentro de las consideraciones que sustentan este Punto de Acuerdo hago saber a ustedes que se menciona que el Artículo 4, sexto párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible y que el Estado garantizará ese derecho. Disposición similar contempla el Artículo 2, quinto párrafo, fracción XXXVII de la Constitución local. Por lo anterior se debe concluir que el acceso al agua potable, es un derecho humano consagrado en nuestra Constitución y por ende de conformidad con lo establecido en el Artículo 1, tercer párrafo, del referido cuerpo de normas, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promoverlo, respetarlo, protegerlo y garantizarlo, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. A su vez, el derecho al agua potable está íntimamente relacionado con los derechos humanos a una vivienda digna y a la salud, ya que si no hay agua no se puede decir con veracidad que se disfruta de una vivienda digna, ni se puede hacer efectivo el derecho a la salud; ya que el agua es necesarias para todo y en todos los ámbitos de la vida de una persona, porque se usa para beber, para asearse, para lavar la ropa, los utensilios para el hogar, los baños, también para producir y preparar alimentos e incluso es utilizada por algunas personas para ganarse la vida. No obstante, en ocasiones, como en el caso que nos ocupa, las autoridades competentes no toman en cuenta esos derechos humanos, porque por ejemplo, diversas personas solicitaron mi intervención porque en las colonias Cinco de Mayo, Mora Ascanio, Sebastián Torres, Rovirosa, Olmeca y otras zonas aledañas, de la Ciudad de La Venta, desde mediados del mes de



mayo del presente año, no cuentan con el servicio de agua potable, debido a que comenzó a fallar la bomba, porque el pozo construido para proporcionar ese vital líquido ya casi no produce agua y se seca pronto, lo que origina que en vez de que la bomba jale agua, jala tierra y se queme constantemente, por lo que el organismo operado ha optado por no usarla afectándolos porque los dejó sin agua. Según me informaron, las familias afectadas, el personal que se ha enviado a ver el problema, les ha comentado que lo que se requiere es un pozo nuevo y un tanque elevado para que se solucione el problema y mientras eso no se haga la falta de agua en todas esas colonias continuará presentándose. Ante ello han realizado diversas gestiones, empero las autoridades responsables no les dan solución, ni les dan esperanzas de que en un futuro próximo les resuelvan la falta de agua que padecen desde hace más de cinco meses, por lo que están desesperados y ya no saben a quién acudir. Por lo tanto, esta Legislatura como representante de los tabasqueños no debe quedarse de brazos cruzados y por ello me permito proponer ante esta soberanía se emita un exhorto a las autoridades responsables para que atiendan ese problema y lo resuelvan a la brevedad posible. Por todo lo expuesto, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente: Propuesta de Punto de Acuerdo. Único.- La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, exhorta al ciudadano Licenciado Adán Augusto López Hernández, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco y al Arquitecto Armando Padilla Herrera, Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), realicen las acciones necesarias para resolver el problema y restablecer el servicio de agua potable en las colonias Cinco de Mayo, Mora Ascanio, Sebastián Torres, Rovirosa, Olmeca y demás áreas aledañas afectadas, de la Ciudad de La Venta, Huimanguillo, Tabasco, ordenando la construcción de un nuevo pozo y de un tanque elevado, ya que los habitantes de esas zonas, carecen del vital líquido desde mediados del mes de mayo del presente año. Exhortándolos para que en caso de que en la actualidad no cuenten con los recursos para ello, se incluyan en el Presupuesto General de Egresos del Estado para el año 2020 y así hacer efectivo el derecho humano al agua que tienen las personas afectadas. Transitorio. Artículo Único.- Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites respectivos para hacer llegar el presente exhorto a sus destinatarios. Señor Presidente, como señalé al inicio por tratarse de la protección y de garantizar el derecho humano al agua potable que tienen los habitantes de la Ciudad de La Venta, Tabasco y ante las



consecuencias negativas que tiene el no contar con ese vital líquido, de conformidad con lo establecido en los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicito que este Punto de Acuerdo sea tratado como asunto urgente a efectos de que sea aprobado el día de hoy y se pueda turnar a las autoridades competentes para su debido cumplimiento; ya que si se turna a comisiones se continuará retrasando el tiempo para que los afectados puedan disfrutar del servicio de agua potable. Finalmente solicito el apoyo de mis compañeros legisladores para votar a favor. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, el Diputado Presidente, en atención a la solicitud para que se calificara de urgente la propuesta presentada y se dispensara el requisito de turnarla a Comisión; de conformidad con los artículos 139 y 140 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89, último párrafo del Reglamento Interior del Congreso, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, consultara al Pleno, en votación ordinaria, si era de calificarse como urgente la propuesta presentada

Inmediatamente, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria preguntó al Pleno, si se calificaba como de urgente la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional; determinando el Pleno no calificar como urgente la propuesta presentada, con 9 votos a favor, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Katia Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, José Manuel Sepúlveda del Valle y Minerva Santos García; 18 votos en contra, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, al no haberse aprobado como urgente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo, presentada por el Diputado



Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que el punto VII.I, del orden del día, se refería a la lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito; mismo que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados integrantes de la Legislatura. Por lo que propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a consideración de esta Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del Dictamen citado por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 26 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Cristina Guzmán Fuentes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Posteriormente, el Diputado Presidente señaló que toda vez que había sido dispensada de la lectura del Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en cumplimiento a la sentencia del amparo en revisión 438/2017, del índice del Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito; se procedería a su discusión tanto en



lo general como en lo particular, por constar de un solo Artículo, por lo que solicitó a las diputadas y diputados que desearan intervenir en su discusión, se anotaran ante la Diputada Primera Secretaria, señalando si era a favor o en contra del Dictamen. Anotándose para su discusión en contra, el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros representantes de los medios de comunicación, público que nos acompaña. Hago uso de la voz para razonar mi voto en contra del dictamen de la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina no ratificar al ciudadano José Martín Félix García, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Estamos en contra por varias razones: 1.- El dictamen se circuló ayer aproximadamente a las siete de la noche, por lo que no se cumple con el requisito establecido por el Artículo 143 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo que señala que debe hacerse llegar a los integrantes el día previo a la sesión, entendiéndose por día, el término de 24 horas que es lo que significa esa palabra. Lo anterior implica una violación sustantiva al procedimiento legislativo que puede dar lugar a que en una impugnación se venga para bajo todo el trabajo realizado. 2.-Desde nuestra óptica se está incurriendo en una repetición del acto reclamado, porque como se indica en el propio dictamen el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito al resolver el amparo en revisión administrativo 438/2017, le concedió la protección constitucional a José Martín Félix García, porque el Congreso en el decreto anterior, se habían justificado de manera objetiva y razonable, las consideraciones por las que decidió no ratificar a dicho ciudadano. 3.- En el nuevo dictamen se incurre en los mismos errores porque la valoración que se hace en las consideraciones que supuestamente sustentan el dictamen, se actúa de manera subjetiva, esgrimiendo una serie de argumentos para no ratificar en el cargo al magistrado, pero que no tienen sustento ni son razonables. Incluso introducen elementos como por ejemplo que no tiene buena reputación cuando esta se presume y es de explorado derecho que quien diga que una persona no tiene una buena reputación lo debe de acreditar. Asimismo, señalan por ejemplo que carece de capacidad, porque a pesar de que tomó diversos cursos de actualización y especialización judicial, no consta que haya realizado cursos de actualización y fomento al



conocimiento académico y en la función jurisdiccional, lo cual es subjetivo porque no existe alguna disposición que así lo señale. 4.- Un error muy grave en el que se incurre es que a pesar de que obra en el expediente que el Juez Cuarto de Distrito en el Estado al resolver el amparo indirecto le concedió al quejoso el amparo porque no se le notificó al interesado el inicio del procedimiento de ratificación y mucho menos se le corrió traslado con la documentación enviada por el entonces Gobernador del Estado, para que pudiera defenderse, es proceder, evidentemente viola la garantía de audiencia del interesado consagrada en el Artículo 14 de la Constitución Federal. Desde nuestra óptica, era muy importante llamar al procedimiento al ciudadano José Martín Félix García, porque indebidamente la Comisión dictaminadora introdujo elementos nuevos, como son solicitar al Presidente del Tribunal diversa documentación que le fue remitida el 19 de septiembre de 2019, según consta en el punto quince de los antecedentes. Por todas esas circunstancias los suscritos no podemos avalar un dictamen que se aparta de los parámetros legales y que viola los derechos humanos de José Martín Félix García y por eso nuestro voto es en contra; ya que si esta persona promueve un nuevo juicio de amparo, seguramente este Congreso recibirá un revés más por no cumplir con lo que mandata la Constitución y la Ley. Es cuanto Diputado Presidente.

Seguidamente, una vez desahogadas las listas a favor y en contra del Dictamen, el Diputado Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, preguntara a la Soberanía, en votación ordinaria, si el mismo estaba suficientemente discutido. Determinando el Pleno que el Dictamen estaba suficientemente discutido, con 25 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, Ricardo Fitz Mendoza, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Odette Carolina Lastra García, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Julia del Carmen Pardo Contreras, Karla María Rabelo Estrada, Rafael Elías Sánchez Cabrales, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 4 votos en contra, de los diputados: Gerald Washington Herrera Castellanos, Katia



Ornelas Gil, Ingrid Margarita Rosas Pantoja y Minerva Santos García; y 3 abstenciones, de los diputados: Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Elsy Lydia Izquierdo Morales.

Por lo que el Diputado Presidente, declaró suficientemente discutido el Dictamen, señalando que se procedería a su votación por cédula, conforme a lo previsto en el Artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitando a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, procediera a entregar a las ciudadanas y ciudadanos diputados, las cédulas de votación correspondientes.

Inmediatamente, una vez concluida la entrega de las cédulas de votación por la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, fuera llamando a las diputadas y diputados por orden de lista para que emitieran su voto, el cual debería ser depositado en la urna que se encontraba al frente del Presídium.

A su término, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que con el auxilio de la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, hiciera el cómputo de la votación y entregara el resultado a la Presidencia. Procediendo la Diputada Primera Secretaria y la Secretaría de Asuntos Parlamentarios, a hacer el cómputo de la votación, entregando a la Presidencia el resultado de la misma.

Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el cómputo de la votación había dado como resultado que el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, había sido aprobado, con 24 votos a favor; 5 votos en contra; y 3 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente, de conformidad con las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias aplicables, declaró aprobado con la votación calificada requerida, por la Sexagésima Tercera Legislatura, el Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina no ratificar al ciudadano José Martín Félix García, en el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. Ordenando la emisión del Decreto correspondiente y el envió de su original al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado; asimismo,



por tratarse de un acto mediante el cual este órgano legislativo, da cumplimiento a una ejecutoria pronunciada por el Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Décimo Circuito, se ordenó que por conducto de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se remitiera al citado órgano jurisdiccional, copia autorizada del citado Decreto. Instruyendo a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios realizar los trámites administrativos a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. Anotándose para hacer uso de la palabra, en asuntos generales las diputadas y diputados: José Manuel Sepúlveda del Valle, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Gerald Washington Herrera Castellanos, Jessyca Mayo Aparicio y Jesús de la Cruz Ovando.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado José Manuel Sepúlveda del Valle, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva y todos los presentes. Nuevamente hago uso de la voz para informarles que en el mes de julio recibimos una Iniciativa con proyecto de Decreto que nos envió el Gobernador del Estado de Tabasco, el Licenciado Adán Augusto López Hernández, para hacer modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, misma que fue publicada el 7 de agosto del 2019. Con esta aprobación y modificación que hicimos en su momento, uno de los temas principales que viene ahí, es la conclusión o el cierre de los juzgados de paz. Quiere decir que a partir del 10 de octubre desaparecen los juzgados de paz en el Estado de Tabasco; y damos inicio con esta Iniciativa a una nueva era, en donde los juzgados de primera instancia civil y penales serán ahora quienes harán el trabajo de lo que eran los juzgados de paz. Yo quiero decirles antes que nada a todo el personal que trabajó en los juzgados de paz, que datan desde 1997, me parece, que son más de 20 años que ellos estuvieron brindando su servicio a la población. Primero que nada, quiero decirles que fue un sentimiento de la Iniciativa y de esta Legislatura que no perdieran sus empleos, quiero decirle a todo el personal que trabaja en los juzgados de paz, que a partir de los días 10 y 11, serán reubicados en los nuevos juzgados, en donde se les va a considerar el que les quede más cerca de su juzgado, el juzgado más cerca de su domicilio donde vivían.



Que no tengan la incertidumbre de que van a perder su empleo, que no hagan caso a rumores de ese tipo; esta Legislatura cuidó que no perdieran su empleo, que no perdieran su categoría, y que no perdieran sobre todo su salario. Se irán incorporando en los nuevos juzgados donde van a percibir sus mismos sueldos, sus mismas prestaciones; sobre todo porque el Poder Judicial, es el único poder, de los tres que hay en el Estado de Tabasco, en donde las personas, su sueldo y categoría los van obteniendo y ganando mediante aprobaciones y evaluaciones. También quiero decirle a la ciudadanía, que con esto se irán agilizando más los trámites. En lo que fue 2018, por tan solo darle un ejemplo, en los juzgados de paz hubieron más de 5 mil 600 carpetas, de las cuales solo se lograban sacar cerca de 500 en todo ese período. Prácticamente en los juzgados de paz, y no lo digo en menoscabo, se fue concentrando un solo tema, que era el de pensión alimenticia, que luego pasaban, en algunos casos, a los juzgados penales y por lo regular a los civiles. Estos nuevos juzgados son un esfuerzo que se hace, porque van acompañados de presupuesto que sin duda tendremos que reorientar aquí en el Congreso. Porque se va abrir un juzgado más en el Municipio de Cunduacán; y se dio la flexibilidad para que el Poder Judicial pudiese nombrar un Magistrado más, ya no serán 20, serán 21, para poder agilizar todas las resoluciones de todas las carpetas que tenemos pendientes, porque es un compromiso modernizar el sistema de justicia del Estado de Tabasco; así lo indica el Gobernador en su Plan Estatal. Por lo tanto mi participación es en ese sentido, que el personal que va a ser reubicado lo sepa, que no tenga la menor duda, no padezca la angustia, no tengan el miedo de que van a perder sus empleos o que va a pasar algo así. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados. Hago uso de la voz para hacer una reflexión respecto al procedimiento, revisión y calificación de las cuentas públicas que está en proceso, y en el caso específico del ejercicio de 2018 ya comenzó desde la semana pasada con la revisión documental que se está llevando acabo, y que según tengo entendido concluye el próximo miércoles, para dar paso a la visita de obras por parte de los miembros de las comisiones inspectoras de Hacienda, porque según algunos miembros de las mismas, hay un acuerdo entre ellos y de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, para que se bajen al



Pleno en los primeros días del mes de noviembre, previo al informe del Gobernador del Estado. Según se ha dicho también en los informes de resultado del Órgano Superior de Fiscalización, las sugerencias que hace, es que algunas cuentas no sean aprobadas, incluyendo las del Poder Ejecutivo. El comportamiento del Titular del OSFE pone de manifiesto el seguir haciendo auditorías superficiales y a modo, soslayando las dependencias en donde hubo el mayor manejo de recursos en la administración pasada, y en donde también hubo serios señalamientos de desvíos de recursos como son precisamente el DIF, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Obras Públicas, de Educación, de Gobierno, de Seguridad Pública, entre otros. Y en donde se acostumbra auditar algunas áreas, pero no se audita las áreas sustantivas; es decir, lo hace por encimita, prueba de ellos es que del ejercicio 2019 solo auditó el 29% del total de recursos que ejercieron las dependencias y entidades de la administración pública estatal. Era de esperarse que actuara de esa manera, porque no debemos olvidar que el actual Fiscal Superior se desempeñaba como segundo de a bordo de José del Carmen López Carrera, que era el Fiscal anterior, ya que él era el Fiscal Especial. Ambos desde luego eran fiscales a modo, impuestos por la mayoría artificial que en esa época logró el PRD, se dice, por la compra de diputados, para hacer y deshacer, y sobre todo, protegerse de todos los malos manejos que hicieron en el sexenio pasado. Hay que recordar que el anterior Fiscal Superior fue denunciado ante el Director de Control y Evaluación, por el entonces Diputado Patricio Bosch; sin embargo, no se conoce que se le haya aplicado ninguna sanción. Asimismo, es de recordar que el nombramiento del actual Fiscal realizado del 12 de diciembre del 2017, fue cuestionado, porque según lo señaló en su momento la bancada del PRI a través de su Coordinador, su nombre fue incluido sin votación alguna en la terna, pues existía un empate entre el Contador Miguel Vélez Téllez y Alejandro Álvarez Rodríguez, por lo que lo lógico era realizar una segunda ronda de votación para determinar quién ganaba. Sin embargo, no hubo tal votación, y entonces el Presidente de la JUCOPO, José Antonio Pablo de la Vega Asmitia, de manera unilateral lo incluyó en la terna, por lo que al ser bajado al Pleno solo alcanzó 29 votos de los 35 que integraban la Legislatura. Obviamente el actual Titular del OSFE le debe su cargo al ahora Secretario de Desarrollo Energético; y por eso el Titular del OSFE, ya se está alineando al actual gobierno. Les hago una pregunta, ¿Cómo creen que actuará Alejandro Álvarez, frente a la cuenta de la Secretaría de Energía que encabeza José Antonio Pablo de la Vega? Una evidencia de que el Titular del OSFE está bajo las órdenes del



actual gobierno, es que en el año pasado por estas fechas, muchos compañeros diputados de MORENA lo criticaban fuertemente, casi, casi lo querían quemar en leña verde; sin embargo, en este año ya los mariachis callaron. Incluso recientemente nos enteramos por voz de la Presidenta de la JUCOPO, que le aumentaron el presupuesto con 8 millones de pesos, y además el Titular del OSFE y su personal, fueron a los únicos que en el Presupuesto General de Egresos para el año 2019, no le redujeron el salario, ni le quitaron compensación, lo cual se puede observar con la revisión del Decreto correspondiente. Como quien dice el OSFE pasó a ser uno de los consentidos del Congreso y del Poder Ejecutivo, por eso la Presidenta de la Junta de Coordinación Política ahora cuando le exigimos cuentas, se escuda en ese organismo diciendo que ya le entregó sus cuentas, y que ya la auditó; sin embargo, no se conocen los resultados de esas supuestas auditorías. Aquí hemos señalado que no confiamos en el OSFE, y seguimos insistiendo en que se realice una auditoría externa al manejo de los recursos de este Congreso. Nosotros ya hicimos la solicitud formal por escrito y estamos a la espera en que se nos indique el día y la hora en que se pueda comenzar dicha auditoría; seguimos en esa espera de la respuesta que por cierto ya se ha tardado, esperamos que el retraso no se deba a que estén regularizando y cuadrando todo, para que cuando llegue la auditoría todo se encuentre en orden. Es cuanto.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Presidente, compañeras, en este caso, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros legisladores, medios de comunicación, y público en general. El 06 de septiembre se cumplieron veinticinco años que fue adoptada la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, bien conocida como "Convención de Belém do Pará", la cual fue ratificada por México, y que señala en el segundo párrafo del preámbulo, afirmando, y cito textual; que la violencia contra la mujer constituye una violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales y limita total o parcialmente a la mujer el reconocimiento, goce y ejercicio de tales derechos y libertades, es decir la Convención eleva la violencia contra la mujer como violación a los derechos humanos. Y no es poca cosa, no olvidemos que, a partir del 10 de junio de 2011, en México se aprobó la reforma que eleva a rango constitucional todos los derechos humanos garantizados en los tratados



internacionales ratificados por el Estado mexicano, en virtud de que nuestro país suscribió, el instrumento mencionado, que de acuerdo al Artículo 133 Constitucional, pasan a ser Ley Suprema de la Unión y se ubican jerárquicamente por encima de las leyes generales, federales y locales. Obligando a los funcionarios de todos los poderes, de los órganos autónomos y de cualquier entidad de la administración pública a defender y proteger los derechos humanos de las mujeres y niñas. Lo anterior, toma relevancia ante el caso de Ana que actualmente convalece, se debate aun entre la vida y la muerte, en el Hospital de Alta Especialidad Gustavo A. Rovirosa, hechos de todos conocidos y que compañeras de diversas fracciones parlamentarias hemos denunciado aquí, desde esta misma tribuna. Este hecho propició que, gracias a las denuncias que hicimos en su momento en esta misma tribuna, propició que el Estado se aplicara en su recuperación, luego de pasar por la inanición de quien sin importar las circunstancias en que se dieron los acontecimientos callaron y protegieron de forma cómplice a quienes fallaron en aplicar los protocolos de actuación, y proteger a Ana con medidas, a lo que hay que sumar que fueron también violados sus derechos humanos por un cúmulo de autoridades que ahora mismo están siendo motivo de investigación. Sin duda, este caso llegará a instancias internacionales hasta que sean sancionados y se haga en favor de la víctima, de Ana, la reparación integral del daño. Como muestra de lo que viene, y de lo que les viene a las autoridades estatales que han sido omisas, solo hago referencia a dos artículos del multicitado instrumento: Artículo 2.- Se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica: Que sea perpetrada, y aquí viene lo interesante para Tabasco y sus autoridades omisas, o tolerada por el Estado o sus agentes, dondequiera que ocurra. Artículo 7.- Los Estados Partes condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en llevar a cabo lo siguiente: Establecer los mecanismos judiciales y administrativos necesarios para asegurar que la mujer objeto de violencia tenga acceso efectivo a resarcimiento, reparación del daño u otros medios de compensación justos y eficaces. Tampoco pueden demeritar, y esto es muy importante porque son víctimas colaterales, ni olvidar que hay dos víctimas indirectas; producto de la agresión que sufrió Ana, producto de la pésima actuación de las autoridades, se trata de sus menores hijas de nombre Jazmín y Ximena, de diez y cinco años de edad, quienes ahora se encuentran bajo la custodia de la familia materna, pero que sufren por el estado de salud de



su madre, y la violencia generada por su padre, que desbordó en los acontecimientos lamentados por todos los tabasqueños. Ana, probablemente pueda recuperarse, pero quedarán secuelas de esta artera agresión de la que fue objeto, porque hasta ahora sabemos que ha perdido un riñón, lo cual significa que su vida no será la misma, si es que "la libra". Y aquí es donde pregunto a las autoridades y a las instancias que debieron protegerla. ¿Quién se hará responsable de la reparación integral del daño a Ana?, ¿Quién dará a esta familia las terapias psicológicas que les ayude a superar este trauma?, ¿Quién pagará los estudios y las terapias que las propias hijas de Ana, están necesitando? En suma; ¿Quién garantizará las condiciones de salud, si es que Ana se recupera? Hago una pausa para hacer un llamado a la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, y a su Presidente en lo particular, para que asuma su responsabilidad legal por declarar oficialmente que no es competente para conocer de los hechos planteados en contra de servidores públicos del Tribunal Superior de Justicia, y es que de acuerdo a una determinación basada en un reglamento interno de la Comisión, que nunca será superior a nuestra Constitución y a los Tratados Internacionales reconocidos por México, por lo que cabe señalar que no se trata de una queja en contra de la actuación jurisdiccional del Poder Judicial en sí, sino contra la omisión, entre otros, del propio Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Enrique Priego Oropeza. Por cierto, responsable administrativo de todo inmueble donde opere el Tribunal Superior de Justicia. También, desde esta tribuna del Congreso, denunciemos que los derechos humanos de Ana, sí fueron violados, aunado a que pertenece a dos grupos vulnerables, uno, es mujer y su comunidad pertenece a la etnia indígena tzotzil, por lo que el Estado no puede evadir su responsabilidad resarcitoria, ni interpretar la norma a su conveniencia, puesto que en materia de derechos humanos operan los principios de interpretación conforme y el principio pro persona, no habiendo otro ángulo para evadir su plena responsabilidad en los eventos suscitados. Por lo expuesto, a nombre de Ana y de cientos de mujeres víctimas de violencia en el Estado, de hecho una más me buscó esta mañana antes de entrar a sesión, hago también desde esta tribuna, un respetuoso llamado al Gobernador del Estado, para que en cumplimiento de los ordenamientos mencionados, gire instrucciones inmediatas a quien corresponda para que se implementen políticas públicas para atajar la violencia contra las mujeres y niñas, y se repare el daño causado y se sancione sobre todo a los funcionarios omisos. Es cuanto Presidente.



Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, quien en uso de la tribuna dijo: Buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, señoras y señores. El pasado 8 de septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entregó a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, el paquete económico para el año 2020. Se trata de un Presupuesto de Egresos de la Federación, enemigo del campo, clientelar y centralista. Enemigo del campo, porque reduce en un 30% de los recursos destinados a la Secretaría de Agricultura y, por ende, al sector rural. Clientelar, porque le apuesta al asistencialismo electorero al destinar la mayor cantidad de recursos para la entrega de dádivas en lugar de hacerlo para la generación de empleos. Y centralista, porque reduce en 0.9% el gasto del Ramo 28 que se refiere a las participaciones federales con base en la actividad económica de los estados. En 0.5% el Fondo de Fomento Municipal; y en un 0.3% el Ramo 33 que integra las aportaciones federales destinadas, entre otras cosas, al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. Respecto a este tema del Presupuesto Federal, en su reciente visita a nuestro Estado, el Coordinador de los diputados federales de MORENA, Mario Delgado, aseguró que no habrá recorte de recursos a Tabasco. Al mismo tiempo que se han anunciado 3 mil millones de pesos adicionales para la Entidad. Sin embargo, también es cierto que el propio Gobernador ha confirmado que el dinero federal previsto para Tabasco en 2020, no será suficiente para atender todas las necesidades del Estado. En este sentido, señor Gobernador, le pedimos que nos precise lo siguiente. Primero.- ¿De cuánto es el presupuesto que su gobierno necesita para cumplirle a Tabasco? Segundo.- ¿En qué rubros se invertiría dicho monto? Tercero.- ¿Cuánto recurso es el que su gobierno aportará como resultado de las medidas de austeridad que ha anunciado?, y Cuarto.- ¿De cuánto será el recorte de salarios a los altos funcionarios de su administración para tener la calidad moral de solicitar más recursos a la federación? Quienes integramos la fracción parlamentaria del PRI, tenemos la plena disposición de contribuir con lo que esté a nuestro alcance, para que Tabasco tenga el presupuesto federal que necesita. Sin embargo, es importante tener claridad en cada uno de los aspectos que le acabo de mencionar. El 15 de noviembre es la fecha límite para que la Cámara de Diputados avale el Presupuesto de Egresos de la Federación, así que estamos a tiempo señor Gobernador, para conocer el dinero destinado para el Estado de Tabasco, porque como siempre se ha dicho nos han quedado a deber desde la federación



lo que tanto le aporta Tabasco a este país, yo creo que son momentos justos que ya no nos queden a deber a los tabasqueños y que se hagan cumplir las palabras empeñadas. Y nos dirigimos insistentemente a usted, porque ya está visto que en el caso de sus secretarios el que no se anda escondiendo lo contradice; y el que no anda en precampaña no tiene la más mínima idea de dónde está parado. Muchas gracias compañeros diputados.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, quien en uso de la tribuna manifestó: Buenas tardes a todos, buenas tardes diputadas, diputados. Con su permiso Diputado Presidente y lo que voy a leer a continuación es con todo el respeto del mundo. Bertolt Brecht decía que; "Hay hombres que luchan un día y son buenos. Hay otros que luchan un año y son mejores. Hay quienes luchan muchos años y son muy buenos. Pero hay los que luchan toda la vida, esos, son los imprescindibles". Y si me lo permitiera, añadiría; "a quienes luchan cuando les conviene, porque en otros tiempos callan como momias". El pasado jueves en esta misma tribuna, como un acto de lucimiento político, incluso hoy fue abordado el tema de la señora Ana María, a quien agredieron en los juzgados mientras esperaba a una audiencia, y digo su nombre, porque pareciera que quienes se sienten dueños de la verdad y la encarnación de la justicia, usan cualquier cosa y al costo que sea, para salir en los medios, lo que en todo caso, los convierte en mezquinos, porque usan el dolor ajeno para sacar raja política. Resulta, que la señora está siendo atendida por las autoridades y se están cumpliendo los protocolos de protección y atención a una mujer víctima de violencia, y no se ha negado nada, y mucho menos se ha ocultado información, porque quienes hoy se creen la encarnación de la justicia y de la lucha por los desprotegidos, ayer guardaron silencio y ocultaron información para proteger sus intereses. En el 2013, en el CRESET varias mujeres internas fueron embriagadas y violadas por los mismos custodios y quienes tenían la responsabilidad directa de cuidar por ellas, saben qué, guardaron silencio. Cuando sucedieron los lamentables hechos de Emma Gabriela Molina Canto, quien fue secuestrada junto con sus hijos por policías judiciales de Tabasco, saben que pasó, nada, no levantaron la voz y mucho menos pidieron la renuncia de nadie, guardaron silencio. Cuando una mujer dio a luz en los pasillos del Hospital de la Mujer en 2016, porque se negaron a atenderla, qué creen, también guardaron silencio y no pidieron la renuncia de nadie, o cuando se dieron los lamentables



hechos que terminaron con la vida de la joven Geraldineth Pérez Benítez, cuando la sociedad tabasqueña pedía información, desde una oficina encargada de eso, solo guardaban silencio, protegían los intereses del gobierno en turno. Luego entonces, se lucha por los derechos de las mujeres o no, o solo cuando se es oposición, porque cuando se está en el gobierno es preferible guardar silencio. Todos los actos que atenten contra la vida, la integridad y el sano desarrollo de las mujeres son lamentables, deseáramos que nunca sucedieran, y cuando ocurren, deseamos que la justicia llegue a las víctimas. Lo que lamento es que se lucre políticamente con el dolor de los familiares, con ese dolor de quienes solo buscan respuesta y atención a su problema. No se puede ser feministas o defensores de los derechos humanos por temporadas, se es feminista los 365 días del año o no. Traer a los familiares de la señora Ana María, para que posen en la foto, y luego darles 200 pesos; habla de mezquindad, de que se les está utilizando. Pedir renunciaciones antes de la atención de la víctima, sin conocer los hechos y esperar el resultado de las indagatorias es una muestra de que solo se busca reflectores, se centran en el hecho lamentable de la agresión, pero ya no les importa la atención, la misma Comisión de Derechos Humanos ya señaló que la víctima está siendo atendida de la mejor manera y se han tomado las medidas necesarias para garantizar su supervivencia. Desde el gobierno y desde el Tribunal no se ha negado nada a la víctima, se ha proporcionado toda la información requerida a los familiares, la paciente está siendo atendida eficientemente conforme a la gravedad de sus lesiones, el responsable directo está detenido y se están realizando las indagatorias correspondientes en la Fiscalía, y en lo que respecta al Tribunal del Estado, se están realizando las investigaciones correspondientes para deslindar las responsabilidades a quien corresponda. Todo lo que legalmente se tiene que hacer, se está haciendo, por eso, nos llama la atención la insistencia de sacar raja política de este tema, sin que les importe la salud de la paciente y mucho menos lucrar con el dolor de los familiares. Los hechos si fueron lamentables y reprobables, todos desde este Congreso, nos sumamos al dolor de la familia de Ana, pero el tema es tan delicado que es una pena que quieran sacara raja política de esto, este tema no es político, es de humanidad y sensibilidad. El simple hecho de que quieran estar haciendo un debate político no se vale, ofenden y lastiman porque revictimizan a Ana y a su familia, los vulneran en sus derechos y en su tranquilidad. Velaremos porque se haga justicia, velaremos porque se atienda a Ana, pero lejos de todo tinte político, por



favor pido respeto a Ana y a su familia, no sigamos revictimizándola, ni afectando su privacidad y sus derechos. Es cuanto Diputado Presidente.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Katia Ornelas Gil, quien en uso de la tribuna señaló: Me subo a esta tribuna porque escuché con mucha atención a mi compañera Diputada que me antecedió, haciendo una importante reflexión. Quiero aclarar una cosa que me parece importante, claro que es político, todas las políticas públicas fallidas nos deben interesar a todas y a todos, sobre todo si se trata de hablar de violencia de género, cuando hemos insistido en esta tribuna todo lo alarmante que acontece en torno a las mujeres y su condición de género y cuando hemos insistido en que necesitamos mucho más presupuesto; Y como si nosotros hubiéramos mandado a violentar a esta mujer al Tribunal, se acusa a la oposición, sin entender que lo que nos toca es a todas y todos los diputados es alzar la voz a nombre de esta víctima que simbólicamente en una de las instancias, instituciones que debería de salvaguardar su integridad, no la salvaguardar. Yo nada más quiero permitirme una reflexión, en el 2014 se elevó a rango constitucional la reforma paritaria, impulsada por el expresidente de la extracción del partido al que pertenezco, eso no fue producto de una expresión política, fue producto de una movilización de cientos y de miles de mujeres que exigían sus espacios, y gracias a ello hoy, tenemos un Congreso mayoritariamente integradamente por mujeres. Lo mínimo que les debemos a las mujeres es su reivindicación social y ser parte prioritaria de las políticas públicas que tanto le hacen falta a este Estado; y que no lo dicen las minorías o la oposición, lo dicen las cifras, las cifras son las que dejan muy mal parado a este Estado, que no le interesa y que es indolente, insensible. Lo que estamos exigiendo es la reparación del daño, el resarcimiento, si ustedes creen que esa es una condición que estamos aprovechando, se están equivocando y están ustedes revictimizando a la víctima, porque la institución que debió de protegerla no la protegió y es ahí donde nos toca alzar la voz a favor de las ciudadanas y de los ciudadanos, no de los jefes políticos que presuntamente puedan tener. Es cuanto Diputado.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del



Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Presidente, compañeras integrantes de la Mesa Directiva. Primero, en la rectificación de hechos decir, que lo que presuntamente se haya hecho mal en la anterior administración, ya está juzgado, por eso muchos hoy están aquí sentados, porque el pueblo mandató a través de las urnas, así de que denle vuelta a esa historia para no repetir los mismos errores. Segundo, mi responsabilidad como legisladora es ser la voz a quienes les quieren callar, y cada vez que sea necesario voy a subir a esta tribuna por Ana o por quien así lo solicite en razón de las injusticias o la desatención que estén cometándose en contra de sus personas por el gobierno del Estado. Qué es lo que quieren, que no haya debate político, qué es lo que quieren, que los legisladores y las legisladoras no cumplamos con nuestra responsabilidad, porque nuestra responsabilidad no es solo sacarnos la foto con personajes, en los eventos, en las inauguraciones, es atender a la gente que está confiando en nosotros y que quiere nuestro apoyo para que sus peticiones, sus demandas y sus problemáticas sean atendidas. Y sí, el gobierno del Estado está obligado a la reparación de los hechos lamentables que están causándole tantos problemas a la familia de Ana. Y hombre, a este Congreso yo quiero preguntarles a quienes están hoy aquí acompañándonos y haciéndonos el honor con su presencia de escucharnos, quiénes han sido traídos, aquí a nadie se le trae, la gente viene porque quiere, la gente viene porque considera que los legisladores tenemos la obligación y no deberían de considerar, es la obligación de los legisladores y las legisladoras atenderlos. Y verdaderamente que las políticas públicas en materia de género en el Estado de Tabasco hay que decirlo claro y que se escuche claro, son políticas fallidas, quien está al frente del Instituto Estatal de las Mujeres está errando sus políticas, no las están aplicando, prefieren hacer una cena para recaudar fondos, una cena rosa para recaudar fondos, a favor de una dependencia de gobierno, que no tiene nada de malo, pero que en las circunstancias que está hoy Ana, ojalá que parte de lo recaudado les naciera dárselo a Ana y a su familia, y aquí a nadie se le obliga a otorgar ningún apoyo económico, cada quien da lo que tiene, lo que puede o lo que siente, si a los compañeros de MORENA no les generó, solo a María Félix entregárselo, adelante, a todos les fue solicitado el apoyo. Ustedes tienen la posibilidad de apoyar y no lo han hecho.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Julia del



Carmen Pardo Contreras, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente y compañeros. Yo creo que todos tenemos una responsabilidad, por supuesto que el caso Ana es un caso muy lamentable y nos duele a todos, porque estamos conociendo cómo está el tejido social en todo el país, no nada más aquí. Cuando queremos apoyar no son necesarios los reflectores, podemos ir al lugar y dar lo que queramos dar. La vez pasada estábamos aquí en sesión cuando vinieron los familiares de la señora Ana y creo que el Pleno merece respeto, pudimos tener la reunión después de la sesión y durante ella. Qué se hace ahora cuando en años pasados no solamente se apuñaló y se victimizó, yo tengo conocimiento de casos en donde si bien es cierto que la persona ya está en prisión, la madre está en una sepultura, los hijos ya están afectados por las drogas y el alcohol y no se hizo nada en años pasados; entonces, si bien es cierto que queremos aportar y recomponer ese tejido social; hagámoslo desde casa, demos el ejemplo, porque necesitamos que nuestras familias vivan en paz y que nuestros niños crezcan en ambientes saludables, tenemos que empezar por la prevención desde el hogar. Nuestro Magistrado Presidente nunca imaginó y creo que nadie de nosotros imaginamos lo que iba a pasar, todos estamos expuestos a que se nos ataque en cualquier momento. Creo que demos ser prudentes y apoyar con lo que nosotros creamos y vayamos allá en donde ellos están y demos sin buscar la fotografía de lo que voy a dar. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra para rectificación de hechos, hasta por 3 minutos, a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, quien en uso de la tribuna dijo: Compañeras diputadas, compañeros diputados, Mesa Directiva; muy buenas tardes. La verdad es que, pedí la palabra porque es penosa la situación en la que estamos viviendo. Hablar aquí, usar la tribuna para justificar lo mal que está trabajando este gobierno; es penoso. Y lo digo con esas palabras. No sé si la Diputada Lolita, se toma la foto con familiares de la compañera que sufrió una agresión, si pidió dinero para apoyar; lo que sí sé, es que esta gente necesita que se le atienda. Y no se vale venir aquí, insisto, a justificar lo que un gobierno está haciendo mal. Y lo digo con conocimiento de causa, me tocó estar en el Hospital Rovirosa la semana pasada y tengo fotos; donde un familiar, mi prima hermana, y por obvias razones no voy a mencionar su nombre, llegó con muchísimo dolor, y saben qué, estuvo todo un día sentada en una sillita que ni siquiera tenía respaldo. La



operaron casi 48 horas después, muy grave estuvo mi prima, y tuve la oportunidad de ver, que todavía en el Hospital Rovirosa se sigue teniendo a la gente tirada en el piso con suero. Eso no lo podemos callar, eso no se puede ocultar; pregunten allá cómo se trata a la gente, pregunten si es cierto que están siendo atendidos de manera correcta. Porque somos tan, cuál sería la palabra para que no se ofendan, tan débiles de la piel, que no les gusta que les digan. Efectivamente esto no es nuevo, han sido gobiernos tras gobiernos, porque eso ya no es una justificación porque ya está pasando casi un año, de que este gobierno llegó. Y yo les pido por favor a las diputadas y a los diputados, que usemos esta tribuna para hacer ese tipo de denuncias. Dijimos que veníamos porque el pueblo nos había puesto, entonces hagámoslo; vamos a hacerle justicia al pueblo. Porque ahí sigue ese hospital, teniendo esa calidad de atención, a los ciudadanos que van precisamente con mucho dolor, imagínense ustedes. Así que por favor compañeros; “no queramos ocultar el sol con un dedo”. Gracias.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, a la Diputada Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, quien en uso de la tribuna manifestó: Lo primero que termino es la idea de lo que no pude concluir. El Instituto Estatal de las Mujeres, creó un grupo de personas, un voluntariado, hicieron una cena, un baile rosa, para recaudar fondos a favor de una dependencia de gobierno que salió en muchos periódicos. Que bien se lo pasaron y estrenaron vestidos; mientras Ana estaba y sigue debatiéndose entre la vida y la muerte en el Hospital Rovirosa. Desde aquí les propongo a las señoras del voluntariado del Instituto Estatal de las Mujeres, y a la propia Directora del Instituto Estatal de las Mujeres, que dado que los hechos cambiaron, que ojalá una parte de lo recaudado en ese baile, se lo puedan entregar a la familia de Ana, porque lo necesitan. Segundo, verdaderamente es una pena que sean mujeres legisladoras de MORENA las que cuestionen que las legisladoras de otros partidos políticos, aquí también representados, asumamos la voz de Ana; pero saben qué, nos van a seguir escuchando, porque nos hace falta mucho tiempo para seguir aquí en el Congreso, y cada vez que se presente este tipo de problemas u otros, lo vamos a hacer. Porque por lo menos existe un grupo de legisladoras, que nos somos de MORENA, que entendemos que el papel de las legisladoras y del Congreso debe ser de contrapeso del Ejecutivo Estatal. Porque nosotros no debemos de ser vasallos; somos totalmente



distintos, deberíamos de ser, somos autónomos y autónomas como Congreso, y no lo hemos sido, pero hay quienes así nos asumimos y así lo vamos a seguir haciendo, porque esta tribuna es para elevar la voz, por los que no tienen voz, por los que van a las dependencias y no los escuchan, y por los que en sus propias personas sufren como Ana los errores garrafales de gente como Enrique Priego Oropeza, Nelly Vargas y el propio Gobernador Adán Augusto López Hernández. Y terminaría preguntándole a la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, ¿qué hizo ella en los momentos en que se refirió, en los casos que ella misma refirió cuando subió a esta tribuna?, ¿qué hizo ella?, a favor de Geraldine, a favor de las familias de las otras personas y de las otras mujeres que citó, ¿qué hizo ella? Es cuanto.

Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra en asuntos generales, hasta por 10 minutos, al Diputado Jesús de la Cruz Ovando, quien en uso de la tribuna señaló: Con su permiso Maestro y Diputado Presidente, compañeras de la Mesa Directiva, compañeros diputados, medios de comunicación, público en general, y por supuesto a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Como diría el célebre compositor mexicano Alberto Aguilera Valadez; “hace tiempo que lo sé, pero te di la oportunidad de que recapacitaras”, pero qué creen, no recapacitó, sigue de necio. Me ha llamado mucho la atención, la insistencia del Diputado Nicolás Bellizia que ya se fue, en el tema de auditar al Congreso, es una necedad la que trae. Esto pudiera creerse que demuestra su convicción con la rendición de cuentas y con el manejo honesto de los recursos públicos, y digo, pudiera creerse, porque la diferencia entre convicción y conveniencia, es que a la convicción la mueve un ideal y la congruencia de lo que se dice con lo que se hace, mientras que a la conveniencia únicamente la mueve el interés personal. Y por eso digo esto, bueno, porque parafraseando a nuestro Presidente Andrés Manuel, yo tengo otros datos, que no concuerdan con lo que nos quiere venir a vender nuestro compañero Diputado Nicolás Bellizia. La insistencia del Diputado Nicolás Bellizia, la insistencia sobre la famosa auditoría que supuestamente está pidiendo, y digo supuesta, porque en esta misma Tribuna donde tanto ha insistido, así como en los medios de comunicación, él mismo ha dicho que legalmente su solicitud es improcedente ante el Congreso, y que solo el OSFE puede realizarla, o en dado caso, el OSFE en su momento hubiera podido contratarla, no el Congreso. Luego entonces, si él ya sabe que no es el procedimiento



adecuado, y que el Congreso no puede autorizarla, ¿Por qué tanta insistencia? La respuesta es muy sencilla compañeros, a él no le interesa si se hace la revisión que ya en su momento al Congreso le hizo el OSFE y la Auditoría Superior de la Federación, en las que ambas determinaron que no hay irregularidades en los gastos. No señores, a él lo que le interesa es estar en los medios, mostrarse como que es un luchador por la transparencia y que es un digno político de altura, pero todos lo conocemos. No es coincidencia que de repente en estas fechas esté tratando de jalar reflectores y además tiene derecho, ya que, como él mismo lo ha hecho saber, todos aquí conocemos que el interés que lo mueve es hacerse visible desesperadamente con un tema, el que sea no importa cual, para estar en los medios porque quiere ser el próximo Presidente de su Partido en el Estado, y por eso "arma circo, maroma y teatro" con el tema que sea. Solo que hay unos detalles muy pequeños que se le están olvidando al Diputado, pero vamos a ayudarlo a que los recuerde, como decían mis antepasados, vamos a refrescarle tantito la memoria. Ya que andamos con el tema de las auditorías querido compañero, y del manejo de recursos públicos, dice el viejo y conocido refrán que; "el león cree que todos son de su condición". Me pregunto, si teniendo a las diputadas Katia Ornelas, Ingrid Rosas, Minerva Santos y mi paisano Gerald Washington, que además está de cumpleaños, si es cierto, nuestra compañera Ingrid Rosas, y a mi paisano Gerald Washington, que fueron mis compañeros en el PRI, que no me avergüenza decirlo, yo también vengo de allá paisano, escogen justamente a Nicolás Bellizia para abordar el tema de transparencia hágame usted el favor, bueno ahí les voy mi querido Nicolás. Te acuerdas Nicolás, que en el año 2013, cuando eras titular de SEDESOL Nacional, Rosario Robles Berlanga, quien por cierto hoy está siendo investigada por desvíos millonarios en esa dependencia, resulta que el hoy Diputado Nicolás Bellizia, era Delegado de esa dependencia en Coahuila, y su compromiso con la transparencia y rendición de cuentas en el manejo de los recursos públicos era tan grande, que lo terminaron cesando por malos manejos; se acuerdan. De hecho, según el entonces Diputado en el Congreso de la Unión, Alfredo Rivadeneira Hernández, citaré el Diario de Debates de esa época: En Coahuila, la Dirigencia Estatal panista, presentó la denuncia ante la Procuraduría General de Justicia, por el delito de peculado en el que incurrió la delegación de la SEDESOL, a cargo de Nicolás Bellizia Aboaf, ex compañero de Curul de quien fuera Gobernador de Coahuila, Rubén Moreira. Ahora citaré un titular que no se si recordarán, del 5 de julio de 2013 del periódico Tabasco Hoy: Cesan a



Nicolás Bellizia de SEDESOL por mapacheo, y la nota explica cómo fue destituido por apoyar a candidatos en Coahuila con recursos públicos de SEDESOL, el transparente, el honesto, el limpio, de Nicolás, fue el mismo que hizo eso en Coahuila. Pero no solo eso, también debemos recordar que el flamante defensor de la transparencia, en el año 2006, cuando era Presidente Municipal de Centla, estuvo entre los priistas que defendió a ultranzas que no se auditara el Fondo Contra Inundaciones, el famoso: PICI, Proyecto Integral de Control de Inundaciones, en donde derrocharon más de dos mil millones de pesos. Qué raro no, que hoy si se desgarran las vestiduras porque se haga una auditoría. Resulta también, que cuando fue Presidente Municipal, comenzó un pleito férreo con Vicente Fox, por la construcción de las escolleras de Centla, se acordarán los centilecos de eso, y resulta que el único trabajo que se realizó de esa famosa obra que terminó con el desvío de más de 300 millones de pesos, fue el relleno de un terreno que le pertenece a la familia Bellizia, casualidad o coincidencia. Pero la insistencia del Diputado, no solo tiene que ver con su candidatura a la dirigencia de su Partido, en donde además es el candidato de línea de su Dirigente Nacional Alito Moreno, pero que fue la misma militancia que no quiere que sea él, y no lo va ser, porque ahí tiene al Presidente a lado, porque ya lo conocen, y no lo quieren, porque ya saben que solo le importa su beneficio personal. Sino que además, intenta minar el programa de austeridad que adoptó este Congreso, para que regresen las prestaciones que ganaban los anteriores diputados, es decir, en el fondo todo ese discurso de que no aprobaran los recortes es porque simplemente el señor quiere ganar más, así de sencillo, él no está acostumbrado ni se conforma con vivir con lo que honradamente y legalmente se le paga. Ahora bien, el Diputado seguramente ahorita va a subir, a decir que no fue así, que no fue por eso que fue cesado, que las notas son falsas, que no desvió recursos, que él es una dama de la caridad, que no le pudieron comprobar nada, que no robó ni un peso, que no desvió nada, que solventó todo, que es una blanca palomita, y que por eso está aquí, libre mirándonos de frente. Pero señor, déjeme también le recuerdo, que no porque alguien esté libre quiere decir que sea inocente. Así que, vámonos tranquilizando con todo lo que dice este Diputado, flamante defensor del erario, y no hay que irnos con el canto de la sirena porque queda muy claro que en todo hay un doble discurso en donde solo le interesa su beneficio personal construido a base de mentiras que hoy estamos desenmascarando, para lo cual me permito recordarle otro dicho que te aplica a la perfección compañero y amigo Nicolás Bellizia, "para tener la lengua larga, hay que tener la cola corta". Es cuanto mi estimado



Presidente. Muchas gracias.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra por alusiones personales, hasta por 3 minutos, al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, quien en uso de la tribuna expresó: Con su permiso Diputado Presidente. Que bueno que ya tenemos vocero de la Presidenta de la Junta de Coordinación Política, y que bueno que después de una semana o algo más, por fin le hicieron y le escribieron su "discursito". Y pues subí a esta tribuna compañero diputado que me antecedió a hacer uso inmerecido, porque ante la descalificación y el insulto que vino a hacer, pues es como dicen, es una salida de emergencia que usan los ignorantes ante la falta de argumentos. Porque solo la descalificación en lo personal, es lo que vino a hacer aquí, no hay ningún argumento; a las pruebas me remito. El señor tiene imprecisos datos, menciona que cuando fui alcalde me peleé con Fox, nada más que el señor ya era expresidente, porque yo fui 2007-2009, y según recuerdo la elección federal fue 2006. Es un mentiroso, que al final de cuentas viene a dar datos falsos, como los que aquí mencionó y el debate en esta tribuna se hace con argumentos. Yo creo que en una democracia, lo que se tiene que debatir es precisamente los hechos; es elevar el nivel de altura, y no las descalificaciones. Porque bien podría yo mencionar que el compañero diputado, aparte de incongruente y de no tener convicciones de las que él habla, porque si tuviera convicciones no anduviera saltando de partido en partido, como lo ha hecho. No anduviera después de un rato, pues obviamente cuando estuvo en el PRI, descalificar soezmente, así como lo hizo en esta tribuna de mi persona, del que ahora defiende que es Presidente de México. Porque se expresaba soezmente, del actual Presidente. Y bueno, yo solo quisiera dejar en claro, que aquí al Congreso vinimos a debatir con miras de altura, vinimos a debatir argumentos y no a descalificaciones personales, que además son inventadas por esa ignorancia de lo cual lo caracteriza. Es cuanto.

Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con doce minutos del día ocho de octubre del año dos mil diecinueve, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que será una sesión pública ordinaria, misma que se verificará a



las 10 horas, del día 10 de octubre del presente año, en este mismo Salón de Sesiones.



DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES.
PRESIDENTE.



DIP. MARÍA ESTHER ZAPATA ZAPATA.
PRIMERA SECRETARIA.



Acta número: 121
Fecha: 10/octubre/2019.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales.
Secretaría: Diputada María Esther Zapata Zapata.
Inicio: 10:14 Horas
Instalación: 10:16 Horas
Clausura: 15:03 Horas
Asistencia: 35 diputados.
Cita próxima: 15/octubre/2019, 10:00 horas.
Sesión Pública Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas con catorce minutos, del día diez de octubre del año dos mil diecinueve, se dio inicio a la Sesión Pública Ordinaria, de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, siendo Presidente el Diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, quien para dar inicio a la sesión solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, pasara lista de asistencia. Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó al Diputado Presidente que existía quorum con 32 asistencias. Encontrándose presentes las diputadas y diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Carlos Mario Ramos Hernández, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata.



Posteriormente, toda vez que había quorum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las diez horas con dieciséis minutos, del día diez de octubre de dos mil diecinueve, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente, la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de octubre de 2019. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el inciso d), de la fracción I, del Artículo 6 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos para el Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se hacen diversas modificaciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y al Reglamento Interior del Congreso; ambos del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle. VI.VI Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Jessyca Mayo Aparicio, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VII Lectura de una



proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático, del Gobierno del Estado de Tabasco, para que emita una resolución o norma que regule el funcionamiento y operación de los deshuesaderos y las chatarreras en el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Carlos Madrigal Leyva, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.VIII Lectura de una proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Representación en el Estado de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), para que, en el ejercicio de sus facultades implemente mecanismos de control, regulación y verificación de los precios en productos y servicios, para garantizar los derechos del consumidor con motivo de las ventas del último trimestre de año; que presenta el Diputado Exequias Braulio Escalante Castillo, de la fracción parlamentaria de MORENA. VII. Dictámenes de las comisiones, para su discusión y aprobación, en su caso. VII.I Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se determina el cumplimiento de los requisitos y la elegibilidad de los integrantes de la terna propuesta por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, para ocupar el cargo de Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VII.II Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se designa a la Ciudadana Licenciada Rosalinda Santana Pérez, como Magistrada Suplente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco. VII.III Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se adicionan, el Artículo 679 Bis al Código Civil; y el Artículo 751 Bis al Código de Procedimientos Civiles, ambos del Estado de Tabasco. VII.IV Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de un Dictamen emitido por la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, por el que se reforma el primer párrafo y el inciso a), de la fracción VIII, del Apartado A, del Artículo 9 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco. VIII. Asuntos Generales. IX. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente solicitó a la Diputada Primera Secretaria, María Esther Zapata Zapata, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado



a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Cristina Guzmán Fuentes, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el punto IV del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de octubre del año en curso; cuyo proyecto había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el Artículo 107, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado Presidente, e informó que había resultado aprobada con 29 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz



Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de octubre de 2019, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su respetiva aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de octubre de 2019, la cual resultó aprobada con 30 votos a favor, de los diputados: Juana María Esther Álvarez Hernández, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Ena Margarita Bolio Ibarra, Tomás Brito Lara, Daniel Cubero Cabrales, Jesús de la Cruz Ovando, Exequias Braulio Escalante Castillo, Alma Rosa Espadas Hernández, María Félix García Álvarez, José Concepción García González, Manuel Antonio Gordillo Bonfil, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Patricia Hernández Calderón, Gerald Washington Herrera Castellanos, Elsy Lydia Izquierdo Morales, Odette Carolina Lastra García, Charlie Valentino León Flores Vera, Carlos Madrigal Leyva, Jessyca Mayo Aparicio, Beatriz Milland Pérez, Katia Ornelas Gil, Luis Ernesto Ortiz Catalá, Karla María Rabelo Estrada, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Rafael Elías Sánchez Cabrales, Minerva Santos García, José Manuel Sepúlveda del Valle, Agustín Silva Vidal, Jaqueline Villaverde Acevedo y María Esther Zapata Zapata; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión pública ordinaria de la Sexagésima Tercera Legislatura, correspondiente al día 8 de octubre de 2019, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Seguidamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó a la Diputada Segunda Secretaria, Katia Ornelas Gil, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Oficio firmado por el Titular de la Secretaría de Turismo del



Gobierno del Estado, mediante el cual informa el nuevo domicilio de esa dependencia, ubicado en Paseo Usumacinta Numero 1504, Plaza Río, Primer Piso, Colonia Tabasco 2000, de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco. 2.- Oficio firmado por el Ciudadano Armando Beltrán Tenorio, Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, la autorización para la contratación de un empréstito, el cual será destinado a inversiones públicas de infraestructura básica en el citado Municipio. 3.- Oficio firmado por el Senador Ricardo Monreal Ávila, Presidente de la Junta de Coordinación Política, del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual solicita que este Honorable Congreso del Estado, designe a un Legislador o Legisladora, que represente a este Órgano Legislativo, en las actividades del grupo de trabajo para el seguimiento de la implementación de la Agenda 2030, para el desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. 4.- Oficio firmado por el Diputado Martín Juárez Córdova, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de San Luis Potosí, mediante el cual comunica la apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones de su Segundo Año de Ejercicio Constitucional, previa elección de la Mesa Directiva. 5.- Oficios firmados por el Licenciado Benjamín Gallegos Segura, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, mediante los cuales anexa: Primero.- Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Educación Pública, de Hacienda y Crédito Público, a las comisiones de Educación, Ciencia y Tecnología, y de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que se resuelva gradualmente la problemática laboral de trabajadores adscritos al Programa Nacional de Inglés. Segundo.- Acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a efecto de que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se destinen los recursos necesarios para la protección, preservación y conservación del medio ambiente. Tercero.- Comunica la apertura de los trabajos legislativos correspondientes al Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional. 6.- Oficio firmado por el Diputado Luis Antonio Zapata Guerrero, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual comunica la elección de la Mesa Directiva, que funge del 4 de octubre de 2019 al 4 de abril de 2020. 7.- Copia de un oficio dirigido a la Licenciada Irma Magdalena Álvarez Gaviño, Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, firmado por regidores de



ese Municipio, mediante el cual manifiestan su desacuerdo en la entrega de los informes trimestrales correspondientes a los meses de enero, febrero y marzo de 2019, mismos que no fueron entregados al Cabildo Municipal del Ayuntamiento en mención. 8.- Escrito firmado por integrantes del Comité de Agua, del Poblado Monte Grande, del Municipio de Jonuta, Tabasco, mediante el cual denuncian irregularidades en la construcción de un pozo profundo de agua potable en dicha comunidad. 9.- Oficio firmado por la Maestra Corazón de María Madrigal, suplente por ausencia del Delegado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mediante el cual solicita a este Honorable Congreso del Estado, información del estado que guarda el trámite realizado, referente a la enajenación a título gratuito a favor del citado Instituto, de un predio ubicado en el Municipio de Nacajuca, Tabasco.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados que había dado lectura la Diputada Segunda Secretaria, era el siguiente: La solicitud remitida por el Presidente Municipal de Cárdenas, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Hacienda y Finanzas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda. El oficio enviado por el Presidente de la Junta de Coordinación Política, del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, se turnó a la Junta de Coordinación Política, para su atención. Respecto a los oficios enviados por el Titular de la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado y los honorables congresos de los estados de San Luis Potosí, Guerrero y Querétaro, se ordenó enviar los acuses respectivos. La copia del oficio dirigido a la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Centla, Tabasco, firmado por regidores del mismo Municipio, se turnó a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda, Segunda, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado al mismo. El oficio remitido por la Delegada Suplente del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, (ISSSTE), referente a la enajenación a título gratuito a favor del citado Instituto, de un predio ubicado en el Municipio de Nacajuca, Tabasco, se turnó a la Comisión Ordinaria de Ordenamiento Territorial y Obras Públicas, para su atención, debiéndose comunicar por escrito a la solicitante, el trámite dado al mismo. El escrito firmado por integrantes del Comité de Agua, del Poblado Monte Grande, del Municipio de Jonuta, Tabasco, se turna a la Comisión Ordinaria Inspector de Hacienda,



Segunda, para su conocimiento, debiéndose comunicar por escrito a los solicitantes, el trámite dado al mismo.

Siendo las diez horas con treinta y cinco minutos, se integró a los trabajos el Diputado Nelson Humberto Gallegos Vaca.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con punto de acuerdo. Por lo que el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con su venia Diputado Presidente, Rafael Elías Sánchez Cabrales. Con el permiso de la Mesa Directiva, muchas gracias compañeras y compañeros diputados, buenos días público asistente y a quienes nos ven a través de la redes sociales y medios de comunicación. Con fundamento en los artículos 33, fracción II, 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22, fracción I y 121, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; la suscrita Juana María Esther Álvarez Hernández, en mi calidad de integrante de la Sexagésima Tercera Legislatura, me permito proponer para su aprobación en su caso, la adición de un segundo párrafo, al Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. Las bases constitucionales de la responsabilidad administrativa, del Sistema Nacional Anticorrupción y de las entidades de fiscalización, se ubican en la parte orgánica de la Carta Magna la cual regula la composición del Estado Mexicano, las cuales se mencionan a continuación: Artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Bases constitucionales para la responsabilidad a cargo de los servidores públicos y particulares vinculados con faltas administrativas graves o hechos de corrupción. En ese tenor de circunstancias, en el numeral 108 de la Ley Suprema, se enlista quienes son considerados servidores públicos, y se especifica la responsabilidad que pueden incurrir por hechos u omisiones en el desempeño de sus funciones. Ahora bien, en el Artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es donde se esclarecen cuáles son los distintos tipos de responsabilidades frente al Estado, siendo las que interesan en el presente asunto, las denominadas "faltas administrativas no graves", "faltas administrativas graves" y "faltas vinculadas a particulares". Por otro lado, a través de las reformas,



derogaciones y adiciones de diversos preceptos a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción, publicadas el 27 de mayo de 2015 en el Diario Oficial de la Federación, se impulsó el establecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción, concibiéndolo como un conjunto de acciones institucionales que cuentan con una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en la prevención, detención y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Tiene como objetivo determinar las responsabilidades administrativas de los servidores públicos, sus obligaciones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que estos incurran y las que correspondan a los particulares vinculados con las faltas administrativas graves, así como los procedimientos para su aplicación, de acuerdo a la Ley General de Responsabilidades Administrativas. Para tales fines, se estableció que los servidores públicos están obligados a observar en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de: disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia. Asimismo, la Ley de Fiscalización Superior del Estado es quien regula la actuación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado dependiente del Congreso, éste es la entidad que tiene a su cargo la fiscalización de las cuentas públicas de los tres poderes del Estado, órganos autónomos y los municipios, conforme a las atribuciones conferidas por el marco normativo, rigiéndose por los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad, y que los resultados que en ejercicio de sus funciones lleve a cabo deben ser informados al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, para la calificación de las cuentas públicas. Gobierno y ciudadanía tenemos el máximo interés en contribuir con apego a la norma, la rendición de cuentas y la fiscalización superior, así como el de fortalecer la transparencia y el derecho a la información, como ejes rectores de un auténtico sistema democrático. Con la seguridad de que el transparentar toda la información respecto a la cuenta pública contribuirá a recobrar la confianza ciudadana en el combate a la corrupción y que la sociedad confíe en la rendición de cuentas. En tal virtud y estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por los artículos 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente



Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona un segundo párrafo, al Artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, para quedar de la siguiente manera: Artículo 36.- Los informes parciales de auditoría que concluyan durante el período respectivo deberán ser entregados al Congreso el último día hábil de los meses de enero y junio, así como el 31 de agosto del año de la presentación de la Cuenta Pública. En caso de incumplimiento a este precepto imputable a los servidores públicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, es causa de responsabilidad en los términos de las leyes aplicables, y la Junta de Coordinación Política dará aviso a la Dirección de Control y Evaluación del Honorable Congreso del Estado, a fin de aplicar, en su caso las medidas disciplinarias y sanciones administrativas previstas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas y demás disposiciones legales aplicables. Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. Recinto Legislativo del Estado, Villahermosa, Tabasco, a 10 octubre de 2019. “Solo el pueblo puede salvar al pueblo”, “solo el pueblo organizado puede salvar a la nación”. Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, fracción parlamentaria de MORENA. Es cuanto Diputado Presidente.

Siendo las diez horas con cuarenta minutos, se integró a los trabajos la Diputada Julia del Carmen Pardo Contreras.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Juana María Esther Álvarez Hernández, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, diputados, medios de comunicación, público y personal asistente que nos acompaña, y los que nos siguen por las redes sociales; buenos días tengan todos ustedes. La suscrita Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, en ejercicio



de mis derechos como legisladora, me permito someter a consideración del Pleno de esta LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el inciso d), de la fracción I, del Artículo 6 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, respecto del derecho de las personas adultas mayores a una vida libre de violencia, con base en la siguiente: Exposición de motivos. La Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores señala que, los Estados deberán fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez; y, promover el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto. En efecto, en México aún no se ha logrado obtener plenamente una verdadera cultura de respeto y aprecio hacia los adultos mayores, a diferencia de otras culturas donde se les tiene un enorme reconocimiento y estima, las acciones realizadas han resultado insuficientes para cambiar la perspectiva del trato que les damos y esto nos obliga a continuar realizando acciones legislativas tendientes a resarcir la deuda histórica que se tiene con las personas adultas mayores. Asimismo, es uno de los grupos poblacionales que se encuentra mayormente expuesto a constantes transgresiones de sus derechos humanos. Las personas de 60 años y más resienten las consecuencias de vivir en condiciones que restringen su autonomía, ejercicio pleno de sus derechos, incluso, por parte de sus familias. Según la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la violencia contra las personas mayores se define como: la acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, que ocurre dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza y la cual produzca daño o angustia y puede ser de varios tipos: física, psicológica, emocional, sexual, financiera, abandono, o simplemente reflejar un acto de negligencia intencional o por omisión. En ese contexto la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco tiene por objeto garantizar el ejercicio de los derechos de las personas adultas mayores, sin distinción alguna, para propiciarles una mejor calidad de vida y su plena integración al desarrollo social, económico, político, laboral y cultural. En el Artículo 6, fracción I, inciso d) se establece como un derecho especial de las personas adultas mayores el acceso a una vida libre de violencia, por lo que esta iniciativa



de reforma, tiene como finalidad reforzar lo estipulado en el precepto citado a fin de perfeccionar la hipótesis jurídica ahí señalada y otorgarle consecuencias de derecho que perfeccionen su eficacia. El proyecto que se pone a consideración, tiene como finalidad fortalecer los derechos de las personas adultas mayores contra el maltrato entendiendo este como toda acción u omisión que produce daño y que vulnera el respeto a su dignidad y el ejercicio de sus derechos como personas. Este fenómeno puede ocurrir en el medio familiar, comunitario o institucional, dado que la violencia contra las personas de edad avanzada puede adoptar muchas formas y se produce en todas las esferas sociales, económicas, étnicas y geográficas. Con la aprobación de la presente iniciativa de reforma se especifica la imposición de sanciones tratándose del maltrato y la violencia contra las personas adultas mayores, por actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física, verbal, psicológica o económica, dentro o fuera del domicilio familiar, por personas que tengan o no relación de parentesco, en término de la legislación aplicable y con ello otorgar facultades a las autoridades señaladas en el Título Cuarto, Capítulo Primero de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, a efecto de volver más eficaz el sistema de responsabilidades, sanciones e infracciones establecidos en dicha ley, lo anterior sin detrimento a la aplicación de otras sanciones de índole civil o penal a que hubiere lugar, cumpliendo con lo ordenado en el Artículo 33 de la ley que nos ocupa. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el Artículo 36, fracción I y XLV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado y en materia de derechos humanos, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el inciso d), de la fracción I, del Artículo 6 de la Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco, para quedar como sigue: Ley para la Protección de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Tabasco. Artículo Sexto.- Son derechos especiales de las personas adultas en cuanto a la integridad, dignidad y preferencia: Inciso d) A una vida libre sin violencia; por lo que independiente de la aplicación de otras sanciones de índole civil o penal y de conformidad al Título Cuarto de la presente ley, se sancionará el maltrato y la violencia contra las personas adultas mayores, por actos abusivos de poder u omisión intencional, dirigidos a dominar, someter o agredir de manera física, verbal, psicológica o económica,



dentro o fuera del domicilio familiar, por personas que tengan o no relación de parentesco, en término de la legislación aplicable. Transitorios. Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Suscribe Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. "Democracia ya, patria para todos". Es cuanto señor Presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, las diputadas y diputados: Patricia Hernández Calderón, Ingrid Margarita Rosas Pantoja, Minerva Santos García, Katia Ornelas Gil, Gerald Washington Herrera Castellanos, Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, Dolores del Carmen Gutiérrez Zurita, Nelson Humberto Gallegos Vaca y Agustín Silva Vidal, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el Diputado Presidente, preguntó a la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, si aceptaba o no, las adhesiones a su Iniciativa; aceptando la Diputada las adhesiones planteadas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Elsy Lydia Izquierdo Morales, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Bienestar Social, Asuntos Indígenas, Atención a Grupos Vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidades, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeros diputados y gente que nos acompaña el día de hoy. Hago uso de la voz, para presentar ante esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco. Por lo extenso voy a dar lectura a una síntesis de la misma porque al ser turnada a comisiones, los interesados tendrán oportunidad de conocerla de manera pormenorizada. En la exposición de motivos, entre otras cosas se señala que la denominada Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco, es el ordenamiento que tiene por objeto regular y ordenar la circulación de vehículos, peatones y animales en el uso de la vía pública, carreteras, puentes estatales y caminos rurales, así como la estructura vial y el medio ambiente en cuanto



fueren las causas de tránsito. Sin embargo, encontramos que dicho ordenamiento es omiso en cuanto a la regulación expresa de siniestros que pudieran ocasionarse en fraccionamientos, calles privadas, estacionamientos privados, así como tampoco reglamenta de manera clara como pueden ejercer sus atribuciones las autoridades, cuando se invadan espacios exclusivos para las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y personas adultas mayores, sobre todo cuando estos se ubique en inmuebles que se pueden considerar privados pero a los que tienen libre acceso vehículos y personas, como son las plazas comerciales, edificios públicos, entre otros. En razón de ello, nos dimos a la tarea de investigar lo que determinan las leyes vigentes respecto a los inconvenientes que tienen las autoridades estatales y municipales encargadas de la vigilancia del tránsito y vialidad en el Estado, en particular las limitantes que tienen para ejercer sus atribuciones en vialidades y espacios considerados privados con acceso al público y el respeto de los espacios reservados para personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores y derivado del análisis de los diversos ordenamientos aplicables, se aprecia que existe una deficiente regulación respecto a las facultades de las autoridades competentes para ejercer sus atribuciones en los inmuebles considerados como privados, pero que tienen acceso libre al público, tales como estacionamientos, plazas comerciales, fraccionamientos considerados como privados, entre otros, en donde dichas autoridades se ven limitadas a ingresar por considera que al ser privados no pueden hacerlo. En tal razón, en estas reformas se propone establecer la obligación de los propietarios y poseedores de esos inmuebles o de sus representantes legales de permitir el acceso a las autoridades y de ser necesario se celebren acuerdos o convenios para ello, con la finalidad de que se sancione a quienes invadan los cajones o espacios de estacionamiento reservados a personas con discapacidad, mujeres embarazadas o de adultos mayores o en su caso invadan las vías de acceso a esos lugares obstaculizando el acceso de los demás usuarios. De igual manera, se observa que en cuanto a la denominación de la ley en la materia, se indica que es una ley general, lo que es incorrecto, porque en realidad se trata de una ley estatal, ya que su ámbito de aplicación se circunscribe única y exclusivamente al territorio del Estado de Tabasco y las leyes generales, tienen su ámbito de aplicación en todo el territorio nacional, por eso es inapropiado que la Ley de Vialidad y Tránsito de Tabasco tenga en su denominación la palabra general, por lo que se propone suprimir ese adjetivo. Como las leyes son perfectibles, los legisladores debemos



revisarlas constantemente y promover las reformas y adiciones necesarias, para ajustarlas a la realidad actual y dar certeza jurídica a las y los habitantes de nuestro Estado, por lo que se presenta esta Iniciativa que tiene como mejorar el texto de la legislación vigente, así como cambiar la denominación de la ley, por otro que sea apropiado para una legislación propia de aplicación estatal. Consideramos de suma importancia realizar dichas reformas pues la protección a los grupos vulnerables es prioritaria, sin importar si el conflicto se presenta en un espacio público o en uno privado, es por eso que se somete a la consideración de este Honorable Congreso, la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Ley General de Tránsito y Vialidad del Estado de Tabasco y se cambia la denominación de la misma. Por lo anteriormente expuesto, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con el Artículo 36, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar leyes y decretos para la mejor administración del Estado; pongo a consideración de esa Soberanía: Iniciativa de Decreto por el que se propone reformar la denominación de la ley, suprimiendo la palabra "General", para quedar Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Tabasco; así como los artículos 2, fracciones II y IV, 5, fracciones I, IV y V, 6, fracciones I, V y VI, 8, 13, primer párrafo, 49, fracción II. Asimismo, se propone adicionar al Artículo 2, fracción VIII, los incisos a) y b); al Artículo 6, la fracción VII y al Artículo 13, la fracción IV, todos de la Ley General de Vialidad y Tránsito del Estado de Tabasco. Con motivo de estas propuestas el ordenamiento a que me refiero se denominará Ley de Vialidad y Tránsito del Estado de Tabasco. Entre los artículos que se propone reformar o adicionar destacan los siguientes: Artículo 2.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por: Infracción.- Conducta realizada por el usuario de una vía pública o espacios privados con acceso público, por la que transgrede alguna disposición de esta ley y su reglamento, y que tiene como consecuencia una sanción. Tránsito.- Es la acción o efecto de trasladarse por la vía pública o espacios privados con acceso público. Vía pública.- Todo espacio de uso común destinado al tránsito, entre los que se encuentran autopistas, carreteras, puentes, avenidas, calles, andadores, brechas, caminos pavimentados o de terracería, banquetas, pasos de circulación temporal o permanente de competencia estatal o municipal. Vía privada.- Todo espacio dentro de un inmueble privado, con acceso al público, destinada para el tránsito vehicular, peatonal o estacionamiento. Artículo 8.- Las autoridades estatales y municipales podrán celebrar



acuerdos con municipios, entidades federativas y la federación, para la debida aplicación de esta Ley y otras disposiciones sobre tránsito y vialidad, aún fuera de su ámbito territorial de validez. De igual manera podrá celebrar acuerdos o convenios con los particulares propietarios o poseedores o con sus representantes legales, para un mejor ejercicio de sus atribuciones respecto a los inmuebles privados con acceso al público a que se refiere esta Ley. Artículo 13.- Es obligatorio para propietarios de inmuebles con accesos y salidas a la vía pública o con acceso al público. En caso de tener área de estacionamiento, espacios de circulación vehicular o peatonal o áreas de estacionamiento para discapacitados o mujeres embarazadas o adultos mayores, permitir el acceso a las autoridades de tránsito correspondientes para la vigilancia y sanción por incumplimiento a las disposiciones en la materia. Artículo 49.- Los conductores, indistintamente del vehículo que manejen, deberán en la vía pública o lugares privados de acceso público, circular con cuidado y prevención, conservando en todo momento el dominio efectivo del vehículo, teniendo en cuenta los riesgos propios de la circulación y demás circunstancias del tránsito, así como respetar y evitar obstruir los espacios destinados a las personas con discapacidad o mujeres embarazadas, y finalmente se plantean cuatro artículos transitorios, los cuales al igual que los demás artículos que propongo reformar o adicional quedan redactados en los términos de la iniciativa que me permito entregar a la Mesa Directiva. Es cuanto Presidente.

Siendo las once horas, se integró a los trabajos el Diputado Ricardo Fitz Mendoza.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Nicolás Carlos Bellizia Aboaf, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Comunicaciones y Transportes, Tránsito y Vialidad, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra a la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputado Presidente Rafael Elías Sánchez Cabrales, compañeros diputados y diputadas de esta LXIII Legislatura, público y medios de comunicación que nos honran con su presencia. Muy



buenos días. Me permito leer por la extensión de la misma, un breve resumen, de la presente Iniciativa con proyecto de Decreto, por la que se reforma la Ley Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos para el Estado de Tabasco. La Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos en el Estado de Tabasco, fue publicada el 2 de diciembre de 2015; al día de hoy, no han sido modificadas o reformadas ninguna de sus disposiciones; sin embargo, la Ley General de Víctimas, publicada el 9 de enero de 2013, y que sirvió de modelo para nuestra legislación local ya ha sufrido diversas reformas sustanciales para brindar una máxima protección en la aplicación de la legislación nacional en materia de los derechos de las víctimas. No está de más señalar que ésta ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado de Tabasco de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nuestra Constitución Política del Estado; los tratados internacionales celebrados y ratificados por el Estado Mexicano; y demás códigos y leyes generales o locales aplicables. Asimismo, este cuerpo normativo debe obligar a los poderes del Estado, municipios, órganos autónomos e instituciones privadas que velen por la protección de las víctimas a proporcionar ayuda, asistencia o reparación integral, los cuales deberán actuar conforme a los principios y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas, así como brindar atención inmediata; en especial, en materias de salud, educación y asistencia social; en caso contrario, quedarán sujetos a las responsabilidades administrativas, civiles o penales a que haya lugar. Es incuestionable que la progresividad con la que se ha ido instrumentando la ley en favor de las víctimas a nivel nacional, pone de manifiesto que nuestra legislación local se haya quedado al margen de esos cambios trascendentales lo que, de alguna manera, repercute en el actor principal de la ley, la víctima. La propuesta que hoy se pone a consideración tiene como finalidad armonizar nuestra legislación local con las diversas reformas que ha generado en la Ley General de Atención a Víctimas; de ahí la importancia que, para el debido ejercicio de los derechos de las víctimas, se realicen cambios que permitan establecer mecanismos y procedimientos más ágiles y eficientes para el acceso real y efectivo de las víctimas a las medidas reguladas por la ley. Esta Iniciativa tiene por objeto, entre otros, reformar la denominación de la ley estatal, para ser homogénea con la Ley General de Víctimas; además que es acorde a la tendencia análoga que han adoptado la mayoría de las legislaciones locales por considerar ese título más integral, por lo que se propone modificar la denominación a Ley de Víctimas en el Estado de Tabasco. Se clarifica la obligación que



tienen las autoridades de todos los ámbitos de gobierno de actuar conforme a los principios y criterios establecidos en la Ley General de Víctimas; se incluyen en el glosario de la ley definiciones que se emplean en la Ley General aludida y se suprime en el cuerpo de la ley local el término de “u ofendido”, pues origina confusiones con lo dispuesto en las definiciones de víctimas de la propia ley. Se reestructura también la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, lo que permitirá un mejor desempeño en su tarea de garantizar, promover y proteger los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos; en especial, los derechos a la asistencia, a la protección, a la atención, a la verdad, a la justicia, a la reparación integral y a la debida diligencia. De esta manera la Comisión Ejecutiva prevé la integración de un Comité Interdisciplinario Evaluador encargado de elaborar los proyectos de dictamen de acceso a los recursos del Fondo Estatal para el Otorgamiento de los Recursos de Ayuda, así como los proyectos de Dictamen de Reparación Integral y, en su caso, las compensaciones previstas en la ley, entre otras. Se adecúa el marco jurídico en lo que se refiere a la inscripción de las víctimas en el Registro Estatal de Víctimas y la operatividad del Fondo de Ayuda, Asistencia y Reparación Integral a Víctimas en el Estado de Tabasco, a efectos de armonizar la normatividad local con la nacional en aspectos como: la administración y procedimiento para el acceso al fondo estatal. Asimismo, se fortalece la Unidad de Asesoría Jurídica Estatal, dotando de facultades y deberes al Asesor Jurídico de Víctimas, en términos de lo dispuesto en la Ley General de Víctimas. Para lograr lo expuesto, en el contenido de la presente iniciativa se prevé realizar reformas y adiciones a 29 articulados, se plantea derogar 5 artículos, todos de la Ley de Atención, Apoyo y Protección a Víctimas u Ofendidos para el Estado de Tabasco. Por último, se establecen cinco disposiciones transitorias. Es cuanto. Atentamente, “Amor, justicia y libertad”, Diputada Odette Carolina Lastra García, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México. Muchas gracias.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Odette Carolina Lastra García, de la fracción parlamentaria del Partido Verde Ecologista de México, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.



Inmediatamente, el Diputado Presidente le concedió el uso de la palabra al Diputado Independiente José Manuel Sepúlveda del Valle, para que dé lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenos días tengan todos. Antes de dar inicio, quiero hacer un recordatorio; que un día como hoy, 10 de octubre pero de 1913 el Presidente de la República, el General Victoriano Huerta, disuelve la Cámara de Diputados de la República, y encarcela a todos los diputados. Esto porque los diputados estaban exigiendo, se esclareciera el homicidio de Belisario Domínguez. Y bueno, a los 13 días convocó a elecciones y nombró a todos sus seguidores, y a todos sus amigos. Y saben qué pasó; nada. Con el permiso de la Mesa Directiva, de todos los presentes, medios de comunicación, trabajadores del Congreso del Estado, público en general, y de quienes nos siguen en redes sociales; muchas gracias por su atención. Debido a que la presente iniciativa será turnada a la comisión correspondiente, me permito presentar ante esta Soberanía, Iniciativa con proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, al tenor de la siguiente: Exposición de motivos. La reforma que aquí se propone se basa primordialmente en lo expuesto en el numeral 54 bis de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tabasco en sus párrafos tercero, cuarto y quinto que expone: La Cámara de Diputados podrá requerir información o documentación a los titulares de las dependencias y entidades del gobierno, mediante pregunta por escrito, la cual deberá ser respondida en un término no mayor a quince días naturales a partir de su recepción. Y quiero aclarar, que esto no tiene nada que ver con transparencia o a través de Infomex, es una facultad que tenemos los diputados. Los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública estatal, posteriormente a la presentación del informe del Gobernador del Estado, darán cuenta del estado que guarden sus respectivos ramos, ya sea en el Pleno ó en Comisiones. El ejercicio de estas atribuciones se realizará de conformidad con la Ley Orgánica del Poder Legislativo y sus reglamentos. Sin embargo, vemos que legislaturas pasan y legislaturas se instalan en cada período constitucional y no se da seguimiento a las investigaciones que ordena el numeral 63 de la Ley Orgánica de esta soberanía que dispone: La Cámara de Diputados contará con las comisiones ordinarias y especiales que requiera para el cumplimiento de sus funciones. Asimismo podrá constituir comisiones de investigación, con carácter transitorio, para allegarse de información y atender asuntos específicos en el ámbito de su competencia. Es decir, legalmente pudimos